Año LXII - Octubre, Noviembre y Diciembre de 1942 - Nos. 838, 839 y 840

# EL MONITOR
DE LA
# EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO



(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

# LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA DOMESTICA

**Resumen de los resultados de una encuesta realizada por la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, con la información de los ministerios de instrucción pública de cuarenta países**

## I. — IMPORTANCIA QUE SE ASIGNA EN LAS ESCUELAS COMUNES

*Carácter obligatorio o facultativo de esta enseñanza.* — Fuera de las escuelas profesionales, dedicadas especialmente a la formación de amas de casa, cocineras, costureras, etc., es variable la importancia que, en los distintos países, se asigna a la economía doméstica en los programas de enseñanza de las escuelas comunes.

En este sentido, las informaciones facilitadas por los ministerios de Instrucción Pública de cuarenta naciones revelan que es en las escuelas primarias donde se le concede mayor importancia.

*Las escuelas primarias.* — Con excepción de algunos países anglosajones (Australia, Canadá, Estados Unidos y la Unión Sudafricana), donde la gran libertad que impera en materia de planes de estudio, programas y horarios la hacen facultativa, la enseñanza de la economía doméstica es obligatoria en todas partes.

*Los colegios secundarios.* — En cambio, resulta difícil deducir una conclusión general sobre lo que respecta a los colegios secundarios. Hay países donde la enseñanza es obligatoria; otros en los cuales es facultativa y, finalmente, algunos en los que no se imparte.

Es obligatoria en los colegios secundarios de Alemania, de Australia Occidental, de Bélgica, de Bulgaria, de Colombia, de Escocia, de España, de Filandia, del Irán, de Letonia, de Nueva Zelandia, de la República Dominicana, de Rumania, en los de determinados cantones suizos y en Turquía. Por el contrario, en los colegios secundarios de casi todas las provincias del Canadá, en los del Ecuador, de Estonia, de Irlanda, de Luxemburgo y en los de algunas provincias de la Unión Surafricana (El Cabo, Orange y Natal) es facultativa.

En el Brasil, si bien la enseñanza de la economía doméstica no inviste el carácter de obligatoria en los colegios oficiales, los alumnos deben adquirir el conocimiento de la asignatura cuando ésta figura en los programas de su respectivo colegio.

En Estados Unidos, donde funcionan 24.000 establecimientos de enseñanza secundaria, alcanza a casi 17.000 el número de aquéllos en que imparte la materia. En Noruega se está a la espera del momento en que se perfeccione la organización de los colegios y de los liceos para implantarla, mientras en el Transvaal (Sudáfrica) la economía doméstica se enseña únicamente allí donde se ha impuesto su aprendizaje. Y en las escuelas de niñas de Francia, aun cuando la obligación sólo afecta a las clases de corte y confección, en determinados colegios y liceos también se dictaban clases de cocina, con carácter facultativo.

## LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA DOMESTICA EN EL HORARIO DE LAS ESCUELAS COMUNES

*Grados en los cuales se imparte esta enseñanza.* — Por los datos que poseemos podemos deducir que la enseñanza de la economía doméstica se imparte, por lo general, en los grados superiores de las escuelas primarias y en los primeros años de los colegios secundarios. Vale decir que, por lo común, la economía doméstica figura entre las asignaturas de los cursos medios de la enseñanza.

Pero hay excepciones. Tales como las de ciertos países: Costa Rica, Nicaragua y los cantones suizos de Friburgo y Vaud, donde la economía doméstica se enseña en todos los grados de las escuelas primarias. También hay países en los cuales esta enseñanza se extiende a todos los años de los colegios secundarios, como sucede en Irán, en el cantón suizo de Friburgo, en Turquía y en Thailandia. En algunas naciones, como Alemania y el Canadá, la economía doméstica está incluída en los programas de los años superiores de los colegios secundarios. También lo está en los programas de los siete años que comprenden los liceos teóricos de Rumania. En Letonia, la economía doméstica se enseña en los dos últimos años de los gimnasios de tipo clásico, en las dos clases preparatorias y en las dos últimas clases de los gimnasios técnicos y de humanidades, y en las siete clases de los liceos técnicos de niñas.

*Número de horas que se consagra a la enseñanza de la economía doméstica.* — El número de horas que se dedica a la enseñanza de la economía doméstica en las escuelas primarias y en los colegios secundarios varía de un país a otro, de acuerdo con la importancia que s

le concede a la asignatura y el contenido de los programas. Es perfectamente comprensible el distinto alcance que el número de horas deberá tener en aquellos países donde la enseñanza se reduzca a la costura, el zurcido y el planchado, que en aquellos otros donde se extienda a la preparación de platos de cocina y los demás aspectos de la economía doméstica.

En lugar de citar aquí las cifras correspondientes, preferimos remitir al lector al capítulo de este estudio que trata de los programas.

*Días especialmente dedicados a la enseñanza de la economía doméstica.* — Hay países donde se dedican determinados días a la enseñanza de la economía doméstica, ya sea en la misma escuela o fuera de ella en centros apropiados.

En las escuelas primarias de Australia Occidental, por ejemplo se le consagra medio día por semana. En la Escuela Rural de Queenslandia se dedica todo un día a la cocina y a otros temas conexos. En el horario de las escuelas elementales de Francia, esta enseñanza tiene una mañana por semana (de 8,30 a 13). Luxemburgo cuenta con escuelas especiales, denominadas "centros de enseñanza de economía doméstica", donde los alumnos de la VIIª y VIIIª clases primarias reciben enseñanza práctica una vez por semana, durante las tres horas de la mañana.

## LA ECONOMIA DOMESTICA QUE SE ENSEÑA EN CENTROS ESPECIALES Y EN LAS ESCUELAS DONDE SU APRENDIZAJE ES OBLIGATORIO

*El aprendizaje obligatorio.* — En algunos países se ha impuesto con carácter de obligación el aprendizaje sistematizado de la economía doméstica a las niñas que han finalizado sus estudios primarios. Así sucede en el cantón de Friburgo, donde las niñas que hayan aprobado los grados de la enseñanza primaria y que no sean alumnas regulares de alguna escuela profesional o de algún establecimiento de enseñanza secundaria, están obligadas a concurrir una vez por semana, durante dos años, a la escuela de economía doméstica complementaria del círculo escolar, donde deben presentarse espontáneamente. En 1933, también se creó en el citado cantón el "aprendizaje de economía doméstica", por el que las niñas están obligadas a seguir, una tarde por semana, los cursos especiales para las aprendizas (las colocadas voluntariamente o que trabajan como sirvientas en las casas de familia o en distintos establecimientos).

En el cantón de Ginebra, la División Complementaria de la Enseñanza Primaria, cuya jurisdicción se extiende a todas las ciudades

como a la campaña, comprende dentro de las llamadas clases de preaprendizaje y clases secundarias la enseñanza sistematizada y obligatoria de la economía doméstica para las niñas que hayan aprobado los seis grados de la escuela primaria y no hayan continuado dos años, por lo menos, de estudios secundarios o profesionales.

También hay clases especiales de economía doméstica en el cantón de Vaud, donde han sido organizadas por los círculos escolares. A ellas concurren obligatoriamente las niñas que finalizan sus estudios elementales.

*Centros de enseñanza de economía doméstica.* — En Rumania se crearon los centros de economía doméstica que comprenden tres años de estudios y son paralelos al segundo ciclo de la enseñanza primaria. Sus alumnas, que también reciben instrucción de índole general, están eximidas de cumplir aquel ciclo, obligatorio para las demás niñas.

Las escuelas regionales de Tasmania (Australia), que fueron creadas para centralizar en un solo establecimiento la obra que realizaban las escuelitas diseminadas por una extensa zona, cuentan igualmente con cursos de conocimientos domésticos.

## LA IMPORTANCIA DE LA ECONOMIA DOMESTICA EN LOS EXAMENES

Si bien no podrían servirnos para adoptar un criterio exacto acerca de la importancia que se asigna a la economía doméstica en la escuela, los programas de exámenes de los distintos países constituyen una valiosa fuente de información al respecto.

Si nos basamos en los datos oficiales que poseemos podremos comprobar que son muy pocos los países en cuyas escuelas la economía doméstica figura entre las materias que deben ser aprobadas en los exámenes parciales o totales.

En el Canadá y en Nueva Zelandia, la economía doméstica tiene la misma importancia que las demás asignaturas, tanto en los exámenes comunes de promoción y finales, como en las pruebas de ingreso a la universidad. En cambio, es relativo el valor que se le asigna en los exámenes parciales o totales en Francia, Finlandia, Haití, Hungría, la India, el Irán, Irlanda, Letonia y en el cantón suizo de Friburgo. De igual manera, es relativa la importancia que, al respecto, se le discierne en Australia y en Escocia. En los colegios secundarios de Colombia se la coloca en el mismo plano que a las otras ramas de estudio, circunstancia que también se registra en la escuela primaria de Costa Rica. Y en Rumania, si bien no figura entre las materias

de examen, se la toma en cuenta para establecer el promedio de clasificaciones.

## LA ORGANIZACION MATERIAL DE LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA DOMESTICA

Para satisfacer las necesidades de esta enseñanza las escuelas deben estar provistas de instalaciones adecuadas y de los modelos y los útiles indispensables.

La adaptación de los locales con este fin exige gastos más o menos elevados de acuerdo con la mayor o menor importancia que se le asigne a la economía doméstica.

*Los locales.* — Los datos que hemos podido recoger al respecto no son, por desgracia, lo suficientemente explícitos; cuando más, indican que en determinados países las escuelas comunes cuentan con locales especiales para la enseñanza de la economía doméstica.

Estas instalaciones son costeadas por el Estado, por el gobierno municipal, por organizaciones privadas o por comisiones especiales. En ciertos casos el Estado y los gobiernos comunales concurren conjuntamente a su sostenimiento, y en otros son las instituciones locales, subvencionadas por el Estado, la comuna o la administración escolar, las que las toman a su cargo.

En algunos países este régimen se extiende a todas las escuelas, mientras que en otros, por una razón u otra, las escuelas particulares son las que resultan más favorecidas. Así sucede que, en algunos países o en algunas comunas, las subvenciones fijas alcanzan a todas las escuelas, mientras que en otros se favorece con subsidios extraordinarios a ciertas escuelas, especialmente elegidas. Todo depende de la extensión de esta enseñanza en las escuelas comunes y de la organización de la instrucción pública de cada nación.

*Los útiles.* — En la mayoría de los países (Australia, Bulgaria, Costa Rica, Estonia, Estados Unidos, Haití, la India, el Irán, Irlanda, Letonia, Rumania, Turquía, Yugoeslavia, etc.) los elementos necesarios para la preparación de comidas, la confección de vestidos o las labores de aguja corren por cuenta de las alumnas, a las que, una vez terminados, les son devueltos sus trabajos.

Pocos son los países donde el Estado o las comunas proveen gratuitamente los útiles y los materiales necesarios para el aprendizaje de la economía doméstica. En Italia y en Noruega, donde cada día toman más incremento las clases de cocina, la provisión está a cargo de las comunas, e igual cosa sucede en Suecia, donde sólo se exceptúa del

beneficio a las alumnas de los colegios secundarios. En el cantón suizo de Basilea el gobierno cubre los gastos; en Ginebra sólo deben pagar los materiales los alumnos de los colegios secundarios; en Vaud, el aprendizaje es también gratuito, circunstancia ésta que no impide el que determinados materiales, como aquellos que se emplean en la confección de objetos personales, estén a cargo de las alumnas, y en Zurich la comuna es la que salva esos gastos. Las alumnas obligadas a seguir los cursos de economía doméstica se libran de toda contribución, no así las que no estén comprendidas en esa obligación, a quienes se les puede exigir cierta contribución para los gastos.

En las escuelas subvencionadas de Escocia, las autoridades escolares proveen del material necesario a las alumnas pobres, no así a las que puedan costeárselo. En Alemania, gran parte de los gastos corren por cuenta del Estado y de la comuna, y aun cuando las alumnas de los cursos de cocina deben contribuir a las expensas se benefician con la comida que gratuitamente se les sirve en la escuela. En el Canadá las escuelas protestantes de las provincias de Nueva Escocia, Ontario y Quebec reciben determinadas subvenciones de los Departamentos de Educación para estos gastos.

## LA ECONOMIA DOMESTICA EN LA ENSEÑANZA COMPLEMENTARIA Y POSTESCOLAR

Las tareas que debe desempeñar una madre no sólo son muchas sino también complejas, y los conocimientos de economía doméstica que se adquieren en las escuelas comunes no son tantos ni suficientes como para que las niñas estén perfectamente preparadas para desempeñarse como esposas y amas de casa. Es por ello que, en algunos países, se han creado los cursos complementarios y postescolares de economía doméstica. Citaremos aquí algunos ejemplos.

Para comenzar por el caso más típico citaremos el de Suiza: a partir de 1938, las escuelas de economía doméstica de Friburgo han organizado cursos invernales de corta duración que se dictan en la campaña a las madres, las que se reunen en lugares previamente señalados durante cinco tardes. A su vez, las escuelas complementarias de economía doméstica de la ciudad de Friburgo dictan, desde 1937, clases especiales de cocina a las señoras pobres que reciben la ayuda de la Oficina de Asistencia. También se enseña higiene de la alimentación, bordado y costura (transformación de los vestidos usados), higiene personal, higiene infantil y el cuidado de los enfermos. A partir de 1939 se dictaron cursos especiales y se efectuaron demostraciones

prácticas en toda la campaña friburguesa para que las amas de casa se adaptasen a la economía de guerra.

La Escuela Profesional Femenina Central de Basilea organiza periódicamente cursos vespertinos, conferencias y demostraciones gratuitas en los que se analizan los problemas prácticos de la vida doméstica. En Francia los cursos nocturnos de la especialidad están bajo el contralor de la Dirección General de Enseñanza Técnica, repartición que siempre ha considerado a la enseñanza de la economía doméstica como una de sus finalidades esenciales y el complemento indispensable del aprendizaje y de la formación profesional femenina. También dictan cursos de este tipo las escuelas-talleres dependientes de la Cámara de Comercio de París.

En Bélgica, algunos patrones obligan a sus obreras o las hijas de éstas a que concurran a los cursos de economía doméstica. Y, si no las obligan, por lo menos auspician su asistencia a los mismos. No hace mucho tiempo que se crearon cursos de la especialidad en Nueva Brunswick (Canadá) donde además hay cursos dedicados a las mujeres comprendidas entre los 16 y los 30 años de edad, pertenecientes a hogares necesitados. En Haití los cursos complementarios de economía doméstica funcionan en cinco escuelas de niñas; las madres reciben clases de cocina en los establecimientos escolares y, a veces, en su domicilio. En algunas escuelas también se dictan clases de puericultura. En Rumania las damas de la sociedad concurren a los cursos prácticos que se dictan en las escuelas urbanas, y por su parte la "Straja Tarii", el Servicio Social y la Cruz Roja organizan cursos teórico-prácticos para difundir los mejores métodos para dirigir la casa.

De acuerdo con lo consignado en la información oficial, la experiencia recogida de la enseñanza de la economía doméstica en Hungría es muy satisfactoria, sobre todo en lo que respecta a la alimentación. Los cursos se dictan a expensas de las misiones católicas. Perú, Luxemburgo y Nueva Zelandia figuran entre los países que cuentan con cursos postescolares de economía doméstica, materia en la que los últimos planes de estudio alemanes registran evidentes progresos.

## LA ENSEÑANZA AMBULANTE DE LA ECONOMIA DOMESTICA

De los cuarenta países que han enviado las informaciones correspondientes, dieciséis consignan la creación de la enseñanza ambulante de la economía doméstica. Estos países son: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Hungría, Luxemburgo, Nueva

Zelandia, Rumania, Inglaterra, Suecia, la Unión Sudafricana y Yugoeslavia.

*La organización de la enseñanza ambulante de la economía doméstica.* — La enseñanza ambulante de la economía doméstica en Alemania ha sido organizada por las autoridades administrativas regionales o por las autoridades escolares, sobre la base de un programa abreviado y sucinto; en Finlandia, por la Asociación de Profesoras de Economía Doméstica; en Francia y en Hungría, por los Ministerios de Agricultura; en Yugoeslavia intervienen los Ministerios de Agricultura, Instrucción Pública y Política Social; en Rumania están a cargo de las autoridades administrativas, y en Suecia por los Consejos Generales Departamentales o por las sociedades de economía rural. En este último país, el Estado acuerda subvenciones para abonar los sueldos de los profesores, mientras las comunas se encargan de todo lo concerniente a los locales.

*Las escuelas temporarias y los profesores viajeros.* — La enseñanza ambulante de la economía doméstica, cuya organización es altamente interesante, ha tomado gran desarrollo en los países anglosajones.

En Australia, los profesores encargados de esta enseñanza viajan cumpliendo el itinerario que les traza el Departamento de Educación. Para las zonas donde la población está muy diseminada disponen de un vagón de ferrocarril, convenientemente adaptado, y cuando el número de los alumnos alcanza a determinado límite, el suficiente como para establecer un local en un lugar fijo, se designa un profesor con carácter permanente.

En el Canadá, las escuelas temporarias se instalan en las localidades centrales de las provincias y están a cargo de dos profesoras egresadas de la universidad con el título de la especialidad. En estos cursos se enseña el cuidado del hogar, instrucción cívica, el arte de exponer oralmente, higiene, educación física y algunos temas agrícolas. Los cursos ambulantes de algunas provincias han sido organizados por el Departamento de Agricultura. Excelente, por sus resultados, se ha impuesto el sistema de separar a las alumnas en grupos de diez a catorce miembros, que reciben la instrucción por intermedio de las jefes de grupo, quienes transmiten a sus compañeras las enseñanzas previamente recibidas de las profesoras. En Escocia, la enseñanza ambulante está "centralizada"; vale decir que las alumnas deben trasladarse a una localidad determinada, donde se congregan las niñas y las mujeres de la zona para recibir la instrucción correspondiente. El número de estas escuelas ha ido disminuyendo gradualmente. En Irlanda, estos cursos, organizados por los comités de distrito, están a cargo de una pro-

fesora, la que provista de los materiales indispensables, fácilmente transportables, dicta dos cursos en cada centro, uno para las niñas, por la tarde, y otro para las madres de familia, por la noche. Estos cursos duran, por lo general, dos meses, a razón de cinco clases por semana. En Nueva Zelandia, organizados por la Asociación de Educación de la Campaña se dictan cursos de enseñanza sistematizada cuya duración se extiende hasta diez semanas. Además, las profesoras viajeras recorren el país dictando lecciones de costura para los mayores. En la Unión Sudafricana, el gobierno tiene a su disposición un cuerpo de profesoras que recorren las ciudades pronunciando conferencias y realizando demostraciones prácticas de economía doméstica. La enseñanza, que está dedicada en manera especial a las madres, también se extiende a las niñas. Hay que añadir que en Francia abundan las escuelas rurales ambulantes de economía doméstica dependientes del Ministerio de Agricultura, instituciones que han prosperado singularmente en las zonas pobres de la región montañosa y en aquellos lugares donde la población es muy densa. También hay escuelas de este tipo en otros países. En Bélgica funcionan diecinueve escuelas ambulantes que, con gran éxito, recorren las ciudades dictando clases de enseñanza práctica a las jóvenes y a las ecónomas, y en Luxemburgo hace ya algunos años que funciona la escuela ambulante de economía doméstica: cuando la administración comunal así lo solicita, un cuerpo docente, integrado con tres profesoras diplomadas y tres expertas, se traslada con el material necesario a una localidad determinada y allí se instala, en el local de la municipalidad o en el local que se ponga a su disposición, adaptando una habitación para sala de costura, otra como cocina y una tercera para lechería.

## LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA DOMESTICA PARA LOS VARONES

Cuando la economía doméstica figura en los programas de las escuelas comunes se entiende, por regla general, que la obligación de su aprendizaje comprende únicamente a las niñas; pero hay países que tratan de proporcionar a los varones una enseñanza de la economía doméstica adecuada a su condición de tales. En este sentido, corresponde señalar el éxito logrado.

El Canadá, los Estados Unidos, Finlandia, Nueva Zelandia, Noruega, Inglaterra, Suecia, Turquía y la Unión Sudafricana, vale decir nueve de los cuarenta países que han respondido a la encuesta de la Oficina Internacional de Educación, cumplen el plan antes citado, aun cuan-

do, evidentemente, la enseñanza que se imparte a los varones no alcanza la extensión ni la importancia de la que reciben las niñas.

*La enseñanza obligatoria para las niñas y para los varones.* — En las escuelas primarias, en las complementarias y en las escuelas normales de Finlandia los alumnos varones están obligados a aprender la teoría de la economía doméstica. En las escuelas primarias rurales participan en algunos de los trabajos que realizan las niñas y también realizan labores más de acuerdo con el interés masculino. Por otra parte las informaciones oficiales señalan la mayor importancia que en los futuros programas se asignará a la enseñanza de la economía doméstica para varones.

En las escuelas primarias de Turquía, que son mixtas, las niñas y los varones asisten a los mismos cursos, y aun cuando las nociones de costura y de cocina están dedicadas en manera especial a las niñas, también les son impartidas a los varones.

*La enseñanza facultativa de la economía doméstica a los varones.* — Hasta ahora han dado excelentes resultados el aprendizaje facultativo de economía doméstica que se facilita a los jóvenes en la Colombia Británica (Canadá) y que abarca una lección por semana en la que se tratan de manera especial temas de cocina y alimentación, los cursos nocturnos de Manitoba y la enseñanza que ocasionalmente se proporciona a los jóvenes de la provincia de Ontario. También se acrecienta el éxito de los cursos que se organizaron en los Estados Unidos, cursos que, en la generalidad de los casos, abarcan cinco clases semanales de 45 a 120 minutos de duración y que se crearon con el convencimiento de que tanto los varones como las niñas deben compartir la responsabilidad de la organización doméstica. En Nueva Zelandia, los alumnos varones pueden adquirir facultativamente nociones de cocina y de alimentación, sobre todo en los establecimientos secundarios de enseñanza de la técnica agrícola. En Escocia hay cursos de economía doméstica dedicados en manera especial para los jóvenes que viven en las islas o en las localidades costeras. También se dictan lecciones de cocina a los alumnos que hayan obtenido el certificado de finalización de estudios. Estas clases gozan de gran aceptación entre aquellos jóvenes amantes del scoutismo y del "camping". En la provincia de Natal, de la Unión Sudafricana, funcionan una o dos escuelas a las que pueden concurrir los varones, una vez por semana, para recibir nociones elementales de cocina, lavado y cuidado de la casa, arreglo y costura de la ropa, etc. También en algunas escuelas primarias y complementarias de Suecia los niños reciben enseñanza de economía doméstica en las clases semanales de un curso que tiene un año de duración, pues se considera que la econo-

mía doméstica es de gran importancia y utilidad para los jóvenes que más tarde se dedicarán a la marina.

TRABAJOS EN FAVOR DEL MAYOR DESARROLLO Y EXTENSION DE LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA DOMESTICA

En casi todos los países que han participado en la encuesta se nota un movimiento, más o menos intenso, en favor de la enseñanza de la economía doméstica, pues son muchas las asociaciones de profesionales como también de otro tipo, las instituciones oficiales y las privadas, sostenidas por las autoridades administrativas o escolares de esos países, que tratan de generalizar esta enseñanza y de extender su influencia a todas las clases sociales de la población.

Con este fin se organizan cursos de perfeccionamiento, conferencias y pláticas dedicadas a los padres, trasmisiones radiotelefónicas especiales, etc. En algunos países se invita a los padres para que concurran a las escuelas, donde se ofrecen demostraciones prácticas, se los aconseja y se les muestran exposiciones. También se realizan demostraciones y se organizan exposiciones públicas. Hay países en los cuales los consejeros técnicos dictan cursos de economía doméstica en los domicilios; en otros se han instituído los "días de los padres", las consultas de economía doméstica y los viajes de estudio. También se editan folletos que tratan de los problemas de economía doméstica y boletines periódicos que tienen por objeto la divulgación de conocimientos sobre el tema.

A continuación mencionamos las organizaciones y las instituciones que se ocupan de favorecer y acrecentar la extensión de la enseñanza de la economía doméstica y que tratan de la mejor manera posible de cumplir tal propósito. Merecen citarse: la Deustche Frauenwerk, de Alemania; el Instituto Nacional de la Nutrición, el Consejo Argentino de Mujeres, el Club de Madres, el Club Argentino de Mujeres, la Asociación Cristiana Femenina, las instituciones y los colegios religiosos y las Universidades Populares, de la Argentina; el Centro Nacional de Estudios de Economía Doméstica, la Federación de Enseñanza Técnica, la Liga de la Educación Familiar, las Ligas Femeninas católicas, liberales y socialistas y los círculos de granjeras y de ecónomas rurales, de Bélgica; el Departamento de Higiene, del Ministerio del Trabajo, la División de Protección de la Maternidad y de la Infancia, del Instituto Nacional de Puericultura, y la Asociación Provincial de Padres, el Consejo Provincial de Mujeres y las asociaciones de economía doméstica, de Nueva Brunswick y de Nueva Escocia; los institutos femeninos y la Asociación Canadiense de Economía Doméstica, de Quebec, en el Ca-

nadá; la Falange Española, que ha comenzado a crear escuelas de las especialidad en todos los barrios de Madrid y que desea extender la enseñanza a todo el país; las asociaciones de mujeres y la Cámara de Economía Doméstica, de Estonia; la Asociación Americana de Economía Doméstica, el Departamento de Economía Doméstica y la Asociación Americana de Profesionales, en los Estados Unidos; la Asociación de Profesoras de Economía Doméstica, de Finlandia; en Francia, la Asociación Francesa para el desarrollo de la Economía Doméstica coordina los esfuerzos de numerosas asociaciones, como la Federación Francesa de Enseñanza de Economía Doméstica, la Liga de la Organización Doméstica, el Círculo Parisiense de la Liga de la Enseñanza y el Centro Francés de Estudios para el mejoramiento de la Vida Familiar; las asociaciones de jóvenes campesinos, de Haití; las asociaciones, de Hungría; en Italia, la Asociación Educadora, que colabora con las demás asociaciones del Partido Facista; la Asociación de Alumnas de Ciencias Domésticas y la Asociación de Educación de la Campaña, de Nueva Zelandia; la sociedad El bien del hogar y el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, del Perú, y en Escocia, la Asociación de Profesoras de Economía Doméstica y el Departamento de Educación, que en colaboración con el Departamento de Higiene distribuye circulares con instrucciones relativas a la economía doméstica.

## II. — PROGRAMAS Y METODOS

### Fines de la enseñanza de la economía doméstica que se imparte en las escuelas comunes

La salud física y moral de un pueblo depende en gran parte de las condiciones de vida y de la atmósfera que reinen en el ambiente familiar. Sería inútil querer destacar la importancia de la familia, el grupo social más antiguo, la célula fundamental de la asociación humana.

Si hay correlación entre el nivel de la familia y el nivel de la sociedad es evidente que la buena marcha de la familia asegura la prosperidad de la nación. Por eso resulta muy natural que la enseñanza de la economía doméstica tenga como finalidad el mejoramiento de la vida familiar, y por lo tanto de la vida nacional, preparando a las futuras amas de casa, a las esposas y a las madres, capaces de organizar la vida doméstica con toda conciencia y orden.

El papel que esta enseñanza debe desempeñar ha sido, por ello, perfectamente comprendido y convenientemente destacado en todos

aquellos países que no sólo cuentan con escuelas profesionales sino que también han incluído la materia en los programas de las escuelas comunes.

*Finalidades de orden económico, familiar y social.* — Casi siempre se ha destacado la importancia de las finalidades de orden económico, familiar y social que esta enseñanza debe atender y perseguir. Así se trata de preparar amas de casa, madres, cuidadoras y buenas administradoras del hogar.

En Francia, el objeto de la enseñanza de la economía doméstica consiste en instruir a las niñas para su futuro desempeño como esposas y madres, que sepan hacer agradable, sano y claro el ambiente de su casa y constituyan un hogar dichoso en el que se recoja la familia. La niña debe aprender a utilizar todos los recursos domésticos y satisfacer con la mayor corrección las necesidades del hogar, empleando el mínimum de tiempo y el menor esfuerzo, a fin de que no le resulten pesadas ni desagradables las tareas domésticas.

En Haití se busca despertar en las niñas el interés por el hogar y de facilitarles todos aquellos conocimientos que puedan contribuir al mejoramiento de la vida de la familia campesina. El propósito que, con esta enseñanza, se persigue en Hungría es la formación de mujeres hábiles y capaces de desarrollar su sentido económico y hogareño. En Noruega y en Letonia se destaca la necesidad de despertar en las niñas el gusto por el trabajo doméstico y el orden. La enseñanza de la economía doméstica que se imparte en las escuelas primarias de Suecia tiene como finalidad hacer que las alumnas adquieran los conocimientos y los hábitos para desempeñar las tareas domésticas; acostubrarlas al orden, a la limpieza y a la economía, y lograr con ello el desarrollo de una inteligencia práctica, despertándoles a la vez, el respeto y el gusto por las tareas del hogar. En Luxemburgo se trata de que las niñas puedan servir de ayuda a sus madres, y que, después, sean dueñas de casa conscientes, económicas y laboriosas. En Nicaragua se pretende preparar a las alumnas para la vida doméstica, hacerlas capaces de dirigir su casa y cocinar, de manera que sus comidas resulten higiénicas, nutritivas y agradables. En Nueva Zelandia se insiste en esta enseñanza, tratando de que los principios científicos rijan la organización doméstica.

*Fines de carácter educativo y pedagógico.* — Después de citar algunos de los fines de orden económico, familiar y social que se persiguen con la enseñanza de la economía doméstica, pasaremos a destacar los fines educativos y pedagógicos que también se busca alcanzar con la misma.

En Alemania, esta enseñanza debe preparar a las niñas para su futuro desempeño como amas de casa y madres de familia. En la provincia de Penjab (India) se quiere equilibrar con los trabajos prácticos de economía doméstica la tendencia intelectualista de la educación y hacer que las niñas comprendan que cualquiera que sea su situación económica, deben intervenir activamente en la buena marcha de la casa. En Irlanda se busca desarrollar las facultades manuales y artísticas de las jóvenes, y en la República Dominicana la finalidad perseguida con su inclusión en los programas de enseñanza primaria es más pedagógico que utilitario. En las escuelas comunes de Escocia, si bien se destaca el objeto de preparar a las niñas para su futuro desempeño como esposas y madres, se insiste de una manera particular en la importancia pedagógica de la asignatura. "La economía doméstica —dícese en la información oficial— ofrece un excelente punto de partida para el estudio de otras materias, tales como la economía política, la instrucción cívica y la higiene pública. Arroja nuevas luces sobre la historia, dando a conocer las maneras de vivir, de alimentarse y de vestir de las generaciones anteriores, del mismo modo que explica los cambios y los progresos registrados con el perfeccionamiento de las ciencias domésticas. Confiere mayor interés a la geografía, ligándola más estrechamente con la vida cotidiana al señalar el origen de los productos que se emplean a diario. Bajo las formas de la contabilidad doméstica, la aritmética desarrolla la agilidad mental y la precisión, y aprendiendo a llenar las diferentes necesidades del hogar las alumnas alcanzan a apreciar el valor y el empleo del dinero".

Similares finalidades de orden educativo se persiguen en aquellos países cuyos informes al respecto omitimos.

### LOS PROGRAMAS DE ECONOMIA DOMESTICA DE LAS ESCUELAS COMUNES

Los asuntos contenidos en los programas de economía doméstica para las escuelas comunes responden a los propósitos ya analizados.

En algunos países, los programas abarcan, más o menos, todo cuanto cabe dentro de la materia: costura, cocina, lavado y planchado, la asistencia de enfermos, puericultura, etc. Por lo contrario, en otros abarcan sólo algunos renglones. Así acontece que en algunos se destaque la preferencia por la enseñanza de la técnica culinaria, mientras en otros se atiende a la enseñanza del valor nutritivo de los alimentos, la composición racional de los "menús" y la preparación científica de las comidas.

*Diferencias que registran los programas de enseñanza primaria con los de la enseñanza secundaria.* — Hay países en los cuales los programas de economía doméstica que se desarrollan en los colegios secundarios se limitan a profundizar los temas contenidos en los programas de las escuelas primarias. En otras existen verdaderes diferencias. Tal sucede en Brasil, donde mientras los programas de la escuela primaria comportan la enseñanza de nociones generales sobre alimentación, jardinería, horticultura, etc., en los primeros años de los colegios secundarios se desarrollan temas de costura, y, en los últimos los de higiene y puericultura. Los programas de las escuelas primarias de Finlandia, más teóricos que prácticos, se reducen a tres temas fundamentales: la habitación, el vestido y la alimentación. Los de los cursos complementarios atienden a la teoría (trabajos domésticos, cocina, alimentación y contabilidad) y también a la práctica (compras, preparación de comidas, limpieza y puericultura). En Irán, el programa primario se limita a la enseñanza de la costura; en cambio, el programa de los colegios secundarios es más extenso y comprende la enseñanza del barrido, lavado y planchado, surcido, tejido, cocina, higiene y puericultura. En los primeros grados de las escuelas primarias rumanas se atiende especialmente a la enseñanza del tejido, la costura, el bordado, la confección y el teñido; en los grados superiores esta enseñanza es eminentemente práctica, y, en los colegios secundarios, donde el desarrollo de los programas es también casi exclusivamente práctico, se enseña el cuidado y la limpieza de la casa, la preparación higiénica de los alimentos, etc.

*Las diferencias de los programas en las escuelas urbanas y en las rurales.* — Las distintas condiciones de la vida en la ciudad y en la campaña explican las diferencias de la enseñanza que se imparte en las escuelas, según se trate de establecimientos urbanos o rurales. Esto mismo hace que mientras determinados temas son tratados con profundidad en unos no lo sean en los otros, y viceversa.

En las escuelas rurales de Alemania, conjuntamente con los temas de cocina y demás, se enseña jardinería, la cría de animales de corral y el aprovechamiento de los recursos y de las posibilidades del medio. En Bélgica se ha establecido una marcada diferencia en la orientación de los programas de la materia: en las escuelas rurales, damos como ejemplo, se enseña el empleo de los productos de granja, sobre todo para la alimentación, la confección de ropas fuertes y resistentes y, dado lo pesado de los trabajos de granja que efectúan las mujeres, se les enseña a ahorrar tiempo en la ejecución de las labores domésticas.

En Estados Unidos, los profesores de enseñanza agrícola trabajan en estrecha colaboración con los de economía doméstica a fin de que

sus alumnos, varones y mujeres, estén debidamente preparados para desempeñarse en el hogar y en la granja. Enseñan la formación de jardines y huertos en los que se cultivan los productos que servirán para alimentar a la familia, la cría de aves, etc. Los programas, en Italia, responden a las características y a las necesidades regionales, cosa que también sucede en Luxemburgo y en otros países, donde los alumnos de las escuelas rurales aprenden a cultivar los vegetales, la preparación de fiambres, encurtidos, frutas abrillantadas, quesos, manteca, etc.

## LOS METODOS DE ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS COMUNES

En muchos países, donde no hay instrucciones especiales que fijen los métodos para impartir esta enseñanza, los métodos, los manuales y el empleo de los recursos didácticos quedan supeditados al arbitrio de los profesores. Por regla general, el carácter de la enseñanza es exclusivamente práctico, pero hay muchos países en los que los aspectos teóricos de la materia revisten gran importancia.

*Predominio de los procedimientos prácticos.* — Para citar algunos ejemplos de la preponderancia del carácter práctico de la enseñanza de la economía doméstica, mencionaremos a Alemania, país en el que las clases de puericultura, como aquellas en que se enseña la atención de enfermos, el cuidado del hogar y los problemas de la alimentación, son ilustradas con proyecciones cinematográficas y de diapositivas; donde se recurre a la organización de concursos y de exposiciones para estimular el interés de los alumnos, y los métodos empleados destacan la labor práctica y la actividad que deben desarrollar los mismos.

En los programas de las escuelas brasileñas se insiste acerca del carácter utilitario que debe revestir la enseñanza, y como estímulo para los alumnos también se organizan concursos escolares periódicos. Por otra parte, la escuelas mantienen relaciones de intercambio de labores con otros establecimientos, con otras escuelas, con asilos, etc. En el Ecuador se recomienda a los maestros el empleo de métodos activos para enseñar los temas de economía doméstica y se les pide que despierten el interés de las madres sobre esos asuntos. En las ciudades los alumnos visitan periódicamente mercados, tiendas, etc., y en la campaña se trasladan a las granjas para observar la cría de los animales domésticos, el cultivo de flores y hortalizas, de plantas medicinales de uso doméstico, la fabricación de la manteca, del queso, la elaboración de conservas, etc.

*La teoría en la enseñanza de la economía doméstica.* — Hemos citado algunos ejemplos de los procedimientos prácticos de que se valen los profesores para hacer de las niñas futuras amas de casa y, a la vez, aludimos a los fines que se persiguen con esta enseñanza, señalando, de paso los procedimientos prácticos que se emplean en el común de

los países. Ahora corresponde indicar la estrecha relación que, en determinados países, liga al estudio teórico con los trabajos prácticos.

En Francia, para hacer de la economía doméstica una ciencia experimental, se dividió la enseñanza en dos aspectos: el teórico, representado por las lecciones de tal carácter que se dictan en clase, y el práctico, constituído por los trabajos de cocina, lavado, etc., que complementado con los cursos de higiene y puericultura sirven de corolario a las lecciones teóricas. "Es imposible llegar a comprender esta ciencia —dice el informe del Ministerio de Educación Nacional francés— sin admitir la estrecha relación que la enlaza con la enseñanza científica. El estudio de la anatomía y de la fisiología humanas constituyen la base del estudio de los principios de la higiene; y el estudio simplificado, pero preciso, de las condiciones de la vida y de la multiplicación de los microbios es indispensable para comprender el origen y la evolución de las enfermedades contagiosas, así como para conocer los medios de defensa, la manera de conservar los alimentos, la fermentación y sus múltiples aplicaciones industriales y domésticas. Es necesario iniciar a los alumnos en las buenas prácticas de la actividad doméstica mediante el conocimiento de los principios científicos que constituyen su base". En Bélgica, las clases prácticas son precedidas por la enseñanza de las nociones teóricas, y en Noruega, aun cuando el carácter práctico de la materia sobrepasa al teórico no por eso se descuidan las vinculaciones que la economía doméstica mantiene con otras asignaturas.

## III. — EL PERSONAL DOCENTE

Antes de entrar en detalles, es conveniente señalar que por regla general las clases de economía doméstica que se dictan en los colegios secundarios están a cargo de profesores especializados, mientras que en las escuelas primarias la enseñanza está en manos de maestras comunes que han seguido cursos de economía doméstica como alumnas de las escuelas normales o después de haberse graduado. Esta circunstancia puede explicar porqué la preparación profesional de las profesoras de los colegios secundarios es más amplia y profunda que la de las maestras que enseñan la materia en los grados elementales.

### ESCUELAS PRIMARIAS

He aquí la nómina de los países que confían la enseñanza de la economía doméstica en las escuelas primarias a las maestras que han seguido algún curso de especialización: Alemania, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Haití, Irlanda, Letonia, Nueva Zelandia, Rumania, Uruguay y Yugoeslavia.

En Alemania, la enseñanza está a cargo de maestras que han estudiado economía doméstica en la Academia de Pedagogía o en las escuelas normales técnicas. En Dinamarca las maestras reciben la preparación adecuada en un seminario pedagógico y siguen un curso sobre la materia. En Finlandia las maestras de grado dictan la parte teórica, y si la escuela cuenta con cursos prácticos éstos están a cargo de maestras especializadas. En las escuelas urbanas de Nueva Zelandia la enseñanza está en manos de profesores viajeros. En el primer ciclo de la enseñanza primaria rumana son las maestras de grado quienes corren con la enseñanza de la asignatura; en el segundo ciclo, las maestras encargadas de los cursos se han especializado en los liceos industriales o en las escuelas de economía doméstica, completando su perfeccionamiento práctico en una escuela rural de la materia y, demostrando su capacidad en los exámenes correspondientes.

En el Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Haití, Hungría, la India, Italia, Nicaragua, Perú, la República Dominicana, Thailandia y Turquía, la enseñanza está a cargo de maestras de grado, sin que se exija de las mismas el haber seguido cursos de especialización. En cambio, en Estonia, Canadá, Egipto, Luxemburgo, Noruega, Escocia, Suiza y Suecia, se exije la especialización para poder dictar la asignatura.

## COLEGIOS SECUNDARIOS

En aquellos países en que, como en Alemania, Bélgica, Canadá, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Letonia. Nueva Zelandia, Rumania, Turquía y la Unión Sudafricana, la economía doméstica forma parte de los programas de estudios secundarios la enseñanza de la materia está a cargo de profesorado especializado, graduado en las escuelas profesionales, o en las escuelas superiores y en las facultades donde se dicta la especialidad.

## LA INSPECCION DE LA ENSEÑANZA DE ECONOMIA DOMESTICA

Muchos países, donde la economía doméstica figura entre las materias de estudio de las escuelas comunes, cuentan con inspecciones especiales. Tal es el caso en nuestro país, en Bélgica, Canadá, Egipto, Estados Unidos, Finlandia, Francia, la India, el Irán, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, Rumania, Escocia, Suiza, Suecia y la Unión Sudafricana.

En otros, en cambio, la enseñanza está vigilada por los inspectores comunes.

# J. ALFREDO FERREIRA (*)

Con viva emoción traigo la palabra del Consejo Nacional de Educación a este gran homenaje que se tributa al insigne educacionista, pensador profundo y de alto vuelo, escritor vigoroso y de armoniosa castellanía, el doctor J. Alfredo Ferreira. Desde mis primeros años he experimentado una intensa simpatía y una ferviente admiración por este hombre extraordinario, que se acentuaban a medida que conocía sus producciones y sus obras, animadas siempre de una belleza subyugadora, y, por eso, mi palabra será el eco de mi corazón y la expresión de mi gratitud por el deleite que me han proporcionado.

Emanaba del doctor Ferreira, de su espíritu de excepción, una fuerza y un aura magnética de atracción irresistible. Por temperamento y como fruto de una honda cultura filosófica, era de una gentil mansedumbre, de una bondad comprensiva y generosa, de una serenidad inmensa para juzgar los hechos y los hombres, poniendo siempre su vida y sus actitudes a la altura de su pensamiento.

Había nacido en el solar de una campiña pastoril, risueña y florida, como una estampa virgiliana, recostada sobre las rumorosas aguas del Guayquiraró; y la imagen de esa naturaleza agreste y poética, que llevaba muy adentro de su alma, dió prematuramente alas a su imaginación y dejó un sello indeleble de dulzura en su fisonomía moral. Y, en toda su infancia y en su pubertad, no dejó de experimentar el influjo del panorama bienamado, pues de Esquina, arrinconada entre ríos, arroyos y selvas lujuriantes, pasó a iniciar sus estudios de maestro en la primera Escuela Normal que se fundara en el país y que funcionó anexa al Colegio Nacional de Corrientes, situado sobre las barrancas y en un recodo del Paraná, frente al espejo magnífico del río, con el marco, a la distancia, del inmenso y umbroso bosque. Visión cotidiana,

---

(*) Discurso pronunciado el día 17 de octubre de 1942 por el Vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor José Antonio González, con motivo de la inauguración de la Escuela "Doctor J. Alfredo Ferreira" y del monumento erigido al mismo, en dicha Escuela.

en un ambiente apacible y cálido, que predisponía, desde los años adolescentes, a la meditación y al ensueño.

En esa escuela inició su profesión como maestro de grado y, a poco tiempo, volvió a su querido pueblo de Esquina, como director de la Escuela Principal de Varones. Desde entonces, no cesaría de ejercer el magisterio, como un verdadero sacerdocio. Recorrió el ciclo completo de la enseñanza primaria, normal, secundaria, especial y universitaria.

De su Escuela de Esquina, pasó como director de la Escuela de Artes y Oficios de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires; de ahí, como vice director fundador de la Escuela Normal de Mercedes de la misma provincia; después, como rector fundador del Colegio Nacional de esta Capital, "Domingo Faustino Sarmiento"; posteriormente, como Inspector de Colegios Nacionales, Escuelas Normales y Especiales en el Ministerio de ese príncipe de la oratoria, que se llamó Juan Balestra; en seguida, como presidente del Consejo Superior de Educación de la provincia de Corrientes, en la histórica gobernación del ingeniero don Valentín Virasoro; después, como Inspector General de Colegios Nacionales, Escuelas Normales y Especiales en el Ministerio de las grandes controversias educacionales del doctor Osvaldo Magnasco, renunciando su cargo por disconformidad con el decreto que suprimía nueve escuelas normales de varones en la república, con estas dignas y altivas palabras: "Yo he venido a servir la instrucción pública del país y no al señor Ministro". Nuevamente, como Inspector General de esos establecimientos de enseñanza en el constructivo Ministerio, de fecundas y perdurables iniciativas, del doctor Juan Ramón Fernández; dos años después, como miembro del Consejo Nacional de Enseñanza secundaria, creado por el ministro doctor Federico Pinedo; posteriormente, como miembro del Consejo Nacional de Educación, en la austera presidencia del notable hombre de ciencia doctor Pedro N. Arata; y siempre estuvo en la docencia activa, como profesor de colegios nacionales, liceos de señoritas, Colegio Militar de la Nación y en la alta cátedra universitaria, fundando y enseñando con sabiduría la asignatura de ética en la Universidad Nacional de La Plata.

Pero, no sólo fué un profesor eminente por su saber y su elocuencia, sino también un hombre de gobierno, de excepcionales condiciones. En Corrientes fué ministro de Hacienda e Instrucción Pública en la gobernación del doctor Juan Esteban Martínez, y, desde ese cargo, prosiguió la destacada acción que tanto había conmovido la vieja estructura de la enseñanza de la provincia y tan honda repercusión ha-

bía tenido en todo el país, como presidente del Consejo Superior de Educación, creando la escuela positiva, fundando las escuelas populares tan prestigiosas de Esquina y Mercedes, iniciando el huerto escolar y la enseñanza de manualidades, dando nacimiento a la Escuela Industrial y al Museo, y multiplicando en todas la extensión de la provincia, escuelas y edificios para las mismas, costeados con los recursos del Estado, de las municipalidades y de una entusiasta y proficua colaboración del pueblo. Supo vencer la rutina y la apatía ambientes, trazar nuevos rumbos a la educación e infundir la fe, el entusiasmo y el anhelo de superación en el alma de los maestros.

Como hombre de gobierno se reveló, igualmente, en la Cámara de Diputados de la Nación, con el primer proyecto que se presentara al Parlamento, orgánico y correlacionado, sobre la enseñanza secundaria, normal y especial, que suscribiera también el doctor Antonio Bermejo, y que fundara con un celebrado discurso, respecto del cual Carlos Olivera dijo que, así, el Parlamento se acercaba al ideal de las asambleas científicas; era una innovación contra los antiguos modelos de la oratoria; la palabra se había hecho música, pero era, a la vez, una maravilla de sobriedad: el discurso, severo, rígido, tenía el corte de un documento diplomático inglés.

Si bien es verdad que el doctor Ferreira fué un hombre de gobierno de relevantes dotes, su mérito mayor ante la posteridad y su galardón de gloria consiste, sin embargo, en su eximia condición de maestro, ya se le considere en el desempeño de la cátedra con férvido amor y vastísima ilustración, ya en su caudalosa producción científica, inserta en las revistas que él fundara y en las publicaciones más importantes del país; ya en la revelación frecuente de la densidad y hondura de sus ideas filosóficas, que le distinguieron como a uno de los más ilustres pensadores argentinos; ya en la augusta dignidad de su vida pública y privada, desenvuelta dentro de las líneas de la modestia y de las virtudes ejemplares, cultivando la belleza no sólo con la palabra sino también con los hechos y haciendo de toda su existencia la encarnación de sus altos ideales. Podríamos aplicar a su persona uno de sus hermosos pensamientos: la vida de los grandes hombres tiene una inmensa fuerza didáctica y refleja una poesía intangible y penetrante.

Enseñó con sabiduría, pero también con gracia, galanura y pureza ática. Su versación era sorprendente en todas las ciencias, en la filosofía principalmente, así como en la historia y la literatura. Cultivaba con infatigable perseverancia todos los campos de los conocimientos humanos. De ahí, la profundidad y amplitud de sus concepciones; las citas y las imágenes brillantes que esmaltaban sus escritos o exor-

naban sus discursos y conferencias; la majestad y la originalidad de su estilo literario, que brinda un encanto supremo a todo espíritu sensible. Debemos proclamarlo decididamente: el doctor Ferreira ha sido una de las mentalidades más robustas y mejor nutridas que ha producido el país; uno de los talentos más luminosos y versados que han honrado la cultura de la Nación. Si este juicio puede parecer hiperbólico a los que desconocen su producción científica y literaria, está para certificarlo el autorizado concepto de eminencias nacionales y extranjeras y de la legión de sus discípulos durante varias generaciones. Los alumnos han sido siempre los mejores jueces de los maestros. No en vano le rindieron su admiración los sabios europeos que constituían el Comité Positivista Internacional, con asiento en París, al extremo de ofrecerle la presidencia del mismo, que no pudo aceptar por motivos de distancia y de salud, figurando, sin embargo, como uno de sus vicepresidentes. Y merece señalarse que esa elevado distinción le fué discernida a propósito de un estudio en que criticaba y depuraba la doctrina del fundador del sistema, infundiéndole un soplo de modernismo y transformación de las vetustas ideas.

Fué un intérprete, un propagandista y un revisionista de la doctrina positivista de Augusto Comte. El positivismo era para él la filosofía de la ciencia, del arte y de la acción; la primera gran síntesis del espíritu en una hora reconstructiva de la historia humana. Era una filosofía que aspiraba al triunfo de una moral universal, enlazando las almas en ideales comunes de justicia, por medio de verdades científicas, inspiraciones estéticas y utilidades económicas. Era una filosofía evolucionista, como la ciencia que le servía de cimiento. Por eso el positivismo no era, para él, el comtismo, por más que Comte había sido su poderoso organizador, profundizando la filosofía científica de su tiempo. Acaso, algunos que no han escuchado sus lecciones o leído sus escritos, le han tildado de materialista, tal como le ocurrió a Augusto Comte. En respuesta, Comte sólo imploraba tener ochenta lectores en Europa. El doctor Ferreira pudo anhelar también, únicamente, que se conociera su valiosa producción intelectual.

¿Cómo podía ser un materialista este pensador insuperable, que sostuvo en su magno trabajo intitulado Evolución y educación religiosa, que la naturaleza humana tiene aptitudes religiosas, como poéticas e industriales; que las fuerzas espirituales gobernarán siempre el mundo; que la palabra religión, como lo indica Comte, es una de las voces mejor constituídas del idioma humano; que no obstante haber defendido ardientemente la escuela laica, no dejó de imprimirle su más noble significado, diciendo que era profundamente religiosa, porque emprendía el mejoramiento

total del ser humano, física, intelectual y moralmente considerado, y porque inculcaba el amor fraterno y el espíritu de sacrificio por el bien común? La laicidad de la enseñanza, sancionada en nuestros códigos escolares, después de un siglo de ideas revolucionarias, proclamaba él, reformará fundamentalmente su sentido, no en nombre de la teología, sino de la ciencia. Renovados los moldes, la educación será religiosa. Pero, entendía que debía ser del culto sistemático de la humanidad, así como lo comprendía Augusto Comte.

El doctor Ferreira distaba mucho de ser un materialista. Era un soñador, un idealista de las más generosas inspiraciones, un romántico que abrazaba las más bellas causas. Por eso, suscitaba tanta admiración y cariño.

Su fe positivista no reñía con las aficiones más líricas del espíritu. Lo prueba su dedicación a la poesía, su cotidiana lectura de los grandes poetas de la humanidad y, muy particularmente, el Dante. El pensaba que la poesía termina magistralmente lo que ha empezado la ciencia. La poesía decora y aclara las realidades de la vida. Amar la poesía es como un resplandor del bien. El pensador de la ciencia, decía él, va a la poesía: Darwin a Milton; Comte a Dante. Por eso, quería formar la atmósfera poética en las escuelas, la lectura diaria de los supremos creadores del estilo. Deseaba que cada escuela instituyera el culto anual o permanente de un poeta. Las razas del norte inician sus clases con la lectura de diez minutos de la Biblia. ¿Por qué no hacerlo nosotros con la de un gran poeta de nuestra patria o de la humanidad? Así, la buena siembra podrá brotar evangélicamente en las mentes y en las almas. Los espíritus poéticos, sin ser poetas, de ese modo cultivaron su región afectiva y educaron su espíritu para la realización de los altos hechos. Jesús leía versículos de Isaías. Tal el idealismo docente de Ferreira.

Por eso mismo, quería que la escuela infundiera la alegría y el optimismo, como el cultivo más fértil que florecería en amor y bondad. El dolor, que también es bello y necesario, señores, porque nos perfecciona, está reservado a los que luchan en la vida, avanzan semejante a la aurora y encienden su luz, como decía él, bajo el látigo de las penosas emociones, a la manera de las noctílucas, que exaltan su fosforecencia al choque de la hélice del navío.

Como era un gran maestro, era un entusiasta defensor de la democracia y un fustigador de los sistemas políticos que oprimen y degradan la dignidad humana. Su ideología democrática ya se reveló en su tesis doctoral sobre el sufragio y se puso de manifiesto en su prólogo y traducción de la Vida de Horacio Mann, así como en múltiples pasa-

jes de su copiosa producción. Es que pertenecía a la pléyade de los famosos maestros argentinos, imbuídos de ideas liberales, que encendieron en la juventud la fe en nuestras instituciones, como Herrera, Mercante, Victoria, Carbó, Senet, Pizzurno y todos aquellos hijos predilectos de la Escuela Normal del Paraná, cuya gloria cantara en una deliciosa conferencia.

Bosquejó las personalidades de Mitre y Sarmiento, como muy pocos lo han hecho en el país. Era un mitrista fervoroso, que se complacía en venerar al patricio, aun en su transfiguración en el bronce de su estatua. Sus páginas diamantinas sobre el genio político y moral de Mitre y la Trilogía de Mitre, estas últimas con motivo del libro del doctor Rodolfo Rivarola, quedarán como páginas indelebles en la literatura argentina. Cuando se incorporó a la Academia de Letras, experimentó, sin duda, la mayor satisfacción de su vida, porque ocupó el sillón que llevaba el nombre de Mitre.

Este positivista de convicción, tenía un alma soñadora; de ahí, su afición a los grandes imaginativos y su fundamental estudio sobre el Quijote y el Dante didácticos.

En breve aparecerán sus obras inéditas, la primera de ellas sobre Etica, con un prólogo del eximio escritor, el doctor Angel Acuña. De esa manera, el doctor Ferreira volverá a la vida, prosiguiendo sus lecciones de filósofo, interrumpidas tan sólo por el accidente de la muerte.

¿Pero, en verdad, ha muerto el doctor Ferreira? ¿No está, acaso, señalando todavía rumbos a la enseñanza pública; aleccionando a sus discípulos sobre las más nobles especulaciones del espíritu; proporcionando a sus lectores y amigos el goce inefable de las más sustanciosas y bellas páginas que se han escrito en nuestro país? ¿No está, señores, esta escuela, que inauguramos hoy oficialmente con su nombre, para perpetuar el ejemplo de su vida, y este monumento modelado por Perlotti, como una auténtica reproducción de su figura y un símbolo de su augusto apostolado?

La muerte es vida cuando, como en este caso, se ha alcanzado la gloria civil y se ha trasmitido el legado de páginas imperecederas. Si este bronce pudiera animarse con un hálito de vida física del doctor Ferreira y sus ojos inmóviles pudieran iluminarse para contemplar esta escuela, esta fiesta que congrega a sus dilectos amigos; y este conjunto de niños que rodean y hacen guardia a su efigie, sin duda alguna reflejaría la húmeda mirada su honda emoción y creería, como todos nosotros, que no ha muerto, que está radiante de vida y que su espíritu excelso preside y anima el sitio de su preferencia. Nada falta

hoy para su apoteosis: ni siquiera el cálido eco de la tierra nativa, que tan cordialmente repercute en este acto, porque también está acá Corrientes por medio de sus hijos más representativos; ni la fragante emanación de una primavera renaciente, que con tanta fruición hubiera aspirado su inagotable juventud intelectual y de corazón.

Y, ahora, niñas que me escuchais; venerad siempre esta escuela que lleva el nombre de uno de los más admirables maestros de este país y no dejeis de ofrendar a este monumento, que queda confiado a vuestra custodia, el tributo de vuestra devoción y las flores que tanto habrían impresionado la ternura del hombre y del apóstol, ofrendas por vuestras manos y vuestras almas angelicales.

Así sea.

José Antonio GONZALEZ.

# RAUL B. DIAZ (*)

Rindo el homenaje del Consejo Nacional de Educación a Raúl B. Díaz, figura descollante entre los educadores argentinos, ejemplo admirable de trabajo, de honestidad, de altivez y de hombría de bien, símbolo perfecto de las virtudes ciudadanas.

Graduado en Tucumán, Raúl B. Díaz se inició como maestro primario en San Luis, su provincia natal, en 1885. Ejerció allí solamente un año, regresando a Tucumán en marzo de 1886 para dictar cátedra en la Escuela Normal de Profesores.

Ahí permaneció hasta 1889, en que fué designado Vicedirector de la Escuela Normal de Maestros de Salta. De esta posición pasó a ocupar la Inspección de Territorios y Colonias Nacionales a la que dedicó todas sus energías durante el período comprendido entre el 25 de mayo de 1890 y el 16 de agosto de 1916.

La personalidad de Raúl B. Díaz reunía características que lo presentaban como un ser de excepción: actividad incansable, capacidad de trabajo, fervor por la enseñanza, espíritu organizador, clarividencia de los resultados en la aplicación de las fórmulas y en la realización de las ideas, línea de conducta pertinaz e invariable.

En el desempeño de su cargo recorre los territorios nacionales, ve de cerca las viviendas míseras, la monotonía intensa, desesperante, de la campaña infinita del Sur, su soledad aterradora, siente el abandono y doloroso aislamiento en que viven los pobladores. Contempla la floresta misionera y norteña, enmarañada de propia fecundidad, en la que la vida se desliza sin el menor asomo de cultivo del espíritu.

Como es un positivista comprende las relaciones del hombre y la naturaleza. Se identifica con el ambiente, con el medio, y su pensamiento de hombre de estudio va posándose en cada cosa. Advierte, en-

(*) Discurso pronunciado en representación del Consejo Nacional de Educación por el vocal prof. D. Próspero G. Alemandri en el acto recordatorio de D. Raúl B. Díaz que el magisterio y el vecindario realizaron el 8 de noviembre en General Pico, La Pampa.

tonces, que las obras son encarnación del tiempo, por lo cual, trazará un plan educativo a realizar en el espacio amplio del porvenir.

Vuelto de su primera gira, dice al Consejo en 1890: "Los territorios nacionales tienen 36 escuelas, concurren 1.533 alumnos atendidos por 52 maestros, de los cuales 3 maestros argentinos y 4 extranjeros poseen título".

¡Qué ansia indefinible debe sentir este maestro de vocación al consignar tan escuetamente el estado precario de la educación pública en los territorios! y ¡cuán grande considera su responsabilidad frente a su deber!

Estudia las características de la población de los territorios para encontrar la fórmula que la eleve con dignidad y la etimule al progreso.

Pide, propicia y exige la participación de los padres y de los vecinos en todo acto de la vida escolar. Reclama su contribución material, pecuniaria o personal, por modesta que ella sea, en la construcción del edificio, porque considera que en esta forma los vincula más a la obra de la escuela y los compromete a actuar permanentemente en beneficio de la difusión de la cultura. Y como poco logra de su prédica, consigna, entonces, en sus informes estas palabras amargas: "Los pueblos son a veces como los niños enfermos, rehusan los remedios que se les dan para curar sus propios males".

Ante la inercia y la incomprensión de la masa social, su alejamiento de la escuela, su indiferencia sobre el problema de la educación de sus propios hijos, como si estuviera realizando un método científico de investigación sociológica, anota estas reflexiones en su informe del año 1895: "Los vecindarios todo lo esperan del Gobierno, sin sacrificarse ni velar por la escuela. Hay atraso social y material en los pueblos, grandes distancias que los aíslan".

"Vencer éste como otros tantos obstáculos es —dice— obra de muchas generaciones y de largo tiempo; no pertenece a la infancia de los pueblos sino a la edad viril". Profundas y alentadoras reflexiones, que tienen una realidad conmovedora. Y luego, en dos líneas anota la solución: "El Consejo debe fundar escuelas y darles locales apropiados y maestros con títulos".

Sólo la escuela entrará en íntima y secreta comunión con el ambiente y con los hombres.

Desde entonces consigna a manera de letanía en todos sus informes: "Hay que crear muchas escuelas en los territorios, porque ahorrar en el renglón de la enseñanza pública es conspirar contra el porvenir de la Nación".

Descansa un momento su preocupación por mejorar el nivel intelectual de las poblaciones para detenerse en el estudio de la escuela pública y su función en los territorios.

Tornan a aparecer entonces el inmenso ámbito gris, los ramajes sombríos de la selva del Norte, la serranía hosca, aplastando la silueta indecisa, brumosa, de la escuela nacional, mal construída con barro y paja o con troncos de palo a pique.

¿Comprendió el maestro Díaz lo absurdo e irónico de este espectáculo al compararlo con la energía y rapidez con que avanzaba la Nación en el aspecto económico?

Sí, Díaz comprendió que para la Nación lo transcendental, lo urgente era crear la escuela que simbolizara un país en plena prosperidad.

"La escuela —advierte con severidad— está en las democracias como el símbolo de la razón antes y sobre todo lo demás. Es la quinta potencia de las democracias y hay que establecerla en todos los distritos. Ella tiene que vincular al Estado las generaciones que descienden de extranjeros, por el idioma y por la educación de los sentimientos nacionales".

Sabe que la escuela aumenta la grandeza de su Nación. Su espíritu metódico, respetuoso de la ley y de la tradición se afina aún más para definir la escuela de territorios que él concibe. Entonces abandona el tono mesurado de sus escritos y expresa impetuosamente: "Hay que arraigar la escuela y hacerla amar del vecindario". "Hay que levantarse y apartarse del egoísta materialismo, divisar una existencia nacional más grande, más armónica, más fuerte, más pura".

La visión de la escuela de territorios ha entrado en su espíritu y a través de todos sus años de Inspector repite, incansable, su anhelo de inundar la lejanía de los territorios con escuelas alegres, donde vivan niños robustos y maestros felices.

La Nación crece. La tierra se subdivide. En las ciudades y pueblos la edificación cambia casi a diario. Se levantan enormes edificios, se construyen estaciones ferroviarias suntuosas, grandes avenidas, fastuosos monumentos.

Entonces siente nuevamente el ansia de volcar esa actividad hacia la escuela pública, y escribe con gesto áspero: "Las autoridades deben entregar al Consejo Nacional, en cada lugar donde se funda un pueblo, un lugar amplio y apropiado para la escuela de territorios. Y si no es posible darle ya un ducado, por lo menos, un local y un terreno que le permitan una vida independiente y honorable".

Quiere, con la escuela, avanzar cien años en el porvenir, pero, antes que nada, exige a la Nación que el local donde ha de formarse el espíritu del pueblo sea limpio y sano, como limpias y sanas son las almas que aspira a modelar.

"Sin viviendas apropiadas no puede haber escuela pública, —agrega—. Maestros, métodos, procedimientos, todo es secundario".

Deja su pluma y a paso lento se encamina a la Sala de Sesiones a requerir del Consejo la edificación de nuevos locales. Defiende con firmeza la causa y sale dejando su divisa eterna resonando en el aire: "Tiene que haber dinero, no se puede ahorrar en cuestiones de enseñanza pública".

No ha reclamado en vano. En 1898 escribe con visible satisfacción: "La casa de ladrillo de estilo moderno reemplaza poco a poco a la choza de paja y barro y la casa propia a la alquilada, como emblema del predominio del hombre civilizado sobre el primitivo que se va".

Las recorridas constantes de todos los territorios le permitieron conocer como nadie las peculiaridades de cada zona y las necesidades de que adolecían. De ahí su excelente criterio para aplicar las enseñanzas adecuadas que las características del medio reclamaban, con la mira siempre fija en el porvenir de la Nación.

Discute, compara, estudia al hombre y sus actividades, y de esa comunión de la realidad con su espíritu propone métodos de enseñanza, sugiere nuevos procedimientos, cambia las formas o las adapta y establece conferencias didácticas para el personal docente.

Gestiona de las autoridades escuelas de perfeccionamiento donde puedan mejorar su preparación los maestros de territorios, en cursos breves, durante el período de vacaciones. Auspicia la "Biblioteca Circulante" y la colaboración de los centros culturales metropolitanos.

En este trabajo técnico y de investigación en que ha transformado su oficina puede observarse la seriedad con que ha penetrado en todos los problemas educativos.

Ante la situación creada por los pobladores galeses sintetiza el carácter fuerte e independiente de estos pobladores, diciendo: "Huyen del contacto de nuestras costumbres". "Sus hijos visten, hablan y viven como si estuvieran en un país de Gales establecido en la Patagonia". Y con escrupulosa sensatez escribe: "Sólo la escuela nacional modelo, levantada al lado de la escuela particular, dirigida por maestros competentes, podrá realizar el milagro de la unidad nacional". "Los males se subsanarán construyendo allí mismo, entre los galeses, un buen local, llevando maestros que conozcan los nuevos métodos de enseñanza y divulgando por medio del periódico de la localidad, las

liberalidades de la escuela nacional, su propósito de colaborar en las preocupaciones diarias de los pobladores. Escuelas que enseñen la agricultura científica, los últimos conocimientos sobre cuidado de los ganados, industrialización de los productos''.

Admirables soluciones que todavía están en la vida nacional, porque en la evolución todo tiene que efectuarse por etapas sucesivas.

Su idealidad nace del conocimiento exacto de la tierra, del amor que profesa a los hombres, del Sur o del Norte, de la simpatía por el trabajo del labriego que prepara el porvenir económico; de todos estos hombres que viven solos, agobiados a veces, por la lejanía interminable.

Ofrece los medios para el ennoblecimiento y mejora de las relaciones humanas.

La enseñanza nacionalista y patriótica, encendida de fe democrática, en armonía con el carácter que fluye del concepto político-utilitario de todo sistema de educación, es para Raúl B. Díaz la esencia de su obra.

Enseña a respetar el Himno, la Bandera, el Escudo, con la digna majestad del símbolo; a servir a la Patria con hechos y no con declamaciones enfáticas, que a veces están contradichas con la vida pública y privada del que las proclama.

Pide retratos de prohombres para las escuelas, mapas, libros; instituye fiestas de la argentinidad; destina días a recordar el árbol nativo, la flor regional; distribuye revistas agrícolas, ganaderas, bellos libros; porque todo esto habla, llega al corazón del niño, lo exalta y lo cautiva.

Espíritu de disciplina y de trabajo, de actividad y de estudio, sin celos ni vanidades, es estímulo para sus subordinados a quienes da libertad amplia en la expresión de las ideas; abre calle a la práctica de iniciativas y brinda aplauso generoso por la obra realizada. Ahí están de testimonio las conferencias de inspectores y sus informes al Consejo Nacional de Educación.

Siente por el maestro un intenso amor. ''¡Qué cúmulo de tristeza te cubre siempre!'' exclama de repente, hablando de los maestros de territorios. Es que este maestro de vocación ha sentido la eterna poesía del trabajo silencioso y humilde. La poesía de las cosas pequeñas, que conducen al secreto de la vida.

Evoca con profunda ternura la soledad del maestro en los ámbitos lejanos ''los que se resignan, dice, se quedan por poco o por mucho tiempo o para siempre. Es la honra de la raza y del sacerdocio laico''. Y obtiene para ellos bibliotecas y propone que sean enviados al ex-

tranjero para que conozcan de cerca la actividad educativa en países más adelantados.

El mismo solicita para sí que el Consejo Nacional le envíe a Estados Unidos de Norte América.

"La inspección de las escuelas —dice— tiene el personal necesario, está trasplantada y arraigada en su propio medio, organizada y gobernada debidamente: es una fuerza viva que gravita con regularidad de uno a otro extremo de cada curso y de cada territorio".

Con la convicción que dan los hechos afirma que no hay obra que no esté realizada o iniciada, problema que no esté resuelto intelectualmente a la luz de la experiencia, camino o rumbo que no esté señalado.

Como colaborador en esa obra ha rendido ya muchos años de servicios en forma constante y tesonera, pero desea que su tarea no se convierta en una función rutinaria que sería para él la esterilización de su vida.

Y siente el poder de una fuerza interna, espontánea e irresistible, que reclama de él una mayor perfección como exigencia de mejor empleo de la vida. Y ante ese anhelo ferviente, ante esa noble y justa aspiración, pide al Consejo que lo envíe por dos años a los Estados Unidos de Norte América con fines de perfeccionamiento profesional.

Y de allí vuelve enriquecido en su acervo intelectual y en su preparación pedagógica y afirmado en sus ideas sobre la acción que debía realizarse en los territorios nacionales.

El viaje le ha permitido informarse minuciosamente y adquirir el conocimiento pleno de las instituciones educacionales norteamericanas, a lo que agrega observaciones propias y preciosas experiencias sobre los procedimientos de enseñanza aplicados en los medios rurales, asunto al que consagra su mayor atención.

De allí trae y trata de implantar en los programas y en el trabajo, infinidad de ideas y de fórmulas que todavía hoy serían solución eficaz de diferentes aspectos de la enseñanza, especialmente en las zonas rurales del país.

En 1916 cierra el ciclo de su trabajo dejando aumentadas a 382 escuelas las 36 con que recibiera la inspección, y en 896 el número de maestros que imbuídos de fe y de patriotismo cumplen la noble misión de su apostolado atendiendo a la instrucción y educación de 31.118 niños.

El nombre de Raúl B. Díaz está escrito con letras de oro en la historia de la instrucción primaria en nuestro país.

Su concepto claro y definido de la misión de la escuela y del

maestro le permitió mirar la realidad con la visión del porvenir y, uno a uno, ir jalonando los pasos que habrían de favorecer el desarrollo de la educación y la cultura en los territorios nacionales.

Vivió siempre sin perder la vida del momento, amando al maestro que consagraba su fuerza vital a la formación de las generaciones del porvenir. Como funcionario no descendió jamás y si, alejado siempre de todo contacto palaciego, jamás rindió pleitesía para pedir lo que en rigor consideraba un derecho, las instituciones, las leyes, los hombres públicos, lo que forma el relieve moral de una nación, le merecieron el mayor respeto. Al reclamar leyes, al solicitar mejoras en la enseñanza, lo hizo con sólidos fundamentos.

Midió escrupulosamente lo que llegaba a su espíritu para apreciarlo en su valor y no incurrir en intolerancia, en intransigencia o en injusticia.

Su pensamiento de educador se va realizando en el tiempo. La escuela se yergue esbelta entre espesa y cuidada arboleda, en las fábricas y en los talleres. Y bajo el azul de nuestros cielos sus palabras siguen vibrando en el ambiente con voz de profecía.

Entrego a vuestra veneración esta obra de maestro con la intensa emoción que me embarga al revivir con él las horas lerdas y pesadas que se anulan en las cuatro paredes de una oficina, mientras corre presuroso, en la lejanía, el ritmo inexorable y terrible de la vida humana y, escurriéndose, acaso, por entre las manos, los hilos con los cuales se teje el porvenir.

Ya llegarán a ser realidad las escuelas que Raúl B. Díaz soñara y preconizara con intenso afán, porque como lo dijera Anatolio France "La humanidad tarde o temprano realiza el sueño de sus sabios".

Próspero G. ALEMANDRI.

# LA EDUCACION MUSICAL EN LAS ESCUELAS

Al preparar la revisión del Manual de Música Escolar (School Music Hand-book) de Cundiff y Dykema, un libro de texto muy usado por las instituciones de enseñanza pedagógica de los EE. UU., me ha parecido ésta una excelente oportunidad de hacer un recuento de los resultados obtenidos hasta el final de los seis primeros grados del curso elemental. En aquel país ha existido durante los últimos veinte años una fuerte tendencia a dividir los doce años de que se compone el actual curso de estudios primarios y secundarios de la mayoría de nuestros niños, en dos períodos de seis años cada uno, el primero de los cuales se relacionaría con la educación elemental, y el otro con la educación secundaria. Es verdad que hay muchos sistemas de enseñanza pública que hacen preceder los seis primeros años de actividad escolar por dos años de kindergarten, y seguir los seis años del segundo término por dos años más de estudios preparatorios universitarios (Junior College), también como parte del sistema escolar público. Pero tanto el kindergarten, como el estudio preparatorio universitario, no son más que accesorios del plan normal de 12 años por el que pasa la mayoría de nuestros niños.

El fin del sexto año significa, por consiguiente, la conclusión de la primera mitad de un curso completo, y es por eso mismo el momento más favorable para hacer un inventario resumido de lo que se ha logrado, y poder darse cuenta de las bases sobre las que se va a adelantar la instrucción musical del período secundario. La catalogación que en seguida formulo es el resultado de muchos años de observación y de estudio, y no quiere significar un tabulaje de lo que se haya hecho realmente en nuestras escuelas, sino más bien una lista de lo que en sana razón hubiéramos debido esperar ver logrado. En atención a la claridad y brevedad, la siguiente catalogación ha sido formulada en nueve cortas cláusulas, a cada una de las cuales siguen una explicación y comentario más detallados.

Así pues, al final del sexto año primario nuestros niños deberán:

1º Experimentar tal placer natural por la música, que voluntaria-

mente lleguen a considerarla como parte importante de su vida, y a desear compartirla con los demás.

Prácticamente todos los niños sienten una afición natural por la música hasta que cualquier infortunada experiencia venga a amenguarla o a echarla a pique. Todas las escuelas deben, por tanto, retener, extender y profundizar esta natural afición de los niños, hasta el momento en que éstos mismos se den cuenta de que constituye un elemento indispensable para enriquecer la vida. Esta idea ha sido muy bien expresada por el "motto" que escogió como propio la Conferencia Nacional de Maestros de Música: "La música para todos los niños y todos los niños para la música". En otras palabras, lo que se quiere decir es que en todas nuestras escuelas debería tenerse música apropiada a las necesidades de los niños de todas las edades, y ser presentada de tal manera que cada niño se convirtiese pronto en un defensor de la causa musical. Si los niños han sido puestos en contacto con buena música en circunstancias favorables, es natural que a la larga quieran compartir con los demás el propio placer que ellos experimentan. Se llegará así a crear en ellos un sentido social de la música, tanto en lo que se refiere a la ejecución como a la simple audición, y comprenderán fácilmente la verdad de que sólo se puede poseer bien aquello que se comparte. Es decir, que no podrán guardar la música para sí solos y creer que la poseen verdaderamente, sino que sólo es posible fijarla en la memoria, identificarse con ella y conservarla para sí mismos cuando se ejecuta para los demás.

2º Poseer un abundante repertorio de canciones interesantes que se puedan cantar de memoria, individualmente o en grupos, pero siempre con sentimiento y agrado en la voz.

Las canciones que se enseñan en nuestras escuelas son sacadas de manantiales tan ricos, generalmente extranjeros, que los niños de nuestro país, al contrario de los países europeos, no aprenden un repertorio común siempre igual de canciones populares. Necesitamos, por tanto, escoger de entre ese gran número de canciones un grupo mínimo tal que al ser enseñado a los niños y aprendido por éstos, venga más tarde a servir de lazo de unión a todas las distintas regiones del país, y se pueda cantar fácilmente de memoria siempre que grupos de dos, tres o más personas de distintos lugares se encuentren juntas. Y como se trata de canciones que deben ser cantadas por niños que poco a poco se van tornando en hombres y mujeres, el texto y la música deben ser ambos de reconocido mérito. Existen canciones que son muy gustadas por las personas adultas y que podrían servir perfectamente para los niños.

3º Sentir el deseo y poseer la habilidad de escuchar con discriminación la música que oigan ejecutar, aun cuando su ejecución esté fuera del alcance de su propia experiencia.

Al par de esa gran cantidad de música ligera que produce placer con un mínimo de atención por parte del que escucha, existe también una gran cantidad de esa otra música seria que requiere más atención y cuyo caudal de bellezas sólo es revelado plenamente a los que se tomaron la molestia de estudiar sus secretos. En las escuelas se debería ayudar a los niños a gozar de lo que un oído atento puede descubrir en los grandes monumentos de la música universal. Todos los grandes maestros de la composición han escrito muy bella música que todo niño puede apreciar con discriminación aun cuando su ejecución no esté todavía a su alcance. La reproducción mecánica por medio de discos ha extendido mucho la lista de buena música con la cual es ahora fácil familiarizar a los niños.

Gran parte de la música que se transmite por radio, y prácticamente toda la música de baile actual, es de un carácter tan ligero que, por no exigir ninguna clase de atención de parte del que escucha, se torna en un gravísimo origen de actitudes poco discriminadoras y harto descuidadas frente a la gran música, cuando ésta se transmite igualmente por radio o se presenta en otras oportunidades parecidas. De esta manera se hace necesario guiar a los niños desde la escuela y enseñarles poco a poco a escuchar con discriminación la buena música.

4º Tener por lo menos un conocimiento inicial de algunos de los más grandes compositores y de sus composiciones, y alguna idea de las características de su música, así como también familiaridad con la música popular y nacional de otros países.

Muchos de estos conocimientos serán adquiridos incidentalmente por los discípulos a medida que entren en contacto con la música que se usa directamente para otros fines, tales como el canto, la expresión rítmica, la ejecución y la ilustración de cuestiones históricas en correlación con la marcha general de los estudios, etc. Simplemente el oir los nombres de ciertos compositores y sus nacionalidades, pronunciados con frecuencia en el salón de la escuela, y de vez en cuando una anécdota alusiva, contada por el maestro, servirán para ir acumulando en los niños una serie de conocimientos que más tarde les servirán para formarse un concepto global de las personalidades de tales compositores y del desarrollo histórico de la música.

5º Poseer en cierto modo el sentido y comprensión de la creación artística en lo que se refiere a la música.

Por sentido y comprensión de la creación artísitca queremos signi-

ficar la capacidad de discernimiento y su evolución en el sentido creativo propiamente dicho. De lo que es la facultad creadora tiene sentido aquél que sabe considerar un trozo de música como la expresión desarrollada de un estado de alma o de una idea, es decir, como algo viviente en sí mismo. La música se mueve en tantos y tan diferentes grados de evolución que es prácticamente imposible intentar una definición de ella sobre bases puramente objetivas. Considérese si no la distancia que en complejidad y desarrollo existe entre la pequeña canción con que el niño arrulla su muñeca y una sinfonía de Beethoven. Sin embargo, tanto la una como la otra significan verdadera música para el que sabe encontrar en ellas el motivo, el estado de ánimo que originalmente urgió su expresión en formas musicales.

Aceptando un concepto meramente subjetivo o individual, podríamos definir la música como un conjunto de sonidos relacionados unos con otros de tal manera que produzcan agrado o satisfagan el gusto de uno o más oyentes para quienes dicho conjunto de sonidos significa música. Si bien es cierto que una tal definición no satisfaría plenamente al crítico para quien una evaluación de la música sólo puede hacerse invocando las fórmulas y reglas de eruditos y sabios, no deja de ser por ello un concepto significativo y de valor, útil para enseñar música element‑l a los niños, justamente porque hace resaltar los aspectos individuales que la música tiene para cada persona. Para poder existir la música necesita ser recreada y realizada por alguien en sonidos. Cuando los niños cantan una canción, la recrean; cuando cantan lo que ellos mismos han compuesto, crean; cuando escuchan música también en cierto modo rehacen lo que oyen y de esa suerte efectúan una nueva creación de lo que el compositor sintió al escribir su música; y cuando tocan algún instrumento, aunque sólo sea en una banda rítmica, o cuando expresan música por medio del baile, también entonces tienen que sentir el espíritu de la creación y expresión musical. Estos son solamente algunos de los medios por los cuales el niño, por propia experiencia, puede ir desarrollando ese sentido de la creación artística que le hará más tarde concebir toda música como la creación individual y propia del compositor.

6º Tener una apreciación de las relaciones naturales entre la música y los movimientos expresivos del cuerpo.

En su origen la música y la danza eran un solo arte, no solamente en las fiestas del pueblo sino también en las ceremonias religiosas. Pero a medida que aquélla se hizo más compleja y más especializada, el movimiento del cuerpo ya no fué considerado necesario para toda música. Por su parte, el movimiento corporal, aun cuando emplea la música

para muchas de sus realizaciones, ha logrado tener bastante importancia aparte como para constituirse en varias artes independientes, tales como la danza, la pantomima y el teatro. Sin embargo, para fines educativos es necesario muchas veces invertir el proceso y volver a combinar estas artes. Mucha música para niños se puede hacer más expresiva, más gozosa, más fácilmente asimilable si se sabe asociar convenientemente con la danza o la pantomima. Los niños de pocos años hacen esta asociación en una forma muy natural; pero es necesario que los más grandes para quienes esta asociación no resulta tan fácil y tan natural, tengan oportunidad de verla, y también de realizarla para que así la puedan comprender mejor. Nuestros salones de música deberían ser muy espaciosos de manera que los niños puedan, siempre que lo desean, marchar, deslizarse, danzar y acompañar sus pantomimas con música vocal e instrumental que conduce directamente a la expresión por medio del cuerpo. Los aspectos rítmicos de la música, particularmente los valores de notación y de fraseo se explican y se ilustran con las clases más exactas de movimientos corporales correlativos. El sistema eurítmico de Dalcroze no es más que uno de esos tipos de expresión física que se están usando para desarrollar mejores músicos.

La participación en la banda rítmica es otro tipo de expresión corporal que posee algunos de los valores antes discutidos. Y esta iniciación en los grados inferiores puede ayudar, como luego se tratará en la cláusula 9º, a la ejecución posterior en instrumentos más complicados.

7º Poseer la habilidad de interpretar, cantando cualquier música sencilla impresa, ya sea en grupos al unísono o a varias voces.

El canto a la vista o la lectura de notas fué por muchos años considerada como la finalidad principal de la enseñanza musical en las escuelas, y aun existe un número de respetables pedagogos que sostienen esta opinión. Pero si bien no compartimos nosotros la creencia de que un niño educado para una dieta exclusiva de lectura habrá de recibir por eso mismo más tarde los demás beneficios musicales automáticamente, estamos de acuerdo en aceptar que es el deber de todas las escuelas el de enseñar a todos los niños normales a cantar por notas, de manera que hacia el fin del sexto grado ya puedan ejecutar composiciones al unísono y siquiera a dos voces las partes más difíciles de los himnos sencillos. Esta importante finalidad o deber puede ser llevado a cabo si los seis primeros objetivos expresados en las seis cláusulas anteriores han constituido la educación musical de los primeros dos años y de los cuatro siguientes, y si en adición a eso se estudian con creciente intensidad los principios de las cláusulas 7º, 8º y 9º, que aho-

ra siguen. Esta habilidad de interpretar cantando la música sencilla por notas, deberá obtenerse tanto por medio del canto en grupos como del canto individual y completarse con canciones aprendidas de memoria, música para escuchar con discriminación, escritura y copia de melodías creadas por los niños, y adicionarse con la práctica de instrumentos sencillos.

8º Ser lo suficientemente hábiles en notación musical para usarla en la escritura de música sencilla.

Este resultado puede ser tenido por muchos maestros como de muy difícil logro por su técnica y por su dificultad, pero no se puede negar que manejada cuerdamente la habilidad de escribir música puede ser de una gran ayuda en la instrucción general. Cuando se empieza a sentir la necesidad de la exactitud, la escritura de música resulta en extremo inspiradora aun cuando sólo sea en sus formas más simples por medio de líneas y marcas en vez de notas. Pero este ejercicio de escritura debe ser para muchos niños solamente un medio de esclarecimiento de ideas que puedan parecerles oscuras. La duración y la altura de los tonos se comprende con mayor facilidad si se escribe, a condición de que los signos sean fácilmente entendidos. Las canciones originales se guardan mejor en la memoria y se recuerdan mejor si con anterioridad se han escrito alguna vez. La escritura y copia de lo que va a ser ejecutado por la orquesta o la banda infantil dignificará las sugestiones que los niños crean conveniente hacer en las partituras hechas por ellos mismos y será un camino seguro para obtener poco a poco los resultados deseados. La participación en grupos de cámara y en bandas u orquestas infantiles depende en su mayor parte de la habilidad del niño para ejecutar lo que está impreso en el papel, y esta habilidad para leer, tan necesaria, será facilitada si ya han tenido alguna práctica en la escritura. Estas y otras razones deberían llevar a todo niño normal a adquirir habilidad en la escritura de la música más sencilla, y aún a algunos de ellos a progresar en la escritura de música más difícil y complicada.

9º Sentir algún interés por el piano y saber comprender lo que éste y algunos otros instrumentos de la orquesta significan en la educación musical. Interés y comprensión que se deben basar sobre las siguientes prácticas:

a) Mucha práctica de los instrumentos de percusión usados en las bandas rítmicas.

b) Práctica en escuchar y reconocer algunos de los instrumentos más fácilmente reconocibles en la orquesta, por medio de la radio o del fonógrafo.

c) Oir tocar y si fuere posible ver ejecutar algunos de tales instrumentos delante de ellos, ya sea tocados por personas visitantes o por los mismos maestros o niños.

d) Tocar directamente algunos instrumentos siempre que sea posible.

Durante los primeros años de escuela, todos los niños deberían haber tocado los instrumentos de percusión de la banda infantil y haber adquirido así práctica de ejecución rítmica. Por su lado, las demostraciones por medio del fonógrafo y de la radio habrán ya familiarizado a los niños con algunos instrumentos de la orquesta sinfónica, y aun algunos de ellos habrán ya empezado clases de piano u otro instrumento que más tarde podrán tocar en la banda u orquesta de la clase secundaria. Todos los que han aprendido a tocar un instrumento de los que se usan en cualquiera de las combinaciones instrumentales han aprendido asimismo a leer la nota escrita con corrección y rapidez. Esta necesidad de leer bien y rápidamente es tan marcada en las clases generales de música de todos los grados, que siempre los mejores lectores vocales son aquellos niños que han estado o están aprendiendo algún instrumento. Y aun en el caso de que no sean posibles las oportunidades de tocar realmente los instrumentos más complicados, por lo menos se les deberían mostrar o hacérselos tocar por otras personas, y explicarles su uso en la orquesta por medio de demostraciones prácticas de adultos o de los mismos niños, o por medio del fonógrafo o de la radio. Así, pues, los niños que van a ingresar al séptimo grado (primero de la segunda división) deberían saber algo sobre las posibilidades y requisitos de los varios instrumentos, de manera que muchos de ellos se sentirían inclinados a seguir su estudio definitivo cuando se les presente oportunidad. Hasta en el caso de no pensar que vayan a estudiar definitivamente alguno de los instrumentos más avanzados, de todos modos es necesario que se familiaricen con ellos para poder gozar más y mejor de la música instrumental.

Peter W. DYKEMA

(Traducción de José Santos Quijano G.).

# JOSE PEDRO VARELA (*)

José Pedro Varela nació en Montevideo el 19 de marzo de 1845, vale decir, que su cuna fué mecida por los vientos de heroísmo, de sacrificio y de abnegación que soplaban por entonces en la Nueva Troya.

Era hijo de Don Jacobo Dionisio Varela y de Doña Benita Berro. Pertenecía, pues, por las dos ramas, a familias de arraigo, de tradición y de fama en las letras, en el periodismo y en el gobierno.

De joven inicióse en el comercio; pero no tenía pasta para el oficio y dedicaba sus preferencias a la lectura. Mostró enseguida predilección por los estudios literarios y aprendió francés, inglés y algo de alemán. En revistas y en periódicos de la época publicó sus primeros trabajos y escribió algunos artículos políticos.

En la vida de Varela, no obstante su brevedad, pueden señalarse tres etapas: la del poeta, la del periodista y la del educador. Pero fué en esta última donde Varela se encontró a sí mismo y en la que realizó la obra para la que estaba predestinado. No nos detendremos en su labor poética y periodística. De sus poesías, publicó un volumen con el título de "Ecos perdidos", que mereció un juicio elogioso de Víctor Hugo, a quien visitó en Francia.

Varela hizo un viaje a Europa y a los EE. UU. Allí se encontró con Sarmiento, a la sazón ministro argentino en el país del Norte. De su contacto con el ilustre maestro, le nació a Varela el entusiasmo por las cuestiones de la educación. En su paso por los Estados Unidos quedó vivamente impresionado al comprobar los progresos extraordinarios alcanzados y, sobre todo, por la influencia que en ello había ejercido y ejercía la escuela popular. Asistió a conferencias, visitó escuelas, entró en relación con pedagogos y maestros. Era el momento en que la obra de Horacio Mann, iniciada en Massachussets, estaba en pleno desarrollo.

---

(*) Segunda parte de una conferencia pronunciada el 24 de agosto de 1942, en un acto de homenaje a la República Oriental del Uruguay.

Con esas impresiones, con un caudal de vivas enseñanzas, impregnado de la fe de Emerson, de la voluntad de Mann, y de la pasión de Sarmiento, volvió a Montevideo en 1868. Llega lleno de entusiasmo y dispuesto a iniciar una campaña por la reforma completa de la escuela uruguaya, convencido de que, con ello, iba a prestar el más grande servicio a su patria. Su primer paso lo dió pronunciando una conferencia en el Club Universitario de Montevideo. Allí se congregaron los más destacados intelectuales uruguayos para escuchar la palabra de Varela. En su discurso, puso de relieve —en forma elocuente— la importancia que a su juicio tenía la educación del pueblo, "para que cada uno —dijo— sea elemento y centro de producción y de riqueza, de resistencia inteligente contra los bruscos movimientos sociales de instigación y freno al Gobierno".

A raíz de aquella célebre conferencia —que tuvo la virtud de despertar el interés y la inquietud en todas las clases cultas— se fundó y organizó la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular".

Varela tenía entonces 24 años. Era un joven por su edad, pero un hombre maduro por sus andanzas, por sus conocimientos, por sus reflexiones y por sus preocupaciones. En sus ojos chispeantes, brillaba la luz de los iluminados y en su palabra vibraba el verbo de los apóstoles. Los que le escucharon le creyeron, le siguieron y le ayudaron.

La "Sociedad de Amigos de la Educación Popular" convirtióse, en verdad, en el eje de la Reforma Escolar del Uruguay. Su primer presidente y entusiasta fundador fué el Dr. Elbio Fernández, quien falleció al año siguiente, siendo reemplazado en el cargo por José Pedro Varela. La "Sociedad de Amigos de la Educación Popular" entró de lleno en su labor: fundó una escuela, creó una biblioteca e inició la publicación de una revista.

La escuela —que se llamó "Elbio Fernández"— constituyó el foco de donde debían irradiar a todos los rumbos del país las luces de la Reforma Escolar. En ella se implantaron nuevos métodos y sistemas de enseñanza; se dió una organización gradual a la escuela; se prepararon maestros bajo las nuevas normas; se escribieron y adoptaron nuevos libros de texto, de acuerdo a las nuevas doctrinas pedagógicas.

Los transtornos políticos del año 70, ocurridos en el Uruguay, trajeron un nuevo retardo en el movimiento renovador iniciado por la "Sociedad de Amigos de la Educación", cuya acción quedó poco menos que paralizada. Pero después del 72, reinicia con calor su campaña y continúa en su tarea de la Reforma.

Poco después aparece el libro notable que José Pedro Varela acaba de escribir: "La Educación del Pueblo"; libro que la Sociedad resuelve publicar. "La Educación del Pueblo" era la condensación de las ideas y de la doctrina de Varela; y fué considerado en su momento como la obra educacional más completa, publicada en Sud América. La prensa de Buenos Aires y de Montevideo la comentaron elogiosamente y la Exposición Internacional celebrada en Chile en 1876, le otorgó un premio. Francisco Berra se expresó así de la obra "La Educación del Pueblo": "Dentro del comprensivo plan de esta obra se ocupó Varela del fin y de las ventajas de la educación; de las relaciones de la democracia con la escuela; del programa, métodos generales y particulares de enseñanza, sistemas de organización, disciplina, edificios, muebles, útiles, textos, bibliotecas y maestros de las escuelas primarias y secundarias; de los jardines de infantes; de las escuelas normales; de las universidades y en particular de la educación de la mujer. Sostuvo la necesidad de la educación, mostrando que ella aumenta la felicidad, la fortuna y el poder de los individuos y de las naciones, a la vez que disminuye la criminalidad y el vicio. La efectividad de estos resultados requiere que la enseñanza sea gratuíta, obligatoria, laica, con exclusión de las materias religiosas y clásicas. En la parte pedagógica, se exponen prácticas escolares de los Estados Unidos.

La obra "La Educación del Pueblo" es, según opiniones autorizadas, la más completa de su género que poseemos en castellano. La materia está tratada con abundancia de conocimientos y los beneficios de la educación están demostrados numéricamente".

Entretanto, la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular" continuaba activa y entusiastamente en su empresa. Se crearon bajo sus auspicios nuevas escuelas en varios departamentos, de acuerdo con la organización dada a la escuela "Elbio Fernández" y siguiendo los mismos sistemas y textos; y se organizaron bibliotecas en distintas localidades. Al mismo tiempo dictábanse conferencias y cursos especiales para maestros; conferencias que estaban a cargo de Varela, Berra, Pena, Romero y algunos más. La Biblioteca Popular tuvo una gran actividad; en ella se hacían, además, publicaciones que eran repartidas con profusión; finalmente se creó un curso normal para formar maestros conforme a las nuevas doctrinas pedagógicas y a los modernos métodos de enseñanza que Varela y Berra propagaban. En sus cursos normales intervenían además de Varela y Berra, María Stagnero, Vedia, Romero, Alvarez y Pérez, Bosch, Scarpa, Pena, Acevedo, etc.

El primer director de la después célebre escuela "Elbio Fernández" fué D. Juan Scarpa, quien obtuvo su cargo por concurso. Scarpa fué más tarde director e inspector técnico en las escuelas de Buenos Aires; aquí se jubiló y vivió hasta una avanzada edad. Correspondióme a mí, en mi carácter de Inspector General, entonces, la piadosa misión de despedir los restos mortales del viejo y noble maestro Scarpa.

La campaña iniciada por la "Sociedad de Amigos de la Educación" y la labor de renovación pedagógica emprendida en la escuela "Elbio Fernández" comenzaban a dar sus frutos.

Entre tanto, las escuelas públicas poco adelantaban. Su organización administrativa, la rutina pedagógica, las deficiencias del personal docente, la carencia de direcciones técnicas, la intervención de los caudillos en la campaña eran factores que contribuían a mantener las escuelas en un estado de estancamiento y de atraso.

"Como quiera que sea —dice el historiador ya citado— en 1875 las escuelas del Estado se hallaban libradas exclusivamente a la buena voluntad de los maestros, cuya mayoría marchaba sin rumbo, manejándose con arreglo a su criterio, y no pocas veces sin ideales, haciendo de su noble profesión un modo de vivir... que no daba para vivir, una industria improductiva: sin brújula y sin consejeros marchaban al azar, consagrando su vida entera a la enseñanza pero sin recoger el fruto de su ímprobo trabajo".

Dentro de este cuadro, con respecto a las escuelas públicas, es claro que proliferaran las escuelas particulares.

Pero el contraste mayor era el que ofrecían las escuelas de la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular", donde con todo entusiasmo y con evidente eficacia se estaba realizando ya el verdadero ensayo de la Reforma que debía producirse.

La breve actuación de D. José María Montero (1875) al frente de la Instrucción Pública, primero como Presidente de la Junta Económica-Administrativa y luego en el cargo de Director General (que se creó por su iniciativa) señala nuevos rumbos a la educación popular y es, puede decirse, como la acción de avanzada del movimiento renovador que debía venir inmediatamente. El señor Montero publicó un manifiesto en el que incitaba a los padres de familia y a los maestros a prestar la mayor preocupación a la obra de la escuela y a la educación de la niñez. Este llamado y la serie de medidas que adoptó el Director, respecto de los maestros, de mejora de sueldos del personal, de locales escolares, de útiles y textos, de incitación a los

padres de familia, etc., contribuyeron a sacudir el ambiente y fueron recibidas con evidente satisfacción por el pueblo y por la prensa.

Y llegamos al año 1877. En el año anterior habíase producido el motín militar que depuso al gobierno legal y que exaltó al coronel D. Lorenzo Latorre, con poderes dictatoriales.

José Pedro Varela publica en 1877 su nuevo libro "La Legislación Escolar", cuya aparición produjo un revuelo enorme en todos los centros montevideanos. Varela envía su trabajo al coronel Latorre, quien lo acoge favorablemente y nombra una comisión de personas ilustradas para que estudien el proyecto de Ley de Educación que en él se propone.

El Gobierno aprobó el proyecto, convirtiéndolo en ley, el 24 de agosto de 1877. Al proyecto presentado por Varela se le introdujo una modificación en lo relativo a las atribuciones de las Comisiones Departamentales de Instrucción Pública; restándoles facultades a éstas y acentuando el carácter de centralización del gobierno escolar.

La doctrina y los juicios expuestos por Varela en "La Legislación Escolar", así como el hecho de haber sido prohijado su proyecto por el gobierno de Latorre, provocó en algunos sectores críticas acerbas. De éstas, una de las que más impresionaron a Varela fué la que hiciera su compañero y fraternal amigo el Dr. Carlos M. Ramírez. Ramírez pronunció una conferencia en el Club Universitario, brillante por la erudición de que hizo gala, pero de cuya lectura no se desprenden fundamentos serios contra la obra constructiva de "La Legislación Escolar". Fué una de las críticas, sin embargo, que con más amargura soportó Varela.

La nueva obra de Varela, "La Legislación Escolar", venía a complementar su anterior trabajo: "La Educación del Pueblo".

"La Educación del Pueblo" es, puede decirse, la exposición de motivos, la declaración de principios y de doctrinas en que Varela iba a fundamentar su acción reformadora. La otra, "La Legislación Escolar", significa el planteo de los problemas concretos y las soluciones correspondientes. Varela estudia la crisis económica, política y financiera que sufre el Uruguay; analiza las causas y propone los remedios. Sus conclusiones siempre son *la necesidad de educar al pueblo.*

Decía Varela: "La primera, (la crisis económica) se deriva de que se gasta mucho y se produce poco en la vida privada, por falta de inteligencia y de trabajo; la segunda (la política) se origina en que las instituciones escritas no se adaptan al estado de sociabilidad; pues mientras las poblaciones rurales no conciben otra cosa que

el absolutismo del caudillo, las poblaciones urbanas, dirigidas por el gremio de doctores (abogados), marchan por sendas extraviadas, debido a que la enseñanza de la Universidad inculca teorías ideales que sólo sirven para divorciar las clases del pueblo y para dar a la acción preponderante de los caudillos la forma culta de las aulas; y la tercera (la financiera) procede de que el Estado no gradúa sus consumos por el monto de las rentas. El autor vislumbra en el porvenir graves peligros, si no se hacen esfuerzos para modificar el mal presente. El mal —dice— tiene remedios complejos, uno de los cuales sería la instrucción del pueblo''.

Y en otra parte de su obra, como adelantándose a las críticas que ya presiente, dice Varela: ''Crearán algunos, tal vez, que es demasiado tarde para que tratemos de darnos cuenta del estado en que nos encontramos, y de buscar las causas verdaderas que lo han producido, con el objeto de combatirlas y, si es posible, de hacerlas desaparecer; para nosotros, a pesar de la inmensidad de los males que nos aquejan, de la multitud de obstáculos que se presentan y de lo debilitadas que se hallan nuestras fuerzas, no es demasiado tarde aún, para que tengamos el valor de mirar de frente, sin cobardías y sin ambajes la situación angustiosa en que se encuentra la República. Creerán algunos, los más bondadosos, que, al hacerlo en estos momentos, realizamos un trabajo estéril; creerán otros que olvidamos las aspiraciones del patriotismo, atribuyendo a la patria males que sólo son imputables a algunos de sus malos hijos; y no faltará también quien crea que renegamos del culto de las buenas ideas, estudiando nuestras desgracias y proponiendo remedios para ellas, cuando densas y cargadas nubes enlugubrecen el horizonte político de la República''. Y completando su pensamiento, agrega más adelante: ''Persiguen una quimera —dice Varela— los que en el terreno de la política militante aspiran a elevarse más allá del nivel máximo a que pueden alcanzar los gobiernos con arreglo al estado del pueblo que deben regir. Realizan esfuerzos fecundos y patrióticos los que en el mismo terreno luchan por destruir los obstáculos que entorpecen el advenimiento de los mejores gobiernos actualmente posibles; pero no son menos respetables, menos fecundos, ni menos patrióticos los esfuerzos de aquellos que, abandonando la esfera de las agitaciones transitorias de la política, tratan de combatir las causas fundamentales, permanentes, de las desgracias de la patria; los que, sin perjuicio de que se mejoren los gobiernos, quieren que se mejoren las condiciones del pueblo; los que en vez de detenerse en la

superficie bajan al fondo y observan los cimientos para encontrar las causas que hacen tambalear el edificio''.

En la imposibilidad de hacer un análisis del libro ''La Legislación Escolar'' dentro de los límites de esta disertación, hemos querido repetir las propias palabras de Varela en los párrafos transcriptos, para destacar el pensamiento central que aquel perseguía en la empresa renovadora en que se había empeñado.

La Reforma de Varela, como se comprueba en sus dos libros y por las Memorias que alcanzó a publicar, no es una simple transformación formal; no es un cambio de organización escolar en su aspecto externo ni se trata de una innovación meramente didáctica, en métodos y procedimientos. No. Varela quería todo eso, pero su pensamiento perseguía propósitos más hondos; en su obra renovadora, había un contenido social. Varela quería transformar la escuela con nuevos maestros, con nuevos métodos, con nuevos reglamentos, con nuevas autoridades, con nueva organización, con nueva ley; porque él quería arrancar de cuajo la ignorancia, la rutina, los vicios, los malos hábitos imperantes en las masas populares, especialmente en las rurales, y quería, además, sacar de manos de los caudillos la escuela y el maestro, elevar a una y otro a la jerarquía de institución social y darles, en el juego de la democracia, el papel civilizador que les corresponde.

Uno de los comentaristas uruguayos de ''La Legislación Escolar'', Horacio Dura, se expresa así:

''Colocado Varela en situación de influir poderosamente en la conciencia de su pueblo, fué al fondo de lo que podríamos llamar, entonces como ahora, la cuestión social más o menos ampliamente considerada; e interiorizado de los aspectos políticos, administrativos y económicos de nuestra vida nacional, expuso con energía sus vistas en el formidable alegato de ''La Legislación Escolar'', donde al par que anatematiza la idiosincrasia tiránica de nuestro ambiente, que alcanza aún a los eruditos, debajo de los cuales siempre halló un caudillo, constata con claridad la tendencia de la época a politiquizar todas las cuestiones, y fundamenta un plan que sustrae a la Escuela de aquella influencia, organizando tan bien, su obra, en este sentido, que, a los cuarenta años de su acción personal, la función de la Escuela seguía desarrollándose tal como él lo pensó sin que se haya podido formar el cargo de no respetar las opiniones que siempre dividen a la familia nacional. El éxito de esa gestión de nuestra Escuela fué absoluto, y también absoluto fué, para su tiempo, el de su gestión técnica en la enseñanza''.

El Gobierno de Latorre, el 24 de agosto de 1877, ponía en vigen-

cia la Ley de Educación, creando a la vez rentas especiales para el sostenimiento de la instrucción primaria oficial.

El mismo día expide un Decreto nombrando a José Pedro Varela Inspector Nacional de Instrucción Pública, a quien acompañaban cuatro vocales: Juan Alvarez y Pérez, Remigio Castellanos, Emilio Romero, Jaime Baldós y Pons, y como Secretario Antonio W. Parsons.

Ese fué el primer Consejo de la Ley. Uno de los hombres que más importante colaboración prestaron a Varela en su empresa fué el Dr. Alvarez y Pérez, profesor de vasta cultura y de larga experiencia. Varela, que, después de los acontecimientos del 72, estaba decepcionado de la política activa, se había entregado por completo a escribir sus obras de educación; y cuando Latorre lo llamó aceptó el cargo, convencido de que no iba a desempeñar un cargo político, sino a realizar la noble misión, en favor de la cultura de su patria, que durante varios años venía madurando. No obstante, los adversarios del Gobierno lo criticaron despiadadamente. Varela soportó la amargura de la crítica y entró de lleno a cumplir su tarea.

Pero digamos aquí dos palabras acerca de la nueva Ley de Educación, de la "Ley Varela":

La enseñanza se divide en pública (a cargo del Estado) y en privada (las escuelas particulares). Se establece en ella la gratuidad y la obligatoriedad, a la vez que la graduación, (1º, 2º y 3er. grado). Tres conquistas fundamentales para la época.

En el plan de estudios de la Ley se incluye una larga lista de materias de enseñanza, dedicándose especial importancia a las "Lecciones de Cosas". Uno de los defectos que podría señalarse en estos programas es el recargo de materias. Incluíase también, como obligatoria, la enseñanza de la religión católica en las escuelas oficiales, excepto para los alumnos cuyos padres o tutores se opusieran.

La Ley Varela establece una Dirección General de Instrucción Pública con superintendencia exclusiva y absoluta sobre todas las demás autoridades escolares de la República; dicho cuerpo se compone del Inspector Nacional, cuatro vocales y un Secretario.

En cada ciudad, villa o pueblo —cabeza de departamento— la autoridad escolar está constituída por una Comisión compuesta así: un miembro del respectivo municipio, como presidente; el Inspector de Escuelas, como vice, y tres vocales más. Las facultades de estas comisiones son muy restringidas. En cambio se le otorgan amplias atribuciones al Inspector Departamental de Escuelas.

El resto de la Ley se refiere a los deberes y derechos de los maestros, a las obligaciones de los funcionarios, al funcionamiento de las es-

cuelas, a la organización de la Escuela Normal y de las bibliotecas del magisterio, escolares y populares, y a los requisitos para la creación y habilitación de escuelas privadas.

Varela entró en campaña de inmediato y puso en movimiento aquel notable instrumento, que era la Ley.

Se procedió a instalar las comisiones; se inició la creación de nuevas escuelas; se procuraron locales más adecuados e higiénicos, donde era posible; se realizó una propaganda intensa en el magisterio, destinada a la modificación de los métodos y procedimientos de enseñanza; se reorganizó el personal docente, eliminando algunos elementos inútiles e incorporando maestros con mejor preparación; se inauguraron las conferencias para maestros y los congresos de inspectores departamentales.

Uno de los asuntos más difíciles que tuvo que abordar Varela, fué el relativo al personal docente. La gran mayoría de los maestros existentes no estaban preparados para la adopción de los nuevos métodos y procedimientos de enseñanza que preconizaban Varela y Berra. Sólo podía contarse para la obra con el grupo que había pasado por la escuela ''Elbio Fernández''. Y la Escuela Normal que proyectaba Varela, no estaba aún organizada, ni podía dar de inmediato el personal necesario. Pero Varela salvó la situación organizando conferencias y cursos especiales para maestros, donde se los instruía sobre las nuevas prácticas pedagógicas y se ejercitaban en la aplicación de los métodos y procedimientos correspondientes.

Entre tanto, Varela desplazaba una actividad extraordinaria; visitaba personalmente las escuelas, recorría la campaña, asistía a las conferencias y estimulaba a sus colaboradores trasmitiéndoles su entusiasmo y su fervor.

Entre las iniciativas adoptadas por Varela en su labor renovadora, hay dos que tienen importancia fundamental y que han contribuído eficazmente, a juicio nuestro, a asegurar el éxito de la reforma. Queremos referirnos, en primer lugar, a la designación de los inspectores departamentales de escuelas, a los cuales se les dió jerarquía y grandes atribuciones, lo que permitió eliminar la ingerencia directa de los caudillos en las escuelas y sustraer a éstas de la acción política local. Y en segundo lugar, nos referimos a las asambleas de inspectores que periódicamente se celebran y cuya práctica se arraigó con positivos resultados. El primero de estos congresos de inspectores se reunió en Durazno, bajo la presidencia del mismo Varela. En la lectura de las Actas de aquella Asamblea, celebrada en 1878 en Durazno, adviértese la importancia de sus deliberaciones: allí se trataron cuestiones téc-

nicas y administrativas. Sus conclusiones fueron llevadas de inmediato a la práctica: Programa de enseñanza, horarios escolares, duración de los cursos, escuedas rurales, locales para escuelas, sueldos para el magisterio; tales fueron los asuntos principales tratados.

"Estas conferencias —dice Araujo— fueron de gran provecho: Varela pudo alcanzar el criterio pedagógico de todos y cada uno de los Inspectores y éstos uniformaron sus ideas y llegaron a conclusiones que harían prácticamente en sus respectivos departamentos, con ventaja para la causa de la educación y gloria de la reforma escolar".

Largo sería analizar la obra realizada por Varela durante su actuación al frente de la Dirección General. Haciendo de ella un breve resumen cabe señalar: organización del cuerpo docente; aumento de escuelas; creación de escuelas mixtas (que fueron muy combatidas en un principio); implantación de nuevos métodos y procedimientos; organización del cuerpo de inspectores; inauguración de asambleas de inspectores y conferencias de maestros. Entre las reformas que Varela propiciara en la Ley de Educación y que él no alcanzó a realizar —pero que más tarde se cumplieron— figuran: la fundación de la Escuela Normal y de la Biblioteca del Magisterio y la construcción de edificios escolares.

Hemos hecho referencia antes a las críticas violentas de que Varela fué objeto al aceptar un cargo en el gobierno dictatorial del coronel Latorre. A esas críticas él respondió: "La tiranía —dice— no es un hecho de Latorre, es fruto espontáneo del estado social de mi Patria. No se puede combatir con más seguridad la dictadura que transformando las condiciones intelectuales y morales del pueblo; ni pueden transformarse estas condiciones por otro medio que por la escuela. Y puesto que yo aspiro a verificar aquella transformación por este medio y que no me da el pueblo la dirección escolar, la recibo de quien me la da, sea quien fuere. No exterminaré la dictadura de hoy, que tampoco exterminará el pueblo, pero sí concluiré con las dictaduras del porvenir".

Así pensaba y así obraba aquel apóstol de la educación. Su obra y la historia, serena e imparcial, se encargaron de justificarlo.

Varela supo sobreponerse a los ataques de la pasión y a las críticas de la incomprensión con su austeridad, con la nobleza y decisión de su conducta y de su actitud, con sus extraordinarias condiciones de trabajador virtuoso e infatigable. Con esas armas y con la realización de su empresa en favor de la educación de su patria, venció a los adversarios.

Carlos M. Ramírez, el amigo de la infancia que lo había combatido cruelmente, se expresaba así, poco antes de la muerte de Varela:

"La bandera del espíritu moderno —decía—, la bandera de nuestra regeneración social está en manos de don José Pedro Varela. Si militamos bajo esa bandera, no tengamos embozo en honrar al abanderado. Yo, por mi parte, me complazco en saludarlo desde esta tribuna con el título que ya han discernido las simpatías populares: con el título de Horacio Mann Oriental".

Nobles palabras de un adversario digno.

José Pedro Varela corona su obra de renovación con las dos Memorias que presenta al Gobierno, correspondientes a 1877 y 1878. Constituyen ambas memorias dos documentos luminosos en la historia de la Instrucción Pública del Uruguay. En ellos pone de manifiesto, en forma brillante, el estado en que se encontraba la Instrucción Pública de su país cuando se hizo cargo de la Dirección, expone sus puntos de vista doctrinarios, hace la relación de lo que se ha realizado por la renovación de la Escuela Uruguaya y señala también lo que falta por hacer para completar aquella obra.

Cuando Varela preparaba su segunda Memoria —1877-1878— ya estaba herido de muerte. Escribía en la cama las últimas páginas de su trabajo.

En uno de los párrafos de su última Memoria, se expresa así:

"Si por el estado de mi salud, o por cualquier otra causa, dejo pronto el puesto público que ocupo, abrigo la esperanza de que, al menos, esta Memoria, servirá en cualquier época para dar testimonio público de que he consagrado todo mi tiempo, sin días de fiesta ni horas de descanso, al servicio de la educación, de que he hecho cuanto he podido para responder cumplidamente al alto honor que se me hizo, confiándome el puesto más elevado en la dirección de la enseñanza pública de mi país. Habrán podido faltarme aptitudes e inteligencia, pero no son éstas faltas que me sean imputables. Nadie está obligado a dar más de lo que tiene, y yo he dado todo lo que tenía y lo que tengo, sin reservas egoístas ni desfallecimientos cobardes. Alentábame y aliéntame el convencimiento de que, al hacerlo, cumplo fielmente con los deberes del ciudadano que ama a su país y del hombre que anhela la felicidad y el progreso de la sociedad en que vive".

José Pedro Varela murió en Montevideo el 24 de octubre de 1879. Tenía treinta y cuatro años. En su breve vida le dejó a su patria, sólidamente construído, el instrumento más poderoso sobre el cual han de asentarse la República y la vida de la democracia: le dejó la escuela popular. Con su Ley; con su organización; con su magisterio; con su

Escuela Normal y su Biblioteca; con su Enciclopedia de la Educación —revista iniciada en 1878 y que ha perdurado, manteniendo sus prestigios, que la hacen una de las más importantes publicaciones educacionales de América— y sobre todo, le dejó al Uruguay ese hermoso monumento de la Escuela Popular, impregnado de su espíritu liberal y democrático. Sobre ella ,sobre la obra que dejó Varela, la Repúblıca Oriental del Uruguay ha levantado la prestigiosa organización escolar de que hoy puede enorgullecerse por los progresos alcanzados.

El día de la muerte de Varela fué día de duelo nacional. El gobierno uruguayo dictó un decreto mandando rendirle honores de Ministro. En la hora de su entierro las banderas uruguayas cubriéronse de negros crespones; el cañón retumbó al paso de su cadáver; amigos y adversarios rodearon el féretro del ilustre muerto; los niños y los maestros lloraron a su gran Director y el pueblo entero de Montevideo acompañó hasta el sepulcro, en una verdadera apoteosis, los restos mortales del Reformador.

En Buenos Aires repercutió dolorosamente la noticia de la muerte de Varela. Los periódicos dedicaron justicieros artículos a su personalidad y a su obra. Sarmiento dijo de él en un mensaje al Consejo de Educación de la Provincia de Buenos Aires:

''Hecha accidentalmente la honorable mención, llega la noticia de la muerte temprana del joven educacionista oriental, a quien su patria ha tributado merecidas honras por su trabajo y asidua consagración a la difusión de la instrucción. Deja en ambas márgenes del Plata admiradores, y sus obras sobre educación extenderán a todos los pueblos del habla castellana, en esta parte de América, su benéfica influencia''.

El general Mitre dedicó a Varela un encomiástico artículo en ''La Nación''; he aquí algunos párrafos:

''No, a Varela no dejarán nunca de sentirlo los orientales. El era una luz en medio de las tinieblas que oscurecen el horizonte político social de la patria de los Treinta y Tres; luz del porvenir, luz de verdad, luz de regeneración y de engrandecimiento''.

Señores: El pueblo uruguayo ha levantado ya a José Pedro Varela el monumento del cariño y de la gratitud nacional; y el pueblo de Buenos Aires, por intermedio del Consejo Nacional de Educación, ha rendido también al ilustre Reformador uruguayo el homenaje de su respecto y de su admiración, en la escuela que hoy ostenta su nombre en nuestra Capital.

Eloy FERNANDEZ ALONSO

## FORMACION ESPIRITUAL DEL NIÑO

*Una literatura para el conocimiento auxiliar del maestro*

Enfrentar el problema del niño, es siempre arduo y novedoso. Afrontar la formación espiritual de un niño determinado, es siempre amplio, complejo e inquietante.

Esencialmente, en su configuración genérica, el primer problema corresponde, por su índole, al maestro; en tanto que el segundo, en su característica particular, es función privativa del progenitor. Pero como en todos los fenómenos de relación humana, acontece en éstos también que los límites que los determinan, como problemas distintos, no son precisos: lo genérico de la niñez no debe escapar a la preocupación del progenitor, así como lo particular de cada niño cae, por su importancia, bajo la vigilancia inteligente y comprensiva del educador. En esta armonización y coordinación de propósitos residirá el secreto de la formación espiritual del niño, la orientación de una generación infantil, la promisoria y fecunda promoción a una adolescencia iluminada ya, por el destino definido del hombre.

El proceso formativo del niño se incuba ya en el hogar, donde recibirá los principios morales imperantes en el mismo, que orientarán toda su vida futura, aunque luego se vayan transformando en el roce y la aleación de otras contingencias que no sean las familiares. La escuela luego, al facilitarle conocimientos, lo pondrá en contacto con una realidad inédita, brusca y sorpresiva, en la que aflora un nuevo concepto que será asimilado también por su ser en formación, dejando en él su marca indeleble y provechosa.

Finalmente, el niño recibirá las sugestiones e imposiciones del medio en que habita; de la moral social reinante; de las costumbres de la colectividad de que forma parte; del grado de cultura alcanzado por la sociedad humana en que le cupo actuar. Existen mil factores más, de todo orden, que determinarán la fisonomía espiritual de pequeños grupos pero que, en lo esencial, no cambian el aspecto fundamental de esta clasificación simplista: el hogar, la escuela, la colec-

tividad. Tres gradaciones que se mezclan, se superponen, se interfieren, pero no se anulan, ampliando cada vez más, el horizonte de la posibilidad del niño a medida que avanza en la existencia, hasta que la adolescencia borra los últimos rastros de la infancia, proponiendo nuevos problemas y reclamando nuevas orientaciones.

Pero el adolescente y aún el hombre, son un producido de su propia infancia, aun cuando nuevas fuerzas morales, o energías insospechadas antes, pero latentes, hayan cambiado aparentemente lo que se presuponía en el niño, sorprendiendo o desconcertando.

De un hogar austeramente moral, puede surgir un vástago que deshonre la acrisolada virtud de sus mayores. De un hogar notoriamente inmoral puede surgir un ser dotado de las más preciadas y relevantes prendas morales que configuren la personificación de un arquetipo, dando un mentís rotundo a todas las teorías existentes. Estos dos ejemplos no dejarían nunca de ser una excepción, y nos llevarían constantemente a considerar un factor importantísimo, cual es lo individual de cada ser, que sume en una vasta penumbra todas las sugestiones del hogar, la escuela y la colectividad. Lo individual se yergue siempre, con mayores o menores relieves, por encima de cualquier otro factor cultural, étnico o moral, marcando con rasgos acentuados la personalidad y definiendo al ser.

Se es en sí mismo lo que se es, antes de que la educación vaya corrigiendo, acentuando o morigerando, los rasgos definidores de la individualidad. Y es ésta, en última instancia, la individualidad, la que encauza por los senderos vocacionales, a través de la maraña espesa de sugestiones y posibilidades que brinda el medio colectivo, la energía ferviente y constructiva del ser bien dotado y mejor preparado para entrar en la faz decisiva de la existencia.

Por eso será obra de amor al niño estudiar y enriquecer sus posibilidades, inquirir en sus inquietudes, canalizar sus anhelos, favorecer el desarrollo de una personalidad en germen, permitiéndole que se defina ante sí mismo, sin presionar deliberadamente en determinado sentido y poniendo a su alcance todos aquellos medios que le descubran, dentro de sí, la verdad esencial que lo guía; dejándole la alegría de haberse encontrado, por propia iniciativa, marcándose el camino a andar, al inclinarse voluntariamente del lado de sus preferencias.

Esta autarquía en la elección le dará el entusiasmo que brota de toda actividad abrazada espontáneamente, permitiéndole posarse con firmeza y optimismo para luchar denodadamente por el triunfo de lo que constituye una actitud ferviente de su espíritu. Le dará además confianza en sus propias fuerzas y capacidades para consagrarse a esa

misma actividad. Por otra parte, esa independencia para elegir lo hará responsable ante sí mismo del éxito o del fracaso de su empresa, sin que tenga que acusar a nadie de haberlo torcido en su elección. Deberá dar cuenta, pues, de su acierto, en primer lugar a sí mismo, en segundo lugar a su hogar, y en última instancia a la sociedad de que forma parte y a la que habrá aspirado a incorporarse como elemento activo.

Esta aptitud para encontrarse a sí mismo implica ya un rasgo de carácter firme y una decisión acabada en sus propósitos ulteriores, que constituyen el fruto sazonado de una independencia disciplinada, del ejercicio razonado de un criterio personal y del análisis de su verdadera vocación.

Para evitar las improvisaciones fatales y las equivocaciones irreparables, tiene que ser necesariamente precedida por una obra lenta, minuciosa, larga y proficua, que comienza en los primeros años y se nutre de principios morales que sedimentan el substrato sólido en que se irá arquitecturando la personalidad del niño, como ente social que integra una colectividad civilizada. No se pierde de vista la individualidad esencial del niño, pero se la prepara para convivir con otras individualidades, en la exigente disciplina colectiva. Se busca entonces, darle ese fondo de cultura, en que se asentará el principio de autonomía, esa solidez inmanente de concepto, esa seguridad en la determinación, ese amor al trabajo que es el fundamento de la vocación.

Pero el niño, que no discrimina ni se detiene a analizar con un criterio razonador, ya que su propia naturaleza inquieta e impulsiva lo lleva a desarrollar en otras actividades esa energía en crecimiento que encierra, no puede ser sometido, tampoco, a una disciplina recia y exigente, que violenta sus gustos y sus necesidades.

En el hogar se someterá con impaciencia a las lógicas imposiciones con que se quiere encauzar su conducta; en la escuela asimilará un poco mecánicamente los conocimientos en el obligado estatismo de la clase, que reclama además, de él, una atención permanente para no caer en falta. Esta exigencia abrevia fabulosamente sus horas libres para dar suelta a su inquietud física en los juegos, y a su inquietud mental en el rodar constante de su imaginar, donde mezcla confusamente la realidad de los hechos cotidianos —desfigurándola— con la fantasía desbordante que crea y recrea en su torno un mundo de su sola pertenencia.

Al niño es, pues, necesario, crearle una conducta, marcarle una disciplina, imbuirlo de ciertos conceptos, darle una suma de conocimientos que lo preparen y lo hagan apto para la vida civilizada. Todo esto lo irá aceptando un poco a regañadientes, con impaciencia; a veces

con rebeldía: toda su naturaleza tiende a una libertad absoluta para dar rienda a sus inclinaciones. Pero también es necesario no cohibir enteramente su necesidad de expansión, su facultad de imaginar, su disposición para el juego.

Esta introducción del niño en la aptitud social reclama un exquisito tacto y una dedicación paciente y comprensiva, para que resulte un equilibrio permanente entre su individualidad insobornable y su facultad de adaptación a las disciplinas colectivas. Esta facultad es la que hay que crear sin violencia, por sucesivas aceptaciones del niño, que se irán produciendo a medida que un interés curioso las vaya asimilando a su naturaleza, haciéndolas, finalmente, parte integrante de sus costumbres. Aquí es donde habrá empezado, casi sin proponerse, la colaboración entre el hogar y la escuela, entre el progenitor y el maestro. Porque necesariamente no todos los padres, aun con las mejores aptitudes morales para serlo, están en condiciones de ser orientadores o formadores de una cultura en sus hijos. Solamente el amor al hijo y un deseo ferviente de que adquiera realmente una sólida capacitación social harán que se preocupen por su desarrollo espiritual, tratando de ofrecerle todas las facilidades posibles para que alcance esa meta. Cuando, por el contrario, el progenitor está en condiciones culturales elevadas, esta misma colaboración se facilita, por la comprensión que podrá tener de lo que es dable poner al alcance del niño.

El niño, ser imaginativo por excelencia, extraordinariamente sensible a toda sugestión exterior, tiene una apetencia ávida e insaciable de lo fabuloso. La escuela le ha dado un medio admirable para enriquecer y alimentar su fantasía desbordante: la lectura. Tiene ante sí un mundo nuevo, más complejo y más poderosamente seductor que sus propias creaciones y cuyo descubrimiento lo deleita y lo deslumbra. Ha entrado en contacto con toda esa literatura para la imaginación, de una amenidad insospechada.

El niño aspira solamente a lograr un deleite: pero esa frecuentación, constante ahora, irá agudizando su inteligencia, desarrollando en él facultades deductivas o inventivas, ampliando su mundo sensible, moral y poético. Esta lectura no reclama disciplina alguna. Es más: puede ser leída por otro y escuchada por él, con apasionada atención. Posiblemente el niño irá olvidando la argumentación de los cuentos leídos, de las fábulas narradas, los nombres de los personajes fingidos, el paisaje en que se desarrollan los hechos fabulosos; pero quedará en él un enriquecimiento, hasta un conocimiento de hechos, de palabras, de giros idiomáticos, de los que extraerá deducciones curiosas y encantadoras de las cuales no había tenido nunca noción.

A este tipo de lectura podría llamárselo literatura para ser olvidada. Y habría cumplido siempre un bello destino, ya que habrá procurado al niño placer por la lectura misma, como disciplina, cierta facultad de análisis y de reflexión, que lo inclina a inquirir sobre lo que desconoce, y una actividad simultánea de juego y de trabajo.

Pero, lógicamente, aunque su mayor deseo sea siempre apoderarse de un libro de cuentos para enfrascarse en su lectura, las obligaciones del aula lo apartan de ello, llevándolo a la aridez del deber, violentando sus inclinaciones.

Por lo mismo que esta literatura es, en realidad, una literatura extraescolar, para leer en casa o en la biblioteca, siempre que sus momentos de ocio se lo permitan, los otros libros que tenga que utilizar, representarán siempre la obligación impuesta: libros para él sin maravilla ni amenidad, que traen el recuerdo de la disciplina del aula, sujetos a los programas escolares, cuya lectura y oportunidad dispone y regula el maestro, quien exigirá a continuación, la demostración del conocimiento recogido en ellos. Están condenados a soportar la impaciencia y aún el malhumor del escolar que debe abandonar el placer de una lectura ardientemente requerida, por la imposición estricta y medida, de algo que debe retener en su memoria. Esa es la gran diferencia: la lectura que puede ser olvidada inmediatamente después de gustada con placer, y la lectura que debe dejar impreso su recuerdo a pesar de la aridez que encierra.

Paradojalmente, la lectura que puede ser olvidada deja grabado en la imaginación un recuerdo brumoso y encantador que perdurará a través de toda la vida, aunque ya nada se retenga de sus frases, ni de su estilo literario, ni de sus personajes: estará en función poética, ya que sintetizará la infancia misma.

Pero en cambio, el niño no recordará la lección aprendida, una vez cumplida su misión en la clase, sino con un esfuerzo de retentiva o un repaso de la misma.

Habrá, pues, que facilitar el placer del estudio, con la amenidad de la narración imaginativa, que adquiera la característica amena y arrebatadora del cuento y que deje imágenes imborrables, seductoras e instructivas a la par, sedimentando un conocimiento, como se ha sedimentado una visión poética.

Esta literatura imaginativa para el conocimiento, constituirá un poderoso auxiliar del maestro y será para el niño una fuente inagotable de distracción y placer en sus horas de ocio. El maestro y el padre pueden aquí, colaborar, para lograr en el niño esa mezcla de deber a cumplir y de ocio a disfrutar con placer.

Tenemos en nuestra producción libresca obras valiosísimas de variada índole, que se adecúan admirablemente para esta función auxiliar de la escuela y que facilitará en el niño la frecuentación de autores no bien conocidos ni apreciados, enriqueciendo su cultura, ampliando sus conocimientos, haciéndoles penetrar en el espíritu propio de su patria, distinguir las características de su suelo, de sus costumbres, de sus hombres más destacados, de su flora y de su fauna, de sus industrias regionales, con una amenidad encantadora y subyugante. A esos escritores nuestros, podrían agregarse firmas foráneas, que han sabido engarzar admirablemente la fluidez del relato imaginativo con la disciplina y el conocimiento documental que reclaman los hechos reales, la descripción de fenómenos científicos, las relaciones de viajes, la observación de costumbres de pueblos, de características geográficas, la biografía de hombres y el análisis de sucesos históricos, que constituyen verdaderos aportes, de valor incalculable, para aumentar y fijar definitivamente los conocimientos que va adquiriendo el niño en sus años escolares, formando su cultura, afirmando las convicciones nacientes en él, en el orden moral, patriótico y cultural y configurando ya, con perfiles cada vez más acentuados, su verdadera personalidad, como ente social, que necesariamente deberá incorporarse a su medio, y sin desmedro también de su individualidad exigente y que debe ser respetada para no quebrar esa unidad del ser dotado para actuar en ambos órdenes.

Estaría, pues, por formarse esa antología, auxiliar de la escuela. que podríamos denominar de literatura para el conocimiento, en un orden estrictamente argentino, en la que cabrían nombres tales como el del general Paz, Sarmiento, Mansilla, Hall, Cané, Hudson, Sastre, Zeballos, Espejo. Nombres citados al azar del recuerdo espontáneo, que no excluyen otros muchos del mismo valimiento, que en las páginas que han dejado encierran una riqueza amena y auténtica a la par, cuyo mayor encanto estriba en su franca calidad de documento y su apariencia de ficción, de la que no cabe apartar de ninguna manera la producción folklórica, nutrida y sabrosa, que muestra el espíritu y la gracia natural del pueblo que supo crearla o adaptarla a sus necesidades y a sus expansiones.

Félix M. PELAYO

# EL CONTINENTE ANTARTICO

Homenaje a la "Sociedad Argentina de Estudios Geográficos" con motivo de la "Semana de Geografía de 1942".

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

El polo Sur y sus alrededores están ocupados por una masa terrestre denominada continente Antártico.

Desde el punto de vista de la Geografía humana, económica y política, las tierras y los mares antárticos tienen un significado cuya exacta comprensión sólo se alcanza valorando el factor físico, no en relación al pasado o al presente, sino, aceptando que el Estado se proyecta hacia el futuro con un necesario y amplio espíritu de superación moral y material. Una interpretación objetiva, fundada en la experiencia histórica, nos lleva a la misma conclusión. Los factores geográficos estudiados en sí mismos pueden ser considerados como absolutamente invariables. Pero hay un hecho de importancia fundamental que debe ser comprendido en todo su alcance: los factores geográficos, invariables en sí mismos, aparecen como constantemente variables en cuanto se los considera en sus relaciones con el desarrollo social y económico de la humanidad (1). Tierras sin valor y de ubicación geográfica desventajosa en el pasado, se han transformado en tierras que, en un momento dado, concitaron la codicia de los estados. La nueva valorización puede derivar de un adelanto técnico o científico, de una conquista del hombre sobre el medio exterior o del descubrimiento, necesidad o trazado de una nueva ruta para el tráfico económico o político. Esto lo saben muy bien los estadistas de las grandes potencias que no se demoran en descubrir, conquistar

(1) HORRABIN J. F., Manual de Geografía económica (Buenos Aires, s/a.), p. 10.

y atribuirse las tierras reputadas de nadie previendo el desarrollo y las necesidades de los estados que dirigen.

*Descubrimiento y exploraciones*

El descubrimiento de las tierras antárticas se atribuye al holandés Gherritz que en el año 1599 cruzó el estrecho de Drake o sea el gran paso que media entre América del Sur y la Antártida.

James Cook inicia las exploraciones científicas en su viaje al polo Sur y alrededor del mundo en los años 1772 al 1775.

En 1819 el norteamericano Palmer descubrió tierras del continente y en 1821 con el inglés Powell descubrió las islas Orcadas del Sur.

En los años 1819 a 1821 llegaron a las tierras antárticas el ruso Billinghausen y el inglés Weddell. El primero descubrió la Tierra de Alejandro y el segundo penetró en el mar que lleva su nombre hasta los 74º de latitud Sur.

En 1838 hace algunas exploraciones el francés Dumont D'Urville quien en 1840 descubrió la Tierra Adelia y la Tierra Clairie.

En los años 1840 a 1842 James Ross realiza un viaje fecundo. Descubrió la Tierra Victoria que se extiende hasta los 77º de latitud Sur y sus dos volcanes: el Erebus y el Terror. Ross llegó hasta los 78º de latitud Sur.

En 1893 Larsen llegó hasta las Tierra de Graham.

Las expediciones modernas son más importantes. Algunas responden directamente a iniciativas oficiales y su número demuestra el interés despertado por las tierras y los mares australes.

En 1901 recaló en puertos argentinos el ballenero "Antartic" con la expedición sueca de Otto Nordenskjold. Nuestras autoridades ayudaron a los expedicionarios y un oficial argentino, el entonces alférez José M. Sobral, formó parte del grupo de exploradores. Nordenskjold llegó a la Tierra de Palmer y hubo de invernar allí dos años por la pérdida del "Antartic". El 8 de octubre de 1903 salió de Buenos Aires la corbeta argentina "Uruguay", al mando del capitán de fragata Julián Irizar, con el propósito de salvar a los expedicionarios y cuarenta y cinco días después de su partida logró rescatarlos. Entre los salvados se hallaba el noruego Larsen.

En 1902 trabajó la expedición alemana de E. von Drygalsky quien descubrió la Tierra del Emperador Guillermo II.

También en 1902 hizo exploraciones la expedición de H. S. Scott

que halló al Este de la Tierra Victoria una mayor extensión que llamó Tierra del Rey Eduardo VII (2).

Durante los años 1903 al 1905 se llevó a cabo la expedición francesa del Dr. Jean Charcot.

A fines de 1904 la corbeta argentina "Uruguay" al mando del entonces capitán de fragata Ismael Galindez se alistó nuevamente para relevar al equipo de meteorólogos de la expedición del escocés Bruce en Las Orcadas. Galindez cumplió su cometido y con el propósito de obtener noticias de la expedición Charcot pasó a las islas Shetland del Sur, a la isla Decepción y se internó por el estrecho de Bélgica, al oeste de la Tierra de Graham. No encontró señales de Chareot pero logró rectificar errores que aparecían en las cartas inglesas y belgas, contribuyendo a la exploración de esas regiones.

El inglés Ernest Shakleton en 1908 alcanzó el punto más meridional a los 88° 23' de latitud Sur.

Durante los años 1908 a 1910 se realizó la segunda expedición de Charcot. Descubrió un grupito de islas en el mar de Weddell, al Este de la Tierra de Palmer, cerca de la costa y las llamó "Islas Argentinas" en homenaje a nuestro país.

El 14 de diciembre de 1911 el noruego Roald Amundsen llegó al polo Sur. Días después llegaba al mismo punto su competidor Scott quien pereció en el viaje de regreso bajo una tormenta de nieve a trescientos kilómetros del cabo Evans.

En 1912 Japón envió una expedición de la que se tienen muy escasas informaciones.

En 1915 se llevó a cabo la segunda expedición de Shakleton quien vió frustrado su intento de atravesar las tierras antárticas desde el mar de Weddell al mar de Ross.

En el verano 1927/1928 los noruegos Lars Christensen y Riiser Larsen exploraron la zona comprendida entre la Tierra de Coats y la Tierra de Enderby. Según la exposición de Isachsen las exploraciones fueron aéreas y se obtuvieron fotografías tomadas a vuelo de pájaro.

En los años 1928 y 1929 se cumplió la expedición del australiano Hubert Wilkins. El norteamericano Byrd realizó su gran campaña al polo Sur y fué el primero en llegar a él en aeroplano.

En 1930 una nueva expedición exploradora de Wilkins y Ellsworth abordó el mar de Ross y la Pequeña América. El resultado fué desastro-

---

(2) Para la relación histórica de las exploraciones antárticas puede verse SOBRAL JOSE M., **Dos años entre los hielos 1901/1903** (Buenos Aires, 1904, p. 9 y sigtes.).

so. En 1933 realizan un nuevo viaje que, por la persistencia del mal tiempo, solo permitió un vuelo en la región que debían explorar.

En 1933 Christensen y Larsen intentan un nuevo reconocimiento de la costa pero se rompió el témpano donde habían instalado el campamento y se vieron obligados a regresar.

Desde 1934 a 1937 se desarrolla la exploración inglesa dirigida por John Rymill. Entre otras observaciones estableció definitivamente la configuración sur de la Tierra de Graham que, desde entonces, figura unida al resto del continente antártico. Rymill encontró condiciones geográficas distintas a las señaladas por Wilkins. Los estrechos de Casey, Lurabee y Etefansson no existían como tales. La tierra de Graham, como se ha dicho, en vez de formar un conjunto de islas, estaba unida al continente. Otras diferencias fueron advertidas en la isla Alejandro I y en el cruce de la misma Tierra de Graham. La visibilidad desde el aeroplano fué engañosa para Wilkins y sus fotografías fueron rectificadas por la expedición Rymill.

En 1934 Byrd volvió por segunda vez a la Antártida.

En 1935 se realiza la tercera expedición de Wilkins y Ellskorth. Pudieron explorar desde el extremo Norte de la Tierra de Graham hasta el mar de Ross. Hallaron una extensa meseta helada con dos cadenas montañosas y la denominaron "James Ellsworth".

En 1937 Christensen explora la Tierra Prins Harold y en uno de los vuelos arrojó sobre la costa una bandera noruega. Se obtuvieron más de dos mil fotografías de las costas antárticas para cartografía aérea.

El alemán Ritsch en 1938 exploró la Tierra de Coats. Realizó un relevamiento topográfico de la costa y del interior del territorio empleando aviones que eran lanzados mediante catapulta desde el barco madre "Schawabenland". También dejó caer banderas alemanas.

En 1939 Byrd encabeza una gran expedición costeada por los Estados Unidos y llevando varios sabios y expertos exploradores. Estaba compuesta por 125 hombres, 160 perros, un moderno instrumental científico, sesenta toneladas de provisiones, un gran aeroplano para cuatro tripulantes y otros menores, un enorme trineo impulsado a motor y varios tractores. Entre los expedicionarios figuraron dos oficiales argentinos y dos chilenos. La expedición se embarcó en el buque "North Star" y en el bergantín "Bear" y se establecieron dos bases en las costas del continente antártico. La más occidental fué establecida sobre la barrera de hielo del mar Ross al mando del geógrafo Paul Siple. La del Este en la bahía Margarita. Diversos vuelos de exploración y varias expediciones con trineos sirvieron para explorar el interior, el sur de

la Tierra de Graham y la costa Este del mar de Weddel. La exploración al interior de la Tierra de Graham llegó hasta la cordillera de la Eternidad y se obtuvieron muestras de rocas que al regreso fueron estudiadas en los Estados Unidos. El personal especializado y el instrumental utilizado hacen suponer que esta expedición ha logrado resultados muy importantes en estudios topográficos, geológicos, meteorológicos, así como en biología y glaciología.

El rescate de la expedición Byrd se hizo a principios de 1941 y el "Bear" no pudo llegar hasta la base del Este en su empeño de embarcar a los expedicionarios. Entre el buque y la base, a lo largo de 120 millas, se utilizó el avión de los exploradores demostrándose que la aviación constituye un auxiliar imprescindible en las modernas expediciones polares (3).

A través de esta ligera reseña se advierte el interés que han despertado las tierras australes. Pero sólo desde hace cuarenta años las diversas expediciones han aumentado el conocimiento real de esas tierras y ello se debe, entre otras circunstancias, al adelanto técnico de la aviación.

## CAPITULO II

### DESCRIPCION FISICA

#### A) *Ubicación, extensión, características generales*

La masa terrestre denominada Antártida es una vieja peneplanicie que ocupa la mayor parte de la zona comprendida entre el polo Sur y el círculo polar antártico. Tiene una forma tabular predominante determinada por el hielo que la cubre en forma de escudo o de corteza. Su extensión no se conoce con exactitud. El área territorial de la Antártida ha sido estimada por Bruce en 14.200.000 kilómetros cuadrados y por Kossina en 14.165.000, de los cuales, 13.000.000 cubiertos de hielo. La importancia cuantitativa del área expresada se advierte si recordamos que Europa tiene 10.000.000 y América del Sur 18.000.000 de kilómetros cuadrados. Su altura media es la mayor del mundo. La altura media de Europa es de 297 metros sobre el nivel del mar. Asia llega a 970 metros. Antártida a 2.000 metros. Constituye una masa con-

---

(3) Conf. KRETSCHMERD, KONRAD, **Historia de la Geografía** (Buenos Aires, 1930), p. 183; MONETA, JOSE MANUEL, **Breve historia de la Antártida americana** en "La Prensa", 12/4/1941; MONETA JOSE MANUEL, **Rescate de una expedición polar**, en "La Prensa", 5/5/1941; "La Prensa" (Buenos Aires, 24/7/1939, p. 11); 'La Nación" (Buenos Aires, 24/7/1939, p. 1).

tinental. Para conceptuarla así hacemos presente que también le dan ese carácter su orografía y su clima. "Antártida es un continente no solamente por su extensión, sino también, porque está atravesada por una cordillera de plegamiento que se puede equiparar a los Andes americanos y porque sus hielos interiores, su clima y su suelo tienen un carácter continental. Dicho carácter es más unitario en ella que en cualquier otra parte del mundo, porque no posee más que una sola zona climática"... (4).

Antártida tiene una escasa articulación costera si se compara su litoral con su extensión territorial. Presenta dos grandes golfos opuestos que penetran profundamente en la masa continental. En el sector atlántico, entre la Tierra de Coats y la de Graham se abre uno de ellos llamado mar de Weddell. En el sector pacífico, entre la Tierra del Rey Eduardo VII y la Tierra Victoria se abre el otro denominado Mar de Ross. El mar de Weddell por el Oeste se limita con una península puntiaguda que pasa el círculo polar y llega a los 65° de latitud Sur acercándose al archipiélago fueguino del que la separa el estrecho de Drake. Esa península es la Tierra de Graham. El mar de Weddell ofrece muchas dificultades a la navegación. Más favorable es el mar de Ross por cuya causa ha sido la puerta de acceso al continente antártico. El litoral marítimo no es totalmente conocido y en muchos casos se ignora si la costa supuesta continental es solo el reborde de los hielos de corteza. El contorno continental se conoce con cierta exactitud, después de las últimas exploraciones, sólo en la mitad de su perímetro. El interior se conoce entre el mar de Ross y el polo y entre el mar de Ross y el mar de Weddell. También han sido exploradas las llamadas Tierras de Coats, de Enderby, de Kemp, del Emperador Guillermo II, de la Reina María, de Balleny, Clairie, Adelia, etc., jalonando la costa de la llamada Antártida Oriental. En estas regiones exploradas, Antártida se presenta como una meseta de hielo y sólo en muy pocos lugares emergen de la coraza blanca las rocas de suelo que permiten conocer la constitución geológica del continente. Esos picos rocosos que emergen de la masa helada son los nunataques (nunataks, del noruego "nunatakker"). Otras veces aparecen cerros costeros; son los "hummocks" o cerros de hielo que la presión del inlandsis forma en la costa.

En la Tierra de Graham están los Andes Antárticos con cumbres que pasan de dos mil metros. El monte Markhan está situado a los 80° de latitud Sur y alcanza a los 4.800 metros de altura. En la misma ca-

---

(4) RUDOLPHI, HANS, **Países Polares**, trad. Carlos De Salas (Buenos Aires, 1928), p. 183.

dena se destacan los volcanes activos Erebus (3.900 metros) y Terror (3.200 metros). "Como centinela plantado a la entrada de la gran barrera de hielo presenta el Erebus, un magnífico paisaje. Un enorme hendidura en la cima del monte señala el sitio del antiguo cráter y a su lado está el cono activo delatado por humos o vapores". "El cono del Erebus consta principalmente de bloques de piedra pómez que miden de un decímetro a un metro de diámetro. Exteriormente grises, con frecuencia amarillos a causa de las costras de azufre mostraban al fracturarse —dice Shackleton— un color de resina oscura" (5). Densas masas de vapor que se levantan en columnas de 150 a 300 metros se elevan desde el cráter produciendo un ruido sordo y de bronco estruendo y el aire huele fuertemente a azufre quemado. En la estructura geológica del Erebus sobresalen, según la comunicación del profesor David, dos notas concretas: las enormes cantidades de cristales de feldespato, grandes y bien formados y las fumarolas de hielo (6).

Amundsen observó que las cimas más cercanas a la Barrera de Ross tenía una altura de 2.000 a 10.000 pies y que varias otras, más al Sur, llegaban a 15.000 pies, más o menos. La extensión de las montañas descubiertas por su expedición tienen 850 kilómetros de extensión y fueron denominadas Cadena de la reina Maud (7).

Ellsworth, dice: "Las altas cadenas de montañas y las altas mesetas descubiertas en nuestro vuelo probablemente no sean sino unidades de un gran sistema montañoso que atraviesa la Antártida. Las altas tierras del archipiélago antártico deben considerarse la continuación de los Andes sudamericanos; ¿y no se unirán quizás con las montañas de la tierra Victoria del Sud de las que la cadena de la reina Maud no es sino un eslabón de la gran cadena que forma el espinazo de la Antártida? Si ésto es cierto, el canal a nivel del mar entre el mar de Weddell y el mar de Ross no puede existir. Lamentamos no haber podido seguir la dirección de las cadenas que vimos y llegar a saber de las rocas que las componen, pues, el problema más grande no resuelto con respecto a la estructura terrestre es la conexión de los dos lados de la Antártida, entre los mares de Weddel y de Ross" (8).

La Antártida no tiene ríos. Ello se debe a la baja temperatura

---

(5) SHAKLETON, ERNEST, **El corazón del Antártico** (Madrid, 1930), ps. 52, 57 y 58.

(6) **Op. cit.**, p. 61.

(7) AMUNDSEN, ROALD, **Los dos polos de la Tierra**, en "Atlántida", (Buenos Aires, 1912), t. 7, ps. 20 y 24.

(8) ELLSWORTH, LINCOLN, **My fligt across Antarctica** en "The Geographic Magazine" (Wáshington, julio 1926) vol. LXX, p. 35.

que no declina ni en la estación de verano. Las masas de hielo no se funden y aumentan de espesor con el transcurso del tiempo.

La masa continental está circundada totalmente por aguas oceánicas. Tocando sus costas o sosteniendo el hielo de corteza señorea el mar que rodea a la Antártida en todo su perímetro. Sin embargo, no puede decirse que exista un océano Antártico. El polo Sur está ocupado por una masa continental que en parte excede y en parte llega muy cerca del círculo polar. En realidad la Antártida está rodeada por los océanos Atlántico, Indico y Pacífico. Pero conviene agregar que el mar circundante de la Antártida con un ejército de hielos flotantes a la deriva presenta una característica muy especial.

Este mar separa al continente antártico de las otras masas continentales. Africa se encuentra a 3.500 kilómetros del círculo polar antártico. Tasmania a 2.550. Nueva Zelandia a 2.170 y América del Sur a solo 1.170 kilómetros. Estas distancias se acortan al sur del archipiélago fueguino por el máximo avance septentrional de la Tierra de Graham (9). América del Sur avanza más que ninguna otra tierra hacia el continente antártico. De Ushuaia a la isla Decepción median 1.000 kilómetros y de aquella localidad a la Tierra de Graham, 1.100 kilómetros (10).

## B) *El clima*

Las regiones polares en general no se limitan por los círculos polares. Para limitarlas se han propuesto líneas límites determinadas por un elemento del clima (temperatura) o por un elemento físico (glaciación) o por circunstancias biológicas. "Drygalsky define las regiones polares como el dominio de los hielos comprendiendo la zona de la soberanía de éstos y acabando allí donde la masa compacta de hielo se quebranta para entregar sus pedazos dispersos a la deriva de las corrientes" (11). Esta referencia algo nos adelanta sobre el tipo de clima que impera en las regiones polares.

El clima de la Antártida es muy frío durante todo el año y sin mayores diferencias entre verano e invierno. Dominan los hielos y el panorama se caracteriza como desierto helado. Algunas regiones de

---

(9) Conf. ARDISSONE, ROMUALDO, **Grandes líneas de la geografía de la Antártida** en "Lecturas Geográficas selectas", Ed. Sociedad Geográfica Americana (Buenos Aires, 1941), t. 4, ps. 238, 241, 242 y 244.

(10) Conf. MONETA, JOSE MANUEL, **Bases navales y aéreas en la Antártida americana**, en "La Prensa", 8/5/1941.

(11) RUDOLPHI, HANS, **op. cit.** p. 21.

transición pueden ser calificadas como tundras. El rigor de la temperatura se acrece por la altura de la masa antártica sobre el nivel del mar, por la extrema oblicuidad de los rayos solares y por la ocultación del sol durante un largo período anual. ''Cuanto más nos aproximamos a los polos tanto más largos se hacen los días de verano y las noches en invierno, o al revés, tanto más cortas las noches en verano y los días en invierno. La longitud de un día de verano (o bien de una noche de invierno) con el sol de media noche es según las latitudes:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ''Bajo los | 68° | de latitud | . . . . . | de 1 mes | |
| ,, ,, | 69.4° | ,, ,, | . . . . . | ,, 2 meses | |
| ,, ,, | 72.4° | ,, ,, | . . . . . | ,, 3 ,, | |
| ,, ,, | 78.4° | ,, ,, | . . . . . | ,, 4 ,, | |
| ,, ,, | 90° | ,, ,, | . . . . . | ,, 6 ,, | (12) |

En el polo el sol permanece seis meses sobre la línea horizontal y seis meses debajo y en el polo sur es día desde el 23 de setiembre hasta el 21 de marzo.

Pero, lo que caracteriza el clima polar son las bajas temperaturas de verano y las bajas medias anuales. El verano polar es corto y frío y la temperatura estival no alcanza a fundir la coraza de hielo. Las precipitaciones son escasas. La Antártida es un continente seco durante todo el año. La lluvia es un fenómeno excepcional. La nieve cae en forma de polvo. Las nieblas son frecuentes.

El clima, en general, se caracteriza por el frío extraordinario de verano. Es ''una clima continental sin calores estivales'' (Hann). A pesar de la duración de la radiación solar (día lumínico de seis meses) la temperatura media del verano en las cercanías del polo Sur es de — 50°. En todo el continente antártico las medias mensuales, aún en los meses de verano, son siempre inferiores a cero grado. La temperatura media de toda la Antártida en el mes más caluroso se ha calculado en — 3° y la del mes más frío en — 26°. El límite de las nieves se halla al nivel del mar a partir del cual comienza el fenómeno de la glaciación. ''Antártida es el continente de los hielos perpetuos'' (13). Amundsen hace notar que en setiembre la temperatura se mantenía fija entre 50 y 60° bajo cero. ''Solo a mediados de octubre —agrega— ''llegó la verdadera primavera. Aparecieron focas y pájaros. La tem- ''peratura se mantuvo entre 20 y 30° bajo cero'' (14).

Los bordes de la Antártida son teatro de violentas tempestades

---

(12) **Ibidem, p. 18.**

(13) **Ibidem,** p. 59/62.

(14) AMUNDSEN, ROALD, **loc. cit., p. 18.**

que, en la Tierra Adelia, suelen durar hasta nueve meses al año. Más allá de sus bordes el amplio mar abierto atenúa los rigores del clima que ha sido denominado subantártico. Este clima presenta pequeñas diferencias entre las estaciones de verano y de invierno. Se caracteriza por bajas presiones y por frecuentes precipitaciones que llegan a 400 milímetros anuales en las Orcadas del Sur y a 1.400 milímetros anuales en Georgia del Sur. Los vientos del Oeste y del Noroeste son los dominantes. La temperatura a pesar de su atenuación sigue siendo baja. En Georgia del Sur la temperatura media anual es de 2°, la media mensual más fría es de — 2° y la mínima absoluta es de — 19°.

Este tipo de clima ha envuelto en hielo a todo el continente antártico con excepción de algunos puntos donde emerge la roca viva. Todo hace suponer que las bajas temperaturas han regulado desde hace mucho tiempo el clima de esta parte del mundo. Cabe afirmar, sin embargo, que en tiempos geológicos antiguos hubo un clima de mayor suavidad con todas sus consecuencias sobre las rocas y las manifestaciones de la flora y de la fauna como se desprende de las rocas y los fósiles hallados en la Antártida (15).

### C) *El hielo en Antártida*

Antártida es una peneplanicie helada y las bajas temperaturas provocan la formación de nuevas masas de hielo cuyo exceso es proyectado hacia el mar en forma de hielo de corteza y después, desprendiéndose, en forma de ''icebergs'' (montañas de hielo). Por lo general los grandes témpanos o masas de hielo flotantes son de procedencia terrestre no marítima. Los ''inlandsis'' (hielos del interior de las tierras) (16) adquieren su máximo desarrollo en este continente mientras que en la zona polar ártica solo se los encuentra en Groenlandia. La naturaleza polar se manifiesta en la Antártida bajo los aspectos más

---

(15) Confr. ARDISSONE, ROMUALDO, loc. cit. p. 252.

(16) "Inlandsis" término escandinavo que significa "hielo de tierra adentro". RUDOLPHI, (ob. cit., p. 65) escribe "inlandsais". En la misma forma FERNANDEZ NAVARRO ("Sobre traducción española de algunos términos frecuentemente usados en glaciología", Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural, t. 16, p. 86/97. FRANZ KÜHN utiliza el término "innlandeis" (**Fundamento de Fisiografía argentina** (Buenos Aires, 1922), p. 46. El uso del vocablo "inlandsis" expresa TAPIA se ha hecho internacional. En inglés y en alemán ha sido modificado el segundo de sus elementos pero conservando su significado de origen. En inglés: "inland-ice"; en alemán: "inland-eis" (AUGUSTO TAPIA, **Sobre los rasgos principales de la glaciación actual en la isla Laurie (Archipiélago de las Orcadas del Sur)**, publicación número 7 de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, (Buenos Aires, 1925), p. 30 en nota). Adoptamos la forma originaria "inlandsis" para significar "hielo de tierra adentro", "hielo continental", "caparazón de hielo que recubre la tierra".

grandiosos. "Antártida vive todavía en plena época glaciar, esa edad "desaparecida en el resto del globo y que solo allí, aunque en lenta de- "cadencia, sigue pujante" (17). Ello se debe a la latitud y a la altitud sobre el nivel del mar. En Antártida se encuentran tres clases de hielos: hielos del interior (inlandsis), hielos de corteza (flotante sobre el mar pero ligado a tierra firme) y los hielos flotantes que sobrenadan en los mares profundos. Los inlandsis recubren todo el continente con excepción de ciertos montes de gran altura o de los lugares donde el viento huracanado impide la acumulación de la nieve. La Antártida con su área de 14 millones de kilómetros cuadrados es la mayor acumulación de hielo y nieve que es dado encontrar en el mundo. La baja temperatura estival impide la fusión de los hielos y las nuevas nevadas aumentan el espesor de la coraza. "Los hielos no cesan de crecer "y se empujan en todas direcciones hacia el mar" (18). El espesor de los hielos oscila entre 50, 170, 300, 600 y hasta 800 metros. El Oeste antártico carece de inlandsis pero presenta grandes glaciares que cerca de la costa se ensanchan y se confunden unos con otros formando una muralla de glaciares.

Los hielos de corteza son masas del inlandsis empujadas hacia al mar y puede citarse la llamada "barrera de Ross" inmensa planicie helada de más de 300.000 kilómetros cuadrados que cubre en parte el llamado mar de Ross. Tiene 200 o 300 metros de espesor bajo el agua y flota sobre el mar influenciada por el flujo y el reflujo de la masa oceánica.

Los hielos flotantes o los icebergs antárticos tienen con frecuencia una forma de mesa ("tabular") de gran extensión por lo general. Son desprendimientos del hielo de corteza. Pero son más irregulares cuando son desprendidos del inlandsis. Todos ellos parecen impulsados desde el continente antártico en todos los sentidos del inmenso océano circundante hasta llegar a un límite donde se detienen. Este límite extremo de los témpanos flotantes llega muy cerca de los extremos meridionales de los continentes del hemisferio sur.

El inlandsis de la Antártida es el manantial más importante de los hielos que flotan en el mar circundante. Pero también se congela parte del mar. Lo afirmado por Rudolphi al expresar que el mar en torno del continente antártico no se congela sino en pequeña cantidad (19) conviene confrontarlo con la experiencia personal de Moneta cuando nos dice: "Los termómetros exteriores marcaban 24° bajo cero y

---

(17) RUDOLPHI, HANS, op. cit., p. 84.
(18) Op. cit., p. 85.
(19) RUDOLPHI, HANS, op. cit., p. 65.

"entonces, el mar, que se hallaba en calma, comenzó a tomar forma "sólida por la acción de tan baja temperatura. Primeramente adquirió "un color blancuzco, lechoso, en toda la gran extensión libre que tenía "ante mi vista. Luego, se formaron las primeras capas del llamado "hie-"lo joven" que se soldaron entre sí formando una masa compacta. Des-"pués, toda esa superficie blancuzca, se fué endureciendo hasta tomar "la consistencia del hielo" (20). Esta relación se refiere a la isla Laurie del archipiélago de las Orcadas del Sur. La temperatura es más baja en el Continente antártico.

Por su parte Sobral, el oficial argentino que formó parte de la expedición Nordenskjold, dice: "En el invierno el mar se hiela completa-"mente, formándose sobre su superficie, un campo de hielo que tiene "dos o tres metros de espesor; este campo helado, en verano, se rompe "en pedazos más o menos grandes y el conjunto de esos pedazos, "cuando el límite no se puede ver desde el nido de cuervo, es lo que se "llama pack" (21).

Los hielos flotantes cubren grandes extensiones del mar. Forman una valla difícil de franquear por el peligro que significan grandes masas de hielo a la deriva y por la dificultad material de avanzar cuando los témpanos se presentan en formaciones apretadas. Las denominaciones "pack-ice" y "field-ice" corresponden a hielo compacto, formación apretada, grandes extensiones de mar cubiertas de hielo o campo de hielo cuando sus límites no pueden ser vistos por el observador (22).

La gran cantidad de hielos flotantes refleja su blancura en las nubes. Es el "iceblink". Una viva claridad se proyecta en la atmósfera y en el firmamento denunciando desde lejos al mar helado. "Las aguas "libres, no ocupadas por los hielos, están cubiertas de un cielo sombrío. "Es el llamado cielo de agua", que indica a los viajeros polares el ca-"mino a seguir con sus naves". (23) (24).

Esta característica del mar que circunda a la Antártida es lo que ha dificultado el acceso a la misma, aún en verano, con sus aguas

---

(20) MONETA, JOSE MANUEL, **Cuatro años en las Orcadas del Sur** (Buenos Aires, 1939), p. 72.

(21) SOBRAL, JOSE M., **op. cit.**, p. 90.

(22) También se emplean las expresiones "close pack" (cuando los hielos flotantes constituyen una formación cerrada que impide la navegación); "open pack" (cuando aparecen en formación abierta que no obstaculizan el paso); "drift ice" (para significar hielo suelto o a la deriva); "floes" (es el nombre que reciben las masas flotantes de hielo de corteza que se cuartea); "pancake ice" o hielo encrespado (proviene de la forma que toman las masas de hielo cuyos bordes aparecen ondulados por el contínuo frote del oleaje).

(23) RUDOLPHI, HANS, **op. cit.**, p. 69.

(24) Conf. MONETA, JOSE MANUEL, **op. cit.**, p. 65.

heladas, sus grandes témpanos tabulares, su hielo de corteza y su "inlandsis".

## CAPITULO III

### LA BIOGEOGRAFIA ANTARTICA

### A) *La flora*

Las regiones polares están situadas más allá del límite de los bosques. Mucho antes del rigorismo metódico de la Geobotánica actual, Drude trazó una división florística y al grupo más meridional lo denominó "grupo austral" o "región floral antártica" incluyendo a la Patagonia, las Malvinas, Kerguelen, Nueva Zelandia, etc. (25). Engler, teniendo en cuenta los antecedentes geológicos, distinguió cuatro grandes regiones florísticas y denominó a una de ellas "paleo oceánica" en la que incluyó a la América austral y andina (en su mayor parte), Sud Africa y parte meridional de Australia (26). Huguet del Villar, a pesar de su publicación relativamente reciente y de su método exhaustivo, tampoco se refiere en forma concreta al cuadro botánico de la Antártida. En la mayoría de los casos —dice este autor— las funciones de la vida activa vegetal empiezan por encima de 0º y no se prolongan más allá de los 40º (27). Basta esta referencia térmica para formarse una idea de la pobreza de la flora en el continente antártico. El continente y las islas sub-antárticas carecen de árboles. La flora es pobrísima, adaptada a los intensos fríos, a los vientos huracanados, ahogada por la caparazón de hielo y limitada, por tanto, a las formas vegetales inferiores. En enormes extensiones no existe vida vegetal: es el desierto de hielo. La brevedad del verano, la larga duración del invierno, la oscuridad prolongada a lo largo de la noche polar, las bajas temperaturas imperantes en todo el año, repercuten en las manifestaciones de la flora. Los últimos arbustos crecen en Georgia del Sur. En sus valles protegidos hay prados alpinos en los que predomina la grama de Tussock (grama en haz) con hojas delgadas, rígidas, cerdosas, que se levantan hasta dos metros de altura. Más pobres son las Shetlands del Sur y las Orcadas del Sur. Las plantas más meridionales son los líquenes y los musgos. Los exploradores, dice Ardissone, han observado en Antártida sólo dos especies de fanerógamas, es decir, do-

---

(25) DRUDE. O., **Atlas de Berghaus** (Gotha, 1887).
(26) HUGUET DEL VILLAR, EMILIO, **Geobotónica** (Buenos Aires, 1929), p. 308.
(27) **Op. cit.**, p. 127.

tadas de flores visibles. "El resto de la vegetación es de criptógamas "siendo abundantes los musgos y los líquenes. En conjunto se trata "de una penuria extraordinaria que habla muy alto de la mortífera "influencia que sobre los vegetales ejerce ese rígido clima polar. Por "otra parte, la gran separación entre la Antártida y las demás tie-"rras agrava el efecto del clima: impide la expansión y el intercam-"bio de la flora de unas tierras a otras" (28).

En el interior del continente, donde impera el inlandsis, apenas traspuesta la línea costera, no hay flora.

B) *La fauna*

Como se ha visto, en la Antártida falta el cuadro vegetal mínimo indispensable para la alimentación de la fauna. Precisamente, por esta razón, faltan las especies continentales y terrestres. Con mayor razón, faltan los animales carniceros típicos de la región ártica. También faltan los reptiles y anfibios. La fuente alimentaria de la fauna es el mar y por eso la vida animal en la Antártida se manifiesta en las zonas costeras y en el mar mismo. Ballenas, focas, pingüinos y algunos pájaros forman el cuadro zoogeográfico de la Antártida, tierras sub-antárticas y mares adyacentes. La explotación de estas especies constituye actualmente el único objetivo económico en la explotación de los recursos de estas regiones.

Los mamíferos están representados por las focas y ballenas que han sufrido una intensa persecución. Se conocen diversas variedades de las primeras: focas peludas, perro marino blanco, perro marino de ojos grandes, foca de Weddell o falso leopardo marino, foca oscura de Ross y la foca elefante o elefante marino o foca de Rüssel. Esta última variedad tiene individuos de 2.000 kilogramos de peso y 6 metros de longitud y han sido casi exterminado por su riqueza en grasa.

La ballena de los "campos del sur" también está representada por diversas variedades: ballena azul, ballena fin o rorcal, ballena jibosa, ballena del Sur, ballena del Cabo, ballena cartilaginosa, ballena criminal, ballena lisa y cachalote. Hay ejemplares de veinticinco metros de largo y 100.000 kilogramos de peso.

Entre las aves, el pingüino es lo más característico. Emigran a la Antártida donde incuban sus huevos. Viven sobre los hielos y nadan con gran agilidad. Unicamente para incubar y criar van a tierra. Hay diversas variedades y entre ellas se destacan el pingüino imperial o

(28) ARDISSONE. ROMUALDO, op. cit., p. 253.

antártico, el real o empenachado que vive en las costas de la Patagonia, en Tierra del Fuego, en las Malvinas, en Georgia del Sur y el pingüino de Adelia que vive en las tierras del Este continental de la Antártida y en las Orcadas del Sur. Los huevos y la carne son alimento humano pero son perseguidos, además, por su riqueza en grasa. El pingüino imperial mide 1,50 metros de altura y alcanza un peso hasta de 40 kilogramos.

C) *El hombre*

"Puede considerarse, dice Krebs, como límite austral del ecúme-
"ne en nuestros días una línea tangente a los extremos meridionales de
"los continentes. Hállase, por lo tanto, ese límite, en latitudes relativa-
"mente bajas: alrededor de los 40° de latitud Sur" (29). La zona polar antártica está en absoluto deshabitada y en cuanto a las islas subantárticas apenas si hay algunas que ofrecen condiciones naturales para poder resistir los elemento climáticos desfavorables especialmente las bajas temperaturas, el viento frío y huracanado. El rigorismo brutal de la naturaleza ha impedido que el hombre pueda adaptarse al medio antártico. Por eso, a pesar del tiempo transcurrido desde el descubrimiento y las primeras exploraciones, la Antártida sigue siendo un continente deshabitado. La lejanía de esas rígidas regiones, ni los mares de hielo que dificultan la accesibilidad al continente, han tenido tanta determinación como el clima para imponer el desierto en esta parte del mundo.

Los expedicionarios que han permanecido transitoriamente en las tierras de la Antártida han sufrido grandes penurias a consecuencia del frío. Byrd al hablar sobre la vestimenta de los hombres de su expedición para resistir el frío dice que cuando éste arreciaba extraordinariamente usaban sacos de cuero de reno con pelo, pantalones, guantes y zapatos del mismo material. Acostumbraban a usar los zapatos sumamente grandes para evitar el entorpecimiento de la circulación de la sangre y debían llevar máscaras para proteger sus caras del fuerte viento que arrastra partículas de nieve (30) (31).

A pesar de estas condiciones singularmente hostiles que caracterizan el medio antártico el ecúmene en el hemisferio meridional a lo largo de la República Argentina avanza más allá de la línea de los 40°

(29) KREBS, NORBERT, **Geografía humana** (Buenos Aires, 1931), p. 37.
(30) "La Prensa" (Buenos Aires, 19/4/1940).
(31) MONETA, JOSE MANUEL, **op. cit.**, p. 66.

de latitud Sur señalada por Krebs. Pueden señalarse las siguientes localidades argentinas al Sur de dicha latitud:

| | |
|---|---|
| al Sur de los 40° de latitud | Carmen de Patagones (Pcia. de Bs. Aires). |
| | Viedma (Territorio de Río Negro). |
| | San Antonio (id) |
| | San Carlos de Bariloche (id) |
| al Sur del paralelo 42° | Puerto Madryn (Territorio de Chubut). |
| | Rawson (id) |
| al Sur del paralelo 45° | Comodoro Rivadavia (id) |
| al Sur del paralelo 47° | Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) |
| al Sur del paralelo 49° | San Julián (id) |
| a los 50° de latitud Sur | Santa Cruz (id) |
| a los 51° 35' „ „ | Gallegos (id) |
| a los 53° 50' „ „ | Río Grande (T. de Tierra del Fuego) |
| a los 54° „ „ | Isla Observatorio (archipiélago de Año Nuevo) con un faro y estación radiotelegráfica argentina. |
| a los 54° 49' „ „ | Ushuaia (Territorio de Tierra del Fuego) |

Pero, además, deben mencionarse otras dos sedes humanas permanentes en las regiones australes:

| | |
|---|---|
| a los 54° de latitud Sur | Grytviken (Georgia del Sur) (32) en donde funciona la factoría de ballenas de la "Compañía Argentina de Pesca" y la "Estación Meteorológica Argentina" dependiente de la Oficina Meteorológica Nacional (33). |

---

(32) RUDOLPHI, HANS, **op. cit.**, p. 196, fig. 50.
(33) MONETA, JOSE MANUEL, **op. cit.**, ps. 23 y 24.

a los 60° 42' 55" de lat. Sur — Estación Meteorológica y Magnética Argentina en la isla Laurie del archipiélago de las Orcadas del Sur (34) (35).

Con la colonización de Georgia del Sur y con la colonia constituída por la comisión de la Estación de las Orcadas, el ecúmene va ganando lentamente nuevas etapas en la conquista de las tierras antárticas.

## CAPITULO IV

### LAS RIQUEZAS NATURALES DE LA ANTARTIDA

El tapiz vegetal reducido a la mínima expresión en algunas zonas y en otras totalmente ausentes no puede constituir un incentivo económico en la Antártida.

En lo que respecta a la existencia de minerales pocos datos pueden obtenerse de los informes publicados por las grandes expediciones antárticas contemporáneas. Parece que la consigna de secreto hubiera guiado a los redactores de los informes destinados a la publicidad. En la obra citada de Sobral se lee en el prefacio: "A pesar de tener en mi "poder muchos de los datos científicos recogidos durante esos dos años, "no los hago públicos, por no estar autorizado para ello por el jefe "de la expedición". Byrd en un pasaje del informe que se citará más adelante, dice: "Miembros del personal científico de la expedición se "hallan actualmente escribiendo, estudiando y correlacionando en sie-"te instituciones del país la masa de datos los que una vez terminado "ese trabajo llenarán diez volúmenes. Tenemos mucha ardua labor an-"te nosotros. Empezamos a trabajar en la segunda expedición de 1932 "y esperamos terminar en 1938 y hay mucho que hacer todavía en la "Antártida". Como se ve, en una forma u otra se elude la publicación de datos concretos y ello se explica fácilmente. Sin embargo, los pocos detalles que se han filtrado, permiten asegurar la existencia de algunos minerales de importancia económica actual.

La existencia de grandes capas carboníferas ha sido constatada. También es posible que existan yacimientos petrolíferos. La Antártida por su naturaleza y por su continuidad geológica es una derivación de nuestro continente. El examen geológico de la Tierra de Graham ha

---

(34) **Anuario Geográfico Argentino del Comité Nacional de Geografía** (Buenos Aires, 1941), p. 31.

(35) MONETA JOSE MANUEL, **op. cit.**, p. 8 y siguientes; ver mapas entre páginas 24 y 25, 56 y 57.

revelado que corresponde a la formación del continente americano austral con marcada analogía. "Su dependencia tectónica es estrecha hasta el punto de que el noroeste de Antártida con la Tierra de Graham forma la continuación de los Andes Suramericanos. Dicha región del gran continente sudpolar es una fiel imagen del extremo inferior de América, tanto por sus rasgos superficiales, como por su constitución interna". La unión entre ambos continentes está formada por el arco de las Antillas del Sur, un arco insular que comprende las islas de Georgia, Sandwich, Orcadas y Shetland meridionales y aparece tendido desde el cabo de Hornos (extremo de la Tierra del Fuego) a la Tierra de Graham. Esas islas son, probablemente, el resto de un gran arco continental, sumergido en su mayor parte, por donde los Andes de América del Sur se prolongaban a formar esas cadenas de plegamiento que son los Andes Antárticos" (36). La misma opinión corresponde al geólogo Sües quien ha denominado "Antartandes" a la cordillera que supone continuación de los Andes americanos en el continente antártico. Franz Kühn explicando el estrecho de Letwaite y el de Wáshington, en el archipiélago de las Orcadas del Sur, dice: "llegamos a la conclusión de que acá ha tenido lugar la formación de un sistema de fracturas con descensos tanto más profundos cuanto más orientales, lo que coincide exactamente con la suposición de una tensión desde la región del mar de Weddell" (37). El geógrafo Reiter sostiene que así como en la cadena montañosa norteamericana, los montes Rocallosos, se curvan hacia el Este cerca del polo Norte, las montañas andinas se curvan hacia el Este cerca del polo Sur continuando en forma submarina y emergiendo sus crestas en la isla de los Estados, las Malvinas, Georgia, las Orcadas, las Shetland y las Sandwich (38).

Los exploradores antárticos comparten esa opinión. Ellsworth nos dice: "Las altas cadenas de montañas y las altas mesetas descubiertas en nuestro vuelo probablemente no sean sino unidades de gran sistema montañoso que atraviesa la Antártida. Las altas tierras del archipiélago antártico deben considerarse como la continuación de los Andes subamericanos" (39).

---

(36) RUDOLPHI, HANS, **op. cit.**, p. 192 y 193.

(37) KÜHN, FRANZ, **El arco de las Antillas australes y sus relaciones**, en "Anales del Museo de Historia Natural de Buenos Aires", t. 38, p. 407.

(38) REITER, H., Die Südpolarfrage und ihre Bedeutung für die genetische Gliederung der Erdoberfläche (Geog.) VI, 1888.

(39) ELLSWORTH, LINCOLN, **My flight across Antartica**, en "The National Geographic Magazine" (Wáshington, julio de 1936), vol. LXX, Nº 1, p. 35.

Siendo así cabe suponer que en la Antártida existan los mismos minerales que se han descubierto en el área continental americana.

En un informe de Byrd, refiriéndose a uno de sus grupos expedicionarios, se lee lo siguiente: "En las morrenas ellos pasaron mu- "chas horas levantando fragmentos arrastrados desde la montaña. In- "variablemente estos hallazgos incluían plantas fósiles, impresiones de "hojas y tallos, carbón y maderas fosilizadas. "Aquí, en la montaña "más austral del mundo, apenas a doscientas millas del polo Sur se "encontró la evidencia concluyente que el clima de la Antártida fué "una vez templado o posiblemente subtropical" (40).

Ellsworth en su segunda expedición encontró trozos de troncos petrificados y que pertenecían a la familia de las sequoias. Llevó a Estados Unidos cincuenta libras de estos fósiles señalando, de paso, que son los restos de una vegetación que floreció hace 100.000.000 de años cuando la Antártida, en plena época cretácea, gozaba de un clima como el de la California de hoy. Todo hace suponer, dice el citado explorador, que la Antártida tiene los mismos recursos que América del Norte.

Schackleton en el glaciar Beardmose encontró vetas de carbón que se extendían por muchas millas y que en algunos lugares alcanzaban a cuarenta pies de grosor. Esta presencia del carbón hace suponer la existencia de yacimientos petrolíferos debajo de la capa de hielo del sector Pacífico de la Antártida (41).

Sin embargo, aceptando que en la Antártica existan minerales de idéntica naturaleza que en América del Norte o en los Andes australes y que tales yacimientos sean de una ubicación extraordinaria, aún así, el clima, la cubierta de hielo y la distancia impedirán por mucho tiempo la explotación de tales recursos.

Por ahora, la única realidad económica de las tierras y aguas de la Antártida es la explotación de la fauna marina, singularmente rica, y que se desenvuelve en el mar que rodea a las tierras polares al reparo de algunos puertos naturales de las islas subantárticas.

La pesca y la caza juegan el principal papel en la alimentación y en la economía del hombre de la región ártica. Pero en la Antártida y en las islas subantárticas los pequeños núcleos humanos que la pueblan son avanzadas del hombre blanco que mantienen contacto con las grandes masas civilizadas y que han sido destacadas en esas regiones

---

(40) BYRD, RICHARD, E., **Exploring the ice age in Antartica**, en "The National Geographic Magazine" (Wáshington, octubre de 1935), vol. LXVIII, Nº 4, p. 457.

(41) ELLSWORTH, LINCOLN, **My four Antarctic Expeditions**, en "The National Geographic Magazine" (Wáshington, julio de 1939), Nº 1, p. 130.

por motivos de exploración, conquista, y especialmente para la explotación.

La pesca y la caza en los mares polares se circunscribe a las focas y ballenas, animales de grasa y aceite cuya explotación en los siglos pasados tuvo una mayor significación que en la actualidad.

La foca vive en el agua y sube a tierra para descansar o a los fines de la reproducción. Es codiciada por su piel, su tocino y su grasa. La piel proporciona material para vestido, cuero para calzado, correas, etc., pero además se aprovechan los huesos, la carne y la grasa o aceite.

En 1897 se lanzaron al mercado cerca de 2.000.000 de cueros de foca procedentes en su mayor parte de las regiones árticas. Actualmente se ha reducido ese tráfico a la mitad.

La ballena es perseguida desde el siglo XVI en el océano glacial ártico y sus adyacencias. En el siglo XVIII miles de barcos ingleses y escoceses se reunían a lo largo de la Bahía de Baffin y del estrecho de Davis para la captura de esos cetáceos. El descubrimiento del petróleo en América y su aplicación como aceite iluminante restó importancia a la pesca de ballena. Pero la gran demanda de aceite para máquina, la industria del jabón, etc., le devolvió su importancia a fines del siglo pasado.

El aceite de ballena se obtiene de la grasa subcutánea de animales pertenecientes a varias clases o variedades de ballenas boreales y australes. En el comercio esta denominación se ha extendido a todos los aceites de cetáceos y aún a los aceites de diversos peces.

Los balleneros extraen la grasa subcutánea de cada pieza, la cortan en trozos y tratan de obtenerla lo más limpia posible de tejido muscular. Esos trozos van a las calderas de fusión donde se cuecen. De este modo se obtienen cinco calidades diferentes de aceite de ballena. El aceite de ballena número cero es el que fluye primeramente a una temperatura más baja, es de color amarillo pálido y no tiene sino un olor muy débil a pescado. Calentando más se obtiene el aceite número uno de coloración más oscura y con un más pronunciado olor a pescado. Estas dos calidades de aceite de ballena se guardan en grandes depósitos en los que clarifican por reposo y dejan un sedimento de estearina que filtrada y prensada va al comercio como estearina de ballena o sebo de ballena y es utilizada en la industria de jabones. Con la carne de ballena y los restos que han quedado en las calderas de fusión se obtiene el aceite número dos, de color pardo y con un fuerte olor a pescado. Los huesos de ballena se someten a un tratamiento semejante y dan el aceite número tres de coloración oscura y de más fuerte olor

a pescado. Y por último en las estaciones o factorías balleneras antiguas, en las que no se pueden beneficiar las ballenas en forma rápida, el aceite, en contacto con el aire, entra, en putrefacción, pierde sus buenas cualidades, se hace más oscuro y despide un fuerte olor desagradable. Este es el aceite de ballena número cuatro.

Los residuos que quedan después de la extracción del aceite se trituran, sirven como abono y reciben la denominación de "guano de ballena".

El aceite de ballena se emplea como aceite combustible, para fabricación de jabones, para adobar cueros, ablandar el yute, templar aceros y en la lubricación de máquinas.

Los residuos sirven también para alimento de ganado y así se lo emplea en Islandia, Islas Faroe y Sur de Africa. En algunos casos la carne se utiliza como alimento humano como ocurre en las dos localidades primeramente nombradas (42).

Los aceites de animales marinos absorben un elevado número de yodo y oxígeno a diferencia de los aceites de animales terrestres que absorben un número de yodo muy pequeño (43). Esta condición de los "tran", denominación que comprende a todos los aceites de animales marinos, hace que el aceite de ballena de mejor calidad se utilice para reemplazar el aceite de hígado de bacalao o para cortar dicho aceite que se utiliza en medicina, precisamente, por su elevado número de yodo y cuyo poder nutritivo y vigorizante se aumenta con adiciones de yoduros, fosfatos, sales de hierro, etc. (44), (45).

Tan diversas y variadas aplicaciones así como la necesidad creciente de estas materias primas han destacado la importancia económica de la Antártida.

Las dos especies de ballenas que concitan la codicia de los balleneros del Sur son la ballena azul (baloenoptera sibbaldii) y la ballena fin o rorcal o ballena con aleta dorsal (baloenoptera musculus). Término medio puede decirse que una ballena mide unos veinte a veinticinco metros de largo con un peso de 90.000 a 100.000 kilogramos y una producción de unos 20.000 kilogramos de aceite que cotizado a 100 dólares la tonelada rinde 2.000 dólares por animal. Aparte, algunas com-

---

(42) THORPE, EDWARD, **Enciclopedia de Química Industrial** (Barcelona, 1921), tomo 2, p. 56 y siguientes (V. Ballena, aceite de).

(43) ULLMANN, GRITZ, **Enciclopedia de Química Industrial**, (Barcelona, 1931), tomo V., p. 479 (Aceites animales).

(44) Confr. GUARESCHI, ICILIO, **Nueva Enciclopedia di Chimica Scientifica, Tecnológica e Industriale**, (Torino, 1902), vol. VII, ps. 471 y siguientes (V. Grassi, Industria dei; Oli di pesce).

(45) Confr. VILLAVECCHIA, VITTORIO, **Dizionario di Merceología e di Chimica Applicata**, 3ª ed., (Milan, 1913), vol. 1, p. 278 (V. Ballena, olio di).

pañías utilizan la carne y los huesos de ballenas para fabricar abonos y fertilizantes. Hay buques factorías que después de una campaña regresan hasta con 20.000.000 de kilogramos de aceite de ballena con un valor de 2.000.000 de dólares.

"Bien cerca de nuestro país se encuentra la región principal que sirve de apoyo para la industria ballenera". "Los puertos principales "de la zona y centros de la industria son Grytviken en Georgia del Sur "y Puerto Foster (isla Decepción) en las Shetland del Sur. Compul-"sando las estadísticas oficiales inglesas... en el año 1928 el comer-"cio total de la zona se estimaba en 4.364.914 libras esterlinas corres-"pondiendo al aceite de ballena y de foca el valor de 3.900.000 libras es-"terlinas. La única industria de las islas Georgia del Sur es la caza de "ballena y de foca. En los años 1928-1929 fueron otorgados permisos "a seis compañías balleneras que empleaban veintinueve buques caza-"dores. Se han faenado en esta temporada 5.133 ballenas..." (46) sin considerar la matanza que hacen los que no se apoyan en factorías terrestres faenando en alta mar.

Actualmente la explotación se realiza por medio de empresas capitalistas. Noruega tiene en esta pesca un cierto monopolio. Los barcos balleneros están bien equipados y utilizan el cañón de arpón inventado en 1864 por Foyn. En 1920 se pescaron o cazaron 10.000 ballenas lo cual da cuenta de la intensa persecución que se realiza con barcos modernos, bien equipados y con los nuevos pertrechos de caza. Los "campos del norte" se han despoblado y los mares de la Antártida concitan actualmente el interés y la codicia de esta explotación.

La industria ha movilizado y moviliza fuertes capitales y da lugar a un aspecto de la política fiscalista de Inglaterra que, sin fundamento aceptable, impone un tributo a cuantos realizan esta explotación. "Es así como en el mar antártico y especialmente en la Antártida ame-"ricana todos los buques fábricas de aceite de ballena que penetren en "el mismo para industrializar a los cetáceos... están sujetos a la fis-"calización de un "custom official" (oficial de aduanas) inglés, en-"cargado de percibir los impuestos correspondientes por cada barril "de aceite obtenido..." (47). Ese oficial de aduanas va a bordo de uno de los buques factorías de bandera inglesa y el impuesto ha variado de uno y medio a dos y medio chelines por barril. "De todas las nacio-"nes Inglaterra es la que actualmente obtiene más provecho de los ma-

---

(46) BRAZOL, DEMETRIO, **La industria ballenera**, en "La Prensa", 10/3/1941.

(47) MONETA, JOSE MANUEL, **Nuestras tierras australes**, en "La Prensa", 30/11/1940.

"res que circundan aquel vasto continente. La fiscalización que ejerce "sobre la caza de ballenas y su industrialización por los noruegos hacen "que anualmente perciba sumas importantes por concepto de tasas y "contribuciones" (48). (*).

Francisco F. AMATO AGOGLIA

(48) MONETA, JOSE MANUEL, **Las pretensiones de varios países sobre el continente antártico**, en "La Prensa", 8/8/1939.

(*) El presente trabajo comprende tres capítulos más, omitidos en esta publicación, que se titulan: "Valoración de la Antártida", "Las delimitaciones políticas en la Antártica" y "Los títulos y los antecedentes argentinos".

# COMO ORIENTAR EL GUSTO ESTETICO DEL NIÑO (*)

## I

¿Siente el niño lo bello? He aquí una pregunta de vital importancia en el planteo de cualquier asunto vinculado con la educación estética del niño. Se han hecho muchas experiencias a este respecto, y se pueden hacer muchas más todavía. Sin referirnos a ellas, pues no es este nuestro propósito en la conversación de esta tarde, diremos, para responder a la pregunta enunciada, que no sólo el niño siente lo bello, sino que, en nuestra creencia, en ningún otro momento de la vida como en la infancia, dicho sentimiento es tan puro y avasallador. El niño siente lo bello por instinto. Su mente, liberada de prejuicios y de ideas *a priori*, sobre lo bello y lo feo, se inclina, como una flor hacia la luz, hacia la verdadera belleza, atraído por su influjo poderoso y tremendo. Hablamos del niño en edad escolar, que es el que nos interesa ahora, y del niño en general, sin referencia a época o país determinados. Observemos cómo en sus simpatías y antipatías por las personas que lo rodean, sus inclinaciones están frecuentemente señaladas por los grados de hermosura o fealdad de dichas personas. Observemos cómo se detiene su atención en los maravillosos colores de este insecto, de esta flor, de esta bolita de vidrio, prisionera en una pausa del juego, en su pequeña mano. Observemos cómo las mejores páginas de los mejores autores, si ellas están a su alcance y si se le leen como corresponde, es decir haciendo viva la emoción estética de su creador, llega a impresionarlo hasta lo más hondo de su ser. Y lo mismo ocurre con las obras maestras de la música, de la pintura, etc. Aunque a veces no comprenda todo lo que dichas obras significan y expresan. Pero hay algo en las grandes creaciones de arte, que trasciende de ellas mismas y que toca el alma de quienes se les acercan, cualquiera que sea la edad y la cultura del iniciado. Sólo ellas pueden influir hasta lo más pro-

(*) Disertación leída en Radio del Estado, (Escuela del Aire), el 6 de noviembre de 1942.

fundo del ser, en los niños que tienen la suerte de que alguien los ponga en el camino de la verdadera y de la eterna belleza. No hay que perder, pues, tiempo, poniendo al alcance de ellos obras inferiores, a veces de una trivialidad insustancial, so pretexto de que todavía no están preparados para entender y asimilar con provecho las obras de las cuales se enorgullece con justicia la humanidad.

II

El goce estético —el que sólo pueden producir las obras verdaderamente bellas—, influye por otra parte de manera visible en la inteligencia y en el espíritu del niño. La apetencia de belleza es ya un principio de inteligencia, puro y arrebatador, un deseo de equilibrio, de serenidad formal, en el que reposa una de las más puras felicidades del espíritu. No todo en la vida ha de ser práctico y útil. El alma tiene sus cámaras secretas, y es en ellas en donde vivimos, a solas con nosotros mismos, y en comunicación con el infinito, los momentos más puros de nuestra existencia. Sólo por el camino de la belleza es dado llegar a la comprensión total de la vida y de nuestro destino, lo que constituye la verdadera sabiduría. El goce estético influye también sobre el espíritu del niño. El dulcifica su temperamento, suaviza sus aristas, y logra por la emoción que suscita en él, hacerlo más generoso, y más bueno. Si toda la belleza del mundo fuera puesta delante de nuestros niños, si éstos abrieran sus poros y su alma al goce instintivo e inefable que producen las cosas bellas, ya sean ellas obras de la naturaleza u obras del hombre, habríamos hecho de todos ellos, seres fervorosos, inmunizados para el resto de sus días contra todas las malas pasiones que corroen y afean hoy el alma de los hombres. Terapéutica sencilla, y fácil de ensayar, pero en la cual nadie, que sepamos, ha reparado todavía como corresponde.

III

No en todos los casos, por supuesto, sabe distinguir el niño entre lo que lee, ve y escucha, lo bello de lo que no lo es. A veces, hay en él un secreto instinto que lo lleva fuertemente imantado, hacia lo bello. Otras vces, una fina sensibilidad heredada, o el ambiente del hogar, lo orientan así mismo hacia lo auténticamente bello. Pero la mayoría de nuestros niños necesitan una educación estética que los capacite para asimilar y sentir la belleza, esté ella donde esté. Por otra parte, nuestra cultura general no es pareja ni profunda, como en otros países

de civilización varias veces milenaria. Nuestras ciudades, y mucho menos nuestros campos, no atesoran esas reliquias antiguas —himnos de piedra de las catedrales góticas; cuadros y estatuas de valor eterno, expuestos en profusión en multitud de museos; tradición musical, no sólo en las grandes creaciones individuales, sino en ese tesoro inagotable y cautivante de la música popular; huellas de grandes hombres y de grandes hechos esparcidas por doquier—, que hablan permanentemente al hombre de las viejas ciudades europeas. Los medios de difusión de la cultura no son, tampoco, entre nosotros, estrictos e insobornables en materia de arte. La radio, el teatro, el cine a veces, ciertas publicaciones de difundida popularidad, ofrecen al espectador desprevenido, cosas del peor gusto, en nombre de un arte que no es tal. El niño participa, con frecuencia, de estas manifestaciones, con el consiguiente irreparable perjuicio para su formación espiritual y moral. Si miles y miles de nuestros niños escuchan, como única música, la música, a veces equívoca y no siempre bella, de nuestros tangos, y como únicas obras literarias, los novelones incalificables de la radio, si ven sólo como únicas manifestaciones de las artes plásticas o pictóricas, las fotos en colores de los equipos de fútbol -pasión ofuscante de tantos—, o las tapas ilustradas de ciertas revistas, ¿qué extrañar, pues, que crezcan en esta dramática indiferencia por las cosas del espíritu que luego hará de nuestro hombre medio un ser no capacitado —para su desgracia—, para sentir la belleza y para beneficiarse con ella?

## IV

De ahí la necesidad de ayudar al niño en esta discriminación de lo bello. Desde sus primeros meses, desde que empieza a despertarse su alma, como un fresco capullo, a las primeras impresiones, hay que rodearlo de cosas hermosas, o por lo menos, evitarle lo feo y lo desagradable. La pobreza misma no es incompatible con el buen gusto. Unas paredes de cal, sin un cuadro, una mesa de pino y unas sillas de paja, pueden darle dignidad a un humilde cuarto en la más humilde de las viviendas. Empapelad esa pieza con papeles de colores chillones y torpemente dibujados, cubrid luego las paredes con almanaques y litografías de mal gusto, poned sobre la mesa algunas de esas cosas absurdas que se venden como adornos en nuestros modestos bazares de barrio, y colocad sobre las sillas esos almohadones bordados en los cuales se fatigan tan estérilmente los ojos de las jóvenes, y tendréis un efecto bien diferente. Hay que enseñar a nuestros niños de ambos sexos que la belleza, que es un verdadero placer en la vida y que mejora y en-

noblece nuestra alma, no está en el adorno, en lo recargado, en lo llamativo. Tenemos que darles, en todos los momentos de su vida, en el hogar y en el aula, una lección de sencillez, y de sobriedad, para que no la olviden en toda la vida.

V

Hemos nombrado la escuela. A ella le corresponde, ciertamente, lo más arduo y difícil de esta tarea. Ella tiene que corregir todas las deficiencias que traen en este sentido los niños de sus propias casas, luchar contra esta marea de mal gusto que inunda los hogares modestos, y se rebalsa por la ciudad, y ponerlos de nuevo en el camino de la verdadera belleza, la única capaz de emocionarlos y de hacerles sentir hasta la raíz los grandes y generosos impulsos que —pese a todo—, viven en lo hondo del ser humano.

VI

¿Cómo puede el maestro hacer gustar la buena literatura, la buena pintura y la buena música, a sus alumnos? En primer lugar, él debe estar convencido de la necesidad impostergable de este comienzo de educación estética en la escuela. Debe, también, estar informado seriamente en materia de arte y conocer las obras más valiosas creadas por la humanidad. Si él no lee buenos libros y no conoce sino de oídas las mejores obras que se han escrito en las distintas literaturas; si no va a los museos y a las exposiciones, si no concurre a los conciertos, si no frecuenta el buen teatro, ¿cómo podrá inducir a sus alumnos a que lo hagan? ¿cómo encenderá en ellos la divina inquietud por lo bello, fuente de tantos bienes para el hombre? El maestro debe ser, en este aspecto, un guía fervoroso, un instigador de emociones, y debe comprender que esta educación estética de sus alumnos es, por lo menos, tan importante, como las matemáticas, como el lenguaje, como las ciencias naturales, como la geografía, como la historia. Todas estas disciplinas son necesarias en la educación integral del niño, pero también lo es, y en grado sumo, la iniciación estética que preconizamos. A veces, ellas mismas dan magníficas oportunidades para esta actividad, aún no enfocada como corresponde, y que a nuestro juicio, debe ser objeto de enseñanza ocasional, sin horario fijo, aunque esto no obsta para que el maestro la sistematice y la emprenda a través del curso en forma ordenada, y de acuerdo con un plan previamente elaborado.

En materia de lecturas, por ejemplo, el maestro debe propender,

desde el primer día de clase, a la creación de una biblioteca de aula, independiente de la que exista en la escuela. En esa pequeña biblioteca, formada con la ayuda de la Asociación Cooperadora y otros aportes voluntarios que el maestro debe fomentar, no podrán faltar las obras mejores de la literatura universal, siempre que ellas sean comprensibles y aptas para la infancia. Ellas deberán estar también de acuerdo con el grado de que se trate. Nada de obras insulsas, y tontas, por el sólo hecho de estar dedicadas a los niños. Sólo la obra literaria verdadera puede impresionar y emocionar fuertemente a los niños. La *Ilíada* y la *Odisea,* la *Eneida,* algunas obras del teatro griego o latino, el *Poema del Cid,* el *Quijote* (en edición para estudiantes), una novela de Dickens o de Daudet, el *Martín Fierro* y el *Fausto* de del Campo, los cuentos de Horacio Quiroga y algunas poesías de Góngora, de Bécquer o de Machado, pueden influir más poderosamente y quedar grabados para siempre en el alma del niño, canalizando inconscientemente su gusto artístico, que la multitud de libros para niños nacidos en los últimos tiempos con el sólo fin de conquistar un tipo de lector fácil y de realizar pingües ganancias a su costa.

El maestro debe leer fragmentariamente las obras que escoja durante el año, y debe inducir al niño a que continúe la lectura de las mismas en su casa. Con frecuencia hablará de ellas en clase, preguntando a los alumnos sobre esta o aquella situación, sobre este o aquel personaje, creando así un clima de permanente curiosidad en torno a las mismas. Sólo así la iniciación literaria dejará de ser un punto rutinario del programa, para llegar a ser una labor fecunda y rica en sugestiones de toda índole, de la que saldrán enriquecidas la mente y la sensibilidad de los alumnos.

Con los grandes pintores y las obras escultóricas más valiosas, hará otro tanto. Tendrá en carpetas reproducciones fidedignas de las mejores obras creadas en todos los tiempos y en todos los países, desde las pinturas más rudimentarias de las cuevas prehistóricas, hasta las manifestaciones del arte moderno, y mostrará esas obras y hablará de ellas siguiendo un orden cronológico y un método que garantice la útil asimilación de los alumnos. No es necesario que muestre muchas cosas, sino las más importantes, y si es posible, varias de cada uno de los artistas más representativos, de manera que la clase recuerde a los mismos por su estilo y carácter. De ellos dirá sólo lo indispensable, lo que sirva para fijar el recuerdo de sus obras exhibidas ante la clase y luego ante grupos de alumnos, pues esto es lo principal y más importante, es decir que vean con sus propios ojos el Partenón o la Victoria de Samotracia, la Cena y la Gioconda de Leonardo o las Madonas de Rafael, el Moisés

de Miguel Angel o los cuadros ingenuos del Beato Angelico, los retratos de Velázquez o las Vírgenes y los pilletes de Murillo. ¡Qué siembra de belleza, de hondas emociones, de gracia humana y divina, si el maestro siente fervor por lo que hace y se entrega a esta labor con pasión y con fe!

Lo mismo diremos de la música. El uso de una vitrola portátil se hace aquí necesario. Hay que hacer escuchar la buena música, la música eterna, para que el oído de los niños se canalice y se haga a ella. Hay que explicar antes, con pocas palabras, algo de la partitura, y algo de la vida del autor, para que la comprensión del trozo sea más total. Música de cámara, música popular, —en el puro sentido del término—, de nuestro país y de los países que cuentan con un rico caudal en este sentido. Bach y Beetoven, Litz y Chopin y Debussy, y el mismo Wagner en la intimidad recogida del aula, hablándoles directamente al corazón y al alma de los niños. Y canciones populares rusas, y alemanas, y españolas, y de negros, en cuyas melodías el alma del hombre de cada país se siente identificada y compenetrada hasta en sus raíces más recónditas.

¿En qué momento —me dirán los maestros— podremos realizar esta labor de educación estética? En todo momento, les contestaré, y sin entorpecer la marcha de la enseñanza ni violentar horarios ni programas. Todo depende de la buena voluntad del maestro, de su habilidad, de su discreción, de cómo haga la economía del tiempo —siempre tan escaso—, de que dispone. Aprovechando las clases de lectura, de historia, de geografía, de moral. Poniéndose de acuerdo con los profesores especiales de Dibujo y de Música, pidiéndole permiso al director para adelantar, a veces, la entrada al grado diez o quince minutos, tiempo suficiente para leer una página escogida de un gran libro, o mostrar uno o dos cuadros, o hacer escuchar un trozo de música selecta. Se necesita, sí, una especie de colaboración, de comprensión, entre todas las jerarquías escolares, desde el maestro de aula hasta el director y la propia Inspección. Sin dicha colaboración y comprensión, cualquier intento en este sentido fallaría, resultaría estéril. Pero, los resultados de esta siembra inteligente de belleza, si ella se hiciera en forma metódica y constante, serían tan extraordinarios que bien valdría la pena afrontar cualquier innovación, aunque ellas fueran tan discretas y medidas como lo son, a mi juicio, las que acabamos de sugerir. Completado esto con otras actividades en las cuales el niño fuera el creador: dibujo, modelado, composición, etc. —aspecto éste que escapa hoy a nuestro estudio—, se conseguirían sin duda notables y óptimos frutos.

## VII

La educación estética encarada en esta forma, como un complemento de la educación e instrucción que ahora se da en nuestras escuelas, tendría una influencia decisiva en la vida futura de nuestros niños. El sentimiento de lo bello mejora, por su sola presencia, la condición humana. Hace a los hombres más buenos y mejores. Los consuela, también, y los aleja del dolor inmediato, de la dura realidad, de todos los sinsabores que tiene, sobre todo para los seres sin fortuna, la lucha por la vida. Hay que encarar, pues, este aspecto de la educación, y hay que hacerlo de inmediato. Un minuto perdido en una obra de bien social como ésta, es irreparable, nefasta, para la colectividad. Eduquemos los ojos y los oídos de los niños para que ellos aprendan a gozar con la contemplación de la belleza, y habremos encontrado el mejor camino para llegar a su alma, lo más importante y lo más descuidado de su vida, tierra en la cual se sustenta el destino del hombre y el de la humanidad.

Fermín ESTRELLA GUTIERREZ

## LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS (1)

I. — *Educación e instrucción.*

Desde las primeras enseñanzas recogidas en la escuela normal, cuando, aun casi niños, memorizábamos los principios de Pestalozzi, aprendimos a distinguir el doble sentido de la función docente en la escuela primaria: educar e instruir. El primero es el esencial: formar hábitos, desarrollar sentimientos, crear sistemas de trabajo; sugerir antes que enseñar. La instrucción debe ser en gran parte la consecuencia de la obra educativa. El niño debe llegar por su esfuerzo, y bajo la hábil dirección del maestro, a adquirir los elementos de su instrucción.

Lo expuesto es ya lugar común en el magisterio primario. Si a pesar de todo lo expongo aquí, es para dar base a una reflexión que muchos nos formulamos: ¿Hemos conseguido, en nuestros años de enseñanza primaria, la realización de ese ideal pedagógico que recogimos en los libros y en las lecciones de la escuela normal? ¿Educamos al niño, como base indispensable y previa a su instrucción? ¿Cumplimos la tarea de instruir conduciendo y educando? En general, la contestación sincera no puede ser sino negativa. Educamos, en el sentido de dar buenos ejemplos, de corregir vicios morales, de imponer normas de conducta. Sostengo, en cambio, que no cumplimos con el ideal eminentemente pedagógico y moderno de preparar al alumno para que adquiera su propia instrucción.

El problema fundamental consiste en saber si preparamos al alumno integralmente para que se maneje solo, al término de la escuela primaria, para adquirir los conocimientos correspondientes a una cultura media. La evidencia de que no lo conseguimos nos la suministra la actuación de los estudiantes en las escuelas secundarias. El alumno de medianas condiciones, en primer año, no sabe estudiar; y como en los primeros cursos de la segunda enseñanza por lo común no encuen-

(1) Conferencia pronunciada el 10 de octubre de 1942 en la Escuela Emilio Giménez Zapiola, con el auspicio de la Confederación de Maestros.

tra profesores que lo guíen en forma eficiente y coordinada, para la tarea que debe cumplir, se da frecuentemente el caso de alumnos inteligentes que fracasan.

Si a los profesores de enseñanza secundaria les corresponde gran parte de la culpa de esos fracasos comunes, debemos reconocer que los maestros primarios son también responsables de dicho resultado. Falla a menudo, en la escuela primaria, la tarea educativa orientada hacia la instrucción. No toco, insisto en ello, lo que se refiere a educación moral; me refiero solamente a la preparación para encarar los problemas propios de la juventud; y reduciendo más el tema, a esta sencilla y concreta cuestión: *normas de estudio,* o lo que es lo mismo, *preparación para manejarse en los libros y en los programas y sacar provecho de ellos; aptitud para observar, razonar y pensar cuerdamente, en un ente normal.*

## II. — *La Historia y sus fines, como asignatura educativa e instructiva.*

La conclusión categórica que acabo de formular tal vez deje en algunos la idea de una exageración; de una de tantas exageraciones que se toman como premisas para el desarrollo de una teoría. Disiparé dudas con una aclaración. Lo que he afirmado con respecto al fracaso educativo común en nuestra enseñanza, tiene relación directa con la asignatura que debo tratar: la Historia.

Es posible que la enseñanza del castellano en la escuela primaria deje un saldo favorable en el sentido educativo que he indicado. Es también posible que en Naturaleza los alumnos adquieran algunos principios prácticos de observación, sobre todo si se hace algo de lo mucho que indican los especializados en la materia. Algunos maestros, también, obtienen buen provecho de la moderna enseñanza de la Matemática; digo algunos, porque muchos siguen aún el criterio de reducir la enseñanza a unos cuantos problemas tipos, sin desarrollar suficientemente la facultad de razonar. Pero en la enseñanza de la Historia, por lo común, el punto de vista educativo se reduce al cultivo del sentimiento patriótico. (1)

En alguna charla anterior y en publicaciones relativas al tema, he encarado el problema de la finalidad de la enseñanza de la Historia

---

(1) Me refiero a los siguientes trabajos publicados:

"La enseñanza de la historia en la escuela primaria" ("El Monitor...", Nros. 718 a 727, octubre 1932 a julio 1933).

"La enseñanza de la historia en los colegios secundarios", Ed. Araujo, Bs. Aires, 1939. Ver el Cap. I: "Condiciones generales de la enseñanza".

en la escuela primaria. Aquí me limitaré a enunciar las conclusiones a que he llegado en esos mismos trabajos, que son las siguientes:

1º — El alumno, al terminar sus estudios primarios, debe conocer ordenadamente la crónica histórica del país: los cambios de gobierno, la formación independiente y constitucional, la evolución económica y cultural. Todo esto responde a la finalidad instructiva y conduce también al cultivo del sentimiento patriótico bien entendido.

2º — La enseñanza de la historia debe contribuir al desarrollo de las facultades del alumno: observación, análisis, memoria, juicio y razonamiento. En este sentido su finalidad es primordial. Es una de las asignaturas que más se prestan para la educación psicológica. Con ello afirmo que es eminentemente educativa.

3º — Sólo subsidiaria y ocasionalmente la historia será utilizada como vehículo de enseñanza moral.

De acuerdo con el plan sintetizado, el segundo de los aspectos, el educativo, debe preocuparnos seriamente. Hablo del cultivo de la observación, el juicio, el análisis, el raciocinio, en términos generales. En particular, el desarrollo práctico de esas facultades debe conducirnos a obtener que el alumno sepa manejarse solo en la preparación de los temas que se le indiquen: a estudiar razonando, a sintetizar, a comparar juicios, a exponer conceptos. A nadie se ocultará que lo mismo debemos conseguir con respecto a las demás materias reunidas bajo la denominación de "asuntos", con el nuevo concepto que ha tomado carta de ciudadanía en nuestra escuela primaria. La historia, particularmente, es una de las asignaturas que más se prestan para el desarrollo de ese plan.

Precisado el concepto de lo que he sintetizado en la idea de "educación instructiva", será más fácil comprender por qué he negado en forma casi absoluta que tal propósito se lleve a la práctica en la tarea diaria. ¿Hemos tomado seriamente la tarea de conducir al alumno por ese camino? ¿Nos atreveremos a negar que la mayoría de los maestros enseñan historia indicando lecciones un día, para examinar al siguiente, haciendo recitar al niño lo que leyó en el texto? ¿Se ha desterrado tal vez el hábito de escuchar lecciones repetidas de memoria? ¿Qué hacemos para enseñar al niño cómo debe preparar su lección? Estas preguntas, en las que va implícita la contestación, son suficientes para convencernos de la realidad de lo que afirmamos al comienzo: la tarea educativa falla en la mayoría de los casos.

III. — *Posibilidad de cumplir un plan de educación instructiva.*

He examinado el aspecto negativo de nuestra obra actual; pero en descargo de los mismos docentes, debo señalar que varias circunstancias ajenas a nuestra voluntad conspiran contra una labor más eficiente. Las principales son las siguientes:

1º — El maestro debe responder a la enseñanza de acuerdo con programas extensos, que no admiten alternativa: o se reducen los conocimientos a píldoras y se las suministran en forma de síntesis apretadas, para estudiar poco menos que de memoria, o se fracasa.

2º — Las otras asignaturas, también con programas igualmente extensos, reclaman nuestra atención; y sobre todo el maestro debe enseñar a resolver problemas y aplicar fórmulas, y a analizar gramaticalmente, y a redactar composiciones o a corregir la ortografía, porque son asuntos fundamentales.

3º — Los alumnos aprueban el grado si son clasificados como suficientes en los exámenes. Bien es cierto que en el común de los casos prácticamente no es el resultado del examen el que prima, para clasificar al alumno, sino la opinión del maestro. Pero ello no impide que el fantasma del examen domine a maestros y alumnos. ¿Cómo se atreverá aquél a reducir la extensión de un tópico, o a suprimir directamente otro, si la perspectiva del examen final, semestral, o mensual, le indica que el niño debe completar el conocimiento del programa? Después del examen es muy posible que el maestro haga notar al director que tal alumno fracasó en el examen pero responde en clase; y el director, con juicioso criterio, aceptará la opinión del maestro y el niño aprobará el grado. Pero a pesar de todo, nada impide que se haya cumplido la farsa del examen y que la enseñanza se ajuste a la necesidad de responder a ella.

Yo sé que este alumno tiene un concepto de nuestra historia: conoce la sucesión de nuestros gobiernos, las campañas militares, las revoluciones, las virtudes de nuestros próceres. Si se le pregunta con habilidad, responde con los conceptos fundamentales. Es un niño capaz: observa y razona; ha entendido, en una palabra. Pero en el examen es una nulidad. Pues bien: lo que le falta no es capacidad; hay que enseñarle a exponer, con ejercicios muy simples; a él, como tal vez a la mitad del grado, lo que prueba que la tarea que debemos cumplir no es individual sino colectiva. Mas, ¿cómo cumplirla, si es necesario responder al programa punto por punto, para que el niño se desempeñe bien en el examen? Sólo queda un recurso, que por desgracia se ha generalizado en nuestras escuelas: el *manual;* ¡el manual, solu-

ción terrible para las dificultades de los programas! Sus pequeñas lecciones, áridas, severas, deben grabarse de memoria. Responden al examen y ello basta. ¡Pobre compensación para un sacrificio tan grande!.

De todo lo expuesto surge con claridad que una de las mayores dificultades para que el maestro pueda cumplir con la educación instructiva que constituye nuestro ideal, es la del examen. Pero el examen, de acuerdo con las instrucciones atinadas de la Inspección General, debe reducirse a la contestación de un sencillo cuestionario. En la práctica, sin embargo, el cuestionario se traduce a menudo en una lección completa; porque la pregunta formulada es tan amplia y tan general, que no se la contesta sino con toda una carilla de explicaciones. Si yo pregunto: "¿Cuál fué la obra del General San Martín?...", indudablemente me ajusto al criterio de un cuestionario, pero no al que indican las normas de la Inspección Técnica, pues su contestación requiere fácilmente un desarrollo de dos carillas... Si pregunto en cambio: "¿Por qué abandonó España, en 1812, el teniente coronel San Martín?...", la contestación no requerirá más que unos renglones y la exposición de un concepto simple.

He extremado un poco el comentario, con respecto a los exámenes y los cuestionarios, porque como lo he dicho, e insisto en ello, constituyen uno de los obstáculos más grandes para la libre acción del maestro, necesaria para que la tarea educativa se cumpla a conciencia.

Veamos ahora si está en nuestros medios romper con la rutina y hacer algo por cambiar el tipo de educación histórica en la escuela primaria. Convengamos en que no todo es cuestión de programas y de limitaciones impuestas por los exámenes. Los programas son muy extensos, es verdad; pero con la gentil tolerancia de los señores directores —sin ella no podríamos contar con el éxito—, los programas pueden adaptarse a las necesidades del aula. A ello me referiré más adelante. Contamos también con la inteligencia bien aplicada del personal directivo para que el examen deje de ser el fantasma de maestros y alumnos. No enseñaremos para examinar. Enseñaremos para conducir, para preparar al alumno, importándonos poco el resultado brillante de una prueba escrita. Y contamos, por fin, con nuestro propio esfuerzo tendiente a suprimir dos cosas: 1º El sistema de tomar lecciones sin explicación previa, procedimiento que sólo podrá aplicarse por excepción. 2º — La tendencia a hacer de la historia una tarea de captación de conocimientos con fin puramente instructivo; que, a la postre, es el resultado que obtenemos hoy.

Veamos ahora la realización del plan en la práctica.

IV. — *El plan actual de enseñanza de la historia. Adaptación a la realidad de la tarea docente.*

Podemos dividir el plan actual de la enseñanza de la historia en la escuela primaria, en dos ciclos más o menos caracterizados, unidos por un eslabón intermedio. La división, por otra parte, no es una novedad introducida por los programas que aplicamos desde 1936. Responde a un criterio establecido por la costumbre y por las condiciones de cada grado. En los grados primero y segundo, que forman el primer ciclo, los conceptos históricos forman un simple matiz en el programa de asuntos: conocimientos sobre los símbolos nacionales y presentación de las principales figuras de nuestra historia, en relación con aquellos mismos símbolos y con nuestra entrada en la vida independiente. Debe primar el dato biográfico y con él la formación de un sentimiento de respeto y veneración por los héroes de nuestra nacionalidad. La tarea educativa se refiere a la moral y al patriotismo. La facultad de observación puede ser tema de especial desarrollo, por cuanto la enseñanza de conceptos históricos debe realizarse exclusivamente por medio de láminas evocativas. Sería ridículo —aunque no dudo de que a veces se llegue a ello— pretender enseñar a niños de primero y segundo grados los conceptos que indica el programa, por medio de explicaciones abstractas que no se refieran a lo que observan en las láminas.

Dentro del espacio que dispongo para el desarrollo de un tema tan amplio como el que trato, no me es posible dedicar especial atención a la enseñanza en esos grados. Me preocupa más la de los grados superiores, porque en ellos es donde la separación de la historia como asignatura independiente requiere procedimientos especiales de trabajo.

El segundo ciclo está formado por los grados cuarto, quinto y sexto. En ellos los programas separan directamente la historia de las demás asignaturas: hay una perfecta independencia, por una parte; y por otra un criterio de enseñanza evolutiva que comprende, en su conjunto, el panorama histórico. Entre grado y grado hay diferencias de concepto que en su momento enunciaré. Pero en conjunto prima en ellos la idea de que el alumno debe conocer la historia nacional en forma orgánica.

Como eslabón y transición figura el programa de tercer grado, en el que, al ensayarse la reforma que dió lugar al programa actual, se intentó reunir en un solo concepto general la observación de la naturaleza, la descripción geográfica y los antecedentes históricos. La práctica no aconsejó luego el sistema y se volvió a la separación de conceptos, pero sin caracterizar a la historia, a pesar de ello, como asignatura

absolutamente independiente. La historia, en este grado, no ha perdido el carácter evocativo, simbólico y patriótico que la caracteriza en los grados anteriores. Prima más el factor biográfico. En este sentido me parecía más objetivo el programa anterior, que indicaba concretamente la necesidad de reducir los conocimientos al aspecto biográfico. En los actuales, la norma que impuso la preparación de temas de geografía, naturaleza e historia, vinculados entre sí en lo posible, ha quebrado un poco la sencillez de aquel concepto.

Ya que he de referirme al llamado ciclo superior (cuarto a sexto grados y el eslabón de unión formado por tercero)— me parece necesario indicar el criterio que ha de primar en la tarea que cada uno de ellos representa.

*Tercer grado.* — Indiqué ya que el aspecto biográfico prima en el concepto general. La causa es obvia: en el niño tiene más interés lo que se refiere a la vida más o menos novelesca de una persona, que los detalles precisos de un cambio político o social. En este sentido el programa me parece bien logrado: en torno de Colón y las figuras de los conquistadores se adquiere un concepto de la vida colonial; con la figura de Belgrano no sólo presentamos un ejemplo de desinterés personal y de sacrificio, carácter que nunca será elogiado suficientemente, sino que también se tratará el desarrollo político y militar durante los primeros años de la Revolución. Son muy pocos los temas que no incluyen el relato biográfico como parte fundamental.

En cuanto a la distribución del tiempo no encuentro dificultades. En su conjunto, y siempre que no se enseñe con el concepto de preparar para exámenes, el programa de asuntos de este grado puede desarrollarse integramente durante un año normal. El cuidado que debemos tener es el de la distribución de los temas de historia. Las conmemoraciones patrióticas rompen por lo general el orden cronológico del desarrollo histórico. Con este programa podemos lograr que el estudio de la Revolución de Mayo y el Congreso de Tucumán coincidan con los festejos patrios respectivos. Bastará con posponer el estudio geográfico de "la llanura interior u occidental" al del "Congreso de Tucumán" y se logrará una perfecta distribución de tiempo.

Insisto, pues, en que el programa de temas históricos de tercer grado no presenta dificultades de tiempo. Todo dependerá, finalmente, de que el maestro no se extienda en detalles excesivos y a veces superfluos. La aclaración, a este respecto, la incluyo más adelante, al tratar los procedimientos de trabajo.

*Cuarto grado.* — Aquí comienza el estudio más orgánico de la materia: es el desarrollo de la crónica histórica nacional. En un solo

asunto, el primero, se intenta realizar un resumen de la historia colonial. Ello supone el conocimiento detallado de esa época, tratada por los alumnos en el grado anterior; y supone también, por lo tanto, que en tercer grado se intensifique el estudio de esa parte. Por eso sugiero a los maestros de tercer grado que dentro del concepto biográfico ya indicado traten de abarcar, en los cuatro asuntos que el programa destina al efecto, una visión cronológica de la época colonial. También me permito indicar a los de cuarto que dediquen en lo posible dos semanas al estudio del primer asunto de historia, pues de lo contrario incurrirán en el defecto de instruir a los niños con resúmenes condensados, sin actividad educativa alguna.

Aunque por la extensión de los programas de geografía y de naturaleza me parece un poco recargado el plan de asuntos de este grado, no creo que debe ser en historia donde nos decidamos a suprimir temas. Es un programa sencillo, sin pretensiones de superioridad en los conceptos; es el programa ya clásico de historia patria; más o menos, el que viene repitiéndose desde que se inició la enseñanza orgánica de la historia en las escuelas primarias.

Si la reducción, a pesar de todo, se hace necesaria, el mismo programa indica donde puede suprimirse algo: es en el punto noveno, que trata "La organización nacional". En verdad lo considero el asunto más importante de nuestra historia; pero es más complejo y más árido; es más propio para el estudio de los grados superiores.

*Quinto grado.* — Aquí comienzan las dificultades más serias. Se ha abandonado casi por completo el aspecto biográfico. Además la enseñanza no se reduce a la crónica escueta del pasado. Entramos a los antecedentes, las causas y las consecuencias; a las explicaciones que a veces son complejas y difíciles para el maestro mismo. Es la enseñanza orgánica de la historia nacional. Requiere mucho tiempo, y el que disponemos es menor que en los grados anteriores. No olvidemos que el programa de geografía de quinto grado es extenso y difícil; recordemos, además, que aumenta el tiempo dedicado a materias especiales. Lógicamente, con criterio sano, debemos decir: el desarrollo del programa, si se pretende que el alumno lo domine para recitar lecciones, no puede lograrse. Debemos buscar, por consiguiente, su adaptación a la realidad de la tarea diaria.

Comencemos por el asunto primero: "Descubrimiento y conquista de América". Supone otra vez el dominio de la crónica de la época colonial. Pero el programa va más allá: se refiere a civilizaciones prehispánicas, que son nuevas para el alumno: cultura de los aztecas, los mayas y los quichuas; a los dominios europeos en América, que tam-

poco conocen los alumnos; a sistemas de explotación comercial, que requieren un razonamiento superior. Para adaptar el tema a la realidad necesitamos dos semanas de clases. Si el maestro puede disponerlas, debe desarrollar el tema íntegramente. De lo contrario, puede reducir su plan a los siguientes tópicos fundamentales:

1º — Los indígenas de América. — Observación de construcciones y vestimentas mayas, aztecas e incaicas, sin detalles sobre organización política y social. Localización en el mapa.

2º — Mapa de la distribución de los dominios españoles, francees, ingleses y portugueses en el siglo XVI. Breve enumeración, sin detalles, de las principales expediciones de descubrimiento y conquista.

3º — El régimen colonial español: autoridades, resumidas en un cuadro gráfico. Diferencias entre el sistema de los Habsburgo (siglos XVI y XVII) y el de los Borbones (siglo XVIII). El comercio en ambas épocas. Importancia de los cambios introducidos por los Borbones en las regiones del Plata.

4º — El Virreinato del Río de la Plata y las Intendencias. Mapa. Importancia de ambos regímenes políticos.

Cada uno de estos cuatro tópicos puede ser motivo de las clases de un día, reservando dos para fijación de conocimientos y trabajos prácticos de síntesis.

El asunto segundo ("Revolución de Mayo") puede tratarse íntegramente durante siete u ocho días que incluyan los destinados a festejos patrios. (Mes de mayo).

Luego dejaremos el programa de historia hasta los últimos días de junio. Desde esa fecha dedicaremos unos diez días —desde el 25 de junio hasta el 7 de julio, por ejemplo— a la síntesis de los acontecimientos políticos hasta la Independencia, haciendo observar, más que los detalles prolijos de la obra de cada gobierno, las causas de los cambios y la oposición entre el criterio centralista de Buenos Aires y el separatismo provincial. También cuidaremos que se acentúe la noción de las dos tendencias que lucharon hasta 1816: la conservadora, pendiente de la ayuda extranjera, caracterizada muy bien por la acción de Alvear, y la revolucionaria pura, expuesta por Moreno y desarrollada por la Sociedad Patriótica y la Logia Lautaro en la primera época de su actuación. No olvidemos que algunas láminas de costumbres, si pueden conseguirse, han de ilustrar un poco sobre la vida social y campesina, creando la impresión de ambiente.

Ante la necesidad de reducir algo el resto del programa, sugiero la conveniencia de reunir en seis días de clases los asuntos cuarto y quinto: los acontecimientos militares, expuestos con pocos detalles, y la

"acción externa de la Revolución", destacando las campañas de Bolívar y San Martín, de tal manera, que por primera vez se presente al alumno la visión general de la revolución americana.

Del resto de los asuntos, podemos reducir a dos o tres días de clases la época de Rosas, en la que se tratará de suprimir todo detalle relativo a las campañas militares, cuyo conocimiento resulta difícil para el alumno de este grado. En cambio creo necesario que el tema "organización nacional" se estudie detalladamente, disponiendo para ello de diez días de clases. Es éste el único curso en que será posible atender especialmente a la crónica de nuestra historia contemporánea, descuidada por completo en la práctica de la enseñanza primaria.

*Sexto grado.* — El programa de este grado comprende dos partes: la primera, de historia universal, se ha desarrollado en cinco asuntos; en la práctica se dedican a su estudio cinco semanas de clases; la segunda, de historia argentina, comprende la enseñanza de los grandes aspectos de nuestra evolución, considerados por ciclos: evolución política, evolución social y económica y evolución cultural.

Para encarar con éxito el desarrollo de esta parte del programa, el educador debe comprender perfectamente el objeto que se persigue con su estudio. No se trata de desarrollar un curso de historia universal. Lo único posible y deseable es que el niño comprenda que nuestra historia está ligada a la de la humanidad, y que para llegar a la civilización actual el hombre ha cumplido una evolución muy grande, desarrollada a través de muchos siglos de vida. Esa idea servirá para apreciar mejor el valor de nuestra propia vida independiente, y no, como se ha sostenido, para hacer olvidar el estudio de la historia nacional.

Aplicando ese criterio el estudio de los cinco tópicos que componen la parte de historia general es perfectamente posible en el tiempo que hemos indicado, es decir, el de cinco semanas. Lo que se requiere es una acertada elección de temas y una prolija distribución del tiempo.

En la Prehistoria puede darse una visión ideal de la vida del hombre primitivo: el hombre y el medio; la vivienda, la alimentación, el vestido, la defensa y la primitiva organización familiar y social. Se ha de prescindir de toda clasificación prolija de épocas. El objeto es observar a grandes rasgos la evolución del hombre, desde su aparición hasta la formación de pueblos de cultura superior. Unas cuantas láminas bien seleccionadas o la proyección de una serie de figuras en la pantalla, cuando ello es posible, bastarán para obtener esa visión general.

En la Edad Antigua no es necesario estudiar en detalle las civilizaciones llamadas de Oriente, tal como se distribuyen en los programas

de primer año de los cursos secundarios. Podemos reducir el tema a seis días de clases. En los dos primeros presentaremos a los alumnos láminas relativas a los egipcios, caldeos, hebreos y persas. En ellas observarán las vestimentas, algunas costumbres y construcciones típicas. Luego fijaremos en un mapa el radio de acción de esos pueblos y la expansión de su dominio. En un cuadro sinóptico señalaremos las características principales de esas civilizaciones, tomándolas en relación, como un conjunto de pueblos y no como centros absolutamente independientes. Dos días son suficientes para obtener un concepto de la vida libre de los griegos, de su religión amable, de su arte, y aun el ensayo imperialista de Alejandro. En los días restantes, por medio de láminas, serán estudiadas las costumbres romanas de la época imperial y en una breve síntesis señalaremos los caracteres del reino, la república y el imperio.

Todo esto es posible si el maestro no pretende que el alumno prepare en textos superiores, correspondientes a la enseñanza secundaria, lecciones para recitar en clase.

Con el mismo criterio puede darse una visión de la vida en las otras edades, en las tres semanas que dentro del plan de enseñanza disponemos para ello.

Para el estudio de la parte argentina debemos suponer que los alumnos después de tres años de enseñanza orgánica de nuestra historia, conocen sus episodios fundamentales. El "esquema general" que se desarrolla en el punto sexto no debe ser una repetición de la crónica de nuestro pasado. Muchos maestros lo entienden así, desvirtuando el concepto del programa. Se trata de dar una visión del desarrollo político de nuestro país por la división en períodos y la caracterización de cada uno de ellos. El primero, por ejemplo, en el que se trata la época de la Revolución y la Independencia, puede desarrollarse con el siguiente plan: 1º — Significado de la Revolución de Mayo: los ideales políticos y sociales de los morenistas. 2º — El proceso de la transformación de los gobiernos: la Junta Grande, los Triunviratos, la Asamblea de 1813, el Directorio y el Congreso de Tucumán. 3º — Causas principales de los cambios de gobiernos. La situación militar y el resultado de las campañas libertadoras, como una de las causas importantes. Sostengo, teniendo en cuenta los ensayos que he realizado, que es posible desarrollar ese plan en dos horas de clases.

El asunto completo debe quedar reducido, finalmente, a un cuadro gráfico y cronológico de nuestra evolución.

En cuanto a los temas séptimo y octavo (evolución económica, social y cultural), son completamente nuevos para el niño y por cierto,

difíciles de estudiar. Son asuntos áridos, porque comprenden datos hilvanados a veces en estadísticas que carecen de la emoción propia del relato. Por eso el maestro, muy especialmente en estos temas, debe evitar que el alumno prepare la lección en el texto, sin su previa explicación dada en clase. El texto es indispensable, pero no para memorizar la lección. Ha de servir para completar conceptos y para preparar trabajos prácticos. Es necesario comprender que lo que el alumno repite de memoria, sobre todo tratándose de temas nuevos y complejos para su mente, carece de valor como conocimiento: es un mero ejercicio de memoria.

Señalaré también que en estos dos temas, más que en otros, debe evitarse la extensión excesiva y el detalle menudo. Debe llevarse a la síntesis gráfica y sinóptica todo lo que sea posible e ilustrar con buenas reproducciones todo lo que se refiera a costumbres. Por último, debe tratarse el tema con respecto a todo el país y no solamente a Buenos Aires, como es corriente hacerlo.

Si la enseñanza de los tres tópicos indicados de la historia nacional se realiza con ese criterio, los alumnos pueden obtener un concepto general del desarrollo de nuestra civilización. Convengo en que esta tarea es difícil y que el niño, además, demostrará menos interés por ella que por el estudio anecdótico de nuestro pasado. Diré, empero, que se ha exagerado un tanto en la pedagogía moderna, el intento de no enseñar sino lo que despierte en el niño curiosidad. Con este criterio contribuiríamos a limitar en él la práctica del esfuerzo.

V. — *La realización del programa educativo por medio de la historia. Normas de trabajo. Procedimientos aplicables.*

Decía en los primeros párrafos que aparte de su finalidad instructiva y patriótica, que no discuto, la historia en la enseñanza primaria debe tener un propósito esencialmente educativo; no precisamente de sentimientos morales, a cuyo respecto opongo reparos; sino, antes que nada, de facultades de la inteligencia: observación, análisis, juicio, raciocinio, memoria; y finalmente, con un concepto general y más de acuerdo con las necesidades prácticas, con ella se ha de educar al alumno en la forma de obtener sus propios conocimientos, sobre todo teniendo en cuenta lo que han de exigirle los profesores en la enseñanza secundaria. Se me tildará de utilitario; pero vale más una simple realidad posible que las ilusiones de teorías brillantes. Veamos, pues, grado por grado, desde tercero, qué podemos hacer para cumplir ese reducido programa educativo.

*Tercer grado.* — El niño está en la edad del cuento y de la leyenda. Debemos explotar su gusto por las aventuras. La historia colonial se presta admirablemente para ello, pero es necesario que se quite a su estudio todo carácter técnico, si se desea conseguir ese resultado: debe resultar un cuento y nunca una lección. Sin necesidad de modificar para nada el programa podemos narrar a los niños, en forma de aventuras, los siguientes episodios, con cuya enunciación se apreciará que no se intenta enseñar historia sino cultivar la imaginación y aun, a veces, la fantasía:

1º — La hazaña de Cristóbal Colón.

2º — Las aventuras de Juan Díaz de Solís y de Alejo García.

3º — La estupenda empresa de un marino llamado Hernando de Magallanes. Un viaje fantástico.

4º — Las ilusiones del aventurero Sebastián Gaboto.

5º — En busca del oro y de la plata: aventuras de Mendoza, Ayolas e Irala.

6º — En lucha con los indios: grupos de españoles penetran por el norte de nuestro territorio, en busca de aventuras.

7º — Un valiente conquistador: don Juan de Garay y sus andanzas por nuestras tierras.

8º — Un amigo de los criollos. Aventuras de Hernandarias de Saavedra.

Conversar sobre estos temas no es lo mismo que indicar a los niños que estudien la lección de Colón, de Solís o de Magallanes en un libro de Historia árido y pesado, como muchos de los que circulan hoy por nuestras escuelas. El maestro ha de narrar el cuento en la clase, sin tratar de que los niños lo repitan de inmediato. Déjelos con la ilusión del cuento. Oyendo al maestro se acostumbrarán a la buena dicción y a la narración correcta; siempre, claro está, que el maestro procure dar al cuento la expresión adecuada y el correcto lenguaje que corresponde.

Luego ha de venir la lectura del niño en el texto, cuando ello es posible. Nuestros textos escolares para tercero y cuarto grados deben ser amenos e ilustrados. Sería de desear que en ese sentido colaborasen en la tarea del maestro. El alumno debe tomar el texto con el mismo gusto con que abre un libro de cuentos. Debe encontrar en él figuras llamativas, que al mismo tiempo constituyan visiones acercadas a la realidad histórica.

Esto en cuanto a la enseñanza. Respecto a las lecciones, si se busca que el alumno exponga algo en forma de cuento, puede conseguirse mucho. No hemos de tratar que repita la lección de memoria. Bastará,

al principio, con que narre un pequeño episodio. El maestro hará una pregunta concreta. Por ejemplo: ¿Cómo fundó Mendoza la ciudad de Buenos Aires? Y tratará de que el niño responda con una pequeña narración; le corregirá su lenguaje. Si observa que no responde a ese tema tan reducido limitará aún más la pregunta. Más que lecciones serán ejercicios de conversación. Y sobre todo, tratará de hacer observaciones personales, de acuerdo con las condiciones de cada alumno. Evitará totalmente tomar lecciones completas. La indicación: —"Pase fulano... Dé la lección sobre Magallanes"—..., debe ser ajena a este grado, en el que sólo debemos aspirar al cultivo de la imaginación y el lenguaje.

Los relatos históricos pueden ser tema de composición escrita, como ejercicio para el cultivo del lenguaje. Para ello no evitaremos el uso del cuestionario, como elemento de ordenación y de guía.

*Cuarto grado.* — La caracterización general del grado, que ya hemos hecho, nos indica que sin perder de vista el criterio emocional que predomina en el curso anterior, debemos ordenar los acontecimientos con miras a la crónica histórica. Poco a poco, sin apresuramientos, iremos perdiendo la sensación de la aventura, para llegar al concepto de la realidad de un pasado vivido y no imaginado. La parte colonial, por ejemplo, reducida en extensión en el programa de cuarto grado, debe conservarse en su carácter de aventura. Dejemos casi de lado lo que se refiere a comercio colonial y demos nada más que una ligerísima noción de las autoridades de la colonia, pues estos temas forman parte del programa de quinto grado.

Este criterio relativo al contenido instructivo del programa nos servirá para intensificar lo que se refiere a educación del trabajo en el alumno, tema fundamental, quizá, de esta charla. Me permito indicar al maestro de cuarto grado: no se queje de que sus alumnos no saben exponer lecciones. Enséñeles a prepararlas y edúquelos en la exposición. Verá como al final ha recogido frutos que le halagarán, si tiene en cuenta que no debe preparar al alumno para el examen sino para que aprenda a estudiar.

Veamos cómo se puede enseñar al niño a preparar lecciones. Partamos de un principio: predomina entre nosotros el tipo de memoria gráfica; luego, el trabajo de preparar lecciones debe tener base escrita.

Tomemos un tema de cuarto grado. Elegimos el número 7, "Gobierno de las Heras", porque lo consideramos de los más difíciles. Lo desarrollaremos en cinco o seis días hábiles. Organizamos el tema en la siguiente forma:

1º — Consecuencias de la obra de Rivadavia como ministro de Martín Rodríguez (1821-1824).

2º — El gobierno de Las Heras. La convocatoria y reunión del Congreso Constituyente. Su obra constitucional. Elección presidencial de Rivadavia.

3º — La guerra con el Brasil.

4º — La presidencia de Rivadavia: su acción y sus dificultades. Renuncia. Gobierno de Dorrego: paz con el Brasil.

Durante el primer día conversaremos con los alumnos sobre las características de la acción de Rivadavia durante el gobierno de Rodríguez, estudiadas en el asunto anterior. Si es posible presentaremos algunas láminas que ilustren sobre costumbres de esa época: una escena social en una ciudad, el lechero, el aguatero, la carreta, el gaucho, la pulpería, trabajos del campo, etc. Si disponemos de lámpara de proyecciones, ese trabajo puede hacerse reproduciendo láminas de textos. Con esto crearemos una visión de ambiente, lo cual es muy distinto que tomar al niño una lección estudiada de memoria. No sabrá repetir lo que ha visto: no importa; se ha entretenido con las láminas y se ha formado una idea de la vida hacia 1820. Hay una impresión general.

Durante el segundo día debemos hablar de Las Heras. Relatamos en clase su notable actuación en Chile. Definimos su personalidad con algunos rasgos de su carácter: su serenidad, su reflexión, su experiencia. Hablamos de sus buenas intenciones, que lo llevaban a buscar la armonía con los gobiernos provinciales; nos referimos al distanciamiento con el grupo intelectual que dirigía Rivadavia. Luego describimos con vivacidad la reunión del Congreso de 1824 y la acción de diputados como Funes, Paso, Gorriti, Agüero, Valentín Gómez, Manuel Moreno y Dorrego. Nos referimos a las dificultades existentes en esa época en el país: la inquietud interior, la oposición entre federales y unitarios, el conflicto con el Brasil. Concluímos con la obra del Congreso, en su aspecto político: la Presidencia de Rivadavia y la Constitución de 1826.

Todo esto es la parte expositiva, a la que puedo dedicar una hora de clase, hablando con calma, preguntando a los alumnos, haciendo comparaciones, avivando el recuerdo. En la otra hora conversaremos sobre el mismo tema. Lo reconstruiremos por medio de preguntas, a las que seguramente contestarán los alumnos más aventajados. Al mismo tiempo haremos un cuadro sinóptico en el pizarrón. Podrá ser el siguiente:

- El gobierno de Las Heras
  - Condiciones personales
    - Serenidad.
    - Inteligencia.
    - Buena voluntad.
  - Dificultades
    - Oposición del grupo unitario.
    - Agitación provincial.
    - Cuestión de la Banda Oriental.
  - Su obra: Reunión del Congreso de 1824.
- El Congreso Constituyente de 1824
  - Representación de todas las provincias.
  - Principales diputados
    - . . . . . . . .
    - . . . . . . . .
    - . . . . . . . .
  - Discusiones
    - Ideas federales
      - . . . . . . . .
      - . . . . . . . .
      - . . . . . . . .
    - Ideas unitarias
      - . . . . . . . .
      - . . . . . . . .
      - . . . . . . . .
  - Su obra
    - Ley de Presidencia
      - . . . . . . . .
      - . . . . . . . .
    - Ley de capitalización
      - . . . . . . . .
      - . . . . . . . .
    - Constitución de 1826
      - . . . . . . . .
      - . . . . . . . .

Los alumnos copiarán este cuadro y en sus casas, con ayuda de un buen texto, completarán los tópicos indicados. De esta manera comenzarán un trabajo inteligente: el de buscar datos en los libros. Es el primer paso para la preparación del tema. Luego, siguiendo los tópicos señalados en el cuadro, redactarán una composición sobre el tema. Concluído este trabajo, que al propio tiempo será un ejercicio de lenguaje, estudiarán la lección. Leerán la misma en el texto o en la composición redactada. Siguiendo luego el cuadro sinóptico tratarán de *contar* lo que han leído, con palabras propias.

Como podemos observar, el trabajo así realizado requiere una preparación previa que el maestro desarrollará en clase por el mes de mayo, antes de iniciar el estudio de la época de la Revolución. Puede dedicar una o dos horas a enseñar cómo se estudia una lección: se lee en

el texto, se determinan los puntos principales y cerrando el libro, se trata de redactar con palabras propias un breve resumen. Luego se expone oralmente, siguiendo la síntesis de temas o el cuadro sinóptico, y sin emplear, en lo posible, las palabras del libro. El ensayo se hará en clase.

Al principio los resultados obtenidos serán pobres. No servirán para responder a un examen. Pero si insistimos en el mismo trabajo, poco a poco conseguiremos formar el hábito del estudio inteligente, en lugar de la repetición memorista de las páginas de un libro. Conseguiremos realizar el fin de nuestra enseñanza; educar la observación, el análisis, el juicio y la memoria, al mismo tiempo que se imparte instrucción; establecer la primera base para que el niño aprenda a manejarse inteligentemente en los libros y en la preparación de lecciones.

*Quinto grado.* — Si la enseñanza en el grado anterior se ha ajustado al criterio expuesto, el maestro de quinto grado verá facilitada su tarea. Para ello es necesario que comparta el criterio de su colega, y no pretenda que como en cuarto grado el maestro ha enseñado a estudiar, él puede reducirse a escuchar lecciones preparadas libremente por los alumnos en los libros. Continuará con el sistema de explicar y resumir, empleando con más frecuencia el cuadro sinóptico preparado en clase y dejando en el mismo más trabajo a cargo de los niños. Hacia el final del año ensayará el sistema de que los alumnos redacten su propio cuadro sinóptico, ayudándolos con un cuestionario dictado en clase.

Cultivará más el razonamiento, sometiendo a los alumnos sencillos problemas prácticos. Estos pueden referirse especialmente a costumbres, tema tan descuidado en las clases de enseñanza primaria. Las siguientes preguntas pueden servir de ejemplo:

¿Cómo se realizaría una travesía del océano Atlántico en el siglo XVI?

¿Qué dificultades debían vencerse?

¿Por qué razón los expedicionarios del Perú penetraron por el norte de nuestro país?

¿Cómo se alimentarían los conquistadores en las distintas regiones de nuestro territorio?

¿Cómo vivía un habitante de la clase media, en Buenos Aires, hacia el siglo XVIII?

¿Cómo desarrollaba su vida el habitante de las pampas, en la época de la Revolución?

¿Cómo se realizaba un viaje entre Buenos Aires y Tucumán, hacia 1820?

¿Qué cultivos podían realizarse por esa misma época en las distintas regiones del país?

Debemos buscar siempre, para estos cuestionarios, preguntas que los alumnos puedan resolver por la lectura de textos comunes, la observación de láminas a su alcance o las explicaciones previas del maestro, algo alejadas de la fecha en que se formula el interrogatorio. No necesitamos recurrir a otros procedimientos raros para conseguir los fines educativos propuestos. Podría indicar una cantidad de recursos más tendientes todos ellos a realizar dichos propósitos. Pero me reduzco a la realidad de la vida en el ambiente de nuestra enseñanza y propongo hábitos de trabajo que no destruyen la organización actual. Poco a poco se podría llegar después a nuevas prácticas para completar el sistema. Estoy de acuerdo, por ejemplo, en que debemos estimular en el niño el hábito de la investigación y del razonamiento; pero de allí a pretender que no asimile sino lo que es producto de su propio esfuerzo y observación, hay mucha distancia. El ideal de la escuela activa, tan extremado cuando quiso implantarse con carácter general, ha sido reducido, por suerte, a sus justos límites: mover al alumno., invitarlo a recurrir a su propio esfuerzo. No otra cosa es lo que pretendo con mis indicaciones sobre la enseñanza de la historia. Queda al maestro su lugar de actividad, que por cierto es muy grande.

*Sexto grado.* — Tenemos aquí al alumno que ha sido orientado en un nuevo tipo de estudio. Doy por supuesto que se lo ha conducido en los grados anteriores por la vía del estudio inteligente, tal como lo he expuesto hasta aquí en el plan trazado. En este grado se trata de persistir en los procedimientos indicados, pero hay muchas dificultades nuevas que salvar.

El programa, como lo hemos visto, varía por completo de contenido y de criterio de ordenación. Por lo pronto el maestro debe dedicar cuando menos cinco semanas al estudio de la historia universal. El plan asusta a más de un docente. Es lógico que así resulte, si lo interpretamos con la pretensión de que los alumnos recurran, para estudiar, a textos de enseñanza secundaria. ¿No hay acaso maestros que aun recomiendan a sus discípulos de sexto grado el estudio por los textos de Malet? Imaginemos qué puede hacer el niño con un texto de más de 200 páginas para estudiar en el término de una semana!... Apartándose de tal criterio absurdo, la mayoría de los colegas recurren al ''manual''. Y el manual, por razones bien atendibles, resume la historia universal en una apretada síntesis abstracta, sin emotividad alguna.

La segunda dificultad de esta parte es la carencia de material ilustrativo. Las escuelas no poseen elementos para estudiar historia universal. La única solución posible es el uso de la lámpara de proyeccio-

nes. Con ella podemos reproducir algunas láminas de los textos comunes de enseñanza secundaria. En las escuelas en que tal elemento no existe, no tenemos más recurso que el de hacer circular entre los alumnos ilustraciones pequeñas, de esos mismos textos, si es que no se consiguen sueltas.

Si los alumnos han adquirido en los grados anteriores el hábito del estudio inteligente, en sexto grado podemos aplicar, para el estudio de historia universal, el procedimiento que ilustro a continuación con un tema.

Desarrollemos el asunto "Edad Antigua", disponiendo para ello de seis días hábiles.

*Primer día.* — Presentaremos un mapa de Asia. Señalaremos en él la región del Irán, Mesopotamia, Asia Menor, Palestina, Siria y Arabia. En la parte N. E. de Africa, que ha de verse en el mismo mapa, indicaremos el valle del Nilo. Luego, en un mapa de Europa, haremos observar las costas del Mediterráneo. Esas observaciones irán acompañadas de breves explicaciones sobre los caracteres de cada región. En lo posible trazaremos en el pizarrón el mapa del Mundo antiguo: Oriente, Grecia y Roma.

Luego presentaremos figuras que representen tipos de habitantes de cada región en el momento del apogeo de sus respectivas civilizaciones: un egipcio, un caldeo, un asirio, un hebreo, un persa, un griego y un romano. Los alumnos observarán sus vestimentas. Indicaremos que corresponden a épocas distintas. Por ejemplo: egipcios, caldeos, asirios: año 1500 a J. C. (Explicar nociones de cronología). Hebreo: año 1000 a. J. C. Persa: año 500 a. J. C. Griego: años 400-300 a. J. C. Romano: año 100 de nuestra era.

A continuación presentaremos en el mapa el valle del Nilo y hablaremos de la antigua civilización egipcia, reduciendo el tema a lo siguiente:

1) El Nilo y su influencia.
2) Las pirámides. Los faraones. El trabajo de los esclavos y los obreros. Presentación y observación de algunas láminas.
3) Egipcios trabajando la tierra. Observación de una lámina.
4) Un templo egipcio cerca de Tebas. Observar los caracteres de las construcciones.
5) Algunas nociones sobre religión egipcia. El mito de Osiris.

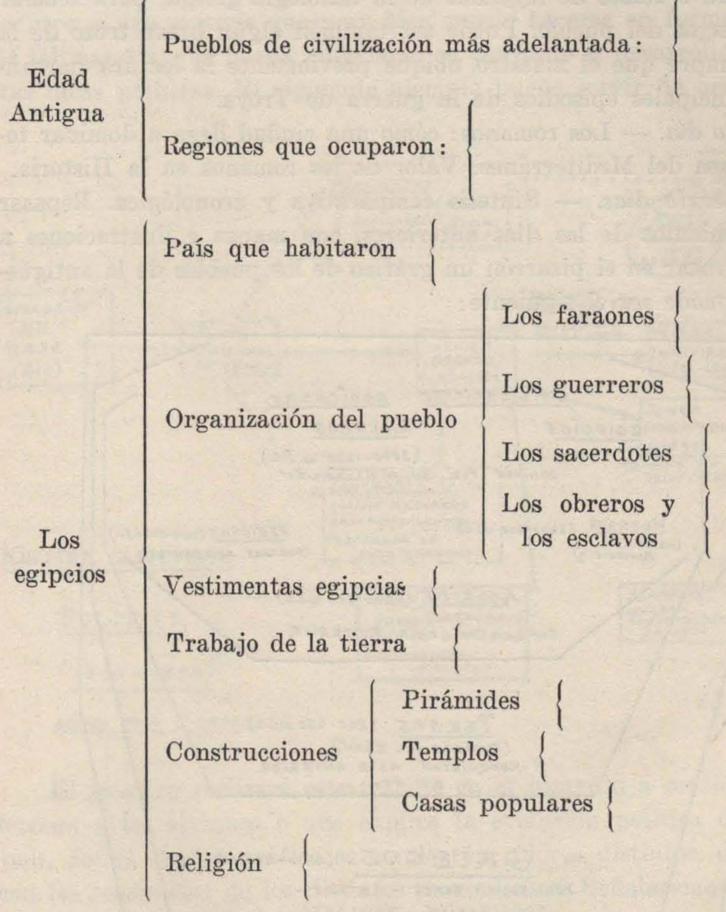
Trabajo para el alumno: Hacer un cuadro sinóptico, de acuerdo con el siguiente cuestionario:

1º ¿Qué pueblos se destacaron en la Edad Antigua?
2º ¿Dónde habitaron los egipcios? ¿Qué condiciones tenía el país?

3º ¿Cómo estaba organizado el pueblo? ¿Qué hacían los faraones? ¿Cómo vivían? ¿Cómo vestían los egipcios del pueblo? ¿Cómo vestía un faraón?

4º ¿Cómo trabajaban la tierra? ¿Cómo construían sus casas, las tumbas de los faraones y los templos?

Si el nivel medio del alumnado no permite realizar este trabajo pueden indicarse los tópicos del cuadro sinóptico en la siguiente forma:




*Segundo día.* — Con el mismo criterio trataremos los siguientes puntos:

a) Repaso de los egipcios. Cada alumno tratará un tópico del cuadro sinóptico.

b) Los caldeos como pueblo agrícola y comercial. No hablaremos de su organización política y social.

c) Los asirios: carácter y conquistas.

d) Los hebreos: un pueblo tenaz y una religión monoteísta.

e) Los hombres del mar: los egeos y los fenicios. Sus costumbres.

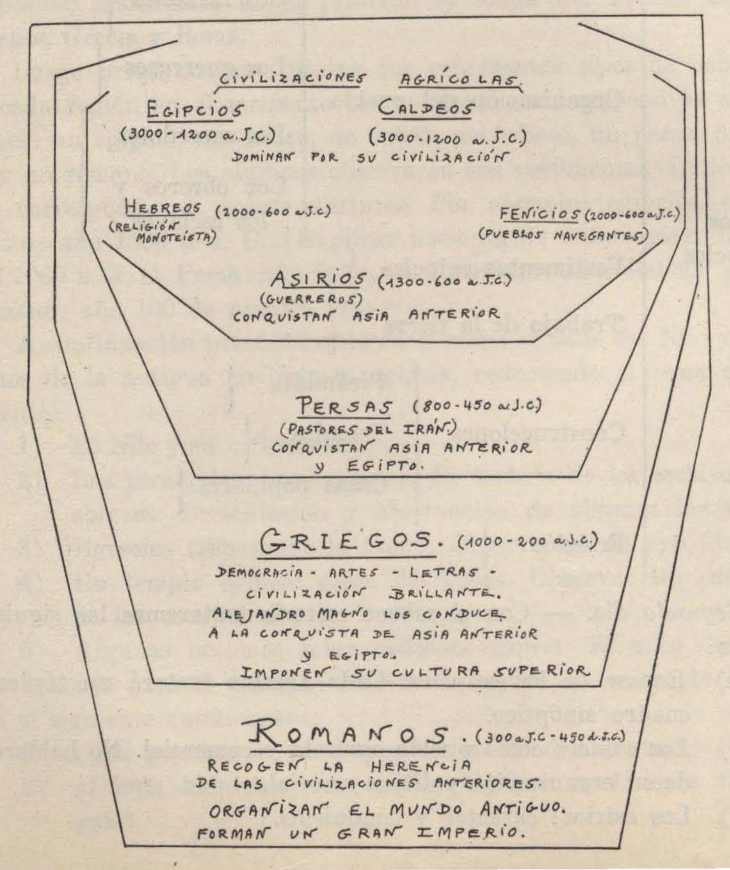
Con ayuda de un texto de sexto grado, y en último caso de un "manual", los alumnos, en sus casas, responderán a un cuestionario por medio de un cuadro sinóptico.

*Tercer día.* — Repaso de lo anterior: preguntas y lecciones breves. Los griegos. El país y la civilización ateniense. Las conquistas de Alejandro.

Lectura o relato de leyendas de la mitología griega, para señalar algunos rasgos del pueblo. Puede ser también algún breve trozo de la Ilíada, siempre que el maestro ubique previamente la lectura narrando los principales episodios de la guerra de Troya.

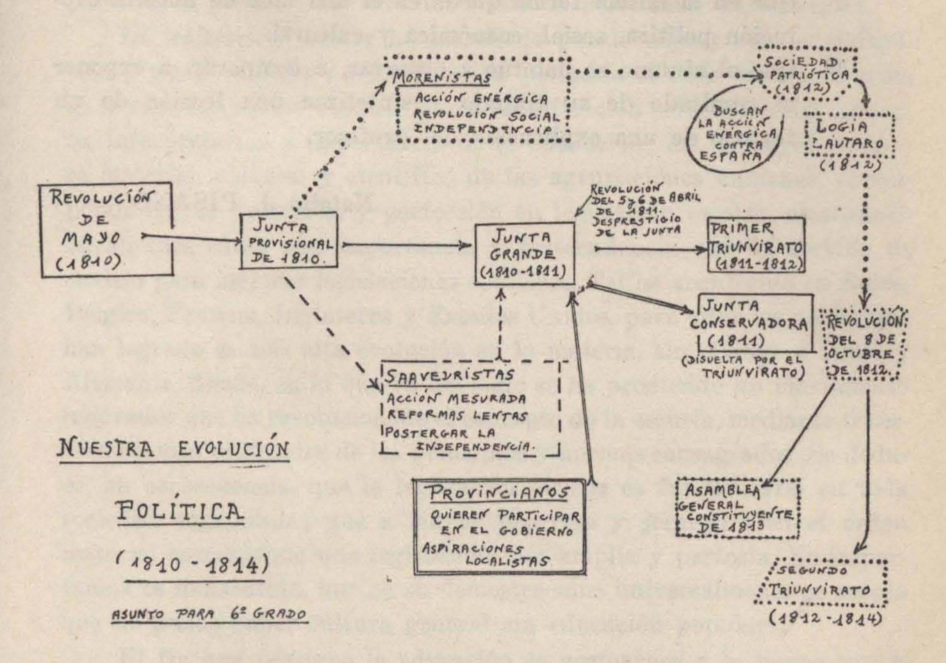
*Cuarto día.* — Los romanos: cómo una ciudad llega a dominar toda la cuenca del Mediterráneo. Valor de los romanos en la Historia.

*Quinto y sexto días.* — Síntesis comparativa y cronológica. Repasar los conocimientos de los días anteriores, con mapas e ilustraciones a la vista. Trazar en el pizarrón un gráfico de los pueblos de la antigüedad, que puede ser el siguiente:



De acuerdo con el desarrollo indicado para una semana de clases, puede conducirse también la enseñanza de los otros puntos de historia universal.

Con respecto a la parte argentina, el asunto de más difícil adaptación al tiempo, por su extensión, es el primero, que comprende la síntesis de nuestra evolución política. Ya dije al analizar el programa de este grado que debe darse por supuesto que los alumnos conocen ya bastante de historia nacional por lo que han estudiado en los cursos anteriores. Por tanto es necesario que la enseñanza de este asunto se reduzca a una síntesis que muy bien puede hacerse en forma gráfica, de tal manera, que pueda apreciarse en conjunto el desarrollo de nuestras ideas políticas. El siguiente ejemplo puede servir de orientación:




El maestro realizará este trabajo en el pizarrón a medida que interroga a los alumnos o que explica la evolución política de nuestro país. En el cuadro gráfico se emplearán colores distintos, de acuerdo con las tendencias de los distintos movimientos. Señalaremos con azul, por ejemplo, la evolución de las ideas "morenistas" o la acción de los grupos que trataron de llevarlas a la práctica; con amarillo, las ideas "conservadoras" y la acción mesurada o poco progresista de algunos gobiernos; con rojo las ideas unitarias, etc. Puedo asegurar, por experiencia personal, que este trabajo agrada a los alumnos y contribuye a fijar perfectamente la idea general de nuestra evolución.

La referencia que acabo de hacer sobre el trabajo gráfico, no debe interpretarse en el sentido de que esa debe ser la base fundamental del trabajo. Es un procedimiento más. Lo esencial es que en este grado se consiga la realización del plan general propuesto, que en la práctica puede sintetizarse así:

1º Que el niño observe figuras y láminas y de acuerdo con ellas se forme una idea sobre las costumbres de algunos pueblos de las distintas edades en que dividimos la historia universal.
2º Que ubique en el mapa y en el tiempo esas civilizaciones.
3º Que comprenda algo de lo que nuestra vida actual debe a esas civilizaciones; por lo menos a la griega y la romana.
4º Que en la misma forma quede en él una idea de nuestra evolución política, social, económica y cultural.
5º Que el alumno se habitúe a observar, a comparar, a exponer el resultado de su trabajo y sintetizar una lección de un texto o de una explicación del profesor.

Natalio J. PISANO

# LEGISLACION ESCOLAR (*)

Se acepta por legislación escolar el conjunto de leyes que se refieren a la enseñanza. Tal definición comprende desde las escuelas de párvulos o jardines de infantes hasta la enseñanza universitaria.

La legislación escolar ha marchado paralelamente con la civilización y puede dividirse como ésta, en períodos. A cada transformación de la sociedad ha correspondido una modificación correlativa del concepto, interpretación e importancia de la educación; así, a mayor progreso material, cultural y científico de las agrupaciones humanas, corresponde mayor desarrollo y perfección en legislación escolar, alcanzando en algunos casos una importancia y trascendencia que ha servido de modelo para mejorar legislaciones similares. Tal ha acontecido en Suiza, Bélgica, Francia, Inglaterra y Estados Unidos, para citar los países que han logrado la más alta evolución en la materia, sin olvidar a Italia y Alemania, donde, en lo que va del siglo se ha producido un movimiento renovador que ha revolucionado el concepto de la escuela, mediante transformaciones profundas de los principios y normas consagrados. Se deduce, en consecuencia, que la legislación escolar es fundamental en toda sociedad organizada; que a mayor progreso y jerarquía en el orden material corresponde una legislación más amplia y perfecta. Su importancia es indiscutida, huelga su demostración; universalmente se acepta que no puede haber cultura general sin educación popular.

El fin que persigue la educación es acercarnos a lo bueno y a lo bello, vale decir, a la perfección; considera todas las facultades del individuo suceptibles de mejoramiento, exige el desarrollo armónico de las mismas y la dirección de las energías espirituales y materiales de nuestra naturaleza con el fin de hacernos aptos para una vida superior; de ahí su carácter social y su condición universal. Su objeto mediato tiene como meta la armonía entre los hombres, armonía que

(*) Trabajo leído por el director de la escuela nacional Nº 117, don Buenaventura Collado, en las "Jornadas Pedagógicas" organizadas por el Inspector Viajero, don Alejandro A. Gujer Burgoa, el día 5 de junio de 1942 en San Juan.

sólo puede alcanzarse cuando los componentes de una sociedad poseen los principios básicos de una cultura integral.

La legislación escolar no aparece repentina ni esporádicamente; no es el producto de una inspiración personal; más que en cualquier otra, sus fundamentos hay que buscarlos en los antecedentes históricos, étnicos, políticos y económicos de la sociedad. En la legislación escolar de todas las naciones hay algo de semejanza, una común e idéntica aspiración de propender al mejoramiento individual y colectivo; la medida en que esta aspiración ha sido cumplida da la pauta del grado de cultura de un país.

En nuestra legislación, se proyecta en el tiempo con las características particulares de la hora inicial: bien para el pueblo, retribución y justicia para sus servidores. La Primera Junta de Gobierno concedía, en noviembre 22 de 1810, los beneficios de la jubilación para los maestros de los conventos religiosos. No descuidaba fomentar la enseñanza, y, concretando estas aspiraciones en el decreto del 14 de agosto de 1812, el gobierno sucesor, ordenaba la creación de varias escuelas.

En la interesante disertación que pronunciara en esta misma tribuna, la señora Albertina Silva de Díaz, historiando la instrucción primaria en la provincia, expuso conceptos que son aplicables, por semejanza de circunstancias y ambiente, a la casi totalidad del país en esa época. Demostrada así la evolución del proceso de la instrucción popular, se comprueba que se cumple con axiomática precisión la afirmación de que: a mayor progreso y organización, corresponde su equivalencia en cultura. Procediendo por analogía, quedo relevado de hacer el largo proceso de toda una época; solo agregaré, porque es singularmente interesante, la coincidencia de los forjadores de nuestra nacionalidad en asimilar estos dos conceptos: libertad y educación. Estoy seguro de su demostración, pero no es éste el tema ni la oportunidad. Señalaré tan sólo a denodados sostenedores de estos principios: Moreno, que marcó el rumbo a las ideas democráticas asociadas a las de educación popular; y uno contemporáneo, una entre tantas figuras insignes, Don Joaquín V. González, cuyas afirmaciones sobre la influencia de la educación en la práctica de la democracia son rotundas. Pueden interpretarse estas afirmaciones como el pensamiento guía de nuestros próceres civiles; del mismo modo que el de San Martín y Belgrano, los hombres cumbres de nuestras glorias militares que tuvieron una clarividente visión de la influencia de la educación popular en el alma de la nación, para grabar en ella las ideas de libertad, ideas que alentaban la contienda emancipadora; ideas que había que grabar en

el corazón del pueblo, para que ni las vicisitudes de la vida, ni la debilidad de nación nueva, ni las veleidades de los caudillos, ni las ambiciones extranjeras, pudieran un día trocar en servilismo la libertad que ellos amasaban con el sacrificio y la sangre de sus legiones. Como gobernantes ordenando, o como particulares desprendiéndose de importantes y significativas donaciones, su ejemplo es una permanente lección para las generaciones sucesivas.

Pero volviendo a la legislación, diré que dos principios fundamentales en nuestras leyes vigentes: la obligatoriedad y la gratuidad, no son creación original de las mismas; se incorporaron a ellas por imperativo histórico, por esa fuerza que transmite las costumbres de generación en generación, que cobra valor impositivo en la colectividad y que la legislación traduce en leyes. En este caso se encuentra antecedente que confirma el acierto: en el decreto que el gobierno de Buenos Aires dictó en 1822 sobre instrucción obligatoria —el primero de esta índole en los anales de la instrucción primaria del país— (Inglaterra estableció la obligatoriedad recién en 1891). Posteriormente, y antes de que se sancionara la Ley 1420, preocupó al legislador este aspecto de las necesidades del individuo como ente social; y en el Código Civil se establece entre las obligaciones de los padres o tutores, "la de dar a los niños la educación correspondiente". En cuanto a la gratuicidad, resulta conmovedor y grato comprobar que está ligada íntimamente a la proverbial generosidad criolla, al espíritu de solidaridad social que infundió la convicción y el entusiasmo por la forma republicana de gobierno; para que triunfaran los ideales democráticos, pensaron los hombres de la época elevar la cultura popular, llevando la instrucción a las clases humildes, imponiéndose el estado esta obligación sin restricción para los beneficiados. Así lo entendió Rivadavia, y en su más bella realización, la "Sociedad de Beneficencia" incorporó a sus actividades la protección a la enseñanza gratuíta. Con razón se afirma que la educación argentina tiene mucho que agradecer a la benemérita institución. Pero no es solamente la inspiración del preclaro gobernante quien da este carácter a la educación, es el deseo general, es el anhelo de mejorar, de elevar, de engrandecer a la joven república el que hace coincidir a sus dirigentes en los aspectos fundamentales de esta cuestión. Para no menguar con deslucida palabra estos antecedentes que honrarían a cualquier legislación, dejaré que hable la historia y ella os dirá que en el escudo de la escuela primaria que Belgrano fundó en Jujuy en 1813, escribió: "Venid, que de gracia se os da el néctar agradable y el licor divino de la sabiduría". Estimo que ésta es una definición del carácter gratuíto de nues-

tra educación popular y de la fe puesta en sus resultados. Francia, la nación de las grandes transformaciones sociales, hizo efectiva esta condición recién en 1867, apesar de haberla decretado en 1795.

Con estos antecedentes históricos se explica la importancia que le asignaron los constituyentes del 53; basta leer el Art. 5º de la Constitución para valorar su magnitud: "para que la Nación garantice a las provincias el goce y ejercicio de sus instituciones, éstas deben asegurar, entre otros, los beneficios de la instrucción primaria". Mayor trascendencia no podía dársele en tan solemne oportunidad. Entramos así en la vida constitucional, tutelados por magníficas y sabias declaraciones. El rumbo está señalado, la Constitución, manantial inagotable de sugestiones e inspiración, nos indica el norte, pero el camino no está abierto; obstruído por la ignorancia, la rutina, el atraso y la pobreza que dos décadas de luchas, revueltas y sobresaltos permitieron prosperar, la educación popular aparece detenida en su progreso. Todo estaba por hacer: el maestro, el edificio, el material escolar, los planes adecuados, etc.; las dificultades se ven aumentadas por las distancias y los medios defectuosos de comunicación. Las ciudades interiores, restañando las heridas que recientes luchas fraticidas les abrieran, no podían tomar la iniciativa; sus pasos en el camino de la organización eran lentos y vacilantes, las grandes ciudades debían irradiar la luz y alumbrar el camino a sus hermanas; Buenos Aires y Córdoba se destacan. Pronto aparece la necesidad de tener maestros —muchos maestros— y se funda la primera escuela normal (1869). Se inicia una era de vertiginosa prosperidad, la educación no queda a la zaga. Aparece en el firmamento nacional una estrella que ha de alumbrar y conducir por segura senda la educación popular; es un maestro de corazón y de cerebro; un luchador que busca el combate; un soldado que, contra la rutina, la ignorancia y la barbarie, romperá su lanza y quemará su último cartucho; si hay que polemizar, discutirá y sostendrá la verdad hasta el final; si hay que convencer e ilustrar, ahí está su banca que es una cátedra; si hay que orientar y sugerir, ahí está su libro; ¡eso fué Sarmiento! Todo este período de la historia argentina está influenciado por su obra y actividad de educador, cuya grandeza radica en la escuela, su pasión dominante.

Nos acercamos a 1880, el interés por la instrucción ha ganado terreno: se discute en los círculos intelectuales selectos, se debate en el periodismo, se incorpora a los programas políticos, a la cátedra, se publican folletos, se pronuncian fogosos discursos, se la incorpora a doctrinas filosóficas, se la discute en las tertulias del café; la instrucción primaria se ha hecho carne en la conciencia pública. Llegamos a 1884

en que se sanciona la Ley 1420, que marca una etapa en la cultura general argentina. He saltado deliberadamente un acontecimiento de suma trascendencia: "El Congreso Pedagógico Sudamericano", celebrado en Buenos Aires en 1882, para tratarlo con más amplitud por la importancia decisiva que tuvo en la sanción de la referida Ley. Es singularmente auspicioso para los maestros argentinos que la ley más importante sobre instrucción primaria tuviera su más inmediata inspiración en un congreso pedagógico, en el que, además de participar figuras destacadas de la política, de las ciencias y del gobierno, estuvieran dignamente representados los maestros por destacados educadores, publicistas y orientadores de la enseñanza tales como Francisco Berra, Marcos Sastre, Fitz Simon, Pablo Groussac, José María Torres, Valentín Berrondo y otros no menos dignos y fecundos obreros de la cultura. La amplitud de los temas, la diversidad de los aspectos considerados, las tendencias que se bosquejaron y tomaron forma definitiva en las discusiones, irreconciliables en algunos aspectos, francamente conciliadores en otros, plasmaron las ideas cardinales que dos años después, en 1884, fructificarían en el cuerpo de la Ley 1420. Cabe señalar que muchos de los que participaron en estos memorables debates, lo hicieron también en el Congreso Nacional con la misma fogosidad, con el mismo entusiasmo, convicción y calor con que defendieron sus ideas en el Congreso Pedagógico. Se ha dicho de este Congreso: "que preparó el clima propicio a la obra legislativa, que sus conclusiones fueron los fundamentos de la misma". Sus formidables declaraciones abarcan todos los aspectos del problema escolar: "Sobre difusión de la enseñanza primaria; sobre principios generales de la educación del pueblo y de organización e higiene escolar; sobre el régimen económico, dirección y administración; sobre organización y dotación del personal docente; sobre programas de enseñanza; sobre métodos y sus aplicaciones".

Naturalmente que, para reunir tantos elementos de juicio, tanta información y documentación, fué necesario que representantes de todas las actividades aportaran su ciencia y experiencia; y más aún, que existiera la necesidad de concretar en fórmulas precisas lo que en el ambiente eran inquietudes y preocupaciones difusas. Esta virtud tuvo el Congreso Pedagógico, polarizar las opiniones dispersas alrededor de sus conclusiones; orientar a la opinión cuya influencia gravitaría en el ánimo de sus representantes en el parlamento. Se ha dicho, comentando ese momento histórico, "que la ley estaba virtualmente hecha en la opinión pública mucho tiempo antes de fundirse y fijarse en el texto parlamentario". En efecto, "la ley no es únicamente el

precepto teórico del legislador, es la voluntad de la sociedad reducida a precepto positivo. Es la satisfacción de una exigencia común, que surge de la necesidad social, de tiempo y del medio en que vive''.

En la Ley 1420 se cumplieron cabalmente estas exigencias, pero fué tan ancho el surco que abrió en la cultura, tan amplias las perspectivas para su realización; apasionaron en tal forma sus preceptos, que muchos de ellos tienen todavía enconados adversarios y entusiastas defensores que renovadamente actualizan su discusión. Pero lo real y cierto es que marca una época; que separa dos períodos de la evolución de nuestra cultura popular; el anterior, de ensayos regionales, fracmentarios, sin una legislación que interpretara el sentimiento nacional, los intereses de la cultura y el creciente progreso del país. El segundo, desde la vigencia de la Ley hasta nuestros días.

Como un acto de justicia hacia aquel gran ciudadano que por dos veces tuviera en sus manos los destinos del país, el General Julio Argentino Roca, señalaré que estos dos acontecimientos, el Congreso Pedagógico y la promulgación de la Ley 1420, que tan profundamente influyeron en la cultura, se destacan en el tiempo como los hechos culminantes de su primera presidencia. La influencia del Presidente está perfectamente documentada en el Decreto del 2 de diciembre de 1881 y en la participación de su Ministro de Instrucción Pública, Dr. Wilde en los debates parlamentarios.

La Ley 1420 que consta de nueve capítulos, contiene disposiciones que pueden clasificarse en dos categorías: a) las fundamentales, que precisan y definen; b) las secundarias, que contienen detalles de organización.

A la primera categoría pertenecen el Art. 1º que precisa el objeto de la escuela y determina la edad escolar; el Art. 2º que define el carácter de la instrucción: obligatoria-gratuita-gradual; el Art. 3º, determina el imperio de la Ley sobre los habitantes y comprende a los padres, encargados o tutores de niños. He aquí comprendido, en la letra de estos breves artículos el espíritu trascendental de la ley; por el primero coincide con el concepto universal aceptado sobre educación —reconoce en el hombre un fin— acepta en la personalidad humana este triple aspecto que nos distingue de los seres inferiores. Por el segundo crea el tipo nacional de instrucción, y por el tercero, divide la responsabilidad de la instrucción entre el estado y los padres.

Alrededor de estas cuestiones se produjo uno de los debates más apasionados de nuestra vida parlamentaria; en él participaron los más destacados oradores de la época; la sanción de la ley no puso punto final al mismo; por el contrario, dos apasionantes cuestiones que sur-

gieron de la consideración del proyecto, una de índole doctrinaria: el laicismo; y otra de índole constitucional: la referente a las facultades respectivas de la Nación y de las provincias para dirigir la educación. La primera, al decir de Rivarola, quedó desvirtuada del texto original por el Art. 8º que lo transforma en un laicismo relativo, transaccional; y la segunda, dió origen a las leyes 2737 de subvenciones nacionales (4 de octubre de 1890) y 4874 de escuelas nacionales en provincias (19 de octubre de 1905). El tiempo ha ido aplacando los enconos; la realidad ha demostrado de que lado estaba la razón, y posteriores tentativas, como la del Ex-presidente del Consejo Nacional de Educación en el año 1935, Dr. Octavio S. Pico, sobre "Unificación de la dirección de la enseñanza primaria en toda la República" y la más reciente, el proyecto de "Federalización de la instrucción primaria" del diputado Américo Ghioldi, son reminiscencias del viejo problema. No en balde Ghioldi incluye entre las cuestiones fundamentales de su proyecto: "Definición de la educación primaria, sobre la base de la definición de la ley número 1420". Creo que estamos, como en los días anteriores al 84, creando el clima propicio para una reforma fundamental.

A través de 58 años de vida, la ley ha soportado las más duras críticas, los más enconados ataques. Es evidente que si la vida de la sociedad no es estática, las leyes que la rigen no pueden conservar indefinidamente su inalterabilidad; la sociedad crece, cambia, evoluciona constantemente, aumentan los recursos y también las necesidades, las exigencias del progreso nos impulsan y nos infunden el deseo constante de mejoramiento. Tal ha ocurrido con la Ley 1420, excesivamente minuciosa y detallista, algunos de sus preceptos han envejecido, otros han perdido, por ineficacia en la práctica, la razón de su supervivencia. A las condiciones de obligatoriedad y gratuidad hay que agregarle la de *posibilidad;* la experiencia nos ha demostrado, que no es suficiente, para un inmenso sector de la población, que la instrucción sea gratuíta y obligatoria, es necesario que existan, además, condiciones que hagan posible alcanzar tales beneficios; felizmente la Ley 12.558 de "Protección a la infancia escolar" parece encaminada a proporcionar esta solución.

Tal es el panorama de la instrucción primaria a través de la Ley 1420: como esos canales rectos que se trazan en la tierra y que el continuo correr del agua desgasta en sus orillas formando sinuosidades, modificando el lecho con improvisadas cascadas y remansos, desbordándose alguna vez para dar origen a un pantano, pero que conservan

siempre la dirección inicial, así la excelencia de la ley ha salvado lo que en ella es fundamental: su carácter democrático, humano, social.

Desde nuestra posición de maestros nos interesa reivindicar y sostener para nuestra escuela primaria la importancia que se le asignó como piedra sillar de la cultura popular, como manantial permanente de educación, como institución eminentemente democrática, como depositaria y continuadora de las más puras tradiciones argentinas, como fermento viviente de la nacionalidad, como el yunque en que se forjará, en definitiva, la unidad moral y espiritual del pueblo argentino.

Buenaventura COLLADO

# PROPOSITOS DE LA EDUCACION

SUMARIO: 1. — Factor básico: el educador. 2. — Trabajar. 3. — Unidad integral del hombre. 4. — Industria, moral, ser libre. 5. — Justicia del concepto y de la recompensa. 6. — Parálisis de la voluntad. 7. — La iniciativa útil. 8. — Más **formativa** que **informativa**. 9. — Los valores espirituales y los reclamos de la producción, la industria y el comercio. 10. — Corazón, cerebro y manos. 11. — El trabajo: fuente de salud, de moral y de progreso. 12. — Educación popular. 13. — Hogar y taller. 14. — Positiva, afirmativa y optimista. 15. — Saber y saber hacer. 16. — Trabajo manual. 17. — Ficha individual. 18. — Orientación vocacional. 19. — Conocimiento del suelo argentino. 20. — Becas. 21. — Patronato. 22. — Aprendices. 23. — Autonomía económica de la Nación. 24. — Orientación agrícola-industrial. 25. — Futuros artesanos. 26. — Fuentes de producción. 27. — Los escépticos. 28. — La gran familia argentina: conciencia, verdad y libertad. 29. — El ciudadano. 30. — Amar, honrar y servir a la patria.

---

1. — Erigir la acción ética del educador auténtico y dignificado, en ejemplo vivo y elocuente de moral, de trabajo y de civismo, como factor básico en la organización y orientación espiritual, patriótica y dinámica de la educación popular.

2. — Estimular el desarrollo armónico de todas las potencias creadoras del educando, a fin de procurar la unidad integral del hombre de honor, consciente y responsable, en la plenitud de sus capacidades morales, intelectuales y físicas, aplicadas al bien, para la convivencia armónica en la unidad espiritual de la Nación libre y soberana.

3. — Inculcar en el alma del niño el principio de que nadie tiene derecho a vivir sin trabajar, porque ello importa restarle a la patria el esfuerzo de sus hijos y fomentar la influencia negativa y el mal ejemplo del parásito social.

4. — Cumplir las sentencias de Alberdi: —"La industria es el gran medio de moralización. Facilitando los medios de vivir, previene el delito, hijo las más de las veces de la miseria y del ocio"— "El que no sabe respetar y obedecer no es capaz de ser libre".

5. — Practicar la verdad de que el trabajo jerarquizado por la justicia del concepto y de la recompensa, es el mejor medio de contribuir al orden, al mutuo respeto y a la paz social.

6. — Vigilar las actividades de la juventud, colaborando con los padres, en el propósito de afianzar aptitudes y determinar vocaciones, previniendo la "parálisis de la voluntad", tan frecuente en los reacios o refractarios al estudio o al trabajo, por falta de carácter o de estímulo.

7. — Organizar la enseñanza de modo que el educando sea *dirigido* y *no substituído* por el educador; fomentar la iniciativa útil; y dar al alumno el máximun de participación activa en el proceso formativo integral de su propia educación.

8. — Podar los programas de toda frondosidad accesoria, con criterio fundamental y sintético, imprimiendo a la enseñanza un carácter más *intensivo* que *extensivo,* más *formativa del espíritu* (aptitud cualitativa), que *informativa de la inteligencia* (conocimiento cuantitativo).

9. — Dar a los asuntos un hondo sentido de cultura integral, en que se contemplen los altos valores espirituales y los reclamos ineludibles de la existencia referida preferentemente a la realidad argentina, en la producción, la industria y el comercio.

10. — Cultivar la *memoria de los hechos,* más que la *memoria de las palabras;* hacer la *práctica de la teoría,* más que *recitar la teoría de la práctica.* Desarrollar la sensibilidad, la inteligencia, y la aptitud de la mano; enseñar a sentir, a pensar y a trabajar. *Aprender, comprender y realizar.*

11. — Despertar, cultivar y arraigar en el educando, la capacidad de *crear* y de *hacer,* a fin de que, el hombre posea como primordial condición humana, la suprema virtud del trabajo, fuente de salud, de moral y de progreso.

12. — Partir de la base de que la educación popular, no puede ser *"estática"* ni *"intelectualista".* La patria necesita ciudadanos de conducta dinámica, dignos, fuertes, leales, tesoneros y respetuosos de la ley moral.

13. — Realizar el anhelo de que la escuela, más que centro teórico de instrucción enciclopédica, sea hogar de elevación espiritual y taller de trabajo intelectual y manual, con la industrialización educativa de todas sus actividades, orientadas hacia las exigencias sociales de una vida moderada, honorable y laboriosa en bien del progreso individual y colectivo. La escuela en la vida; y la vida en la escuela.

14. — Hacer que la educación sea *positiva, afirmativa* y *optimista. Positiva,* en el sentido de cultivar aptitudes auténticas para la conquista honrada del porvenir, *afirmativa,* por su carácter resolutivo de toda dificultad, capacitando a eliminar todo factor negativo o de retro-

ceso; y *optimista*, creando un estado espiritual de confianza en las propias fuerzas, de tenacidad y de fe en el éxito legítimo.

15. — Reemplazar el criterio teórico del *"saber"* por el de *"saber hacer"*; a fin de que la educación entregue a la sociedad, hombres honestos, preparados, laboriosos, y patriotas, poseedores de salud espiritual y física y de aptitudes mentales y manuales, para su mejor desempeño y una mayor posibilidad de vida.

16. — Difundir el trabajo manual en todos los establecimientos de educación, correlacionándolo con todas las materias de estudio en sus aplicaciones prácticas, y utilizando los productos típicos de cada región. Desvirtuar el prejuicio de que el trabajo manual es atributo del hombre vulgar.

17. — Establecer el sistema de ficha individual con datos acumulativos que trasunten la personalidad moral y física del educando, sus aptitudes predominantes y su predilección vocacional.

18. — Crear la Oficina Central de Orientación Profesional, órgano oficial de diagnóstico vocacional en coordinación de funciones con profesores especializados en todos los centros del país.

19. — Fomentar el conocimiento del suelo argentino, de sus riquezas, y de las industrias, facilitando a educadores y educandos, la realización de viajes de observación y de estudio.

20. — Instituir becas para la preparación técnica de jóvenes que anhelan proseguir estudios especiales y que hayan evidenciado condiciones singulares de mentalidad y vocación.

21. — Ejercer patronato sobre los jóvenes que habiendo cumplido con las obligaciones de la Ley de Educación común, carecen de arbitrios para tomar rumbo definitivo en la vida del trabajo honrado y remunerador.

22. — Coordinar la acción del Estado con la de los grandes establecimientos industriales del país a fin de organizar cursos de aprendices para menores cuyas aptitudes comprobadas sean una garantía de eficaz educación profesional.

23. — Tener en cuenta que la capacidad constructiva del país, más que en los jóvenes engolfados en *"estudiar para pasar en el examen"* ha de cimentarse en los que triunfan en el aula, en el laboratorio, en el taller, la fábrica, la granja, en la industria en general, porque precisamente en la industria se asienta la autonomía moral y económica de la Nación.

24. — Dirigir la juventud hacia las fuentes madres de nuestra riqueza nacional, suscitando amor e interés por el agro argentino, y el trabajo rural, que exige sobriedad, constancia y mejoramiento, im-

primiendo a la enseñanza una orientación agrícola-industrial, de acuerdo con las características geográficas y los intereses de las distintas zonas del país.

25. — Fundar en provincias y territorios, en función de su producción autóctona y de las necesidades regionales, establecimientos especiales de educación teórico-práctica, para el aprendizaje de artes, oficios, ocupaciones agrícolas o de carácter técnico, que suministren a los jóvenes según sus aficiones vocacionales, los conocimientos y las herramientas necesarias para la formación de futuros artesanos y obreros, trabajadores del campo, etc., capaces de actuar con éxito en la organización nacional de nuestras actividades económicas.

26. — Demostrar que si la independencia económica es indispensable para la mayor libertad política y social, resulta urgente explotar las fuentes de producción, crear nuevas industrias y fomentar el intercambio, que adiestrando la inteligencia, el brazo y la perseverancia del trabajador, aumenten la riqueza nacional, y disminuyan el costo de la vida.

27. — Combatir el egoismo de los escépticos que, sistemáticamente, difunden el desaliento, la inacción y el pesimismo y que con la negación absoluta de toda virtud, ahogan el entusiasmo, matan todo espíritu de iniciativa, quiebran el eje motriz de la buena voluntad ajena y amargan la vida que necesita y reclama las confortantes incitaciones del estímulo.

28. — Formar al educando por la práctica del honor, del trabajo y del bien, para el ejercicio de la conciencia, de la verdad y del buen uso de la libertad, en la solidaridad de la paz por la justicia y en el afianzamiento de la unión fraternal de la gran familia argentina.

29. — Perseguir como fin primordial, la formación de ciudadanos de vida sencilla, tenaces en el empeño y exactos en el cumplimiento del deber, celosos de su dignidad, honrados en el pensamiento, en la palabra y en la acción, con tan esmerada educación del carácter firme y tal dominio de sus frenos morales, que resulten aptos para el gobierno de sí mismos, y para el pleno ejercicio de la soberanía popular.

30. — Arraigar el concepto hecho acción en la vida ejemplar del educando, de que la mejor forma de amar, honrar y servir a la patria con lealtad y sacrificio, es sentir el prestigio de su gloria, trabajar con ahinco para mejorarla, y hallarse siempre listo para defenderla.

F. Julio PICAREL
Presidente de la Sección Educación del Museo Social Argentino

# EL CUADERNO NUEVO

Ayer no más, cuando te trajeron, nuevo, por primera vez a tu escuela, te armaron colegial con tu cartera y te entregaron un cuaderno, de hojas albas, como tu uniforme.

Con los días aprendiste a poner, en ellas, muchas cosas útiles o buenas que estuvieron, primero, en tu corazón o en tu entendimiento.

Esos *cuadernos* de trabajo, que registraron tu infancia, como una película sensible en la que se imprimió tu vida, se quedarán, ahora, atados en el tiempo, con tu mochila de caminante, de la que te desprenderás, cruzado el puente que conduce a los campos de las grandes acciones, para cargar otra, llena de esperanzas, de anhelos y de energías.

Mas, en este nuevo morral, que reemplazará tu cartapacio, va, también, un *Cuaderno blanco,* en el que no se puede borrar el error y sobre el que hay que escribir muy claro, con pulso seguro, sobre la Línea Recta, allí trazada, con la tinta indeleble de la Verdad o con el lápiz acerado del Valor, que no sabe de tachaduras, ni acepta hueras palabras sin sentido.

¡Es el noble *Cuaderno* de la *Vida!* Cada mañana, una página limpia esperará tu labor, con la que has de llenarla. No dejes, jamás, que el papel amarillee de hastío o que se ennegrezca en la inacción. Siempre tendrás algo, en tus manos, para ocuparlo.

Tentado estarás, alguna vez, de ver varias hojas listas, pensando en saborear el final de una empresa, que te habrás propuesto con entusiasmo. Evita el soñar, demasiado pronto, con el éxito. Sin prisa, lento pero sin interrupciones, lo irás logrando. Mojarás, en paciencia, la tinta de tu corazón e impermeabilizarás, con tenacidad, la hoja, para que no se rompa, con apresuramientos que malograrían el fin.

Es posible que, a veces, encuentres la hoja pequeña o que no dispongas más que de un pedazo para tu trabajo. No importa. Hay cosas que no dependerán de tí. ¡Nada contra ello! Adapta tu labor a tu posibilidad, cuando te hayas convencido que no puedes remediar el espacio que limita tu esfuerzo.

De vez en cuando, tendrás oportunidad de poner, en él, gracia, color, armonía, en lugar de palabras. Es la Belleza que, desde el alma, aflorará, en fuego y con fuerza, hacia las manos, para aligerar la marcha. ¡Cómo si los brazos se alargaran, en alas, hacia arriba...!

Y un día, vulgar, sin gallardetes, ni dianas, que anuncien a los hombres que habrá algo extraordinario, sencillamente, abrirás el corazón y dejarás teñir, de rosa pálido, la hoja purísima que se habrá puesto tibia de emoción y que se estremecerá llena de vida: Será la jornada del Bien, en la que te habrás dado, sin mezquindad, a los otros, a los tristes, a los que te necesitan, porque Dios quiso darte esa hermosa oportunidad de ser bueno ¡Será la página que, al final, releerás muchas veces, con la íntima seguridad de que ella te ha ayudado, como ninguna, a subir en la senda brava que, ahora, emprenderás, ansioso de triunfos, lleno de juventud y de confianza!

Tu *Cuaderno nuevo* está entre tus manos. (*).

Alberto GODOY COLOMBO
Esc. 1. C. E. Vº

(*) Estas palabras fueron escritas para ser distribuídas entre los alumnos egresados, en el curso escolar de 1942, de la escuela "GUILLERMO RAWSON", Nº 10, del Consejo Escolar 3º, de esta Capital.

# REFUGIO ESCOLAR PARA HIJOS DE JORNALEROS RURALES

Nuestra zona maicera, la más extensa zona sembrada de la República y por ende la que cuenta con mayor núcleo de población rural, emplea en sus cosechas miles de jornaleros que viven, única y exclusivamente, del producto de ese trabajo.

Los períodos de desocupación rural, la falta de industrias, el mal reparto de las tierras, todo contribuye a crear un clima propicio para justificar la existencia mísera del jornalero cargado de hijos, que necesita en una época dada —de marzo a julio— hacerlos trabajar en su compañía, en la dura tarea de robar la mazorca a la más americana de las plantas.

El éxodo de los jornaleros comienza a mediados de marzo. Los niños han concurrido a clase quince días, veinte a lo sumo. Los grados formados reglamentariamente se encuentran de pronto con el 40 por ciento de la inscripción en sus aulas y en este estado de cosas se efectúa el trabajo escolar durante marzo, abril, mayo, junio y mediados o fines de julio, fecha en que regresan los "juntadores", según el área sembrada y la buena o mala calidad del maíz.

La maestra de grado recibe a esta altura del año a los desorientados recolectores, extraños, perdidos por la larga ausencia a clase.

Muy pronto en cada grado se advierte la seria dificultad de trabajar con dos y hasta con tres secciones. La maestra multiplica su esfuerzo sin lograr otra cosa que mucha pérdida de tiempo y ningún progreso en los rezagados.

Se da el caso de niños que concurren por tres años sucesivos al mismo grado y pasan al inmediato no por estar capacitados para la aprobación sino por antigüedad en el aula.

Tomo, de nuestros registros, algunos casos al azar:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| D. S. | 14 años | 4º grado | 1942 | Recolecta maíz |
| | 13 ” | 3er. ” | 1941 | |
| | 12 ” | 3er. ” | 1940 | |
| | 11 ” | 2º ” | 1939 | |
| | 10 ” | 2º ” | 1938 | |
| | 9 ” | 1º Superior | 1937 | |
| | 8 ” | 1º Superior | 1936 | |
| | 7 ” | 2º Inferior | 1935 | |
| | 6 ” | 2º Inferior | 1934 | |
| H. F. | 14 años | 3er. grado | 1942 | Recolecta maíz |
| | 13 ” | 3er. ” | 1941 | |
| | 12 ” | 3er ” | 1940 | |
| | 11 ” | 2º ” | 1939 | |
| | 10 ” | 2º ” | 1938 | |
| | 9 ” | 1º Superior | 1937 | |
| | 8 ” | 1º Superior | 1936 | |
| | 7 ” | 1º Inferior | 1935 | |
| | 6 ” | 1º Inferior | 1934 | |
| J. F. R. | 12 años | 2º grado | 1942 | Recolecta maíz |
| | 11 ” | 2º grado | 1941 | |
| | 10 ” | 1º Superior | 1940 | |
| | 9 ” | 1º Superior | 1939 | |
| | 8 ” | 1º Inferior | 1938 | |
| | 7 ” | 1º Inferior | 1937 | |
| O. L. | 11 años | 1º Superior | 1942 | Recolecta maíz |
| | 10 ” | 1º Inferior | 1941 | |
| | 9 ” | 1º Inferior | 1940 | |
| | 8 ” | 1º Inferior | 1939 | |

Estos niños de capacidad adquisitiva e inteligencia normal cuestan al Estado el doble que sus compañeros asistentes todo el año y salen de la escuela con un caudal tan insignificante de conocimientos que, jornaleros del mañana, olvidarán hasta las cuatro operaciones o se expresarán por escrito con las dificultades propias del semi-analfabeto.

Puede explicarse muy fácilmente este fenómeno: los pequeñitos de primero inferior, que no han usado jamás un lápiz, se enfrentan en agosto, al regresar de la tarea, con un grado que conoce la mayor parte de las letras, que escribe al dictado, dibuja y modela con soltura. Constituirán, pues, una sección —dentro de su grado— que no puede

participar en las actividades del resto de sus compañeros, y sus integrantes llegarán a noviembre conociendo algunas letras, pero incapacitados para aprobar, a pesar del esfuerzo agotador de su maestra.

Al año siguiente estos escolares completan el aprendizaje de lectura y escritura y pasan a primero superior, luego de asistir cuatro meses a clase.

Vuelven a ingresar en agosto del próximo año, cuando sus compañeros multiplican por seis y siete, ya han vencido las serias dificultades de la resta, leen con claridad y gracia, y están familiarizados con la composición, el resumen y el cuestionario. Como en primero inferior, son extraños y mudos testigos de la labor de los demás, los peores del grado, pesados insuficientes que imposibilitan la acción del maestro y repetirán el curso, luego de verse disminuídos, desmoralizados por su falta de preparación que engendra en los más débiles un serio complejo de inferioridad.

En 2º tropiezan con la división y no alcanzan a vencerla en dos años de asistencia incompleta; así, malos alumnos en matemáticas y muy flojos en lenguaje, pasan a 3º y luego a 4º con escasísima base y salen de la escuela, luego de ocho años de estudio, con mala ortografía y deficiente preparación general.

Si a estas dificultades de orden didáctico se suman las de orden moral, se verá que éste es un problema que requiere la inmediata intervención de los que velan por la seguridad, la defensa, y la pro tección de la infancia.

Las familias de "juntadores" habitan durante la recolección improvisadas chozas de chapas, chala y lona, húmedas e infectas que no miden nunca más de 5 x 4 ó 5 x 3, donde comen, duermen y conviven en promiscuidad los adultos y los pequeños, los padres, hijos y parientes en número de 8, 9, 10 y hasta 12 —cuando la familia es numerosa— en confuso hacinamiento de utensilios, herramientas, etc.

La proximidad de las chozas o de los galpones —viviendas colectivas— hace que los días de lluvia o los feriados celebren el descanso en buena vecindad, y allí se canta, se baila, se improvisa y se toca la guitarra y también se administra a los pequeños lecciones de dudosa moral.

Sumemos a esto una pésima y deficiente alimentación y el esfuerzo que significa una tarea de diez horas y tendremos una idea del estado físico de estos trabajadores en miniatura.

De las interrogaciones formuladas a algunos recolectores de mi escuela recojo estas informaciones:

M. A., 13 años, 4º grado, vivaz, ingenioso, inteligente, conocedor de la vida en todos sus aspectos:

— "Vamos al "rastrojo" en cuanto "aclara", dejamos de trabajar para almorzar en la "choza; luego volvemos y ya no dejamos el maíz hasta que oscurece. Cuando trabajo con ganas junto hasta 8 bolsas ¡cómo un hombre! pero ¡así me quedan las manos! Cuando la "helada" es muy grande se junta menos, la chala corta como un cuchillo. Y los días de niebla, nos mojamos hasta la cintura y nos morimos de frío. Es muy feo juntar maíz aunque se gana plata".

Interrogo ahora a J. A., 8 años, 1º Inferior, reconcentrado, tímido, desnutrido, débil: —"Juntamos todos los más chicos en la misma "maleta", M., M. L., R., H. y yo, y a veces hacemos tres bolsas y hasta cuatro. Empezamos cuando "es oscuro" y volvemos de trabajar "a la nochecita".

Este pequeñito habitó una choza de 4 x 5 donde dormían once personas durante todos los meses de trabajo (abril a julio).

Trabajan en contacto con la tierra, nueve o diez horas diarias y jamás se higienizan ¿con qué y dónde? ¡Si el agua hay que ir a buscarla a varias cuadras y no tienen lugar donde lavarse!

*Cómo solucionar el problema*

Los profanos que piden o exigen de la dirección de la escuela Láinez la solución del problema de la deserción escolar sin tener en cuenta para nada todos los aspectos anteriormente detallados, no la obtendrán jamás.

Mal puede exigirse al padre el cumplimiento de la Ley de Educación Común. ¿Cómo puede pedirse a un jornalero que sólo cuenta como ingreso anual con el dinero ganado en la cosecha del maíz, y que debe holgar el resto del año por falta de trabajo, que no explote a sus hijos, si mantenerlos en el hogar cerca de la escuela equivale a sostener dos casas y perder la ayuda de su compañera que recolecta tanto como él?

*Es la escuela la encargada de refugiarlos durante esos cuatro meses y solo ella puede vigilarlos*

Sólo la escuela con su gran influencia puede preparar a los hombres de mañana.

Las relaciones entre "escuela" y "vida" —al decir de Dewey— son fundamentales. El introduce en la escuela problemas y preocu-

paciones, actividades de la vida social, reflejos de la vida misma, no por motivos utilitarios sino pedagógicos. "Significa convertir cada una de nuestras escuelas en una comunidad embrionaria de vida llenas de actividad de diversos tipos y ocupaciones que reflejan la vida de la sociedad más amplia, y penetradas del espíritu del arte, de la historia, de la ciencia".

"Favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de 6 a 14 años" —dice la ley.

Para cumplirla es necesario hacer por el ciudadano futuro lo que sus progenitores deben hacer y no pueden.

Va en ello la salvación de nuestras instituciones democráticas.

Si el escolar queda en marzo bajo la protección de la escuela, los padres, marcharán sin preocupaciones y la acción beneficiosa del maestro dejará su simiente para fructificar muy pronto.

No debe confundirse este refugio transitorio con el Hogar-escuela ya implantado: este último es una escuela más y nuestro refugio en cuestión, de acción social muy distinta, no separa al escolar de sus padres y tiene como función, el cumplimiento de la ley de educación común.

Un plan de trabajo especial puede ponerse en vigencia en las horas libres:

Aprovechar la vida en común para cultivar el lenguaje tratando de corregir la viciosa dicción de los niños del campo.

Enseñar la economía doméstica para vencer la apatía criolla enemiga del remiendo y el zurcido, mejorar la cocina del hogar pobre enseñando el valor nutritivo de los alimentos —en forma práctica—. Familiarizar al niño con el árbol, la flor y la huerta para evitar el triste espectáculo del rancho solo, quemado por el sol y azotado por el viento. Practicar vida higiénica enseñando a usar el jabón y el cepillo y a no tener miedo al agua.

Crear en estos seres, que no esperan nada del futuro, la imperiosa necesidad de mejorar su vida, factible de transformarse por la obra hábil, por el trabajo constante, por la perseverancia.

Sólo la escuela puede preparar al ciudadano del futuro para un camino inteligente.

En nuestro país pueden repetirse las palabras de Kilpatrick: "Una cantidad creciente de problemas sin resolver exigen la inmediata atención de los gobiernos democráticos si no queremos que la civilización desaparezca del desequilibrio actual entre la cultura y el desarrollo industrial que en el mundo ha provocado el derrumbamiento de la tradición, la quiebra del autoritarismo".

El Estado debe interesarse por el problema que significa para la sociedad la deserción escolar y la miseria en que viven sus jornaleros: la ignorancia y el hambre son la base para los ensayos políticos extremos.

Para que la escuela ayude al Estado en esta obra social, llevando a la práctica este proyecto debe contar con: 1º, Edificio adecuado. 2º, Subvención de la C. N. de Ayuda Escolar. 3º, Ley de protección a la infancia. 4º, Acuerdo con la Dirección General de Escuelas de la Provincia.

1º — *Edificio adecuado.* — Con las siguientes características: Dos dormitorios amplios y ventilados con capacidad para 50 niños cada uno. Un comedor. Un patio cubierto. Cocina. Baño. Tierra para huerta, jardín, gallineros, colmenas, instalaciones para la cría de gusanos de seda, etc.

2º. — *Subvención necesaria.* — La Comisión Nacional de Ayuda Escolar que tan eficazmente distribuye beneficios en toda la República, puede subvencionar a cada escuela Láinez contando con partidas especiales acordadas por el Congreso, a fin de que ésta pueda proporcionar desayuno, almuerzo, merienda y cena a $ 1 por cada niño diariamente, incluyendo en ese precio el gasto del combustible y los sueldos de tres personas de servicio encargadas de la cocina, el lavado y la limpieza en general.

Iniciados los trabajos y luego de un tiempo prudencial se obtendrían productos, para emplear en el comedor escolar, de la huerta, gallinero, colmenar, etc. a cargo y cuidado de los internados.

3º — *Ley Nacional de Protección.* — El Congreso —aceptado el proyecto con las modificaciones que correspondieran— sancionaría una ley que permitiese a la escuela llegar hasta el hogar reacio y exigir la asistencia a clase.

4º — *Acuerdo con la Dirección General de Escuelas.* — Para impedir que la inscripción en escuelas de la provincia malogre todo trabajo en el sentido expuesto de la escuela nacional, deben establecerse acuerdos con la Dirección General de Escuelas.

Aunando esfuerzos, este proyecto, que puede parecer una quimera a los no iniciados en las dificultades vencidas por la instrucción primaria de nuestro país, será una hermosa realidad.

Los que afirman que el Estado no puede invertir capital semejante en instrucción primaria no comprenden que el niño de hoy está preparando en la escuela la futura grandeza de la Nación.

*Plan sintético*

El horario podría estar así distribuído: Para asistencia a clase: 8,30 a 12,30. Horas libres: 12,30 a 13,30: almuerzo; 13,30 a 14: descanso. 14 a 16: trabajo por grupos en huerta, gallineros, jardín, horno de pan, lavadero, sala de planchado, costura, etc. 16 a 16,30: merienda. 16,30 a 17,30: deberes escolares, estética, urbanidad, moral, etc. 17,30 a 18: juego. 18 a 19: baño. 19 a 20: cena, descanso.

Nuestros niños aprenderán viviendo durante cuatro meses en esta comunidad en miniatura la interdependencia de los individuos y comprenderán que cada ser humano tiene el deber y la obligación de participar en el trabajo de los demás.

Esta práctica de la cooperación, de la solidaridad y de la comprensión mutua les preparará para convivir en sociedad y llenará nuestra escuela la primera y más grande necesidad en el mundo actual: saber amar y comprender al prójimo.

Edith F. ALONSO de MARINI
Maestra de la Escuela Nacional Nº 98 de Baigorrita (Bs. As.)

## Colaboraciones de maestros

# NICOLAS PETROLUK, EL NIÑO DE LA SONRISA

Oberá es una población que se desarrolló rápidamente en medio de los inmensos bosques de Misiones. Yo soy maestro en una de las tantas escuelas diseminadas en esa vasta colonia de extranjeros —rusos ucranios en su mayoría— llegados recientemente al país, que se internaron en esos montes intrincados, los talaron hectárea por hectárea, convirtiéndolos en *rozados,* tierras de cultivo donde se vieron en seguida verdeantes tabacales, yerbales, mandiocales, maizales, etc., salpicados, aquí y allá, de algunos tallos ennegrecidos que quedaron en pie, como enlutados monolitos que elevaran al cielo la protesta de la naturaleza contra el hombre que arrasó con todo.

Me agrada observar las costumbres de estos colonos rusos, frecuentar su amistad, estudiar su idiosincrasia, sus ideologías, preñadas aún de comunismo; ver como trabajan de sol a sol, toda la familia, desde los padres hasta los pequeñuelos, en ese rozado en el cual cifran todas sus esperanzas, estos seres que dejaron todo, allá en la vieja Europa, para venir a estas tierras lejanas, en procura de bienestar, de libertades, de tierras fértiles y baratas...

Y Misiones les ofrece todo: la prodigiosidad de su tierra, colorada, su riqueza forestal, sus arroyuelos, cristalinos y arrulladores, sus cerros y sus valles, su clima benigno...

Nunca había visto nada más pintoresco, que esa serranía de Misiones, cubierta de exuberante vegetación, en la cual enseñorean sus majestuosas copas, el gigantesco guayuvira, de contextura de hierro, el anchico, el canyarana, la canela, el guavirá, de cuyas elevadas ramas cuelgan hasta el suelo innumerables isipóes, especie de lianas, que le imprimen más belleza al boscaje sombrío.

La escuela está situada a dos leguas, más o menos, de Oberá. Se va hasta ella por una picada que se prolonga hasta el río Uruguay, atravesando una zona frecuentada por contrabandistas, que traen del Brasil, caña, cigarrillos, específicos, etc.

Próximo a la escuela corre el arroyo Samambaya Dos colonos rusos han aprovechado la fuerza de su corriente y han instalado moli-

nos. El traqueteo que produce el funcionar de las ruedas de piedra llega a veces, hasta nosotros, como un himno al trabajo, acompañado por el cuchicheo de los pájaros y el arrullo del follaje, mecido por el cálido viento subtropical.

El hijo de uno de los molineros es mi alumno. Se llama Nicolás Petroluk. Tiene siete años. No es un alumno sobresaliente. Es ingenuo y algo travieso a la vez. Posee el cabello rubio y los ojos celestes, de un mirar parecido al del último zar, cuya figura he visto muchas veces en las revistas.

En él me llamó la atención desde un principio algo que lo hace muy simpático: Nicolás siempre está con una sonrisa en los labios.

---

Bosque, bosque y más bosque, es el panorama de Misiones. Yo amo la naturaleza, la vegetación exuberante. Me siento como extasiado cuando me encuentro en medio de esa selva virgen y percibo el perfume de sus plantas y la música de los vientos cuando mueven, rumorosos, las ramas entrelazadas, plenas de follaje, allá arriba, a varios metros de altura.

Desde nuestra casa hay un camino más corto para ir a la escuela y es un pique abierto a machete en la maraña, al cual hay que limpiarlo con no poca frecuencia, para que la maleza, que crece en forma inusitada, no lo obstruya.

Apenas se entra en ese pique donde casi no se ve el cielo, uno se siente empequeñecido, al par que el alma, dilatada por el influjo magnético de ese cuadro maravilloso de la naturaleza, parece sentirse saturada de vigor, poesía y belleza.

---

Los rozados están como manchas salpicando aquí y allá esa verde inmensidad.

De mañana a la hora de ir a la escuela se sienten los gritos agudos de los chicos que vienen de más lejos, llamando a los compañeros que están todavía en sus casas, en los rozados cercanos, quienes se van plegando al grupo, para ir juntos a la escuela.

---

La zona de Oberá es cosmopolita hasta decir basta. Representantes de veinte nacionalidades distintas hemos contado una vez. Aquí está el espíritu de Buenos Aires, trasuntado en su amalgama.

En este Primero Inferior, que me adjudicaron, es numerosa la inscripción. Hacen falta maestros. Desde el extremo de esta galería que

hace de aula, puedo observar las cabecitas de estos treinta y tantos niños sentados en bancos rústicos, fabricados en el paraje. La mayoría de ellos son rusos: Dimitruk, Parfenieuk, Kupriuk, Kruk; hay tambien hijos de alemanes: Kuns, Peznig, Zipper y brasileños: Da Silva, De Asis y un criollo: Lamarque, Nicolás Petroluk está entre ellos. Escribe como los demás, inclinado sobre su cuaderno.

---

Ahora estamos en clase. Nicolás se para, de pronto, y me dice señalando a otro niño cercano

— Señor. Este niño dijo...

Y deja escapar una barbaridad.

— ¡Siéntate! Casi le grito, exasperado, tratando de cortar con mi enojo todo comentario sobre el terno delatado.

Lo miro fijamente, con el ceño fruncido y veo que Nicolás se sienta, algo turbado, pero con la expresión serena en su rostro, casi sonriente, que lo caracteriza.

Otra vez no sé qué le hicieron los otros chicos en el recreo que lo ví llorar, pero pronto volvió a jugar y reir de nuevo, con los ojos húmedos todavía por el llanto.

---

En Misiones llueve mucho. Hoy es un día de invierno, neblinoso. Anoche ha llovido torrencialmente. Esta mañana no vendrá ningún alumno a la escuela.

Me equivoco. Allí en medio de la llovizna densa y fría que cala hasta los tuétanos, se acerca la figura diminuta de un niño que camina entre las dos hileras de ubeñas que bordean la entrada. ¡Un Sarmiento ruso! Nicolás Petroluk me saluda con la sonrisa de siempre.

¡Pobrecito! Está mojado y tiene frío. Quizá haya tenido yo la culpa al hablarle alguna vez de Sarmiento, infaltable y puntual.

---

Pasaron los días y llegaba ya la primavera a su apogeo. El recuer do de quel día lluvioso de invierno se había esfumado de mi mente...

La primavera en Misiones es subyugante, más linda que en ninguna otra parte de la tierra. El boscaje se pone más lozano. Los helechos silvestres se vuelven más vistosos entre el matorral tupido. Las tacuaras obstruyen las picadas con sus largas y verdosas lanzas. Los pindóes, renuevan sus enormes palmas en las copas de sus elevados tallos. La crecioma se torna más verde al pie de los coposos árboles que empiezan a florecer.

Los niños, más alegres, van a la escuela jugando, trepándose a los árboles como ardillas, y llegan sonrosados, jadeantes, alargando al maestro sus manecitas cargadas de florecillas silvestres que arrancaron en el camino.

---

Hoy estamos la plena primavera. Llueve esta mañana como aquella del pasado invierno.

Contemplo las hojas de los árboles, golpeadas incesantemente por gruesas gotas de agua. Parece como si todo el bosque se sumiera en una quietud extática: las ramas, las hojas, las flores arrulladas, quizás, por el rumoreo de la lluvia al filtrarse en la fronda, deslizarse al suelo, formar arroyuelos y correr serpenteando entre los riscos.

Nicolás Petroluk murió ayer de tarde. Por varios conductos me he enterado de la infausta nueva.

Mientras el molino funcionaba, Nicolás se había acercado, imprudentemente, a una rueda forrada de lata que giraba con velocidad. Una punta saliente le había enganchado el saco, arrollándolo y haciéndolo girar a él, también. El cuerpo de la infeliz criatura, al dar vueltas juntamente con la rueda, golpeaba contra una plancha de madera que formaba parte del armatoste del molino. La resistencia que oponía el cuerpo del niño a la rotación de la rueda hizo detener la marcha de aquél.

El padre se percató de la desgracia, cuando notó que el molino dejaba de funcionar.

El director de la escuela lo llevó a Oberá, en su coche, moribundo. Un médico le aplicó una inyección de morfina, antes de morir.

Yo soy su maestro. Cuando escampe iré a verlo.

---

Esta tarde no llueve más. Hago un ramo de rosas en el jardín de la escuela y me dirijo al molino.

Un sol cálido deja caer sus rayos sobre el bosque, cuyas hojas mojadas aún por la reciente lluvia hace que aquellos se reflejen, produciendo irradiaciones diversas en el enmarañado follaje.

Un vaho húmedo se levanta de la tierra, que se va secando, imprimiendo pesadez al ambiente.

Un perro me sale al encuentro ladrando. Los padres de Nicolás han ido a Oberá a requerimiento de la policía.

Dos rusos, vecinos, trabajan en el molino. Uno de ellos me acompaña a las habitaciones de los dueños de casa.

Los rusos no hacen velorios. No hay velas encendidas ni flores cerca de Nicolás Petroluk que yace tendido sobre el elástico de una cama.

Tiene el cuello amoratado, enormemente hinchado. De sus fosas nasales, le han corrido por el rostro dos regueros de sangre, en los cuales advierto innumerables partículas carnosas.

Algunas moscas revolotean aquí y allá posándose sobre el cuerpo inerte.

El ruso ha vuelto al molino. Estoy frente al cuerpo sin vida del niño más simpático de mi grado. No puedo creer lo que mis ojos ven. Si ayer nomás Nicolás jugaba en el recreo de la escuela. Un niño bueno, mas bien ingenuo. ¡El niño de la sonrisa! ¡Un alma inocente en los albores de la vida! ¿Por qué la muerte no se ensaña con los malos de este mundo y deja a los niños buenos, a los ángeles, correr, gritar, reir, jugar, en medio de una naturaleza pródiga, renaciente, primaveral?

— Nicolás Petroluk, tú no debiste haber muerto. No hiciste mal a nadie. Empezabas recién a vivir. Eres un niño. Tu pantaloncito corto y remendado que aún llevas puesto lo está diciendo.

— Nicolás Petroluk, tú eres mi alumno. Aquí estoy yo. Tu maestro. Te he venido a ver. Te he traído estas rosas del jardín de la escuela.

— Levántate, hombre, vé a jugar con tus compañeros. Con los más chicos. No jueguen con los grandes. Los van a lastimar. Vé, hijo, ríe y grita corre y salta. Los niños deben jugar y reir.

— ¡No! Tu estás muerto Nicolás Petroluk. Ya no irás más a la escuela. Ya no te veremos más sonreir. Mañana cuando los otros chicos vayan quién sabe si apenas te recordarán. Así es el mundo Nicolás. Ellos seguirán jugando como siempre. A tí también te gustaba ir a la escuela para jugar. ¿No es cierto? ¿No me oyes, Nicolás? ¡Nicolás!

En el molino se oye el lenguaje rudo de los rusos. Aquí sobre el cuerpo de Nicolás, en los regueros de sangre, siguen posándose las moscas, más inquietas y pesadas en los días de humedad. Recuerdo cuando siempre sonreía. Miro sus labios descoloridos. Un frío recorre todo mi cuerpo! ¡En la comisura de sus labios ha quedado estereotipada una sonrisa! ¡Nicolás Petroluk le ha sonreído al dolor! ¡Le ha sonreído a la muerte! ¡Ha entrado sonriendo al mundo de los muertos como ha sonreído siempre en el mundo de los vivos!

J. J. SOLMOIRAGO
Maestro de la Escuela 163, de Misiones

# LA CLINICA DE PSICOEDUCACION

En otra época la palabra *clínica* y el adjetivo *clínico* eran empleados exclusivamente en la práctica médica. Se definía a la clínica como un lugar o un organismo relacionado con el examen, el diagnóstico y el tratamiento curativo de enfermedades físicas y mentales. El método clínico era un procedimiento en el estudio individual del paciente llevado a la clínica. Pero ahora esas palabras tienen una connotación mucho más amplia. Una escuela de adiestramiento de deportistas, por ejemplo, puede ser llamada una clínica. Los que se dedican a obras de bienestar social especializadas en las relaciones familiares pueden establecer una clínica de orientación de la familia. En conexión con las escuelas públicas puede haber clínicas para el examen, el diagnóstico y el tratamiento de alumnos que padecen dificultades especiales en el aprendizaje de la lectura, la aritmética o la escritura. Algunos colegios han establecido clínicas para estudiantes cuyos hábitos de estudio son irregulares y deficientes. De igual manera la expresión *método clínico* tiene un significado más extenso. Se aplica a estudios individuales de personas anormales o "atípicas" así como a una investigación minuciosa de los problemas y dificultades de un individuo. Algunos autores llegan aun emplear el término cuando aluden a estudios de grandes grupos de personas o a investigaciones que comprenden a la colectividad. En resumen, dondequiera que haya un examen profundo, un diagnóstico y un programa que proponga remedio de las situaciones estudiadas, se puede emplear aquella expresión para designar, respectivamente, al organismo que realiza el estudio y al procedimiento que se ha seguido en la investigación.

*Desarrollo de la clínica de psicoeducación.* — La primera clínica psicológica fué establecida por Lightner Witmer, en la Universidad de Pensilvania, en 1896. Fué dirigida por el fundador hasta el año 1937 en que Witmer se retiró. Al establecerla definió sus fines en estos términos: "el estudio y el tratamiento curativo de los niños mental y moralmente retardados y de los niños que padecen defectos físicos que estorban o impiden su progreso normal". Witmer reconoció

pronto la importancia de tener en cuenta las contribuciones de diversos campos de investigación muy relacionados con el estudio clínico de los niños. Insistió especialmente en la estrecha relación entre la psicología, la medicina, la sociología y la educación. Cierto número de investigaciones muy especializadas en materia de clínica psicológica son resultados directos de la clínica de Witmer. Con el adelanto de ramas especializadas de la clínica psicológica, han llegado a diferenciarse zonas como las siguientes: corrección del lenguaje, orientación profesional, higiene mental en la escuela y en la industria y educación especial para niños anormales o "atípicos".

La clínica de orientación tiene una existencia de más de un cuarto de siglo. William Healy, "pioneer" en este terreno, fundó en Chicago la primera clínica de orientación. En sus comienzos fué sostenida por un organismo privado pero a los pocos años las autoridades del distrito de Cook se hicieron cargo de su sostenimiento financiero. En 1920 la clínica adoptó el nombre, que todavía lleva, de Instituto de Investigación Juvenil. En 1917 Healy dejó su clínica para asumir la dirección de la Fundación Juez Baker, de Boston, que convirtió en un organismo ahora llamado Centro de Orientación Juez Baker.

A pesar del hecho de que la primera clínica para niños retardados y anormales fué fundada en 1896 y de que la iniciativa de Healy suscitó gran atención, el movimiento progresó muy lentamente. Entre los que se interesaron por los estudios clínicos del individuo fuera del campo de la medición figuran Goddard, Huey, Kuhlmann, Wallin, Terman, Pintner y Healy.

La Sociedad Nacional de Higiene Mental, de los Estados Unidos, dió, en 1909, un gran impulso tanto moral como financiero, a la causa de la clínica. Colegios y universidades advirtieron la importancia del nuevo campo de investigación y comenzaron a preparar expertos en obras de bienestar social, maestras visitadoras y psicoclínicos o expertos en la práctica de *tests*. En 1920 el llamado Fondo Social se interesó por establecer centros de orientación del niño y ofreció ayuda financiera en ese sentido. Ya en 1932 existían más de doscientos centros o clínicas de esa clase. Hoy es frecuente encontrar clínicas de educación, psicológicas y de orientación en algunos sistemas de escuelas comunes y en instituciones de enseñanza superior.

La actitud del público hacia la clínica no ha sido enteramente favorable y dispuesta a la cooperación. Parte de ese antagonismo se debe quizá a prejuicio popular concerniente a los exámenes mentales, y al desconocimiento de los propósitos generales de los estudios clínicos.

Sin duda, la aplicación del método clínico fuera del campo médico ha contribuído a una comprensión errónea. Algunos creen que una clínica es un lugar adonde no se llevan sino a los deficientes mentales. Otros tienen todavía una noción equivocada de los *tests* de inteligencia. Por consiguiente, son muchos los padres que suponen que se somete a un niño a un examen clínico porque se sospecha que es un débil mental a un inadaptado, o, en una forma u otra, un anormal.

Lo cierto es que Binet y Simon idearon su primer test de inteligencia (1905) para diferenciar de los normales a los niños subnormales de las escuelas de París. No obstante, la escala de Binet y Simon de 1908 estaba destinada a medir el desarrollo de la inteligencia en los niños normales y no meramente a comprobar deficiencias mentales. En los Estados Unidos los tests de inteligencia fueron empleados al principio para el diagnóstico de la debilidad mental y para el estudio de los deficientes. Se explica, pues, que personas mal informadas miren con recelo a los tests y que a veces se niegan a permitir que sus hijos sean sometidos a tales pruebas. Asocian erróneamente la clínica psicológica o el centro de orientación con el examen del retardo mental. Tardó mucho en ganar el espíritu popular la idea de que el estudio clínico de los niños normales y de los niños superiores ha de favorecer a esos niños promoviendo su más fácil adaptación a la escuela y a la comunidad.

*Función de una clínica.* — El propósito principal de la clínica es el de procurar una adaptación más satisfactoria del individuo a su ambiente. Este amplio propósito se reparte en las tres funciones fundamentales de la clínica: la de servicio, la de investigación y la educacional.

Algunas clínicas han sido fundadas con el propósito expreso de ayudar a personas cuyos problemas y dificultades requieren diagnóstico y solución. Son por lo general de este tipo las clínicas creadas en conexión con escuelas públicas y colegios. Su función primordial es la de servir las necesidades de aquellos que recurren a ellas. Mediante tests y conversaciones útiles para el diagnóstico procuran provocar una adaptación mejor de parte del individuo. Otras clínicas han sido establecidas con el único propósito de realizar tarea de investigación en materia de desarrollo del niño, delincuencia juvenil o modalidades de la personalidad. Su fin es el de acrecentar el fondo de información existente en determinado sector de conocimientos y sugerir mejores formas de encarar los problemas individuales. Casi todas las clínicas proporcionan facilidades para la preparación de principiantes en las materias de su jurisdicción. Tienen, pues, una función de educación. En efecto, algunas de ellas han sido establecidas para servir, ante todo,

como escuelas de preparación de los que deseen dedicarse a las tareas de clínica y de orientación.

La mayoría de las clínicas atienden a la función de proporcionar consejo útil. Muy pocas, relativamente, están en condiciones de mantener un programa de investigación extenso, y, si bien hay algunas excepciones dignas de notar, son también pocas las que poseen personal y recursos financieros para la investigación intensiva. Las clínicas sostenidas por importantes instituciones privadas y por grandes universidades son las que han realizado la obra de investigación más extensa y significativa. En general, las clínicas procuran atender necesidades prácticas.

*Tipos de clínicas.* — Las siguientes denominaciones dan idea de la variedad de funciones de estos organismos: de la conducta, de higiene mental, de orientación del niño, de educación, de psicoeducación, de orientación profesional, de la lectura, del lenguaje. Y éstos son sólo algunos de los nombres que aparecen en la literatura referente a las clínicas. Sin embargo, en la mayoría de los casos el nombre tiene, relativamente, poca importancia, puesto que ha sido impuesto por la exclusiva voluntad del director o del fundador. Todas las clínicas tienen, en realidad, el mismo propósito fundamental: contribuir a que los niños desarrollen y mantengan personalidades sanas y bien adaptadas. Cierto es que algunas clínicas se especializan sólo en uno o varios aspectos de los muchos que comprende este vasto propósito.

Las siguientes universidades mantienen excelentes clínicas para tareas de investigación, difusión de conocimientos y preparación de personal para las clínicas: Harvard, Nueva York, Indiana, Noroeste, Ohio, Stanford, Colegio de Maestros de Columbia, California, Iowa, Illinois, Michigan, Minnesota, Pensilvania, Toronto y Yale. Otras instituciones mantienen clínicas igualmente útiles e importantes, que, en su mayoría estudian problemas de la conducta y de la adaptación. En algunas universidades hay clínicas especiales para tratar dificultades de la lectura y del lenguaje; por ejemplo, la de Pensilvania y la de Iowa. En la Universidad de Nueva York funcionan clínicas para niños muy inteligentes, subnormales y "difíciles".

*Tipos de problemas clínicos.* — Una de las más comprensivas descripciones de los problemas clínicos es la que ha dado Wallin: "El psicólogo clínico puede estudiar, según lo desee, a cualquier individuo, adulto o niño, varón o mujer, normal o anormal, sano o enfermo, retardado o muy inteligente". Sin embargo la mayoría de los clínicos no aceptan este aserto en toda su extensión literal. El interés de los clínicos se confina principalmente a los niños anormales o "atípicos",

sobre todo a aquéllos que tienen dificultades para adaptarse al programa normal de la escuela pública.

Louttit, en su libro "Psicología clínica", advierte contra la inclusión de una gran variedad de problemas. Opina que todos aquellos casos en que la perturbación tiene origen principalmente orgánico deben permanecer fuera de la jurisdicción del clínico. Aconseja también que la tarea clínica no se emprenda con grupos de individuos sino que se limite a una sola persona. Agrega que en el estudio de los niños se pueden esperar más amplios y mejores resultados que en el de los adultos. Doll, en su libro "Definiciones de psicología clínica", señala los siguientes sectores de las tareas del clínico: 1, educación-clasificación, instrucción correctiva y orientación; 2, "vocacional" — orientación y selección de ocupaciones; 3, orientación del niño; 4, higiene mental; 5, condición mental — deficiencia y anormalidad; 6, delincuencia; y 7, asistencia social.

En resumen, el propósito predominante para el cual fué establecida la clínica determina el tipo de los problemas que tratará.

Las clínicas de psicoeducación se dedican casi exclusivamente a problemas relacionados con la adaptación al ambiente escolar y las dificultades para el aprendizaje de determinadas materias de enseñanza. Son por ejemplo, de su incumbencia los estudios sobre el desarrollo mental, dificultades específicas para ciertas materias del programa, aptitudes, desviaciones de la conducta, adaptación de alumnos atípicos, programas especiales, determinación de la edad mental, etc. Los alumnos que padecen marcadas deficiencias de la vista o del oído son enviados a la clínica de psicoeducación a fin de que ésta indique la ubicación especial en el aula que les será ventajosa. Los alumnos que persistentemente se comportan mal en la escuela o que no pueden aprender con la rapidez normal son también enviados a la clínica para examen, diagnóstico e indicación de condiciones para una mejor adaptación a la escuela. En algunos casos, la clínica sirve a otros alumnos ayudándolos a elegir los cursos de estudios especiales que más les convienen u orientándolos hacia una profesión u oficio concorde con sus aptitudes. Sin embargo por lo general, los niños indóciles y los tardíos en aprender constituyen la clientela principal de la clínica de psicoeducación.

Pero, indudablemente, la clínica debe encarar servicios más amplios que los mencionados. Hildreth, en su libro "Servicio psicológico para problemas escolares", opina, por ejemplo, que la clínica debe estudiar los siguientes tipos de niños: 1 — todos aquellos que, en cuanto a su aptitud para aprender se apartan del término medio: los sub-

normales, los muy inteligentes en general y los que manifiestan talentos, capacidades o defectos especiales; 2 — los desviados en cuanto a la conducta: nerviosos, psicopáticos, instables, desertores de la escuela, delincuentes, antisociales y los que presentan serias perturbaciones del lenguaje; 3 — alumnos físicamente excepcionales en quienes el defecto físico origina problemas psicológicos: niños con deficiencias sensoriales, deformidades físicas, condiciones tóxicas, desequilibrio endócrino, epilepsia y parálisis. La autora mencionada agrega que las clínicas pueden realizar también mucha obra correctiva en el aprendizaje de ciertas materias de enseñanza como la lectura, la aritmética, la gramática y la escritura.

Baker y Traphagan han establecido para la conducta una escala de clasificación en cinco categorías principales, todas las cuales sugieren problemas que conciernen a una clínica. Mencionan los siguientes factores principales: 1, salud y condición física; 2, personales y de recreación; 3, de personalidad y sociales; 4, factores físicos y de los padres en el hogar; 5, atmósfera doméstica y escuela. Con la posible excepción de los factores físicos y de la salud. todos esos problemas son aprovechables por un psicoclínico para el diagnóstico y la acción curativa. En conexión con los factores físicos y de la salud suelen surgir muchos problemas secundarios o indirectos de significado psicológico y que también pueden ser tratados en una clínica.

Louttit, en su libro "Psicología clínica" define tres amplias categorías de problemas clínicos: 1, los relacionados con aptitudes: deficiencia mental, retardo escolar, dificultad para determinadas materias de enseñanza y superioridad; 2, problemas de la conducta: delincuencia juvenil, defectos de lenguaje, problemas de la personalidad, psiconeurosis y psicosis; 3, problemas relacionados con desórdenes orgánicos: defectos sensoriales y perturbaciones neurológicas. Esta delimitación del campo general de los problemas clínicos es bastante representativa de la opinión de la mayoría de aquellos que más se distinguen en la obra de las clínicas de psicoeducación.

La cita que sigue indica también recientes orientaciones del interés de los clínicos:

"Una clínica de guía del niño, que comenzó encarando la delincuencia juvenil, concentró luego su atención a los niños que en la escuela y en el hogar se apartan de lo que socialmente es común esperar de ellos, aunque no se desvíen desde el punto de vista de la ley; y más tarde amplió su actividad incluyendo a los padres cuando los problemas de éstos influyen en las dificultades de sus hijos. Comenzó, pues, como un anexo de los tribunales para niños, pero cobró un

estado independiente estableciendo estrechas relaciones con las escuelas y ciertos organismos de asistencia social, y ahora se encamina hacia la afiliación a la universidad''.

Se ve, pues, que se amplían los tipos de problemas de la incumbencia de las clínicas.

Los motivos mencionados más frecuentemente para llevar a los niños a las clínicas varían según la localidad y según la especialidad, más o menos acentuada, de la clínica. Se ha hecho un registro de los problemas tratados más de seis veces en las clínicas del Estado de California durante un lapso de seis meses. Los menciona la lista siguiente, en la cual los números indican la frecuencia de los casos:

Físicos, 18. *Formación de hábitos y conducta*: conducta disciplinaria, 88; hurto, 45; mentir, 44; mal carácter, 39; sexo, 25; fuga, 15; enuresis, 13; hábito de chuparse el dedo, 12; travesuras dañinas, 6.

*Desórdenes de la personalidad*: nerviosidad excesiva, 32; distracción constante, 15; actitud antagónica, 9; instabilidad, 9; miedo irrazonable, 8; falta de confianza, 8; ''secretividad'', 6; sentimiento de desdicha, 6; disposición insociable, 6.

Notable semejanza con esta lista de problemas presentan otros informes, aunque no han empleado las mismas categorías.

Si la personalidad de un niño se desarrolla satisfactoriamente, si en la escuela no se conduce mal o no se atrasa en sus estudios, es improbable que sea llevado a una clínica, pues hasta ahora se ha dedicado muy poca atención a la obra positiva en favor de los niños. El esfuerzo se ha encauzado en la obra curativa y preventiva. Sin duda, la ignorancia de los principios de la higiene mental explica esta insistencia en la función reconstructiva y rehabilitadora de las clínicas. Los maestros, los padres y todos aquellos que en una forma u otra se preocupan del bienestar de los niños, no están suficientemente informados sobre la posibilidad de un tipo positivo de la obra de las clínicas. Si se siguiera un programa de guía y orientación apropiado no habría mucha necesidad de un programa preventivo o reconstructivo para niños mal adaptados. Sólo ahora se inicia esta fase del desarrollo de las clínicas de orientación.

*Personal y adiestramiento.* — El personal esencial de una clínica de orientación comprende un psiquiatra, un psicólogo y dos o tres visitadores de asistencia social. Con frecuencia el psiquiatra realiza el examen médico general y dirige la investigación psiquiátrica. El psicólogo practica una serie de tests y secunda al psiquiatra interrogando al niño, para determinar la naturaleza y el grado de las adaptaciones de la personalidad.. Los visitadores o investigadores de asistencia so-

cial (*social workers*) efectúan averiguaciones sobre el ambiente doméstico y escolar del niño y por lo general formulan con el resultado de sus investigaciones y los datos registrados en la clínica un informe coordinado o "historia individual".

El personal de una clínica de psicoeducación varía según la importancia del centro de población en que actúa y según el propósito del organismo y, sobre todo, los recursos financieros con que cuenta. Una clínica de psicoeducación bien constítuida comprende el siguiente personal: un psiquiatra, un psicólogo, un pediatra, una o más maestras visitadoras, dos o más investigadores de asistencia social, el personal de las *enfermeras* escolares, estudiantes o internos y empleados administrativos. Desde luego que en las clínicas pequeñas el personal es mucho más reducido que el indicado y en cambio algunas clínicas de esta clase incluyen a otros colaboradores que no hemos mencionado.

En razón de que incumben primordialmente a la clínica de psicoeducación los problemas relacionados con la escuela, todos los miembros de su personal deben poseer sólidos conocimientos de la teoría de la educación contemporánea y de práctica escolar.

En muchos sistemas escolares oficiales de los Estados Unidos, el psicólogo escolar debe realizar gran parte de las funciones de una clínica de psicoeducación: diagnostica diversos tipos de problemas de adaptación, dirige exámenes individuales y formula sugestiones para procedimientos correctivos o curativos. A veces tiene también a su cargo la dirección y vigilancia de clases especiales para niños retardados o atípicos. Por supuesto los servicios clínicos que puede prestar una sola persona son muy reducidos. En algunos distritos, una clínica ambulante efectúa visitas a intervalos regulares durante el año escolar. Por lo general, su personal se compune de un psiquiatra, un psicólogo y un ayudante de asistencia social. La información escolar la proporcionan los mismos maestros que presentan casos a la clínica.

Cualquiera que sea el número de componentes del personal, a todos se los prepara para formular un diagnóstico por el método de los tests, la observación, los interrogatorios y la historia individual y para dar recomendación concreta a los maestros y a los padres acerca de los niños que han sido estudiados. Por lo común formulan también un pronóstico o predicción del resultado de sus recomendaciones. Se sobreentiende que el valor de tal pronóstico depende no sólo de la preparación y la perspicacia del personal de la clínica, sino también, y principalmente, de la cooperación que prestan el niño, los maestros, los padres y otras personas en contacto frecuente con el niño.

El personal de una clínica tiene cinco propósitos específicos en el

examen de un niño: 1, obtener un cuadro de la historia total de la vida de un niño y de las dificultades que encuentra; 2, descubrir los factores causales del problema de conducta que ha motivado la presentación del niño a la clínica: 3, localizar y, si es posible, eliminar, todos los obstáculos de ambiente adversos al niño; 4, descubrir, y, si es posible, corregir, las dificultades sensoriales; y, 5, formular un programa curativo. Fase muy importante de la obra es la de descubrir y preparar personas interesadas en realizar el programa curativo fijado por la clínica.

El personal de la clínica no es el único grupo de personas a quienes incumbe la orientación del niño. Los maestros de grado, los funcionarios escolares, los padres, los juristas y todos aquellos que se dedican a obras de bienestar social debieran familiarizarse con los métodos clínicos y emplearlos cada vez que les sea posible. Los principios de la higiene mental y del diagnóstico de la personalidad, tienen amplia aplicación y si conocieran bien esos principios muchos grupos de personas podrían guiar a los niños más eficazmente. Es absurda e incorrecta la noción de que las técnicas clínicas son un misterio del que deben permanecer apartados los que no son profesionales en ellas.

*Procedimientos clínicos ordinarios.* — Muchos autores — Huey, Wallin, Fernald, Doll y Louttit — han sugerido determinados campos de investigación, que, en líneas generales, han sido adoptados como procedimientos clínicos ordinarios. Esos sectores de investigación han sido para el trabajo de la clínica, lo que las escalas de Binet-Simon para los tests de inteligencia. Todas las clínicas siguen un modelo general si bien casi todas ellas han introducido en sus formularios y procedimientos modificaciones de detalle. Los diez campos principales de investigación son los siguientes: 1, examen físico; 2, historia de la familia; 3, historia del desarrollo; 4, progreso escolar; 5, estimación del trabajo escolar; 6, conocimientos prácticos; 7, historia social; 8, eficiencia económica; 9, reacciones morales; 10, tests psicológicos, (psicométricos).

En el examen físico se incluyen los acostumbrados exámenes médicos sensoriales y neurológicos y tests o registros de la fuerza, altura, el peso y la capacidad vital. Se anotan también observaciones sobre el porte, la expresión y la postura. Atención muy especial se concede a la prueba de los sentidos de la vista y del oído de tanta importancia para la vida de relación. En algunos casos efectúan exámenes del niño médicos especialistas, como el endocrinólogo o el neurólogo.

Los tests mentales incluyen generalmente la revisión de Stanford o la revisión de Kuhlmann del test de Binet-Simon. Con frecuencia

los tests de "perfomance" han sido practicados en relación con los tests de inteligencia verbal como parte del procedimiento de diagnóstico. También se emplearon por mucho tiempo tests de la serie de Pintner-Paterson. Los tests de "perfomance" particular elegidos por el clínico dependen de la edad y el desarrollo del niño; pero ya se ha preparado cierto número de excelentes escalas o series de tests de esta clase para diferentes niveles mentales. La escala de puntos de Arthur se adapta a los niveles superiores, y los tests de Merril-Palmer y los preescolares de Minnesota son ejemplos de excelentes tests para los niveles inferiores. Witmer, Dearborn y Healy han ideado y reducido a fórmulas comunes tests individuales de "perfomance". Los tests mentales han sido también tipificados por Pintner, Haynes y otros para grupos atípicos, por ejemplo, para niños sordos, o ciegos, o que hablan sólo un idioma extranjero.

Muchas tentativas se han realizado para estimar o medir características de la personalidad de una manera semejante a la empleada para la prueba de la inteligencia o de la proficiencia escolar; pero esas tentativas no han logrado todavía el buen resultado esperado. Algunos tests son de diagnóstico en cierta medida, pero aun queda mucho por hacer en el sentido de mejorar la validez de los tests. Es posible que la personalidad no se preste a los tipos de investigación que han resultado tan valiosos en el área de la inteligencia y de la apreciación del aprovechamiento escolar. No obstante, se cuenta ya con significativas contribuciones en este sector, y entre ellas merecen mencionarse los tests ideados por Downey, Woodworth, Roschach y Pressey.

Sobre las materias de enseñanza fundamentales hay en uso tests de verificación y de diagnóstico y ejercicios curativos o de práctica, especialmente en cuanto a la lectura y la aritmética. Como muchos de los casos sometidos a la clínica se refieren al retardo escolar, se comprenderá fácilmente cuán importante es el registro del trabajo escolar y la historia de la educación del individuo.

Mucho se ha realizado en el dominio del test de aptitudes pero todavía no se ha establecido bien el valor predictivo de tales tests. En muchos casos los tests de aptitudes son suficientemente significativos en cuanto a las facultades o aptitudes del individuo; pero no están bastante desarrollados para que sobre sus resultados se puedan fundar recomendaciones o consejos definidos.

El examen psiquiátrico es en gran parte una forma de conversación personal. Un interrogador experto puede conquistar la confianza del sujeto y obtener valiosa información para determinar las causas de la inadaptación. Sin embargo, el psiquiatra necesita con fre-

cuencia los resultados de los tests psicométricos. Grande es el auxilio del psiquiatra en la esfera de las inadaptaciones mentales, los problemas de la conducta y los desórdenes de la personalidad.

La preparación de las "historias" personales, sociales y del desarrollo así como las visitas a los hogares están a cargo del ayudante de asistencia social, de la maestra visitadora o de la enfermera escolar. Las siguientes fases de la historia del individuo deben ser incluídas en la investigación: historia del desarrollo, —nacimiento, infancia, problemas sexuales, salud, educación, vocación y lenguaje—; historia de la familia y del hogar —padres y otros parientes, condiciones físicas del hogar y de la vecindad—; e historia de la conducta —reacciones de la personalidad y de la conducta, delincuencia, historia social y emocional.

En resumen, en una clínica, el niño será sometido al siguiente procedimiento de investigación: 1, su historia personal, de la familia, de la salud, de la educación y emocional; 2, exámenes mental, educacional, físico, del lenguaje, social, emocional y psiquiátrico.

Toda la información pertinente a cada caso, proporcionada por el personal de la clínica, es reunida, discutida, avaluada, coordinada, y entonces se procede a formular con ella un diagnóstico. Del diagnóstico depende el pronóstico y la preparación de un programa de educación o corrección del individuo. En la mayoría de los casos la clínica no dirige ni vigila la aplicación del programa correctivo. A causa de esto muchos programas indicados por la clínica no son aplicados nunca, o se aplican mal, y, por consiguiente no se produce el mejoramiento previsto.

*La conferencia de orientación del niño.* — Actualmente, en los Estados Unidos, son pocas las administraciones escolares que pueden mantener una clínica de orientación o de psicoeducación y pocos también son los maestros y los directores especialmente preparados y con temperamento apropiado para estudiar y tratar inadaptaciones de la personalidad y desviaciones de la conducta. Pero cada centro de población que no se encuentra en condiciones de establecer una clínica puede en cambio insituir, con poco costo, una técnica administrativa, la llamada "conferencia" de orientación del niño. En varias formas este tipo de conferencia funciona ya en centenares de localidades, sobre todo en California. Una organización típica para una población mediana es la siguiente: el personal de la conferencia se compone de un director, (por lo general, un subinspector o un director de escuela que, sin dejar el desempeño de su cargo, administrará el organismo), un miembro del departamento de investigaciones que efectuará los exá-

menes psicológicos, otro del personal docente de las escuelas elementales que se encargará de la historia escolar de los niños estudiados, un médico escolar para los exámenes físicos, una enfermera escolar que trazará la ficha de salud de cada caso, un representante del tribunal para menores del distrito y tres maestros especialmente preparados para reseñar la historia social y educacional de los niños y de sus familias. Para cada caso se reúne una información abundante y variada. Esta información se lee, se estudia y se discute en reuniones de todo el personal de la "conferencia", la cual determina luego el tratamiento o programa curativo que se ha de aplicar. Los maestros y los directores de escuela son invitados a asistir a las reuniones en que se tratan los casos de sus alumnos, no sólo para que proporcionen información suplementaria, si se la necesita, sino también para que se den cuenta exacta de la dificultad que se quiere resolver y para que más tarde registren a intervalos regulares los resultados del tratamiento. En resumen, esas conferencias no entrañan nada nuevo, excepto en cuanto realizan de una manera sistemática, lo que en otras partes se suele hacer ocasionalmetne y más o menos al azar. Una de las principales ventajas de este tipo de conferencia es la instrucción que se da al maestro y a los padres acerca de la aplicación de los principios de la higiene mental y del desarrollo integral del niño en la escuela y en el hogar.

Brian E. TOMLINSON
De la Universidad de Nueva York

# INFORMACION NACIONAL

## Convenio de coordinación escolar

Accediendo a la invitación que le formulara el gobernador de la provincia, señor Pedro Valenzuela, y con propósitos similares a los que hicieron posible la concertación de los convenios de coordinación escolar suscritos con otras provincias, el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma se trasladó a mediados del mes de octubre a la provincia de San Juan.

El día 16 realizó una visita al museo Sarmiento, lugar en el que, en presencia del gobernador y de las altas autoridades, se cumplió una sencilla ceremonia, durante la cual el presidente del Consejo Nacional descubrió una placa de bronce que lleva grabadas las palabras de Lugones "La compasión a la ignorancia y el amor a la verdad hicieron de Sarmiento un educador".

"Como el fervoroso peregrino que tras larga jornada llega al recinto sagrado para depositar su ofrenda al santo predilecto de su culto —dijo en esa ocasión el doctor Ledesma— así llegamos hoy a esta casa bendecida por la gratitud nacional, para honrar en el solar paterno, convertido en templo de evocación histórica, el recuerdo inmortal del patrono mayor de todas las escuelas argentinas: Domingo Faustino Sarmiento.

Honda emoción nos embarga, al recoger el espíritu en las reflexiones justicieras que este acto de homenaje nos suscita, al valorar su vida fecunda en el amplio panorama social en que el apóstol de la educación desarrolló su acción tesonera y redentora, sembrando en el surco feraz de las almas, la milagrosa simiente de la virtud, del saber y del trabajo, procurando el progreso moral y material de la Nación, a la que el eminente sanjuanino dedicó sin reservas las mejores energías de su existencia luminosa.

Hijo de aquel guerrero de la independencia colaborador del Gran Capitán de los Andes que trajera en su nombre, a esta benemérita ciudad el honroso parte de la batalla de Chacabuco, Domingo Faustino

Sarmiento, hace honor a su tradición familiar, superando todas las posibilidades del momento histórico, para forjarse a sí mismo paladín de la libertad y sembrador del alfabeto, con una tan inquebrantable vocación que su ejemplo, insuperado, se levanta hoy ante las legiones de los educadores argentinos, como el modelo insubstituíble, como un símbolo.

Es el misionero que lleva grabada en su conciencia de patriota y luchador la consigna evangélica de conquistar los espíritus para encender en ellos la mística lámpara del sentimiento fraternal, de la inteligencia laboriosa y del civismo, todo acción en bien de la patria y de la humanidad.

El es el predicador infatigable de la justicia, de la verdad y del honor, como fundamento de la personalidad humana, que sólo se dignifica en la perseverancia, en el trabajo, en el buen uso de la libertad, y en la absoluta lealtad del patriotismo.

Al profesar un verdadero culto por la verdad, siente el más santo horror por la mentira, que combate desde su adolescencia, con todas las energías de su carácter tumultuoso y aguerrido. De ahí que le veamos en su escuelita de San Francisco del Monte, en San Luis, cuando apenas cuenta quince años de edad, oficiando de maestro frente a un grupo de alumnos mayores que él, junto a su virtuoso tío y mentor inolvidable, el presbítero José de Oro. Es la escuelita al aire libre, improvisada en el áspero peñascal de un arroyuelo. Luego le contemplamos entregado a la lectura, cuando cadete de tienda en esta ciudad gloriosa de su cuna interrumpe su labor prosaica del comercio para elevar el alma en las meditaciones del estudio. Ya empuña la espada del oficial para salvarse milagrosamente de la matanza del Pilar y se alista a las órdenes del eximio estratego General José María Paz. Emigrado en Chile, le hallamos en sus tareas predilectas de maestro o trabajando como mayordomo en las minas. Ya vuelve a San Juan para fundar el Colego de Santa Rosa y su periódico "El Zonda", desde el que hace cátedra severa de civismo, combatiendo sin tregua a los gobernantes opresores de la libertad.

Y es entonces cuando, al atravesar nuevamente la cordillera, deja escrita aquella sentencia que lleva impresa en su conciencia libre como una consigna de combate: "Las ideas no se matan".

En Santiago de Chile funda la primera Escuela Normal de Preceptores, para recorrer luego en largo viaje de observación y de estudio los países más adelantados del mundo, buscando inspiraciones e iniciativas en beneficio de su patria. Trata en Montevideo al padre de la escuela uruguaya don José Pedro Varela, con quien se identifica en

los ideales de civilización y de cultura. Se vincula en Río de Janeiro con el autor de "Amalia", el insigne poeta José Mármol. Visita al General José de San Martín en su ostracismo de la noble Francia. Estrecha una amistad de toda su vida con el célebre educador norteamericano Horacio Mann. Y su cerebro genial, disciplinado en el esfuerzo propio, en la observación del gran libro de la naturaleza y en el intercambio intelectual de eminentes pensadores, se vuelca en obras inmortales llenas de sabiduría que honran el acervo espiritual de nuestra patria.

El educador por antonomasia, entre la monumental producción de su pluma inagotable, puesto su pensamiento con obsesión sublime en la redención de la infancia por la escuela, se hace tiempo para escribir su célebre "Cartilla", su "Tratado de Ortografía" y redactar el órgano de difusión pedagógica que denomina "El Monitor de las Escuelas". Quiere la libertad del espíritu, como un privilegio de la dignidad humana y como fundamento inalienable de la conciencia cívica.

Sarmiento fué el paladín esforzado contra todos los despotismos. Con su pluma y con la espada combate a Rosas hasta verle derrocado de su poder omnímodo, y se da la satisfacción de redactar sobre el propio escritorio y con la misma pluma del tirano, el parte oficial del triunfo de Caseros.

Jefe del Departamento de Escuelas, senador, convencional del 60, ministro de gobierno de Mitre, gobernador de San Juan, plenipotenciario en Estados Unidos, presidente de la República, siempre es Sarmiento el grande, el profeta, el apóstol, el hombre excepcional que se da sin medida al engrandecimiento de la patria, poniendo todas las extraordinarias potencias de su espíritu genial al servicio de la civilización argentina. Siembra escuelas por doquier, funda las instituciones básicas del ejército y la armada, el observatorio astronómico, la Academia de Ciencias Exactas, bibliotecas, establecimientos de crédito bancario, extiende líneas de ferrocarriles y telégrafos, firma acuerdos de paz, fomenta la inmigración sana y laboriosa, sanciona el Código Civil, jerarquiza la instrucción pública con Avellaneda, y honra con su oración inmortal la gloria inmaculada de nuestra bandera blanca y celeste que según su frase magistral: "Dios sea loado; no ha sido jamás atada al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra".

¡Cuán insuperable resulta el balance inmenso de esta vida fecunda consagrada por entero al encumbramiento de la Nación! ¡Qué magnífica lección de perseverancia y de sacrificio heroico nos ha legado el viejo luchador que hizo del culto de la patria una verdadera religión,

de la cultura popular su instrumento de triunfo contra la barbarie y de la unión y fraternidad de los pueblos la rueda del timón que habrá de conducir la nave del Estado al puerto seguro de sus grandes destinos!

Sarmiento es el obrero máximo de la civilización argentina, que traspasa con su acción fecunda las fronteras de la patria.

De ahí que cuando su vida se eclipsó, en la fraternal tierra paraguaya, un estremecimiento de profunda congoja agitara el espíritu solidario de América. Y que el cadáver del ilustre sanjuanino, según su último anhelo, fuera honrado con las banderas de cuatro naciones hermanas particularmente caras al corazón del patricio: las insignias de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

Figura de singular relieve en el proceso civilizador de nuestra República, tuvo siempre por guía el Evangelio, que tradujo para los niños; por instrumento el Silabario que escribió para los niños y por templo de redención humana, la escuela pública que difundió para los niños, porque la infancia fué en la conciencia del formidable atleta del pensamiento hecho acción la preocupación dominante y su pasión absorbente, ya que en ella fundaba todas sus esperanzas de una patria libre, fecunda, laboriosa y triunfante, digna de sus grandiosas tradiciones y celosa de su intangible soberanía.

En mi desempeño de las altas funciones de presidente del Consejo Nacional de Educación experimento un alto honor y singular complacencia al entregar esta placa de mármol que perpetúa este homenaje que el gobierno central de la instrucción primaria argentina rinde al insigne educador, como tributo de admiración, de respeto y de gratitud.

Que las nuevas generaciones se inspiren en su vida ejemplar en los momentos críticos de la evolución histórica de la República, para que al resurgir con pujantes bríos de todas las dificultades a que el destino incierto del mundo pueda someterla la imagen de Sarmiento sea para los argentinos el astro orientador del buen camino. Y al ascender la Nación por la áspera cuesta de su futuro encumbramiento en la paz por la justicia, en la autonomía por la verdad, en su poderío por el trabajo, y en la grandeza por su noble hidalguía, sea ella la augusta majestad de nuestras glorias, la patria más libre del mundo, en el imperio de la ley moral, bajo la bóveda infinita de un cielo sin nubes, iluminada por el sol de oro, reflejo fiel de nuestro inmaculado y sereno pabellón.

Que los maestros argentinos sepan imitar el inmortal ejemplo de Sarmiento, contemplando en la niñez y en la juventud de nuestra patria la fuerza pujante del futuro. Y en esta hora incierta del mundo

— terminó diciendo el doctor Ledesma —, en que el peso brutal de la fuerza pretende avasallar los más altos valores del espíritu, estrechemos filas al pie de nuestra bandera, e invoquemos el alma de Sarmiento para reafirmar con todas las energías de los prohombres de Mayo el credo democrático que nos dió la libertad, inspira nuestra Constitución y alienta la acción tesonera de la escuela argentina, piedra angular de la República y baluarte inexpugnable de la dignidad humana''.

El domingo 18, por la mañana, el doctor Ledesma y su comitiva asistieron a la colocación de la piedra fundamental de la Escuela Nacional N° 6, de Las Chimbas, acto que revistió significativos relieves. Finalizada la citada ceremonia, el presidente del Consejo Nacional de Educación visitó dos establecimientos industriales, donde fué agasajado por sus propietarios y el personal técnico de los mismos. A las 11, en medio de un marco de solemnidad y luego de leerse el documento, el doctor Ledesma y el director general de escuelas de San Juan suscribieron el convenio de coordinación escolar, oportunidad en la que hicieron uso de la palabra, destacando la importancia del acto, el ministro de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia, doctor Quiroga Echegaray y el presidente del Consejo Nacional de Educación. En su discurso dijo el doctor Ledesma:

''Mis primeras palabras deben ser de gratitud hacia el Señor Gobernador de la Provincia, a cuya gentil invitación debo mi presencia entre vosotros.

El Gobierno de San Juan ha hecho llegar al Consejo Nacional de Educación su propósito de coordinar la acción escolar que cumple, con la que, por mandato de la Ley 4874, desarrolla el Cuerpo que tengo el honor de presidir.

Bienvenido sea dicho propósito, que evidencia la confianza que van arraigando en los gobiernos provinciales los sucesivos acuerdos de esta índole celebrados ya con siete provincias: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza, San Luis y Santa Fe, sobre bases comunes, y en algunos casos con diferenciaciones que obedecen a aspectos propios, de orden local.

El principio de la coordinación de esfuerzos en materia de enseñanza pública es afín con el de la concurrencia de la Nación y las provincias, concretado desde 1864, durante la presidencia del General Mitre, en subvenciones a La Rioja, San Luis, Catamarca y Jujuy; en la creación directa de escuelas en La Rioja por el Gobierno Federal durante la presidencia de Sarmiento, y, finalmente, en las leyes 2737,

de subvenciones escolares, y 4874, vinculada al nombre de su ilustre inspirador, el senador Manuel Láinez.

El pensamiento animador de esta concordancia no es otro que el de evitar la dispersión de esfuerzos y distribuir mejor las escuelas en forma que se sirvan por igual las necesidades de toda la población escolar de la provincia; es evitar superposiciones en el radio de acción de cada establecimiento, de suerte que la conquista del alumnado no sea ocasión de rozamientos entre el personal de una y otra jurisdicción; es crear una unidad educativa, con hondo sentido nacionalista, sin descuidar lo local, lo que la escuela debe enseñar y sugerir para armonizar su acción con exigencias del propio ambiente; es la aspiración de un común pensamiento de gobierno escolar, que debe superarse con el esfuerzo de todos, con la colaboración leal e inteligente, obrando desde el órgano directivo hasta el aula; es la preocupación común por la obra de asistencia social al niño, extendiéndola hasta donde sea posible mediante el aporte federal y provincial, como asimismo el propósito de hacer efectiva la obligación escolar en toda la provincia.

Hoy, el Consejo Nacional sostiene en la provincia 165 escuelas con una inscripción de 24.551 alumnos, vale decir con un promedio de 148 por escuela, atendidas por 742 maestros, y la Comisión de Ayuda Escolar ha establecido 64 comedores, a lo que debe agregarse 42 escuelas subvencionadas por el Consejo con partidas para alimentación, que oscilan entre 20 y 40 pesos mensuales.

La acción de la provincia se traduce en 94 escuelas con 18.570 inscriptos.

San Juan ha mantenido una tradición honrosa en cuanto al sostenimiento de la enseñanza pública y cabe recordar que en los aciagos días de 1820, cuando la ciudad de Buenos Aires sólo contaba con seis escuelas fiscales, la de San Juan mantenía siete. Hasta dicho año, Buenos Aires no tenía escuelas para niñas, las que ya funcionaban en San Juan. Mientras otras provincias interiores carecían de escuelas fiscales entre 1830 y 1850, San Juan, a despecho de todas las dificultades de la época, salvó esa falta, manteniendo siempre, por lo menos, dos escuelas fiscales en la ciudad capital.

A este fervor de cultura, traducido no sólo en la obra de gobierno sino también dentro del grupo social, en cuyo seno se forman elencos artísticos con elementos destacados de su juventud, como aquella "Sociedad Dramática Filarmónica" que en 1835 deleitaba a la sociedad sanjuanina con sus veladas invernales, brindándole "entretenimiento culto, de enseñanza, de mejoras en las costumbres", según lo afirma Damián Hudson en las páginas llenas de interés de sus "Re-

cuerdos Históricos de la Provincia de Cuyo"; a ese fervor, repito, se debe en buena parte la destacada figuración de San Juan, como cuna de argentinos ilustres. Acaso, también el influjo del medio físico que moldea los espíritus, la inmensa mole andina que cierra el occidente ha impuesto su severidad y ha contagiado de ansias ascensionales el alma de los hijos de San Juan. Por eso dijo Lugones, de Sarmiento, que "la naturaleza le hizo en grande". "Dióle—agregaba—la unidad de la montaña que consiste en irse hacia arriba, de punta... hizo de su estructura una aglomeración pintorescamente compuesta de piedra, abismo, bosque y agua".

He citado a vuestro hombre-cumbre que, como el Aconcagua, es un nombre prominente de América. El recuerdo de Sarmiento es inseparable de todo cuanto atañe a la enseñanza pública. Si su espíritu nos llamara a cuentas acaso nos diría que su visión profética no está aún satisfecha. Y cuando venimos en misión que interesa a la cultura de la provincia, a labrar un compromiso de amplia reciprocidad en la acción contra el analfabetismo, no podemos olvidar otro nombre ilustre: el de Salvador María del Carril, espíritu luminoso que salvaba los horizontes de su tiempo, adelantándose con su memorable "Carta de Mayo" a los principios políticos que más tarde consagrara nuestra Constitución.

Sólo al calor de esos principios liberales que aseguraban la libertad de pensamiento y respetaban todas las creencias, que afirmaban el derecho al trabajo y aseguraban la propiedad, declarando que "Todo ciudadano tiene derecho a las ventajas comunes que pueden nacer y se originan del estado de sociedad, y desde luego, ningún hombre es más libre que otro"... y que "todos deben gozar de la misma garantía y de la misma seguridad", sólo al amparo de tan fundamentales garantías podía fructificar la acción escolar, a la que el ilustre gobernante dió noble impulso.

Señores: En estas horas tormentosas del mundo, podemos nosotros, felizmente, dedicarnos a afanes de cultura, sellando compromisos que obligan nuestros esfuerzos en la difusión y en la mejora de la escuela primaria en la provincia.

Que el éxito nos acompañe, son mis votos más fervientes".

Hizo luego uso de la palabra el ministro, doctor Quiroga Garay.

Finalizada la ceremonia, el gobernador, señor Valenzuela ofreció un almuerzo en honor de los visitantes, ocasión en la que pronunció el discurso que a continuación transcribimos:

"Señores: Quisiera que el testimonio de cordialidad que en este momento ofrecemos al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación expresara,

siquiera en parte, la satisfacción con que todos los sanjuaninos hemos recibido su visita. Tenemos motivos de sobra para sentir y exteriorizar la satisfacción de que hablo. La destacada personalidad del doctor Ledesma, en el campo de la enseñanza y la cultura merece ser calificada con las palabras que más pueden honrar la actividad de un hombre, al decir de él que es un entusiasta y brillante servidor de la República. Estas palabras tan sencillas no necesitan de retórica alguna para exaltar la figura de aquel a quien con justicia se refieren. Los convenios que la Nación y la Provincia acaban de establecer en definitiva por mediación del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, tuvieron en él un protagonista generoso y comprensivo, solamente inspirado en el bien actual y futuro de la patria. Esos convenios en efecto, al coordinar los esfuerzos federales y locales en la obra educadora de nuestra niñez y juventud, al ampliar y sumar los elementos materiales y técnicos con que una y otra parte contribuyen a la misma, harán que la escuela se perfeccione donde existe, llegue a donde no ha llegado todavía, y penetre en mayor extensión y con más profundidad en todos los sectores constitutivos del organismo social. Puente de unión entre la familia y el Estado, nuestra escuela no aspira a otra cosa que a ayudar a cumplir mejor la misión espiritual y patriótica de la perfecta célula social que es el hogar. Por eso los convenios aludidos no se conforman con fomentar y extender los beneficios de la sola enseñanza, sino que miran con interés equivalente la necesidad de que el alumno viva y se desarrolle en un medio capaz de suplir, en todo cuanto sea posible, las insuficiencias de diversa especie que obstaculizan o retardan su correcta formación como hombre y ciudadano. Tarea fundamental como ninguna, ésta de plasmar y robustecer la inteligencia y el carácter de nuestros pequeños y jóvenes compatriotas, —procurando que la obra se realice en condiciones físicas y moralmente sana—, es por cierto la tarea que encuentra en el doctor Ledesma el más señalado de sus artífices actuales. Así lo demuestra su labor intensa de todos los días, y así es justicia que lo declaremos, hoy que nos honramos con su grata presencia. Aprovecho la oportunidad, por otra parte, para saludar en él, a un gran colaborador de la patriótica política argentina y argentinista del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, doctor Ramón S. Castillo, que piensa por igual en la hora de ahora y en la de mañana.

Porque la patria es la realidad grande y permanente que une —por nuestro intermedio y sobre todo por instrumento de la escuela— el saber y la experiencia de las generaciones pasadas, con la vida de las que vendrán.

Los hombres que como nuestro ilustre huésped sirven en tal esencial aspecto a la República son acreedores al respeto y agradecimiento de sus conciudadanos. Y el doctor Ledesma, que entre ellos figura como jefe, es uno de los que mejor representan el tesonero y eficaz esfuerzo por el progreso de la enseñanza argentina. Brindo pues, por él, por su ventura, por nuestra escuela, y por nuestros educadores''.

Desde San Juan, el doctor Ledesma se trasladó a Mendoza donde firmó, en representación de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, el convenio de ayuda escolar, sanitaria y de protección a la infancia, concertando entre la citada institución y el gobierno de Mendoza.

En esas circunstancias, el doctor Ledesma pronunció el siguiente discurso:

"A los tres años de haber firmado en este mismo Salón de la Bandera un convenio de coordinación escolar, tócame de nuevo en suerte completar ese instrumento con otro acuerdo tan útil como aquél y, como él, logrado luego de una muy fácil y grata gestión con las autoridades de esta Provincia.

Desempeñaba a la sazón la primera magistratura el Dr. Rodolfo Corominas Segura, cuyo gobierno honesto y progresista será señalado algún día no lejano como un bello y noble ejemplo, y el señor Gobernador, que honra hoy el mismo sitial, ocupaba entonces el Ministerio de Gobierno, Instrucción Pública y Asistencia Social, bajo cuya égida y a base de su comprensión y entusiasmo pudo lograrse ese acuerdo, cuyos frutos ya comienzan a aparecer en el escenario de la enseñanza primaria en esta Provincia.

El nuevo acuerdo que hoy tengo la satisfacción de firmar en representación del Señor Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, doctor Enrique Gómez Palmés, completa y perfecciona el anterior, puesto que la Escuela no podía alcanzar nunca un éxito total y definitivo sino sobre la base de niños sanos, moral y físicamente. La Ley 12558, de ayuda escolar, hermosa y noble iniciativa de ese gran argentino, el Dr. Alfredo L. Palacios, al que nuestro país tanto debe en materia de leyes sociales, se cumplirá en esta Provincia, gracias a este convenio, en una forma a la vez más intensa y más extensa, con la creación y perfeccionamiento de nuevos organismos adecuados y con el aporte reunido, sumado, de la Nación y de la Provincia.

El acuerdo anterior logró una armonía en el campo educacional, éste que hoy ratificamos persigue la misma armonía, la misma colaboración, el esfuerzo mancomunado en pro de una más completa y perfecta acción social en favor del niño en edad escolar.

Demos gracias a Dios porque la situación de nuestro país nos permita ocuparnos de estos nobles problemas y roguemos porque podamos, por muchos años, seguir destinando nuestros desvelos a esta clase de esfuerzos en bien del país.

Señor Gobernador: cuando dentro de unos años una juventud sana y vigorosa, fuerte de alma y de cuerpo, pueble nuestras ciudades y campañas; cuando en las granjas y las aldeas, tanto como en las ciudades, enjambres de niños robustos y bellos, alegres con la alegría de la salud y el bienestar, asistan a las escuelas para aprender a leer y escribir y para comenzar a prepararse para la vida, nosotros, o nuestros hijos, encontraremos el fruto de nuestra actual preocupación.

Este convenio es el arma felizmente lograda que asegura esa victoria cierta, y, por ello, este es un acto trascendente.

Señor Director General de Escuelas:

He firmado muy complacido este nuevo acuerdo con la institución a vuestro digno cargo. Tengo la esperanza de que su aplicación ha de contar en todo momento con vuestra leal e inteligente colaboración".

---

## Homenaje a O'Higgins

Constituyó una brillante demostración de confraternidad americana el acto que, con motivo de cumplirse el primer centenario de la muerte del brigadier general Bernardo O'Higgins, se celebró el 23 del octubre en la Escuela Nº 14 del distrito escolar 10º, que lleva el nombre del prócer chileno.

La ceremonia se realizó en el patio abierto del establecimiento, donde junto al mástil en cuyo tope se enarboló la insignia nacional se había colocado el retrato de O'Higgins, —obra del pintor Subercaseaux—, al que prestaba guardia de honor una sección del regimiento de Granaderos a Caballo. Se inició el acto con el canto del Himno Nacional al que siguió el del Himno Chileno y, seguidamente, hizo uso de la palabra el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, para decir: "Cuando, hace poco más de un año, inauguraba oficialmente esta casa de estudios, afirmábamos que al entregar al auspicio y al respeto de las presentes y futuras generaciones el edificio de una escuela en plena función educativa, erigido en monumento de justicia histórica, y al grabar en su frontispicio el nombre de un paladín de la libertad americana, realizábamos una doble función de gobierno escolar, porque a la vez que plantábamos un jalón en el campo fecundo de la cultura popular, rendíamos homenaje a una gloria excelsa que honra por sus virtudes heroicas a su patria y a la humanidad, al amigo y compañero de gloria del Libertador, al Capitán General Bernardo O'Higgins.

De ahí —decíamos— que el Excmo. Señor Embajador de Chile fraternal, doctor Conrado Ríos Gallardo, compartiera con nosotros esa hora feliz de comunión espiritual, en la que todos los recuerdos heroicos de nuestra epopeya emancipadora se agolparan en nuestra mente evocativa, y que, al redoble marcial de nuestros corazones henchidos de viriles entusiasmos, resurgieran las imágenes redivivas de dos héroes de gloria continental, transfundiendo sus resplandores inmortales, como si por obra de milagro y de justicia histórica, en el instante solemne,

se unieran en una sola, el alma de Bernardo O'Higgins y el alma de José de San Martín.

Aquel instante de emoción familiar y profunda se repite con la reafirmación de la solidaridad y de la justicia en esta conmemoración solemne en que evocamos la imagen del patrono de esta escuela, al cumplirse un siglo de su muerte, vale decir, en el centenario de su nacimiento a la inmortalidad gloriosa que la historia reserva a los grandes campeones de la civilización. En el presente caso, a la superación de la vida por la dignidad humana, alcanzada por la conquista de la libertad, que regida por el buen uso impuesto por la ley moral, es la fuerza inalienable de la conciencia, de la voluntad y de la soberanía de los pueblos que marchan de frente al sol y en línea recta hacia el logro triunfal de sus destinos.

He ahí la razón por la cual argentinos y chilenos afianzamos cada vez más, si ello es posible, nuestros vínculos fraternos y por la que en este ambiente hogareño de la escuela que se levanta en honor al prócer máximo de la nación hermana nuevamente se identifican en el ritmo cordial de sus ideales, se confunden sus trofeos, y se entremezclan en una sola melodía de solidaridad fecunda, los himnos vibrantes de ambas patrias.

Y es que frente al mundo enloquecido por el incendio de la guerra que todo lo derrumba y lo ensombrece, en el límpido horizonte de esta América Meridional, lucen sus fulgores de armonía sideral y humana, bajo la protección del Dios de las alturas, dos astros que alumbran y vigilan en las noches y en los días del porvenir glorioso: la magnífica estrella de plata que irradia en la bandera de Chile y el áureo sol de Mayo que deslumbra en nuestro blanco y celeste pabellón.

No de otro modo podríamos recordar los perfiles marciales y psicológicos de este ferviente propulsor de la independencia americana, cuya ejecutoria es una lección de sacrificio estoico, digna por su grandeza espiritual de un héroe insuperable de clásica epopeya.

Nacido en Chillán el 20 de Agosto del mismo año en que naciera San Martín, —1778— el amor a la libertad fué la herencia espiritual de su padre, aquel varón esforzado y magnánimo Gobernador de Chile que llegara por sus propios méritos al sillón virreynal del Perú, y de quien dijera Barros Arana que "su nombre está ligado a esta obra de humanidad y de justicia que se llama la abolición de las encomiendas". La virtud del sacrificio la aprendió de esa madre ejemplar, doña Isabel Riquelme, que jamás le abandonara, aún en los trances más difíciles de su múltiple y azarosa existencia.

Se forma en el estudio de sus primeros años, en los mejores cole-

gios de Chillán, de Lima y de Europa, y todas las calidades superiores del varón excepcional del carácter firme y emprendedor se van plasmando en su naturaleza aguerrida, que la forja según la expresión de Vicuña Mackenna, en "el primer soldado de Chile, y sin duda, el más grande de sus hijos".

Aquellas ansias de emancipación que, como legado patriótico, alentaron los ensueños de su juventud se despiertan con fuerza irresistible, de supremo mandato, al sentirse atraído por secreta comunión espiritual con el mago misterioso de la independencia americana, el heraldo de la conciencia libre, el célebre general venezolano don Francisco de Miranda, que junto con las fórmulas matemáticas que le enseña a resolver le inculca los principios filosóficos de la dignidad humana, que se nutren en el amor, en la justicia y en la libertad. "Si, hijo mío —le había dicho Miranda al valorar la grandeza de su alma—, la Providencia divina quiere que se cumplan nuestros votos por la libertad. Así está decretado en el libro de los destinos. Mucho secreto, valor y constancia, son las égidas que os escudarán en los lazos de los tiranos". "Cuando yo oí —relata más tarde el propio O'Higgins—, aquellas revelaciones, me arrojé en los brazos de Miranda y besé sus manos conmovido". El profesor entregó a su dilecto discípulo aquel decálogo que lleva por título: "Consejos de un viejo sudamericano a un joven compatriota al regreso de Inglaterra a su país", y que termina con esta advertencia que es una consigna de entereza y de tesón: "Los obstáculos para servir a vuestro país son tan numerosos y tan formidables que sólo el más ardiente amor por vuestra patria podrá sosteneros en vuestros esfuerzos por su felicidad". El tiempo confirmó las esperanzas y el paladín chileno supo responder a esa consigna de redención, caballero sin miedo y sin tacha, erigiéndose en el bayardo heróico de los pueblos oprimidos.

Así el hijo del Virrey del Perú, el joven Bernardo O'Higgins, a los veintiún años de edad, se juramentó en el secreto de la revolución sudamericana de la que por espacio de cuarenta años, al decir de un eminente historiador, fué a la vez soldado, caudillo y mártir.

¡Cuántas vicisitudes debía vencer el paladín Chileno, antes de retornar a las playas suspiradas de su tan querida patria!

¡Cuán injustos el dolor de la ausencia, la escasez de recursos, el infortunio de la soledad, el egoísmo y la indiferencia de un tutor mercenario, hasta su embarque en la fragata "Aurora" que siguiendo la ruta del Cabo de Hornos, donde estuvo a punto de naufragar, arriba, al fin, al puerto de Valparaíso, en el suelo natal que contempla con lágrimas de emoción, respirando a pulmón pleno las brisas perfumadas

de su tierra, que le traen sugestiones de nueva vida de lucha, de triunfos y esperanzas!...

Vedle de pie sobre cubierta; firme y sereno, se adivina en su semblante franco y enérgico la viril contextura de los fuertes, y un carácter de acero templado en el agua lustral del sacrificio. Contempladle en la apostura descollante y modesta de un iluminado misional, suelta al viento la blonda y ondulada cabellera, alta la frente pensadora, celestes sus ojos de mirar profundo, blanca la tez sin barba, fornido de hombros y anchas las espaldas, saliente el pecho en actitud marcial y el porte mesurado y tranquilo en conjunto gallardo de su planta varonil. Es el símbolo de la lozana y brillante juventud, en la que América confía, para la conquista integral de sus derechos, y el arraigo inalienable de su plena y total soberanía.

Es el héroe inmortal Bernardo O'Higgins que la providencia restituye a su patria, para acaudillar la cruzada redentora que ha de arrancar del marasmo a los esclavos y elevar la colonia a pueblo libre. Es el niño proscripto y pobre, que vuelve hombre y heredero de un virrey, que sabe despreciar todos los halagos de la vida cómoda, para salir al encuentro de todos los obstáculos y vencerlos a fuerza de constancia, lealtad y patriotismo.

Se vincula de inmediato al doctor Juan Martínez de la Roza, estadista prudente y sabio, argentino nacido en Mendoza, amigo de Castelli y de Belgrano, de quien Mitre ha dicho que fué "el precursor y el alma de la revolución chilena", y con el más tarde Almirante don Manuel Blanco Encalada, argentino también, como que fué sangre heróico de chilenos y argentinos, la que había de sembrar hondo en el surco fecundo de la emancipación americana.

La Revolución de Mayo que en Buenos Aires había lanzado al mundo el grito sagrado de libertad tuvo vibrante eco de resonancia en el corazón viril de la patria hermana, y el Cabildo abierto de Santiago designa su primra Junta de Gobierno el 18 de Setiembre de 1810. Ya le tenemos a O'Higgins electo diputado por Concepción. En carta al Coronel Mackenna, de 1811, le dice: "Quiso el destino que debiera a Chile mi primer aliento, y por lo tanto debo cumplir uno de los principios que más constantemente he sido enseñado a respetar". Y agrega: "el sentimiento que debe ser más grato a nuestro corazón: es el amor a la patria".

La insurrección de Chile había triunfado y Juan Martínez de la Roza y Bernardo O'Higgins eran el alma y el nervio de la Revolución. En tanto llega a Santiago el delegado argentino, Doctor Antonio Alvarez Jonte que la Junta de Buenos Aires envía para que según se

oficiaba: "allane y apresure la unión más estrecha a que la naturaleza y todas las relaciones más sagradas convidan a ambos pueblos".

¡Coincidencias secretas del destino! La Junta de Buenos Aires adopta la resolución de enviar a Alvarez Jonte, el mismo día que en Chile se elegía la primera Junta de Gobierno: el 18 de setiembre de 1810! ¡Admirable telepatía de los corazones de aquende y allende los Andes, que reunían en una sola onda fraternal el ímpetu viril de dos pueblos que habían de marchar siempre unidos y en líneas paralelas de mutua comprensión y solidaridad, haciendo honor a su común origen de raza, de idioma, de religión, de dignidad y de heroísmos!

Vano intento sería concretar en apretada síntesis todas las angustias y alternativas sobrellevadas por el pueblo chileno para la restauración y arraigo de su emancipación política. O'Higgins, corazón hidalgo, alma fortalecida en la lucha, temperamento indomable y carácter justiciero, inaccesible a toda sugestión mezquina, ya labriego en su hacienda de San José de las Canteras, legislador, vencedor en Talca, en Chillán, en el Roble, en Membrillar, héroe de Rancagua, compañero y amigo de San Martín en Mendoza, Segundo Jefe del Ejército de los Andes, temerario en Chacabuco, herido en Cancha Rayada, estrechando al Libertador en su abrazo histórico de Maipú, o Director Supremo de Chile, el Capitán General Bernardo O'Higgins es siempre el palalín sin mácula, el brazo invicto, el númen inspirado de la liberación popular, que lo sacrifica todo por la patria, en aras de la libertad, que es la razón, el principio y la esencia de la soberanía del Estado, que la dignidad nacional exige se custodie y se defienda hasta perder la vida.

¡Cuán intensa debió ser la emoción que experimentara el gran patriota, aquel 20 de Agosto de 1820, día de San Bernardo y de su cumpleaños, al contemplar alejarse del puerto de Valparaíso la flota romancesca que le arranca su exclamación histórica. "Sobre esas cuatro tablas va la libertad de América"... la escuadra que izando la bandera de Chile en la nave capitana, se dirige al Callao, para libertar al pueblo hermano del Perú!... El Perú, donde él mismo debió exilarse años después, en largo ostracismo, en su hacienda de Montalván obligado por la injusticia, la ambición y la ingratitud de sus contemporáneos, hasta esperar la hora suprema de la eternidad el 24 de Octubre de 1842!... ¡Y luego la repatriación de sus restos escoltados por una escuadrilla, y la erección de su estatua en Santiago, que recuerda "Al Primero de los Chilenos, don Bernardo O'Higgins", en su gesto arrollador del héroe de Rancagua, cuando lanza su caballo a la carrera repitiendo su grita del Roble: "¡Soldados! ¡Vivir con honor o morir

con gloria! ¡El valiente siga! ¡Columnas a la carga! ¡Viva la patria! y ¡Adelante!"

Esa es la justicia que la historia reserva a sus eximios protagonistas. No hay gloria auténtica sin sacrificio amargo. Y en O'Higgins, como en San Martín, la consagración póstuma ha entronizado en el altar de la inmortalidad la imagen augusta que hoy reverenciamos con todos los prestigios de la virtud excelsa.

El General O'Higgins supo cumplir aquella sentencia con que cerrara su proclama la división de su comando al cruzar la Cordillera de los Andes a las órdenes del Libertador: "Chilenos: Yo os juro morir o libertaros". Y el pueblo hermano vió realizada su ambición sagrada, mediante el esfuerzo fraternal de estos dos héroes, que en la apoteosis de un centenario, resurgen siempre unidos en la invocación de la conciencia libre, como alto ejemplo de sin igual prestación, para reafirmar el inquebrantable propósito de mantener incólume la unidad continental americana.

¡San Martín y O'Higgins!... ¡Identidad fraterna de dos pueblos, en la lealtad y el heroísmo, en la libertad y el prestigio, en la hidalguía y la solidaridad, en la abdicación y en el ostracismo, y en la gloria común de sus destinos!

Dignas del bronce son aquellas palabras de O'Higgins, con que sorprende a San Martín, en el momento de zarpar la escuadra de su mando, cuando en oficio que firma como Director Supremo nombra al Libertador Capitán General del Ejército Chileno: "He cedido —le dice— menos al deber agradable que me impone el carácter de primer magistrado de la Nación, que a los impulsos de gratitud que toda ella siente por los eminentes servicios con que aseguró V. E. la libertad de Chile en las memorables acciones de Chacabuco y de Maipú". ¡Cuán insuperable resultan los ejemplos de grandeza espiritual legados por tales héroes para eterna lección de la posteridad agradecida!

¡Qué profundo sentido filosófico encierra aquella carta con que O'Higgins, emigrado en su chacra de Montalván, contesta a Pueyrredón que le sugiere buscar la felicidad en el retiro —"conservo sólo mi honor —escribe—, la memoria del bien que alcancé a hacer, y no me agita pasión alguna. Antes de vencer a mis enemigos, aprendí a vencerme a mí mismo".

Y ese concepto lo confirma y ratifica cuando más tarde, invitado por Bolívar al banquete con que se celebró el triunfo de Ayacucho, en el magnífico ambiente de etiqueta, entorchados y condecoraciones, O'Higgins se presenta en traje de civil, respondiéndole a Bolívar que le interroga al respecto: "Señor, la América está libre. Desde hoy el

General O'Higgins ya no existe. Soy sólo el ciudadano particular Bernardo O'Higgins. Después de Ayacucho, mi misión en América está concluída''.

Más tarde publica en el ''Mercurio Peruano'' su propósito de retirarse a la vida del campo, ''bajo la sombra, dice, de mi vida y de mi higuera, libre del ruido de las armas y de las afanosas escenas de la vida pública, sin otra ambición que la que encuentra alimento en la virtud del alma''. Y se entrega a las tareas rurales, al cultivo de la tierra, a la compañía incomparable de una madre adorada cuya muerte llena de inconsolable congoja el corazón magnánimo del prócer. Desde entonces el astro de su vida se eclipsa. La pérdida de su progenitora acentúa la hipertrofia de su corazón tan trabajado, y el hijo ejemplar siente que la implacable ronda su destino hasta arrebatarle la vida, hace un siglo, para presentárnoslo con todos los prestigios de su gloria inmarcesible, al respeto y a la veneración de tres naciones hermanas, Chile, Argentina y Perú.

Sus restos fueron repatriados en la fragata O'Higgins, y al ser depositados en el sarcófago en que yacen en Santiago, ninguna voz tuvo la entonación emocionada del anciano Almirante Blanco Escalada, quien dijo al despedirlos: ''Si desde la alta mansión te es dado ver mi corazón, encontrarás en él grabadas las más profundas impresiones de gratitud a ti, que pusisteis en mis jóvenes manos la primera escuadra y me colocasteis en el glorioso camino de servir a mi patria. Faltaba para término de mi carrera, traer tus preciosos restos, al seno del magnífico pueblo que, entusiasta, te proclama el primer ciudadano de la República''.

Niños: En Buenos Aires, frente a la sede central del gobierno escolar de la Nación, se levanta la estatua ecuestre del Capitán General Bernardo O'Higgins para que con su contemplación admirativa, la juventud recuerde sus hazañas; y su abrazo de Maipú con San Martín sea el símbolo eterno de la fraternidad inquebrantable que ha de reinar por los siglos entre el pueblo argentino y el chileno. Seamos siempre fieles a esa consigna de la historia.

Señor Embajador: En nombre del Consejo Nacional de Educación, que tengo el honor de presidir, os ruego aceptéis y trasmitáis al gobierno de la educación de vuestra patria los votos que el gobierno escolar, los educadores y educandos de la República Argentina, formulamos en ocasión del centenario de vuestro héroe máximo, por la refirmación cada vez más arraigada de nuestros vínculos fraternales y porque Chile y la Argentina, prosigan ante el mundo fratricida, ofreciendo el ejemplo aleccionador y confortante de dos patrias hermanadas en la gloria por la identidad triunfal de sus destinos''.

Prolongados aplausos recibieron el final del discurso del presidente del Consejo Nacional de Educación, a quien siguió en la tribuna el señor Alejandro Menéndez Behety para hacer entrega del cuadro de Subercaseaux que se donaba a la escuela. A continuación hicieron uso de la palabra el cónsul de Chile, don Augusto Millán Iriarte, y el presidente del Consejo Escolar 10º, doctor Rodolfo J. Clusellas. Por su parte, las alumnas del establecimiento entonaron el "Himno a O'Higgins" de Picarel y Rodríguez, y la niña Blanca García recitó el "Romance de Maipo", de Amalia Banchs de Ledesma. Antes de que finalizase el acto con el desfile de las alumnas a los compases de la "Marcha de San Lorenzo", la directora de la escuela, señora Angela María Pisani de Ciancio, tuvo palabras de agradecimiento para las autoridades y el público concurrentes.

Además del presidente y los demás miembros del Consejo Nacional de Educación, asistieron a la ceremonia el ex presidente de la Nación general Agustín P. Justo, el ministro de Guerra, general Juan N. Tonazzi, el primer consejero de la embajada de Chile, señor Alberto Sepúlveda Contreras, quien representó al embajador, doctor Conrado Ríos Gallardo, el cónsul general de Chile, don Augusto Millán Iriarte, el presidente de la comisión de homenaje, doctor Alberto Julián Martínez, miembros de la representación diplomática chilena, jefes del ejército y de la armada, destacadas figuras de la colectividad chilena y crecida cantidad de público.

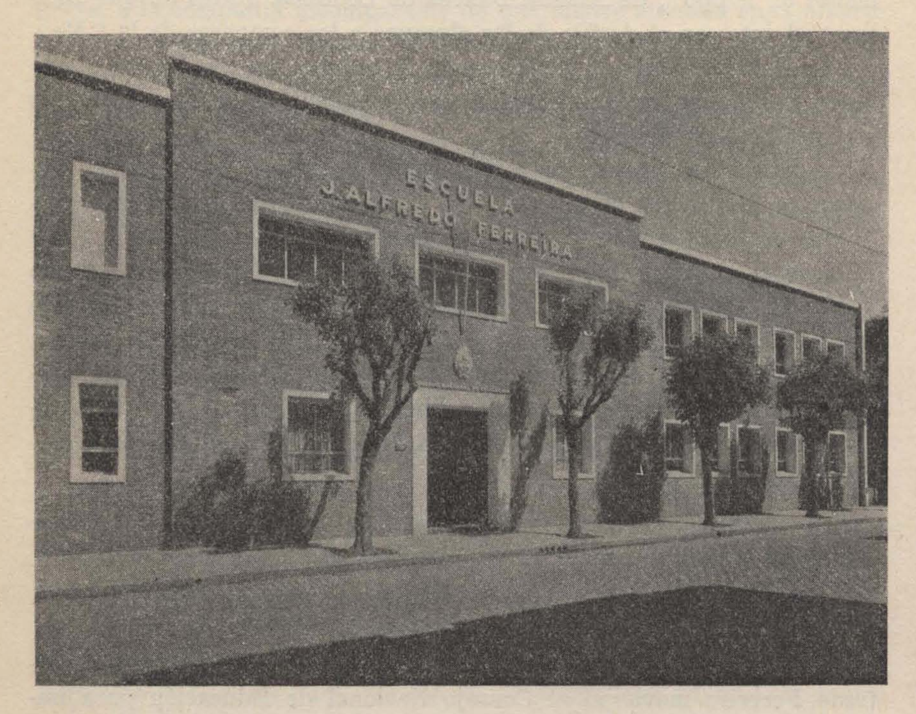
---

## Inauguración de la escuela Doctor J. Alfredo Ferreira

Los altos méritos que acumulara durante su vida el doctor J. Alfredo Ferreira movieron al Consejo Nacional de Educación para imponer, como homenaje, el nombre del ilustre correntino a la Escuela Nº 8 del distrito escolar 12º, que se inauguró el 17 de octubre.

El acto, que revistió la mayor solemnidad y atrajo a un nutrido concurso, se inición con el Himno Nacional, cantado por las alumnas de la escuela, después que el ex presidente de la Nación general Agustín P. Justo, izó la bandera al tope del mástil, levantado en el patio del establecimiento. Inmediatamente después se procedió a descubrir la estatua del doctor Ferreira, obra del escultor Perlotti, que fué donada a la escuela por los amigos, los admiradores y los comprovincianos del gran maestro, y seguidamente ocupó la tribuna el vocal del Consejo Nacional de Educación doctor José Antonio González, cuyo discurso aparece en otro lugar de este número de la revista.

Un conjunto de niñas recitó luego la "Oración a la Escuela" y seguidamente hizo uso de la palabra el doctor Miguel G. Méndez quien representó a los donantes del monumento que acababa de descubrirse. El coro cantó, a continuación, la canción de Escobio "Cuando el sol se iba poniendo" y la directora de la escuela, señora Concepción B. de Suárez, tuvo palabras de agradecimiento para las autoridades y el público que se había adherido al acto. Como número final del programa se realizó el desfile de los abanderados de las escuelas del distrito y de




Escuela "J. Alfredo Ferreira"

las niñas del establecimiento, quienes marcharon cantando "San Lorenzo".

El edificio de la nueva escuela, sito en la calle Ramón L. Falcón 4126, ha sido construido sobre un terreno de 32,90 m. de frente por 64,95 m. de fondo y consta de dos plantas, con las siguientes comodidades: En la planta baja, 5 aulas, dependencias administrativas, dirección, vice-dirección, sala de ilustraciones, copa de leche, depósitos, patio cubierto de 30,50 m. por 8,00 m., pabellones sanitarios y departamento para el portero. En la planta alta, que está servida por dos amplias escaleras y consta de 5 aulas, salón de música con escenario,

depósitos, patio cubierto de iguales dimensiones que el de la planta baja y pabellones sanitarios.

La escuela tiene capacidad para 350 alumnos en cada turno.

---

## Inauguración de la escuela José C. Paz

"La práctica de poner a las escuelas bajo la advocación de nombres patricios es de alto valor educativo, porque se da con ella un sentido inapreciable a la enseñanza, exaltando el alma infantil con el ejemplo y la lección de los hombres prominentes. Por lo demás, acudir al pasado en busca de inspiración cívica y moral es, en esta hora angustiosa del mundo, un deber impuesto por la necesidad de vigorizar el espíritu nacional". Con estas palabras inició su discurso el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Pedro M. Ledesma, al inaugurar la Escuela Nº 23 del distrito escolar 10º, a la que se le impuso el nombre de don José C. Paz, el 2 del corriente.

La ceremonia, a la que asistieron autoridades nacionales, miembros de la familia del fundador de "La Prensa", representantes de instituciones, altos funcionarios, educadores y crecida cantidad de invitados, se inició con el canto del Himno Nacional y el "Saludo a la Bandera", al que siguió el discurso del doctor Ledesma. A continuación, los alumnos entonaron el "Himno a José C. Paz" y el niño Oscar Carrozo recitó la "Invocación", de Amalia Banchs de Ledesma. El presidente del distrito al que pertenece la nueva escuela, doctor don Rodolfo J. Clusellas, tuvo palabras para destacar la importancia del acto y su significación, así como los altos valores del patrono del establecimiento, y con la "Marcha Argentina", de Oscar Cattadra, se dió por terminado el lucido acto.

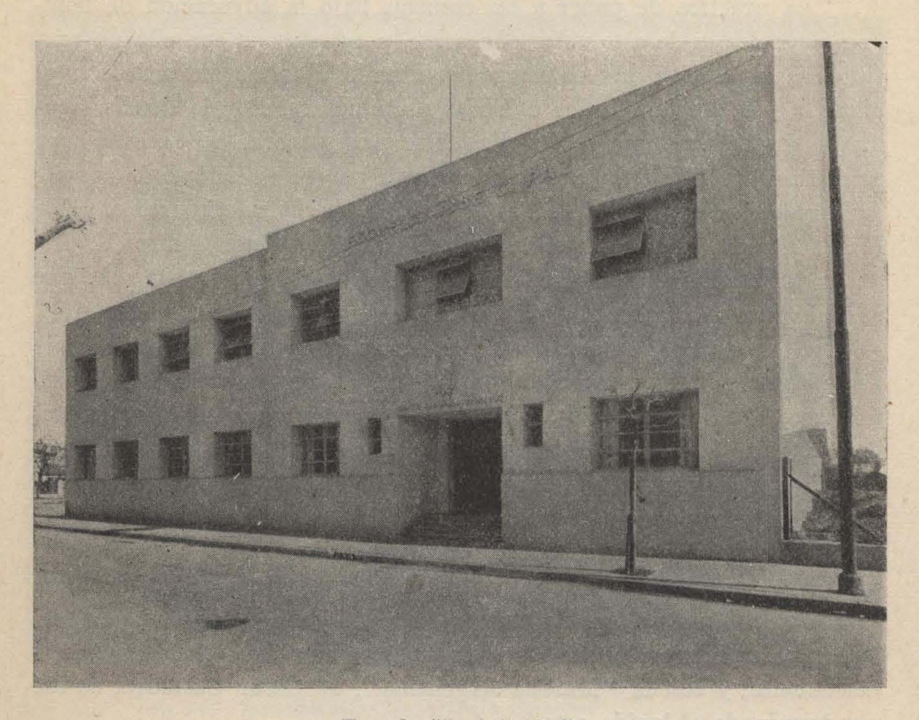
El discurso del doctor Ledesma, cuyo primer párrafo hemos reproducido al principio, decía así, en lo restante:

"Tal estado de conciencia y el deseo de servir al país en lo que tiene de más vivo y fecundo el niño, ha inducido a las autoridades del Consejo Nacional de Educación, cuya representación invisto, a designar esta nueva escuela con el nombre de José C. Paz.

Nacido en días obscuros de la patria, en 1842, este argentino ilustre oyó en su infancia el grito estremecedor de los serenos que amenazaban de muerte a los unitarios, y vió transcurrir su juventud en los tremendos azares de la organización nacional. Mitre lo tuvo como ayudante en los campos de Pavón; y al llegar las jornadas del 74, al fren-

te de las fuerzas de San Fernando y Tigre, se acogió a las banderas del coronel Rivas, para ser después amigo de Avellaneda ya que no su partidario político, porque se cuidó siempre de las parcialidades exclusivas y, como lo manifestara el mismo Presidente tucumano, con frase digna de ser puesta en latín, fué "pródigo de su sangre y avaro de su diario".

La guerra del Paraguay lo llevó a fundar la Sociedad Protectora de Inválidos —germen del hospital del mismo nombre en 1867—, entidad que, como su designación lo expresa, estaba destinada a ayudar al sol-



Escuela "José C. Paz"

dado sin recursos, que la lucha en los esteros devolvía maltrecho para siempre. Fué su Secretario y su Presidente y en ambos cargos el alma y el nervio que la hicieron eficiente.

Estas preocupaciones lo condujeron a la iniciativa en que debía revelar su verdadera vocación. Inició su carrera de periodista, en efecto, al fundar "El Inválido Argentino", semanario dominical que agrupaba a hombres esclarecidos como Juan Carlos Gómez, Luis L. Domínguez, Juan María Gutiérrez, José Mármol y Manuel A. Montes de Oca, y a muchachos que después lo serían: Norberto Quirno Costa, Amancio

Alcorta, Leandro N. Alem, Aristóbulo del Valle, José A. Terry, Santiago Estrada, Manuel M. Zorrilla y muchos otros.

Desaparecido ese periódico, que entre sus colaboradores extranjeros exhibía los nombres de Magariños Cervantes, Blest Gana y Ricardo Palma, y seguro del hallazgo de su camino definitivo, el 18 de octubre de 1869 lanzó a la luz pública a "La Prensa", editada por la imprenta de Estanislao del Campo, autor de un poema inmortal: el "Fausto" criollo.

Fué más tarde nuestro representante diplomático en España y en Francia, y en este último país, al que amaba con fervor admirativo, mantuvo el prestigio del nombre argentino e intervino en gestiones importantes, en las que se destacó la compra de armamentos para nuestro ejército.

En 1893, como renunciara a su investidura oficial, volvió al Buenos Aires de su nacimiento, dedicando sus mejores energías a su gran diario, afán que no interrumpía en el curso de sus frecuentes viajes a Europa, donde falleció el 10 de marzo de 1912, a los 70 años de edad.

Sería tarea prolija reseñar sin omisiones la trayectoria de esta vida, rica en acontecimientos, que caracteriza las dos fases, tan difíciles de darse coincidentemente en la medalla humana: la acción y el pensamiento. Hombre de acción, los entreveros de las luchas civiles lo contaron del lado en que se sustentaba la buena doctrina; hombre de pensamiento, aspiraba en su país a una organización superior al vaivén de las pasiones banderizas. Por eso dotó a "La Prensa" de esa característica, que es ya una tradición inquebrantable en el diario: la independencia en el juicio para servir al bien público, con abstracción de intereses personales o de círculos.

Su obra, pues, no terminó con sus días: continúa más allá de la existencia del fundador inconfundible; y esa gloria que no es dable a todos, porque para ella se necesita estar poseído de un sentido histórico que trascienda a la posteridad, es, en grado eminente, patrimonio de D. José C. Paz.

Queda grabado su nombre al frente de esta escuela que desde hoy acepta, como legado de honra y patriótica virtud, la misión de recordar la figura en cuyo ejemplo se ampara. Al declarar inaugurada la casa formulo votos por el progreso incesante de nuestra enseñanza, anhelo común de todos los hombres descollantes que, como Paz, actuaron en la época creadora de Sarmiento, el maestro máximo a quien siempre debemos recordar en las fiestas de la escuela argentina".

El edificio de la nueva escuela ha sido emplazado en un terreno

de 1.768,65 $m^2$. con un frente de 30 m. Consta de dos plantas, con las siguientes comodidades: En la planta, baja 5 aulas, dependencias administrativas, dirección, secretaría, ilustraciones, sala de maestros, archivo, toilette, copa de leche, pabellón sanitario para varones, duchas y vestuarios. Además dispone de un patio cubierto de 7,60 m. por 25,10 m. y otro abierto de 21,35 m. por 44,80 m. En la planta alta, 6 aulas, salón de música y museo, pabellón sanitario, patio cubierto y departamento independiente para el portero.

En total la escuela comprende 11 aulas, con capacidad para 770 alumnos en los dos turnos.

---

## Día de Avellaneda

El 3 de octubre, fecha establecida para la recordación de Nicolás Avellaneda, tuvo lugar en la escuela que lleva su nombre el acto conmemorativo organizado por la dirección del citado establecimiento. El programa, cuyo número principal estuvo a cargo del señor vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Juan Carlos Agulla, quien exaltó los méritos del ex presidente, comprendió los siguientes números: 1º Canto del Himno Nacional, 2º "Oración a la Bandera", de Avellaneda, recitada por las alumnas de 6º grado, 3º Alocución del señor vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Juan Carlos Agulla, 4º "El triunfo", de Gómez Carrillo, coreado por las alumnas de 5º y 6º grados, 5º "Página de Avellaneda", lectura a cargo de una alumna de 4º grado, 6º Palabras de la directora señorita Elsa Siffredi, 7º "Himno a Avellaneda", de R. Rodríguez, coro, y 8º Desfile final.

Damos, a continuación, el texto del discurso que pronunciara el doctor Juan Carlos Agulla: "Venimos en la conmemoración de hoy, a buscar inspiraciones magníficas, como en la antigua Grecia al amparo de la encina milagrosa, discurrían los filósofos, cantaban los poetas y los oráculos presagiaban el porvenir. Todas esta sugestiones evocan en el espíritu el recuerdo de Nicolás Avellaneda: poeta de la prosa elocuente, estadista de serenidad y de visión incomparable, tribuno y pensador de largo alcance, ciudadano austero y hombre de bien. Pocas veces tantas y tan nobles virtudes cívicas, se han mezclado para determinar la inconfundible fisonomía moral de un ciudadano de la República. En la riqueza de nuestra historia, por los quilates espirituales de sus hombres, Avellaneda, ha sido un escritor contemporáneo,

representa el fuego; mientras Mitre simboliza la luz y Sarmiento el hierro; con estos elementos primordiales se forjó la grandeza de la Nación en el período turbulento pero luminoso y promisorio de 1862 a 1880. Dieciocho años de ascensión constante, sin desmayos ni vacilaciones, tres presidencias constitucionales enlazadas y confundidas, por la misma confraternidad de anhelos y por la misma comunidad de visiones y en cuya vasta labor dijéranse realizados definitivamente los sueños e ideales de los fundadores de la nacionalidad.

Todo lo que hasta entonces pudimos ser como pueblo y como nación, todo lo que ahora somos y todo lo que podremos ser en los días por venir fué realizado, planeado o estructurado por la clarividencia de esos ilustres gobernantes, que la gratitud nacional ha glorificado como la más pura expresión del patriciado argentino, y el más alto ejemplo de nuestras virtudes republicanas.

Nicolás Avellaneda fué un prototipo. Formado en las angustias del martirio; víctima de la dictadura que tronchó la vida de don Marco, se expatrió a Bolivia; aprende a leer escribiendo en la arena, para deleitar más tarde a las generaciones del futuro leyendo lo que él ha escrito en páginas de magnífica elocuencia. Ingresa a la Universidad de Córdoba, a la que nunca olvidó, se nutre en las disciplinas clásicas y se hace periodista; desde temprano siente las incontenibles inquietudes del escritor y siembra ideas y pensamientos que germinan como semillas lanzadas en surco fecundo. La vigilante inquietud de un periodista, que él embelleció con la frescura de sus años juveniles le colocan en la prensa diaria como un vocero autorizado de la opinión, como el eco auténtico de los anhelos populares, despertando la admiración y el respeto de los hombres. Ello explicaría —dice Groussac,— aparte de su talento, su laboriosidad y su fe en los destinos del país, la vertiginonosa ascensión de Avellaneda, en este medio hostil e impregnado, entonces, de estrecha prevención localista.

Pocos años más tarde, arriba a esta ciudad de Buenos Aires, escenario de sus triunfos resonantes, y se mezcla, armado de hidalguía y de talento, en la vida literaria y política de la Gran Aldea. Asciende a la cátedra universitaria donde la palabra mágica y sonora del joven profesor, renueva el prestigio de los maestros de la academia. Consagrado allí, se incorpora al ministerio de Sarmiento. En el examen de nuestro progreso material y de nuestra cultura espiritual, estas dos figuras se confunden, son inseparables como el cuerpo y su sombra, porque el gran maestro y no menos insigne presidente de los argentinos con su aguda visión y su instinto casi infalible, descubrió en Avellaneda una fuerza exhuberante destinada a inmensas realizaciones.

Desde 1868 a 1874 Sarmiento es el cerebro de las grandes aspiraciones colectivas, y su ministro Avellaneda es el brazo vigoroso que forja y que ejecuta, que transforma los ideales en obras y hechos imperecederos. Dos campeones de la educación popular, que aunan sus voluntades y sus concepciones para la gran empresa civilizadora de la República. Y se multiplican las escuelas primarias y los colegios de enseñanza media; comienzan a afluir las corrientes inmigratorias que habrían de poblar el desierto; se extienden los rieles ferroviarios sobre el suelo nacional, que llegan en 1876 a la muy digna y benemérita ciudad de San Miguel de Tucumán, precedido por el presidente Avellaneda, que después de 19 años de ausencia llega a la tierra nativa, acortando las distancias territoriales, y afianzando la unidad política, económica y espiritual de la Nación.

"¿Cuál es la obra más grande de mi presidencia?, preguntó cierto día a sus amigos. La inauguración del ferrocarril a Tucumán dijeron unos; la creación de escuelas e institutos, afirmaron otros; haber salvado la aguda crisis económica y política de su gobierno, expresaron los más; ninguna de esas, dijo Avellaneda; la obra más gloriosa es aquella que nos recuerda abril de 1878, aniversario de la primera exportación de trigo, porque desde ese día somos dueños de nuestros propios alimentos, y nuestro país puede llevar sus riquezas agrícolas a otros pueblos, para remediar las necesidades perentorias de su exictencia diaria",

Nicolás Avellaneda es un hombre de Plutarco; la biografía de su breve al par que fecunda existencia, llena un cuarto de siglo en la historia institucional del país; no hay un hecho de trascendencia, no hay una iniciativa fecunda, no hay una determinación en el destino de su pueblo, que no esté estrechamente vinculado a la vida, al pensamiento, a la acción de Avellaneda. Su amor por la patria no le da tregua; su impaciencia, llena de fervor patriótico, por la realización de una obra de progreso y de cultura, su agitada gestión política y los acontecimientos que lo rodearon como ministro primero, y como presidente después, lo dejaron pocas horas para el goce de sus predilecciones favoritas.

En 1880, próximo a terminar su mandato presidencial, propone la federalización de Buenos Aires. "Nada hay dentro de la Nación, superior a la Nación misma" —dijo—, pensando que esta ciudad, por sus antecedentes históricos, por su situación geográfica, por sus prestigios de progreso en marcha,. debía ser la capital de la República. Los porteños se oponen a la decapitación de la provincia, proyectada por un presidente provisional, y Avellaneda tiene que sofocar la convulsión revolucionaria que provoca su firme decisión, y en un congreso con-

vocado ocasionalmente, en Belgrano, hace sancionar la ley por la que se declara capital federal de la República Argentina a la misma ciudad que fuera capital del Virreynato del Río de la Plata y centro vital de los acontecimientos gloriosos de Mayo. Ningún argentino del presente, podrá recordar ese episodio de nuestra formación política e histórica sin admirar la certera visión del estadista, que afrontó los sinsabores y las vicisitudes de su época y de su tiempo, para consagrar en los hechos, un proceso de unidad nacional determinada en la historia de América.

Y había más. Si en el centro y en el norte del país, el progreso desenvolvía sus potencias civilizadoras, por medio de la escuela, del riel y del telégrafo, estaban subsistentes en el sur, las dos expresiones de la barbarie sudamericana: el indio y el desierto. Avellaneda fijó su mirada penetrante en esos problemas buscando soluciones; y allá fué el general Roca, al frente de la expedición, a rescatar leguas y leguas de territorio inculto haciendo flamear nuestra bandera en los valles fértiles del Río Negro, y dilatando así, hacia la Patagonia los dominios de la civilización y las fuentes de la riqueza nacional.

A pesar de su temprana edad, a los 37 años, asumía la tremenda responsabilidad de regir los destinos todavía inciertos de la Nación, a esa edad en que los hombres comienzan recién a asomarse al mundo complejo de los sucesos y de las ideas. Con la fuerza avasalladora de su juventud, con el caudal de sus conocimientos y de su cultura, con la fina sensibilidad de su espíritu amante del arte y de la belleza, con la armonía deslumbradora de su palabra, a cuyo sortilegio pudo trasmitir el don contagioso de su energía, arrebatando a las muchedumbres con su profundo anhelo de equidad, se entregó por entero al servicio del país, que orientó y organizó sobre las bases sólidas del derecho, la justicia y la libertad, sublime trilogía sobre la cual se asienta el dogma de la democracia.

Completó su obra de educador comenzada con Sarmiento, abarcando en sus afanes desde la primera enseñanza hasta la cultura superior. ''La cultura popular, afirmaba con exactitud, es el asunto vital para un pueblo laborioso, puesto que el trabajo, para rendir sus frutos, debe ser inteligente y lo es más para un pueblo libre, porque los gobiernos de opinión pública o afectan un nombre engañoso o son una fuente de desastres, cuando la opinión no es consciente, ilustrada y recta''. Bajo tan altas inspiraciones democráticas, trabajó afanosamente en favor del perfeccionamiento espiritual de su pueblo que respetó y enaltención siempre.

Amplio espíritu de solidaridad humana, por temperamento de su

alma bondadosa y por arraigadas convicciones principistas, soñó siempre con la tranquilidad de América y sin dilaciones estampó la firma de la Nación en los tratados de paz, perturbada por entonces en los pueblos hermanos; reivindica con firmeza los derechos inalienables sobre la integridad del suelo argentino. Reafirma así, en el respeto a los derechos recíprocos de todos, la hermandad de la patria americana. Porque hay, dice, "una patria americana. Guerras. que no son sino guerras civiles, pueden contradecirla. Lo sabemos. Hay entre estos pueblos generaciones que salen al encuentro, disputando con puñales, como hermanos bastardos, la herencia común. Pero todos sentimos nuestra patria americana. La sentimos cuando el recuerdo del pasado, que purifica como una llama las pasiones del presente, reaniman en nuestras venas la fraternidad de la sangre".

Aquí tenéis, niños, en apretada síntesis, la personalidad descollante de Nicolás Avellaneda. "Y así como al cerrarse el templo de Jano, dice uno de sus biógrafos, durante la paz silenciosa de Augusto, sólo se oía en el Imperio el cantar del pájaro de Mantua, así, también de 1874 a 1880, cesó el ruido del cañón entre las dos matanzas y en el oasis feliz de esa paz, en el silencio de la floresta americana, sólo se escuchaba el canto de Avellaneda". Era, niños, el canto del trabajo; de la dignidad cívica; de los escolares desparramados en las ciudades y en los campos; de los ferrocarriles; de los barcos surcando los mares y los rios abiertos; los frutos de la tierra ubérrima; de las fábricas y talleres; el canto del progreso pacífico y generoso; el canto del amor, de la paz y de la esperanza. Que su eco no se apague jamás y seguirá entonces, Nicolás Avellaneda, inspirando el destino inmortal de nuestro pueblo".

---

**Escuela España**

Entre los diversos actos que se organizaron para celebrar el 450º aniversario del descubrimiento de América, merece especial mención el que, con el auspicio del Consejo Escolar 7º, se llevó a cabo en la escuela Nº 23 del citado distrito.

El programa, cuya interpretación mereció la aprobación de los concurrentes, constó de los siguientes números: 1º Himno Nacional; 2º Marcha Real Española; 3º Palabras de homenaje a España, por la directora de la escuela, señorita María de las Mercedes Gironella; 4º "Por la madre", de Belisario Roldán, recitación por la alumna Azucena Moretta; 5º "Carabelas", de A. Schiuma, coro; 6º "Soy espa-

ñol'', de Rubén Darío, por el alumno Rafael Espósito; 7º ''Al gran pueblo argentino, salud'', de Salvador Rueda, por la niña Elvira Calcaterra; 8º ''¡Zumbita linda!'', de José M. Ayllón, coro; 9º Lectura del mensaje al Grupo Escolar ''Argentina'', de Barcelona, y 10º, ''Estudiantina'', de Escobio, coro.

Reproducimos, a continuación, el texto del mensaje que los alumnos de la escuela enviaron al Grupo Escolar ''Argentina'', de Barcelona, al que hicieron llegar un mapa en relieve de nuestro país y un álbum con reproducciones de obras de pintores argentinos. Dice así el mensaje:

''Los niños argentinos de la escuela ''España'', de Buenos Aires, que sentimos profundamente el amor al suelo patrio, hemos confeccionado este mapa de nuestra República, dedicando para ello los afanes y el entusiasmo sincero de nuestra niñez.

Niños españoles del grupo escolar ''Argentina'', de Barcelona, recibidlo como ofrenda de los altos sentimientos de hermandad que ligan a España y a la Argentina, y junto con él la expresión del arte rioplatense, representado por los cuadros de ilustres pintores nuestros.

En este 12 de octubre, en que los americanos recordamos el día feliz en que los hijos de la España heroica realizaron el milagro del descubrimiento de las Nuevas Indias, incorporando estas tierras a la cultura del mundo europeo, los argentinos sentimos como nunca el amor inperecedero hacia nuestra patria y hacia todo lo que es vuestro y os atañe.

¡Salud a España! ¡Salud a la Argentina!''

---

## Nuevas autoridades del Consejo Nacional de Educación

El 28 de noviembre tomaron posesión de sus cargos el nuevo presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sofanor Novillo Corvalán, y los vocales recientemente designados por el Poder Ejecutivo, doctores Juan Carlos Rébora, José Quirno Costa y Arturo Villafañe Tapia.

La ceremonia, que se llevó a cabo en la sala de sesiones del Cuerpo, fué presidida por el ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, doctor Guillermo Rothe, quien puso en el ejercicio de su función a las nuevas autoridades pronunciando el discurso cuyo texto se transcribe a continuación:

''Los problemas de la instrucción primaria han ido multipli-

cándose y diversificándose desde la época de la fundación de este Consejo, hasta tal punto que todos y cada uno reclaman hoy especial consagración para ser acertadamente comprendidos y solucionados. Sin haberse cumplido la previsión de Groussac acerca de la centralización en el estado nacional de la enseñanza primaria, ya que más de la mitad de la tarea corre aún a cargo de las provincias en feliz emulación; sin haberse llegado, no obstante los meritorios esfuerzos de sucesivas generaciones y el ensayo de diferentes procedimientos, a extirpar el analfabetismo, nuevas y no menos difíciles cuestiones han ido ocupando la atención de los gobiernos y de sus asesores técnicos.

La Ley Láinez introdujo imprevistas complicaciones de orden social, político y administrativo, tanto a causa de la remuneración de los maestros, desproporcionada en sí misma con el costo de la vida en las distintas zonas y más desproporcionada aún con la correspondiente a los maestros de la administración local, como por la desviación del espíritu de la ley en cuanto a la ubicación de las nuevas escuelas, como por la rigidez en la organización de éstas.

La otra gran ley complementaria, la de ayuda a los escolares pobres es, si cabe, de mayor complejidad que las anteriores en su aplicación y obliga a estudios cuidadosos para la ubicación de los establecimientos, épocas de funcionamiento, tipos de edificios, dotaciones anexas, alimentación, servicios médicos y odontológicos fijos y ambulantes, selección de personal entre otros temas.

La educación pre-escolar y la complementaria en la cultura física, la cooperación en sus aspectos materiales y morales, la edificación apenas parcialmente abordada por una ley de emergencia en su aspecto financiero sin que se haya llegado a la última palabra en la adaptación regional y tipificación arquitectónica, el desequilibrio en la distribución de las escuelas de que es índice la Capital Federal, constituyen por diverso modo otros tantos motivos de seria y permanente preocupación.

La tarea fundamental corresponderá siempre a la extensión de la enseñanza primaria sin descuidar la salud de los educandos que es su base, pero estos mismos objetivos esenciales sólo podrán obtenerse previa solución de múltiples problemas conexos.

Señor Presidente y señores Vocales: Porque es grande la responsabilidad de los cargos que vais a desempeñar, porque es cada día más necesaria la especialización en el gobierno de la enseñanza y urgente la atención de intereses que no admiten divagaciones, porque es indispensable hacer pronto y bien postergadas tareas que la Nación reclama, el Poder Ejecutivo ha ido a buscaros, guíado por el pres-

tigio que rodea vuestros nombres, a las universidades en donde habeis sido rectores, a los consejos escolares en donde habeis experimentado la función directiva o en el reposo de actividades anteriores brillantemente desenvueltas en el seno mismo de este Consejo.

Si necesitaseis algún estímulo para vuestras actividades, bastaría el recuerdo de vuestros antecesores, Sarmiento, Zorrilla, Gutiérrez, y más tarde Vivanco, Ramos Mexía, Arata, Gallardo, Lanari, Giménez Zapiola, Terán, Garzón Maceda, para mencionar solamente a los que no viven. Pero todos vosotros habeis demostrado en la acción, como vuestros predecesores en el Consejo, capacidad, competencia y rectitud.

Por esto, al poneros en posesión de los cargos que vais a ocupar, puedo afirmar con justiciera satisfacción que el Poder Ejecutivo descansará confiadamente en vosotros.''.

Las palabras del señor ministro, recibidas con aplausos por los concurrentes, fueron contestadas por el doctor Novillo Corvalán. ''Sólo dos años me separan de la actividad educacional que llena la mitad de mi vida —dijo el presidente del Consejo Nacional de Educación—, cuando el Gobierno de la Nación me llama a reanudarla. No sé si responderé al requerimiento con mi único capital que lo forman mi vocación por los problemas de la cultura y una experiencia que entre directiva y docente excede del cuarto de siglo. Como quiera que sea, no saldrán de mi iniciativa cambios apresurados, aunque esté persuadido de su urgencia, porque si toda cultura es un proceso de sedimentación, parece justo que la técnica para promoverla o enmendarla esté sometida a una severa madurez.

Como la enseñanza, a pesar de sus grados, es una unidad, su visión integral será ineludible, aunque la tarea directiva esté ceñida a una de sus etapas; acaso por no habérsela realizado haya sufrido siempre tan grave desarticulación.

La posición parcial o fragmentaria en que tienen que situarse los que la dirigen —ministros, universidades, consejos— proviene de una desnaturalización de las entidades autónomas que, segregadas del gobierno central para dividir su trabajo y asesorarlo técnicamente, se han vuelto pequeños estados dentro del Estado. La culpa la tiene en parte el régimen de la ley, aunque no sea ingrediente despreciable el egoísmo humano que con el ansia de dar relieve a su obra hipertrofia la autoridad.

La desconexión vuélvese más patente entre las dos primeras etapas de la enseñanza que, en conjunto, preparan para la vida o para una profesión liberal. Y por haber sido las profesiones liberales el punto de mira preponderante, y hasta hace poco exclusivo, se han

multiplicado en crecimiento afiebrado los establecimientos que dan acceso a la universidad; y hasta las universidades fundadas con fines técnicos no han podido substraerse al brillo engañador del grado profesional. De ese modo —decía yo en otra oportunidad—, de un país de extraordinarias posibilidades económicas se ha hecho una sociedad de burócratas y doctores.

La reparación del mal debe arrancar de la escuela primaria, cuyo tipo uniforme para los centros urbanos y rurales olvida la realidad argentina y sus necesidades vitales, preparando la prosecución casi automática de los tres grados de la enseñanza, sin abrir perspectivas más prácticas a una ingente masa de niños, ni suscitar amor al campo, que da hábitos de sobriedad y tenacidad en el trabajo. Inglaterra ha hecho el genio de su pueblo, según Hipólito Taine, con el culto a la naturaleza, cuyos obstáculos desarrollan el esfuerzo y el carácter; al paso que la ciudad con sus facilidades y la dulzura de su refinamiento despierta la pereza y hasta la molicie de la vida.

Hay que organizar la escuela rural con sentido adecuado a las faenas propias de la región, regenteada por maestros que escuelas normales especiales invistan de la idoneidad adecuada. La escuela actual lleva al colegio secundario o al normal; y cuando tiene su asiento en la campaña da un semialfabetismo porque el padre del alumno lo arranca cuando ha aprendido a leer, escribir y contar para incorporarlo a sus faenas rurales, desde que el Estado no le depara perspectivas acomodadas a sus necesidades y gustos.

El penetrante espíritu de Juan B. Terán, recogiendo sugestiones que vienen desde Sarmiento y Alberdi y que encuentran fervoroso auspicio en Osvaldo Magnasco —para citar únicamente a los muertos— propugna por su implantación con el plan de estudios propios, el edificio adecuado y el maestro con remuneración decorosa: así se arraigaría éste en el medio e infundiría atracción y simpatía por él a sus propios alumnos.

No entibiará mi ardiente simpatía por ellas y mi convicción de su urgencia y beneficios la tonta preocupación de ser realizador de iniciativas que no son mías; y creo firmemente que su difusión en todo el territorio de la Nación cambiará su fisonomía económica y mermará la burocracia y la alta desocupación.

Pero la escuela rural puede llenar un destino definitivo o ser ciclo preparatorio de otro que pueda cumplirse en las escuelas regionales como en las urbanas. Será necesario correlacionarlas entonces con colegios industriales, agrícolas, mineros, comerciales, de mayor jerarquía, que

el gobierno central debe fomentar mediante una política directa de multiplicación de esos establecimientos y por el procedimiento indirecto de la revisión de los planes de la enseñanza media que, desarrollados en un ciclo de siete años, como ocurre en los grandes liceos europeos, y con sentido más formativo y menos científico y enciclopédico, darían el beneficio de una cultura más sólida y disminuirían sensiblemente el número de estudiantes, si para lograr este último propósito no se optase por el sistema drástico de su reducción. Un colegio secundario de carácter humanista, con predominio de disciplinas formativas como la filosofía y la historia de la civilización, enseñada esta como el desenvolvimiento de la cultura, sea con el concepto tradicional de su marcha en línea recta, sea como un desarrollo en círculos como lo quiere Spengler, y la vieja lengua del Lacio que es de tan rigurosa disciplina, daría bachilleres excelentes aptos para la vida o para cualquier carrera profesional.

Pero volviendo a la escuela primaria, es necesario decir que es forzosa su reforma. En un discurso reciente, expresaba que como ella busca predominantemente dar conocimientos, tiene un sentido intelectualista y por lo tanto insuficiente y frío; y que es posible, sin alistarse en la doctrina de Bergson, admitir su juicio: "La inteligencia, por sí sola, es impotente para comprender la vida"; y, añadiría yo, para sentirla.

Creo que los buenos propósitos para darle sentido educativo no se han logrado. Pero su mal es más extenso: alcanza al denso contenido de su enseñanza, harto inadecuado para una débil mente infantil. Es necesario simplificarla para hacerla más eficaz y atrayente. Y simplificarla no es hacerla superficial, sino adecuarla a la aptitud de la niñez. Acaso el fenómeno de la deserción provenga en parte de cansancios prematuros.

Otro grave mal que requiere siquiera atenuación es el examen, que es tortura de estudiantes, angustia de familias y procedimiento extraordinariamente anti-educativo. Ese mal se extiende a todos los grados de la enseñanza.

Si la cultura necesita lento desarrollo y tiempo, nada la contradice más que el acopio indigente en noches y vigilias; ese fárrago, decía Max Müller, que produce náuseas al estudiante y cuya deglución se le impone envenenando su sangre mejor.

Del examen nada queda como capital y acervo de cultura, sino su recuerdo feliz o desgraciado; el de la nerviosidad con su amnesia, o el de la travesura ingeniosa que salva el escollo.

El único saber que queda es el del aula, el del gabinete o el del

laboratorio. La preparación para el examen no es visión integral o panorámica como se arguye, sino congestión; no es luz del día, sino luz artificial que se apaga con facilidad increíble.

El remedio del examen, aunque parezca contradictorio, son los muchos exámenes que no tienen el inconveniente de aquél si se verifican en pruebas espaciadas y graduales que no amontonen conocimientos ni fatiguen la inteligencia y la memoria.

La enseñanza primaria debe ser argentinista, dicen leyes y glosadores. Sin duda alguna, pero también humanista, porque ambas nociones no son inconciliables en ningún sistema racional de ideas. Pero el sentido argentinista no tanto se alcanzará por preceptos que lo impongan, por planes de enseñanza que den prevalencia a la historia y geografía patrias, ni por la multiplicación de ceremonias que ensalcen los fastos argentinos, porque la repetición se vuelve en los niños hábito mecánico, sino mediante una enseñanza inteligente y oportuna que utilice el suceso histórico o el personaje impresionantes por su grandeza moral; como tampoco se logrará el sentido humanista mediante nociones teóricas sobre la fraternidad emanada de un origen común, porque lo abstracto no prende en las almas, tiernas, sino con ejemplos de la vida y de la historia, con la visión de la tragedia universal, por ejemplo, que por antítesis suscite reacciones que hagan amar la tolerancia y la paz.

La concepción de la escuela primaria no queda completada sin la integración de una ética universal o de la religión, si la enseñanza de ésta fuese posible sin menoscabo de preceptos legales. Es necesario formar en el niño una conciencia, no por disquisiciones doctrinales, sino con hechos y ejemplos que le hagan nacer desde temprano el sentido normativo, la penetración siquiera de la vieja máxima kantiana: "Procede de tal modo que tu acción pueda ser erigida en ley universal", y la visión de que su destino no se limita al tránsito entre cuna tibia y un sepulcro frío, sino que trasciende a un orden extra terreno.

La escuela primaria debe ser educativa y plasmadora, no instructiva. Educar es despertar delicadamente potencias en embrión; cultivar y afinar facultades; mostrar el bien y hacer sentir la belleza; enseñar con ejemplos la tolerancia, la disciplina y la paz. Los conocimientos no serán desdeñables, ni deberán ser omitidos, pero vendrán copiosamente cuando el espíritu esté apto para recibirlos.

Los problemas derivados de la aplicación de la Ley Láinez; los de la miseria y la desnutrición de los niños en edad escolar; los de la edificación, serán materia de mi preocupación preferente; pero no

anticiparé soluciones que requieren datos estadísticos, inspecciones, etc., que no es posible obtener con premura.

Al tomar posesión del cargo invoco a Dios que tantas veces ha iluminado mi sendero; confieso que siento el peso de mis ilustres predecesores, pero que me alienta el concurso de colaboradores dignísimos y prestigiosos y el auspicio de un gobierno noblemente inspirado cuya labor compartís vos, señor Ministro, con la relevancia de un auténtico hombre de estado''.

---

## Inauguración de edificios escolares

La inauguración de los edificios correspondientes a las escuelas Nº 1 del distrito escolar 14º y 22 del 20º dió lugar a la celebración de lucidos actos que, con la asistencia de las autoridades, educadores y vecinos, se llevaron a cabo en los días 10 y 17 del corriente mes.

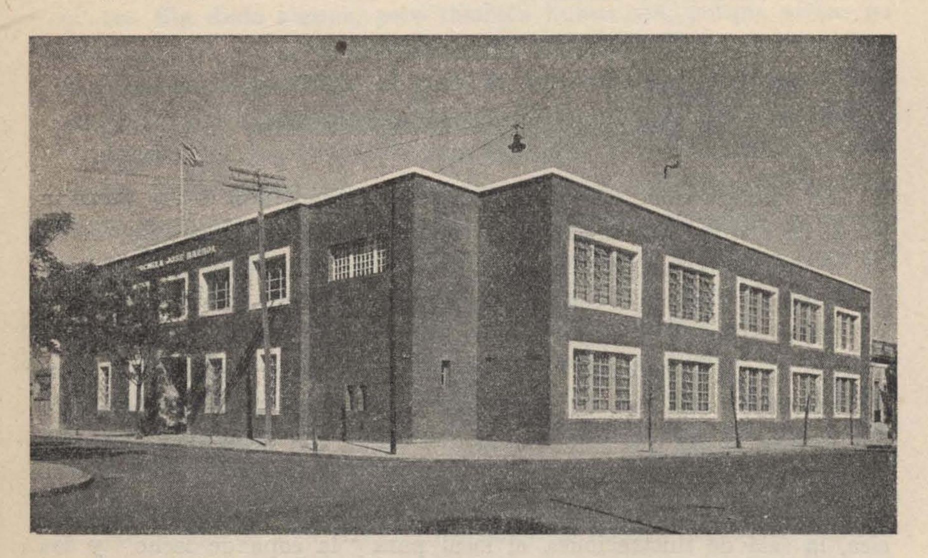
El edificio de la Escuela Nº 1 del distrito 14º, bautizada con el nombre de ''José Mármol'', se levanta en la calle Carbajal 4019, en un terreno de 43,42 m. de frente por 41,68 m. de fondo y consta de dos plantas en las que se ubicaron diez aulas, con capacidad para 350 alumnos, las salas de la dirección y de la secretaría, un salón de espera, una sala para la atención médica de los niños, el salón de música, la sala de ilustraciones, el local para ''la copa de leche'' y los pabellones sanitarios. El nuevo edificio cuenta, además, con dos amplios patios cubiertos.

El programa del acto inaugural se inició con el canto del Himno Nacional y se completó con los siguientes números: 1º, Discurso del vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor José Antonio González; 2º, Entrega de la bandera de ceremonias, por la presidenta de la Asociación de Madres, señora doña Aurelia A. de Urien; 3º, Recitación de la poesía de Mármol ''América'', por la niña O. Aristarán; 4º, Canto del ''Himno a José Mármol'', compuesto por F. Julio Picarel y Luis Sanmartino; 5º, Palabras de la directora de la escuela, señorita Carmen del Río, y 6º, Marcha de San Lorenzo.

Damos, a continuación el texto del discurso que pronunciara en esa oportunidad el doctor José Antonio González.

''La escuela que inauguramos hoy oficialmente tiene el honor insigne de llevar el nombre de un poeta, que es, a la vez, una gracia y una majestad para una casa dedicada al culto del espíritu. Poner una escuela bajo el patrocinio de un poeta es como ponerla bajo la

égida de la bondad y la belleza; impregnarla como de un aroma sutil y envolverla en una atmósfera de dulzura, incitando a una constante elevación de los sentimientos. La poesía es una gran educadora del espíritu; cultiva las afecciones más tiernas y delicadas; prepara desde los primeros años de la vida para la realización de las acciones nobles y desinteresadas, y es la maestra amorosa del corazón, que llena en nuestra existencia una función más alta y trascendental que la inteligencia y la sabiduría.



Escuela "José Mármol"

El nombre de un poeta es motivo de hermosas sugestiones; evoca una vida casi siempre pura y recuerda lo mejor que ha quedado de ella, las expresiones armoniosas de su alma sensible y generosa. Los versos aprendidos por la memoria dúctil del niño no se olvidan jamás. Los bellos sentimientos, las ideas elevadas, las imágenes fascinantes de esos versos quedan enhebrados en el espíritu infantil y fructificarán, en el transcurso del tiempo, en otras felices concepciones y una orientación superior de la vida. De ahí, el sagaz y útil criterio pedagógico, que reconoce la influencia saludable de la poesía en la enseñanza, desde la primera edad, y propende a que cada escuela se ponga bajo la advocación de un gran poeta de nuestra patria o de la humanidad, rindiéndole el homenaje de su devoción y la frecuente lectura de sus mejores versos.

El Consejo Nacional de Educación ha querido perpetuar el recuerdo de los más destacados poetas de nuestro país, designando con

sus nombres a un número considerable de escuelas de la Capital. Ha deseado rendir, así, un tributo a la poesía y estimular su acción bienhechora en la educación de la niñez. Esos poetas, constituídos en patronos de las escuelas, son manes tutelares que sobreviven en sucesivas generaciones por el perenne encanto de la inspiración que exaltó sus versos. Hay en nuestras escuelas un número notablemente mayor que ostentan nombres de poetas que de guerreros, no obstante haber merecido también éstos la gratitud y la admiración del país por las glorias que le brindaron. Bastará mencionar, sin agotar la serie, los nombres de esos poetas; Vicente López y Planes, Esteban Echeverría, Juan Mª. Gutiérrez, Esteban de Luca, Florencio Varela, Juan Crisóstomo Lafinur, Florencio Balcarce, Olegario V. Andrade, Carlos Guido y Spano, Almafuerte, Victoriano Montes... ¡Qué legión magnífica y deslumbrante! Conviene recordar, además, que uno de los grandes varones de la república, que también fué poeta, alternando el ejercicio de las armas con las disciplinas de las letras, a manera de Julio César, es el patrono de una escuela: ¡he nombrado a Mitre! Y otro poeta y estadista, polígrafo en toda la dinámica y en las dimensiones de su espíritu, el doctor Joaquín V. González, tiene igualmente su nombre inscripto en el frontispicio de otra escuela. La enseñanza primaria no ha sido, así, olvidadiza e ingrata con las musas y sus más notables cultores, aun cuando éstos hayan carecido de una vinculación directa con ella.

Esta escuela tiene el privilegio de llevar el nombre de José Mármol, el poeta lírico más prominente de su generación, el bardo de la libertad y la democracia, que escribió sus versos con el centelleo de sus imprecaciones contra la tiranía, con el fogoso aliento de su propia vida y con la indomable rebeldía de su autoridad republicana.

Era un muchacho de veinte años cuando había sido preso y engrillado, en 1839, por fustigar a Rosas. José Mármol, que fué un poeta desde su adolescencia, se vengó del tirano con aquel anatema siempre resonante en sus Lamentos, estampado en los muros de la cárcel:

"¡Bárbaro! nunca matarás el alma
Ni pondrás grillos a mi mente, no!"

Apenas recobrada la libertad, se exiló de la patria para peregrinar por tierra extranjera durante veinte años. En la proscripción escribió sus mejores poesías, nacidas del dolor y el sufrimiento, de la nostalgia y la desesperanza, que, no obstante su amargura, también

saben ofrecer los ensueños de su melancolía y engendrar los arrebatos más elocuentes del corazón.

En Montevideo, donde permaneció durante la mayor parte de su exilio, y en Río de Janeiro, donde vivió dos años —los mejores de su vida, según sus palabras—, escribió sus poesías de altísimo vuelo lírico.

Deslumbrado, a los 25 años de edad, por la magnificencia de la naturaleza de Río de Janeiro, escribió su poesía "Los Trópicos", radiante palacio del Crucero, como él decía.

Su vasto poema "La canción del peregrino", que también contiene esa poesía, fué concebido en esa ciudad esplendente y en el piélago inmenso que surcó en su viaje de Río de Janeiro a Chile, interrumpido por las tormentas del Estrecho de Magallanes. Fué escrito, como se ha dicho con los ojos puestos en el cielo y conversando consigo mismo en un diálogo platónico con el alma. Toda la grandiosidad del panorama tropical, la apoteosis de su luz, la diafanidad de sus noches serenas, la multiplicidad de sus estrellas titilantes, la epifanía de sus auroras y el desmayo de sus crepúsculos, así como la atracción de sus mares rutilantes y la visión magestuosa de nuestra Patagonia, lograda en su viaje, con su mar de zafiro y el raudal de perlas de sus soberbias olas encrespadas, y las mesetas interminables que bordean esas aguas, despertaron la fantasía del poeta, que se volcó en la "Canción del peregrino", porque, como él dijera, allí es poeta el hombre y los pensamientos discurren solamente por la región de Dios.

Esos versos tuvieron una fascinación irresistible en el espíritu de Sarmiento cuando los escuchó de labios de Mármol, en Río de Janeiro, en la escala del anhelado viaje que realizaba de Chile a Europa. El recio prosista, algunas veces poeta, pero refractario al verso, no pudo menos que sentirse extasiado por los encantos del poema y llenar de elogios al joven poeta, diciéndole con palabras emocionadas: Sed el Isaías, el Ezequiel de tu pueblo oprimido. En esos versos había también mucho de nostalgia de la patria e imprecación al tirano.

"Armonías", su otro libro de versos, escrito también en el extranjero, revela su fervoroso amor a la libertad, su alma siempre agitada por altas pasiones, su imaginación constantemente encendida por las maravillas de la naturaleza. Por eso, Menéndez y Pelayo pudo decir de él: fué el alma más apasionada de todos los poetas de su generación.

También fué dramaturgo en "El Poeta y El Cruzado", escritos, igualmente, en el extranjero. La angustia de la proscripción halló su consuelo en el bálsamo de la poesía. Así ocurrió con todos los exila-

dos de la tiranía, que servían a la patria con su coraje y las luces de su inteligencia, en tanto que aquélla clausuraba las casas de estudios y llevaba el obscurantismo y la barbarie a todos los ámbitos del país. A pesar de todo, todavía aparece algún panegirista de la tiranía.

Los cuadros del despotismo, el retrato de una época procelosa y la narración de un tierno romance, han hecho de su novela "Amalia", acaso la novela más popular, la más auténtica y emocionante de nuestro país. Ha sido ella la primera novela que han leído muchos niños y jóvenes de nuestra patria, y la que más fuertemente ha impresionado su alma. En muchas cabezas adolescentes ha sembrado la simiente de la libertad y el amor al ideal. Nada falta en "Amalia": ni la animada imagen de la briosa juventud del año 40, los conspicuos discípulos del doctor Diego Alcorta, el ilustre profesor de Filosofía de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, entre quienes se encontraba el poeta Mármol antes de su partida para el largo exilio. Ahí están las figuras de Juan Mª. Guitiérrez, Félix Frías, Juan Bautista Alberdi y las de todos aquellos jóvenes intrépidos que combatían a la tiranía en el Uruguay o Chile. Novela imperecedera, arraigada en el espíritu del pueblo, sobrevive por su poderosa vitalidad y su vivo colorido, así como por su humanidad en función de historia; por su grandeza, penetrada de un profundo dolor social.

Después de mendigar patria de tierra en tierra, como él decía, regresó a Buenos Aires, producida la caída y fuga del tirano, y ocupó la alta posición que le correspondía por sus dotes excepcionales y el prestigio alcanzado en el destierro. Urquiza le confió la representación diplomática ante los gobiernos de Chile y Bolivia, que no pudo cumplir. Es que producida la ruptura de Urquiza con Buenos Aires, se abanderó decididamente en la causa de ésta, como amigo y partidario del general Mitre. ¿No era, acaso, un hijo predilecto de Buenos Aires y no había escrito aquellos hermosos versos intitulados "Del poeta Mármol al poeta Mitre"?

Fué senador a la Legislatura de Buenos Aires en 1854, y formó parte de la Comisión encargada del examen de la Constitución Nacional del 53. Convencional de 1860, intervino en los debates sobre las reformas de esa ley fundamental. Representó a la Provincia de Buenos Aires en la Cámara de Diputados de la Nación. Fué un orador de palabra persuasiva y elocuente.

Ejerció el periodismo en su país, como ya brillante y asiduamente lo había hecho en el extranjero. Era acerado en la polémica,

pero sabía elevarse a las altas reflexiones en la defensa de los intereses de la República.

Una de sus grandes satisfacciones fué, sin duda, la representación que ejerció de su país ante la Corte del Brasil. El peregrino que soportó los sinsabores de la proscripción y cantó la hermosura incomparable de Río de Janeiro, volvía como un triunfador, como si en su persona se encarnaran la redención y las mejores tradiciones de su patria.

Alma generosa, su lucha pertinaz contra la tiranía, no fué el fruto del encono personal, sino del entrañable amor a su país.

Por eso, dijo en una de sus poesías:

"Como hombre te perdono mi cárcel y cadenas
Pero, como argentino, las de mi patria, no!

Mármol desempeñó la dirección de la Biblioteca Nacional, fundada por Mariano Moreno, hasta el día de su muerte, el 9 de agosto de 1871. En la augusta tranquilidad de la sala colmada por libros dilectos, se sumía en sus meditaciones. Hacía tiempo, sin embargo, que sus ojos no podían posarse sobre las páginas de esos libros. Una ceguera que llegó a ser completa privó de luz a su mirada. Sólo quedaba encendida, como una lámpara votiva, la perenne y candente luz de su invencible espíritu, a la manera de los grandes ciegos de la humanidad, como Homero, el poeta ciego y errante, autor de la "Iliada" y la "Odisea"; como Milton, que ya sin luz física y sólo con la llama de su inspiración inagotable, dictaba las inmortales estrofas de su "Paraíso perdido". Después entró en la plena luz de la inmortalidad, en el recuerdo inextinguible y admirativo de sus conciudadanos. Su nombre está inscripto en una de las calles de su ciudad natal y lleva un pueblo de porvenir. Esta escuela monumental también perpetuará su nombre. Y fluyen espontáneamente a los labios aquellos sentidos versos, escritos en el destierro, a los treinta años de edad, dedicados a sus amigos del Colegio y que parecieran un mensaje, en esta hora, para todas vosotras niñas que me escuchais:

"Reconquistad mis versos en que hallareis mi historia,
Después... después, acaso, no muera mi memoria...
Yo he visto algunas flores nacer de un ataúd".

Hacedlo así, niñas, y José Mármol vivirá eternamente en vuestro corazón y en la gloria".

El nuevo edificio de la Escuela Nº 22 del distrito 20º ha sido construído en la avenida Chicago 7040, con características muy similares a las anteriormente descriptas. La ceremonia de la inauguración se inició con el canto del Himno Nacional y se continuó con el "Saludo a la Bandera", que corearon las alumnas del establecimiento. Seguidamente, el inspector técnico seccional señor López Alvarez destacó la significación del acto y la maestra señora Carmen S. Matoso de Schiavi reseñó la historia de la escuela. Ambos oradores merecieron los cálidos aplausos con que los concurrentes aprobaron sus palabras. El resto del programa se integró con la "Ronda de las olas del mar", que bailaron las alumnas de primer grado inferior, las danzas que interpretron las niñas de los grados superiores de la escuela y una exhibición gimnástica, números cuya dirección correspondió a las señoras O. C. B. de Buonasena y M. E. F. de Calcaprina y a la señorita María E. Sclippa. La directora del establecimiento, señora E. D. Larrosa Irigoyen de Lacal impuso nombres de próceres a las aulas, leyendo la síntesis biográfica de las figuras históricas en cuyo homenaje se bautizaban los locales, dando por terminado el acto que finalizó con el canto de la marcha "Melodías de América".

---

## Demostración a egresados de las escuelas del Distrito 13º

Con la asistencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, de los vocales del Cuerpo, de los miembros del distrito escolar 13º y de crecida cantidad de público, fueron despedidos, el día 17 de noviembre los egresados de las escuelas del citado distrito en el curso escolar que acaba de finalizar.

El acto se realizó en el teatro Pueyrredón de Flores, y alcanzó lucidos contornos. El programa cumplido comprendió el canto del Himno Nacional, las palabras de despedida que pronunció el doctor Ledesma, la proyección de varios "films" educativos, cedidos por el Instituto Cinematográfico del Estado, y el canto de la Marcha de San Lorenzo.

En su discurso, el presidente del Consejo Nacional dijo así:

"Debo, ante todo, declarar que como Presidente del Consejo Nacional de Educación experimento singular complacencia al hallarme entre vosotros, compartiendo esta hora de profunda satisfacción en que la más íntima comunión espiritual nos identifica a todos los propulsores de la cultura pública argentina, ya que un mismo ideal de

civilización y de progreso ha movido nuestra voluntad inquebrantable en la aspiración suprema de velar por el mantenimiento del prestigio nacional, procurando siempre el mayor triunfo del esfuerzo común en bien de los sagrados intereses de la patria.

La jornada ha llegado a su término. Y henos aquí, a las más altas autoridades del gobierno escolar, padres de familia, educadores y alumnos, reunidos para concentrar el pensamiento y recoger el espíritu, en la meditación del año transcurrido, frente al balance de la obra realizada, y a la elegida senda de orientación profesional, que nos presenta la impresionante incógnita del porvenir, que debemos aclarar y despejar, afrontando las dificultades y cobrando nuevos bríos con cada superación, con tesón y con patriotismo, para recompensa legítima del esfuerzo honrado y ejemplo aleccionador de las futuras generaciones.

Es el instante emocional de la existencia en que el cerebro, el corazón y la voluntad de los educandos, en el equilibrio regulador de la conciencia juvenil, anhelan definir los perfiles de la personalidad, y que ante el panorama integral de la vida, que reclama la incorporación de nuevos valores positivos, detienen el impulso de sus alas para, antes de emprender el vuelo triunfal de sus aspiraciones, rendir el justiciero homenaje de gratitud y de cariño al maestro inolvidable que en nombre de la patria, y al imperativo de su vocación, llegó muchas veces hasta a olvidarse de sí mismo, para consagrarse al honroso apostolado de la educación, ofrendando lo mejor de su espíritu abnegado, en bien de la humanidad y de la patria.

Es que el educador consciente de su alta misión social sabe que en la infancia y en la adolescencia brotan y se desarrollan las fuerzas morales, intelectuales y físicas, que han de constituir las características de nuestra raza en su noble pujanza de encumbramiento, honrando la tradición gloriosa de nuestra historia y contribuyendo a consolidar el ambiente nacional de la gran familia argentina, que debe ser de honor, de fraternidad y de trabajo, de justicia, de paz y libertad.

He ahí la responsabilidad enorme que gravita sobre la conciencia del educador y la consigna patriótica que rige la conducta ejemplar del educando: Honrar el prestigio de nuestras glorias, con la contribución de una vida honorable en el pensamiento, en la palabra y en la acción.

De ahí que al congregarnos hoy, junto a la bandera de la patria que preside el acto, para recoger de nuestros propósitos la firme promesa de aplicarnos con ahinco a trabajar por la grandeza moral

y material de la Nación, sintamos en lo más íntimo del alma, con la satisfacción del deber cumplido, el ansia incontenida de marchar al encuentro de nuevos horizontes, de otras actividades, de mayores exigencias, para poner a prueba nuestras energías templadas ya, en el yunque bendecido de la escuela, en procura de esa superación espiritual que nos afianza en nuestras propias fuerzas y nos empuja con la voz de mando de la conciencia, a combatir sin tregua por la conquista honrada del porvenir.

La vida es lucha, perseverancia y sacrificio. Y la prudencia, la moderación y la probidad, son los resortes austeros que nos llevan por la línea de la justicia a no pretender jamás lo que en derecho legítimo no nos corresponda. El estudiante, como el artesano que reclama en actitud de mendicante, una calificación o una recompensa que le consta ha de ser la obtención de una dádiva inmerecida, conspira contra sí mismo, traiciona su honestidad y se expone a miserables reincidencias que le arrastran al derrumbe moral. Esto es dejar jirones de dignidad en las zarzas agudas del camino. La vida es lucha, perseverancia y sacrificio, hemos dicho, pero llevando bien alta la frente, limpias las manos y puro el corazón, concentrado el esfuerzo en el triunfo del tríptico sagrado: Dios, la Escuela y el Hogar.

Para disciplinar nuestra vida en tal sentido es indispensable organizar el tribunal secreto de nuestro propio juicio, el autocontralor de la conciencia, que regule todos nuestros actos en el equilibrio ponderado de la razón. Ello importa perfeccionar nuestros frenos interiores, que reprimen la exaltación del instinto, las asperezas del temperamento, los impulsos agresivos del carácter, los desbordes incultos del lenguaje y aquellas pasiones inferiores y tan llenas de crueldad, como el egoísmo, la envidia o la soberbia, que engendran la injusticia, desfiguran la naturaleza humana y buscan privilegios de absurdas prepotencias que repudia el ambiente nacional, como repudia todo imperialismo, porque repugna a nuestro régimen histórico de Mayo, que es de amor, de justicia y libertad. Perfeccionemos nuestros frenos interiores y vivamos dentro de la ley moral, que impone la mutua comprensión, que es hidalguía; la unión, que es fortaleza; la solidaridad, que es reafirmación; y el respeto recíproco entre todos los hermanos de una misma patria, que es la base inconmovible de la convivencia armónica que hace grandes a los pueblos, en los atributos esenciales de la paz, del trabajo y del progreso.

Niños: La jornada ha llegado a su término. Os vais a dispersar como bandada de palomas blancas, llevando en vuestras voces infantiles un *clamor de ilusión, de pureza y de esperanza. La patria os*

contempla y confía en vuestra acción pues sois las columnas en que ha de apoyarse la grandeza futura de la Nación. La Bandera, el Escudo y el Himno son los símbolos sagrados de la patria que debeis honrar con vuestra conducta y hacer respetar, si fuera necesario, hasta con el tributo heroico de la vida.

Sed siempre buenos, laboriosos y dignos; cumplid espontáneamente el mandato evangélico de honrar a vuestros padres, con el amor y el reconocimiento inconmensurables que han de reinar en el corazón de todos los hijos. Recordad a vuestros maestros que os han dado los fundamentos esenciales de vuestra ilustración y que os ven partir con la profunda simpatía de su noble tutela espiritual. Ellos os esperan en todas las ocasiones propicias. De ahí que no os dan el "adios" de la amarga despedida, sino que os dicen "hasta siempre" con los mejores votos del corazón".

---

## Primera Conferencia Nacional de Coordinación de la Ayuda Escolar

Durante los días 31 de octubre y 1 y 2 del corriente mes se reunió en la ciudad de Córdoba la Primera Conferencia Nacional de Coordinación de la Ayuda Escolar, que congregó a los representantes del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, del Consejo Nacional de Educación y de los gobiernos escolares provinciales para considerar los distintos problemas atingentes al mejor cumplimiento de la Ley 12.558.

Constituyen una prueba de la amplia labor desarrollada las ponencias aprobadas en las sesiones que realizaron las comisiones Escolar, de Escuelas-Hogares y de Asuntos Médicos que se transcriben a continuación:

De la Comisión Escolar:

1º. — Considerando: que es de fundamental importancia para la más eficaz acción del Estado, en defensa y protección de la salud física y moral de la niñez en edad escolar, coordinar los esfuerzos de la Nación y de las provincias, en base a un plan orgánico de acción conjunta y con los recursos creados por la Ley 12.558, y los que las provincias destinen a ese fin, la Primera Conferencia Nacional de Ayuda Escolar recomienda concertar, cuanto antes, convenios entre la Comisión Nacional de Ayuda Escolar y las provincias contemplando los siguientes puntos:

a) Los servicios de asistencia médica, alimenticia y social se harán en igualdad de condiciones a todos los niños necesitados en edad escolar.

b) Para la atención y vigilancia médica de los niños en edad escolar, los directores y maestros de las escuelas nacionales y provinciales reconocerán y admitirán en los establecimientos de su respectiva jurisdicción la actuación de los médicos, dentistas y visitadoras de higiene de los servicios coordinados;

c) El número de los niños en edad escolar necesitados de ayuda alimenticia y ropa será establecido por medio de censos o encuestas, o en su defecto por las estadísticas locales respectivas;

d) Los reglamentos nacionales y provinciales existentes a la fecha de concertación de los convenios serán observados en cuanto faciliten la coordinación de dichos servicios y hasta tanto todos los organismos encargados de aplicarlos que funcionen en la provincia estudien y aconsejen las normas definitivas a adoptarse;

e) La determinación o creación de un organismo local en cada provincia, el que tendrá a su cargo la dirección y administración de los servicios coordinados;

f) Los organismos locales administrarán los fondos que se aporten para la asistencia médica, social y alimenticia.

2º — a) Recomendar a los gobiernos de provincias la organización de cursos temporarios para maestros con el propósito de capacitarlos para el desempeño de tareas análogas a las que determina el artículo 4º de la Ley 12.558;

b) La conveniencia de realizar cuanto antes un amplio estudio, por zonas o regiones del país, a fin de proceder a la instalación, en todos aquellos sitios en que las condiciones de ambiente lo reclamen, de escuelas-hogares con internados para niños en edad escolar y con las finalidades contempladas en el Título Segundo de la Ley 12.558, con la previa anuencia de los gobiernos provinciales;

c) La conveniencia de fomentar y coordinar oficialmente la acción de las sociedades cooperadoras y asociaciones de vecinos que se ocupen de la ayuda social al niño en edad escolar, estableciendo al efecto normas generales para su funcionamiento y contralor.

3º. — Declarar la necesidad de establecer censos permanentes con la consignación de todos los datos necesarios para la asistencia social del niño y cumplimiento de la obligación escolar, a cuyo efecto se establecerá una ficha uniforme.

4º — Acordar principal atención al aspecto educativo, en la acción médico-social escolar que se cumple por los distintos organismos encargados de estos servicios.

5º — Expresar su anhelo a fin de que la Comisión Nacional de Ayuda Escolar estudie la forma de extender sus beneficios a los niños en edad preescolar.

## De la Comisión de Escuelas-Hogares:

1º — Que se instalen en las provincias y en los territorios —con más urgencia en éstos y en las provincias del noroeste argentino— la cantidad suficiente de escuelas-hogares, a fin de concentrar el mayor número de niños a quienes resulte difícil o imposible concurrir a las escuelas comunes por razones de distancia o pobreza.

2º — Que en la construcción de los locales se extreme la prescripción legal relativa a su economía y sencillez.

3º — Que también se construyan locales destinados a escuelas-hogares en sitios en que la necesidad de concentrar la población escolar así lo exija, aunque no se presten para la organización de colonias de vacaciones.

4º — Que mientras no se contemple la posibilidad de construir la totalidad de las escuelas-hogares que el país necesita la Comisión Nacional preste su colaboración a otras formas similares, aunque de proporciones más modestas, que se denominan pensionados de hogar o pequeños internados.

## De la Comisión de Asuntos Médicos:

1º — Morbilidad y mortalidad. Teniendo en cuenta los inconvenientes e insuficiencias de los datos estadísticos referentes a morbilidad y mortalidad en todo el país y considerando que estos datos constituyen una base fundamental para una correcta, eficaz y amplia solución de los problemas sanitarios y asistenciales de cualquier género que afecten a cualquier sector de la población, se propone a los poderes públicos:

a) Realizar la unificación de la nomenclatura y estadística relativas a causas de enfermedad y muerte, sobre la base de la universalmente establecida por la Conferencia Internacional de París, de 1938;

b) Que en cada provincia o territorio nacional se instale una oficina de bio-estadística, dependiente de la dirección sanitaria de la respectiva provincia o territorio, conforme al plan de organización que aconseje oportunamente esta Comisión de Asuntos Médicos;

c) Que la aplicación de asistencia médica por los datos así proporcionados sea hecha extensiva a toda la población escolar que en la actualidad carece de ellos, con discriminación de especialidad, creando para cada niño una ficha médica;

d) Que de los datos logrados en la actualidad se destaca un alto porcentaje de pérdida de niños por incapacidad o muerte debidas a accidente y que, en consecuencia, auspicia la creación de centros de primeros auxilios en todas las escuelas;

e) Que dada la urgencia de establecer con precisión las necesidades de asistencia médico-social en el país y sobre todo en lo referente a la población de pre-escolares y escolares se utilicen de manera precaria los datos que en la actualidad proporcionan o puedan proporcionar los servicios médicos de asistencia escolar, tanto nacionales como provinciales o municipales, como así también las instituciones incorporadas a dichos regímenes.

2º a) Número de los servicios de medicina e higiene escolar a cargo de las provincias;

b) Otros servicios médicos sostenidos por las provincias que podrían ser utilizados en la vigilancia y atención médica de los niños en edad escolar.

Sobre la organización dentro o dependiente de los departamentos de sanidad o direcciones de higiene de provincias, la división o sección de nutrición debe ser puesta en manos de personal técnico egresado del Instituto Nacional de la Nutrición.

Dada la importancia fundamental del valor funcional de las edificaciones destinadas a servicios de asistencia médico-social, el estudio de los mis-

mos deberá encomendarse a las divisiones de ingeniería y arquitectura sanitarias. En los estados en que las mismas no existieran esta Comisión recomienda su creación.

Dada la importancia fundamental que deben llenar las Asistencias Sociales, su preparación técnica debe estar a cargo de organismos especializados.

Es de impostergable necesidad la organización de los servicios sanitarios de las provincias sobre bases racionales, técnicas y administrativas, que cumplan principios de unificación y coordinación de funciones para responder de modo más práctico y eficaz a los fines del Art. 2º de la Ley 12.558.

En la sesión de clausura correspondió hacer uso de la palabra al presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, quien se expresó en los siguientes términos:

"Si tuviera que escribir un informe en nombre de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar sobre lo realizado y obtenido en esta docta Córdoba en su primera conferencia de presidentes de Consejos de Educación de las provincias y de Directores Sanitarios de las mismas, parodiaría al vencedor de las Galias en el laconismo simbólico de su mensaje. Pocas horas de labor han bastado para aunar voluntades, para que las ideas concidieran. Y llegamos a este final como si hubiésemos efectuado un paseo por el camino de la victoria alfombrado de optimismo, de comprensión, de fe y de convencimiento de la magnífica obra que nos toca en suerte realizar.

Todos, sin exclusiones, han puesto sin medida en esta Conferencia capacidad y voluntad. Han traído, además, la experiencia recogida de sus respectivos medios, y de la comunicación recíproca en las tareas internas de las Comisiones surgieron las expresiones de anhelo de alto valor que fueron consideradas inteligentemente en la sesión plenaria y aprobadas en medio de significativos aplausos. Es que se suman motivos trascendentales que nos llevan a la obtención de tan agradables resultdos. La ley misma ha creado una conciencia propicia para que actuemos con fervoroso entusiasmo. Persigue ella propósitos que eliminan luchas antagónicas, ideas irreconciliables, fines menguados. Surgió como una campanada que llama a la reflexión a los hombres que en una u otra forma tienen que ver con la salud y la educación de la infancia. Y con tañidos semejantes, instituciones, autoridades, educadores, padres, echaron a la espalda las ocasionales diferencias y juntaron los corazones para la realización de una gran obra de bien. Surgió esa ley del fondo mismo del dolor, y del dolor de quien tiene el sagrado derecho a no tener ninguno. Del dolor de quien en la vida borra el dolor de los demás. Nació la ley con santo imperio y es por ello que la acatamos con religioso respeto. El autor de esa ley tiene sobrados títulos para merecer la consideración de

sus conciudadanos, pero bastaría con que hubiera proyectado esta que lleva el número 12.558 para merecerla en alto grado. Ha querido el Doctor Palacios prestigiar nuestras reuniones con su palabra siempre elocuente, pero más elocuente esta vez porque se inspiró en la satisfacción de ver coronados sus patrióticos anhelos de interesar a los hombres de la Capital y a los del interior en favor de los niños necesitados. Y halagó nuestros oídos su verbo cálido, y sacudió nuestros sentimientos su conmovedor acento, e iluminó nuestras inteligencias con sus claros conceptos.

En esta ciudad tuvo la conferencia el marco preciso para su verificación exitosa. La prestigiaron los gobernantes, las instituciones de cultura, la prensa. Inició solemnemente sus deliberaciones en el augusto recinto de la histórica Universidad argentina, y se alojó en la casa que vive bajo la advocación de Alejandro Carbó como si lo hubiera hecho en el seno cariñoso de su propio hogar.

Escucharon las deliberaciones las personalidades más eminentes; las siguieron con promisora atención los educadores y los estudiantes. Los delegados que son de todas las tierras de la patria se sintieron tocados en su íntimo sentir con las manifestaciones de exquisita cordialidad de las autoridades y del pueblo. Aquí, en estos días, elaboraron en medio del cariño y del aplauso la gran andanada nacional de Sarmiento, esta vez para ofrendarla amorosamente a los niños de la patria. Aquí se confundieron provincianos y porteños en el más comprensivo abrazo mientras juntaban la prosodia peculiar para decirse en el idioma único las comunes aspiraciones y los idénticos propósitos que alimentan como argentinos cuando se los llama para una humana realización.

Señores: En nombre de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, de la que formo parte en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de Educación, expreso a todos los que en distinta manera prestaron su cooperación en la realización de esta Conferencia y para hacer más agradable la breve estada de los señores delegados, su íntimo agradecimiento.

Señores Delegados: Pronto retomaremos el camino que nos llevará a los lares queridos. Dejaremos a nuestros hermanos de Córdoba el recuerdo afectuoso de nuestro paso en procura de una armonización de las tareas organizadas y dirigidas por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, y a nosotros nos acompañará la gratitud por la delicada hospitalidad que nos dispensaron y por haber vivido nuestras horas de trabajo fecundo en manera tan cordial.

Sea feliz el regreso, tanto como anhelo que sean permanentes

nuestras preocupaciones en favor de la infancia que requiera la ayuda para colocarse en condiciones de asimilar las enseñanzas que han de abrirle el camino que la conduzca al éxito en la lucha por la vida.

En estas horas de mutua comprensión y de recíproco afecto hemos elaborado los principios de un sano federalismo, que lima asperezas, aclara conceptos y depone resabios doctrinarios inadmisibles cuando se trata de realizar la magna obra que favorezca a la infancia necesitada; y nada mejor para tonificar el espíritu y afirmar convicciones patrióticas en afanes de bien público que traer al recuerdo al profundo Avellaneda que nos dijo en horas solemnes: "Nada hay superior a la Nación que la Nación misma".

---

## Segundo M. Linares

El 15 de octubre de este año se cumplió el primer aniversario del fallecimiento de Don Segundo M. Linares, el funcionario de corrección y dignidad ejemplar que dedicó su vida al servicio del Consejo Nacional de Educación. En ese día se reunieron en el Cementerio del Oeste muchos de sus antiguos compañeros del Consejo y del profesorado para tributar un homenaje a su memoria. El doctor José Rezzano expresó en nombre de ellos el común sentimiento de respeto y de reconocimiento, en un discurso al que pertenecen los párrafos transcriptos a continuación.

"La característica de ejemplar se aplica con entera verdad a su vida privada y a su vida pública, que se integran en una unidad perfecta.

Llegó todavía niño desde su lejana Jujuy cuando Buenos Aires, orgullosa de su título de capital de los argentinos, había dejado de ser la gran aldea para transformarse en una gran metrópoli moderna.

Pero en sus ojos negros y vivaces conservó la impronta del paisaje norteño en que transcurrió su infancia, en su corazón guardó intacto el tesoro de las virtudes cristianas de su hogar materno.

Concluídos sus estudios secundarios, para hacer frente a los gastos de la carrera de abogado que pensaba seguir, obtuvo un puesto de escribiente del Consejo Nacional al promediar la última década del siglo pasado.

No había terminado aún el período heróico de la vida de la gran institución escolar que naciera al influjo de la personalidad incomparable de Sarmiento, y durante el cual el doctor Benjamín Zorrilla encarara la solución del problema de su organización de acuerdo con las bases y disposiciones de la Ley 1420, a fuerza de dedicación, de desinterés y de patriotismo, que exigía en igual medida de sus colaboradores y subordinados, quienes debían multiplicarse en sus esfuerzos para compensar la exigüidad del personal y la precaridad de los recursos.

Hace muy cerca de medio siglo, en la iniciación de mi carrera de maestro, me vinculé a algunos funcionarios escolares de entonces y me cupo en suerte conocerlo a Segundo M. Linares. No tenía la vitalidad pujante del prosecretario Santiago López que empenacha con su concepción romántica de la vida la función burocrática, ni tenía la impasibilidad hierática de Maximiliano Serrey tal como lo entreveíamos a través de la ventanilla de pagos de la Tesorería. Era apenas un adolescente de facciones delicadas y simpáticas, el cuerpo esmirriado pero de movimientos ágiles. Actuaba con el título de escribiente y un modestísimo sueldo, como único empleado de la Oficina de Depósito, que lo era asimismo de Compras y Suministros, y tenía como jefe a un señor francés, don Juan B. Garmier. Sus funciones eran múltiples. Secretario, amanuense, recibidor, verificador y despachante de muebles, artículos, textos, cuadernos y útiles, vigilaba el acarreo, el empaquetamiento y embalaje de los mismos y su distribución, y no pocas veces ponía manos en las tareas materiales que esas actividades suponían y que los pocos peones no alcanzaban a cumplir.

Se necesitaba la férrea voluntad, la disciplina en el trabajo, la firmeza en los propósitos y la tenacidad en la acción que los porteños descubríamos asombrados en esos jóvenes del norte argentino que constituyeron la plana administrativa del viejo Consejo Nacional, para sobrellevar sin desmayos la dura tarea.

Se necesitaba además para ello el soplo alentador de un vigoroso espíritu de servicio y la conciencia de que se trabajaba para el porvenir.

En esa escuela de trabajo, de esfuerzos y de sacrificios se formó Segundo M. Linares y de ella salió, armado con todas las armas, para ocupar, en sucesivos ascensos y con indiscutida autoridad, todos los cargos hasta el más alto del escalafón administrativo, en cuyo desempeño puso el sello de la seriedad, de la sobriedad en las palabras y en los actos, del aplomo de la eficiencia, de la rectitud y del sentido de la responsabilidad. Todo ello dignificado por su elevado ideal de patria que iluminaba su conciencia de fiel servidor de la Nación.

La apelación a la propia conciencia fué la fuerza y el faro orientador de su vida.

Cuando en los duros días iniciales a que antes me he referido, el humilde empleado del Depósito, después de haber organizado la dotación completa de algunas escuelas creadas en los confines remotos del país y de haber asegurado su expedición, agotadas las fuerzas y los brazos caídos, se detenía un momento, la mirada vaga y sin luz se animaba de golpe al presentársele como en un sueño en las lejanías de la selva misionera, de los esteros del Chaco y Formosa, de los valles cordilleranos o de la costa bravía y la meseta inhóspita de la Patagonia, la visión de sus bancos, de sus armarios y pizarrones, de sus libros y cuadernos, incluso de su campanita de bronce cuyo tañido le parecía oír como un canto de gloria, dando vida y prestancia a la escuelita instalada en humilde local, en un rancho tal vez, y a veces en una tapera apenas adecentada, pero siempre como un foco luminoso irradiado de su obra civilizadora. Sentía el goce inefable de haber participado como artífice ignorado en el milagro de hacer la luz a miles de kilómetros de distancia desde los oscuros sótanos del depósito, y en ello encontraba la más valiosa de las compensaciones.

Este doble concepto de la necesidad de trabajar infatigablemente para

cumplir con los deberes del cargo, y de reconocer en sus funciones esa trascendencia que transforma el esfuerzo del presente en la preparación del porvenir, está siempre visible en toda la larga actuación de Linares.

Así desde la Secretaría General y desde la Dirección General Administrativa, en medio de la ímproba labor diaria, encontraba tiempo para elaborar un vasto cuerpo reglamentario de todas las actividades administrativas del Consejo Nacional. Planeaba la distribución ordenada del trabajo en todas las oficinas, adecuaba los medios a los fines, coordinaba la acción de los distintos órganos y establecía la unidad funcional del vasto y complejo organismo escolar. En forma tal y con tales alcances que casi todo lo existente en esa materia puede considerarse obra suya, fruto de su dilatada experiencia y de su incesante estudio de los problemas administrativos.

En esa obra esencialmente constructiva a la que dedicó toda su vida con una devoción, una inteligencia y un sentido moral verdaderamente ejemplares, y a la que sacrificó la carrera universitaria que debió seguir y con ella las altas posiciones de gobernante o de legislador que habría ocupado y para las cuales estaba admirablemente dotado, no tuvo el acicate de la gloria, ni siquiera la elemental satisfacción de ver su nombre oficialmente ligado a ella.

Cumplía con el "sic vos non vobis" del poema de Virgilio (Así vosotras, no para vosotras, fabricáis la miel, abejas...), en esas colmenas humanas que son los grandes organismos burocráticos administrativos, donde los más nobles atributos individuales parecieran tender a esfumarse y diluirse, y los más altos valores corren el peligro de perderse o malograrse.

Es un hecho real pero es también una real injusticia.

Para impedir la consumación de esa injusticia, cada institución debiera incorporar al acervo de su tradición y hacer figurar con honor en sus anales, el nombre y la obra de aquellos funcionarios cuyo temple moral y alto espíritu de servicio, le permitieran vencer en la lucha sobreponiéndose a las influencias disolventes del carácter.

Segundo M. Linares ha sido un valor de excepción en el Consejo Nacional de Educación. Puede presentársele como uno de los tipos representativos del empleado y del funcionario más puro y más completo que haya pasado por aquella institución.

Una justicia póstuma cuidadosa, en materia de honores, de distribuir a cada uno lo suyo, colocaría el nombre de Segundo M. Linares en el frontispicio de una de nuestras escuelas para simbolizar en él, el justo premio que la Nación reconocida debe acordar a la labor silenciosa y patriótica que sus servidores realizan desde las oscuras oficinas para afianzar la obra de los maestros en las aulas primarias, que equivale a afianzar uno de los pilares más sólidos de la nacionalidad como es la educación del pueblo''.

---

## Exposición de encuadernación y juguetería

En el salón de actos del Consejo Escolar VI, Entre Ríos 1439, se celebró una exposición de los trabajos de encuadernación y juguetería realizados durante el año en los cursos para maestros que, desde el año 1938, auspicia el Centro Cultural Ricardo Gutiérrez.

El curso de encuadernación, a cargo de las señoritas Angélica y María Eugenia Calderón de la Barca, presentó encuadernaciones artísticamente realizadas que con delicadeza y pulcritud, armonizaron el material empleado, el colorido y las decoraciones con la índole de la obra. Se destacó en ellas la preferencia por los motivos nativos como elemento de decoración.

La muestra de juguetes confeccionados por las alumnas de la señorita Nélida Amelia Ferrero reveló el progreso alcanzado entre nosotros por este interesante arte. Exhibió graciosas escenas inspiradas en cuentos infantiles en las que asomaban la ingenua Caperucita, la dulce Blanca Nieves y los Siete enanitos, con su expresión traviesa y burlona. En un puerto de navíos y barcos a vela se ve a Spaghetti que luce ante Olivia sus enormes antebrazos. Los animales predilectos de los niños fueron agrupados en una granja de cartón y papel. Otra escena evocó un paisaje norteño, animado con collas, changos y guaguas, fielmente interpretados, algunos en actitud de ejecutar música en sus instrumentos típicos.

Una de las secciones de la exposición comprendía los juguetes, que fueron donados al Hospital de Niños, hechos con el propósito de que sirvan para alegrar a los enfermitos. Se emplearon en estos juguetes materiales livianos y suaves, procurándose que no presentaran aristas ni puntas que pudieran causar daños a los niños.

La utilización de rezagos y desechos mostró el ingenio del maestro al transformar recortes de géneros, cáscaras, corchos, alambres y virutas en animales, geniecillos y muñecos llenos de vida y simpatía.

La elección de los juguetes que se ponen al alcance del niño es de suma importancia en su educación. Mediante ellos los padres y los maestros pueden encauzar la fecunda imaginación del niño. Y estimular el amor a las plantas, a los animales y a las bellezas de nuestro suelo. Enseñando a los niños a fabricar por sí mismos rudimentarios juguetes se despierta en ellos la afición al trabajo manual tan necesaria en nuestro medio. Se hace obra patriótica a la vez que se les proporciona el placer de poder "hacer" las cosas porque sienten predilección.

Se advirtió en la muestra la preocupación pedagógica en la elección de los motivos de gran valor educativo y se evitaron en ella juguetes inspirados en los bélicos.

La profesora señora Ana G. de Vaccareza, dió clases sobre "material didáctico y *parquetry* escolar y artístico". La exposición de los trabajos que realizaron las alumnas, mereció elogiosos comentrios.

El *parquetry* fué ensayado por Froebel en 1840 en su jardín de

niños y actualizado en el país por la Profesora Rosario Vera Peñaloza, para aplicar las redes poligonales y los desechos de corte y calado. Consiste en utilizar trozos de papeles policromos "cortados" con los dedos o con tijeras y pegarlos sobre cartón o papel, para presentar las más variadas figuras. Puede emplearse en la geometría para ejercitaciones, en lenguaje, geografía, iniciación literaria, zoología, botánica, como material ilustrativo. Educa la vista y el gusto al elegir y combinar los colores, desarrolla la habilidad manual e introduce los aspectos creadores del arte en los programas. Una vez iniciado el niño en la técnica del *parquetry*, tiene ocasión de ejercitar su imaginación y su aptitud creadora. Comienza por copiar láminas y pinturas para luego realizar sus propias composiciones.

Las maestras, alumnas de la señora de Vaccareza, han ejecutado hermosas composiciones que hacen el efecto de pinturas al óleo. Paisajes, marinas, aves, flores, escenas japonesas, con riqueza de color y armonía, destacándose los motivos decorativos de la señora de Rotondo.

La señorita María F. Vidiri, directora de la Escuela "Carlos Pellegrini", del C. E. VI, y presidenta del Centro Cultural Ricardo Gutiérrez, comunicó su entusiasmo a las profesoras que desinteresadamente trabajan en esta labor cultural y a todos los maestros que se agrupan en cordial camaradería para buscar satisfacciones espirituales

Se dictaron también cursos breves de vacaciones para los maestros del interior, que estrecharon lazos de compañerismo y facilitaron el intercambio de iniciativas útiles para la enseñanza.

La institución patrocinante que, como se sabe, desarrolla otras actividades artísticas, pues organiza conciertos, conferencias y viajes de estudio, en los cuales los maestros hallan la oportunidad de ampliar sus conocimientos, aumentar sus recursos para hacer más eficiente su labor educativa, renovar sus métodos y llevar al aula sugestiones nuevas, unió así otro interesante aspecto a su amplio programa.

---

## Conferencia Nacional de agentes de Ahorro Postal

En los días 25 al 31 de octubre de 1943 se realizará en Buenos Aires la primera conferencia nacional de agentes escolares, agentes habilitados postales y visitadores de propaganda de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Tiene por objeto esta conferencia recoger el aporte de iniciativa, sugestiones, proyectos, métodos apropiados, etc. concordes con las parti-

cularidades de las distintas regiones del país para orientar e intensificar en sus distintos órdenes la acción educativa de la Caja, en su faz didáctica y de difusión práctica del ahorro postal. Se propone también establecer planes armónicos y métodos sencillos para encauzar la enseñanza teórica y práctica del ahorro en las escuelas, basados en los conocimientos y en la experiencia de los educadores y agentes de todo el país. Otro de sus propósitos es el de propender a la formación de un elevado espíritu de cooperación entre el personal docente y el postal para estudiar y resolver los problemas relacionados con la difusión del ahorro y el perfeccionamiento de los sistemas o servicios.

En esta conferencia, —cuyas bases y reglamento constan en un folleto especial que distribuye la Caja— pueden participar los maestros de las escuelas nacionales y provinciales, así como los agentes de la Caja y los empleados de Correos, con trabajos escritos que han de ser enviados antes del 10 de setiembre de 1943. Tales trabajos deben versar sobre los temas establecidos: 1. Enseñanza teórica del ahorro. 2. Enseñanza práctica del ahorro. 3. Propaganda del ahorro, temas que han sido detallados en sus diversos aspectos por la siguiente enumeración y formas de desarrollo, que reproducimos por considerarlos de interés para los maestros, aun para orientar e informar su labor en las clases sobre el ahorro.

*Enseñanza teórica del ahorro.* — 1. — Métodos y medios indicados para la formación de hábitos de economía y ahorro en los niños y adultos: a) en edad pre-escolar; b) en edad escolar; c) en edad post-escolar; y d) en los adultos. Los métodos y medios que se propongan serán de carácter general, aplicables especialmente por los maestros y revestirán la importancia necesaria para la educación moral de los niños y adultos.

2. — Formas concretas de introducción del ahorro en cada una de las materias de los programas de instrucción primaria.

3. — Planes y métodos de introducción de temas sobre el ahorro en los textos de lectura.

4. — Bases y elementos para la redacción de una cartilla escolar destinada a inclinar al niño hacia la previsión y el ahorro.

5. — Planes de enseñanza del ahorro en las escuelas primarias y de adultos.

6. — Material aconsejable para emplearse en lecturas amenas destinadas a la enseñanza del ahorro.

7. — Temas indicados para desarrollar clases especiales sobre el ahorro.

8. — Contenido apropiado para un manual práctico del maestro, destinado a la enseñanza y difusión del ahorro.

9. — Material didáctico para la enseñanza del ahorro.

10. — Medios para difundir el ahorro como factor de carácter educativo.

11. — Formas para combatir las dificultades provenientes de la falta de hábito y concepto del ahorro.

*Enseñanza práctica del ahorro.* — 1. — La práctica del ahorro como complemento indispensable de la enseñanza teórica.

2. — Práctica del ahorro postal en forma metódica y ordenada por parte del niño: Sistemas y procedimientos aconsejables para obtenerla.

3. — Igual tema que el anterior, pero aplicado a los adultos.

4. — La producción y el trabajo remunerado del niño bajo el aspecto educativo y con relación al ahorro.

5. — Organización interna de las agencias escolares y colaboración recíproca con las agencias postales.

6. — Aplicaciones de la economía y el ahorro en todos los órdenes de la vida.

7. — La enseñanza práctica del ahorro bajo el aspecto regional y las influencias del medio.

*Propaganda del ahorro.* — 1. — Formas de propaganda del ahorro en el medio escolar.

2. — Medios apropiados para difundir el pensamiento del educador sobre el ahorro.

3. — Procedimientos para robustecer la influencia del escolar ahorrista en el seno de la familia.

4. — Institución del *Día del Ahorro Escolar* (fecha y forma de celebrarlo).

5. — Lemas de propaganda para el ahorro postal.

6. — Métodos y medios para fomentar el ahorro en los hogares, fábricas, talleres, instituciones armadas de la Nación, establecimientos comerciales e industriales, asociaciones, etc.

7. — El cinematógrafo educativo, la radiotelefonía y el teatro infantil como medios de propaganda en la escuela y fuera de ella.

8. — Procedimientos aconsejables para fomentar el ahorro entre el personal del Estado.

Art. 28. — Además de los temas enunciados en el artículo anterior los miembros de la Conferencia podrán presentar todas las iniciativas, proyectos y sugestiones relacionados con los fines de la misma, que estimen conveniente.

La siguiente es una guía para el desarrollo de los temas.

*Enseñanza teórica del ahorro.* — 1. — *Formación de hábitos de economía y ahorro en los niños y adultos.*

1º Métodos y medios indicados para:

a) Niños en edad pre-escolar; b) Niños en edad escolar; c) Niños en edad post-escolar; d) Adultos.

2º Cómo deben los maestros inculcar el ahorro en los niños.

3º Importancia para la educación moral de niños y adultos.

2. —*Introducción del ahorro en cada una de las materias de los programas de instrucción primaria.*

Formas concretas para:

a) Educación moral y cívica; b) Matemáticas; c) Lenguaje; d) Naturaleza; e) Instrucción cívica; f) Geografía; g) Historia; h) Dibujo; i) Canto, etc.

3. — *El ahorro en los textos de lectura.*

a) Planes y métodos de introducción de temas en relación a los grados de la enseñanza: b) Láminas e ilustraciones: c) Relatos, etc.; d) Vida de grandes hombres y héroes, que dieron ejemplo de economía y previsión.

4. — *La cartilla escolar destinada a inclinar al niño hacia la previsión y el ahorro.*

a) Bases para redactarla; b) Elementos: consejos, ejemplos, reglas generales del ahorrista, cálculos aritméticos sencillos, máximas y pensamientos selectos, ilustraciones, etc.

5. —*Planes de enseñanza del ahorro en las escuelas primarias y de adultos.*

a) Clases alusivas (Art. 19 de la Ley 9527); b) Clases especiales, modelos, prácticas, ilustradas, etc.; c) Conferencias, disertaciones, etc.; d) Elementos ilustrativos (affiches, carteles, diapositivos para proyecciones luminosas, láminas, etc.).

6. — *La enseñanza del ahorro por medio de la lectura amena.*

Material aconsejable: a) Anécdotas; b) Comedias; c) Cuentos; d) Diálogos; e) Fábulas; f) Leyendas; g) Moralejas; h) Narraciones; i) Máximas y pensamientos comentados; j) Poesías, etc.

7. — *Temas indicados para desarrollar clases especiales sobre el ahorro.*

a) Títulos; b) Explicación breve de los temas.

8. — *Manual práctica del maestro destinado a la enseñanza y difusión del ahorro.*

*Contenido apropiado:* Ejemplos, ilustraciones, fábulas, máximas, pensamientos, problemas simples, vida de grandes hombres, clases modelos, etc.

9. — *El material didáctico para la enseñanza del ahorro.*

a) Material para el maestro; b) Material para la escuela; c) Material circulante (cineteca, discoteca, diapositivos, etc.).

10. — *El ahorro como factor de carácter educativo.*

a) Ventajas; b) La formación de hábitos beneficiosos (economía, higiene moral, mesura, moderación, orden, sencillez, sobriedad, templanza, etc.); c) La modelación del carácter (confianza en la capacidad propia, dignidad personal, firmeza e independencia de carácter, tranquilidad espiritual, etc.); d) La formación del sentimiento nacional (amor y respeto a las instituciones, etc.).

11. — *Formas para combatir las dificultades provenientes de la falta de hábito y concepto del ahorro.*

a) Inconvenientes derivados de la falta de enseñanza del ahorro en la niñez; b) Los hábitos perjudiciales (avaricia, desorden, despilfarro, intemperancia, prodigalidad, etc.); c) El lujo y los vicios.

*Enseñanza práctica del ahorro.* — 1. — *La práctica del ahorro como complemento indispensable de la enseñanza teórica.*

a) Demostraciones; b) Ejemplos.

2. — *Sistemas y procedimientos para obtener que el niño practique en forma metódica y ordenada el ahorro postal.*

a) Iniciación del niño en el ahorro postal; b) Intervención del educador; c) Cooperación de las asociaciones de padres y vecinos; d) Colaboración de las comisiones infantiles de fomento; e) Colaboración de los clubs mutuales y cooperativistas de niños.

3. — *Práctica del ahorro postal en forma metódica y ordenada por parte del adulto.*

a) Sistemas y procedimientos aconsejables para obtenerla; b) Formas de estimularlas; c) Intervención del educador; d) Colaboración de Comisiones vecinales de fomento del ahorro postal, etc.

4. — *La producción y el trabajo remunerado del niño bajo el aspecto educativo y con relación al ahorro.*

a) Trabajos, tareas y quehaceres, en relación a la edad; b) El ahorro, como resultado del esfuerzo del niño, bajo el aspecto educativo; c) El trabajo individual y colectivo.

5. — *Organización interna del servicio de ahorro postal en las escuelas habilitadas y colaboración recíproca con las agencias postales.*

a) Función del agente escolar; b) Tareas de los maestros; c) Cooperación de alumnos destacados; d) Colaboración con las

agencias postales (reglamentos, horarios, etc.); e) Registro de la labor.

6. — *Aplicación de la economía y el ahorro en todos los órdenes de la vida.*

a) Ejemplos; b) Resultados.

7. — *La enseñanza práctica del ahorro bajo el aspecto regional y las influencias del medio.*

a) Zonas en que puede dividirse el país; b) Medios apropiados para cada zona; c) El medio rural y el urbano.

*Propaganda del ahorro.* — 1. — *Formas de propaganda del ahorro en el medio escolar.*

a) La propaganda oral; b) La propaganda escrita e impresa; c) Los concursos; d) Los útiles escolares, objetos y demás elementos apropiados para la propaganda; e) Las proyecciones luminosas; f) Los carteles murales y affiches; etc., etc.

2. — *Medios de difusión del pensamiento del educador sobre el ahorro.*

a) En publicaciones didácticas, la prensa, folletos, volantes, periódicos escolares, etc.; b) La radiotelefonía; c) Otros medios.

3. — *Procedimientos para robustecer la influencia del escolar ahorrista en el seno de la familia.*

a) Los hábitos del niño ahorrista; b) La propagación de las enseñanzas sobre el ahorro recibidas en las escuelas; c) La distribución de impresos sobre el ahorro postal; d) El escolar portador de útiles y objetos con propagandas del ahorro postal, etc.

4. — *Institución del "Día del ahorro escolar".*

a) Significado; b) Fecha (1); c) Actos (conferencias, representaciones, distribución de premios, etc.).

5. — *Lemas de propaganda para el ahorro postal.*

a) Lemas conocidos; b) Nuevos lemas; c) Utilización de los mismos.

6. — *Métodos y medios para fomentar el ahorro en los hogares, fábricas, tallleres, instituciones armadas de la Nación, establecimientos comerciales e industriales, asociaciones, etc.*

a) Orientación de la propaganda para cada institución, establecimientos, etc., empleando medios orales, escritos, concursos, estímulos, premios, etc.; b) Planes de ahorro sencillos, basados en el uso de alcancías o en descuentos periódicos en los días de pago; c) Colaboración de los patronos, empleados y obreros de las fábricas, talleres, etc.; d) Formas de la propaganda para los establecimientos urbanos y los rurales, etc.

7. — *El cinematógrafo educativo, la radiotelefonía y el teatro infantil, como medios de propaganda en la escuela y fuera de ella.*

1º El cinematógrafo educativo y ameno: a) Argumentos para inclinar a la previsión y al ahorro, y combatir los vicios; b) Planes para la formación de cinetecas circulantes; c) La intercalación, en los programas cinematográficos, de películas para propaganda del ahorro, etc.

2º La radiotelefonía: a) Audiciones especiales para niños y adultos (obras teatrales breves, sketchs, consejos, reflexiones, pequeñas conferencias, disertaciones, etc.; b) Transmisiones especiales destinadas a los establecimientos de educación, etc.

3º El teatro infantil: a) La formación de conjuntos infantiles en las escuelas; b) La representación de obras que versen sobre el ahorro; c) Argumentos que reunan la triple finalidad de instruir, educar y recrear; d) El teatro de títeres, etc.

8. — *Procedimientos aconsejables para fomentar el ahorro entre el personal del Estado.*

a) Intervención de los empleadores; b) Formación de comisiones de fomento del ahorro en las Reparticiones Públicas; c) Planes de ahorro basados en el descuento voluntario u obligatorio en los haberes, para constituir fondos de previsión de los hogares, etc.

---

## Libros y folletos recibidos

*"Educación común en la Capital, Provincias y Territorios. Informe presentado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el Consejo Nacional de Educación. Año 1941"*. — 730 páginas. Buenos Aires.

—*"Ahorro y cajas de ahorros"*, por Pedro J. Bonanni. Publicación de la Caja Nacional de Ahorro Postal. 616 págs. Buenos Aires. 1942.

—*"Raúl B. Díaz. Su vida y su obra"*, monografías premiadas en el concurso organizado por la Comisión de Homenaje constituída por el magisterio, sociedades cooperadoras y vecinos de la Inspección Seccional Segunda de la Gobernación de La Pampa. 394 págs. Buenos Aires. 1942.

—*"Planejar e agir"*, por A. Carneiro Leao; 228 págs.; Río de Janeiro; 1942.

*"Comisión Nacional de Ayuda Escolar. Memoria de 1941"*. — 84 páginas. Buenos Aires; 1942.

— *"Quinto congreso de sociedades populares de educación, reunido en la ciudad de Buenos Aires los días 5 a 8 de julio de 1941"*; 156 págs.; Buenos Aires; 1942.

— *"Estadística industrial de la República Argentina correspondiente al año 1940"*, publicación de la Dirección General de Estadística de la Nación; 138 págs.; Buenos Aires; 1942.

— *"Conferencias"*, pronunciadas por el personal docente de la Escuela Nacional Nº 3, de Entre Ríos; 16 págs.; Concordia; 1942.

— *"José Pedro Varela. El Reformador"*, por Eloy Fernández Alonso; 32 págs.; Buenos Aires; 1942.

— *"La población y el movimiento demográfico de la República Argentina en los años 1941 y 1940"*; publicación de la Dirección General de Estadística de la Nación; 64 págs.; Buenos Aires; 1942.

— *"Digesto de segunda enseñanza"*, tomo I, publicación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; 264 págs.; Buenos Aires; 1942.

— *"La escuela nacional y su pensamiento político"*, por Luis Reissig; 14 págs. Bahía Blanca; 1942.

— *"El motín de Tagle y la asonada del 19 de marzo de 1823"*, por Haydée E. Frizzi de Longoni; 44 págs.; Buenos Aires; 1942.

---

# INFORMACION EXTRANJERA

## En la Escuela "República Argentina", de México

En el establecimiento escolar de la ciudad de México, que tiene el nombre de nuestro país, se realizó el día 8 de setiembre un brillante acto público con motivo del intercambio de mensajes de amistad entre los niños de la Escuela "República de México", de esta Capital y los de aquel plantel de enseñanza. El primero de esos mensajes fué llevado por el General Juárez Mora, ex agregado militar de México en nuestro país, y leído en esa ocasión, así como la respuesta de los niños mexicanos, remitida a ésta por intermedio del mayor Romo Castro. Asistieron al acto el Ministro de Educación Pública y el Embajador de la República Argentina. Luego de ejecutados los himnos nacionales de ambos países, una alumna de 6º año dió la bienvenida a los invitados y el Embajador argentino, Doctor Candioti pronunció el discurso que sigue:

"Estas fiestas tienen sugestiva emoción inefable, porque en ellas intervienen la juventud, que les da hondo significado, intensidad de alma, sabor de esperanza, y porque flota en el ambiente aurora de porvenir. Estas fiestas son posibles en nuestro continente, ya que solamente en América existe capacidad espiritual, calor de raza y resplandor de ideales necesarios para la unificación, en la providencial virtud de la tolerancia y de la amistad, que nos capacita para amar intensamente a nuestras patrias particulares y para venerar nuestra patria grande: América.

Jóvenes mexicanos: os ha tocado comenzar a vivir en una época de infaustas incertidumbres. El porvenir, que es vuestro, os está reclamando fuertes y sanos de cuerpo y de alma. Os debeis a vuestra patria y a todas las patrias buenas de América y del mundo: a la Humanidad. Cuando el que os habla haya desaparecido de la vida, vosotras sereis madres y estoy seguro que habreis sabido cumplir, con altura, con vuestro deber de mexicanos: dar a la patria ciudadanos dignos y hombres útiles. Enviais hoy un nuevo saludo a vuestras hermanas del Plata, y lo haceis en respuesta a la salutación que os llegó de la Argentina. Por singular ocurrencia, feliz y promisora, son portadores de estos pergaminos un general mexicano y un grupo de oficiales de este glorioso ejército que, por su pasado, ha hecho posible que el insigne ciudadano Excelentísimo señor Presidente de México, general de división don Manuel Avila

Camacho, haya podido decir en reciente documento público de gran altura moral: "México, tradicionalmente pacifista, debe enorgullecerse de haber respetado siempre sus compromisos y de no haber llevado jamás guerra alguna de agresión: pero debe también ostentar como timbre de legítima gloria, el hecho de que durante toda su vida independiente, ha mostrado un escrupuloso celo en la defensa de su soberanía, sin tolerar nunca que su dignidad y su honor resulten vulnerados, sea cual fuere la fuerza del Estado que lo pretenda".

Eso dijo el ciudadano Presidente. En mi calidad de argentino, evocando la tradición prócera de mi patria, afirmo "que el poderoso, sea quien sea, no asusta, no arredra al pequeño que tenga el honor sensible capaz de llevarlo hasta la muerte para defender su soberanía y su libertad".

Estos soldados a quienes entregais un mensaje de paz serán emisarios de fraternidad ante el pueblo de mi patria y ante el ejército de las pampas, cuya bandera hizo siempre tremolar con orgullo de americano en defensa de la libertad. Van estos militares pertrechados de generosidad, a dar un abrazo a sus camaradas de armas del extremo austral del Continente, que les han de recibir con el corazón abierto.

Desearía que todos los niños mexicanos acompañen con su entusiasmo a estos viriles compatriotas, que no van solamente a ganar un nuevo galardón deportivo, en las competencias de polo; van a algo más, puesto que llevarán a mi patria, incrustada en sus pechos, las tradiciones mexicanas y el honor mexicano para unirlos, en un estrecho abrazo, con la gallardía de sus amigos hermanos los soldados argentinos.

Maestras mexicanas: como las maestras de mi tierra, y de toda América, sois las grandes modestas mujeres modeladoras de patrias; sois las abnegadas, las buenas, las magnánimas forjadoras de nuestras nacionalidades. Sois nuestras madres espirituales. Viviendo sencillamente en la dolorosa realidad presente, os trasportais diariamente con la sonrisa en los labios (aunque haya amargura en vuestras almas), hacia los supuestos venturosos porvenires. Vuestros sacrificios, vuestros anónimos desvelos, vuestras infinitas bondades son despiadadamente ignorados o desconsideradamente inadvertidos por los niños a quienes entregais los años más briosos de vuestras vidas y las flores más fragantes del jardín de vuestras bondades.

Ya hombres, cuando tenemos conciencia de lo que somos, muy pocas veces nos volvemos para mirar hacia atrás, para dirigir una mirada de agradecimiento a quienes debemos el haber llegado a la meta de nuestros propósitos; y es por eso que los hombres de ayer, de hoy, como los de mañana, se olvidaron, se olvidan y se olvidarán de sus maestras, de esas buenas mujeres que al enseñarles a leer y a descubrir las maravillas de los fenómenos del Universo y las conquistas del saber humano, les dieron también un trocito de sus corazones clementes sin más aspiraciones que las de sembrar el bien.

Es llegada la hora de que exista en el parque más florido de cada una de las capitales de América, un mármol blanco; el monumento a la maestra, para que recuerde a los hombres la gratitud que deben a las mujeres que les enseñaron a comprender las bondades del mundo y les indicaron la senda de la vida buena. Estas frases podrán parecer hoy de vano sentimentalismo, porque el bronce atruena cubriendo la tierra de destrucción y de muerte; más, en verdad, la bancarrota de los principios morales sobre la tierra, no debe apartarnos de nuestros ideales humanos. Y mientras los bronces en otras tie-

rras causan iniquidades y desparraman horrores, sean los bronces de América, clarines que anuncien la victoria del bien, y símbolos dorados y fulgurantes de nuestras libertades y de nuestros amores''.

---

## Escuela "República Argentina", de Madrid

En el grupo Escolar Argentino, situado en la Plaza de San Francisco, de Madrid, España, se realizó el día 10 de julio la entrega de una bandera argentina, un álbum y un cuadro de la Virgen de Luján. El Señor Embajador de la República Argentina en España, doctor Adrián C. Escobar pronunció en esa ocasión un discurso cuyas partes principales fueron las siguientes:

''Esta ceremonia aparentemente insignificante para realizar la cual nos hemos reunido hoy aquí, tiene en realidad suma importancia, al punto de que puedo afirmar que sólo pocas veces en el curso de mi actuación diplomática en España he participado en un acto que más me haya conmovido.

''Me parece que con la entrega de esta bandera, símbolo de la actual y futura gloria de mi patria, se unen también los futuros de los dos pueblos, para que el día de mañana puedan colaborar en la grandeza de una misma empresa y en la tarea de un mismo destino.

''Esta bandera, confeccionada por manos de niños argentinos, será para nosotros un recuerdo de nuestra patria y de lo que más queremos. A nosotros, que vivimos lejos de la tierra argentina, esta bandera nos hablará de nuestras montañas, de nuestros ríos, de nuestras extensas pampas y sembrados de trigo, y de muchas otras cosas tan queridas. Pero ante todo, nos habla para recordarnos los nombres de aquellos hombres que están grabados en nuestros corazones porque se han sacrificado por su amor a la Nación Argentina, imponiéndonos con ello una gran responsabilidad e indicándonos el camino a seguir.

''Por este motivo os pido, que al recibir esta bandera, veamos en ella todo lo que simbólicamente representa.

''A vosotros os hablaré también de la grandeza de España, que la Argentina reconoce, porque España dió vida a un mundo nuevo.

''Nuestra bandera os contará cómo lejos de aquí, a través de un océano, hay un pueblo que tiene vuestra sangre en sus venas que posee vuestras virtudes y características sobresalientes.

''Mi patria argentina y su pueblo tienen la vista fija en vosotros, porque saben que la fuerza de las naciones no está solamente en los adelantos materiales y la suma de sus armamentos, sino en el

noble esfuerzo de sus hijos de mantener puro e intactos su fe y sus sentimientos.

"También soy portador de un mensaje del presidente del Consejo Nacional de Educación de mi país, en el cual expresa su amor a España.

"En este acto que no es un acto de mera cortesía ni tampoco una ceremonia diplomática formal, sino la sincera expresión de sentimientos, quisiera referirme a la necesidad de prolongar la intensidad de los deseos y esperanzas de las dos naciones que vivieron en común una historia gloriosa y que ahora deben abrir a sus pueblos nuevos horizontes, basándose en su juventud común, en el común idioma, y la raza y la fe comunes".

---

## Centro de Defensa "República Argentina"

El día 12 de octubre fué inaugurado en Santiago de Chile un Centro de Defensa del Niño al que se dió en solemne ceremonia pública el nombre de nuestro país. Los nuevos organismos de protección del niño llamados en el país hermano "centros de defensa" son semejantes a nuestras Escuelas al Aire Libre pues en ellos se retiene al niño durante gran parte del día y se le proporciona educación, alimentación y asistencia médica.

En la mencionada fecha se congregaron en el amplio local del Centro "República Argentina", situado en la calle San Isidro 642, el presidente y los consejeros del Consejo de Defensa del Niño, el intendente de Santiago, el embajador de la República Argentina, acompañado por el personal de la Embajada y numerosos funcionarios vinculados a la educación.

Se inició el acto con la Canción Nacional Chilena y el Himno Nacional Argentino, cantados por los alumnos del establecimiento. Luego el presidente del Consejo de Defensa, don Oscar Gajardo V. pronunció un discurso en el que expuso la finalidad de los institutos creados bajo su dirección, y tuvo elocuentes expresiones de afecto hacia nuestro país. Siguieron diversos números artísticos a cargo de los niños, entre ellos, las ejecuciones de una banda infantil, que provocó admiración por su correcto desempeño. Como término de la ceremonia los concurrentes recorrieron el establecimiento, realmente notable por lo apropiado de sus cómodas instalaciones.

---

## Centro Didáctico Nacional

En Florencia, Italia, se inauguró recientemente el Centro Didáctico Nacional como una ampliación del Museo Didáctico que ya existía en esa ciudad. El Centro ha de servir no sólo de exposición sino también de laboratorio escolar y de modelo para la creación de organismos del mismo género en otras regiones del país. Según lo expresado por el Ministro de Educación Nacional esos centros didácticos tienen, entre otros propósitos, los siguientes: reavivar en el personal docente el interés por los estudios de metodología didáctica; estimular y orientar las investigaciones pedagógicas; proporcionar medios de estudio y de investigación a los estudiantes especializados en las diversas materias escolares; inspirar y favorecer nuevos métodos de enseñanza cuya eficacia se probará en clases esperimentales; organizar cursos de cultura en educación para las familias y cursos de diferenciación didáctica, de perfeccionamiento y de instrucción para los maestros, incluso para los maestros de las escuelas primarias rurales y proporcionar a los estudiantes universitarios que se destinan a la enseñanza los medios de ejercer sus aptitudes prácticas. Los centros didácticos podrán también considerar cuestiones relacionadas con la orientación profesional, los programas y los libros de texto y organizar conferencias, congresos, exposiciones escolares, bibliotecas pedagógicas y la publicación de obras sobre educación.

---

## Escuelas flotantes

La educación de los hijos de los leñadores que trabajan en los bosques inmediatos a los ríos en las zonas más distantes de los centros poblados de la Colombia Británica es un problema difícil porque en esas regiones no hay caminos y la escasa población no tiene residencia permanente en determinado lugar. Las autoridades escolares canadienses han ensayado la solución del problema creando pequeñas "escuelas flotantes", instaladas en una balsa, dondequiera que se pueda reunir por lo menos diez niños en edad escolar, y, cuando no es posible, se da enseñanza por correspondencia. La escuela flotante comprende una habitación amplia dotada de material de enseñanza moderna y en ella se da instrucción a niños de 6 a 16 años de edad, si bien la mayoría de los niños, varones y mujeres, de

13 a 14 años de edad son enviados a las escuelas de Victoria y de Vancouver, bajo la responsabilidad del Departamento de Educación. Hasta ahora se han creado 12 escuelas de este tipo. Son inspeccionadas con frecuencia tanto desde el punto de vista pedagógico como desde el punto de vista médico. La salud de los alumnos es en general excelente, aunque a veces para trasladarse a la escuela tienen que afrontar tormentas de nieve y sufrir fríos excesivos. Los maestros son designados por un período de dos a tres años durante los cuales deben procurar participar en la vida del villorrio a que sirve su escuela.

---

**Estadística escolar del Perú**

Los datos estadísticos consignados en el reciente mensaje presentado al Congreso por el Presidente de la República del Perú, son testimonio de un notable progreso en todos los grados de la enseñanza pública y, especialmente, en la primaria. En efecto, en el año 1940 las escuelas de primera enseñanza tenían 565.932 alumnos matriculados y en 1942, 688.377 alumnos. El aumento de inscripción en sólo dos años fué, pues, de 122.445 alumnos. Aun en mayor proporción (152.175) aumentó la asistencia media. En los colegios nacionales del Perú funcionan también sesiones primarias en las cuales, en 1942, se inscribieron 30.599 alumnos. En 1940 la inscripción fué de 24.855 alumnos.

Funcionan en toda la República 6.037 planteles de primera enseñanza y 22 rurales con 11.052 maestros. En tres años, desde 1940, se crearon 1.400 nuevas escuelas y 2.343 plazas de maestros.

---

# SECCION OFICIAL

## DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

### Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1942. 136.304. — 2.610. — Vista la nota del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación del 21 de octubre del corriente año, por la que se informa que termina en la fecha el período para el que fueron designados el Presidente, Vicepresidente y Vocales del actual Consejo Nacional de Educación, y atento a lo dispuesto por los artículos 53, 54 y 55 de la Ley número 1420, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —en comisión— Presidente del Consejo Nacional de Educación, al doctor Sofanor Novillo Corvalán.

Art. 2º — Nómbrase Vocales del Consejo Nacional de Educación, a los doctores Juan Carlos Rébora, José A. Quirno Costa y Arturo Villafañe Tapia.

Art. 3º — Dése las gracias a los señores miembros integrantes del Consejo Nacional de Educación, salientes, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus respectivos cargos.

Art. 4º — Dése cuenta, oportunamente, al H. Senado de la Nación de la designación efectuada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

---

# ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 88 a 113, CELEBRADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1942

## ACTA DE SESION Nº 88

### Día 2 de octubre de 1942

En Buenos Aires, a las doce y veinte del día dos del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4269/G/939. — 1º Disponer que el 11 del corriente se efectúe un concurso de trabajos escolares, de carácter literario, sobre "LA MADRE PATRIA, ESPAÑA, EN CONMEMORACION DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA", en cumplimiento de la resolución del 29 de noviembre de 1940 (Exp. 4269-G-939), en la escuela "Joaquín V. González", participando del mismo, exclusivamente, los alumnos de 5º y 6º grado.

2º — Los trabajos a que se refiere el artículo anterior podrán ser redactados en prosa o en verso.

3º — El concurso se efectuará con la presencia del director o del vicedirector de la escuela, según el turno, y los alumnos dispondrán de dos horas para realizar el trabajo.

4º — Las composiciones serán remitidas al Inspector Técnico Seccional, con la nómina de los alumnos inscriptos de cada grado participante, dentro de los tres días subsiguientes a la realización del certamen.

5º — Un jurado constituído por el Inspector Técnico General de la Capital, Inspector Técnico Seccional y Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, elegirá los trabajos que se hayan hecho acreedores a las recompensas fijadas en el Art. 6º.

6º — Se establecen tres premios (1º, 2º y 3º), equivalentes a 1/2, 1/3 y 1/6, respectivamente, de la renta anual del legado.

7º — De cada premio se entregarán los 2/3 en efectivo depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, y el resto en libros de historia, geografía y literatura argentinas y españolas.

8º — Los premios serán entregados en un acto especial realizado en la escuela, en homenaje a la madre patria.

9º — Los trabajos premiados se publicarán en "El Monitor de la Educación Común".

— Exp. 25398/C/942. — 1º Aprobar el plan preparado por la Comisión de Folklore, para la realización de la gira a practicarse por dos de sus miembros, conforme se dispuso el 26 de agosto ppdo.

2º — Solicitar al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y al señor Director de Correos y Telégrafos la cooperación del Archivo Gráfico de la Nación y de la Sección Fonopostal, respectivamente, para la gira autorizada por resolución del 26 de agosto de 1942.

3º — Asignar la suma de mil novecientos ochenta pesos para la adquisición, al Correo, de 1.500 discos impresos de fonopostal.

4º — Entregar al Archivo Gráfico de la Nación la cantidad de quinientos discos, de aquellos cuya adquisición dispone el artículo anterior.

5º — Abonar a la señora BERTA VIDAL de BATTINI, los gastos de movilidad que origine su gira.

— Exp. 22134/I/942. — 1º Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el preceptor de la escuela primaria Nº 53, anexa al Batallón Nº 6 de Zapadores de Montaña, con asiento en San Carlos de Bariloche, señor JERONIMO BLUHN, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Ascender al cargo de preceptor, al señor HUGO SAULNIER, actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 65 anexa a las Baterías de Puerto Belgrano, quién deberá continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

3º — Hacer constar que el cargo vacante producido por el ascenso del señor Saulnier debe destinarse a regularizar la imputación de los haberes del subpreceptor, señor ALFREDO JUAN LEONARDO BUFANO.

— Exp. 25400/O/942. — Nombrar Apoderado del Consejo (suplente) en Esquel (Chubut), para vigilar y atender el juicio testamentario de don JOSE ALEJANDRO VILLAGRAN e incidentes, al señor ALBERTO DE BERNARDI, en reemplazo del titular doctor Ricardo Rioboo Meabe.

— Exp. 25401/O/942. — Dejar sin efecto la designación del doctor HUGO ANZORREGUI, como Apoderado del Consejo, suplente, en General Roca (Río Negro) y nombrar en su reemplazo y en igual carácter, al doctor ADOLFO FEDERICO NIELSEN.

— Exp. 22277/I/942. — 1º Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, abone al Inspector Técnico de Escuelas al Aire Libre, señor DIEGO IANTORNO, los gastos de movilidad por los meses de enero y febrero del corriente año,

2º — Dirección Administrativa tomará nota del pedido del señor Iantorno, a sus efectos.

— Exp. 2897/C/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada para contratar las obras de ampliación y reformas del local de la Colonia de Vacaciones y Escuela Climática "Santa Rita" en Despeñaderos (Provincia de Córdoba), acta de fs. 83.

2º — Adjudicar los trabajos, por ser la propuesta más conveniente, a la "Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que asciende a $ 1.032.880.— m/n., resultando una cuota mensual de $ 8.680,77 m/nacional.

3º — Dirección Administrativa y Asesoría Letrada tomarán nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 75 vuelta.

5º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes sin adjudicación.

— Exp. 23161/I/942. — 1º Acordar la suma de $ 300.— m/n., para la reposición de plantas perdidas por las grandes heladas en la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16733/D/942. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación efectuada a favor de la firma Furhmann Scholem por resolución de fs. 23, para la provisión de goma laca, en mérito a lo manifestado por la misma a fs. 24.
2º — Adjudicar la provisión del referido artículo en la forma propuesta por División Compras y de acuerdo al detalle de la planilla de fs. 34.
3º — Imputar el mayor gasto de $ 150.— que ahora resulta de lo autorizado a fs. 23, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 35 vta.

— Exp. 25402/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 24266-7º-942 | 24728-S-942 |
| 25129-B-942 | 19808-20º-942 |
| 8607-4º-942 | 19326-3º-942 |
| 23405-2º-942 | 24114-5º-941 |
| 21483-L-942 | 17527-9º-942 |
| 17850-18º-942 | 18410-20º-942 |
| 23392-I-942 | 11703-1º-942 |
| 23565-3º-942 | 20882-6º-942 |
| 24464-M-942 | 22912-S-942 |
| 23512-8º-942 | 22847-C-942 |
| 11384-L-942 | 23399-18º-942 |
| 24629-C-942 | 23590-17º-942 |
| 1278-T-942 | 17054-15º-942 |
| 19391-3º-942 | 15128-5º-941 |
| 22736-15º-942 | 21802-16º-942 |
| 18710-3º-942 | Justificación inasistencia empleada J. P. de G. Llambí. |
| 15587-I-942 | |

— Exp. 3414/V/941. — Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a doña RAMONA VILLARREAL.

— Exp. 3427/R/941. — Acordar autorización provisional, por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a Doña DORILA MARCELINA ROLDAN.

— Exp. 5239/P/942. — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita MARIA LEONTINA PEYON.

— Exp. 3416/G/941. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ROSA LEONILDA GOMEZ.

— Exp. 3415/G/941. — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ARMINDA RAQUEL GOROSITO.

— Exp. 3426/C/941. — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña BLANCA NIEVES CORVALAN.

— Exp. 5238/C/942. — Acordar autorización provisional por el término de

un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita ANGELINA ELISA CASASNOVAS.

— Exp. 25397/E/942. — Nombrar Ayudante 1º (mucama) para la escuela al Aire Libre Nº 2, a la señora MARIA A. de INVERNIZZI, en reemplazo de la titular, señora Ana R. de Gavotto, que se jubiló.

— Exp. 24900/1º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela "NICOLAS AVELLANEDA" Nº 8 del Distrito Escolar 1º, para concurrir con una delegación de 30 alumnos al acto que se realizará el 3 de octubre a las 18, en el Museo Sarmiento, con motivo de cumplirse el 105 aniversario del natalicio de Avellaneda, con la expresa condición de que la asistencia del personal docente será voluntaria.

— Exp. 16680/1º/942. — 1º Reconocer los servicios prestados como maestra suplente, por la señora EUGENIA MARGARITA GATTI de LAMBRECHTS en las escuelas Nº 3 del Consejo Escolar 1º y Nº 9 del Consejo Escolar 3º.
2º — Disponer que los Consejos Escolares 1º y 3º tomen conocimiento del presente dictamen.

— Exp. 9078/2º/940. — 1º Establecer que la resolución de fs. 103 del 29 de mayo ppdo. adjudicando al señor LUIS J. RAVAZZANI la ampliación del edificio de propiedad del Consejo, calle Anchorena 855/67/69, y estableciendo el pago en 120 mensualidades de $ 1.888,60 m/n., también admite la constitución de garantía hipotecaria sobre dicho inmueble, exigida por el empresario en la propuesta de fs. 61, presentada en el acto de la licitación.
2º — Volver las actuaciones a la Asesoría Letrada para la formalización del contrato de construcción, por escritura pública, con la promesa de constituir la hipoteca una vez recibido el edificio de conformidad.

— Exp. 22915/9º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º para realizar un acto escolar el día 24 del corriente, en la última hora de clase del turno de la tarde, en celebración del 25º aniversario de la fundación del establecimiento, estableciendo que la asistencia del personal y alumnos del turno de la mañana será voluntaria.

— Exp. 25399/10º/942. — Asociarse a la celebración del centenario del General O'Higgins, disponiendo que el 24 de octubre se efectúe en la escuela que lleva su nombre un acto público cuya organización se encomienda al Consejo Escolar 10º.

— Exp. 23557/13º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º para realizar una excursión a Olivos, con los alumnos del establecimiento, visitando la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, en el mes de octubre en curso.

— Exp. 16746/14º/941. — 1º Aprobar la resolución de fs. 30 del Consejo Escolar 14º por la cual se mantiene en la Dirección de la escuela Nº 17, a la que oportunamente se le diera traslado, al director de la escuela Nº 26, don JUAN PEDRO JORGE REY CAZES y se deja expresa constancia de que por una seria irregularidad administrativa se ha hecho pasible de un apercibimiento, a anotarse en su foja de servicios profesionales.
2º — Dejar sin efecto las licencias por enfermedad acordadas al maestro de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º señor LUIS ANTONIO MACIAS, entre el 26 de julio de 1940 y el 15 de abril de 1941, las que se considerarán por asuntos particulares y sin goce de sueldo.
3º — Formularle cargo por el importe de los haberes percibidos indebidamente inclusive los de vacaciones.

4º — Intimarle su devolución en el plazo de un mes y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
5º — Declarar cesante al señor JUAN ANTONIO MACIAS a partir del 1º de mayo de este año.

— Exp. 18098/14º/941. — Continuar ocupando sin contrato el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, calle Girardot Nº 1926/46, propiedad de doña ANGELA L. ROCCATAGLIATA de MASI.

— Exp. 20352/14º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º.

— Exp. 24868/16º/942. — 1º Acordar licencia por asuntos particulares y sin goce de sueldo, desde el 13 de agosto hasta el 6 de setiembre ppdos., a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º, señora ROSALIA PETRONA LEGGIERO de FERNANDEZ.
2º — Declarar cesante con antigüedad al día 7 de setiembre último, a la referida maestra, por haber hecho uso del máximo de licencia reglamentario.

— Exp. 10138/19º/941. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11.619, la compra del terreno de 1.581,04 m2. de superficie sito en la calle Monte 3640, con el edificio que la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas S. A. Ltda., ofrece construir, para trasladar la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º, con las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 mensualidades de $ 4.192,78 m/n., incluído los intereses y amortización del valor atribuido al inmueble, pagadero desde la fecha que sea recibido; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales o la total, con deducción de los intereses.
b) El edificio se construirá de conformidad con los pliegos de bases y condiciones, planos y planillas de fs. 21 a 37 y copia del decreto del Poder Ejecutivo de fs. 53; fijándose el plazo de doce meses, a contar desde la aceptación de esta resolución, para la entrega del inmueble.
c) Aceptar las modificaciones propuestas a fs. 51 con la excepción indicada a fs. 54.
d) Dentro de los 90 días de recibido el edificio la vendedora extenderá la escritura traslativa de dominio del bien, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 51.

2º — La compra se verificará si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de ocho días, a la solicitud que se le formulará, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y 33 de su decreto reglamentario, para que ceda una fracción de tierra de un mínimo de 1.500 m2. en la proximidad de la calle Monte Nº 3629, con destino al edificio para la referida escuela.
3º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y en su oportunidad formulará el cargo correspondiente a la parte del valor del terreno con que debe contribuir la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420.

— Exp. 19717/20º/942. — Archivar este expediente.

— Exp. 18944/K/941. — Reincorporar a la docencia a la maestra normal nacional y profesora normal en letras, señora PAULA GAIL de KRUGLICOFF, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación.

— Exp. 24906/C/942. — Nombrar director para la escuela Nº 243 de Chaco,

al señor ALFREDO CALVARUSO, maestro de la Nº 252 del mismo territorio, el que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 24909/C/942. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 267 de Chaco, conservando su sueldo y categoría, al señor LUIS A. PRADO MORALES, actual director infantil de la Nº 376 del mismo territorio.
2º — Trasladar a la escuela Nº 267 de Chaco, a la señora AMERICA P. de PRADO MORALES, maestra de la Nº 352 del mismo territorio, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 24911/C/942. — Nombrar director para la escuela Nº 144 de Chaco, al señor ANTONIO EMETERIO MARTINA, maestro de la Nº 301 del mismo territorio, el que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 22913/C/942. — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 266 de Chaco, al maestro designado para la Nº 32 del mismo territorio, señor FRANCISCO V. PISARELLO.

— Exp. 20162/C/942. — Hacer constar que el maestro designado para la escuela Nº 137 de Chaco, el 1º de agosto ppdo., es el señor LUIS FRANCISCO BESTARD.

— Exp. 24908/C/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 24 de Chubut, conservando su actual sueldo y categoría, al director de la Nº 35 del mismo territorio, señor OSCAR V. HERRERA.

— Exp. 24907/L/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 243 de La Pampa, a la señora JOSEFA C. G. de RODRIGUEZ PELEGRIN, maestra de la Nº 22 del mismo territorio, la que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 9508/L/942. — Ubicar en la escuela Nº 68 de La Pampa, al director de la Nº 144 del mismo territorio, señor RICARDO BARBOSA de acuerdo con la resolución del 24 de agosto ppdo. (fs. 166).

— Exp. 24418/M/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 27 de Misiones, a la señora ELENA N. L. de DALMARONI, directora de la Nº 161 del mismo territorio, la que conservará su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 24419/M/942. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 24 de Misiones, al señor RODOLFO M. ROMERO, maestro del mismo establecimiento, el que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 18856/M/942. — Desestimar la denuncia formulada por el señor SERAFIN ROMERO, contra el director de la escuela Nº 15 de San Ignacio, Misiones, señor ITÁLICO D. LIRUSSI, por carecer de fundamento.

— Exp. 23508/L/942. — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 22 de La Pampa, de la maestra de la Nº 222 del mismo territorio, señora MATILDE P. de PAGOLA, dispuesta por resolución del 17 de julio ppdo. Exp. 11044-I-1942, debiendo continuar prestando servicios en el último de los establecimientos mencionados.

— Exp. 19723/L/942. — Dejar sin efecto la resolución del 17 de julio ppdo., Exp. 11044-L-1942, por la que se ubicó en la escuela Nº 91 de La Pampa, a la maestra sobrante de la Nº 39 del mismo territorio, señorita MARGARITA OLGA KEHR, y disponer que continúe prestando servicios en el último de los establecimientos mencionados.

— Exp. 25395/R/942. — 1º Ubicar en la escuela Nº 12 de Río Negro, a la maestra de la Nº 135 del mismo territorio, señorita CRISTINA OTILIA BECK.
2º — Ubicar en la escuela Nº 135 de Río Negro, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 17 del mismo territorio, señorita ANGELA AURORA CASTILLO.

— Exp. 23153/C/942. — Aprobar la autorización acordada por la Inspección General de Provincias, al director de la escuela Nº 1 de Córdoba, para conceder asueto a los alumnos de la misma, el día 7 del corriente, con motivo de celebrarse la Cuarta Feria Rural de Pozo del Molle.

— Exp. 25396/M/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 99 de Mendoza, a la señora NELIDA QUIROS de CORREA.

— Exp. 22596/M/942. — Aprobar la clausura de las clases de la escuela Nº 112 de Mendoza, desde el 9 al 17 de junio ppdo., dispuesta por la Inspección General de Provincias, debido a las reparaciones efectuadas en ese establecimiento.

— Exp. 23291/S/942. — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de una hectárea de terreno fiscal, ubicada en Divisoria, Dpto. Caucete, Provincia de San Juan, para destinarla al emplazamiento del edificio con que contará la escuela Nº 118 de dicha provincia.

— Exp. 22497/S/942. — Ascender a 1ª categoría a la maestra de 2ª de la escuela Nº 9 de la provincia de San Luis, señorita BRIGIDA E. JUAREZ AGUIRRE.

— Exp. 16386/B/940. — 1º Ubicar en la escuela Nº 244 de Santa Fe, a la maestra de la escuela auxiliar de la Nº 30 de Buenos Aires, señora CLARA ROSA MARCENARO de FARIA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela auxiliar de la Nº 30 de Buenos Aires, a la actual maestra de la Nº 244 de Santa Fe, señora MARIA LUISA VECKIARDO de GARCIA CANO.

— Exp. 25394/S/942. — Ubicar en la escuela Nº 5 de Santa Fe a la maestra de la Nº 72 de la misma provincia, señorita CELIA ESTELA BERTOLDI, cuya solicitud de traslado tramitó por expediente Nº 18594-S-941.

— Exp. 23454/S/942. — Apobar la autorización acordada por la Inspección General de Provincias, al director de la escuela Nº 96 de Santa Fe, para realizar una excursión con los alumnos de 3º y 4º grados, a la localidad de Villa Ocampo, en la misma provincia, llevada a cabo el día 26 de agosto ppdo.

— Exp. 23716/S/942. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a celebrar contrato por casa que ofrece el señor FACUNDO RODRIGUEZ, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 103 de Campo del Cisne, Dpto. Quebrachos en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 25.00 m/n., término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 23453/S/942. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para que desglose la denuncia corriente a fs. 3 y 4 y la remita al señor Juez oficiante.
2º — La citada Inspección agregará después el presente expediente a las actuaciones que hará levantar para esclarecer el hecho denunciado, y elevará a la Inspección General de Provincias todo lo actuado.

— Exp. 24034/T/942. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 230,50 m/n., para las reparaciones que necesita el automóvil propiedad de la Repartición al servicio de la Inspección Seccional de Tucumán.

2º — Adjudicar los trabajos al señor PEDRO ECHANDI, conforme así lo aconseja Dirección General de Arquitectura.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.
4º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Tucumán con cargo de rendir cuenta, para que abone los trabajos una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 19879/T/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor JORGE WEBER ECHAGÜE, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 286 de Ampatilla, Dpto. Chicligasta, Tucumán.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura pública de dominio.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 286, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 286", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 24193/M/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 111 de Mendoza, al señor CELSO ROMERO, director infantil de la escuela Nº 112 de Neuquén, debiendo revistar en la categoría de vicedirector.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 89

### Día 5 de octubre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y siete y diez del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 33388/D/941. — 1º Dirigir nota al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias en el sentido indicado por Dirección Administrativa en los Arts. 1º y 2º de su informe de fecha 30 de setiembre ppdo. (fs. 68).
2º — Disponer que Dirección Administrativa, con intervención de la División Contralor y Administración de Propiedades, procedan a tomar posesión de la finca adquirida con destino a División Depósitos y Suministros y Taller de Carpintería Mecánica.
3º — Designar una Comisión presidida por un Vocal del Consejo e integrada por el Director Administrativo y Director General de Arquitectura para que

proyecte y aconseje al Consejo la organización del personal, régimen de sueldos, salarios, compra de material, así como la adaptación del edificio y terreno adquirido y destino de los inmuebles que quedarán desocupados, etc.

— Exp. 18695/D/942. — 1º Autorizar a la Compañía Unión Telefónica para que cambie el actual servicio de la Repartición, atendido por la oficina Plaza, por el de la nueva Callao.

2º — Ampliar con dos líneas directas el referido servicio, cuyo costo mensual asciende a $ 24,96 m/n., debiendo al gasto darse la imputación indicada a fs. 3 vuelta.

— Exp. 20702/D/942. — 1º Pasar este expediente a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de que proyecte el pliego de bases y condiciones para la adquisición de que se trata.

2º — Disponer el llamado a licitación para fines del año en curso.

3º — La imputación del gasto se hará en la forma proyectada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta.

— Exp. 19041/D/942. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.325.— m/n., en las reparaciones a que se refiere este expediente, adjudicándose los trabajos a la firma ANGEL FRANCISCA, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura a fs. 20.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25070/D/942. — Autorizar a los Talleres Gráficos, para guardar el camión de la mencionada dependencia, en el garage de la calle Itaquí Nº 2814, propiedad de don IGNACIO PADIN, mediante el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales (el mismo que se abona actualmente).

— Exp. 23622/D/942. — Acceder a lo solicitado por el operario de la Repartición, señor ANDRES B. LANGEVIN.

— Exp. 24083/D/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la Dirección Administrativa (Contaduría General).

2º — Imputar el gasto de $ 400.— m/n., en la forma indicada a fs. 1.

— Exp. 22997/C/941. — Disponer el pago de las cuentas que presenta la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, por servicios prestados a la Colonia de Vacaciones de Tandil, durante los meses de agosto del año 1941 y abril, mayo y junio del corriente año y cuyos respectivos importes se imputarán de acuerdo con lo indicado por Dirección Administrativa a fs. 36 en la siguiente forma:

Cuenta de fs. 1/3 correspondiente al mes de agosto del año 1941 —Orden de Retención del mismo año, dictada por Exp. 7233-D-1942 (Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 20 $ 11,23 m/n.

Cuentas de fs. 20/21; 26/27 y 31, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del corriente año, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor $ 16,41 m/n.

— Exp. 25693/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 23400-18º-942 | 24035-9º-942 |
| 23962-I-942 | 23186-I-942 |
| 11380-L-942 | 18421-L-942 |
| 23546-I-942 | 23513-L-942 |
| 23581-12º-942 | 23525-3º-942 |
| 14526-17º-942 | 19738-B-942 |
| 23549-I-942 | 23066-S-942 |

| | |
|---|---|
| 23769-9º-942 | 21421-8º-942 |
| 11764-17º-942 | 17519-9º-942 |
| 19779-9º-942 | 12680-C-942 |
| 23093-3º-942 | 23280-7º-942 |
| 19357-10º-942 | 18780-18º-942 |
| 31677-2º-940 | 17673-11º-942 |
| 19086-E-942 | 20103-2º-942 |
| 20931-18º-942 | 25384-D-942 |
| 20345-3º-942 | 14838-2º-942 |
| 21821-1º-942 | 23447-10º-942 |
| 13022-S-942 | 18423-20º-942 |
| 21422-8º-942 | |

— Exp. 18926/F/942. — Rectificar la resolución de fs. 4 en el sentido de que la denuncia que se desestima es la que formula el señor ANTONIO FERRERO y no ANTONIO FERRARIO.

— Exp. 16466/I/942. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 21453/C/942. — Ascender a directoras superiores a las siguientes de categoría elemental de escuelas de esta Capital:
TERESA SICILIA de SMITSAART. Esc. 14, C. Escolar 15º.
M. FILOMENA DI TOMAS de PROPATO. Esc. 22, C. Escolar 9º.
JULIA I. DEL MORAL de GUIBOUR. Esc. 11, C. Escolar 3º.

— Exp. 25699/2º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo del titular don José García, que se jubiló, a don LUIS PEDRO ABERTÍ.

— Exp. 21183/6º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 24385/6º/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 400.— m/n., en la adquisición del material necesario para la confección de los cuadros solicitados por la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 8019/10º/941. — 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales de fs. 28, por importe de $ 129.— m/n., de las obras de reparación en la instalación sanitaria del local de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, sito en la calle Carranza Nº 2045, con imputación al 5 o/o votado para imprevistos.
2º — Justificar la demora en que incurrió el contratista señor MARCELINO IRUSTA y aprobar la recepción provisional de las referidas obras.

— Exp. 23077/11º/942. — Conceder el pase solicitado por la directora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señorita MARIA EMILIA CACCIOLATTI, a la Nº 4 del mismo Distrito.

— Exp. 21197/12º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 12º.

— Exp. 23989/14º/942. — 1º Considerar válida la hoja de concepto del maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señor DANIEL LEONARDO VERDIER, agregada a fs. 5 de estas actuaciones y en la que se le da la apreciación sintética de Muy Bueno.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General a sus efectos.

— Exp. 10288/18º/942. — 1º Ubicar provisionalmente en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, a la vicedirectora de la Nº 4 del Distrito 18º, señorita MERCEDES ADET PALACIOS.

2º — Disponer que la terna para proveer la vicedirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º continúe tramitando y que la maestra que resulte ascendida a la misma, ocupe, provisionalmente la vicedirección de la Nº 4 del Distrito 18º.

— 21352/17º/942. — Hacer saber a la Acción Vecinal Pro-Fomento Escolar del Distrito 17º, que razones de presupuesto impiden considerar el pedido formulado.

— Exp. 19939/I/942. — Trasladar a las escuelas de territorios que se indican, a los siguientes maestros, los que revistarán en la categoría determinada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 23 vuelta:

RAMON J. PEREIRA, de Esc. 12, S. Cruz a Esc. 255 Chaco.
CARLOS LORENZO DIAZ, de Esc. 27 Chubut a Esc. 24 Chubut.
MARIA JUANA ECHEVARRIA. de Esc. 42 Chubut a Esc. 24 Chubut.
ANGELA GARGAGLIONE, de Esc. 68 Chubut a Esc. 57 Chubut.
MARTA O. BECKER, de Esc. 17 Río Negro a Esc. 59 Río Negro.
MARIA ELENA ENTROCASSI, de Esc. 111 Río Negro a Esc. 9 Río Negro.
PASCUALINA ROSA ALBANESE, de Esc. 26 Neuquén a Esc. 119 Neuquén.
MARIA MAGDALENA V. de GONZALEZ, de Esc. 86 Neuquén a Esc. 5 Neuquén.
GUSTAVO BENDEZU, de Esc. 39 Neuquén a Esc. 17 Río Negro.
LUZ MERCEDES ANDISCO, de Esc. 3 Santa Cruz a Esc. 27 Chubut.

— Exp. 25694/C/942. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor ETEHIL AMAURY NICOLINI como maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 255 de Chaco, resuelto en sesión del 26 de agosto último, en razón de que el mismo no acepta el cargo.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 255 de Chaco, en reemplazo del anterior, a la señorita CIRA LAURA CAPARA.

— Exp. 20134/O/942. — 1º Fijar en $ 1.500.— m/n., los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Resistencia (Chaco) señor FERNANDO MIRANDA GALLINO por trabajos realizados durante el segundo semestre de 1941.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1941.

— Exp. 20281/O/942. — 1º Fijar en $ 650.— m/n., los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Trelew (Chubut) señor ROCIO ORTIZ, por trabajos realizados durante el primer semestre del año en curso.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 14551/F/941. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela Nº 110 de Formosa, señor FELIX ERGASTO RAMIREZ y archivar estas actuaciones.

— Exp. 22222/L/942. — Autorizar la concurrencia de las escuelas de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), al acto de la inauguración del monumento erigido al General don José de San Martín, en la citada localidad, el 12 de octubre en curso.

— Exp. 21106/L/942. — 1º Desestimar por falta absoluta de pruebas, antecedentes o indicios, la denuncia formulada por la maestra de la escuela Nº 33 de La Pampa, señorita DIONISIA SANTA COLOMA en contra de su director don CESAREO GOMEZ.

2º — Trasladar a otra escuela, por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 33 de La Pampa, señorita DIONISIA SANTA COLOMA, debiendo la Inspección General de Territorios proceder a su inmediata ubicación.

— Exp. 21383/O/942. — 1º Fijar en $ 336.— m/n., los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Santa Rosa (La Pampa), señor MARCOS E. MOLAS WALTHER por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21384/O/942. — 1º Fijar en $ 128.— m/n., los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en General Pico (La Pampa), señor ILDEFONSO RODRIGUEZ, por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20540/O/942. — 1º Fijar en $ 700.— m/n., los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en General Pico (La Pampa), señor ILDEFONSO RODRIGUEZ, por trabajos realizados durante los meses de febrero y abril ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20276/O/942. — 1º Fijar en $ 244.— m/n., los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Santa Rosa (La Pampa), señor MARCOS E. MOLAS WALTHER, por trabajos realizados durante el mes de junio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5994/O/942. — 1º Fijar en $ 650.— m/n., los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Neuquén, señor ARSENIO B. MARTIN por trabajos realizados durante los meses de febrero y julio ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20282/O/942. — 1º Fijar en $ 575.— m/n., los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro), señor CORNELIO CASAS, por trabajos realizados durante el mes de junio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 10310/B/940. — 1º Ubicar en la escuela Nº 186 de Buenos Aires, al director de la Nº 123 de la misma provincia, señor RAMON A. NIETO AGÜERO, y a su esposa, señora PAULINA L. de NIETO AGÜERO, maestra de la Nº 21.
2º — Ubicar en la escuela Nº 123 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 186 de la misma provincia, señora AGUSTINA TOMASA LASCANO de MONTES.
3º — Trasladar a la escuela Nº 21 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 123 de la misma provincia, señorita AMABELLA DOMINGA VASALLO, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

— Exp. 31902/J/941. — 1º Autorizar el descargo del inventario de la escuela Nº 180 de Berraondo, Buenos Aires, de los objetos enumerados a fs. 5 y 6.
2º — Hacer saber al funcionario que suscribe la providencia de fs. 33, lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25700/C/942. — Hacer constar que la maestra de 4ª categoría designada por resolución de 28 de setiembre ppdo. (Expte. 25007-C-942), para la escuela Nº 301 de la provincia de Córdoba, es, BEATRIZ AZUCENA ARRIGONI y nó Rosa Elena Arrigoni como se consignó.

— Exp. 12944/C/942. — Dejar sin efecto la resolución del 17 de julio ppdo. (fs. 12), por la cual se aceptó la renuncia de la maestra de la escuela

Nº 64 de Córdoba, señorita MARIA CLARA SANCHEZ y mantener lo resuelto el 4 de setiembre último (fs. 8).

— Exp. 29260/J/941. — 1º Apercibir a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 32 de Jujuy, señora EVA C. de PUCH, por las constancias de estas actuaciones y trasladarla con las mismas funciones a otra escuela.
2º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar a las señoras ARGENTINA M. de BRIZUELA y ESTELA T. de JAUREGUI y señorita OLIMPIA R. MINA, maestras de la misma escuela, las que serán ubicadas por la Inspección General de Provincias.
3º — Recomendar a estas docentes que en sus nuevos destinos deberán actuar ajustando su conducta a las normas de armonía y disciplina que exige la función docente.
4º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica, a los efectos de la ubicación propuesta para la señora EVA C. de PUCH.

— Exp. 25698/M/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 70 de la provincia de Mendoza, a la señorita ROSA PURA MOYANO.

— Exp. 25696/M/942. — Ubicar en la escuela Nº 17 de Mendoza, a la actual maestra de la Nº 90 de la misma provincia, señorita JUANA LAVA.

— Exp. 13674/M/942. — Pasar las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos, con lo expresado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22538/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 148 de Salta, a la señora MARIA ADELINA PERETTI de ARANDA, maestra del mismo establecimiento, debiendo revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 24555/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 73 de Salta, al señor EDUARDO USANDIVARAS, debiendo revistar en la 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 20576/S/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 131 de San Juan, señorita ELVIRA YAKIN ADARO, la que revistará en 3ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 12116/S/942. — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela Nº 116 de San Luis, al maestro de la Nº 138 de la misma provincia, señor ROMUALDO FERNANDEZ.

— Exp. 25697/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de la provincia de Santa Fe, a la señorita IRMA BACIGALUPO.

— Exp. 20573/S/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, señorita MARIA ESTHER JUAREZ, la que revistará en su actual categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 8617/T/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 233 a la Nº 3 de la provincia de Tucumán, a la maestra de 4ª categoría, señorita MARIA DEL CARMEN JUAREZ.

— Exp. 25695/T/942. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas Nros. 106 y 104 de la provincia de Tucumán, a la señora BLANCA ALICIA GUERRERO de PEREZ y señorita MARTHA ESTHER BIAGOSCH, respectivamente.

**No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y treinta.**

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

## ACTA DE SESION Nº 90

### Día 7 de octubre de 1942

Ausente con aviso: Sr. Vicepresidente, Dr. Agulla.

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día siete del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22684/C/942. — 1º Disponer el pago total de $ 6.620.— a favor de los señores Secretarios de las Comisiones Provinciales del Censo Escolar de la Nación, correspondiente a "Movilidad y Viático", por los meses de octubre y noviembre del año en curso, imputándose el gasto a la Partida 3, de la planilla anexa al Presupuesto aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 123.562.
2º — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22547/O/942. — 1º Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fecha 11 de setiembre ppdo. (fs. 64).
2º — Acordar a la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar, la suma de $ 800.— m/n., para la adquisición de material necesario para documentar los actos escolares en lo que resta del año.
3º — Dictar orden de pago de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 66.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23154/M/942. — 1º Autorizar la provisión de libros y banderas que solicita la Embajada Argentina en Méjico.
2º — Autorizar a la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar, para efectuar la preparación de cuadros que también se piden, hasta un gasto de $ 170.— m/n., que imputará la Dirección Administrativa.
3º — Remitir oportunamente dicha provisión en la forma indicada a fs. 1.
4º — Comunicar a la Embajada Argentina en Méjico estas medidas y las razones que impiden acceder a la provisión de banderas de seda.

— Exp. 23548/I/942. — Autorizar a la dirección de la escuela primaria que funciona en el "Hogar de Niños Ramón L. Falcón", sita en la calle Rioja 668, a suspender las clases de ese establecimiento, por refección del edificio, una vez que se hayan realizado los exámenes de fin de curso.

— Exp. 23367/8º/941. — Autorizar el funcionamiento de la escuela de instrucción primaria "Instituto Asamblea", sito en la calle Asamblea Nº 245, bajo la dirección de la señora YOLANDA MATTIA de SALEVSKY, limitando su inscripción a 28 alumnos por turno.

— Exp. 24048/M/942. — 1º Autorizar en forma definitiva a doña HAYDEE MULHALL, para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital y Territorios Nacionales, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares, extender y entregar a dicha docente, certificado de Aptitud Pedagógica, en el formulario de práctica.
2º — Facultar a la mencionada Inspección para que desglose el documento de foja 3, para el archivo de la misma.

— Exp. 2890/D/942. — Volver estas actuaciones al Ministerio de Hacienda

de la Nación, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que el Consejo hace suyo.

— Exp. 15743/M/942. — Volver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la manifestación de que lo solicitado a fs. 22 vuelta, se dá en el expediente 2890-D-942, que en la fecha se le remite y en el que recayó el decreto Nº 120.276, cuya copia corre a fs. 4.

— Exp. 23935/C/942. — No acceder a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 6016/C/942. — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y disponer su archivo.

— Exp. 25996/I/942. — Nombrar Ayudante 1º en reemplazo de la titular señorita Brunnhilda Wussmann, cuya renuncia se acepta, a la señorita EULALIA MELLADO, quien deberá prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 25990/E/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la señorita CLOTILDE BLANCA LIDIA IANTORNO, maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 5 a la similar Nº 3.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora) para la escuela al Aire Libre Nº 5, en la vacante de presupuesto por fallecimiento de la titular señorita Emilia I. Pena, a la señorita SYLVIA MARTHA RAYNELLI.

— Exp. 24539/E/942. — Acceder a lo solicitado en las condiciones establecidas por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 25994/3º/942. — Adoptar como resolución la precedente propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 23377/6º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º para realizar un acto escolar en homenaje al "Día de la Raza", el domingo 11 del corriente, a las 10 y 30, con la aclaración expresa de que la asistencia de maestros y alumnos es voluntaria.

— Exp. 12911/7º/942. — 1º Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 16 de mayo al 5 de julio ppdos., a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, señorita MARIA FRANCISCA CAMINOS.

2º — Modificar el Art. 3º de la resolución de fs. 12 en el sentido de que se dan por terminados el 28 de febrero de 1943 los servicios de la señorita Caminos, en cuya fecha se le extenderá el certificado de cesación respectivo si antes no se hubiere jubilado.

— Exp. 25991/I/942. — 1º Ascender a director, en la vacante de Presupuesto que deja el señor JUAN B. TULA, al preceptor de la escuela primaria Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería, señor SERAFIN MORALES.

2º — Ubicar, como preceptor, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por separación de las secciones 3ª y 4ª, al señor JUAN B. TULA, debiendo imputarse el sueldo al que deja libre, por ascenso, el preceptor señor Morales.

— Exp. 16829/12º/942. — 1º Trasladar a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, a la directora de la similar Nº 7 del mismo Distrito, señora MARIA INES NAVARRO LAHITTE de MAS.

2º — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 12º, a la actual preceptora de la similar Nº 1 del mismo Distrito y maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 10 del Consejo Escolar 11º, Maestra Normal Nacional, señorita ELVIRA CONCEPCION MARANESI.

3º — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º, a la actual preceptora de la similar Nº 1 del mismo Distrito y maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 8 del Consejo Escolar 11º, Maestra Normal Nacional, señora ROSA ELVIRA MORALES de CORTINA.

— Exp. 20674/15º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 15º, al ubicar en la escuela Nº 1 del Distrito al maestro de la Nº 5 del mismo señor PEDRO J. S. SALAS.

— Exp. 25195/17º/942. — Acceder a lo solicitado por la Inspección de Música.

— Exp. 14261/I/942. — Ampliar la resolución de agosto 7 ppdo., de fs. 6 de estas actuaciones, en el siguiente sentido:

Que al Visitador de Escuelas Hogares, señor NICOLAS ORTIZ, de acuerdo con la resolución de marzo 6 ppdo. (Exp. 10676-P-1942), le corresponde el viático de $ 10.— m/n., diarios por el mes de junio ppdo. y los 180 días posteriores a razón de $ 5.— m/n., diarios, el que se sustituirá por $ 10.— m/n., cada vez que dicho funcionario realice funciones de inspección en el interior de la República, en cuyo caso el gasto se cargará a la partida acordada por resolución de junio 26 ppdo. (Exp. 13800-I-1942).

— Exp. 24941/C/942. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 168 de Chaco, al señor RAMON A. CAJAL, maestro de la Nº 1 del mismo territorio, el que conservará sus actuales sueldo y categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle los que le correspondan.

— Exp. 23510/C/942. — Ubicar en la escuela Nº 43 de Chaco, a la maestra sobrante de la Nº 73 del mismo territorio, señorita AMANDA ROMAÑA.

— Exp. 17403/C/942. — Declarar auxiliar de dirección a la maestra de la escuela Nº 2 de Chaco, señora ANGELA GREGORIA ECHEVARRIA de ORTIZ LOMBARDI y disponer que la mencionada docente desempeñe las funciones en el mismo establecimiento.

— Exp. 22759/F/942. — Aprobar los servicios transitorios prestados en la escuela Nº 44 de Formosa, desde el 29 de abril último hasta el 5 de agosto ppdo., por el maestro de la Nº 36 del mismo territorio, señor VICTOR E. PACHECO.

— Exp. 24976/L/942. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 145 de La Pampa, al señor LUCINIO V. DI LISCIA, maestro del mismo establecimiento, el que conservará sus actuales sueldo y categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle los que le correspondan.

— Exp. 24036/L/942. — Ubicar en la escuela Nº 96 de La Pampa, al director con funciones de vice, sobrante de la Nº 41 del mismo territorio, señor CONSTANCIO QUIROGA.

— Exp. 11317/M/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 104 de Misiones, señorita LIVIA MARIA GEORGE, a la Nº 70 del mismo territorio.

2º — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 104 de Misiones, señorita MARIA VANILIA GEORGE, a la Nº 70 del mismo territorio.

— Exp. 24431/M/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 56 de Misiones, a la maestra designada para la Nº 237 del mismo territorio, señorita ELDA AURORA ALLORIO.

— Exp. 23849/M/942. — Aprobar la medida adoptada por Inspección Ge-

neral de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 68 de Misiones, a la maestra designada para la Nº 179 del mismo territorio, señorita VICTORIA ANTONIA PIAGGIO.

— Exp. 25997/M/942. — Acceder a lo solicitado a fs. 1.

— Exp. 24995/B/942. — 1º Acordar a la Empresa JOSE BRADAC y CARLOS D. ROSSI prórroga del plazo para firmar el contrato de las obras adjudicadas por la resolución de 31 de agosto ppdo. (Exp. 565-M-1942), hasta el 15 del corriente mes, con el apercibimiento a que se refiere la última parte del dictámen de la Asesoría Letrada de fs. 2.
2º — Disponer el agregado de estas actuaciones al expediente 565-M-1942.

— Exp. 21995/N/942. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Trompul", jurisdicción del Parque Nacional Lanín (Neuquén).
2º — Pedir a la Dirección de Parques Nacionales quiera encargarse de la construcción referida, de acuerdo a los planos y proyectos del edificio a construirse en "Contra", por la misma dependencia.

— Exp. 24910/N/942. — Nombrar director para la escuela Nº 128 de Neuquén, al señor JULIO ALVAREZ, maestro de la Nº 55 del mismo territorio, el que conservará sus actuales sueldo y categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle los que le correspondan.

— Exp. 24912/N/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 43 de Neuquén, conservando su sueldo y categoría, al señor MARCOS BENASULIN, actual director de la Nº 20 del mismo territorio.

— Exp. 32931/N/942. — Ubicar en la escuela Nº 98 de Neuquén, a la maestra sobrante de la escuela Nº 107 del mismo territorio, señorita TERESA DE JESUS ESCALANTE.

— Exp. 20836/R/941. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la señora EMMA V. de MODENES y el señor CARLOS ARMANDO, maestros de la escuela Nº 9 de General Conesa, Río Negro, y archivar el expediente.

— Exp. 24420/T/942. — Aceptar y agradecer el apadrinamiento de la escuela Nº 2 de Río Grande (Tierra del Fuego), por el Destacamento del Regimiento 14 de Infantería Motorizado, de dicha localidad.

— Exp. 15021/B/942. — Autorizar la celebración de nuevo contrato por uno de los locales que ocupa la escuela Nº 71 de Buenos Aires, con los señores VICTOR H. I. GABITO y EUGENIO N. MANAUT I. GABITO, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 293.— m/n., término mínimo de 2 años a contar de la fecha de habilitación de las dos aulas de 4 x 5 mts. indicadas en el plano de fs. 4.

— Exp. 23121/B/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 86 de Buenos Aires, señora VICENTA W. de JARAMILLO.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística destaque un empleado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que active la jubilación de la señora de Jaramillo.

— Exp. 23714/C/942. — Anotar en la foja de servicios de la directora de la escuela Nº 137 de Catamarca, señorita MARIA ISABEL CARRERAS, la circunstancia de haber organizado un conjunto folklórico formado por ex-alumnos, que ha actuado con éxito en escuelas y salas públicas.

— Exp. 9739/C/942. — 1º Apercibir a la directora de la escuela Nº 171 de El Bolsón, Catamarca, señora JACINTA ELENA BAZAN de ORTIZ, por las constancias de este expediente, con la prevención de que en caso de reincidencia será pasible de severas medidas.

2º — Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la maestra de la misma escuela, señorita MARIA E. GORDILLO SOSA.

— Exp. 25995/C/942. — Ubicar en la escuela Nº 3 de Catamarca, a la señora SOFIA S. VEGA de RODRIGUEZ, actual maestra de la auxiliar de la Nº 80 de la misma provincia.

— Exp. 25993/C/942. — 1º Hacer constar que la maestra nombrada para la escuela Nº 200 de Córdoba, en sesión del 28 de setiembre ppdo., es la señorita AMELIA CARRANZA y nó Susana Alcira Carranza y disponer que preste servicios en la Nº 55 de la misma provincia.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 200 de Córdoba, a la señorita MARIA ADELINA URAN.

— Exp. 27072/C/941. — 1º Autorizar la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio ocupado gratuitamente por la escuela Nº 176 de la Trinchera (Córdoba), adjudicando la misma al señor LORENZO GHIGLIONE, cuyo presupuesto que importa $ 183.— m/n., es el más bajo de los que se obtuvieron.
2º — Girar la expresada cantidad a la Inspección Seccional de Córdoba, para que pague los trabajos de referencia, una vez recibidos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25998/J/942. — Adoptar como resolución la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 609/M/942. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con la información producida respecto al profesor don JORGE BENIGNO VARINI.

— Exp. 26506/S/941. — 1º Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 177 de Salta, señora MARIA DEL CARMEN OLIVER de ALDERETE, por las constancias de estas actuaciones.
2º — Hacer saber a las maestras de la mencionada escuela que indica la Inspección General de Provincias a fojas 119 vuelta, que deben mantener la armonía necesaria en un establecimiento educacional.

— Exp. 21375/S/936. — 1º Reconocer a favor de la señora NEMESIA REYES de ROMANO, en su carácter de administradora de la sucesión de don Agustín Romano, derecho a percibir alquileres adeudados por el local de la escuela Nº 44 de Salta, en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Diferencia de alquileres: $ 5.— m/n., desde el 30 de junio de 1936, hasta el 30 de setiembre de 1942 .......... | $ 375.— m/n. |
| Alquileres a razón de $ 30.— m/n. mensuales, desde el 1º de julio de 1939 hasta el 30 de setiembre de 1942 .......... | $ 1.170.— m/n. |
| Total .......... | $ 1.545.— m/n. |

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Salta a fin de hacer efectivos los alquileres, e intime a la administradora para que ejecute de inmediato las obras de reparación que requiere con urgencia el edificio en cuestión, bajo apercibimiento de disponer su ejecución a cuenta de alquileres.
3º — Notificar a la señora de Romano lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 106 vuelta.
4º — La Inspección Seccional de Salta informará tan pronto como se hagan las reparaciones.

— Exp. 25989/S/942. — Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales en la Provincia de Santiago del Estero, al señor JUAN PAZ SAAVEDRA, actual Vicedirector a cargo de la escuela Nº 92 de la misma provincia.

— Exp. 12705/T/942. — Autorizar a la Compañía Azucarera Tucumana, para efectuar los trabajos de refección en las escuelas Nros. 60, 67, 88, 93, 100, 112, 160, 167, 271, 277, 298 y 315 de la provincia de Tucumán, con cargo de reintegrarle los fondos invertidos al ponerse en vigencia el presupuesto para el año 1943.

— Exp. 25992/B/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 3 de Formosa a la Nº 187 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra señorita MARIA ESTHER CARNICERO, debiendo revistar, en su nuevo destino, con la categoría que indique Dirección de Personal y Estadística.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 91

### Día 9 de octubre de 1942

Ausente con aviso: Sr. Vicepresidente, Dr. Agulla.

En Buenos Aires, a las doce y veinticinco del día nueve del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 26142/P/942. — En conocimiento del deceso del doctor JULIO A. ROCA, y siendo un deber honrar la memoria de tan eminente ciudadano que llegó a ocupar la Vice Presidencia de la Nación, después de haber desempeñado con verdadera eficacia los cargos de Diputado y Senador Nacional, Gobernador de la Provincia de Córdoba y posteriormente el de Embajador y Ministro en la cartera de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación,

El Consejo Nacional de Educación a propuesta del señor Presidente, doctor PEDRO M. LEDESMA, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Ponerse de pie en homenaje al eminente ciudadano desaparecido.

2º — Enviar nota de pésame a la familia del extinto.

— Exp. 11931/2º/941. — Modificar el artículo 59º, página 373 del Digesto, en la forma siguiente:

Las ternas para cargos directivos que formularen los Consejos Escolares serán confeccionadas de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) Para ascender a vicedirector se requerirá ser Maestro Normal Nacional con una antigüedad mínima de quince años de servicios, de los cuales los dos últimos en escuelas de la Capital. El personal que al título de Maestro Normal Nacional acumulare alguno de los comprendidos en el punto e) de los aumentos al título de Maestro Normal Nacional

del art. 55º, tendrá en el cómputo de sus servicios una bonificación de dos años y de un año el personal que acumulara alguno de los comprendidos en el punto f) del mismo artículo. Estos beneficios no serán acumulables, computándose siempre el mayor valor.

En todos los casos deberá tomarse en consideración a los candidatos de mejor concepto, mayor título, mayor antigüedad y mejores condiciones directivas.

b) Para ascender a director infantil se requerirá ser vicedirector en las escuelas de la Capital.

— Exp. 16802/I/942. — 1º Ascender a director, en reemplazo del señor Rogelio N. Alvarado que se jubiló, al preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 50, señor FLORINDO A. DIAZ, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.
2º — Hacer constar que el cargo vacante producido con motivo del ascenso del preceptor señor Díaz, debe destinarse a regularizar la situación del señor LUIS PARIS, reincorporado, con ese cargo, en sesión del 27 de julio último (Exp. 30571-I-940).

— Exp. 953/D/942. — 1º Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifestándole: que, de los créditos detallados en planillas de fs. 10 a 12, que importan $ 45.066,20 m/n., deben eliminarse los consignados en el informe de fs. 16, por importe de $ 16.307,55 m/n., en virtud de que éstos serán atendidos con los recursos previstos en el decreto Nº 129.467, del 2 de setiembre ppdo.; en consecuencia, la suma de $ 45.066,20 m/n., queda reducida a $ 28.758,65 m/n.
2º — Que se autorice al Consejo para atender los créditos por importe de $ 28.758,65 m/n., con el saldo que tiene en su poder de $ 91.237,27 m/n., proveniente de los fondos entregados por el artículo 30 de la Ley 12360 y en base al cual se entregará a la Tesorería General de la Nación el remanente de $ 62.478,62 m/n.

— Exp. 25260/O/942. — Autorizar a la Oficina Judicial para desistir de la apelación interpuesta y consentir la sentencia en el juicio seguido al Consejo por los herederos de don ANTONIO F. CASTRO, por repetición de impuesto.

— Exp. 14187/M/940. — 1º Autorizar a la Dirección Administrativa para que proceda en la forma indicada en el art. 1º de la resolución de fecha 20 de diciembre de 1940, teniendo en cuenta lo solicitado por la Contaduría General de la Nación a fs. 16.
2º — Hacer saber a la Contaduría General de la Nación esta resolución.

— Exp. 26143/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 19876-3º-942 | 24957-I-942 |
| 24124-9º-942 | 24883-B-942 |
| 24140-C-942 | 25377-I-942 |
| 24125-3º-942 | 22929-5º-942 |
| 25314-13º-942 | 24123-10º-942 |
| 24120-10º-942 | 23842-10º-942 |
| 24283-3º-942 | 24127-3º-942 |
| 19328-C-942 | 24956-I-942 |
| 24002-B-942 | 23772-N-942 |
| 23987-S-942 | 23963-M-942 |

| | |
|---|---|
| 14517-B-942 | 24029-B-942 |
| 14521-B-942 | 24111-20º-942 |
| 25316-8º-942 | 16941-S-942 |
| 23584-S-942 | 10916-3º-942 |
| 25907-D-942 | 23309-5º-942 |
| 22507-M-942 | 25521-1º-942 |
| 24507-13º-942 | 24105-17º-942 |
| 19756-15º-942 | 23988-S-942 |
| 24679-7º-942 | 23730-16º-942 |

21957-I-942

— Exp. 20653/L/942. — Desestimar la denuncia formulada por el señor LUIS LADOUSSE, sobre vacancia de los bienes de don CARLOS TORRUELLA y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 24209/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Federal, doctor EMILIO GONZALEZ, Secretaría del doctor GONZALEZ BONORINO y como perteneciente al juicio que por devolución de impuesto siguen contra el Consejo don JUAN COLIN CAMPBELL DAVIDSON y doña MARJORIE ISABEL MACKENZIE DAVIDSON de POTTER, la suma de $ 43.994,40 m/n. en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 6.005,60 m/n., para ser agregados al juicio sucesorio de don Guillermo Davidson Campbell.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.028, valor de $ 50.000, que corre a fs. 1.

— Exp. 20532/J/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor DOBRANICH, secretaría del doctor MOLINA y como perteneciente al juicio que por reintegro de impuesto sigue contra el Consejo el Ministerio del Reich Alemán, para la Ciencia, Instrucción y Educación Popular, la suma de $ 5.241,40 m/n., en el concepto indicado.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de impuesto a la herencia, la suma de $ 4.758,60 m/n., para ser agregados a los autos sucesorios de doña LEONIE DEITERS de QUESADA.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 10.
4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.217, valor de $ 10.000,00 m/n., que corre a fs. 6.

— Exp. 21249/F/941. — Autorizar el cambio de nombre del texto de lectura "Armonía" por el de "ALFARERO", debiendo hacerse constar en el libro y en lugar bien visible el cambio de nombre y el título anterior.

— Exp. 24730/C/942. — Ampliar la autorización acordada a doña ANA FILOMENA BRONZ, extendiéndola a las siguientes materias: Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares extender y entregar a la interesada el certificado de aptitud pedagógica en el formulario de práctica.

— Exp. 23737/C/936. — Autorizar al señor JUAN GARCIA para ejercer la enseñanza primaria particular, en forma definitiva, en la Capital y Territorios Nacionales, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares extender y entregar al interesado el certificado de aptitud pedagógica, en el formulario de práctica y desglosar el certificado de fs. 8 para su archivo.

— Exp. 22428/M/942. — 1º Aprobar con carácter provisional las composi-

ciones "EL TROPERO", "PAJARITOS" y "COMO JUEGAN LAS ESTRELLAS", con música del señor ANTONIO MICELLI y letra de las señoritas NICE LOTUS, la primera y de CECILIA BORJA, las restantes, hasta tanto se presenten 4 ejemplares impresos de cada canción y los respectivos manuscritos, a efectos de considerar su inclusión definitiva en la lista oficial de cantos escolares.

2º — No acceder a lo solicitado con respecto a la composición "ESTRELLITAS".

— Exp. 25310/D/942. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 22940/I/942. — Confirmar en el cargo que ocupa el maestro especial de Educación Física, interino, señor OSCAR JOSE URREAGA, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 75º, Pág. 376 del Digesto.

— Exp. 22488/10º/942. — Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes situado en la calle Teodoro García 2448, bajo la Dirección de la Maestra Normal Nacional, señora JULIA BRENER de SCHEINER.

— Exp. 26151/I/942. — 1º Nombrar directora de la escuela al Aire Libre Nº 3, en reemplazo de la señorita Elena María Ascheri, que se jubiló, a la actual vicedirectora de la similar Nº 4, Maestra Normal, señora BLANCA IRENE ZURINI de LANFRANCHI.

2º — Nombrar vicedirectora para la escuela al Aire Libre Nº 4, en reemplazo de la anterior, a la actual maestra de 2ª categoría de la similar Nº 5, Maestra Normal Nacional, señora MARIA MICAELA MADARIAGA de BURGIO.

3º — Ascender a maestra de 3ª categoría en reemplazo de la anterior, a la maestra de 4ª categoría (celadora) de la similar Nº 6, señorita ELENA FAGHINO, debiendo prestar servicios en tal carácter en la similar Nº 5.

4º — Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 6, a la Maestra Normal Nacional, señorita LIDIA IBES ALMOÑO.

— Exp. 22957/E/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Música de la Escuela al Aire Libre Nº 9, a la señora TERESA O. de RODRIGUEZ, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75º, página 376 del Digesto vigente.

— Exp. 23244/9º/942. — Ubicar a los siguientes maestros especiales de música en las escuelas que se indican:

ROBERTO GARCIA MORILLO en la Nº 10 del C. E. 3º.

ROBERTO MARIN en la Nº 17 del C. E. 9º.

— Exp. 20892/6º/942. — Aprobar el traslado de la preceptora de la escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, señorita ISOLINA M. MAFFIA a la similar Nº 1 de la misma jurisdicción.

— Exp. 22939/7º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, a la señorita RAQUEL M. MATTESICH.

— Exp. 24988/7º/942. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º para realizar una excursión a la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, en Olivos, con los alumnos de 2º a 6º grado del turno de la mañana, acompañados con sus maestros.

— Exp. 24802/8º/942. — Aprobar la ubicación del señor ALEJANDRO FERNANDEZ SAENZ, como maestro especial interino de Contabilidad en la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 8º, en la vacante por creación de grado.

— Exp. 21546/11º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 23559/12º/942. — Fijar el día 17 del corriente para el acto de la inauguración oficial del edificio de la escuela "J. Alfredo Ferreira", Nº 8 del Distrito Escolar 12º.

— Exp. 20331/12º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º.

— Exp. 24839/13º/942. — Archivar este expediente.

— Exp. 25001/15º/942. — Autorizar el funcionamiento de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, en turno intermedio, en el local de la Nº 19 del mismo Distrito, hasta tanto se construya el edificio que tramita por Exp. 15457-15º-1940.

— Exp. 22394/15º/942. — 1º Hacer saber al propietario de la finca donde funciona la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º que el Consejo continuará ocupándola en las condiciones actuales, sin renovar el contrato de locación existente.

2º — Encomendar al Consejo Escolar 15º para que con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo e Inspección Técnica General de la Capital, proceda a la búsqueda de un local en condiciones para la escuela de que se trata.

— Exp. 21465/20º/942. — Archivar este expediente.

— Exp. 26141/I/942. — 1º Ascender a directores superiores a los siguientes de categoría elemental, que prestan servicios en escuelas de Territorios:

1 — DARDO E. SUAREZ. Esc. 55 de Neuquén.
2 — JUAN FRANCISCO MAYOL. Esc. 6 de Chaco.
3 — ANTONIA G. A. de GADEA ESPI. Esc. 169 de La Pampa.

2º — Ascender a directores elementales a los siguientes de categoría infantil, que prestan servicios en escuelas de Territorios:

1 — ANIBAL LESNER. Esc. 1 de Misiones.
2 — ITALO E. LOPEZ. Esc. 5 de La Pampa.
3 — ELENA N. L. DE SMITH de DALMARONI. Esc. 161 de Misiones.
4 — TELESFORA L. de BLANCO. Esc. 217 de La Pampa.
5 — MODESTA S. de HERRERA. Esc. 99 de Chaco.
6 — ARGENTINA V. de GUTIERREZ. Esc. 57 de Chaco.
7 — MARIA E. G. de MEDRANO. Esc. 110 de Río Negro.
8 — MANUEL GONZALEZ VELASCO. Esc. 29 de Río Negro.
9 — ISA E. P. de LOSADA. Esc. 237 de Misiones.
10 — CARLOS BARBOSA. Esc. 63 de Neuquén.
11 — TEOFILO DE CASO. Esc. 17 de Chaco.
12 — ARMINDA L. C. de MORENO. Esc. 199 de La Pampa.
13 — TEOBALDO PEDROSO. Esc. 19 de Misiones.
14 — FERNANDO PORTUCARRERO. Esc. 193 de La Pampa.
15 — BERNABE HERRERA. Esc. 33 de Misiones.
16 — JOSE M. DE UGARRIZA ARAOZ. Esc. 103 de Neuquén.

3º — Hacer constar que los precedentes ascensos, comprenden a directores elementales con antigüedad hasta el 7 de noviembre de 1912 y a directores infantiles que prestan servicios hasta el 26 de setiembre de 1918.

— Exp. 21424/I/941. — 1º Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 266 de Chaco, es la señorita SUSANA JULIA YAMUNI.

2º — Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra designada para la escuela Nº 374 de Chaco, señorita MARIA DEL P. DIAZ, por no haberse hecho cargo del puesto.

— Exp. 19246/C/942. — Gestionar de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, el pago de la suma de $ 32,52 m/n., correspondiente al valor de los artículos contenidos en la encomienda Nº 68.796, remitida a la Inspección Seccional 11ª de Chaco, en febrero 19 ppdo., que no llegó a destino por haberse incendiado el vagón en que se la conducía.

— Exp. 8918/C/939. — 1º Disponer la liquidación de la suma de $ 970.— m/n,. autorizada para obras de reparación del local de la escuela Nº 75 de "La Carlota" (Chaco) con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.
2º — Autorizar al señor Tesorero para que perciba la suma de $ 3.— m/n., que, según comunicación de la Administración General de Contribución Territorial, está disponible a favor del Consejo.

— Exp. 4589/C/942. — 1º Autorizar el cambio de local de la escuela Nº 100 del Zapallar (Chaco), al de propiedad del señor CIRILO POURCEL.
2º — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional y el señor CIRILO POURCEL, por la casa ofrecida para el funcionamiento de la escuela Nº 100 del Zapallar (Chaco), por el término de dos años, renovable por cinco más, mediante el alquiler de $ 50.— m/n., a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 26138/C/942. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 50 de Chubut y en reemplazo de la señora Micaela E. V. de Nigro, que fué ascendida, a la señorita DOLORES MOSCARA.

— Exp. 26137/M/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 206 a la Nº 15 de Misiones, al maestro señor RAUL A. ESQUIVEL.

— Exp. 14601/N/942. — 1º Trasladar como medida de buen gobierno a otra escuela del territorio, al director de la Nº 14 de Colí Malal, Neuquén, señor AMADOR CÓRDOVA.
2º — Hacer saber al referido docente que si no mejora de actuación en el nuevo destino, será separado de su cargo.
3º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica para que considere la ubicación propuesta.
4º — Disponer que la Inspección Seccional de Neuquén se expida en la forma indicada por Asesoría Letrada.

— Exp. 23823/7º/941. — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 12 de Neuquén, presenta el señor JULIO ISIDORO DEL PINO.

— Exp. 24725/N/940. — 1º Aceptar y agradecer a la Cooperadora Escolar "Domingo Faustino Sarmiento" de Cutral-Có, la donación del edificio que la misma construyó para funcionamiento del comedor de la escuela Nº 119 de Neuquén.
2º — Reconocer la valiosa colaboración prestada desinteresadamente por el vecindario de Cutral-Có, consistente en la instalación de cerco, en el perímetro de la manzana del terreno propiedad de la Repartición en Neuquén.
3º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), proceda al desglose y archivo del acta agregada a fs. 79/80.

— Exp. 28270/N/941. — 1º Dejar en suspenso la resolución de fs. 19, hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 19 vta.
2º — Abonar al señor JUAN DE DIOS SEPÚLVEDA el servicio de transporte de alumnos de la escuela Nº 91 de Senillosa (Neuquén), efectuado durante 8 días a razón de $ 4.— m/n., diarios.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.

— Exp. 22449/S/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, señorita ESTHER E. ROBLES.

— Exp. 26140/B/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 145 de Buenos Aires, a la señorita ZUNILDA JULIA CASAZA.

— Exp. 9710/B/942. — Reservar estas actuaciones hasta la sanción del Presupuesto a regir en 1943.

— Exp. 14320/E/936. — 1º Hacer uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 8º del pliego de bases y condiciones que rigió la licitación pública realizada en esta Capital y en Paraná, para adjudicar las obras de ampliación de la escuela Nº 28 de María Grande (Entre Ríos), rechazando las ofertas cotizadas por razones de presupuesto.
2º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los interesados en la licitación rechazada.
3º — Reservar estas actuaciones para efectuar un nuevo llamado a licitación pública, al sancionarse el Presupuesto a regir en 1943.

— Exp. 26139/L/942. — Ubicar en la escuela Nº 47 de La Rioja, a la maestra de la Nº 22 de la misma provincia, señorita TEODOLINA I. ALVAREZ.

— Exp. 24563/M/942. — Disponer que las escuelas Nros. 167, 169 y 177 y las auxiliares de las Nros. 11, 17, 19, 26 (Las Cruces), 54, 86, 90, 93, 94 (El Retamo), 94 (San José de la Asunción), 99, 130, 132, 145 y 148, de la provincia de Mendoza, prorroguen las clases por el término de 30 días, atento lo resuelto el 6 de julio de 1932 (Exp. 332-I-932).

— Exp. 5486/A/942. — Ubicar en la escuela Nº 21 de Mendoza, al señor HORACIO ANDRES ABALO, como maestro de 4ª categoría.

— Exp. 22033/S/942. — Desestimar el ofrecimiento de casa que formula el señor CRISTOBAL SALGADO, con destino a la escuela Nº 64 de Salta, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 23951/S/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar a la maestra de la escuela Nº 1 de Salta, señorita MARIA AMALIA USANDIVARAS, en la Nº 3 de la misma provincia, por ser innecesarios sus servicios en el primero de los establecimientos mencionados.

— Exp. 25078/S/941. — Ubicar en la escuela Nº 22 de San Juan al maestro de la Nº 96 de la misma provincia, señor JOSE ARBANAS, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del 19 de agosto ppdo. (fs. 24).

— Exp. 15317/S/942. — 1º Reconocer al señor JOSE MARRAU, como nuevo propietario de la casa ocupada por la escuela Nº 259 de San Luis y que fuera del señor DOMINGO DAVID PEÑALOZA, debiendo disponerse la liquidación y pago a su nombre de los alquileres adeudados y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para firmar contrato de locación con el señor JOSE MARRAU, por la casa de su propiedad destinada al funcionamiento de la escuela Nº 259 de Mercedes, Dpto. General Pedernera, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 100.— m/n., término de dos años a contar del día en que sean entregadas las obras de ampliación y reformas que se especifican a fs. 11.

— Exp. 18374/S/942. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 21678/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 242 y 316 de Santa Fe, señores LUIS M. MONFERRER y FRANCISCO CHARNIELLO.

— Exp. 8935/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 316 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 295 de la misma provincia, señora MARTHA LYDIA Ch. de MONFERRER, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 10252/S/942. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 194 de

Santa Fe, a la señora Angela Beatriz Cichero de Bagnoli, dándose así cumplimiento a lo resuelto en sesión de fecha 17 de julio ppdo. (fs. 8).

— Exp. 15303/S/942. — 1º Reconocer a favor del señor ALBERTANO VELAZQUEZ, el alquiler mensual de $ 20.00 m/n., a contar del 26 de marzo de 1942, por la casa en que funciona la escuela Nº 522 de Rama Paso, Dpto. Quebrachos, Santiago del Estero, hasta la fecha de su desocupación.
2º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Albertano Velázquez a fs. 42.
3º — Mantener la resolución de fs. 27.

— Exp. 17773/S/942. — Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, como auxiliar de dirección, de la maestra de la misma, señora JOSEFINA CORONEL de DIAZ.

— Exp. 17742/S/942. — 1º Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 210 de Santiago del Estero, señor LUIS ALBERTO LOPEZ, a la Nº 403 de la misma provincia (resolución de fecha 24 de julio ppdo., fojas 21).
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias proceda en la forma indicada en el punto 2º de su informe de fojas 25.

— Exp. 18180/T/942. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela auxiliar de la Nº 10 de Tucumán, señora MARIA CLARA TAPIA GARZON de LADRON DE GUEVARA, a la Nº 107 de la provincia de Catamarca.

— Exp. 24885/M/942. — Disponer que las escuelas de Provincias y Territorios presten la colaboración solicitada por la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, con motivo de la realización del próximo Censo Nacional Agropecuario, debiendo las Inspecciones Generales respectivas adoptar las medidas pertinentes, teniendo en cuenta el pedido formulado a fs. 1 por la Repartición citada.

— Exp. 25232/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 50 de Chubut a la Nº 144 de la provincia de San Luis, al maestro señor LUIS ALBERTO OVIEDO MORA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 92

### Día 14 de octubre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta del día catorce del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 26614/E/942. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el señor Vice-Presidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

"HONORABLE CONSEJO:

Hace pocos días la República perdió a uno de sus hijos preclaros; me refiero al doctor Julio Argentino Roca, figura consular cuya actuación pública se destaca nítidamente en la obra constructiva que a muchos de nuestros contemporáneos les ha sido posible realizar.

No creo necesario señalar aquí, su esfuerzo tesonero en bien del país; conocemos, si, su trayectoria y sabemos que ella ha sido para el presente y lo será en el futuro un ejemplo más para los que deban proseguir sostenidamente laborando la grandeza de la patria, prestigiando con su acción y su talento nuestras instituciones democráticas.

Como "leader" político, parlamentario o diplomático, fué inalterable en su conducta caballeresca y sus virtudes ciudadanas y patricias se mantuvieron en toda su pureza a través del tiempo y de las vicisitudes.

Todo el pueblo argentino le ha rendido su sentido homenaje; y nada más simbólico para perpetuar su recuerdo que en su provincia natal, —que él gobernó con dignidad y acierto—, y donde tantos y tantos afectos lo vinculan, que dar a una escuela su nombre.

Por ello, propongo a V. H.:

Designar con el nombre de "GOBERNADOR Dr. JULIO A. ROCA" a la Escuela Climática y Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).

Fdo.: JUAN CARLOS AGULLA".

— Exp. 13903/C/941. — Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de la Capital, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25353/C/941. — Autorizar a Talleres Gráficos para que disponga la impresión del plano preparado por la Dirección de Arquitectura de fs. 35, en la cantidad de 500 ejemplares.

— Exp. 26625/P/942. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 43 anexa al Grupo 4º de Artillería a Caballo, presenta el señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º — Ascender a preceptor en reemplazo del anterior al subpreceptor de la escuela primaria Nº 17 anexa al Regimiento 16 de Infantería, señor ENRIQUE A. de ORO, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

3º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela primaria Nº 43 anexa al Grupo 4º de Artillería a Caballo (San Luis), al señor JULIO L. QUIROGA.

— Exp. 26623/P/942. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el señor Presidente, doctor don PEDRO M. LEDESMA, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

"HONORABLE CONSEJO:

Como es del conocimiento de V. H., el Poder Ejecutivo Nacional, ha decretado diversas medidas en lo que se refiere al consumo de nafta.

Con tal motivo y con el propósito de colaborar en la solución de tan difícil problema en que se encuentra abocado el Poder Ejecutivo Nacional, esta Presidencia propone a V. H., adopte la siguiente resolución:

"Disponer que mientras subsistan las causas que obligaron al Poder Ejecutivo Nacional a decretar el racionamiento en el consumo de nafta, las concentraciones de alumnos se realicen solamente en lugares donde se encuentran

instaladas las escuelas, debiéndose prescindir en consecuencia, del uso de medios de locomoción.

Dios guarde a V. H.

Fdo. PEDRO M. LEDESMA".

— Exp. 16371/C/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 22 de setiembre ppdo., para la adquisición de papel, cartulina, cola, etc., con destino a la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común".

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 29, por importe de $ 10.100,58 m/n., que se cargará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

3º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes sin adjudicación.

— Exp. 16803/I/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 29 de setiembre ppdo., para la adquisición de uniformes de verano, trajes de fajina, etc., para el personal de servicio y de maestranza de la Repartición.

2º — Adjudicar las provisiones conforme al detalle de la planilla de fs. 124-125, por importe total de $ 17.906,15 m/n., que se cargará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1 Partida 16 del Presupuesto para 1943.

3º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes sin adjudicación.

— Exp. 1759/D/939. — 1º Aprobar la recepción provisoria del edificio construido por los contratistas señores SEMINARA y PARMIGIANI, en la calle Caseros 1547/55 y San José 1980 para Jardín de Infantes.

2º — Justificar la demora incurrida en la entrega del edificio por los contratistas, por no serles imputable.

3º — Disponer la liquidación y pago del certificado de recepción provisoria que asciende a $ 22.829,66 m/n.

4º — Tomar nota de la cesión de créditos por dicha suma efectuada por los contratistas a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

5º — Imputar los sueldos del sobrestante, por el tiempo comprendido entre el 19 de febrero al 19 de mayo ppdos., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29838/C/941. — Disponer se incluya la suma de $ 297,28 m/n., importe de las facturas que presenta la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1941, para ser liquidadas en su oportunidad.

— Exp 24330/E/942. — 1º Disponer el pago de las facturas que corren agregadas de fs. 5 a 7 inclusive, presentadas por el diario "EL PAIS", de la provincia de Córdoba, que importa la suma de $ 371,25 m/n., por concepto de publicación de avisos dispuesto por expediente Nº 2897-C-942, resolución de 23 de julio de 1942.

2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 8 vuelta.

— Exp. 33238/A/941. — Acceder por el corriente año a lo solicitado por la Asociación "Santa Filomena".

— Exp. 29816/H/941. — Acceder por el corriente año, a lo solicitado por el Asilo "Ramón L. Falcón".

— Exp. 21692/O/942. — Aprobar la nueva valuación de la finca Ramón L. Falcón 4801, practicada por Obras Sanitarias cuya tarifa comenzará a regir desde el 1º de enero de 1943.

— Exp. 24255/O/942. — Aprobar la valuación asignada por Obras Sanitarias de la Nación a la finca que ocupa el Jardín de Infantes Nº 4, calle J. V. González 307 esq. Bogotá Nº 3677, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 23886/A/942. — Tomar nota de la cesión de crédito por la suma de $ 36.729.— m/n., efectuada por la Sociedad Seminara y Parmigiani a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

— Exp. 25793/O/941. — Mantener la resolución adoptada con fecha 4 de mayo de 1942 (fs. 10 de estas actuaciones).

— Exp. 7914/L/942. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor LORENZO ALBERTO LEIÑO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 24165/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor FAUVETY, Secretaría del doctor SAUCE JUAREZ y como perteneciente a la sucesión de don JOSE MARTIN JAUREGUIALZO y JACA, la suma de $ 177,80 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de 22,20 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 001.863, valor de $ 200 m/n., que corre a fs. 1.

— Exp. 17302/D/942. — Aprobar el nuevo título de "LUCERITO" para el texto del señor JOSE GUEVARA, ya aprobado con el título de "Lucecita".

— Exp. 13770/C/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 24547/C/942. — Aprobar con carácter definitivo las composiciones "Otoño", "Invierno", "Primavera" y "Verano" con música del señor JOSE MARIA CASTRO y letra del señor JOSE MAZZANTI, debiendo quedar archivados en la Inspección de Música los ejemplares impresos.

— Exp. 25131/P/939. — 1º Disponer que los Inspectores Técnicos y los Directores de escuelas de esta Capital formulen apreciación sintética al formular el concepto del personal, hasta nueva disposición.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de la Capital, a los efectos del decreto de fs. 112 vuelta.

— Exp. 1065/P/941. — Hacer constar en la foja de servicios del personal de la Dirección Administrativa que ha intervenido en la organización de los servicios mecanizados, la eficiente labor realizada.

— Exp. 26624/I/942. — 1º En lo sucesivo el Inspector Especial, doctor OTTO RODRIGUEZ BURMESTER, tendrá a su cargo la Inspección de los cursos de Contabilidad y Taquigrafía.
2º — Los cursos de Dactilografía (varones y mujeres) serán inspeccionados por la Inspectora señorita ADA OFELIA CABALLER.

— Exp. 26621/P/942. — 1º Ascender a Ayudante Principal del Item 3, en reemplazo del titular señor Nicolás J. Rodríguez, que falleció, al actual Ayudante 1º señor FRANCISCO MUZZOPAPPA.
2º — Nombrar Ayudante 1º del Item 3 de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor JOSE LUCIANI.

— Exp. 26620/P/942. — Nombrar Ayudante 1º del Item 2 para la Dirección Administrativa (División Suministros), al señor ADOLFO REGINALDO ARNAU, el que se hará efectivo una vez que se produzca el traslado del Ayudante Principal don Alfredo P. López a la escuela de las calles Bruselas, Arregui, Dupuy y Lascano, jurisdicción del Consejo Escolar 18º, dispuesto por resolución del 22 de abril último.

— Exp. 17814/O/942. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición. señorita SARAH ESTHER BLANCO en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 26626/E/942. — Ubicar a la Auxiliar de Educación Física, señorita NELLY ESTHER PELLETTIERI, designada para la escuela al Aire Libre Nº 10, en la similar Nº 1.

— Exp. 24167/1º/942. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 8 del mismo Distrito, M. N. N., señorita MARIA DEL CARMEN CORIS.

— Exp. 21689/1º/942. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al clausurar la 2ª Sección "A" de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, en la vacante por división de sección, al preceptor señor JULIO DOMINGUEZ ORTIZ.

— Exp. 25515/4º/942. — Disponer que el maestro especial de Dibujo, señor MANUEL AUGUSTO GONDRA, preste servicios en las escuelas siguientes:

Nº 15 del Consejo Escolar 3º, 6 horas (turno mañana).

Nº 24 del Consejo Escolar 3º, 3 horas (turno mañana).

— Exp. 25163/4º/942. — Autorizar a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, para realizar un acto escolar el 16 del actual a las 10, con motivo del 25º aniversario de la fundación de dicho establecimiento, sin suspensión de las clases.

— Exp. 20528/5º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, a la actual maestra de primera categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, M. N., señora MAGDALENA FELISA CASTELLANO de SALADINI.

— Exp. 21045/6º/942. — Hacer saber a la propietaria del local donde funciona la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, que el Consejo continuará ocupándolo en las condiciones actuales, sin renovar el contrato de locación existente.

— Exp. 22404/7º/942. — Nombrar Preceptoras para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 7º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Escuela Nº 9, a la actual maestra de 2ª categoría de la diurna Nº 7 del mismo Distrito, Maestra Normal, señora ELENA JUANA LAVABRE de BOULLE.

Escuela Nº 6, a la actual maestra de 3ª categoría de la diurna Nº 21 del Consejo Escolar 6º, Maestra Normal Nacional, señora MARIA CLARA ANGELICA VIALE de TRUBIAN.

— Exp. 21181/8º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 19501/8º/942. — Archivar este expediente.

— Exp. 24577/8º/942. — 1º Clausurar, al finalizar el presente curso escolar, el curso de Dibujo de la escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, por funcionar con asistencia media inferior a la reglamentaria.

2º — Trasladar al profesor especial que lo atiende, señor LEON B. GLANZER, a la similar Nº 9 del Distrito 17º, en la vacante por formación de curso, debiendo hacerse efectiva esta medida al comenzar el próximo curso escolar.

— Exp. 24041/9º/942. — 1º Autorizar a la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, para realizar un concurso de composiciones y dibujos entre los alumnos de 5º y 6º grado de ese establecimiento, de acuerdo con las bases propuestas siendo voluntaria la participación de los mismos y fuera de las horas de clase.

2º — No acceder a lo solicitado con respecto a la colocación de una placa recordatoria.

— Exp. 18890/10º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 9 del

Consejo Escolar 10º, a la actual maestra de primera categoría del mismo establecimiento, M. N., señora TOMASA AIDA TIZON de QUIAN.

— Exp. 24254/12º/942. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 26616/14º/942. — Fijar el 10 de noviembre próximo para la inauguración de la escuela "JOSE MARMOL", Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

— Exp. 24987/15º/942. — 1º Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 4 de octubre hasta el 15 de noviembre próximo, a la maestra especial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señora EMMA A. OBREGON de BARRERA.

2º — Dar por terminados, el 15 de noviembre próximo, los servicios de la señora de Barrera, en cuya fecha se le extenderá el certificado de cesación respectivo.

3º — Confirmar, con carácter de interino, como maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo de la señora de Barrera, a la actual suplente, señorita MARTA CLELIA SALERNO.

— Exp. 24780/15º/939. — 1º Anular la licitación de las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal sito en la calle Cabildo Nº 3615, verificada el día 13 de marzo ppdo.

2º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes que se presentaron.

3º — Llamar a nueva licitación para la adjudicación de las obras de que se trata.

— Exp. 24833/15º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º, para realizar una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, en Olivos, con los alumnos de 2º a 6º grado de ambos turnos, acompañados por sus maestros.

— Exp. 24313/I/942. — Autorizar al empleado de la Inspección General de Territorios, señor ENRIQUE RODRIGUEZ, para reanudar sus tareas.

— Exp. 26627/I/942. — 1º Ubicar en la escuela Nº 63 de La Pampa, a la maestra designada para la Nº 10 de Río Negro, señorita MERCEDES G. TEDESCO.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 10 de Río Negro, y en reemplazo de la anterior, a la señora HORTENSIA IGNACIA AMUCHASTEGUI de VIVANCO.

3º — Aceptar la renuncia que eleva la maestra de la escuela Nº 133 de Misiones, señora ELVIRA G. Z. de DUFAUX y nombrar en su reemplazo maestro de 4ª categoría al maestro normal nacional, señor LINDOLFO BARROS.

4º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de los territorios que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

HILDA ANGELICA FERNANDEZ, Esc. 140 de Misiones.
ANGELA F. QUER, Esc. 8 de Formosa.
ELBA MARTHA BERNARDONI de SECCO, Esc. 94 de La Pampa.
MARIA EULOGIA MULONE, Esc. 193 de Chaco.
THELMA ZANAZZI de MAC LEAN, Esc. 381 de Chaco.
ALBA DORA ROMERO, Esc. 23 de La Pampa.

5º — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas de los territorios que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

NORMA AZUCENA M. de FLORES, Esc. 72 de Chubut.
ZENON MATEOS, Esc. 17 de Chubut.
AFRICA CORUJO, Esc. 24 Neuquén.

6º — Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 67 de Misiones, es la señorita SIOMARA C. BALLAY.

— Exp. 24401/C/942. — Autorizar la designación de las aulas de la escuela Nº 142 de Chaco, con los siguientes nombres: MANUEL BELGRANO; JOSE DE SAN MARTIN; BARTOLOME MITRE; JUSTO JOSE DE URQUIZA; JUAN BAUTISTA ALBERDI; MARIANO MORENO y DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

— Exp. 15950/C/942. — Aceptar la renuncia al cargo que presenta el director de la escuela Nº 128 de Chubut, señor OSVALDO RAPOPORT, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

— Exp. 9200/C/923. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando la reserva de la chacra Nº 7 con destino a la escuela Nº 80 de "Arroyo del Mosquito", en Chubut, a cambio de la concesión de 50 hectáreas acordadas por Decreto del 12 de mayo de 1930, para tal fin. Solicitar así tambien, las manzanas 31 y 53 con destino a nuevas necesidades escolares.

2º — Previo agregado de una copia de la nota de referencia, volver estas actuaciones a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) a los efectos del Art. 58, Pág. 470 del Digesto.

— Exp. 29339/P/939. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria de fs. 199 de las obras de la Escuela-Hogar de Telén, La Pampa, llevadas a cabo por la empresa Viggiano Hnos. S. de R. Limitada.

2º — Señalar el 3 de abril de 1941, como fecha de la entrega del terreno a los contratistas.

3º — Justificar 30 días de demora en la entrega del edificio, a mérito de lo informado por la Dirección General de Arquitectura, y aplicar por el resto del retardo a la firma Viggiano Hnos. la multa estipulada en el Art. 5º del contrato.

4º — Solicitar de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, autorice la suma de $ 5.694,91 m/n., para pago de los adicionales precitados y que ha sido forzoso ejecutar fuera del 5 o/o votado al efecto, por las razones dadas a fs. 198, y precedentemente para dejar el edificio en debidas condiciones.

5º — No hacer lugar al pedido de aumento de un 10 o/o del valor contratado que formula la empresa Viggiano Hnos. a fs. 243/45, manteniendo la resolución a fs. 236.

6º — Pasar las actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar a sus efectos.

— Exp. 24429/L/942. — Aprobar la suspensión de las clases del 5 al 27 de agosto ppdo. en la escuela Nº 1 de La Pampa, dispuesta por la Inspección General de Territorios, por requerirlo así las refecciones que se realizaran en el local de dicha escuela.

— Exp. 24677/M/942. — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios al ubicar en la escuela Nº 299 de Misiones, al maestro de la Nº 209 del mismo territorio, señor JUAN MARIA CASTRO.

— Exp. 6444/M/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 11 de agosto ppdo., para llevar a cabo obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por las escuelas Nros. 1 y 2 de Posadas (Misiones).

2º — Adjudicar los trabajos al señor PASCUAL CECCARINI por la suma de $ 17.239,72 m/n.

3º — Autorizar la inversión de $ 861,99 m/n., (5 o/o) de imprevistos y sobrestante).

4º — Imputar el gasto total de $ 18.101,71 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes sin adjudicación.

— Exp. 8864/M/932. — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la modificación del pedido de reserva que se hiciera por nota Nº 2455 del 29 de abril de 1938, en el sentido de que la reserva sea de 3 hectáreas, con destino a la escuela Nº 213 de Misiones, y situadas en el Dpto. La Frontera, Sec. Bernardo de Irigoyen, Paraje Dos Hermanos, a 200 mts. de la ruta Nº 14 de la Dirección Nacional de Vialidad y entre los kilómetros 402 y 403 del nombrado territorio.

— Exp. 18763/N/941. — 1º Instalar la escuela Nº 114 de Neuquén, creada por resolución del 28 de setiembre de 1934, expediente 6755/N/934, la que funcionará de setiembre a mayo.
2º — Nombrar director para la escuela Nº 114 de Neuquén, al señor CARLOS MARIA BONELLI, maestro de la Nº 112 del mismo territorio, el que conservará sus actuales sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle los que le correspondan.

— Exp. 24776/N/942. — 1º Aprobar los servicios transitorios prestados en la escuela Nº 15 de Neuquén, como maestro de grado, por el director de la escuela Nº 93 del mismo territorio, señor BALDOMERO H. ARIAS RIVAROLA.
2º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 81 de Neuquén, al director de la escuela Nº 93 del mismo territorio, señor BALDOMERO H. ARIAS RIVAROLA.
3º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al encargar de la atención de los niños de la escuela Nº 93 de Neuquén, a la maestra de la misma señora CIPRIANA E. L. de GARCES, hasta tanto sea posible la obtención de un nuevo local escolar, para el funcionamiento normal del establecimiento.

— Exp. 20227/N/941. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por doña JULIANA ORTIZ de ALVAREZ, maestra de la escuela Nº 26 de Neuquén, y archivar el expediente.

— Exp. 23957/C/942. — Disponer que los Visitadores que desempeñan funciones de Secretarios de las Comisiones Provinciales del Censo Escolar, inspeccionen, durante los meses de octubre y noviembre, las escuelas de sus respectivas zonas.

— Exp. 26456/D/942. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del señor FRANCISCO PROFUMO, por la suma de $ 746,67 m/n., en concepto de sueldos como sobrestante en las obras de construcción del edificio escolar de Villa Elvira, Buenos Aires, durante el tiempo comprendido entre el 27 de julio y 30 de setiembre últimos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 2 de estas actuaciones.

— Exp. 15009/B/941. — 1º Establecer que por el Art. 1º de la resolución de fs. 70 se concedió goce de sueldo en las licencias solicitadas por la maestra de la escuela Nº 1 de San Cayetano, Buenos Aires, señora LYDIA ESTHER BAGNERA de CORTI.
2º — Prorrogar dicho beneficio en las licencias por enfermedad del 1º de agosto al 30 de setiembre últimos solicitadas por dicha maestra.

— Exp. 25479/C/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 100 de Catamarca, a la señorita MARIA LUISA RODRIGUEZ, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 26617/C/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 34 de Catamarca, a la señorita BENICIA ELENA GUZMAN.

— Exp. 26628/C/942. — Adoptar como resolución la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 18336/C/940. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela Nº 4 de "Matorrales", Córdoba, fs. 172.

2º — Librar orden de pago por la suma de $ 2.869,20 m/n., a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado de la provincia de Córdoba, con cargo de rendir cuenta, para que abonen a los señores REVUELTA, CARRARA y BOTTARO, contratistas de las obras de que se trata y de acuerdo a la liquidación que se acompaña (certificado Nº 5 recepción definitiva).

3º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 178.

— Exp. 25474/C/942. — Autorizar la construcción de un mástil en el local de la escuela Nº 283 de Córdoba, donado por la Sociedad Cooperadora, y la adhesión del personal docente y alumnos de la misma, al acto a que se refieren las actuaciones.

— Exp. 22072/C/942. — 1º Aprobar la concurrencia de los alumnos de las escuelas Nros.: 53, 86, 95, 154, 190, 191, 177, 187, 204, 224, 229, 235, 242, 246, 261, 286, 301, 306 y 307 de Córdoba, al acto de homenaje al General San Martín realizado en la Capital de la mencionada provincia el día 17 de agosto ppdo., dispuesta por la Inspección Seccional.

2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Córdoba, que, en casos similares, debe solicitar autorización telegráfica, a la Inspección General de Provincias.

— Exp. 26626/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 53 de Corrientes a la Nº 63 de la misma provincia, a la maestra señora DORA ELISA VEGA de GONZALEZ.

— Exp. 26629/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 320 a la Nº 63 de Corrientes, a la maestra señora MODESTA AMPARO VERON de OLIVERI.

— Exp. 11076/C/942. — 1º Trasladar la escuela Nº 185 de Itá Pacú, Departamento Mercedes, Corrientes, por despoblación de la zona a la localidad de Estación Baibiene, Departamento Curuzú Cuatiá, de la misma provincia.

2º — Aceptar y agradecer al señor FEDERICO MERRO, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 185, en su nueva ubicación, con carácter provisorio.

3º — Aceptar y agradecer a la señora LEONTINA M. de BORTAGARAY y al señor CARLOS DIEGO PATTERSON, la donación de 3 hectáreas de tierra y a los vecinos de la Estación Baibiene su ofrecimiento de edificio a construir destinado al funcionamiento de la escuela Nº 185 de Corrientes, debiendo la Inspección Seccional gestionar la transferencia de dominio.

— Exp. 23051/E/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 95 de Entre Ríos, a la señora ANTONIA EYERALDE de CABOS, vicedirectora a cargo de la Nº 94 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 26630/E/942. — 1º Aceptar la renuncia que presenta el maestro de la escuela Nº 15 de Entre Ríos, señor MIGUEL C. BACILIER.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, en reemplazo del anterior a la maestra normal nacional, señorita OLGA SOFIA BACILIER.

— Exp. 23316/E/942. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 90 de Entre Ríos, durante los días 6 y 7 de agosto ppdo., por reparaciones en el local.

—Exp. 25863/L/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 168 de La Rioja, al señor PABLO HECTOR HERRERA, maestro de 1ª a cargo de la Nº 83 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 19067/M/942. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias en la escuela Nº 21 de Mendoza, como auxiliar de dirección, a la directora de la Nº 87 de la misma provincia, señora ROSARIO LOPEZ de ESTRADA, quien revistará con la categoría de maestra de 2ª.

— Exp. 24661/M/942. — Aprobar la autorización acordada a las escuelas de San Rafael, Mendoza, para concurrir a los actos que en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, se realizaron en esa localidad el día 11 de setiembre ppdo.

— Exp. 19659/M/942. — 1º Aceptar y agradecer al director de la escuela Nº 1 de Mendoza, señor CLAUDIO ESPEJO, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para el citado establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 1 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 1", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 26618/S/942. — Adoptar como resolución la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 25688/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 92 de Salta a la señora JUANA MARIA DOLORES BORGOÑON de LARRAN, maestra de 1ª, a cargo de la Nº 224 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 23049/S/942. — Aprobar la autorización acordada a los alumnos mayores de 10 años de las escuelas Nros. 10, 32, 77, 106, 139, 150 y 151 de San Juan, para asistir el día 24 de setiembre ppdo., al acto de inauguración de un mástil, en la plaza de la localidad de Albardón, de la misma provincia.

— Exp. 24086/S/942. — Aprobar la autorización acordada por la Inspección General de Provincias referente a la concurrencia de alumnos y personal docente de las escuelas del departamento de Caucete, provincia de San Juan, al acto de colocación de la piedra fundamental del busto de Domingo Faustino Sarmiento, realizado el 11 de setiembre ppdo., en la localidad citada.

— Exp. 22477/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 48 de San Luis, al señor ANTONIO MERCEDES JESUS AMITRANO, maestro de la Nº 236 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 24088/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 172 de Santa Fe, al señor CESAREO GUADALUPE RAUL ORMAECHEA, maestro de la Nº 116 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 24791/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 142 de

Santa Fe, al señor HECTOR CARLOS COLOMBO, maestro de 1ª a cargo de la Nº 306 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 26631/S/942. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 316 de la provincia de Santa Fe, al señor JUAN CHAMORRO.

— Exp. 26200/S/941. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 26, por la cual se reincorporó a la docencia a la maestra de la escuela Nº 159 de Santa Fe, señorita ADA ROSA AURORA MARTINO, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

— Exp. 24794/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 71 de Santiago del Estero, a la señorita SELVA ARGENTINA MOUKARSEL, maestra de 1ª a cargo de la Nº 68 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 24643/S/942. — Autorizar el uso del local de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, para realizar durante el mes de noviembre próximo, una exposición de publicaciones escolares, editadas por escuelas del Estado.

— Exp. 9323/S/942. — 1º Establecer que la superficie del terreno donado por el Gobierno de Santiago del Estero, para el emplazamiento del edificio que construirá el señor J. ROGER BALET, es de una hectárea, en vez de 4.705 m2. como se expresa en la resolución de fs. 11.
2º — Pasar este expediente a la Inspección Seccional para que gestione la escrituración del inmueble donado.

— Exp. 26619/T/942. — Adoptar como resolución la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 26615/T/942. — Establecer como fecha de clausura del curso escolar del corriente año para las escuelas de la provincia de Tucumán, el 14 de noviembre, debiendo realizarse al día siguiente la fiesta de fin de curso.

— Exp. 25256/T/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 166 de Tucumán, a la señora AMANDA ROBLES de MENDEZ, maestra de la Nº 249 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 24292/T/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 de Tucumán, a designar con el nombre de Juan Bautista Alberdi a la biblioteca de la misma.

— Exp. 19793/T/942. — 1º Aceptar y agradecer a la señorita DELINA CASTRO, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 191 de Tucumán.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura pública de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 191, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinado a la escuela Nº 191", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 24440/9º/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 76 de Misiones, y en carácter de maestra de manualidades, a la maestra especial de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, señora CELIA DROCCHI de VIVANCO.
2º — Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, a la señorita MARIA ROCCA, actual maestra especial de música de la escuela Nº 22 de Misiones.

— Exp. 26632/C/942. — Ubicar en la escuela Nº 3 de Corrientes, a la maestra de la Nº 41 del Chaco, señora CLARA I. ESTOUP de SURUR.

— Exp. 26633/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 164 de Chaco a la Nº 3 de la provincia de Corrientes, a la maestra señora MARIA MERCEDES DOLDER de ANDREAU, debiendo la Dirección de Personal y Estadística indicar con que categoría deberá revistar la misma en su nuevo destino.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y diez.

(Firmado): JUAN CARLOS AGULLA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 93

### Día 16 de octubre de 1942

Ausente: En comisión. Sr. Presidente Dr. Ledesma.

En Buenos Aires, a las doce y quince del día diez y seis del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 26449/C/942. — 1º Disponer la concurrencia de las escuelas San Martín, 13 del 1º; O'Higgins, 15 del 10º y República de Chile, 13 del 4º; delegaciones de las escuelas que llevan nombre de Repúblicas Americanas y 2.000 alumnos de las escuelas de los Consejos Escolares 1º y 9º, próximas a la Plaza Rodríguez Peña, al acto de homenaje que se realizará el día 24 del corriente a las 10, ante el monumento del General O'Higgins.
2º — La Inspección Técnica General de la Capital dispondrá todo lo referente a la concentración de las escuelas.
3º — Las escuelas y delegaciones concurrirán con sus respectivas banderas y desfilarán frente al monumento del prócer depositando cada uno de los alumnos una ofrenda floral.

— Exp. 26797/P/942. — Designar al señor Vicepresidente del Consejo, doctor JUAN CARLOS AGULLA, para que presida la Comisión a que se refiere la resolución del 5 del actual (Exp. 33388-D-941), a fin de que proyecte y aconseje la organización del personal, régimen de sueldos, salarios, compra de material, así como la adaptación del edificio y terreno situado en la Avenida Vélez Sarsfield Nº 1901, adquirido para la División Depósitos y Suministros y Taller de Carpintería Mecánica, y el destino de los inmuebles que quedarán desocupados, etc.

— Exp. 25672/P/942. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de agosto y setiembre ppdos., a que se refieren las actuaciones.

— Exp. 890/C/942. — Disponer se incluya la suma de $ 1.— m/n., a que asciende la factura que presenta para su cobro la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1941, para ser liquidada en su oportunidad.

— Exp. 26477/I/941. — Aprobar los programas de estudios y horarios que para los cursos de idioma Inglés, presenta la dirección de la escuela "American Grammar & High School", sita en la calle Freyre Nº 1762.

— Exp. 26798/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 25321-1º-942 | 24368-12º-942 |
| 24359-6º-942 | 24867-11º-942 |
| 24367-1º-942 | 11361-9º-942 |
| 24361-1º-942 | 24870-3º-942 |
| 25036-2º-942 | 12195-5º-942 |
| 15128-5º-941 | 24217-6º-942 |
| 24232-L-942 | 24892-8º-942 |
| 26487-9º-942 | 24249-18º-942 |
| 18789-16º-942 | 22162-18º-942 |
| 25625-10º-942 | 24315-17º-942 |
| 24630-12º-942 | 23721-L-942 |
| 26489-19º-939 | 14582-C-942 |
| 18691-10º-942 | 17044-6º-942 |
| 24879-13º-942 | 24505-12º-942 |
| 23771-F-942 | 16470-14º-942 |
| 24882-14º-942 | 19085-C-942 |
| 25084-17º-942 | 12745-C-942 |
| 24752-13º-942 | 24250-L-942 |
| 24889-18º-942 | 21974-I-942 |
| 24237-L-942 | 23995-B-942 |
| 22135-C-942 | 24238-L-942 |
| 13683-4º-942 | 21898-S-942 |
| 24512-4º-942 | 24511-1º-942 |
| 24126-3º-942 | 15931-B-942 |
| 24364-3º-942 | 24517-2º-942 |
| 24358-9º-942 | 24884-10º-942 |

— Exp. 21265/L/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 17440/S/942. — Aprobar con carácter provisional las composiciones "EL POLLINITO DE DON RAMON" — "EN EL BOSQUE NACIO UN CONEJITO" — "LA PATA Y EL CAZADOR" — "EL BASTON DEL PATO PIRINCHO" — "LA ESCUELITA DE ALDEA" — "LA GATITA NEGRA" — "EL BOSQUECILLO SONRIENTE" — "EL RELOJ" — "RONDA DE ABEJAS" y "TARDECITA DE MIS VALLES", con música de LUIS R. SAMMARTINO y letra del señor JUAN BAUTISTA GROSSO, hasta tanto se presenten 4 ejemplares de cada una de las composiciones, además los originales manuscritos, para poder considerar su inclusión definitiva en la lista oficial de cantos escolares.

— Exp. 30196/M/941. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 11979/P/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 9788/O/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 22958/E/942. — Confirmar en sus cargos de maestras especiales de Ejercicios Físicos, a la señora NELIDA R. L. de BASSA y señorita ANGELICA M. ROJAS, de la Escuela al Aire Libre Nº 9.

— Exp. 10262/9º/942. — Autorizar, como excepción, al maestro especial de

Dibujo, señor ANGEL MOLINA HERRERA, a dictar sus clases, desde la segunda hora, mientras subsistan las causas que motivaron las presentes actuaciones.

— Exp. 26118/2º/942. — Aprobar el dictamen de Asesoría Letrada de fs. S y volver las actuaciones a la mencionada dependencia a sus efectos.

— Exp. 10141/2º/941. — Estar a lo resuelto el 3 de julio último (fs. 27).

— Exp. 18160/3º/942. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios en la ex-casa habitación de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, para habilitar la sala de lectura, biblioteca y local de telares.

2º — Imputar el gasto aproximado de $ 2.500.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Pasar las actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

— Exp. 10945/3º/942. — Autorizar, como excepción, a la maestra especial de Labores, señorita MARIA ADELA LANUS, a dictar sus clases desde la segunda hora, cuatro días por semana, mientras subsistan las causas invocadas.

— Exp. 24277/4º/942. — 1º No renovar el contrato de locación del edificio de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, sito en la calle E. del Valle Iberlucea Nº 1151.

2º — Encomendar al Consejo Escolar 4º para que, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo e Inspección Técnica General de la Capital, proceda a la búsqueda de un local en condiciones para la escuela de que se trata.

— Exp. 25546/5º/942. — Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, con seis horas en el turno de la mañana, a la maestra especial de Labores señora DELIA A. de GUGLIELMINI.

— Exp. 6103/S/938. — 1º Rectificar la resolución de fs. 101 en el sentido de que el terreno y edificio a construir que por ella se adquieren a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, es el colindante con el Nº 441 de la calle Juan J. Biedma.

2º — Pasar las actuaciones a la Presidencia para que designe el Escribano que ha de efectuar el estudio previo de los títulos de la finca y extender oportunamente la respectiva escritura.

3º — Dirección Administrativa desglosará la boleta de depósito que se acompaña.

— Exp. 22278/8º/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señora JULIA BATTINI de GAITO, debiendo dictar sus cátedras en la forma indicada por la dirección de ese establecimiento a fs. 1 vta.

— Exp. 14288/D/941. — Confirmar en el cargo al maestro especial de Dactilografía, de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 10º, señor ERNESTO HERRERA JIJENA.

— Exp. 22808/10º/942. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 21650/10º/940. — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de un terreno con destino al edificio propio para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º, a cuyo fin se aprueba el pliego de condiciones de fs. 38 a 40, con la modificación del Art. 1º a que se refiere el segundo párrafo de fs. 37.

— Exp. 19818/12º/942. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 26795/13º/942. — Nombrar maestra especial de Música, interina, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo de la señora FLORENCIA LUCILA SCOTTI de RIVAS, que se jubiló, a la señora HELENA SISUL de BERTOLD.

— Exp. 19710/15º/942. — 1º Volver el presente expediente al Consejo Escolar 15º a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica, en su dictamen de fs. 9.
2º — Recordar a Dirección de Personal y Estadística que de acuerdo con lo resuelto el 10 de abril de 1939 (Exp. 22970/9º/938), debe abstenerse de dar curso a ternas integradas por personal que se encuentre en condiciones de jubilarse.

— Exp. 26796/I/942. — 1º Ubicar en la escuela Nº 303 de La Pampa, a la directora de la Nº 309 del mismo territorio, señorita AMORES ROBUSTELLI.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del Chaco, a la maestra de la Nº 176 del mismo territorio, señora VICTORIA CANO de BUSTOS.

— Exp. 23443/L/942. — Hacer saber a la Comisión Municipal de Cultura de Trenel, La Pampa, que no es posible acceder a lo solicitado a fs. 1, por carecer de instalaciones para juegos gimnásticos infantiles, pues los únicos que posee la Repartición, están instalados y prestando sus servicios correspondientes.

— Exp. 30992/M/937. — 1º Acordar a la Inspección Seccional de Misiones una partida anual de $ 250.— m/n. para atender los gastos de desagotamiento de pozos, cámaras sépticas, y demás servicios sanitarios de los edificios del Consejo en la ciudad de Posadas.
2º — Dichos trabajos deberán efectuarse en épocas de vacaciones o bien en forma tal que no se entorpezca el funcionamiento de las clases.

— Exp. 22194/N/942. — 1º Disponer el pago de las facturas que corren agregadas, de fs. 8 a 10 inclusive presentadas por el diario "La Cordillera" de Neuquén, por la publicación de los avisos de licitación dispuesta por expediente 781/D/942 (resolución 23 de enero de 1942).
2º — Imputar el gasto que asciende a $ 33.— m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Acuerdo del 10/1/1942).
3º — Establecer que dicha imputación se hará con cargo oportuno de reintegro si se obtiene el refuerzo del Item 1, Partida 8 y en caso negativo debe considerarse definitiva.

— Exp. 21009/N/942. — 1º Disponer el pago de las facturas que corren agregadas, de fs. 5 y 6 inclusive, presentadas por los diarios "La Voz del Sud" y "Tribunales", por publicación de los avisos de licitación dispuesta por expediente 781/D/942. (resolución del 19 de junio de 1942).
2º — Imputar el gasto que asciende a $ 40.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Acuerdo del 10/1/1942).
3º — Establecer que dicha imputación se hará con cargo de oportuno reintegro si se obtiene el refuerzo del Item 1, Partida 8, y en caso negativo debe considerarse definitiva.

— Exp. 4691/I/942. — No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos de traslado que formulan los maestros de la escuela Nº 105 de Villa Regina, Río Negro, don CARLOS R. BELLOC y Dña. OLGA A. COSTERO de BELLOC, por ser improcedente.

— Exp. 11541/R/942. — 1º Aprobar las facturas que presenta Obras Sanitarias de la Nación por suministro de agua a la escuela Nº 2 de Río Negro, durante los meses de enero y febrero del año en curso.
2º — Imputar el gasto de $ 119.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.
3º — Remitir a la citada Repartición la factura correspondiente a diciembre de 1941, a los fines indicados a fs. 13 vuelta.

— Exp. 19616/C/942. — Diferir el reconocimiento de propietario de la fin-

ca que ocupa la escuela Nº 364 de Las Chacras, Dpto. Ischilín (Córdoba), hasta el momento en que el señor PAULINO E. BUSTAMANTE, acompañe el título de propiedad de la casa en cuestión.

— Exp. 22267/C/942. — Autorizar a las maestras de las escuelas Nros. 3 y 285 de Corrientes, señorita LEONOR FERNANDEZ LACOUR y señora FELISA RUEDA de ORTIZ, a hacer efectiva la permuta de sus cargos, acordada por resolución del 9 de setiembre ppdo., expediente Nº 22267-C-942, en el presente curso escolar.

— Exp. 15034/L/942. — Aceptar y agradecer al Gobierno de la provincia de La Rioja, la donación de un lote de terreno de 8.000 m2., destinado a la construcción de un local propio para la escuela Nº 114 de dicha provincia, debiendo la Inspección Seccional gestionar su escrituración.

— Exp. 17615/L/940. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 20 de fecha 16 de setiembre de 1940.

2º — Reconocer al señor JOSE JORGE, como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 176 de La Rioja, en mérito a la documentación que el Inspector Seccional ha tenido a la vista.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación con el señor JOSE JORGE, por la casa donde funciona la escuela Nº 176 de Cuipán, Dpto. Pelagio B. Luna, mediante el alquiler mensual de $ 35.— m/n., término no menor de dos años a contar desde la fecha en que se entreguen terminadas las mejoras proyectadas.

— Exp. 24557/M/942. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 45 de Mendoza, con los nombres de los siguientes próceres: GENERAL SAN MARTIN, BERNARDINO RIVADAVIA, MARIANO MORENO, TOMAS GODOY CRUZ y MANUEL BELGRANO.

— Exp. 24792/M/942. — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 136 de Mendoza, dispuesta por la Inspección General de Provincias, de la maestra señorita LILIA DELIA VILLA, nombrada para la Nº 77 de la misma provincia, por resolución del 31 de agosto ppdo., expediente Nº 22293-M-942, en razón de no existir vacante.

— Exp. 8610/M/941. — 1º Trasladar con su personal y existencias la escuela Nº 149 de Valle Hermoso, Dpto. Maipú, Mendoza, por no justificarse su ubicación en esta zona, a Catitas Norte, Dpto. Santa Rosa, de la misma provincia.

2º — Aceptar y agradecer al señor NICOLAS PALAZZOLO, la donación de una hectárea de terreno y autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — Aceptar y agradecer al señor NICOLAS PALAZZOLO, la cesión gratuita de local a construir con destino a la escuela Nº 149 de Mendoza, en su nueva ubicación, debiendo celebrarse el respectivo contrato.

4º — El material escolar será consignado al director de la escuela Nº 32, Estación Las Catitas, F. C. P.

— Exp. 10417/S/942. — 1º Hacer constar que las personas reconocidas por la resolución de fs. 15, son los componentes de la Sociedad colectiva "Apesoa, Bellone y Checa" a cuyo nombre deberán ser liquidados los alquileres de que se trata.

2º — Autorizar la devolución del testimonio de fs. 18/24, previo agregado de una copia simple del mismo.

— Exp. 25244/S/942. — Ubicar en la escuela auxiliar de la Nº 23 de San

Juan, a la maestra designada para la Nº 23 de la misma provincia, señorita ELSA JOSEFINA PIZARRO, por no ser necesarios sus servicios en este último establecimiento.

— Exp. 24084/S/942. — 1º Acordar a la directora de la escuela Nº 72 de San Luis, señora MARIA GENOVEVA M. de LOPEZ, una partida mensual de $ 12.— m/n., para inspeccionar la escuela auxiliar de su dependencia.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 24803/S/942. — Trasladar, a su pedido, como auxiliar de dirección, a la escuela Nº 179 de San Luis, a la actual auxiliar de la Nº 181, señora DOLORES GARRO de GARCIA.

— Exp. 1797/S/942. — 1º Trasladar la escuela Nº 319 de Ambrosetti, Dpto. San Cristóbal, Santa Fe, por despoblación de la zona, a la localidad de Los Zapallos, Dpto. Garay, de la misma provincia.
2º — Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos de Los Zapallos su ofrecimiento gratuito de casa a construir, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 319 de Santa Fe, en su nueva ubicación y disponer se celebre el respectivo contrato.
3º — El material escolar será consignado al señor Inspector Nacional de Escuelas, calle San Martín Nº 1759, Santa Fe

— Exp. 24986/S/942. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 408 de Santiago del Estero con el nombre de los siguientes próceres: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y JOSE DE SAN MARTIN.

— Exp. 18627/S/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 186 de La Candelaria, Dpto. Copo, Santiago del Estero, por falta de local, a la localidad de Tunalito, Dpto. Pellegrini, de la misma provincia.
2º — Aceptar y agradecer al señor ARMANDO FLORES, su ofrecimiento gratuito de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 186 de Santiago del Estero, en su nueva ubicación, autorizándose a la Inspección Seccional respectiva para celebrar el contrato por un término no menor de dos años.

— Exp. 19891/T/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor EDUARDO LIZARRAGA, administrador de la sucesión de don JOSE LIZARRAGA, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 187 de Tucumán.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para firmar la respectiva escritura.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 187, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación destinada a la escuela Nº 187", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 23723/C/942. — Nombrar director de la escuela Nº 91 de Córdoba, al maestro de la Nº 23 del Consejo Escolar 19º, señor AUGUSTO ARGENTINO GUTIERREZ, debiendo revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y veinte.

(Firmado): JUAN CARLOS AGULLA
ALFONSO DE LAFERRERE

## ACTA DE SESION Nº 94

### Día 19 de octubre de 1942

Ausente: en comisión, Sr. Presidente Dr. Ledesma.

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 27231/C/942. — Designar compiladores para el Censo Escolar de la Nación a las personas que propone el Director del mismo y cuya nómina figura a fs. 2 de las actuaciones.

— Exp. 26225/I/942. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que adjudique al personal directivo y docente de los establecimientos de su jurisdicción la apreciación sintética correspondiente a su actuación profesional durante los años 1941 y 1942.

— Exp. 27505/I/941. — Encomendar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, proyecte una vez finalizado el presente curso escolar, las modificaciones que a su juicio corresponde introducir en el Reglamento de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de su jurisdicción, debiendo recabar la colaboración de los Consejos Escolares de Distrito.

— Exp. 8475/I/942. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos mencionados a fs. 32/33, para la Inspección Médica Escolar, con exclusión de los indicados a fs. 37, que importan la suma de $ 738,20 m/n.

2º — Autorizar la inversión de $ 1.400.— m/n., en la adquisición de un Estroboscopio Modelo Rocco-Segre, adjudicando la compra a los Laboratorios Neograf.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 19 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 24047/S/942. — No acceder a lo solicitado a fs. 4, de estas actuaciones por la señorita ANA ETHEL SMITH.

— Exp. 25684/L/942. — Ampliar la autorización acordada a la señorita ANGELES LANCHARES, con fecha 8 de abril último, extendiéndola a las siguientes materias: Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregar a la recurrente Certificado de Aptitud Pedagógica en el formulario de práctica.

— Exp. 28922/M/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 21222/P/942. — Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25912/I/942. — 1º Acceder a lo solicitado por el chauffeur de la Repartición, señor MANUEL SAN MARTIN.

2º — Imputar el gasto de $ 10.— m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5864/I/942. — 1º Reconocer el gasto de $ 621,85 m/n., por el servicio de lavado, desinfección y planchado de toallas del Instituto Bernasconi.

efectuado por la firma C. MASSERO, desde el día 1º de enero hasta el 15 de mayo ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 27082/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 25476-D-942 | 25404-2º-942 |
| 14883-F-942 | 18693-9º-942 |
| 25626-10º-942 | 16796-14º-942 |
| 22069-C-942 | 24920-14º-942 |
| 14703-E-942 | 24311-18º-942 |
| 15677-4º-942 | 21423-S-942 |
| 25415-S-942 | 24673-L-942 |
| 25348-I-942 | 16942-S-942 |
| 22167-C-942 | 24634-1º-942 |
| 8335-9º-942 | |

— Exp. 22996/C/942. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 27081/C/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar, de las partidas recibidas durante el año 1941 y 1942, para uso de la misma, que tramitan por los expedientes que figuran en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 29681/M/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina de Ilustraciones Decorado y Cinematografía Escolar, de la partida recibida para la "Confección de cuadros" con destino al Consulado de la República Argentina en La Paz (Bolivia).

— Exp. 14544/G/942. — 1º No hacer lugar a la prórroga de 90 días que solicita el señor GIORGI a fs. 14.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial a proseguir el trámite de la ejecución hipotecaria siempre que el señor GIORGI no exteriorice diligente actividad en sus gestiones ante el Banco Hipotecario Nacional a que se refiere en su escrito de fs. 14.

— Exp. 19417/K/941. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 3.850.— m/n., para la instalación de un equipo depurador de agua Electro-Katadyn.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17557/L/942. — No hacer lugar a la modificación de precios para libros de lectura, solicitada por la recurrente, por oponerse a la escala sancionada por el Consejo.

— Exp. 24688/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de Paz Letrado doctor RODOLFO P. MIGLIORE (Juzgado Nº 3) y como perteneciente al juicio que por cobro de pesos sigue contra el Consejo la firma LUIS BARBERIS y Cía., la suma de $ 348.— m/n., en concepto de capital reclamado, intereses y costas, por pago del servicio fúnebre realizado a don ANGEL COIRO, cuya sucesión, por vacante ingresó su producido al Consejo.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 21112/I/942. — Acceder a lo solicitado por la recurrente a fs. 3 de estas actuaciones.

— Exp. 2897/C/942. — 1º Aceptar a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, adjudicataria de las obras de adaptación del local de la Colonia de Vacaciones de "Santa Rita", Despeñaderos (Córdoba), para que se constituya la garantía hipotecaria en el acto de suscribirse el contrato de dichas obras, debiendo la Presidencia designar el escribano, a los efectos indicados por la Asesoría Letrada a fs. 93.
2º — Ampliar el Art. 2º de la resolución del 2 del corriente de fs. 92, en el sentido de que la cuota de $ 8.680,77 m/n., corresponde a la suma de $ 748.880.— m/n., a pagar en 10 años, deduciendo del valor de la adjudicación la suma de $ 284.000.— m/n., a pagar en cinco (5) cuotas aproximadamente iguales, de conformidad con la resolución de fs. 81 de estas actuaciones.

— Exp. 26124/C/942. — Constitúyense en Comisiones Seccionales del Censo Escolar en las jurisdicciones de los Distritos Escolares de la Capital Federal, a los miembros de los respectivos Consejos Escolares.

— Exp. 23529/D/942. — Confirmar a los Ayudantes Primeros (porteros), que se indican a fs. 1, de conformidad con el artículo 1º de la resolución de setiembre 21 de 1938, quienes deberán continuar prestando servicios donde lo hacen actualmente.

— Exp. 26268/J/942. — Autorizar a la Dirección del Jardín de Infantes Nº 5, para que adquiera los elementos que indica a fs. 1 y que no le pudieron ser provistos por falta de existencias, con cargo a la partida que se le asignó por expediente 23647-J-1942.

— Exp. 23082/1º/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.200.— m/n., en la reparación del local fiscal ocupado por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, calle San Martín 458.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar un concurso privado de precios.

— Exp. 16792/2º/942. — 1º Aprobar el convenio de medianería correspondiente a las fincas Anchorena 853, propiedad del Consejo Nacional de Educación y Anchorena 849, propiedad del señor ALEJANDRO VERON.
2º — Previa firma de los planos y convenios de medianería agregados por los señores Presidente y Secretario General, el señor ALEJANDRO VERON, deberá abonar en Tesorería la suma de $ 540,98 m/n., en cuyo acto se le entregará un plano en tela y la copia del convenio extendido en papel sellado, los que se desglosarán del expediente.
3º — Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglosará la otra tela y otra copia del convenio para ser agregadas al título de propiedad del inmueble en cuestión.
4º — Dirección General de Arquitectura procederá en la forma propuesta por la misma a fs. 13.

— Exp. 27084/4º/942. — Nombrar Ayudante 1º (Portera), interina, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, a la señorita MARIA SANTOS, en reemplazo del titular don Nicolás Santos, que falleció.

— Exp. 15825/A/940. — Hacer constar que el edificio adquirido para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, está ubicado en la calle Lafayette entre las de Puentecito (hoy Luján) y Osvaldo Cruz.

— Exp. 23755/8º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 12053/I/942. — 1º Disponer que el empleado de la Inspección Médica Escolar doctor EDUARDO GRAIZER, pase a prestar servicios al Consultorio Médico del Consejo Escolar 9º, en el carácter de Ayudante.
2º — Disponer se le liquiden los haberes que correspondan por el tiempo que estuviera separado de sus funciones.

— Exp. 20400/12º/942. — Hacer constar que la designación del señor DANIEL ALBERTO FARIAS, es para la vicedirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, y nó para la Nº 12 como se consignó a fojas 14.

— Exp. 25507/16º/942. — Disponer que la maestra especial de Labores de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señora LEONOR M. de UBEDA, cumpla su horario en la siguiente forma:
Esc. Nº 1 — C. E. 16º, 7 horas - Turno tarde.
Esc. Nº 3 — C. E. 16º, 1 hora - Turno tarde.

— Exp. 20142/16º/942. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor VIRGINIO LUCHETTI, en estas actuaciones.

— Exp. 20440/S/942. — Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, como maestra de 3ª categoría, a la señorita LUCIA DUBOIS, trasladada a esta Capital por resolución del 30 de setiembre último (fs. 8).

— Exp. 21554/17º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º.

— Exp. 21878/19º/942. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos indicados por Asesoría Letrada.

— Exp. 26196/I/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director de la escuela Nº 1 de Campo de Mayo, de la partida recibida para gastos de calefacción, durante el año *1942,* que suma *$ 300.— m/n.*

— *Exp. 15927/R/942. — Aprobar la medida adoptada por Inspección General* de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 119 de Chaco, al director de la Nº 150 de Río Negro, señor VICENTE M. MOLINA, de acuerdo con lo resuelto el 18 de setiembre ppdo.

— Exp. 16598/C/942. — 1º Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 11 de mayo al 25 del mismo mes a la maestra de la escuela Nº 176 de Chaco, señora VICTORIA CANO de BUSTOS.
2º — Hacer saber a la señora de Bustos que debe prestar servicios con regularidad, con advertencia de que si así no lo hace se hará pasible de una severa medida disciplinaria.

— Exp. 20641/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de "La Mascota" (Chaco), la oportuna y eficaz ayuda que aporta a la obra que realiza el Consejo Nacional de Educación, con la donación de las mejoras introducidas en el local que ocupa la escuela Nº 267 del lugar.
2º — Autorizar el desglose y guarda en Administración de Propiedades del acta agregada.

— Exp. 21703/C/942. — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 11 de Chubut, al maestro sobrante de la Nº 1 del mismo territorio, señor RAMON PEDRO FERNANDEZ.

— Exp. 22377/D/935. — Acceder a lo solicitado por el señor LINO LORENZUTTI, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut).

— Exp. 17062/F/942. — 1º Aceptar y agradecer a los vecinos de Fortín Lugones (Formosa), la donación del local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 83 del lugar.

2º — Desglosar para su guarda en Administración de Propiedades el acta agregada.

— Exp. 24422/L/942. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Territorios a que ponga a disposición del Comisario Departamental de General Pico (La Pampa), los antecedentes contenidos en el expediente Nº 467/2ª/1942.

— Exp. 29468/L/940. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos de construcción de un pozo O. M. S. en la escuela Nº 33 de Jacinto Arauz (La Pampa), efectuado por la firma ENRIQUE PAIS y Cía.

2º — Librar orden de pago por separado, a favor del señor ENRIQUE PAIS y Cía. por la suma de $ 351,84 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 57.

— Exp. 6417/L/941. — 1º Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución de fs. 13.

2º — Aceptar y agradecer al señor EUSEBIO SUAREZ la cesión gratuita de la casa que ocupa la escuela Nº 278 de La Pampa, aprobándose el contrato firmado al efecto, en el que se establece dos años de duración, a partir del 19 de abril de 1942.

3º — Agradecer a los componentes del Club Social y Deportivo "Los Campesinos" de Colonia "El Porvenir", la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 24963/M/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 189 de Misiones, a la señorita HILDA M. GOLPE LEFEVRE, designada para la Nº 242 del mismo territorio, por resolución del 26 de agosto ppdo., Exp. 21863-I-1942.

— Exp. 24942/M/942. — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 80 de Misiones, a la maestra designada para la Nº 133 del mismo territorio, señorita MARIA HORIANSKY.

— Exp. 10889/M/942. — 1º Entregar a su propietario, el local que ocupa la escuela Nº 192 de San Antonio (Misiones).

2º — Autorizar el traslado de la escuela Nº 192 de San Antonio (Misiones), al edificio que ofrece gratuitamente la S. A. YERMA, Cía. INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Misiones, teniendo en cuenta el ofrecimiento de fs. 3, para que formalice contrato de cesión gratuita, con la S. A. YERMA, Cía. INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL, por el local de su propiedad, por el término necesario, hasta tanto se construya el edificio propio para la escuela Nº 192 de San Antonio (Misiones).

4º — Agradecer a la S. A. YERMA, Cía. INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 14601/N/942. — Trasladar, de acuerdo con lo resuelto el 9 del actual, (fs. 13), a la escuela Nº 18 de Neuquén, al director de la Nº 14 del mismo territorio, señor AMADOR CORDOVA.

— Exp. 5546/N/942. — 1º Aprobar la documentación que acompaña Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de construcción del galpón en Zapala, Neuquén, con destino al depósito de materiales escolares.

2º — Postergar el llamado a licitación pública hasta fines del presente ejercicio.

3º — Volver este expediente oportunamente a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la misma a fs. 39.

— Exp. 27083/B/942. — Dejar sin efecto la comisión que fuera encomen-

dada por Exp. 23247-B-942, al auxiliar de educación física, señor ROBERTO F. GAMBARRUTTA y designar en su reemplazo al auxiliar, señor MANUEL P. SANCHEZ.

— Exp. 23290/B/942. — Desestimar el ofrecimiento de venta de local que formula el señor GAETANO D'AGOSTINO, para el funcionamiento de la escuela Nº 87 de Buenos Aires, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 17423/C/941. — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias e Inspección Médica Escolar.

— Exp. 22433/C/942. — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el Comandante de la 4ª División del Ejército, General de Brigada don CARLOS VON DER BECKE, por el local que ocupa la escuela Nº 415 de Puesto Ramallo, Dpto. Punilla, por el término de dos años a contar del 1º de julio de 1942.

— Exp. 2602/C/942. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 19.
2º — Disponer la devolución de los documentos que corren agregados a fs. 3 y 4.

— Exp. 24981/C/942. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato de locación por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 86 de Villa Sarmiento, Dpto. Capital, con el señor ISAAC SABAGH, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 100.— m/n., término no menor de tres años, a contar de la fecha de su ocupación, debiendo previamente el propietario ejecutar por su cuenta las ampliaciones y mejoras que se detallan en nota de fojas 23 vuelta.

— Exp. 17626/J/938. — Autorizar al señor Inspector Seccional de Córdoba, para firmar la escritura traslativa de dominio del terreno a que se refiere el Art. 1º de la resolución de fs. 19.

— Exp. 22073/C/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor VICTOR MAGGI, por el local que ocupa la escuela Nº 223 de Achiras, Dpto. Río Cuarto, por el término de tres años a contar del 28 de julio de 1942.
2º — Agradecer al señor VICTOR MAGGI, la colaboración prestada en pró de la educación común.

— Exp. 5516/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Asociación de Hacendados Riocuartenses, la donación de 2.301 m2. de superficie de terreno, para el edificio de la escuela Nº 278 de Río Cuarto (Córdoba).
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para suscribir la escritura traslativa de dominio de dicho inmueble a favor del Consejo.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 278, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 278", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 2505/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor NICANDRO TISSERA, la donación de una hectárea de terreno para la escuela Nº 430 de Las Islas, Córdoba.
2º — Autorizar al señor Inspector Seccional de Córdoba, para firmar la respectiva escritura.
3º — Agradecer a los señores DEBENEDETTO FRANCO Y CIA., el ofrecimien-

to que formulan con la manifestación que no se acepta por contarse con otro terreno de mejores condiciones.

— Exp. 24398/C/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Córdoba, de la partida recibida para "Alimentación", correspondiente al año 1941, que suma un total de $ 14.400,05 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva del responsable.

— Exp. 23715/C/942. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con el señor FELIPE E. FALCON, por la casa que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 19 de Apipé Grande Dpto. Ituzaingó, mediante el alquiler mensual de $ 60.— m/n. y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 14291/C/942. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para que en nombre y representación del Consejo, acepte por escritura pública, la donación del terreno a que se refiere la resolución de fs. 12, artículo 1º.

— Exp. 22721/C/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Corrientes y el señor EDUARDO MADARIAGA, por el local que ocupa la escuela Nº 148 de Caimán, Dpto. Concepción, por el término de 5 años a contar del 1º de noviembre de 1941.

2º — Agradecer al señor EDUARDO MADARIAGA, la cooperación prestada en pró de la educación común.

— Exp. 20018/C/942. — 1º Aprobar el contrato (renovación), firmado entre el Inspector Seccional de Corrientes y el señor DOMINGO POZZER, por el local que ocupa la escuela Nº 60 de Arroyo Grande, Dpto. Goya, mediante el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y por el término de 5 años a contar del 1º de agosto de 1941.

2º — Disponer el desglose y entrega al interesado de la boleta de fs. 15.

— Exp. 24012/E/942. — Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Entre Ríos y el señor MIGUEL ABRAMZON, por el local que ocupa la escuela Nº 56 de Colonia Nº 3, Dpto. Uruguay, mediante el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y por el término de dos años a contar del 1º de julio de 1942.

— Exp. 17499/E/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 58 a la Nº 108 de Entre Ríos, como auxiliar de dirección a la señorita JUSTA ARGENTINA PILONI.

— Exp. 28312/E/941. — Ubicar en la escuela Nº 108 de Entre Ríos, a la señorita MARIA DOLORES GARCIA, como maestra de grado, en virtud de no ser necesarios sus servicios en la Nº 8 de la misma provincia, donde fué ubicada por resolución de fecha 26 de marzo ppdo.

— Exp. 5152/E/942. — Trasladar, a su pedido, como maestro, a la escuela Nº 9 de Entre Ríos, al director de la Nº 173 de la misma provincia, señor PEDRO SPERONI, el que revistará en la 4ª categoría en su nuevo destino.

— Exp. 8238/S/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados por la finca que ocupa la escuela Nº 281 de San Luis, propiedad del señor RUPERTO CORIA, a partir del mes de diciembre de 1940.

2º — Reconocer al señor VICTOR MARCELO LICEDA, como apoderado especial del señor Ruperto Coria, al sólo efecto de percibir los alquileres que a éste se adeudan, hasta la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional.

3º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fojas 4 vuelta.

— Exp. 23018/S/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y el señor ERNESTO GOLA, por el local que ocupa la escuela Nº 247 de Campo Gcla, Dpto. General Obligado, durante el término de cuatro años, a contar del 1º de enero de 1943.
2º — Agradecer al señor ERNESTO GOLA, la cooperación prestada en pro de la educación primaria.

— Exp. 26459/C/942. — Nombrar miembro de la Comisión Provincial del Censo de Santa Fe al doctor LEONCIO GIANELLO, Presidente del Consejo General de Educación de esa provincia.

— Exp. 8724/T/942. — Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia que desde el 14 de marzo último hasta el 12 de abril ppdo., solicita la directora de la escuela Nº 104 de Tucumán, señora MANUELA D. REBOLLAR de QUIROGA y llamarle la atención por la falta de seriedad puesta de manifiesto al formular su pedido.

— Exp. 2358/D/935. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 110 de Los Gutiérrez (Tucumán), señor ANTONIO BARROS y hacerle saber que deberá hacer efectiva la resolución de fs. 96, dentro del plazo de 30 días, a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento de ser declarado cesante sin más trámite.

— Exp. 25835/I/942. — Autorizar al Inspector Seccional señor ARNOBIO ORELLANO para aceptar la misión encomendada por el Gobierno de Río Negro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 95

### Día 21 de octubre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho y veinte del día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 27329/S/942. — Se dió lectura al siguiente mensaje del señor Presidente, doctor don PEDRO M. LEDESMA:

"HONORABLE CONSEJO:

Someto a la consideración de V. H. el adjunto convenio que he suscrito con las autoridades escolares de San Juan, en que se contempla la forma de armonizar la acción que en favor del desarrollo de la instrucción primaria cumplen el Gobierno de la Provincia y el Consejo Nacional de Educación.

Seguro de que la ejecución del convenio de que se trata ha de resultar be-

neficiosa para la obra en que nos hallamos empeñados, de conformidad con lo que establece la cláusula 22º, solicito de V. H. le preste su aprobación.

Dios guarde a V. H.

Fdo: PEDRO M. LEDESMA

El Consejo resolvió aprobar el referido convenio, cuyo texto es el siguiente:

"Como consecuencia de las ideas cambiadas entre el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor PEDRO M. LEDESMA y el señor Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, Profesor SAUL SANDEZ, con el propósito de armonizar en lo posible la acción que desarrolla el Gobierno de la Provincia con la del Consejo Nacional de Educación, se ha convenido lo siguiente:

1º — Los censos escolares, generales o parciales, se realizarán de común acuerdo, con el concurso del personal de ambas reparticiones, fijándose fechas y procedimientos comunes.

2º — Anualmente, sobre la base del último censo escolar, se determinarán las localidades donde sean necesarias nuevas escuelas, acordándose las que deban ser creadas por una y otra autoridad.

3º — El período de inscripción y el lectivo serán comunes para las escuelas nacionales y provinciales. El primero comprenderá los tres días hábiles anteriores a la apertura del curso escolar, el que se iniciará el primer lunes hábil de marzo. Las escuelas ubicadas en zonas montañosas, por razones climatológicas iniciarán las clases el primer lunes hábil de setiembre, debiendo realizar la inscripción de alumnos durante los tres días hábiles precedentes.

4º — El año escolar comprenderá un mínimo de doscientos (200) días de clase y la clausura se hará simultáneamente en los establecimientos nacionales y provinciales; fijándose disposiciones comunes para los casos de excepción.

5º — Quedan suprimidas las vacaciones de invierno. Los feriados de carácter permanente serán determinados de común acuerdo.

6º — Las clausuras de escuelas por razones de salud pública podrán ser aconsejadas por los cuerpos médicos escolares de la Provincia o de la Comisión de Ayuda Escolar, o por los delegados del Departamento Nacional de Higiene, pero serán resueltos por las autoridades sanitarias provinciales, las que proporcionarán a la Inspección Nacional de Escuelas los antecedentes necesarios.

7º — La coordinación didáctica comprenderá:

a) Unificación de la enseñanza sobre la base del plan y programas vigentes en las escuelas del Consejo Nacional de Educación con las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias frente a las realidades del medio físico, económico social y político. Las medidas conducentes al cumplimiento de lo expresado, serán propuestas por una comisión integrada por Inspectores de una y otra dependencia, la que deberá expedirse durante el período de vacaciones.

b) Las instrucciones generales o especiales de carácter técnico, de acción social, etc., serán comunes y deberán ser también preparadas por una comisión mixta de inspectores. Dichas instrucciones una vez aprobadas por la autoridad provincial, serán elevadas a conocimiento del Consejo Nacional de Educación.

c) En las escuelas de ambas reparticiones se procurará intensificar las enseñanzas prácticas: agricultura, sericicultura, avicultura, granja, etc., como asimismo las manualidades en general, utilizándose materia pri-

ma local o regional, debiendo a fin de curso efectuarse exposiciones de los trabajos hechos y productos obtenidos, las que podrán realizarse en común cuando fuere posible.

ch) El Consejo Nacional de Educación facilitará sus aulas al Consejo de la Provincia para la instalación de los grados 5º y 6º, en las localidades que más convenga; proporcionándole, además, el material didáctico y los útiles de consumo. Los alumnos de estos grados gozarán de los beneficios de la ayuda escolar.

d) Los maestros designados por el Consejo de la Provincia para atender los grados de la referencia, dependerán de los respectivos directores en lo que ataña al servicio. Los directores de dichas escuelas deberán proporcionar al Consejo de la Provincia, los informes que le sean requeridos sobre el particular. La conceptuación de estos maestros se hará por los directores y visitadores, sin perjuicio del concepto que hayan merecido a los inspectores provinciales.

e) A las reuniones de personal que los inspectores de una y otra jurisdicción hicieren con fines didácticos, serán invitados los directores y maestros de las escuelas próximas, nacionales y provinciales. Actas de los asuntos tratados serán remitidas a la Inspección Nacional de Escuelas y al Consejo General de Educación de la Provincia.

f) Cuando se tratare de concentraciones departamentales para dar instrucciones o dilucidar asuntos vinculados con la enseñanza, buscando elevar el nivel profesional de los maestros, se concertará un plan de trabajo en cuyo desarrollo participarán miembros de una y otra jurisdicción. Dicho plan será sometido previa y simultáneamente a la aprobación del Consejo General de la Provincia y del Consejo Nacional de Educación.

g) Los cursos de perfeccionamiento de carácter teórico-práctico que estableciere una u otra autoridad beneficiarán por igual al personal de ambas jurisdicciones.

Cuando estos cursos funcionaren en la Capital Federal, tendrán acceso a los mismos los inspectores y maestros de la Provincia.

h) Donde fuere posible, por existir varias escuelas próximas se convendrá la formación de museos escolares regionales, al servicio común. Tanto el Consejo Nacional de Educación, como el Consejo de la Provincia, prestarán, a esta obra, todo el concurso necesario.

i) Las escuelas nacionales y provinciales próximas, intercambiarán los catálogos de sus respectivas bibliotecas, a objeto de facilitarse mutuamente las obras, a cuyo efecto establecerán una reglamentación especial.

j) La Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar "Domingo Faustino Sarmiento", favorecerá, anualmente a un determinado número de escuelas provinciales, en la distribución del material ilustrativo de cada exposición.

k) La celebración de los aniversarios patrios y demás actos recordatorios de la vida escolar, podrán ser realizados en común.

8º — Los certificados de estudios expedidos por una y otra autoridad, tendrán validez recíproca.

9º — Ambas autoridades prestarán su concurso para la formación de una biblioteca pedagógica del Magisterio, la que establecerá un servicio circulante, especialmente para las escuelas de centros alejados.

10º — Las autoridades escolares de una y otra jurisdicción auspiciarán la formación de centros culturales de conformidad con la resolución del H. Consejo de fecha 27 de diciembre de 1939 (Exp. 22344-7º-939).

11º — Las autoridades policiales de la provincia prestarán su concurso a los directores de las escuelas nacionales en los casos de incumplimiento de la obligación escolar y de la Ley 11317, que rige el trabajo de menores. A tal efecto, el Consejo de Educación de la Provincia, gestionará del Poder Ejecutivo de la misma, la aprobación de esta cláusula.

12º — Los casos de escuelas próximas, donde la confusión de radios originare cuestiones capaces de perturbar la política de colaboración que debe existir entre escuelas nacionales y provinciales, serán resueltos de común acuerdo. Se tendrá en cuenta a los efectos de la supresión o desplazamiento de dichos establecimientos: la capacidad de los locales, número de maestros, importancia adquirida y arraigo en la población. Con el mismo fín podrá también, fijarse cuotas de inscripción de la que cada establecimiento no podrá exceder.

13º — Donde los locales del Consejo Nacional de Educación lo permitieren y de común acuerdo entre ambas autoridades, las escuelas de aquel absorberán la población correspondiente a los grados del 1º al 4º inclusive, debiendo el Consejo de la Provincia mantener los grados 5º y 6º.

14º — El Consejo Nacional de Educación se hará cargo de las escuelas provinciales ubicadas en regiones apartadas, de difícil acceso, siempre que así lo soliciten las autoridades escolares de la provincia, pero a condición de que se destine el personal de las mismas a la creación de otras escuelas o grados, donde fuere necesario.

15º — El Consejo General de Educación levantará las escuelas de Niquivil Viejo, Las Lagunas, La Mesada, Punta del Médano, Malimán, Buena Esperanza y Llano Alegre, por tratarse de localidades apartadas, de difícil acceso y de escasos recursos económicos. Los cargos docentes de dichas escuelas tendrán el destino que se indica en la cláusula precedente.

En las localidades mencionadas, el Consejo Nacional de Educación creará escuelas o trasladará a las mismas, otras cuyo mantenimiento no se justificare en sus actuales ubicaciones. Para éstas se gestionarán los beneficios de la Ayuda Escolar.

16º — El Consejo Nacional de Educación hará participar en las Colonias de Vacaciones que sostiene a un número de alumnos de las escuelas provinciales que anualmente se determinará.

17º — Los servicios médicos escolares y los de provisión de ropas y alimentos, serán objeto de un convenio especial entre el Gobierno de la Provincia y la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

18º — El Consejo Nacional de Educación, facilitará en lo posible al Consejo de la Provincia, previa información de la Inspección Seccional, el material didáctico, muebles y útiles excedentes en sus escuelas.

19º — El Consejo Nacional de Educación y el Consejo General de la provincia, seguirán en cuanto a la situación de las escuelas de fronteras una política concordante: construcción de locales adecuados, completar y mejorar las dotaciones de material didáctico y de muebles y útiles, haciendo de todo ello, y dentro de lo posible, factores de intensa acción nacionalista.

20º — Las autoridades concertantes se proporcionarán las informaciones necesarias sobre la actuación del personal: estadísticas, necesidades escolares de determinadas zonas, etc. Sus inspectores deberán hacer llegar, por el órgano

correspondiente, denuncias de inconducta del personal, abonadas con los antecedentes que hubieren recogido.

21º — Los nombramientos que se hagan, por una y otra parte, deberán recaer, preferentemente, sobre maestros nacionales egresados de establecimientos de la provincia.

22º — Las cláusulas precedentes tendrán validez una vez ratificadas por el Consejo Nacional de Educación y por el Consejo General de la Provincia.

En la ciudad de San Juan, a diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos.

(Firmado):

PEDRO M. LEDESMA
**Presidente del Consejo Nacional de Educación"**

SAUL SANDEZ
**Presidente del Consejo General dt Educación de la Provincia de San Juan**

— Exp. 23566/M/942. — Agregar al inciso a) del Art. 13º, de la Pág. 365 del Digesto.........o profesora de piano del Conservatorio Municipal de la Capital Federal......... 6 puntos.

— Exp. 27100/M/942. — 1º Acordar lo solicitado en las presentes actuaciones y en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Encomendar al señor Vocal Prof. PROSPERO G. ALEMANDRI que lleve a término las gestiones pertinentes en lo que concierne al Consejo Nacional de Educación.

— Exp. 26597/I/942. — 1º Ampliar la resolución adoptada el 9 de setiembre último (Exp. 20297/I/1942) encomendando a los funcionarios que integran la Comisión a que se refiere la misma, la consideración y propuesta del Reglamento para el estudio de los textos de Inglés y Francés que se usan en las escuelas para adultos.

2º — Disponer que la Comisión citada tome conocimiento de lo informado por Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 24919/C/942. — 1º Autorizar al Presidente del Censo Escolar de la Nación, para efectuar una licitación privada a fin de adquirir directamente 120.000 distintivos para las comisiones censales.

2º — Fecho, volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para la imputación del gasto.

— Exp. 27229/C/942. — Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de las planillas de resumen para la elección de textos, en las siguientes cantidades:

| | | |
|---|---|---|
| Capital ........................................ | 1.500 | ejemplares |
| Territorios ................................... | 4.000 | „ |
| Provincias .................................... | 10.000 | „ |
| Adultos y Militares ...................... | 700 | „ |

— Exp. 26233/C/942. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por la División Compras el 5 del actual, para adquirir papel y demás materiales necesarios para la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común", que fueron licitados públicamente por dos veces sin obtenerse propuestas convenientes.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 24, por importe de $ 18.782,40 m/n., debiendo el gasto imputarse al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto vigente.

3º — Reservar para el año próximo la adjudicación del material indicado en los puntos 3º y 4º de fs. 27 de estas actuaciones.

— Exp. 33388/D/941. — 1º Dirigir nota al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, en los términos indicados por Dirección Administrativa a fs. 74 de estas actuaciones.

2º — Hacer saber a los señores LUIS FERNANDEZ GÓRGOLAS y Cía. y MARIO LIVINGSTON, lo manifestado por Dirección Administrativa sobre la oportunidad en que le serán liquidadas las respectivas comisiones.

— Exp. 16718/C/942. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que, en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de examen de aptitud pedagógica a las siguientes personas: JUANA ADELINDA PEREZ, AMALIA PRIMAVERA JUSTINA AGUINAGA, CARLINA SORIA y CESAREA DOMINGO.

— Exp. 25404/C/938. — Disponer que se tome nota de la reserva de derechos formuladas a fs. 648 por la firma MIR CHAUBELL y Cía.

— Exp. 6824/L/942. — 1º Acordar autorización para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, al señor DANIEL LEICHNER, de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización para el funcionamiento de la escuela particular "General Urquiza", ubicada en Picada Almafuerte, Leandro N. Alem, Misiones.

— Exp. 11168/T/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 2133/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para pago de reparaciones en el edificio fiscal (Oficina para el Censo), que asciende a la suma de $ 3.003,16 m/n., disponiendo el descargo de la cuenta respectiva del responsable.

— Exp. 25426/O/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar, provenientes de los fondos entregados para "gastos y adquisiciones", que asciende a la suma de $ 350.— m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta del responsable.

— Exp. 23277/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Suministros, provenientes de los fondos entregados para gastos urgentes e imprevistos, que asciende a la suma de $ 1.430,63 m/n., disponiendo el descargo de la cuenta respectiva del responsable.

— Exp. 25961/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Suministros, provenientes de los fondos entregados para "Movilidad del mismo, Empleados y Operarios de la División", que asciende a la suma de $ 450.— m/n., disponiéndose el descargo definitivo de la cuenta respectiva del responsable.

— Exp. 24835/P/942. — No acceder a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

— Exp. 24459/S/942. — Desestimar la denuncia formulada por el señor EDUARDO SCIGIANO, sobre vacancia de los bienes de don Luis Diestel y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 19362/D/942. — 1º Aprobar las fianzas del personal indicado en la nómina de fs. 47, con excepción de las de fs. 16 y 20 que deberán devolverse a los interesados para su remisión conforme a la reglamentación vigente.

2º — Autorizar a Dirección Administrativa para efectuar el desglose y guarda de las fianzas aprobadas.

— Exp. 27328/E/942. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la Escuela Primaria de Adaptación, a la señorita ROSA OFELIA VILARIÑO, en reemplazo de la titular señora Estela L. de Ebbeke, cuya designación se deja sin efecto.

— Exp. 25230/B/942. — 1º Autorizar la provisión de los cuadros de escritores argentinos que solicita la Biblioteca Infantil Nº 2, por intermedio de la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar.
2º — Autorizar la adquisición del material necesario hasta la suma de $ 80.— m/n., cuyo gasto se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25456/E/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 22412/7º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 26 del mismo Distrito, M. N. y Profesora Normal de Educación Física, señora ROSA MATILDE PASCUZZI de FASCELLA.

— Exp. 21220/8º/942. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 8 del mismo Distrito, Maestro Normal, señor LUIS TORRES.

— Exp. 12725/8º/941. — 1º Aprobar el anteproyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para las obras de reconstrucción del edificio en que funciona la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º.
2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare el estudio definitivo con su correspondiente documentación a objeto de licitar las obras y tome conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 16655/9º/942. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, señor ALBERTO L. BOZZINI, para que prepare el material ilustrativo a que hace referencia en su presentación, a cuyo efecto se le releva de sus tareas docentes por el término de un año.

— Exp. 26002/10º/942. — Autorizar al Consejo Escolar 10º para disponer el envío de delegaciones de tres alumnos de las escuelas del Distrito más próximas a la Nº 15, al acto que se celebrará en esta última, el 23 del actual a las 10 y 30, con motivo del homenaje a O'Higgins en el centenario de la muerte del prócer.

— Exp. 22417/11º/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, a la actual vicedirectora de la Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita ELISA ABELLO.

— Exp. 23346/11º/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, a la actual vicedirectora de la Nº 15 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora MARIA TERESA VERNETTI de DUINA.

— Exp. 22418/11º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 15 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora MATILDE ANTONIA GARCIA de CONTI.

— Exp. 23345/11º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, Maestra Normal Nacional, señorita CORINA BUENAVENTURA ZEBALLOS.

— Exp. 27327/12º/942. — Nombrar Ayudante 1º (Portera), interina, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la titular señora Vicenta L. de Vizoso, cuya renuncia se acepta, a la señora MARIA VIZOSO de BABACINI.

— Exp. 23975/13º/942. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 12 del mismo Distrito, Maestro Normal, señor SILVIO MEDICI.

— Exp. 23927/15º/942. — 1º No renovar el contrato de locación del edificio que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, sito en la calle Arcos Nº 4302.

2º — Encomendar al Consejo Escolar 15º, para que en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo e Inspección Técnica General de la Capital, proceda a la búsqueda de un local en condiciones para la escuela de que se trata.

— Exp. 26605/15º/942. — Hacer constar que la señora TERESA S. de SMITSAART, ascendida a directora superior por resolución del 5 del corriente (Exp. 21453/C/942), presta servicios en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º y nó 14 de ese Distrito, como se consignó.

— Exp. 27827/D/938. — Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura que debe dar cumplimiento a la resolución de agosto 18 de 1939, manteniendo en diez aulas la capacidad del local de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º.

— Exp. 13990/16º/942. — Acceder a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 22610/16º/942. — Disponer que la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, se traslade al local de la diurna Nº 9 del mismo Distrito, calle Iberá 5734, debiendo hacerse efectiva la presente medida al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 26070/16º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, para realizar una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos con los alumnos de 2º a 6º grados de ambos turnos acompañados de sus maestros.

— Exp. 22656/17º/942. — Nombrar preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 17º, que se indican a continuación a las siguientes personas:

Esc. Nº 8, al Maestro Normal y doctor en Medicina, señor HERNAN LUIS CASADÓ.

Esc. Nº 5, al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 2 del mismo Distrito, Maestro Normal, señor RAFAEL FERRARO.

— Exp. 7120/17º/942. — 1º Autorizar a la Presidencia para designar al Escribano que ha de formalizar la escritura traslativa de dominio del inmueble adquirido para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º.

2º — Hacer saber al propietario de dicho inmueble que los gastos que demande la constitución de la garantía hipotecaria que solicita, serán a su cargo, por importar una modificación a su propuesta original.

— Exp. 10944/17º/942. — Desestimar la propuesta de venta del local que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, que formula el señor MANUEL ALBERTO HORACIO AVELEYRA, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 9884/17º/941. — Aprobar el anteproyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para construcción de un edificio escolar en el terreno de la calle Jonte esquina Cervantes y disponer que dicha Oficina prepare el estudio definitivo teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 25132/18º/942. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 21584/19º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 26 del

Consejo Escolar 19º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, Maestra Normal, señora RAQUEL LEIVA de CICHERO.

— Exp. 16393/19º/942. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 20 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor CRUZ RIPODAS.

— Exp. 26257/20º/941. — Mantener la resolución adoptada el 14 de agosto último (fs. 26) y devolver estas actuaciones, a los fines indicados por la misma, al Consejo Escolar 20º.

— Exp. 27321/I/942. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría, para las escuelas de los territorios que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

FELIPE DONATO BARRIOS. Esc. 179 de Chaco.
FERNANDO GONZALEZ. Esc. 113 de Formosa.
ENRIQUE HUGO VEGGIANI. Esc. 21 de Misiones.
JOSE IGNACIO BRINGAS, Esc. 217 de Chaco.
RAQUEL ROTAECHE. Esc. 17 de Misiones.
ALICIA ROTAECHE. Esc. 17 de Misiones.
EUGENIO MARTIN CAPARÁ. Esc. 163 de Misiones.
ISAAC KUKSO. Esc. 133 de Misiones.

2º — Nombrar maestros de 3ª categoría, para las escuelas de los territorios que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

JOSE MARIA FERRER. Esc. 15 de Chubut.
JOSE BADOS. Esc. 75 de Chubut.
ROSA ISABEL PEREZ. Esc. 127 de Chubut.

3º — Nombrar maestra de 2ª categoría, de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, a la M. N. N., señorita BLANCA VIEDMA VALLS.

— Exp. 27319/C/942. — Aceptar la renuncia que presenta el maestro de la escuela Nº 280 del Chaco, señor ELIAS AQUERI y nombrar en su reemplazo al M. N. N., señor JOSE FELIX BAEZ.

— Exp. 27320/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 7 de Chaco, señora ELISA DURE de MENDOZA a la Nº 54 del mismo territorio.

— Exp. 23734/C/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional del Chaco y el señor ANTONIO BELOTTI, por el local que ocupa la escuela Nº 425 de El Caburé, durante el tiempo de dos años a contar del 17 de julio de 1942.

2º — Agradecer al señor ANTONIO BELOTTI, la cooperación prestada en pro de la educación común.

— Exp. 5283/C/941. — Remitir estas actuaciones a conocimiento de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 27326/L/942. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 57 de La Pampa, presenta el señor ANTONIO ROTONDARO, nombrado en sesión de 16 de setiembre ppdo., expediente 23910-M-942.

2º — Nombrar ayudante 1º (portero), con carácter de interino, para la escuela Nº 57 de La Pampa, en reemplazo del anterior, al señor PEDRO TORRENS.

3º — Aprobar los servicios, que en carácter de Ayudante 1º (portero), suplente, haya prestado en la escuela Nº 57 de La Pampa, el señor PEDRO TORRENS, a partir del 1º de setiembre último.

— Exp. 21647/N/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 19346/N/942. — 1º Establecer que los internados que patrocina

el Consejo Nacional de Educación, reunirán ineludiblemente, las condiciones establecidas para las escuelas hogares por la Ley 12.558.

2º — No autorizar el funcionamiento del internado proyectado en estas actuaciones.

3º — Remitir estas actuaciones a conocimiento de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 27325/B/942. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita ZUNILDA JULIA CASAZA, como maestra de la escuela Nº 145 de Buenos Aires, (resolución de fecha 9 de octubre corriente), en razón de no aceptar el cargo.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 145 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la señorita HILDARA BUENAVENTURA.

— Exp. 27322/C/942. — Designar con carácter ad-honorem, al doctor ERNESTO CASTELLANOS, para la atención médica de los alumnos concurrentes a los comedores escolares de las escuelas de la zona de Villa Dolores, provincia de Córdoba.

— Exp. 31264/C/940. — Disponer se descuente de los haberes adeudados al ex-director de la escuela Nº 390 de Corrientes, señor FRANCISCO JAVIER MARIANI, la suma de $ 30.— m/n., que reclama la Caja Nacional de Ahorro Postal y a favor de quien deberá liquidarse.

— Exp. 23071/E/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 178 de Entre Ríos, a la señorita MARIA JULIA GARRO ALVEZ, maestra de la Nº 84 de la misma provincia, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 19913/E/941. — Nombrar director de la escuela Nº 121 de Entre Ríos, al señor ORLANDO BENITO COOK MANTERO, maestro del mismo establecimiento, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 23068/E/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 162 de Entre Ríos, a la señora ANGELA MARIA CZAR de LUGINGER, maestra del mismo establecimiento, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 5912/E/942. — Dejar constancia de que la ubicación provisional del personal a que se refiere la resolución del 21 de agosto ppdo., (fs. 6) no comprende al director de la escuela Nº 36 de Entre Ríos, señor EDMUNDO LADRIX.

— Exp. 25463/J/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 7 de Jujuy, a la señora JUANA LOPEZ FLORES de APARICIO, maestra del mismo establecimiento, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 24541/J/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 82 de Jujuy, a la señorita BERTA ADELA WAYAR, maestra de la Nº 70 de la misma provincia, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 6565/J/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 138 de Jujuy, a la señorita ELVA MONICA CACERES, maestra de la Nº 21 de la misma provincia, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 27323/L/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 177 de la provincia de La Rioja, a la señora LUISA CANO de MAUBECIN.

— Exp. 27324/S/942. — Aprobar la organización propuesta por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 11300/S/941. — 1º Rescindir el actual contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 14 de Cochagual, Dpto. Sarmiento, San Juan, por así convenir a los intereses escolares.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para firmar contrato con el señor ANTONIO GUILLÉN por el local que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 14, mediante el alquiler de $ 65.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación, debiendo el propietario efectuar las ampliaciones y reparaciones indicadas en el croquis de fs. 12.

— Exp. 20588/S/942. — Ubicar en la escuela Nº 2 de San Juan, como auxiliar de dirección, a la maestra de la Nº 101 de la citada provincia, señora FLORENCIA QUIROGA VARELA de SOLDATI.

— Exp. 19316/S/942. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para firmar contrato con el señor AMADOR BENDAHAN, por el local que ofrece para la escuela Nº 135 de El Trapiche, Dpto. Coronel Pringles, mediante el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación, debiendo el propietario efectuar las reparaciones indicadas en el croquis de fs. 12.

2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 22 y boleta de fs. 21.

— Exp. 25514/S/942. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 160 de Santa Fe, al señor JUAN JAVIER MEICHTRY, vicedirector a cargo de la Nº 285 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 160 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 285 de la misma provincia, señora AMALIA P. de MEICHTRY.

— Exp. 25826/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 279 de Santa Fe, al señor MARIO OSVALDO PEREZ, maestro de la Nº 202 de la misma provincia, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

— Exp. 24564/S/942. — Aceptar y agradecer al Rotary Club de Reconquista (Santa Fe), el premio estímulo que ofrece donar para ser otorgado al mejor alumno y buen compañero de la escuela Nº 251 de esa Provincia, que será adjudicado por la dirección del establecimiento.

— Exp. 12904/S/942. — 1º Considerar por asuntos particulares y sin goce de sueldo las licencias solicitadas por la maestra de la escuela Nº 84 de Santa Fe, señora MARTHA LIDIA CHACÓN de MONFERRER, desde el 13 de abril al 19 de junio ppdos.

2º — Hacer saber a la señora de Monferrer que debe tomar posesión de su puesto de inmediato o justificar en forma sus inasistencias a clase, en caso contrario será declarada cesante.

— Exp. 24676/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 367 de Santiago del Estero, al señor ANTONIO A. BERNASCONI, maestro de 1ª a cargo de la Nº 138 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 24669/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 22 de Santiago del Estero, a la señorita CORINA GUZMAN, maestra de la Nº 175 de la misma provincia, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 22733/T/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la Cía. Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., por el local que ocupa la escuela Nº 257 de Campo Herrera, Dpto. Famaillá, durante el término de tres años a contar del 2 de diciembre de 1942.
2º — Agradecer a la Cía. Azucarera Bella Vista, la cooperación prestada en pro de la educación común.

— Exp. 22720/T/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el señor SIMON PADRÓS y Cía., por el local que ocupa la escuela Nº 305 de Aguilares, Dpto. Río Chico, durante el término de un año a contar del 2 de diciembre próximo.
2º — Agradecer al señor SIMON PADRÓS y Cía., la cooperación prestada en pro de la educación común.

— Exp. 22724/T/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccionl de Tucumán y la Cía. azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., por el local que ocupa la escuela Nº 114 de La Encantada, Dpto. Leales, durante el término de 3 años a contar del 2 de diciembre de 1942.
2º — Agradecer a la Cía. Azucarera Bella Vista, la cooperación prestada en pro de la educación común.

— Exp. 26020/T/941. — Prorrogar hasta la iniciación del próximo curso escolar la autorización otorgada a la maestra de la escuela Nº 253 de Tucumán, señora ROSA TRAVI de VALSECCHI, por resolución del 14 de noviembre último, fs. 17, debiendo la misma en esa oportunidad, elevar un resumen de la tarea realizada bajo la dependencia del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociológicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

— Exp. 19820/S/942. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, señorita ANA MERCEDES CHAZARRETA, pase a prestar servicios como maestra especial de música en una escuela de la Capital Federal, que designará la Inspección General por el término que dure los beneficios de la beca que le ha sido acordada por la Comisión Nacional de Cultura.

— Exp. 14604/M/942. — 1º Considerar en uso de licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, hasta el día 8 de junio ppdo., a la ex-maestra de la escuela Nº 229 de Misiones, actualmente en la Nº 157 de Buenos Aires, señora RAFAELA S. de BARDAUIL.
2º — Recomendar a la citada docente la mayor dedicación a las tareas propias de su cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y veinticinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

## ACTA DE SESION Nº 96

### Día 23 de octubre de 1942

Ausente: con aviso, Sr. Vocal Dr. González.

En Buenos Aires, a las diez y siete y cuarenta del día veintitres del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don CARLOS CORONEL, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 27439/E/942. — Aprobar el siguiente proyecto de Reglamento de Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas:

Art. 1º — Corresponde a la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas:

a) Las atribuciones y deberes señalados en los artículos 2, 3, 4 y 5, Título I, páginas 225 y 226 del Digesto de 1937.

b) Informar a la Superioridad sobre todo asunto relacionado con la creación, instalación y funcionamiento de Escuelas Hogares y Climáticas.

c) Estudiar los planos y proyectos de edificación desde el punto de vista didáctico y de las necesidades administrativas, aconsejando las medidas que estime pertinentes.

ch) Intervenir en los trámites relativos a la obtención de los terrenos en que se proyecte levantar edificios destinados a escuelas hogares.

d) Proponer la dotación de muebles, útiles, ropa, calzado y demás elementos que requieren las Escuelas.

e) Presentar a consideración de la Superioridad los reglamentos internos de los establecimientos de su dependencia.

f) Preparar y someter a resolución del Consejo medidas de carácter general o particular para el mejor gobierno de los establecimientos de su dependencia.

g) Adoptar las medidas procedentes, encaminadas a asegurar la buena alimentación y la debida atención de la salud física y moral de los escolares internados.

h) Cumplir y hacer cumplir, en lo que le competa lo establecido en los artículos 9 a 15, Título II, de la Ley 12.558.

i) Justificar inasistencias del personal a sus órdenes en la forma que establece el Art. 3, Título II, página 431 del Digesto de 1937.

Art. 2º — Son aplicables a la Inspección de Escuelas Hogares y escuelas de su dependencia, las disposiciones vigentes (Digesto de 1937 y posteriores).

Art. 3º — La Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas informará a la Superioridad respecto de las necesidades de la oficina, tanto en lo concerniente a personal técnico, directivo, docente, administrativo y de servicio, como a las erogaciones de diverso orden (muebles y útiles, herramientas, implementos, pasajes, gastos de oficina, etc.).

Art. 4º — Confírmase en el cargo de Jefe de la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas, con las atribuciones y deberes fijados precedentemente y la dependencia establecida en la resolución de 15 de abril de 1941 (expediente Nº 8566-P-941), al Inspector señor ROBERTO GARRO VIDAL.

Art. 5º — Confírmase en el cargo de Secretario Técnico de la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas, al Director señor TOMAS HARRINGTON, con su sueldo actual hasta tanto se establezca por presupuesto la asignación que le corresponda.

— Exp. 33942/O/941. — Dirigir nota a la Policía de la Capital en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25440/C/942. — Autorizar a la Dirección del Censo Escolar de la Nación, para proceder en la forma indicada a fs. 4 de estas actuaciones.

— Exp. 24746/D/942. — 1º Disponer la adquisición de ropa y calzado para los niños de Capital, Provincias y Territorios, por la suma de $ 450.000.— m/n.
2º — Imputar dicho gasto a la respectiva partida del Presupuesto a regir en 1943.
3º — Llamar a licitación pública para efectuar la compra autorizada, de conformidad con el pliego de bases y condiciones de fs. 8/9 y planilla de fs. 10/12, que se aprueba con exclusión de los Arts. 9º, 10º y 17º.
4º — Disponer la impresión de 300 ejemplares del pliego y planilla aprobados, y 150 más de la planilla para duplicados, por intermedio de Talleres Gráficos de la Repartición.

— Exp. 8747/D/942. — 1º Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para llamar a licitación privada a fin de adquirir elementos para los camiones de la División Suministros y Taller de Reparaciones, por la suma de $ 2.900.— m/n., con exclusión de los artículos 10, 11 y 18.
2º — Disponer la impresión de 100 ejemplares del pliego de bases y condiciones y planilla aprobados, por intermedio de Talleres Gráficos y 50 ejemplares más de la planilla para duplicados.

— Exp. 25629/C/942. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones y pasar las mismas a Talleres Gráficos a sus efectos.

— Exp. 26778/I/942. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 24622/D/942. — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fecha 11 de setiembre ppdo., expediente 1065/P/941.

— Exp. 30418/M/938. — Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada a los efectos de proceder a la escrituración de la finca Perú 770/772, adquirida por la Repartición.

— Exp. 27443/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 31368-L-1941 | 25172-7º-1942 |
| 22909-1º-1942 | 25543-C-1942 |
| 21786-L-1942 | 25173-9º-1942 |
| 19199-3º-1942 | 25311-18º-1942 |
| 25405-7º-1942 | 25177-5º-1942 |
| 14813-17º-1942 | 25623-S-1942 |
| 19762-6º-1942 | 22741-1º-1942 |
| 16452-17º-1942 | 25624-B-1942 |
| 22095-6º-1942 | 26335-19º-1942 |
| 24113-7º-1942 | 25312-5º-1942 |
| 23160-6º-1942 | 25530-S-1942 |
| 19075-B-1942 | 19649-L-1942 |
| 11669-2º-1942 | 18334-2º-1942 |

| | |
|---|---|
| 25608-B-1942 | 18408-20º-1942 |
| 10727-T-1942 | 24114-5º-1941 |
| 25313-6º-1942 | 25622-M-1942 |
| 25607-M-1942 | 22136-S-1942 |
| 26190-I-1942 | 25315-8º-1942 |
| 14528-7º-1942 | 25322-5º-1942 |
| 25403-2º-1942 | 20587-T-1942 |
| 20614-10º-1942 | 25174-8º-1942 |
| 25196-8º-1942 | 25179-9º-1942 |
| 25545-D-1942 | 11381-L-1942 |
| 17647-L-1942 | 25610-10º-1942 |
| 11358-10º-1942 | 25167-11º-1942 |
| 25171-15º-1942 | 25168-15º-1942 |
| 25175-17º-1942 | 25318-17º-1942 |
| 25320-17º-1942 | 26201-T-1942 |

25170-8º-1942

— Exp. 25067/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor GONZALEZ, Secretaría del doctor Calatayud y como perteneciente a la sucesión de don FRANCISCO PABLO CANCRO, la suma de $ 276,40 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 10.

— Exp. 26549/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor OLMOS, Secretaría del doctor Borré y como perteneciente a la sucesión de don JOSE LOIS, la suma de $ 2.170,30 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, $ 0,20 m/n., para ser agregados a los referidos autos.
3º — Anular por Dirección Administrativa, los adjuntos sellos de la Ley 11287.

— Exp. 25055/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor GONZALEZ, Secretaría del doctor Giraudy y como perteneciente a la sucesión de doña MARIA JUANA TERESA CUNEO de SASSO, la suma de $ 5.659,60 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 14.340,40 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular, por Dirección Administrativa el sello Nº 000.084, valor de $ 20.000.— m/n., que corre a fs. 1.

— Exp. 5092/15º/942. — Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares proceda en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 5085/7º/942. — Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares, proceda en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 24905/B/942. — Autorizar en forma definitiva a doña ISABEL BECKER, para el ejercicio de la enseñanza primaria particular, en la Capital y Territorios Nacionles, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares, entregar a la recurrente, el certificado de aptitud pedagógica, en el formulario de práctica.

— Exp. 2363/C/941. — 1º Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: MARIA SUSANA BILLOCH; LUCIA BASILICO; ROSA AMELIA IPPOLITO; ELVIRA MARTINEZ; ROSALIA TORNESE y MARIA LUISA BRANHA, todas de nacionalidad argentina.
2º — Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionles, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía, a las siguientes personas: MARIA ADELA ROSA GATICA y JOSEFA GRASES, de nacionalidad peruana y española, respectivamente.
3º — Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica a doña ANTONIA JUANA SANTORO, de nacionalidad italiana.

— Exp. 27442/P/942. — 1º Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, al actual Ayudante Principal, señor ENRIQUE RODRIGUEZ, en reemplazo de la titular, señorita Martha Miles Pasman, cuya renuncia se acepta.
2º — Confirmar en el cargo de Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señora AMANDA PASMAN de MILES.

— Exp. 26646/M/942. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor FLORENTINO GALLARDO.

— Exp. 32928/D/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados en el Jardín de Infantes Nº 4 por los contratistas señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, por la suma de $ 318,53 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 15.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor en 1941.

— Exp. 5310/J/942. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados en el Jardín de Infantes Nº 4, por los contratistas señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, por la suma de $ 250,90 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 16.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 8063/J/942. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados en el Jardín de Infantes Nº 4, por los contratistas señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI.
2º — Librar orden de pago, por separado, a favor de los señores Juan B. y Angel A. Casali, por la suma de $ 168.— m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 20.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25517/I/942. — 1º Disponer que la Sucesión Pernas efectúe el servicio de alimentación en el Jardín de Infantes Nº 5 (180 raciones para niños y 17 para adultos) en la Escuela Primaria de Adaptación (120 raciones para niños y 16 para adultos), haciendo uso de la opción establecida en el Art. 28 del Pliego de Bases y Condiciones (Exp. 11.980/D/940).

2º — Imputar el gasto de $ 9.112,44 m/n (300 raciones para niños a $ 0,39 c/u., durante 69 días y 33 raciones para adultos a $ 0,72 c/u., durante el mismo tiempo) al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 26912/E/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las señoritas CELIA ROSA GARRO ALLENDE y BEATRIZ FARE, maestras de 3ª categoría de las escuelas al Aire Libre Nros. 2 y 6.

— Exp. 27437/E/942. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que eleva el maestro especial de dibujo de la escuela al Aire Libre Nº 6, señor FRANCISCO ARANCIBIA.

2º — Confirmar, en el carácter de maestra especial de dibujo, interina, de la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo del anterior, a la actual suplente, señorita MARGARITA ALBERTINA CETRANGOLO.

— Exp. 33948/D/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados en la escuela al Aire Libre Nº 9, por los contratistas señores CAYETANO SPINEDI e HIJOS.

2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores CAYETANO SPINEDI e HIJOS, por la suma de $ 498,43 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 24.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto de 1941.

— Exp. 33947/D/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados en la escuela al Aire Libre Nº 9, por los contratistas señores CAYETANO SPINEDI e HIJOS.

2º — Librar orden de pago, por separado, a favor de los señores Cayetano Spinedi e hijos, por la suma de $ 497,16 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 22.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 7, Partida 27 del Presupuesto de 1941.

— Exp. 26132/1º/942. — Autorizar a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, para realizar un acto cultural en el salón de dicho establecimiento, el 24 del corriente a las 18.

— Exp. 9028/2º/942. — Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21155/2º/939. — Incluir en el art. 1º, inc. a) de la resolución de fecha 6 de marzo de 1941, fs. 71, por la cual se compra en las condiciones de la Ley 11619 el edificio Catamarca Nº 462 (Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º) la constitución de garantía hipotecaria a favor de los vendedores.

— Exp. 10950/4º/942. — 1º Aceptar y agradecer la donación formulada por el Presidente del Consejo Escolar 4º, señor JUAN DE SIMONE, consistente en un mástil y un busto de Sarmiento, con destino a la escuela ''República de Chile'', Nº 13 de ese Distrito.

2º — Aceptar la donación de las esculturas destinadas al basamento del mástil, formulada por la Asociación de Ex-Alumnos del establecimiento citado.

— Exp. 26814/5º/942. — 1º Autorizar la realización de un acto especial en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, el 28 del corriente, a las 10, con motivo del 25 aniversario de la fundación del establecimiento.

2º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicitando la ornamentación y demás elementos para el acto de referencia.

— Exp. 7477/9º/942. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 13596/11º/942. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado por la Dirección General de Arquitectura para adjudicar las obras de reparación del edificio fiscal calle Pedro Goyena 938, de acuerdo con la resolución de fs. 7.
2º — Adjudicar los trabajos al señor RAMOS SEBASTIAN, por la suma de $ 1.072,87 m/n.
3º — Acordar la cantidad de $ 53,64 m/n., en concepto de imprevistos (5 o/o).
4º — Imputar el gasto total de $ 1.126,51 al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23123/13º/942. — 1º Aprobar los servicios prestados por el señor JULIO VENTUREIRA, como Ayudante 1º, suplente, en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, durante el tiempo comprendido entre el 6 de marzo y el 5 de abril ppdos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 26075/E/942. — Ubicar a la maestra especial de Labores, señorita CARMEN AMOROS, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, con 6 horas en el turno de la mañana y 4 en el de la tarde.

— Exp. 27436/I/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 91 de Río Negro, al maestro de la Nº 51 del mismo territorio señor ELIO CASADEI.
2º — Ubicar en la escuela Nº 51 de Río Negro, a la maestra señora ELISA V. GIANGIOBBE de ORREGO, reincorporada por resolución del 23 de setiembre último.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 del Chaco, a la maestra de la Nº 252 del mismo territorio, señorita ENRIQUETA VARGAS.

— Exp. 25243/C/942. — 1º Disponer que la partida de $ 30.— m/n., que tiene asignada la escuela Nº 68 de Chaco, para acarreo de agua, se liquide durante todo el año.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21863/I/942. — 1º Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 57 de Chubut, de la maestra de la Nº 102 de Río Negro, señorita MARIA ESTHER AJA.
2º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 36 de Río Negro, a la maestra designada para la Nº 102 del mismo territorio, señorita JOSEFINA CODON.
3º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 36 de Río Negro, a la maestra señorita JOSEFINA CODON.

— Exp. 11023/R/942. — Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones solicitada por la maestra de la escuela Nº 6 de Río Negro, señora ZELMIRA CRESPO CASTRO de ADOMAT y el maestro de la Nº 5 de Chubut, señor ALEJANDRO BAIGORRIA DOMINGUEZ, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo período escolar.

— Exp. 27482/C/940. — Dirigir nota a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios —con referencia a la de fs 1— a los fines siguientes:

a) Haciéndole saber que no es posible crear una Escuela-Hogar en la Colonia "Francisco Javier Muñiz" (Formosa), por su proximidad a Pozo de Tigre, localidad ésta en que se proyecta la instalación de un establecimiento, con antecedentes favorables.

b) Solicitándole para Escuelas-Hogares la cesión o transferencia de 50 a 100 hectáreas de terreno limpio de monte y apto para cultivos en la Colonia "Napalpí" (Chaco), e igual superficie y en las mismas condiciones en la Colonia "Bartolomé de las Casas" (Formosa), a efectos de proseguir los trámites del expediente.

— Exp. 3347/U/939. — 1º Autorizar la compra del local que ocupa la escuela Nº 54, en kilómetro 213 del Río Bermejo (Formosa), ofrecido por la señora CELIA RAMIREZ de URRUTIA, por la suma de $ 4.200.— m/n., a pagar en 60 mensualidades de $ 70.— m/n., a partir del 1º de enero del año 1943.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada en el párrafo 2º de fs. 50.
3º — Autorizar al señor Inspector Seccional para que haga extender la escritura de compra del referido local, cimentado en tierra fiscal.
4º — Gestionar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de las cinco hectáreas en que está cimentado el edificio referido en el Art. 1º.
5º — Desestimar el ofrecimiento de venta de local para la citada escuela, formulado por los señores Lesbegueris Hnos., por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 24698/L/942. — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 7ª, (La Pampa), al acordar autorización al director de la escuela Nº 32 de Quehué, señor HERMINIO ABAD, para dictar bajo su control, cursos gratuitos de Contabilidad y Corte y Confección, a los ex-alumnos del establecimiento, en el local de la escuela y fuera de las horas de clase.

— Exp. 20977/M/942. — Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 20 de Misiones, es la señorita NELIDA ESTHER ARRIETA.

— Exp. 19657/M/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la directora de la escuela Nº 178 de Misiones, señora MARIA TOLEDO de FALCON y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 219 del mismo territorio, la que deberá revistar en 2ª categoría.

— Exp. 12943/R/940. — 1º Hacer constar que lo que se adquiere por resolución de fecha 12 de febrero ppdo. (fs. 37), es únicamente la casa que ocupa la escuela Nº 69 de Sierra Pailemán (Río Negro), propiedad del señor CLARO DOMINGO ZEBALLOS, por ser el terreno donde está enclavada de propiedad fiscal.
2º — Extender poder especial al Inspector Seccional de Río Negro, para suscribir la escritura traslativa del local que se adquiere, facultando a la Presidencia para designar al Escribano que ha de autorizarlo.

— Exp. 27434/B/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 9 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita NIEVES AMUNARRIZ.

— Exp. 31205/B/939. — Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 333), autorizada por la Presidencia, cuyo importe de $ 2.259,96 m/n., puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos, relacionadas con la construcción de edificio para funcionamiento de la escuela Nº 99 de Punta Alta, Buenos Aires.

— Exp. 27441/C/942. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Catamarca, a las siguientes personas:

Nº 59 SARA ELIDA y NELLY DEL CARMEN ADEN.
Nº 152 MARIA EMILIA AZAR.

— Exp. 27432/C/942. — Hacer constar que el maestro nombrado para la escuela Nº 239 de Córdoba, en sesión del 28 de setiembre último (Exp. 25007-C-1942), es el señor ALBERTO MIGUEL ECHARTE y nó Pedro Echarte (h.), como se consignó.

— Exp. 25448/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 290 de Córdoba, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señora MARIA LUISA C. de LOPEZ, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 240/C/937 — Disponer un nuevo llamado a licitación pública en las mismas condiciones del anterior para adjudicar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela Nº 231 de Bouwer (Córdoba).

— Exp. 13840/C/940. — Mantener la adscripción en las Oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes, de las maestras señora NELIDA H. de ARDUINO ORTIZ y señorita SUSANA ALICIA CASTRO, autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo.

— Exp. 1447/J/941. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de 4ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 57 de Jujuy, señorita JUANA DORA ARANCIBIA.

— Exp. 25493/L/942. — Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 203 de La Rioja, al señor MANUEL J. ZALAZAR, vice-director a cargo de la Nº 201 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 18227/L/942. — Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias en la escuela Nº 37 de La Rioja, como auxiliar de dirección a la directora de la Nº 198 de la misma provincia, señorita INES A. de la VEGA, de acuerdo con lo resuelto el 19 de agosto ppdo. (fs. 12).

— Exp. 24561/M/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 20 de Mendoza, al señor PEDRO EDUARDO RAGAZZONE, designado para la Nº 90 de la misma provincia.

— Exp. 22038/S/942. — Aprobar la clausura de las clases en la escuela Nº 28 de San Juan, desde el 13 hasta el 31 de julio ppdo., autorizada por la Inspección General de Provincias, en razón de las bajas temperaturas registradas en la zona.

— Exp. 22254/S/942. — Aprobar la clausura de las clases de las escuelas de San Juan, autorizada por la Inspección General de Provincias, por el intenso frío registrado en esa zona, desde el 12 al 18 de julio ppdo.

— Exp. 27440/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 246 de San Luis, a la señora VICTORINA VIU de ROJO, en reemplazo de la señora Victoria Z. de Bocanegra, que fué ascendida a directora.

— Exp. 27438/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 234 de la Provincia de San Luis, a la señora MARIA JOSEFINA CACACE de PAEZ.

— Exp. 22478/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 246 de San Luis, a la señora VICTORIA ZAVALA de BOCANEGRA, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 27433/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 166 de Santa Fe, a la señorita CELINA NELIDA STRADA.

— Exp. 27435/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 13 de Santa Fe, a la señorita IRMA DIEHL, en reemplazo de la señorita Luisa Noemí Ocariz que falleció.

— Exp. 18971/S/942. — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela Nº 250 de Sgo. del Estero, a la señora ISABEL LEAL de HERRERA, direc-

tora de la Nº 306 de la misma provincia, de acuerdo con lo resuelto el 28 de agosto ppdo. fs. 7.

— Exp. 21299/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 226 y 255 de Santiago del Estero, señora CAROLINA ROSARIO PALENQUE de GONZALEZ y el señor RAMON ROSA VERA OLMOS, conservando sus categorías.

— Exp. 27474/T/941. — 1º Disponer que la maestra de la escuela Nº 8 de Tucumán, señorita FRANCISCA PEREZ PRADO, se presente a la Inspección Médica Escolar en esta Capital para ser examinada.

2º — La Inspección General de Provincias extenderá a la señorita Pérez Prado, las órdenes de pasajes pertinentes y otorgará la partida de viático que corresponda.

— Exp. 16732/C/942. — Aprobar el formulario de fs. 11 y disponer la impresión en número de 1.000 (mil) ejemplares (500 para Provincias y 500 para Territorios).

— Exp. 22360/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 138 de San Luis, al señor ANGEL VAZQUEZ, director infantil de la Nº 139 de La Pampa, debiendo revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 97

### Día 26 de octubre de 1942

Ausente: con aviso, Sr. Vicepresidente, Dr. Agulla.

En Buenos Aires, a las diez y seis y quince del día veintiseis del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25210/D/942. — Suspender, transitoriamente, la impresión del Boletín de la Mutualidad del Magisterio, autorizada por expediente Nº 24.611-M-938, como medida de emergencia y hasta tanto el Consejo pueda disponer del material necesario, salvo caso de que la citada Institución suministre a los Talleres Gráficos el indispensable para efectuar el trabajo.

— Exp. 3525/D/942. — Diferir la compra de cuadernos a que se refiere este expediente hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 21300/A/942. — No hacer lugar al pedido de subvención solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 8608/I/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita TULIA PALDAO, maestra del Patronato de la Infancia.

— Exp. 24256/O/942. — Aprobar la valuación asignada por Obras Sani-

tarias de la Nación, a la finca que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 12º, sita en la calle Ramón L. Falcón Nº 4126, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 18545/A/942. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor AGUSTIN ANTESIMO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 5086/10º/942. — Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares proceda en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 26010/F/942. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña BLANCA ESTER FERNANDEZ, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares, entregar a la interesada, el certificado de aptitud pedagógica, en el formulario de práctica.

— Exp. 23974/D/941. — Autorizar a la señorita ISABEL DAMONTE, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por ser de nacionalidad uruguaya.

— Exp. 26009/L/942. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña INOCENCIA NELIDA LONGO, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregar a la interesada, el certificado de aptitud pedagógica, en el formulario de práctica.

— Exp. 10362/I/942. — Reservar estas actuaciones en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4680/E/941. — Reservar estas actuaciones hasta tanto se conozca el presupuesto para el año 1943, oportunidad en que deberán expedirse las Direcciones General de Arquitectura y Administrativa.

— Exp. 24551/3º/942. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 3º, al actual maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 18 del Consejo Escolar 15º, M. N., señor RICARDO ADOLFO CHEZO.

— Exp. 21913/3º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º.

— Exp. 25913/5º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 18307/6º/942. — 1º Liquidar al director de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, señor ALFREDO DEL C. YAKIN ADARO, la suma de $ 111,30 m/n., invertida por el Ayudante 1º, señor Alejo Vaccari en la adquisición de útiles de limpieza para la conservación del citado establecimiento.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25967/8º/942. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 9 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor ERNESTO AUGUSTO AGUIRRE.

— Exp. 23519/10º/940. — Desestimar la propuesta de venta de un edificio a construir en la calle Humboldt 742, que formulan los Ingenieros G. y J. JOSELEVICH; por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 26790/17º/942. — 1º Reconocer la Asociación de Ex-Alumnos "Bernardino Rivadavia", de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 24423/20º/942. — Autorizar al Consejo Escolar 20º para realizar demostraciones gimnásticas a cargo de las escuelas que se mencionan en estas actuaciones y conforme al plan de fs. 2, proyectado por la Sub-Inspección de Educación Física.

— Exp. 24964/L/942. — 1º Adherir al homenaje que el Magisterio y vecindario de la Seccional 2ª (La Pampa), tributará al primer Inspector General de Escuelas de Territorios, don RAUL B. DIAZ.

2º — Disponer que en las escuelas de La Pampa se dicten clases alusivas a la personalidad y obra de Raúl B. Díaz, en la última hora de clase del día 8 de noviembre próximo.

3º — Designar al señor Vocal Profesor PROSPERO G. ALEMANDRI, para que concurra al acto de que se trata, en representación del Consejo Nacional de Educación.

4º — Autorizar al Inspector General de Territorios, doctor FLORIAN OLIVER y a los Inspectores Seccionales EMILIO HAAS y JUAN B. SANCHIZ, a concurrir a la inauguración del busto de Raúl B. Díaz, que se llevará a cabo el 8 de noviembre próximo, en General Pico, La Pampa.

5º — Disponer que el personal y alumnos de las escuelas de General Pico, concurran a la ceremonia antes citada.

6º — Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Escuelas de Territorios a recibir las plaquetas con la efigie de Raúl B. Díaz, donadas por la Comisión de Homenaje, para ser colocadas en el despacho de cada Inspector Seccional.

— Exp. 27768/I/942. — Nombrar maestros de grado, en la categoría y escuela que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

MARINA ALVAREZ PEREDA. 4ª cat. 59 La Pampa.
ABEL URBANO MERCADO. 4ª cat. 4 Neuquén.
ANTONIO DE LA VEGA. 4ª cat. 112 Misiones.
PEDRO IGNACIO ALLENDE. 4ª cat. 172 Misiones.
SARA MORENO. 4ª cat. 252 Chaco.
OSCAR JULIO MACHICOTE. 4ª cat. 217 Chaco.
NELLY EDITH ROVETTA. 4ª cat. 90 Misiones.
ELSA AMANDA DI GRILLO. 4ª cat. 37 Río Negro.
YOLANDA ADELAIDA STAFFORINI. 3ª cat. 91 Chubut.

— Exp. 27770/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 274 a la Nº 2 de Chaco, a la maestra señora MARIA LIDIA PEREZ de ALMARZA.

— Exp. 5607/C/941. — No hacer lugar a la prórroga solicitada por el señor MIGUEL J. SANCHEZ, director de la escuela Nº 95 de Capdevila, Chaco.

— Exp. 987/C/939. — 1º Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de cinco hectáreas de terreno en la parte Nor-Oeste del lote 95, Subdivisión del lote 13, Sección 2ª del Departamento de Napalpí, del territorio de Chaco, con destino a la escuela Nº 340 de Villa Angela, cuya ubicación determínase en el croquis agregado, en cambio de la reserva acordada en el ángulo S. E. del lote 67, Sección 2ª del Departamento de Napalpí, que no se presta, por su ubicación, para emplazar un edificio escolar.

2º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), previo agregado de una copia de la nota que se envíe al Ministerio, como es reglamentario.

— Exp. 15810/C/942. — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 357 de Pampa Campo Largo, Chaco, que el Consejo agradece su patriótica colaboración de subvencionar dos maestros para ese establecimiento, pero que no la acepta por estar previsto ese aumento de personal en la reorganización de escuelas de ese territorio.

— Exp. 22503/C/942. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional del Chaco y el señor ARTURO STRUSIAT por el local que ocupa la escuela Nº 87 de Colonia Uriburu, mediante el alquiler de $ 30.— m/n. mensuales y por el término de tres años a contar del 1º de agosto de 1942.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 10656/C/942. — 1º Autorizar el cambio de local de la escuela Nº 56 de "El Zapallar" (Chaco), por las razones expuestas a fs. 24.
2º — Aprobar el contrato de locación firmado entre la Seccional 5ª (Chaco), y el señor JUAN TOFFALETTI, por la casa destinada al funcionamiento de la escuela Nº 56 de "El Zapallar— Norte", Dpto. Tobas, mediante el alquiler mensual de $ 80.— m/n., término de dos años, renovable por igual tiempo, a partir del día de su ocupación (ejemplares de fs. 28/32).
3º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 8728/J/938. — Hacer saber al señor Inspector Seccional de Chubut, don FLORENTINO TISSERA, lo manifestado por Asesoría Letrada a fs. 48 vta.

— Exp. 25671/F/942. — 1º Aprobar la clausura temporaria de la escuela Nº 136 de Formosa, dispuesta por la Inspección General.
2º — Aprobar los servicios prestados en las oficinas de la Seccional 8ª por el director de la escuela Nº 136 de Formosa, señor JUAN R. SABAO GARRIDO, desde el 3 al 9 de junio último, tiempo que permaneció clausurado el establecimiento a su cargo.

— Exp. 23735/F/942. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Formosa y el señor JOSE CECOTTO, por el local que ocupa la escuela Nº 4 de La Capilla, mediante el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y por el término de tres años a contar del 2 de setiembre de 1941.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 27080/M/942. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 8 de Candelaria (Misiones), señor SIXTO VILLALBA.

— Exp. 29238/M/940. — Mantener la resolución de fs. 13 por la cual se dispone la cesantía de doña MARIA LUZ AMPARO SANCHEZ de GARCIA, no haciendo lugar a su pedido de reconsideración.

— Exp. 19345/N/942. — 1º Desestimar por infundada la denuncia que formula la señora CARMEN ROSA CARRASCO Vda. de MARDONES, contra el director de la escuela Nº 69 de Neuquén, señor EMILIO DANTE GARCIA.
2º — Hacer conocer la presente resolución al señor Gobernador de Neuquén, Coronel don ENRIQUE R. PILOTTO.

— Exp. 26138/N/941. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el director de la escuela Nº 65 de Neuquén, señor FEDERICO SEGOVIA y archivar estas actuaciones.

— Exp. 14698/B/942. — Hacer constar que las Ayudantes 1º (serenas), designadas el 18 de junio ppdo., expediente Nº 14698-B-942, son la señorita ROSA ROSARIO MALDONADO y señora IDA PERIS de BARBICH.

— Exp. 10322/B/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 100 de estas actuaciones.

2º — Conceder licencia por enfermedad y con goce de sueldo íntegro, a la maestra de la escuela Nº 76 de Buenos Aires, señorita MARIA CONSUELO GARCIA, hasta fin del curso escolar, debiendo someterse a nuevo examen médico antes de reanudar sus tareas.

— Exp. 32271/B/939. — 1º Conceder al Club Deportivo y Cooperador de la escuela Nº 206 de "Abra del Hinojo", Partido Saavedra, Buenos Aires, el uso a título precario de una fracción de terreno de 120 por 61 mts., que pertenece al establecimiento mencionado, para instalaciones de carácter deportivo de las cuales podrán hacer uso la referida escuela.
2º — La precedente cesión cesará lisa y llanamente cuando el Consejo así lo disponga o la Asociación cesionaria haya dejado de cumplir funciones de cooperación, o porque deba darse otro destino al terreno o cuando las actividades del Club se orienten en un sentido moral o materialmente perjudicial para la escuela.

— Exp. 25257/C/942. — 1º Trasladar por razones de buen gobierno a la señorita MARIA ERNESTINA TERAN, de la escuela Nº 71 a la Nº 43 de Catamarca, en lugar de la señora Ernestina Ahumada de Sánchez, quien deberá pasar a aquel establecimiento en reemplazo de la primera de dichas maestras.
2º — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra señora ERNESTINA AHUMADA de SANCHEZ.

— Exp. 22246/C/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y el señor ROBERTO MARTIN, por casa para funcionamiento de la escuela Nº 377 de La Carolina, Dpto. Marcos Juárez, en las siguientes condiciones: Término de dos años, a contar del 1º de enero de 1942.
2º — Agradecer al señor ROBERTO MARTIN, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 23947/C/942. — 1º Aprobar la renovación de contrato de cesión gratuita celebrada entre la Inspección Seccional de Córdoba y el señor ALEJANDRO GIUSTINA, por casa que ocupa la escuela Nº 420 de Colonia Miramar, Dpto. San Justo, en las siguientes condiciones: término de un año, a contar del 14 de octubre de 1942.
2º — Agradecer al señor ALEJANDRO GIUSTINA, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 22437/C/942. — 1º Aprobar la renovación de contrato de cesión gratuita celebrada entre la Inspección Seccional de Córdoba y la señora EULOGIA PALACIO de OLMOS, por la casa donde funciona la escuela Nº 187 de Barrio Parque, Dpto. Capital, en las siguientes condiciones: Término de dos años a contar del 12 de agosto de 1942.
2º — Agradecer a la señora EULOGIA PALACIO de OLMOS, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 27771/C/942. — Adoptar como resolución la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 22436/E/942. — Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Entre Ríos y la señora BERTHA E. Ch. de ZAVALLA, por el local que ocupa la escuela Nº 75 de Las Guachas, Dpto. Rosario del Tala, mediante el alquiler mensual de $ 80.— m/n., y término de dos años, a contar del 1º de agosto de 1942.

— Exp. 23821/E/942. — Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Entre Ríos y el señor ANDRES LUDI, por el local que ocupa la

escuela Nº 149 de San Antonio, Dpto. Paraná, por el alquiler mensual de $ 38.— m/n., y término de dos años, a contar del 1º de julio de 1942.

— Exp. 27769/J/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 38 a la Nº 5 de Jujuy a la señora LUCIA C. ESPINOSA de ENGEL, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 3658/J/942. — 1º Incluir en Carpeta de ejercicio vencido año 1940 la suma de $ 18.— m/n., correspondiente al cheque a que se refiere el Art. 1º de la resolución de fs. 17.
2º — Exigir la reposición del sellado de ley que corresponda en las presentes actuaciones.

— Exp. 3579/L/938. — 1º Desestimar por falta de pruebas, la denuncia de intervenir en política formulada en contra de los maestros de las escuelas Nros. 65, 3 y 29 de La Rioja, señores ALBERTO LESCANO, ERNESTO SALGUERO TORRES y PEDRO W. BUSTOS, respectivamente.
2º — No hacer lugar al pedido de pago de viáticos formulado por el maestro de la escuela Nº 29 de La Rioja, señor PEDRO W. BUSTOS, por lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 18325/L/940. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de La Rioja y el señor OTON MERCADO, por la casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 124 de El Tala, Dpto. Capital, por el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.
2º — Agradecer al señor Oton Mercado, por la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 24078/M/942. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación (Comisión Administradora de Tierras Fiscales, Ley 12.355), solicitando la reserva del lote F. de 5 Ha. ubicado en el costado norte del carril nacional San Martín, con destino a la escuela Nº 30 de El Totoral, Depto. Tunuyan (Mendoza).
2º — Previo agregado de una copia de la nota de referencia, deberán volver las actuaciones a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) a sus efectos.

— Exp. 24143/S/942. — Autorizar la renovación del contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Salta, y el señor MIGUEL ORUS, por la casa donde funciona la escuela Nº 185 de Buena Vista, Dpto. Cachi, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 46.— m/n., y término de cinco años, a contar del 1º de agosto de 1942.

— Exp. 25211/S/942. — Autorizar la renovación del contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Salta y el señor JESUS T. SARAVIA, por casa donde funciona la escuela Nº 26 de Pringles, Dpto. Metán, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 35.— m/n., y término de cinco años, a contar del 28 de abril de 1942.

— Exp. 23012/S/942. — Aprobar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de San Luis y la señorita ZULEMA OJEDA FIGUEROA, por casa donde funciona la escuela Nº 203 de La Alameda, Dpto. Belgrano, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 20.— m/n., y término de dos años, a contar del 15 de agosto de 1942.

— Exp. 4274/S/939. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 98 de la Brava (Santa Fe), a construir el edificio escolar de conformidad al plano de fojas 52, dando preferente atención a las partes vitales de la obra (cimientos, capa aisladora, dinteles y techo).

— Exp. 29645/S/940. — 1º Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 314 de Ñandubay, Dpto. San Justo, Santa Fe, a Barrio Stechina, Dpto. General Obligado de la misma provincia.
2º — Aceptar y agradecer a la señora PETRONA N. de SOECHTING, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela trasladada.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para firmar contrato de cesión gratuita con la señora PETRONA N. de SOECHTING, por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 25939/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 514 de Santiago del Estero, al señor JULIO ARGENTINO MALDONADO, maestro de 1ª a cargo de la Nº 520 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 26851/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 50 de Santiago del Estero, a la señora MARIA CELIA ROCHA de BATTAN, maestra de 1ª a cargo de la Nº 360 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 21638/T/942. — 1º Trasladar la escuela Nº 261 de Niogasta, Dpto. Río Chico, Tucumán, por despoblación del lugar, a La Montañita, Dpto. Famaillá de la misma provincia.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la Compañía Azucarera Ingenio Mercedes, por un local para el funcionamiento de la escuela trasladada, por el término de cinco años, a contar de la fecha de ocupación.
3º — Agradecer a la Compañía Azucarera Ingenio Mercedes, la cooperación prestada en pro de la educación común.

— Exp. 22732/T/942. — 1º Aprobar la renovación del contrato de cesión gratuita celebrada entre la Inspección Seccional de Tucumán y la Compañía Azucarera "Bella Vista" Manuel García Fernández Ltda., por el local que ocupa la escuela Nº 122 de Amaicha del Llano, Dpto. Famaillá, por el término de tres años a contar del 2 de diciembre de 1942.
2º — Agradecer a la Compañía Azucarera "Bella Vista" Manuel García Fernández Ltda., la cooperación prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 22723/T/942. — 1º Aprobar la renovación de contrato de cesión gratuita celebrada entre la Inspección Seccional de Tucumán y la Compañía Arrocera Tucumana S. A., por casa donde funciona la escuela Nº 94 de Los Agudos, Dpto. Río Chico, que establece el término de un año a contar del 2 de diciembre de 1942.
2º — Agradecer a la Compañía Arrocera Tucumana S. A., la cooperación prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 23497/T/942. — 1º Aprobar la renovación del contrato de locación celebrada entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor DANIEL E. CASARES, por casa que ocupa la escuela Nº 241 de Valenzuela, Dpto. Chicligasta, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 40.— m/n., término de cinco años a contar del 2 de diciembre de 1942.
2º — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la misma a fs. 12.

— Exp. 24298/T/942. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor FLORENCIO VERON, por casa donde funciona la escuela Nº 108 de Los Pereyra-Norte, Dpto. Cruz

Alta, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 25.— m/n., término dos años a contar del 2 de diciembre de 1942.
2º — Desglosar y entregar al interesado las boletas de fojas 3, 4, 5 y 6 de estas actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 98

### Día 28 de octubre de 1942

Ausente: con aviso, Sr. Vicepresidente, Dr. Agulla.

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día veintiocho del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25347/M/942. — Aprobar el informe de fs. 5/10 que contiene la respuesta al cuestionario formulado por la Oficina Internacional de Educación de Ginebra sobre la gratuidad del material escolar y remitir este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

— Exp. 27227/D/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma total de $ 27.900.— m/n., a favor de los señores Secretarios de las Comisiones Provinciales del Censo Escolar de la Nación, según detalle de fs. 2, en concepto de partidas para movilidad y gastos varios, con cargo de rendir cuenta.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.

— Exp. 26666/D/942. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente y previo conocimiento archivar las actuaciones.

— Exp. 4776/B/940. — Acceder por excepción a lo solicitado por la señorita MARIA LUISA BATALLA.

— Exp. 10877/B/942. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor ANTONIO BERNIEL, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 7.

— Exp. 20110/N/942. — Devolver el depósito de garantía efectuado por la firma NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA S. A., por la provisión que se le adjudicó por resolución de fecha 27 de diciembre de 1941 (Exp. 25116/D/941).

— Exp. 28037/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 26239/4º/942 | 21506/L/942 |
| 12165/E/942 | 25904/10º/942 |
| 17672/D/942 | 26447/D/942 |
| 26049/13º/942 | 25630/E/942 |
| 24576/B/942 | 25890/4º/942 |
| 25861/C/942 | 26051/4º/942 |
| 20114/8º/942 | 25335/9º/942 |
| 25329/7º/942 | 26048/12º/942 |
| 23769/9º/942 | 21038/18º/942 |
| 25750/4º/942 | 22067/8º/942 |
| 26058/18º/942 | 25930/4º/942 |
| 25336/1º/942 | 11213/4º/942 |

— Exp. 4386/V/941. — Acordar autorización provincial, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, al señor ISAIAS VILLAVERDE.

— Exp. 4408/G/940. — No hacer lugar a lo que se gestiona a fs. 12 de estas actuaciones.

— Exp. 28041/I/942. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, señorita MARIA CELIA RISSO.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría, y en reemplazo de la anterior, a la Maestra Normal Nacional, señora LUISA D. VILAN de DALVARADE.

— Exp. 25331/B/942. — Autorizar la impresión de las 2.000 circulares solicitadas por la Biblioteca Estudiantil Nº 2, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25030/1º/942. — Autorizar al Comité Primero de la Confederación de Maestros, a realizar un acto cultural el día 31 de octubre a las 17 y 30, en el local de la escuela "Presidente Roca" del Consejo Escolar 1º.

— Exp. 13602/2º/942. — Disponer el archivo de estas actuaciones previo conocimiento de la directora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 10424/2º/942. — No renovar el contrato de locación de la finca calle Belgrano 2419 y hacer saber a los propietarios que se continuará ocupando el local en las condiciones actuales.

— Exp. 24205/3º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 23304/4º/942. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 4º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal y Profesor Normal en Letras señor EDUARDO MAGNOU.

— Exp. 24973/4º/942. — Autorizar al Consejo Escolar 4º para realizar un acto gimnástico a cargo de las escuelas del Distrito, el día 7 de noviembre próximo, a las 16 y 30, debiendo convenir con la Inspección de Educación Física el programa respectivo.

— Exp. 24893/6º/942. — Nombrar preceptor para la escuela de Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 6º, al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 4 del Consejo Escolar 1º, M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor EXEQUIEL ALFREDO AROSAMENA.

— Exp. 24732/8º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 4540/11º/942. — Disponer que el local donde funcionan las Oficinas del Consejo Escolar 11º, se continúe ocupando en las condiciones actuales.

— Exp. 28040/13º/942. — 1º Disponer que, con carácter de urgente, Dirección General de Arquitectura proceda a construir el cerco de material en el terreno de las calles Rojas, Figueroa y Luis Viale (Exp. 23929-P-1938).
2º — Dirección Administrativa dará la imputación que corresponda.

— Exp. 27104/13º/942. — Acceder a lo solicitado en las actuaciones.

— Exp. 25576/15º/942. — Autorizar la inauguración de un busto del Coronel Brandsen en la fiesta de fin de curso de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 27516/16º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º para realizar un acto escolar, el 29 del corriente, en la última hora de clase, con motivo de la recepción del mástil donado por la Asociación Cooperadora de ese establecimiento.

— Exp. 28039/I/942. — Nombrar maestros de grado en las categorías y escuelas que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

ADOLFINA GALLARDO GATICA. 4ª categ. Esc. 191 Chaco.
MARIA LUISA LOPEZ. 4ª categ. Esc. 22 Chaco.
CLELIA MERCEDES ALEGRET. 4ª categ. Esc. 122 Chaco.
JULIA JOSEFINA LIOTTA. 4ª categ. Esc. 69 Misiones.
NILDA ANTONIA GUELDRE. 4ª categ. Esc. 131 Misiones.
ALCIRA MERCEDES CALVO. 2ª categ. Esc. 3 Los Andes.
ORFILIA RATIER de ORSETTI. 4ª categ. Esc. 183 Misiones.
JOSE LUIS PACELLA. 4ª categ. Esc. 248 Chaco.
LUIS CASSATI. 3ª categ. Esc. 26 Neuquén.
EUGENIA LUGAVIER. 4ª categ. Esc. 21 Misiones.
MANUEL V. INSUA. 4ª categ. Esc. 279 Chaco.

— Exp. 17048/F/942. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de "Potrero Norte" (Formosa), la donación del local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 104 del lugar.
2º — Autorizar el desglose y guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), del acta agregada.
3º — Disponer que por cuerda separada se inicien los trámites para solicitar la reserva del terreno fiscal donde está emplazado el edificio donado.

— Exp. 11287/L/942. — 1º Autorizar el reintegro de la suma de $ 172,13 m/n., a favor del Visitador señor ESTEBAN G. RIGHI, por las constancias de este expediente.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29320/M/941. — 1º Ubicar en la escuela Nº 250 de Misiones, a la auxiliar de dirección de la Nº 106 del mismo territorio, señora CLOTILDE I. de RATIER.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 106 de Misiones, como vicedirector, al director de la Nº 81 del mismo territorio, señor ANTONIO PREMUDA.

— Exp. 26481/N/942. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 7 de Neuquén, señora DELIA OLGA RAMOND de VESPOLI CASTELLANO, a la Nº 18 de Río Negro.

— Exp. 9036/R/942. — 1º Liquidar a favor del señor CICERON GUZMAN MACHADO, la suma de $ 288,60 m/n., invertida en la desconcentración de alumnos, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 17, y hacerle saber lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Dirigir nota a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, solicitándole el reintegro de la suma de $ 288,60 m/n., invertida por el director de la escuela-hogar de El Bolsón, Río Negro, en la desconcentración de alumnos en el pasado mes de mayo.

— Exp. 24139/B/942. — Ascender a 1ª categoría a la maestra de 2ª de la escuela Nº 97 de la provincia de Buenos Aires, señora ESTELA DE LA CUESTA de BERNART.

— Exp. 23449/B/942. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la Escuela Climática de Baradero (resolución de fecha 15 de junio último, Exp. 14698/B/942) y posteriormente trasladada a la de Mar del Plata (resolución del 22 de julio ppdo. Exp. 18532/B/942), es ANGELICA M. PIROVANI de DE DONATIS.

2º — Devolver a la interesada el documento que obra a foja 1 de estas actuaciones.

— Exp. 538/B/942. — 1º Tomar nota de la prenda constituida por el contratista de las obras de construcción del local para la escuela Nº 8 de Villa Elvira (Buenos Aires), señor SILVERIO DOMINGO PELLEGRINI, a favor del Banco Comercial de La Plata, así como del poder irrevocable que le confiere por la cláusula 6ª del convenio.

2º — Disponer el desglose y entrega a los interesados del testimonio de fs. 165/172, dejando constancia en estas actuaciones.

3º — Aprobar la planilla de adicionales de fs. 156 autorizados por la Presidencia, imputando su importe de $ 55,80 m/n., a la partida votada para imprevistos.

4º — Librar orden de pago por separado a la orden conjunta del Inspector Seccional de Buenos Aires y Contador Habilitado de la misma, por la suma de $ 6.390,18 m/n., importe del certificado Nº 1 de los trabajos de que tratan estas actuaciones, con cargo de rendir cuenta, para ser abonados al Banco Comercial de La Plata, en su carácter de acreedor prendario del contratista señor SILVERIO D. PELLEGRINI.

5º — Imputar el gasto a los recursos cuya inversión autoriza la Ley 12.599.

— Exp. 24663/B/942. — Aprobar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Buenos Aires, y el señor FELIX CIRIGLIANO, por casa que ocupa la escuela Nº 130 de Cuartel 3º, Chacras, Partido de Lincoln, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 55.— m/n., término 5 años a contar de la fecha de aprobación.

— Exp. 2830/C/942. — Ubicar en la escuela Nº 31 de Catamarca al director de la Nº 119 de la misma provincia, señor JESUS FRANCISCO ESTEBAN OLMOS, de conformidad con lo resuelto el 10 de marzo ppdo. (fs. 52).

— Exp. 27327/C/941. — Ubicar en la dirección de la escuela Nº 183 de Catamarca, con la categoría de directora infantil, a la señora DOLORES ROMAY de MIRANDA, reincorporada por resolución del 11 de setiembre último, Exp. 27327/C/941.

— Exp. 23096/C/941. — 1º Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba para que recabe de la señorita CARLOTA VAZQUEZ, su conformidad respecto a la tasación efectuada por la Dirección General de Arquitectura de la finca de su propiedad, sita en Saldán, Córdoba, a fin de considerar oportunamente su adquisición.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias, obtenga igualmente la conformidad del señor MANUEL DIAZ TERREIRO, propietario de la otra

finca a que se refieren estas actuaciones, respecto a la tasación de $ 9.000.— m/n., efectuada por la misma oficina.

— Exp. 25511/C/942. — 1º Aprobar la renovación de contrato de cesión gratuita celebrada entre la Inspección Seccional de Córdoba y el señor JOSE PALACIOS, por casa donde funciona la escuela Nº 419 de La Cañada, Dpto. Pocho, en las siguientes condiciones: término de un año, a contar del 15 de octubre de 1942.

2º — Agradecer al señor JOSE PALACIOS, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 25592/C/942. — 1º Aprobar la renovación del contrato de cesión gratuita celebrada entre la Inspección Seccional de Córdoba y el señor GIOCONDO MORONI, por casa donde funciona la escuela Nº 409 de Salto Norte, Dpto. Tercero Arriba, en las siguientes condiciones: término de un año, a contar del 29 de octubre de 1942.

2º — Agradecer al señor GIOCONDO MORONI, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 14072/C/941. — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, pidiéndole quiera tener a bien enviar, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Hidráulica), los planos y detalles de las obras de defensa del inmueble del Consejo, ocupado por la Escuela Hogar "Alberto R. Maggi", de San Roque.

— Exp. 23719/C/942. — Aprobar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor JOSE ANTONIO ABIB, por la casa donde funciona la escuela Nº 289 de Maruchas, Dpto. Goya, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 45,00 m/n., y término de cinco años, a contar del 1º de julio de 1942.

— Exp. 28038/E/942. — Aprobar la organización de las escuelas de la provincia de Entre Ríos, propuesta por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 2488/E/942. — Autorizar la ocupación sin contrato del local donde funciona la escuela Nº 36 de Aldea San Jorge, Dpto. Villaguay, Entre Ríos, propiedad de la sucesión de don J. B. LADRIX, mediante el pago de un alquiler mensual de $ 60.— m/n. a contar desde el día en que se entreguen las reparaciones.

— Exp. 19892/J/942. — 1º Reconocer al señor ANTONIO AGOSTINI, como nuevo propietario del local donde funciona la escuela Nº 102 de Jujuy, debiendo disponerse la liquidación y pago a su nombre de los alquileres adeudados y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy a celebrar contrato de locación con el señor ANTONIO AGOSTINI, por la casa que ocupa la escuela Nº 102 de Alisos (Atalaya), Dpto. San Antonio, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 25,00 m/n., término no menor de dos años a contar del 1º de julio último.

3º — Disponer el desglose del testimonio de escritura pública acompañado, para su entrega al interesado debiendo dejarse en estas actuaciones copia simple de sus partes esenciales.

4º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que en lo sucesivo desglose y haga entrega a los interesados de las boletas de Contribución Territorial que obren en los expedientes de locación y reclamo de alquileres, dejándose la debida constancia.

— Exp. 24300/J/942. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escue-

la Nº 63 de Jujuy, para ofrecer una temporada de vacaciones a los alumnos de la misma, desde el 20 de noviembre próximo y por el término de 37 días, el uso del local de la escuela Nº 115 de la misma provincia.

— Exp. 7182/M/932. — 1º Dirigir nota al Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, en el sentido indicado por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a fs. 26.
2º — Inspección General de Escuelas de Provincias, aconsejará el destino a dar al inmueble sito en "El Ramblón", Dpto. San Martín, Mendoza.

— Exp. 24980/M/942. — Aprobar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Mendoza y la señora MARIA ESTHER CORVALAN de FERNANDEZ PELAEZ, por casa donde funciona la escuela Nº 6 de Russell, Dpto. Maipú, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 64 m/n., término 4 años a contar del 1º de setiembre de 1942.

— Exp. 22292/S/942. — Hacer constar que el señor RAFAEL RUBEN PONCE DE LEON, designado maestro de la escuela Nº 278 de Salta, está a cargo de la dirección de la misma.

— Exp. 22236/S/939. — No acceder a lo solicitado por el señor JOSE H. ALZOGARAY, exdirector de la escuela Nº 53 de San Luis.

— Exp. 22731/S/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y el señor SIMON DAMIANI, por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 235 de Las Delicias, Km. 392, Dpto. Vera, en las siguientes condiciones: término de cinco años, renovable por cinco años más, a contar del 1º de agosto de 1942.
2º — Agradecer al señor SIMON DAMIANI, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 25226/S/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y los señores ATUCHA y ELORTONDO, por el local que ocupa la escuela Nº 306 de El Pilar, Dpto. San Justo, durante el término de dos años, a contar del 1º de setiembre de 1942.
2º — Agradecer a los señores ATUCHA y ELORTONDO, la cooperación prestada en pro de la educación común.

— Exp. 25776/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 74 de Santiago del Estero, a la señorita MARIA LEONOR JOSEFA BRUZZONE, maestra del mismo establecimiento, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 26838/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 225 de Santiago del Estero, a la señorita IRMA YOLANDA TERRERA, maestra de la Nº 382 de la misma provincia, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 21370/S/941. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la vicedirectora de la escuela Nº 364 de Santiago del Estero, señora FAUSTA GALVAN de FIAD, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 15811/T/941. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para continuar ocupando sin contrato el local donde funciona la escuela Nº 144 de Rincón de Balderrama, Dpto. Monteros, de propiedad del señor ROSALINO SOSA (hijo), mediante el alquiler mensual de $ 30.— m/n.

— Exp. 19733/1º/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 77 de la

Provincia de Corrientes, conservando su actual categoría, al maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, señor JUSTO RUBEN LEON CAMPIAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 99

### Día 30 de octubre de 1942

Ausente: con aviso, Sr. Vicepresidente, Dr. Agulla.

En Buenos Aires, a las doce del día treinta del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28375/C/942. — Aprobar definitivamente los textos de lectura que se indican a continuación, con los precios que respectivamente se consignan:

GRADO 1º INFERIOR

| Título del libro | Autor | Precio |
|---|---|---|
| ABEJITAS | Catalina B. Malatini de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez | $ 1.— |
| ALAS DE MARIPOSA | Luisa B. de Sanguinetti y Cecilia Borja | „ 1.— |
| ARROYITO | Lidia E. Alcántara y Raquel T. Lomazzi | „ 1.— |
| CAPULLO | Xenia E. O. de López Romera | „ 1.— |
| HERMANITO | Luis Arena | „ 1.— |
| LUCERITO | José de Guevara | „ 1.— |
| PALOTES | José Mazzanti | „ 1.— |
| PININOS | Pablo A. Pizzurno | „ 1.— |
| PIO-PIO | Rosalía E. D. de Deambrosi y Ramona M. Ch. de Sarubbi | „ 1.— |
| PRIMERAS LUCES | Lola S. B. de Bourguet | „ 1.— |
| RAYITO DE LUZ | Adelaida V. A. de Calabrese | „ 1.— |

El libro MAMITA . . . . . . . . por Clotilde G. de Rezzano y Aglae y Matilde Chalde . . . . . . . . . . . . . „ 0.90
sólo podrá ser empleado previa autorización de la Inspección General respectiva, para realizar ensayos sobre el método de lectura global.

GRADO 1º SUPERIOR

| Título del libro | Autor | Precio |
|---|---|---|
| ARRULLOS | José Mas | $ 1,20 |
| BARQUITOS | Fryda S. de Mantovani y Concepción de P. G. de Constenla | „ 1,20 |
| COLEGIAL | Angela G. Raggi | „ 1,20 |

| | | |
|---|---|---|
| COMPAÑERITO . . . . . . | Edith A. de Marini . . . . . . . . . | „ 1,10 |
| ESCUELA ALEGRE . . . . | Gotardo Stagnaro . . . . . . . . . | „ 1,20 |
| FLOR DE LINO . . . . . . . | María Rosario Cipriota . . . . . . . . | „ 1,20 |
| JUGUETERIA . . . . . . . | Julia Bustos . . . . . . . . . . . . | „ 1,20 |
| PINTURITAS . . . . . . . | Gerardo Schiaffino . . . . . . . . . | „ 1,20 |
| PROGRESA . . . . . . . . | Pablo A. Pizzurno . . . . . . . . . . | „ 1,20 |
| RAMA FLORIDA . . . . . | Luis Arena . . . . . . . . . . . . . | „ 1,20 |
| TA-TE-TI . . . . . . . . . . | Sara M. L. de Figún y Elisa Moraglio | „ 1,10 |

2º GRADO

| **Título del libro** | **Autor** | **Precio** |
|---|---|---|
| ALAS Y FLORES . . . . . | Rosalía E. D. de Deambrosi . . . . . . | $ 1,30 |
| ALEGRIA . . . . . . . . . | José Mazzanti . . . . . . . . . . . | „ 1,40 |
| ALETEOS . . . . . . . . . | Rosalía E. D. de Deambrosi . . . . . . | „ 1,40 |
| BICHITOS DE LUZ . . . . | Justo Blanco Ochoa . . . . . . . . . | „ 1,40 |
| BUENOS PROPOSITOS . . | Gerardo Schiaffino . . . . . . . . . . | „ 1,40 |
| CIELO SERENO . . . . . | Luis Arena . . . . . . . . . . . . . | „ 1,40 |
| DELANTALES BLANCOS . | Dora Maimó de Luchia Puig . . . . . | „ 1,40 |
| ISLA DORADA . . . . . . . | Fryda S. de Mantovani y Concepción de P. G. de Constenla . . . . . . . . | „ 1,40 |
| LECTOR FELIZ . . . . . . | Delia P. de Lisanda Carriel . . . . . | „ 1,40 |
| LIBRO AMIGO . . . . . . . | Héctor P. Blomberg y María Lucía Cumora . . . . . . . . . . . . . | „ 1,40 |
| PLENO DIA . . . . . . . . | José Mas . . . . . . . . . . . . . | „ 1,40 |
| QUIQUIRIQUI . . . . . . . | Ida y Delia Réboli . . . . . . . . . . | „ 1,40 |

3º GRADO

| **Título del libro** | **Autor** | **Precio** |
|---|---|---|
| ALBRICIAS . . . . . . . . | Gaspar L. Benavento . . . . . . . . . | $ 1,60 |
| ASI ES MI PATRIA . . . . | Héctor P. Blomberg y María Lucía Cumora . . . . . . . . . . . . . | „ 1,60 |
| CARDOS EN FLOR . . . . | Luis A. Falcone y Osvaldo N. Benedetto . . . . . . . . . . . . . | „ 1,60 |
| COCUYO . . . . . . . . . . | Guillermina P. de Martínez . . . . . . | „ 1,60 |
| DE MI TIERRA . . . . . . | Rosalía E. D. de Deambrosi . . . . . . | „ 1,45 |
| EN CAMINO . . . . . . . . | Clementina I. Azlor . . . . . . . . . | „ 1,60 |
| ENTRE AMIGOS . . . . . | Oscar A. Della Valle . . . . . . . . | „ 1,60 |
| ESTUDIO . . . . . . . . . | José J. Berrutti . . . . . . . . . . | „ 1,45 |
| GIRASOLES . . . . . . . . | Sara M. L. de Figún y Elisa Moraglio . | „ 1,60 |
| PENSAMIENTO . . . . . . | Héctor P. Blomberg . . . . . . . . . | „ 1,45 |
| TIERRA DE PROMISION . | Luis Perinetti Biestro y Ricardo J. Ricotti . . . . . . . . . . . . . . | „ 1,60 |
| VOCES CORDIALES . . . . | José D. Forgione . . . . . . . . . . | „ 1,60 |

4º GRADO

| **Título del libro** | **Autor** | **Precio** |
|---|---|---|
| ALFARERO . . . . . . . . | José D. Forgione . . . . . . . . . . | $ 1,80 |
| CUENTOS Y LEYENDAS . | Horacio Canetti y Angela T. Domínguez | „ 1,80 |
| DEL SOLAR NATIVO . . . | Gotardo Stagnaro y José Cabrejas . . . | „ 1,80 |
| DIAS DE INFANCIA . . . . | Fermín Estrella Gutiérrez y Josefina B. de Estrella Gutiérrez . . . . . . . | „ 1,80 |
| FACETAS . . . . . . . . . | Atilio A. Veronelli . . . . . . . . . . | „ 1,80 |

| | | |
|---|---|---|
| FLORECIMIENTO . . . . | Arturo Capdevilla y Julián García Velloso . . . . . . . . . . . . . | „ 1,80 |
| HORIZONTES NUEVOS . . | María E. Robredo y María Lucía Cumora . . . . . . . . . . . . . | „ 1,80 |
| PAGINAS ARGENTINAS . . | J. Néstor Guerra . . . . . . . . . . . | „ 1,80 |
| TIERRA NATIVA . . . . . | Eugenio C. Mariani . . . . . . . . . | „ 1,80 |

5º GRADO

| Título del libro | Autor | Precio |
|---|---|---|
| CIEN LECTURAS . . . . . . | José Mazzanti e I. Mario Flores . . | $ 2,55 |
| EL MUNDO AMERICANO . | Héctor P. Blomberg y Ricardo Ryan | „ 2,55 |
| NUESTRA AMERICA . . . | José A. Oría . . . . . . . . . . . . | „ 2,55 |
| NUEVO MUNDO . . . . . . | Germán Berdiales y Pedro Inchauspe . . | „ 2,55 |
| PANORAMAS DE AMERICA | Juana C. de Sedano Acosta . . . . . . | „ 2,55 |
| SAVIA NUEVA . . . . . | Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione . . . . . . . . . . . . . . | „ 2,35 |
| TALISMAN . . . . . . . . | Daniel A. Farías y Juan M. Mateo . . . | „ 2,55 |
| ¡TIERRA! . . . . . . . . . | María E. Robredo y María Lucía Cumora . . . . . . . . . . . . . . | „ 2,55 |

6º GRADO

| Título del libro | Autor | Precio |
|---|---|---|
| ALMA Y BELLEZA . . . . | Miguel A. Gómez . . . . . . . . . . . | $ 2,55 |
| ARGENTINA . . . . . . . . | María C. S. C. de Sarobe . . . . . . . | „ 2,55 |
| ATALAYA . . . . . . . . . | Clementina I. Azlor y Manuel Conde Montero . . . . . . . . . . . . . | „ 2,55 |
| ESPIGANDO . . . . . . . . | Lola S. B. de Bourguet . . . . . . . | „ 2,55 |
| ESTIMULO . . . . . . . . | Ricardo García Pardo y Pedro E. Herrán . . . . . . . . . . . . . . . . | „ 2,45 |
| FUENTES DE VIDA . . . . | Blanca N. B. de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci . . . . . . . . . . . | „ 2,55 |
| HUELLAS . . . . . . . . . | Silvio N. Grimaldi . . . . . . . . . . | „ 2,55 |
| PORTADA . . . . . . . . . | Roberto E. Alamprese . . . . . . . . | „ 2,55 |
| SELECCION . . . . . . . . | María E. Robredo y María Lucía Cumora . . . . . . . . . . . . . . | „ 2,55 |
| YUNQUE SONORO . . . . . | Luis Arena . . . . . . . . . . . . . | „ 2,55 |

ESCUELAS DE ADULTOS Y MILITARES

| Título del libro | Autor | Precio |
|---|---|---|
| | **1ª Sección** | |
| AULA Y CUARTEL . . . . | José de Guevara (Sec. atrasada) . . . | $ 1,20 |
| EL SOLDADO . . . . . . | Eduardo Cocchi . . . . . . . . . . | „ 1,20 |
| | **2ª Sección y adelantada** | |
| AULA Y CUARTEL . . . . | José de Guevara . . . . . . . . . | „ 1,40 |
| DESPERTAR . . . . . . . | Dora Maimó de Luchía Puig . . . . . | „ 1,40 |
| | **3ª Sección** | |
| VOCES DE HOMBRE . . . . | Germán Berdiales y Pedro Inchauspe | „ 1,60 |
| | **4ª Sección** | |
| ¡ARGENTINA, PATRIA AMADA! . . . . . . . . . . . | Amadeo Ronco . . . . . . . . . . . . | „ 1,80 |

— Exp. 12935/I/941. — 1º Considerar en licencia, con goce de sueldo, has-

ta el 31 de octubre en curso, al señor RODOLFO ALINCE, en su carácter de director de la escuela militar Nº 60.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, entregue al señor ALINCE el certificado de cesación respectivo al 31 del corriente mes, debiendo requerirle la devolución del que oportunamente se le extendiera.
3º — Hacer saber al señor ALINCE, lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24024/I/942. — 1º Acordar la suma de $ 120.— m/n., con cargo de rendir cuenta, en concepto de viático, al Inspector de Escuelas Particulares, señor VICENTE DANTE LUCIANI, para que continúe con la fiscalización de las escuelas que funcionan en las Colonias de Olivera y Torres (Buenos Aires).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 27399/D/942. — 1º Disponer se liquide a favor de los operarios del Taller de Reparaciones citados en la nota de fs. 1, y de acuerdo al detalle establecido en la misma, el importe que les corresponde por los trabajos dispuestos por Exp. Nº 9649/C/942.
2º — Imputar el gasto de $ 280.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25176/E/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 18161/A/942. — 1º Autorizar con carácter provisional el empleo de los textos de inglés "THE OXFORD ENGLISH COURSE" (1ª y 2ª parte) de Lawrence Faucett, para el uso del primer y segundo grado, respectivamente, de la escuela particular de lengua inglesa "ROOSEVELT HALL", que funciona en la calle Olleros 2283, bajo la dirección de la señora MABEL ROBERT de AGUIAR, siempre que a dichos textos se agregue la cartilla patriótica correspondiente.
2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares haga conocer a la señora directora los elementos ilustrativos que deberá contener la cartilla patriótica.

— Exp. 28168/P/942. — Hacer constar que la persona que se confirma en el cargo de Ayudante Principal de la Repartición, por resolución del 23 del corriente (Exp. 27442/P/942), es la señora AMANDA MARTI de MILES PASMAN.

— Exp. 28167/E/942. — Hacer constar que la maestra de 4ª categoría (celadora), de la escuela al Aire Libre Nº 3, nombrada para ese cargo en sesión del 19 de agosto último, es la señorita MARIA HILDA BORDA y nó María Ilda Borda, como se consignó.

— Exp. 33946/D/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados en la escuela al Aire Libre Nº 9, por los señores CAYETANO SPINEDI e HIJOS.
2º — Librar orden de pago por separado, a favor de los señores CAYETANO SPINEDI e HIJOS, por la suma de $ 337,51 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 22.

— Exp. 21463/C/939. — Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 189) de las obras de construcción del edificio destinado a Jardín de Infantes sito en la calle Bogotá esquina J. V. González.

— Exp. 19989/1º/942. — Archivar este expediente.

— Exp. 10950/4º/942. — Dejar constancia que por resolución adoptada el 23 del corriente en las actuaciones, se acepta solamente el mástil ofrecido para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º.

— Exp. 24040/8º/942. — Autorizar al Consejo Escolar 8º para realizar una exhibición gimnástica a cargo de las escuelas del Distrito, dentro de la segunda quincena de noviembre próximo, debiendo convenir con la Inspección de Educación Física el respectivo programa y tener en cuenta lo dispuesto por el Consejo en sesión del 14 del corriente (Exp. 26623/P/942).

— Exp. 27143/E/942. — 1º Acordar la partida mensual de $ 60.— m/n., para gastos de consultorio y material escolar, a la Dirección de la escuela al Aire Libre Nº 10, a partir del 15 del corriente mes.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 7162/A/940. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional del edificio sito en la calle Espinosa 2547, adquirido para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, con las observaciones indicadas en la misma.

2º — Ordenar la liquidación y pago de la cuota mensual establecida, a partir del 16 de octubre en curso, fecha del acta de recepción aprobada.

3º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Contribución Territorial, haciéndoles saber que la propiedad Espinosa 2547 ha pasado a dominio del Consejo y de acuerdo con la Ley 1420 está eximido del pago de impuesto.

4º — Dirigir nota a Obras Sanitarias de la Nación en el sentido de que cuando eleve las facturas generales, acompañe la de esta última propiedad.

5º — Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada a los efectos de la escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata.

— Exp. 23249/13º/942. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 26008/20º/942. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

— Exp. 23801/20º/942. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

— Exp. 1830/A/938. — Reincorporar a la docencia, al ex-vicedirector de escuelas de Territorios, señor CRESCENCIO AGUILAR BECERRA, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación.

— Exp. 3523/I/942. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 12 de marzo último, expediente 3523/I/942, por la cual se traslada a la Seccional 3ª al visitador de la Seccional 10ª señor NESTOR GONZALEZ SALVATIERRA.

2º — Disponer que el citado visitador continúe en la Seccional 10ª, donde son necesarios sus servicios.

— Exp. 28165/I/942. — Nombrar maestros de grado, en las categorías y escuelas que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

BEATRIZ BRIGIDA RAFTOPOLO. 4ª categ. Esc. 16 Misiones.
NELIDA E. MANSILLA. 4ª categ. Esc. 34 Misiones.
EVARISTO CARRIEGOS. 4ª categ. Esc. 391 Chaco.
BLANCA ROSALIA COMETTA. 4ª categ. 193 Chaco.
JUANA ALICIA BELVEDERE. 4ª categ. Esc. 192 Misiones.
ISIDRO SARRION. 4ª categ. Esc. 122 Chaco.
NILDA MARIA FREAZA. 4ª categ. Esc. 140 Aux. Misiones.
EUDALDO ALFONSO MATHOT. 4ª categ. Esc. 194 Misiones.

— Exp. 21981/C/942. — Hacer constar que el maestro designado para la escuela Nº 217 de Chaco, es el señor don HUGO SALVADOR FOPPIANO.

— Exp. 26402/C/942. — Acceder a lo solicitado por el vicedirector de la escuela Nº 41 de Chaco señor RAFAEL A. OBAL, en estas actuaciones.

— Exp. 18554/L/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 181,80 m/n., en la adquisición y colocación de una puerta para la escuela Nº 35 de Lonquimay (La Pampa), adjudicando el trabajo al señor FERNANDO CARRARA.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser abonada al contratista, con cheque a su orden, al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 14750/L/942. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de ampliación, reparación y construcción de un aljibe en el edificio de la escuela Nº 292 de La Pampa, adjudicándose los trabajos al señor ANTONIO RAMIS, en la suma de $ 4.512,80 m/n., por ser la propuesta más baja de las tres presentadas.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25704/S/942. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la Escuela-Hogar de Lago Posadas, San Cruz, en reemplazo de la señorita Lucía Dubois que pasó a otro destino, a la M. N. N., señorita EIRWEN MAIR WILLIAMS.

— Exp. 23467/S/942. — 1º Aprobar la organización parcial propuesta por la Inspección de Escuelas-Hogares en lo concerniente a determinados servicios de la Escuela-Hogar de Lago Posadas (Santa Cruz).
2º — Solicitar a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558) el reconocimiento de los gastos a realizar por cuenta de la misma.

— Exp. 25094/B/941. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 61 por no haberse podido dar cumplimiento y archivar definitivamente estas actuaciones.

— Exp. 27332/B/942. — Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3º y 4º grados de las escuelas con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, a la concentración escolar, que auspiciada por el Consejo Escolar de esa ciudad, se realizará el 7 de noviembre próximo, debiendo la Inspección General de Provincias tener en cuenta lo resuelto por el Consejo en sesión del 14 del corriente (Exp. 26623/P/942).

— Exp. 19467/B/942. — Disponer que la Inspección General de Provincias, proponga la ubicación de la maestra de la escuela Nº 38 de Buenos Aires, señora JUANA MARIA FRESNO de ALONSO, en otra de la misma provincia en que sean necesarios sus servicios.

— Exp. 18254/C/940. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 144 y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 26842/C/942. — Acceder a lo solicitado por la Inspección Seccional de Córdoba.

— Exp. 28166/C/942. — 1º Hacer constar que el nombramiento de maestra recaído a favor de la señorita HAYDEE ELDA WEISS MITRE, es para la escuela Nº 175 y nó para la Nº 75 de Córdoba, como se consignó.
2º — Nombrar maestra para la escuela Nº 75 de Córdoba, a la señorita IRIDE BEATRIZ PRECE, debiendo revistar con la 4ª categoría.

— Exp. 24101/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 173 de Córdoba, como auxiliar de dirección al señor JUAN PERALTA, director de la Nº 91 de la misma provincia, comprendido en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, por resolución de fecha 5 de diciembre ppdo. (fs. 12).

— Exp. 16537/C/942. — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela Nº 204 de Córdoba, a la maestra de la Nº 221 de la misma provincia, señora MERCEDES MOYANO de JUNYENT, de conformidad con lo resuelto el 5 de agosto ppdo. (fs. 10).

— Exp. 28164/C/942. — Acceder a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 17837/C/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados por el señor FELIPE GOLDENBERG, en la Escuela Hogar "Alberto R. Maggi'', Córdoba.
2º — Librar orden de pago por separado, a favor del señor Felipe Goldenberg, por la suma de $ 196,37 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 47.

— Exp. 19322/C/942. — Desestimar la propuesta de venta del local que ocupa la escuela Nº 95 de Ituzaingó (Corrientes), formulada por el señor ANDRES N. OLIVARI, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 24977/C/942. — Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Corrientes y el señor VALENTIN ARCE, por el local que ocupa la escuela Nº 347 de Costa Grande, Dpto. Empedrado, mediante el alquiler mensual de $ 45.— m/n. y por el término de cinco años, a contar del 1º de abril de 1942.

— Exp. 29323/E/941. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar contrato por el local que ocupa la escuela Nº 63 de Concepción del Uruguay y el anexo que ofrecen sus propietarios, mediante el alquiler total de $ 200.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 1º de marzo del año próximo.
2º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21271/J/942. — 1º Aceptar y agradecer a la señora TERESA MEYER de GARCIA, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 60 de El Ceibal, Jujuy.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 60, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 60", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 18333/J/940. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 180), del edificio construído para funcionamiento de la escuela Nº 12 de Perico del Carmen, Jujuy.
2º — Disponer el pago de $ 4.330,10 m/n., a favor de la Sociedad Pérez de Arenaza (resolución 2 de julio de 1941), importe del certificado Nº 7, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fojas 185.

— Exp. 27482/S/942. — 1º Establecer como fecha de clausura del presente curso escolar, para las escuelas de la provincia de Salta, el 11 de noviembre próximo.
2º — Las escuelas que hayan sido objeto de clausura temporaria, deberán continuar hasta integrar los 200 días de clases.

— Exp. 28055/S/942. — 1º Establecer como fecha de clausura del presente curso escolar, para las escuelas de San Luis, el 14 de noviembre próximo.
2º — Las escuelas que hayan sido objeto de clausura temporaria, deberán continuar hasta integrar los 200 días de clases.

— Exp. 19483/S/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Crédito Te-

rritorial de Santa Fe, la donación de un terreno de 10.225 mts2., que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 68 de Naré (Santa Fe).
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 68, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 68", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 28163/S/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, de que da cuenta este expediente.

— Exp. 26495/S/942. — Acceder a lo solicitado por la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

— Exp. 2705/S/942. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 12, por no haber podido hacerse efectiva.
2º — Autorizar la inversión de $ 1.450.— m/n., en la adquisición de un piano para la escuela Nº 102 de Los Tabiques, Santiago del Estero, adjudicando la compra a la casa Lottermoser, por uno de marca "ALCAYDE".
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 38 vuelta.

— Exp. 27825/S/942. — 1º Establecer como fecha de clausura del presente curso escolar, para las escuelas de la provincia de Santiago del Estero, el 12 de noviembre próximo.
2º — Las escuelas que hayan sido objeto de clausura temporaria, deberán continuar hasta integrar los 200 días de clases.

— Exp. 11423/T/939. — 1º Autorizar el desglose de los testimonios de fojas 83/86; 89/91; 94/96; 102/104, para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).
2º — No hacer lugar al reconocimiento de honorarios que solicita el escribano señor JUAN C. GHIRINGHELLI.

— Exp. 25591/T/942. — Aprobar la renovación de contrato de locación celebrada entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor ELEODORO MORENO, por casa donde funciona la escuela Nº 129, Palominos, Dpto. Chicligasta, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 20.— m/n., y término de dos años, a contar del 2 de diciembre de 1942 y devolver al interesado las boletas de fs. 3 y 4 de estas actuaciones.

— Exp. 20918/T/942. — 1º Aprobar la renovación del contrato de cesión gratuita celebrada entre la Inspección Seccional de Tucumán y la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, por casa donde funciona la escuela Nº 12 de Obanta, Dpto. Famaillá, en las siguientes condiciones: término de dos años y a partir del 2 de diciembre de 1942.
2º — Agradecer a la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, la cooperación prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 2331/D/941. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la información producida, a los fines que corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 100

### Día 4 de noviembre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día cuatro del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vi epresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28640/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 21267/M/942 | 10711/T/942 |
| 25932/7º/942 | 21837/F/942 |
| 26818/B/942 | 26059/18º/942 |
| 26062/13º/942 | 11291/3º/942 |
| 26047/20º/942 | 18849/F/942 |
| 26202/I/942 | 23282/12º/942 |
| 8607/4º/942 | 23202/3º/942 |
| 26702/C/942 | 18684/15º/942 |
| 26230/E/942 | 26198/S/942 |
| 20484/S/942 | 17059/S/942 |
| 25532/20º/942 | 18694/6º/942 |
| 26092/9º/942 | 26217/S/942 |
| 26204/T/942 | 26226/T/942 |
| 26187/S/942 | 12869/S/942 |
| 26053/9º/942 | 26228/S/942 |
| 17078/18º/942 | 25886/1º/942 |
| 13681/4º/942 | 26216/C/942 |
| 17846/S/942 | 25255/8º/942 |
| 27789/C/942 | 26231/C/942 |
| 25603/S/942 | 26184/C/942 |
| 14515/T/942 | 23364/11º/942 |
| 26232/5º/942 | 26245/2º/942 |
| 19341/L/942 | 26200/S/942 |
| 27020/13º/942 | 27915/D/942 |
| 18734/I/942 | 26197/L/942 |

— Exp. 27599/C/942. — Autorizar a la Dirección Administrativa para proceder en la forma solicitada por el señor Director del Censo Escolar (Ley

12723), debiendo tener en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 28642/P/942. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 25264/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Intendente de la Repartición, de la partida recibida para la adquisición de 100 formularios de cartas telegramas, por valor de $ 175.— m/n.

— Exp. 27414/D/942. — 1º Disponer que los lustradores supernumerarios a que se refiere la nota de fs. 1, continúen prestando servicios hasta finalizar el corriente año.

2º — Imputar el gasto de $ 2.048.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19148/D/942. — Volver estas actuaciones a la Comisión de Muestras a sus efectos.

— Exp. 17472/O/942. — 1º Reconocer a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, las facturas que presenta por importe de $ 136,80 m/n., correspondientes a las fincas Uriarte 2362 y Güemes 4636 y 4612, por el año 1935, en concepto de servicios sanitarios.

2º — Hacer saber a la Repartición recurrente en que oportunidad se harán efectivas las mismas, teniendo en cuenta lo informado por Dirección Administrativa a fs. 15.

— Exp. 17473/O/942. — 1º Aprobar las facturas presentadas por Obras Sanitarias de la Nación por servicios prestados a las fincas Uriarte 2362 y Güemes 4636/12, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1936.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1936 y solicitar los fondos al P. E. Nacional.

— Exp. 18746/A/942. — Archivar estas actuaciones, previo conocimiento del interesado.

— Exp. 8577/A/942. — Autorizar con carácter provisional el uso en el primer año de las escuelas para adultos del libro "ARGENTINE ENGLISH SERIES" (Boock I).

— Exp. 27456/14º/942. — Aprobar con carácter provisional la composición "HIMNO A JOSE MARMOL", con letra del señor F. Julio Picarel y música del señor Luis R. Sammartino, hasta tanto presenten cuatro ejemplares impresos de la misma —además del original manuscrito— para considerar su inclusión definitiva en la lista oficial de canciones escolares.

— Exp. 8687/I/942. — 1º Aceptar la recepción definitiva de los trabajos efectuados en la Inspección Médica Escolar, por el contratista señor PASCUAL GALLUCCI.

2º — Librar orden de pago por separado a favor del señor PASCUAL GALLUCCI, por la suma de $ 102,30 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 27.

— Exp. 25936/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor CHUTE, Secretaría del doctor SANTILLAN VILLAR, y como perteneciente a la sucesión de doña MAGDALENA JALLA de GIANNONE, la suma de $ 967,60 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.032,40 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.303, valor de $ 2.000.— m/n., que corre a fs. 2.

— Exp. 25777/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor FAUVETY, Secretaría del doctor SAUCE JUAREZ y como perteneciente a la sucesión de don CAYETANO LEMUS, la suma de $ 230,50 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 7.

3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 26185/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor GÁRRIGA, Secretaría del doctor RUIZ MORENO y como perteneciente a la sucesión de doña CELESTINA SMITH, la suma de $ 338,20 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.661,80 m/n., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.855, valor de $ 2.000.— m/n., que corre a fs. 1.

— Exp. 17296/B/942. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor PABLO BEUDER, toda vez que ha prestado su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de promover el juicio sucesorio de don LUIS KAUFMAN.

— Exp. 20557/S/942. — 1º Hacer saber a la denunciante señora ANGELINA T. de SOFRONA, que debe presentarse ante el Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de formular su denuncia de bienes vacantes.

2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 15519/N/940. — 1º Aceptar la denuncia de infracción a la Ley 11287 formulada por don PASCUAL NACUCCHIO.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 20 vta. (Art. 2º).

— Exp. 22681/M/942. — 1º Aplicar a la firma Fábrica Argentina de Industria en Maderas, la sanción establecida por el artículo 20º del pliego de condiciones, declarando perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo.

2º — Al notificarse al interesado la pena impuesta, procede hacerle saber también que debe depositar en la Tesorería de la Repartición la suma de $ 235,20 m/n.

— Exp. 9660/M/942. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la firma MENDIZABAL Hnos. en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería no entregada, es decir, la suma de $ 104,87 m/n.

— Exp. 20204/N/942. — Devolver a la firma NATIONAL PAPER TYPE Co., el depósito de garantía efectuado con motivo de la provisión de papel para Talleres Gráficos.

— Exp. 20550/E/929. — Autorizar a la Presidencia para que, por intermedio de un funcionario que designará, se lleve a cabo la gestión a que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, ante el señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

— Exp. 28639/C/942. — Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 23990/I/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela para Adultos Nº 1 del Instituto Bernasconi.

— Exp. 28633/J/942. — 1º Aprobar el presupuesto presentado por los señores RAMON AQUILES VENTRE y Hno., para los trabajos de jardinería a que se refiere este expediente.
2º — Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente y procederá a la liquidación y pago de los trabajos mencionados.

— Exp. 27182/E/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas al Aire Libre Nros. 1 y 4, señorita MARIA ESTHER NIETO y señora MARIA M. MADARIAGA de BURGIO.

— Exp. 28638/E/942. — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que eleva la maestra de 4ª categoría (Celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 2, señora ELENA FERREYRA DE LA CRUZ de CRAVAROLI, a quien deberá extendérsele el certificado de cesación de servicios y nombrar maestra de 4ª categoría (Celadora), en su reemplazo a la señorita PETRONA BORDON.

— Exp. 28746/E/942. — Aprobar la organización de las secciones de Jardín de Infantes de la escuela al Aire Libre Nº 3, propuesta por las Comisiones de Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 29203/E/941. — 1º Aprobar la recepción provisional de trabajos realizados en el local que ocupa la escuela al Aire Libre Nº 9 (acta de fs. 34).
2º — Justificar la demora incurrida por los contratistas en vista de la información producida.

— Exp. 26069/2º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 y 3 del Consejo Escolar 2º, señora CRISANTEMA D. S. de GONZALEZ y señorita NELIDA ESTHER BOSCO, debiendo hacerse efectiva la misma al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 23221/2º/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA EUFRASIA MANCINI.

— Exp. 27156/4º/942. — Acceder a lo solicitado por la Dirección del Museo de Bellas Artes de la Boca, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 27713/6º/942. — 1º Acceder a lo solicitado.
2º — Dirección General de Arquitectura indicará el tamaño y lugar, donde se colocará la placa.

— Exp. 20677/6º/942. — Nombrar vicedirectoras para las escuelas del Consejo Escolar 6º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Escuela Nº 15, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, Maestra Normal, señorita MARIA OFELIA CLAUDIA APRAIZ.

Escuela Nº 21, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 7 y directora de la de adultos Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita MARIA JOSEFINA OLIVARI.

Escuela Nº 21, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 13 del mismo Distrito, Maestra Normal, señorita ELVIRA CONFALONIERI.

Escuela Nº 4, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, Maestra Normal y Profesora Normal en Letras, señorita SARA REY.

Escuela Nº 7, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal, señora MARIA ANGELICA R. ABALOS de PLANTIE.

— Exp. 27806/8º/942. — 1º Autorizar a la Inspección de Música para realizar las concentraciones parciales a que se refieren estas actuaciones.
2º — Fijar el 7 del corriente a las 10, para realizar la concentración de 5.000 alumnos del Consejo Escolar 8º, que ofrecerán un programa de canciones nacionales.
3º — Pasar nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando la colocación de los elementos indicados por la Inspección de Música y la autorización para conectar un micrófono a una línea de alumbrado público.

— Exp. 5875/8º/942. — Autorizar a la Dirección Administrativa para liquidar los haberes de los maestros especiales suplentes y un interino que indica, por los meses de setiembre y octubre del corriente año, con imputación a la respectiva partida del presupuesto vigente.

— Exp. 22518/8º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela que el Consejo Escolar 8º con intervención de la Inspección Técnica General de la Capital propondrá, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 9 del mismo Distrito, Maestra Normal y Profesora Normal en Italiano, señora MARTHA ELENA DUFOUR de BASILE.

— Exp. 21218/8º/942. — 1º Nombrar vicedirectoras para las escuelas del Consejo Escolar 8º, a las siguientes personas:
Srta. SARA LOPEZ, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 25 del mismo Distrito, M. N. N.
Sra. CARMEN CUNEO de RAMOS, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, M. N. N.
Srta. ELIDA FELISA BARCIA, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, M. N. y Profesora Normal de Educación Física.
Srta. LUISA AGUER, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, M. N. N.
Srta. JOSEFA TERESA FARRE, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, M. N.
Sra. ERNESTINA VERA de MAZA, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 24 del mismo Distrito, M. N.
2º — Autorizar al Consejo Escolar 8º para que con intervención de la Inspección Técnica General de la Capital proponga la ubicación del personal nombrado.

— Exp. 16652/9º/942. — 1º Disponer que la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 9º, pase a funcionar con 9 secciones de grado solamente, en el turno de la tarde del local que ocupa la Nº 25 del mismo Distrito.
2º — Disponer que la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 9º, funcione en el local actual con 7 grados como máximo en cada turno.
3º — La Inspección General de la Capital procederá a ubicar al personal de las escuelas citadas, teniendo en cuenta la nueva organización.
4º — Dirección General de Arquitectura proyectará las obras necesarias para dotar a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 9º de casa habitación para el personal de servicio.
5º — Estas medidas se harán efectivas una vez finalizado el presente curso escolar.

— Exp. 22796/9º/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, a la actual vicedirectora de la Nº 22 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Letras, señorita ROGELIA LOZANO.

— Exp. 24302/9º/942. — Nombrar vicedirectoras para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 20; a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 18 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora CARMEN VIRGINIA BANCHS de RICCI.

„ „ 22; a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 9 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita MARTHA ALCIRA SALOTTI.

„ „ 3; a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 10 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita ESTHER IBARRETA.

— Exp. 18564/10º/941. — 1º Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación del local de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º, efectuadas por el señor FRANCISCO GIORDANI.

2º — Justificar la demora incurrida por el contratista en la entrega de los trabajos, por no serle imputable.

3º — Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa a fin de extender el certificado correspondiente.

— Exp. 24903/11º/942. — Continuar ocupando, sin contrato, el local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, sito en la calle Rivadavia Nº 5245, hasta tanto pueda hacerse efectiva la medida adoptada en sesión del 19 de junio de 1940 (Exp. 30619/S/1939).

— Exp. 27036/12º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º.

— Exp. 26247/13º/942. — Trasladar la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 13º (mujeres) sita en la Avenida San Martín 3241, al local de la diurna Nº 3 del mismo Distrito, ubicado en Médanos 1511 debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el curso escolar próximo.

— Exp. 28641/13º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo del titular, don ROQUE CURCI, cuya renuncia se acepta, a don LUIS CURCI.

— Exp. 24923/14º/942. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, a la actual vicedirectora de la diurna Nº 15 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora DELIA DENARO COSTA de MARTIN.

— Exp. 20974/15º/942. — 1º Nombrar Directoras para las escuelas del Consejo Escolar 15º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 25, a la actual vicedirectora del mismo establecimiento, Maestra Normal Nacional, señora MARIA AMALIA REINOSO ABERASTURY de GAUNA.

„ „ 17, a la actual vicedirectora de la Nº 3 del mismo Distrito y Preceptora de la de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º, Maestra Normal, señorita VIRGINIA GOMEZ.

2º — Nombrar vicedirectoras para las escuelas del Consejo Escolar 15º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 25, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 10 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ELISA CRISTINA BENOIT de PRIO.

„ „ 3, a la actual maestra de la Nº 17 del mismo Distrito y Preceptora de la de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º, Maestra Normal y Profesora Normal de Educación Física, señorita MARIA CONCEPCION SEMIN MONTENEGRO.

— Exp. 24624/15º/942. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 15º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Maestra Normal de Sordomudos, señorita ISOLINA CONCEPCION DI BERNARDO.

— Exp. 24026/16º/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, a la actual vicedirectora de la Nº 6 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ANGELICA FRANCISCA ECHEZARRAGA.

— Exp. 24028/16º/942. — Nombrar vicedirectoras para las escuelas del Consejo Escolar 16º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Escuela Nº 6, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 16 del mismo Distrito, Maestra Normal y Profesora en Letras, señorita MARIA DORA MONTECINIGHER,

a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, Maestra Normal, señora ANGELA MOSCHINI de JACOMELLI, debiendo prestar servicios en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, de conformidad con lo establecido con fecha 5 de octubre último (Exp. 10288/18º/942).

Escuela Nº 4, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 16 del mismo Distrito, Maestra Normal, señorita ELDA CAFFULLI.

— Exp. 28091/16º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, para que el 6 de noviembre próximo se dicten clases alusivas a JUANA MANUELA GORRITI, con motivo del cincuentenario de su muerte y para efectuar el 7 de noviembre el acto recordatorio que con el mismo motivo se propone por estas actuaciones.

— Exp. 21688/16º/942. — Aprobar la ubicación de la maestra especial de labores, señorita MARIA SILVIA R. ALVAREZ, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º, en la vacante por separación del 1º, 2º y 3º cursos, dispuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 25192/18º/942. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 18º, al actual vicedirector de la diurna Nº 3 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor JUAN FRANCISCO GRIFFERO.

— Exp. 27035/19º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º.

— Exp. 5589/19º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 22613/20º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, para realizar las clases de educación física de los grados superiores, en el local del Club que se menciona en las actuaciones, conforme al programa y horario vigentes.

— Exp. 28636/I/942. — Nombrar maestros de 4ª categoría, para las escuelas de los territorios que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

JUAN J. HARRINGTON ESCAURIZA, Esc. 85 de Misiones.
REGINA NUMERATO, Esc. 17 de Río Negro.
NELIDA EMILDA DEMO, Esc. 58 de Misiones.
MARIA ELISA CORREA, Esc. 55 de Formosa.
EDMUNDO NERVI, Esc. 98 de Neuquén.

— Exp. 25846/C/942. — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 244 de Colonia Juan Lavalle (Chaco), la cooperación prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 23247/C/939. — 1º Declarar desierta la licitación pública efectuada el 30 de setiembre último, para adjudicar los trabajos de reparación del local de la escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco).
2º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública en Resistencia, Chaco, y en esta Capital, para adjudicar las obras de que se trata.

— Exp. 25076/C/942. — Autorizar al señor LEONIDAS JESUS QUIROGA, director de la escuela Nº 72 de Bajo Río Mayo (Chubut), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la citada localidad con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

— Exp. 22533/M/942. — 1º Reconocer al señor PEDRO OSTAPCHUK, como nuevo propietario del local ocupado por la escuela Nº 204 de Misiones y disponer la liquidación y pago a su nombre de los alquileres devengados a partir del 1º de octubre de 1941 y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª (Misiones), para que firme con el señor PEDRO OSTAPCHUK, contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 204 de "El Tigre", mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., término de 3 años, renovable por igual tiempo, a partir del 1º de octubre de 1941.

— Exp. 26193/R/942. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 17 de Río Negro, señora MARIA ISABEL AGUIRRE de SORAIZ, a la Nº 6 del mismo territorio.

— Exp. 17436/R/924. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación solicitando la reserva de 64 hectáreas, 83 áreas y 77 centiáreas, para la escuela Nº 55 de El Dique, Río Negro.
2º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) conforme a lo establecido en el Art. 58, pág. 470 del Digesto.

— Exp. 23444/L/942. — Declarar auxiliar de dirección a la maestra de la escuela Nº 42 de La Pampa, señora BERTA K. de WERCHOWSKY y ubicarla en ese carácter en la Nº 52 de Río Negro.

— Exp. 26398/S/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, señora TEODORA LARRIÑAGA de ROMERO.

— Exp. 28482/I/942. — Fijar el 20 del corriente como fecha para la terminación del presente curso escolar en las escuelas de Provincias, con excepción de las de Salta, San Juan, Mendoza, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán, para las cuales se ha fijado otra fecha en virtud de los convenios firmados con las autoridades provinciales.

— Exp. 27933/B/942. — 1º Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la maestra de la escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, señora MARIA LUISA C. de FOSTER, debiendo continuar prestando servicios en tal carácter en el mismo establecimiento.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELENA CLELIA PENACHI.

— Exp. 27239/B/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la auxiliar de dirección de la Nº 14 de la misma provincia, señora SOFIA WAILE OJEDA de DURAN.

— Exp. 12215/B/928. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el señor JUAN SAPORITI ALFIERI, director de la escuela Nº 113 de Buenos Aires.

— Exp. 16012/B/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor PELEGRINO DA-

LLARI y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 193 de Campo Aristimuño, Partido Pehuajó, Buenos Aires, la donación de una hectárea de terreno y 50.000 ladrillos con destino a la construcción del edificio escolar.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a suscribir la respectiva escritura traslativa del inmueble en cuestión.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 193, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 193"; con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 25450/B/942. — Desestimar el ofrecimiento de venta del edificio en que funciona la escuela Nº 59 de Buenos Aires, formulado por el señor MARTIN DITHURBIDE, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 23765/C/942. — Nombrar director de la escuela Nº 242 de Catamarca, al M. N. N., señor AGUSTIN TEODORO AUGIER, debiendo revistar en 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 24672/C/942. — 1º Rescindir el contrato por el local que ocupaba la escuela Nº 136 de Condorhuasi, Dpto. Belén (Catamarca), propiedad de la señora LUISA S. de SOSA, por así convenir a los intereses escolares.
2º — Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Catamarca y el señor CELEDONIO CARRIZO, por el local que ocupa la escuela Nº 136, mediante el alquiler de $ 15.— m/n., y por el término de 5 años a contar del 1º de mayo de 1941.

— Exp. 12683/C/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 65 de Catamarca, señora JUSTA VERA de IBAÑEZ y estar a lo resuelto a fs. 9 de estas actuaciones.

— Exp. 26895/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 55 de Córdoba, señora GUILLERMINA RAMONA FLORES de BLATTER y la de la Nº 2 de Santa Fe, señorita JUANA ROSA ROMANO, debiendo hacerse efectiva la misma al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 18961/C/942. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 32 de Córdoba, señorita AMANDA M. FILGUEIRAS, declarada auxiliar de dirección por resolución de fojas 8, preste servicios en tal carácter en el mismo establecimiento.

— Exp. 26491/C/942. — Autorizar el bautizo del aula que ocupa el 3er. grado "B" de la escuela Nº 229 de Córdoba, con el nombre de General José María Paz, la colocación de una placa recordatoria, de un retrato del prócer y aprobar el programa a desarrollarse en dicho acto.

— Exp. 23763/C/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.100.— m/n., para efectuar los trabajos de cercado de la escuela Nº 189 de Los Cocos, Dpto. Punilla, Córdoba, y adjudicarlos al contratista, señor ALEJANDRO TRONCOVICH, cuyo presupuesto es equitativo a juicio de Dirección General de Arquitectura.
2º — Disponer que dichos trabajos se lleven a cabo en el próximo ejercicio y con imputación al Presupuesto a regir en 1943.

— Exp. 21990/C/942. — Desestimar el ofrecimiento de venta o locación de un edificio para el funcionamiento de la escuela Nº 295 de Obispo Trejo,

Córdoba, que formula el señor SEBASTIAN AIMONETTO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 20550/C/942. — Autorizar al propietario del local que ocupa la escuela Nº 316 de Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Córdoba, para ampliar el edificio, sin que esto implique compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 19661/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor IGNACIO GAUNA, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 271 de Pachango, Dpto. San Alberto, Córdoba.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 271, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 271", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 25472/C/942. — Acordar a la escuela Nº 388 de Las Masitas Oeste, Córdoba, la partida mensual de $ 20.— m/n., para gastos de acarreo de agua potable.

— Exp. 28637/C/942. — Adoptar como resolución, la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 25345/C/941. — 1º Suspender el pago de alquileres por el local que ocupa la escuela Nº 268 de Ombucito (Corrientes), hasta cubrir el monto de las reparaciones que necesita el edificio.

2º — Volver estas actuaciones a la Seccional a fin de que acompañe los presupuestos reglamentarios para reparar el edificio de la escuela Nº 268.

— Exp. 15062/C/942. — 1º Reconocer como propietaria del local donde funciona la escuela Nº 88 de Capillita, Dpto. General Paz, Corrientes, a la señora MARTA E. de ESQUIVEL, en mérito a la documentación que ha tenido a la vista la Inspección Seccional, cuya copia se acompaña.

2º — Aprobar el contrato de locación (renovación) celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y la señora MARTA E. de ESQUIVEL, por casa donde funciona la escuela Nº 88 de Capillita, Dpto. General Paz, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 55.— m/n., término de cinco años, renovable por dos años más a contar del 1º de agosto de 1941.

— Exp. 17348/C/942. — 1º Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 58/59), autorizadas por la Presidencia, que se llevaran a cabo con motivo de la construcción de edificios para las escuelas Nros. 34 de Entre Ríos y 35 de Corrientes.

2º — Imputar el gasto de $ 9.477,12 m/n., a los fondos que para imprevistos y vigilancia se autorizó oportunamente.

— Exp. 27184/E/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al conceder asueto el día 8 de setiembre ppdo., a las escuelas Nros. 17 y 49 de Victoria, Entre Ríos, con motivo de las fiestas patronales de la mencionada localidad.

— Exp. 17737/E/941. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fs. 22.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección

Seccional de Entre Ríos y el señor AMABLE TEODORO CHOULET, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 181 de El Gramillal - Sauce Luna, Dpto. Villaguay, en las siguientes condiciones: término de dos años a contar del 25 de abril de 1942.
3º — Proceder en la forma indicada por la Inspección General de Provincias en el Art. 3º de su informe de fs. 41.

— Exp. 22030/E/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor RUPERTO BEADE la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 156 de Entre Ríos.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 156, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 156"; con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 24565/J/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO SNOPEK la donación de una hectárea de tierra, destinada a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 11 de Estación Yala, Dpto. Capital, Jujuy.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 11, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación destinada a la escuela Nº 11", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 21200/L/942. — 1º Trasladar la escuela Nº 81 de San Cristóbal, Departamento de General Ocampo (La Rioja), por despoblación del lugar a la localidad de Esquina Grande, del mismo departamento y provincia.
2º — Rescindir el contrato de locación firmado con el señor MANUEL LUNA, por el local de su propiedad ocupado por la escuela Nº 81 de La Rioja, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6º del mismo.
3º — Aceptar y agradecer al señor JUAN B. SANCHEZ la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 81 de La Rioja, en su nueva ubicación y disponer la celebración del respectivo contrato, por un término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.
4º — El material escolar será consignado al director de la escuela Nº 15, Estación Milagro, F. C. C. N. A.

— Exp. 28161/M/942. — Nombrar director de la escuela Nº 81 de Mendoza, al señor PABLO JESUS ROMERO, maestro de la Nº 61 de la misma provincia, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 28162/M/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 87 de Mendoza, al señor LEOPOLDO FUNES, vicedirector a cargo de la Nº 91 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 22301/P/939. — Adoptar para la dirección y fiscalización de la

enseñanza, como asimismo para la conceptuación del personal y relaciones con la Dirección General de Escuelas de Mendoza, el criterio establecido por la resolución de la misma del 22 de agosto último, en lo que respecta al gobierno de los grados complementarios 5º y 6º, creados por la Direccción General y que en virtud de la coordinación establecida funcionan anexos a escuelas de la Ley 4874.

— Exp. 23408/M/942. — Aprobar la designación de suplente para la escuela Nº 167 de Mendoza, efectuada por la Inspección Seccional a favor del señor HECTOR O. QUIROGA.

— Exp. 26401/M/942. — 1º Prorrogar los servicios del sobrestante de las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 14 de Colonia Alvear Oeste (Mendoza).
2º — Imputar el gasto de $ 350.— m/n., mensuales, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Establecer que el importe de los haberes que se paguen al sobrestante, correrá por cuenta del contratista de las obras, en el caso de que el Consejo no hiciera pasible al mismo de la multa del contrato.

— Exp. 13239/M/937. — No hacer lugar al pedido de haberes que formula el señor ANGEL MARIANO MIRANDA, director de la escuela Nº 122 de Las Tinajas, Mendoza.

— Exp. 28635/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 148 de Salta, en reemplazo de la señora Adelina Peretti de Aranda que pasó a otro cargo, a la señora MARIA ADELA CASTIELLA de GALLO.

— Exp. 16273/S/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor JOSE ABRAHAM la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 64 de Algarrobal, Dpto. Campo Santo, Salta.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para suscribir la respectiva escritura pública de dominio del inmueble en cuestión.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 64, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 64", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 12426/S/941. — 1º Ampliar la resolución de fs. 31 de estas actuaciones en el sentido de que el alquiler reconocido por el local que ocupa la escuela Nº 144 de la provincia de San Juan, es a razón de $ 10.— m/n. mensuales.
2º — Reconocer al señor ESTANISLAO A. GOMEZ, derecho a percibir alquileres por el mismo local y por el corriente año a razón de $ 10.— m/n.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato de locación con el señor ESTANISLAO A. GOMEZ, por la casa de su propiedad que ocupa la escuela Nº 144 de Sierras de Chavez, Dpto. Valle Fértil, mediante el alquiler de $ 20.— m/n., mensuales y término no menor de dos años, a partir de la fecha de las ampliaciones proyectadas.
4º — Deducir de los alquileres a abonarse la diferencia entre $ 20.— m/n., y $ 10.— m/n., cobrada demás por el señor Gómez.

— Exp. 28349/S/942. — 1º Establecer como fecha de clausura del presente curso escolar, para las escuelas de la provincia de San Juan, el día 20 de noviembre.

2º — Las escuelas que hayan sido objeto de clausura temporaria, deberán continuar hasta integrar los 200 días de clases.

— Exp. 7275/S/942. — 1º Reconocer a la señora MERCEDES A. de CALDERON, derecho a percibir alquileres a razón de $ 16.— m/n. y a contar del 7 de setiembre ppdo., por la casa que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 91 de San Luis.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis para firmar contrato de locación por la casa donde funciona la escuela auxiliar de la Nº 91 de Vuelta de la Acequia, Dpto. La Capital, con la señora MERCEDES A. de CALDERON, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 16.— m/n., término no menor de dos años a contar del 7 de setiembre de 1942.

— Exp. 23172/S/942. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 307 de Santa Emilia, Dpto. San Cristóbal, Santa Fe, ofrece la señora REGINA VIONNET de BELTRAMINO.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 307, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 307", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 25889/S/942. — Ascender a 3ª categoría a la actual maestra de 4ª de la escuela Nº 33 de la provincia de Santa Fe, señorita ELENA MANZUR.

— Exp. 16179/S/942. — Hacer constar que los servicios reconocidos a la exdirectora de la escuela Nº 174 de Santa Fe, señora LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, por resolución de fs. 9, corresponden al tiempo comprendido entre el 1º y el 12 de mayo ppdo.

— Exp. 29649/S/941. — Nombrar director de la escuela Nº 266 de Santiago del Estero, al señor JULIO ALBERTO LEYBA, debiendo revistar en la 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 27346/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 99 de Santiago del Estero a la maestra de la Nº 145 de la misma provincia, señorita DORA ARMINDA PAZ, traslado que se hará efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 8903/T/942. — 1º Dejar sin efecto el traslado del vicedirector de la escuela Nº 183 de Tucumán, señor VICTOR LEON CIANCAGLINI, a la Nº 44 de la misma provincia, resuelto por expediente Nº 8903/T/1942.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 2061/T/942. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para que firme contrato de locación (renovación) por casa destinada a la escuela Nº 275 de Cañada Larga, Dpto. Burruyacú, con el señor CARLOS L. GRAU, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 30.— m/n., término de dos años, a partir del 1º de enero de 1942.
2º — Hacer saber a Dirección Administrativa lo manifestado por Asesoría Letrada a fs. 18 vuelta con respecto a lo solicitado por la misma a fs. 18.

— Exp. 15427/T/942. — 1º Aceptar y agradecer a la señora CARMEN S. de CASTILLO, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 19 de Pampa Mayo, Dpto. Monteros, 2º Distrito, Tucumán.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 19, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 19"; con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 19102/L/942. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 90 de San Juan.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 11 de La Pampa a la Nº 90 de San Juan, a la maestra señora LIDIA E. GUTIERREZ de LANGLOIS.

— Exp. 28643/B/942. — 1º Trasladar, al Jardín de Infantes de la Plata, provincia de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría (celadora), de la escuela al Aire Libre Nº 2, señora MARIA ANGELICA UCETA de URRAZA.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 2, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita ELDA SARAVIA CASTRO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 101

### Día 6 de noviembre de 1942

En Buenos Aires, a las doce y veinte del día seis del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28754/P/942. — Dar el nombre de Eduardo Ladislao Holmberg a una escuela de la Capital Federal.

— Exp. 28757/P/942. — Aprobar el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo Nacional de Educación y el Club de Gimnasia y Esgrima, relativo al uso del establecimiento de la Institución indicada en último término, denominado "GIMNASIO INFANTIL ABIERTO Dr. RICARDO GUTIERREZ".

— Exp. 27801/C/942. — 1º No hacer lugar al pedido de prórroga del plazo de entrega de mercaderías que formula la firma COSTA Y GAYOSO.

2º — Aceptar el cambio de tono en la tela a emplearse en la confección de uniformes, en las condiciones expresadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

— Exp. 33388/D/941. — 1º Aprobar la recepción del inmueble calle Vélez Sarsfield Nº 1901, como igualmente de las maquinarias adquiridas y verificada el día 28 de octubre ppdo., según informa Dirección Administrativa.
2º — Dar vista de estas actuaciones a la firma MARIO LIVINGSTON, para que efectúe las aclaraciones sugeridas por Dirección Administrativa.
3º — Disponer la liquidación y pago de las sumas que en concepto de comisión, corresponda a los martilleros señores LUIS FERNANDEZ GORGOLAS y Cía. y MARIO LIVINGSTON, conforme a lo resuelto por el artículo 4º de fs. 54.

— Exp. 28758/C/942. — Autorizar a la Presidencia para resolver por razones de urgencia todos los asuntos relacionados con el Censo Escolar de la Nación, debiendo en cada caso dar cuenta al H. Consejo.

— Exp. 28646/C/942. — 1º Acordar la suma de $ 5.000.— m/n., solicitada para atender gastos de movilidad y viático de los miembros del Consejo Directivo que realizarán una gira de inspección por el interior del país a los fines señalados a fs. 1.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 28 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21652/D/941. — Autorizar a la firma Bellomo para entregar los ventiladores que le fueran adjudicados en la licitación del 10 de febrero ppdo., en un todo de acuerdo con la muestra y dentro del plazo de 15 días.

— Exp. 24168/L/942. — 1º Disponer se tome nota de la prenda constituída por la firma ALJADEFF, YOHAI y GALANTE, a favor del Banco de la Nación Argentina.
2º — Disponer que el importe de los créditos existentes a favor de dicha firma se liquiden a favor del Banco de la Nación Argentina, a quien se le hará saber lo informado por la Dirección Administrativa.

— Exp. 1821/D/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 144 y disponer la consignación judicial de la suma de $ 2.124,11 m/n., que se adeuda a la empresa que tuvo a su cargo las obras del edificio del Consejo, sito en la calle Darragueira entre Santa Fe y Güemes, de conformidad con lo resuelto por el mismo con fechas 3 de agosto y 25 de setiembre ppdos. (Exp. 1821/D/936).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1937.

— Exp. 14128/I/939. — Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y pasar las actuaciones a la Presidencia a sus efectos.

— Exp. 23210/S/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 28755/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 26977/7º/942 | 14844/L/942 |
| 26189/L/942 | 27015/10º/942 |
| 26238/T/942 | 27018/8º/942 |
| 26191/M/942 | 24857/M/941 |
| 12685/C/942 | 26236/T/942 |
| 27014/16º/942 | 26243/10º/942 |
| 25934/7º/942 | 27021/10º/942 |
| 24889/18º/942 | 26220/7º/942 |
| 26833/2º/942 | 26865/6º/942 |

| | |
|---|---|
| 26445/S/942 | 26227/3º/942 |
| 22754/S/942 | 26518/M/942 |
| 26955/14º/942 | 26996/15º/942 |
| 27017/16º/942 | 27289/15º/942 |
| 26240/12º/942 | 26244/7º/942 |
| 20345/3º/942 | 26242/S/942 |
| 14522/S/942 | 15876/L/942 |
| 27390/5º/942 | 26444/S/942 |

— Exp. 22628/I/942. — Autorizar la devolución del depósito de garantía efectuado en la licitación privada del 26 de diciembre de 1940 por la firma INAG S. A.

— Exp. 22058/M/942. — Acceder a lo solicitado por la firma HASENCLEVER y Cía., en estas actuaciones.

— Exp. 24096/R/942. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la firma ESTEBAN RIZZI en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo, es decir, $ 1.013,57 m/n.
2º — Hacer saber a la firma de que se trata, lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 4 de estas actuaciones.

— Exp. 26548/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor LOZADA ECHENIQUE, Secretaría del doctor MELÉNDEZ y como perteneciente a la sucesión de doña SARA QUERZOLA de VANNELLI, la suma de $ 906.— m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.094.— m/n., para ser agregados a los referidos autos.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.275, valor de $ 2.000.— m/n., que corre a fs. 2.

— Exp. 26192/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor RAUL LOZADA ECHENIQUE, Secretaría del doctor ANTONIO BORRÉ y como perteneciente a la sucesión de don PEDRO ESCURBE, la suma de $ 826,70 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 11.
3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287 que se adjuntan.

— Exp. 26606/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, con transferencia a la Sucursal de Trelew (Chubut), a la orden del señor Juez Letrado del lugar y como perteneciente a la sucesión de don ENRIQUE CORCOY, la suma de $ 2.071,80 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 128,20 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 30.
4º — Anular por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 17474/O/942. — 1º Disponer el pago a favor de Obras Sanitarias de la Nación de las facturas presentadas al cobro correspondientes a las fincas Uriarte 2362, Güemes 4636 y 4612 por el año 1937.
2º — Incluir el presente expediente en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1937.
3º — Hacer saber a la Repartición recurrente cuando se harán efectivas las fac-

turas de referencia, teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 15.

— Exp. 22849/D/942. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 15885/E/942. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 5 y archivar el expediente.

— Exp. 25844/E/942. — Confirmar como maestra especial de Música de la escuela al Aire Libre Nº 8, a la señorita MARIA DE LOS DOLORES SARALEGUI ARROTEA.

— Exp. 25031/1º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, para bautizar con el nombre de MARIA TERESA INES IRIGOIN, la biblioteca del citado establecimiento, de acuerdo con lo solicitado por la Asociación Cooperadora y la Asociación de Ex-Alumnos del mismo.

— Exp. 25884/3º/942. — Confirmar en el cargo que desempeñan interinamente las maestras especiales de Música, señoras EULALIA B. de FLORIT, JULIA E. GAITO de GALLO e ISABEL R. de TACHELLA, de las escuelas Nros. 3 del Consejo Escolar 3º, 24 del Consejo Escolar 13º y 2 del Consejo Escolar 17º, respectivamente.

— Exp. 26427/D/942. — 1º Autorizar la colocación de letreros con sus respectivos nombres, en las escuelas números 24 del Consejo Escolar 3º y 25 del Consejo Escolar 19º.

2º — Autorizar la inversión de $ 600 m/n. para los trabajos de que se trata, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Pasar estas actuaciones a sus efectos a Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 25922/7º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor JOSE ANTONIO PANIZZA, maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 18886/7º/942. — No hacer lugar a la reconsideración del cómputo de servicios prestados como suplente, solicitada por la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º, señorita CLEMENCIA LYDIA NOUGUES.

— Exp. 25853/8º/942. — Confirmar como maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, al señor FRANCISCO J. GOMEZ FRAILE.

— Exp. 13235/8º/942. — No acceder a lo solicitado por la señora CELIA ALOISE de IRIARTE, maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 14799/8º/942. — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Correos y Telégrafos solicitándole su intervención en favor de lo solicitado por el Consejo Escolar 8º a la Compañía Unión Telefónica.

— Exp. 8/9º/938. — Ampliar el inciso a) del Art. 1º de la resolución del 30 de septiembre ppdo., de fs. 150 de estas actuaciones, en el sentido de que el precio para adquirir el edificio con destino a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, es en 120 mensualidades de $ 5.695,81 m/n.

— Exp. 26540/12º/942. — 1º Aprobar con carácter definitivo la ubicación del personal en disponibilidad del Distrito Escolar 12º, en la siguiente forma:

IRIS M. de BALDRATI, en la esc. Nº 8, turno mañana.

MARIA GRAZIELA MOUJAN, en la esc. Nº 8, turno mañana.

MARIA ANGELICA LUJAN RIVERA, en la esc. Nº 2, turno tarde.

CARMEN TERESA FARINA, en la esc. Nº 2, turno mañana.

MARIA ESTHER FILOMENA ROTONDARO, en la esc. Nº 7, turno mañana.

BENEDICTA A. DINI, en la esc. Nº 1, turno mañana.

2º — Esta medida se hará efectiva al finalizar el presente curso escolar.

— Exp. 4284/13º/942. — Disponer la liquidación y pago de los haberes reclamados por el ex-portero, suplente, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, señor MARCOS CASTILLA.

— Exp. 8536/J/942. — Disponer se dé cumplimiento a los oficios de fs. 1 y 4 que traban embargos sobre los haberes del portero de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º don Antonio Guntin.

— Exp. 11170/18º/942. — Acceder a lo solicitado en las condiciones indicadas precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 24480/I/942. — 1º Dar por terminados los servicios del señor JUAN HERRERA en su carácter de preceptor de la escuela Nº 37 anexa al Regimiento Nº 6 de Artillería Escuela y maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, debiendo la Dirección de Personal y Estadística entregarle el certificado de cesación de servicios para que gestione su jubilación ordinaria.

2º — Volver lo actuado a Comisión de Didáctica a sus efectos.

— Exp. 26006/20º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, para realizar en el local de la misma un acto cultural patrocinado por la Asociación Cooperadora del establecimiento, el 14 de noviembre a las 17, debiendo someter el programa a la aprobación de la Inspección Técnica Seccional respectiva.

— Exp. 27121/I/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Inspectores de las Seccionales 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 11ª, de las partidas recibidas para gastos de Movilidad y Viático de Visitadores durante el año 1941.

— Exp. 27284/I/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Inspectores de las Seccionales 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 10ª y 11ª, de las partidas recibidas para Fletes y Acarreos, durante el año 1941.

— Exp. 27415/C/942. — 1º Aprobar la factura por publicación de avisos que presenta el periódico ''El Territorio'' de Resistencia, Chaco, que asciende a $ 30.— m/n.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional del Chaco, con cargo de rendir cuenta, para que haga efectiva la factura aprobada.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

— Exp. 17469/C/942. — 1º Disponer el pago de las facturas que corren de fs. 2 a 5 inclusive presentadas por el Semanario "LA CRUZ DEL SUR" de Rawson (Chubut), por la publicación de los avisos de licitación dispuestos por expedientes Nros. 7890/C/1940 y 780/D/1942 respectivamente.

2º — Imputar el gasto que asciende a $ 30.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Establecer que dicha imputación se hará en la forma indicada por Dirección Administrativa en el punto 3º de su informe de fs. 13 vta.

4º — Incluir las facturas que también presenta el Semanario "LA CRUZ DEL SUR", que corren agregadas de fs. 6 a 9, por un importe de $ 30.— m/n., en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1941, para ser liquidado oportunamente.

— Exp. 26595/L/942. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones, solicitan las maestras auxiliares de dirección de las escuelas Nros. 33 y 36 de La Pampa, señorita RUDECINDA CABRERA LUGONES y señora CARMEN F. M. de BUSTINDUY, respectivamente.

— Exp. 22256/P/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados por la firma ENRIQUE PAIS y Cía., en la escuela Nº 44 de Castex (La Pampa).
2º — Librar orden de pago por separado a favor de la firma ENRIQUE PAIS y Cía., por la suma de $ 360,82 m/n., importe del certificado Nº 2 (recepción definitiva), de conformidad con la liquidación de fs. 39 de estas actuaciones.

— Exp. 23075/M/942. — Declarar auxiliar de dirección a la señora GREGORIA J. M. de COSTA, maestra de la escuela Nº 53 de Misiones y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

— Exp. 22504/M/942. — Reconocer a la señora VALERIA ROMANA GIANNATTASIO de SARUBBI, como propietaria del local que ocupa la escuela Nº 7 de Misiones, y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados y a devengarse.

— Exp. 12066/N/942. — 1º Relevar del cargo directivo a la directora de la escuela Nº 80 de Neuquén, señora ANDREA B. de SALAS, dejando establecido que esta medida no implica una sanción disciplinaria.
2º — Disponer que la señora Andrea B. de Salas, pase a prestar servicios como maestra de grado, con la categoría correspondiente a sus años de servicios, en la escuela Nº 22 de Plaza Huincul, Neuquén.

— Exp. 17531/R/942. — 1º Aceptar y agradecer a los señores GUIDO y ALEJANDRO BREVI, la donación de media hectárea de terreno cada uno, emplazada en el Dpto. General Roca (Río Negro), en la manzana Nº 47, entre los solares 2 y 3 del pueblo de Allen, con destino a la escuela Nº 79 de "La Balsa".
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, para suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 79, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 79", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 23592/R/942. — 1º Disponer el llamado a licitación pública, en esta Capital, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, sito en la proximidad de la Colonia "General Frías" del Territorio de Río Negro; a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs. 2.
2º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, del pliego aprobado, en el número de ejemplares solicitado a fs. 1 vuelta.

— Exp. 22546/B/942. — 1º Aceptar la permuta que formula el señor DOMINGO CARRICART, de los lotes de terreno Nros. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana 32 que hacen un total de 6.000 mts.$^2$ de superficie (100 x 60), ubicados en la Villa Lucio Ballester, Gonzáles Chaves, provincia de Buenos Aires, con destino a la escuela Nº 120, por el terreno anteriormente donado al Consejo Nacional de Educación, por el citado señor CARRICART y que es de menor superficie.
2º — Agradecer también al señor Carricart, la donación que propone del producido de la venta del terreno que se le devuelve, a fin de destinarlo para ampliación del edificio escolar.
3º — Aceptar y agradecer asimismo, la donación de 70.000 ladrillos que en

nombre de la Cooperadora de la escuela, hace el señor DOMINGO CARRICART, en su carácter de presidente.
4º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial de conformidad con lo establecido en el inciso 22 del Art. 57 de la Ley 1420, a fin de que gestione la autorización correspondiente.
5º — Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) agregará el título de propiedad del terreno donado por los esposos Carricart.

— Exp. 26312/C/942. — Ascender a 1ª categoría a la actual maestra de 2ª de la escuela Nº 261 de la provincia de Córdoba, señora MERCEDES CANCECO de GIGENA.

— Exp. 22156/C/942. — Acceder a lo solicitado por la Inspección General de Provincias, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 8258/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para recibir el edificio construído por la Sociedad Cooperadora, para la escuela Nº 310 de La Granja, disponiendo su ocupación en el próximo período de vacaciones.
2º — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para que se expida nuevamente sobre el subsidio que se solicita, al estar en vigencia el Presupuesto a regir en 1943.

— Exp. 7384/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 189 de Tiro Federal, Dpto. Mercedes, Corrientes, la donación de un terreno de 3.254,11 mts2., que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para dicho establecimiento.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 189, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 189", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 19248/E/942. — Aprobar la suspensión de los alquileres correspondientes a la finca que ocupa la escuela Nº 63 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, propiedad de la sucesión de MARIA T. de TADDEI, a partir del mes de julio ppdo., que comunica la Inspección Seccional respectiva y disponer se siga tal procedimiento hasta tanto se ratifique el mandato conferido al señor ERNESTO S. TADDEI o se nombre nuevo administrador.

— Exp. 21145/J/942. — 1º Desestimar por inconsistentes los cargos formulados contra la directora de la escuela Nº 19 de Jujuy, señora ANA MARIA G. R. de MANSILLA.
2º — Hacer saber a la mencionada directora que debe dar estricto cumplimiento a sus obligaciones con la Seccional, por que si así no lo hace, se tomarán medidas en su contra.

— Exp. 25499/M/942. — Solicitar al Gobierno de la provincia de Mendoza, la donación de una fracción de tierra de 1 hectárea, ubicada en Cuadro Benegas, Dpto. San Rafael y cuyos linderos son los siguientes: Norte y Oeste, propiedades del señor BENEGAS; Sur, propiedad de SALOMON AYUB y Este, ruta Nº 40, a fin de destinarla a la construcción de un edificio propio para la escuela Nº 39 de la citada provincia.

— Exp. 28756/C/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por

los Inspectores de las Seccionales de Salta y San Juan, de las partidas recibidas para gastos de alimentación, correspondientes al año 1941, que tramitan por los siguientes expedientes: 27402/1942; y 27568/1942.

— Exp. 23528/S/942. — Declarar cesante por abandano del cargo, con antigüedad al 27 de febrero de 1942, a la maestra de la escuela Nº 214 de Santa Fe, señora INES PICOLLO de MALAGAMBA.

— Exp. 24085/S/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor CAYETANO CAZZANIGA, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio, para la escuela Nº 160 de Aspa Sinchi, Dpto. San Martín, Santiago del Estero.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 160, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 160", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 28759/T/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 49 de Tucumán, a la señorita ISABEL NILDA RODRIGUEZ MARAÑON, la que deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 26115/T/942. — 1º Girar a la Inspección Seccional de Tucumán, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 151,90 m/n., para abonar la publicación de avisos en el diario "La Gaceta" y Boletín Oficial.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 de estas actuaciones.

— Exp. 22755/T/942. — 1º Aceptar y agradecer a la señora FILOMENA A. de DECIMA, administradora judicial de la sucesión de don ELEODORO DECIMA, la donación de una hectárea de terreno, con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 37 de Los Aguirres, Dpto. Chicligasta, Tucumán.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 37, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 37", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 30115/T/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 15 de estas actuaciones.
2º — Continuar ocupando sin contrato y en las condiciones actuales, el local de la escuela Nº 13 de Yonopongo, Dpto. Monteros, Tucumán.
3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva, proceda a la búsqueda de otro local en mejores condiciones, elevando la correspondiente propuesta por separado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

## ACTA DE SESION Nº 102

### Día 9 de noviembre de 1942

Ausente: En comisión, Sr. Vocal, Profesor Alemandri.

En Buenos Aires, a las diez y ocho y diez del día nueve del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28821/C/942. — Nombrar miembro de la Comisión Provincial del Censo Escolar de la Nación de la Provincia de La Rioja, al señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública de la misma, doctor ALEJANDRO MOREIRA.

— Exp. 28308/D/942. — 1º Disponer el pago total de $ 2.530.— m/n., a favor de los señores Directores Seccionales de Territorios del Censo Escolar de la Nación, correspondiente a partida de viático por el mes de noviembre en curso de acuerdo a la liquidación y detalle de fs. 2.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 28 del Presupuesto general vigente (Ley 12778 ajustada al detalle del presupuesto de los gastos para el levantamiento del Censo aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 123.562).

— Exp. 28654/P/942. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de setiembre y octubre ppdos. a que se refieren las actuaciones.

— Exp. 28496/L/942. — Acceder a lo solicitado y archivar las actuaciones previo conocimiento.

— Exp. 25805/I/942. — 1º Justificar sin goce de sueldo las inasistencias incurridas durante el mes de julio ppdo., por el preceptor de la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional, señor LUIS V. MESTRONI.

2º — Hacer saber al preceptor señor Mestroni, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 5 vuelta.

— Exp. 29105/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 27566/I/942 | 23399/18º/942 |
| 27491/16º/942 | 28416/13º/942 |
| 27803/8º/942 | 27551/12º/942 |
| 19391/3º/942 | 24127/3º/942 |
| 21821/1º/942 | 16541/13º/942 |
| 16941/S/942 | 26214/P/942 |
| 25931/18º/942 | 27563/18º/942 |
| 28136/D/942 | 27903/D/942 |
| 27560/I/942 | 24687/B/942 |
| 28655/S/942 | 18728/7º/942 |

— Exp. 21194/J/942. — Acceder a lo solicitado por el señor OMAR B. JACQUET, y pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Misiones a sus efectos.

— Exp. 27130/D/942. — 1º Llamar a licitación pública por el término de

ley para adquirir el material necesario para la impresión y encuadernación del "Tempe Argentino", de conformidad con el pliego de bases y condiciones de fs. 4/5, que se aprueba.
2º — Autorizar la inversión de $ 11.573,60 m/n., en la adquisición del material solicitado, imputando el gasto en la forma indicada a fs. 1 vuelta.
3º — Disponer la impresión por intermedio de Talleres Gráficos de 100 ejemplares del pliego de bases aprobado y 50 ejemplares más de la planilla para duplicados.

— Exp. 13361/15º/942. — 1º Autorizar con carácter provisional el libro de lectura "MEIN BUCH" (Mi Libro), para uso de primer grado de las escuelas de idioma alemán.
2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares indique a la interesada las modificaciones que deberán introducirse en la obra presentada.

— Exp. 27895/O/942. — Ampliar el poder otorgado al doctor ALBERTO DE BERNARDI, representante del Consejo en la sucesión Villagrán, en la forma sugerida por la Oficina Judicial.

— Exp. 25260/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ARTURO GONZALEZ, Secretaría del doctor TORRÁ y como perteneciente a los autos que por devolución de impuesto sigue contra el Consejo la sucesión de don ANTONIO F. CASTRO, la suma de $ 981.292,80 m/n., en el concepto enunciado.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de impuesto a la herencia, la suma de $ 18.707,20 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 17.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 8104/K/942. — Dejar sin efecto la multa aplicada a la firma GUILLERMO KRAFT Ltda., por resolución de fs. 6 de estas actuaciones y disponer la devolución del depósito de garantía hecho por la citada firma, correspondiente a la licitación del expediente 1076/C/940.

— Exp. 4010/R/940. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor MIGUEL RODRIGUEZ y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 11364/Z/942. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor CARLOS ZALDIVAR y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 23297/M/942. — 1º Hacer saber al señor LUIS A. MUÑOZ que la denuncia que formula deberá efectuarla ante el Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, por tener allí su domicilio el causante y en razón de encontrarse en la misma jurisdicción los bienes.
2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 14454/U/942. — 1º Hacer saber a la denunciante, señorita ANA-RÉS UGALDE, que debe formular su denuncia ante la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.
2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 25547/L/942. — 1º Aprobar la factura de $ 189.— m/n., presentada por el diario "La Nación" de esta Capital, por publicación de avisos de licitación, disponiendo su liquidación y pago.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 vuelta de estas actuaciones.

— Exp. 16291/C/940. — Autorizar el funcionamiento de la escuela de idioma y religión hebreos, instalada en la localidad de Bernasconi, La Pampa, bajo la dirección del señor DAVID LEV.

— Exp. 7971/7º/939. — Autorizar el funcionamiento de la escuela particular de idioma y religión israelita "Asociación de Enseñanza Religiosa Mosáica" sita en la calle Acevedo 276, sujeto a la dirección del señor MEJER BERELSONAS, como único maestro de la misma.

— Exp. 13360/D/942. — Autorizar en forma definitiva al señor JUAN CARLOS DE ROSA, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales.

— Exp. 18499/C/942. — Volver las actuaciones a la Comisión de Textos a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 31393/F/931. — Archivar este expediente.

— Exp. 29104/P/942. -- 1º Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del señor Juan José Ramírez Somoza, que falleció, al actual Auxiliar 6º, señor ALEJANDRO E. CORREA.

2º — Ubicar en carácter de Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ecónoma, señorita SARA AGULLA.

— Exp. 25957/D/942. — 1º Confirmar en sus respectivos cargos a los Ayudantes Primeros (porteros), señores DANIEL PANTO, ANGEL PELÁEZ, SANTIAGO YUSTE, REGINA L. de PANIZZI, ROSA C. de BLANCO, MARGARITA L. de ALFONSO y AMALIA BERENGUERES.

2º — Notificar al Ayudante 1º, interino, señor ARTEMIO ALFARO ARGÜELLO, lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 26307/1º/942. — Trasladar, a su pedido, a la vicedirectora de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, señorita ELISA MARIA MASCIOTTA, a la Nº 16 del mismo Distrito, debiendo hacerse efectiva la medida al finalizar el presente curso escolar.

— Exp. 28304/1º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 21972/2º/942. — Acceder a lo solicitado en la forma propuesta por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 25035/2º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 22573/3º/942. — No aprobar la designación de Ayudante 1º (portero), suplente, a favor del señor LUIS RAMIREZ, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, efectuada por la Dirección de ésta, y hacer saber a la misma lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 25089/5º/942. — 1º Aprobar la refundición de los cursos de idioma inglés que se dictan en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, dispuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos, por falta de inscripción reglamentaria.

2º — Ubicar a la maestra especial de Inglés, señorita MARIA E. ETCHEPAREBORDA, con la 2ª cátedra, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, en la vacante por creación de curso.

— Exp. 16848/6º/942. — Trasladar, por razones de estímulo, a la directora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, señorita MARIA FILOMENA VIDIRI, a la Nº 2 del mismo Distrito.

— Exp. 26575/6º/942. — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos, a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 22411/7º/942. — 1º Acordar pase a las escuelas números 3 y 5 del

Consejo Escolar 7º, a los directores de las números 26 y 21 del mismo Distrito, señores MATEO BADARACCO y CRISTOBAL GARRO TULA, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

2º — Nombrar Directores para las escuelas del Consejo Escolar 7º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Escuela Nº 21, al actual vicedirector del mismo establecimiento y Preceptor de la de Adultos Nº 11 del mismo Distrito, Maestro Normal y Profesor Normal en Letras, señor NICOLAS SIMON PRIANTE.

Escuela Nº 26, al actual vicedirector de la Nº 2 y director de la de Adultos Nº 11 del mismo Distrito, Maestro Normal, señor FRANCISCO GUILLERMO SANCHEZ MOAR.

Escuela Nº 17, al actual vicedirector de la Nº 20 y Preceptor de la de Adultos Nº 5 del mismo Distrito, Maestro Normal y Profesor Normal en Letras, señor HECTOR CIRINO ENRIQUE MOREIRA CASTRO.

Escuela Nº 10, al actual vicedirector del mismo establecimiento, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor FRANCISCO ANGEL AQUILES STELLA.

— Exp. 28263/8º/942. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 9 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor RAFAEL PALADINO.

— Exp. 26913/8º/942. — Acceder a lo solicitado en la forma propuesta por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 2503/8º/941. — 1º Dar de baja los efectos cuya substracción de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º dá cuenta este expediente.

2º — Archivar el expediente.

— Exp. 5006/8º/941. — 1º Aprobar la recepción provisoria de los trabajos efectuados en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, por el señor PEDRO MENDÍA.

2º — Librar orden de pago, por separado, a favor del señor Pedro Mendía, por la suma de $ 1.984,50 m/n., importe del certificado de recepción provisoria, de conformidad con la liquidación de fs. 37, imputando el gasto en la forma indicada en la misma.

— Exp. 21098/9º/939. — 1º Aprobar la recepción provisoria de los trabajos efectuados en el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, por los contratistas señores CAYETANO SPINEDI e HIJOS.

2º — Aprobar los trabajos adicionales efectuados con autorización de la Presidencia, que ascienden a $ 2.518,89 m/n., cuyo importe se imputará el 10 o/o votado para imprevistos.

3º — Aprobar la planilla de fs. 162 de modificaciones definitivas, que asciende a $ 695,73 m/n.

4º — Librar orden de pago por separado, a favor de los señores CAYETANO SPINEDI e HIJOS, por la suma de $ 9.526,76 m/n., importe del certificado de recepción provisoria, de conformidad con la liquidación de fs. 166, imputando dicha suma en la forma indicada en la misma.

— Exp. 27889/9º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 25883/10º/942. — 1º Trasladar a la escuela para adultos Nº 1 del

Consejo Escolar 10º, a la preceptora de la similar Nº 5 del mismo Distrito, señorita MARIA EUGENIA LAWSON.

2º — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 6 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora IRENE PETRONA DE MARCO de ZAMUDIO.

— Exp. 18943/12º/942. — Acceder al pedido interpuesto por el Secretario del Consejo Escolar 12º, señor JOSE CEDILLO AMADOR DI TOMAS.

— Exp. 24535/13º/942. — 1º Nombrar directora para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, a la actual vicedirectora de la Nº 21 del mismo Distrito, M. N. N., señora IRENE ANTONINA MASSACANE de GARRO.

2º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 24 del mismo Distrito, M. N., señora SERAFINA MERCADO VERA de TAMBORNINI.

— Exp. 24534/13º/942. — 1º Acordar pase a las escuelas Nros. 13 y 15 del Consejo Escolar 13º, a los directores de las Nros. 15 y 6 del mismo Distrito, señores FRANCISCO RAMOSPÉ y DAVID MATHEU, respectivamente, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar.

2º — Nombrar director para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, al actual vicedirector de la Nº 8 del mismo Distrito y director de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, M. N. N., Profesor Normal en Letras, Doctor en Letras y Abogado, señor ANTONIO DOMINGO MORENO.

3º — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 15 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor JOSE ALEJANDRO DE CARLO.

— Exp. 27003/13º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º.

— Exp. 27395/O/942. — Autorizar a la Oficina Judicial para aceptar el legado formulado por doña ANA APREA, consistente en $ 2.000.— m/n., para que se provea de calzado y ropas a los niños pobres de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 23930/16º/942. — Aprobar la clausura de las clases en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, del 10 al 12 de setiembre ppdo., por traslado a su nuevo local, Manuela Pedraza 4548.

— Exp. 25390/20º/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, a la actual vicedirectora de la Nº 22 del mismo Distrito, Profesora Normal en Ciencias, señora ERNESTA TONSIG de QUERCIA.

— Exp. 25389/20º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, Maestra Normal Nacional, señorita AGUSTINA CHERTKOFF.

— Exp. 29251/I/942. — Fijar el 20 del corriente como fecha para la terminación del presente curso escolar en las escuelas de Territorios y Colonias Nacionales, que funcionan con vacaciones de verano.

— Exp. 19122/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario del Lote 18, legua c), Fracción 28 de la Colonia "La Chiquita" (Chaco), la donación a favor del Consejo Nacional de Educación, de un edificio con destino a la escuela Nº 203 de "Fortín Lavalle".

2º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglose el acta agregada para su guarda en la misma.

— Exp. 25064/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora

de la escuela Nº 234 de Pampa del Infierno (Chaco) y vecindario contribuyente, la donación de un aljibe construído en el local escolar de referencia.
2º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglose y guarde en la misma el acta agregada.

— Exp. 19090/C/942. — Aceptar y agradecer al señor AMADO F. BANGHER, director de la escuela Nº 94 de "Los Pozos" (Chaco), la donación a favor del Consejo Nacional de Educación, de una pieza destinada a cocina de la misma, mejora costeada de su peculio.

— Exp. 22542/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario contribuyente de Tres Mojones (Chaco), la oportuna y eficaz ayuda prestada a la obra que realiza la escuela Nº 426 del lugar, con la donación que hacen al Consejo del salón construído para ampliar las comodidades del mismo.
2º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglose el acta agregada.

— Exp. 27499/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 119 de Chubut, a la maestra de la Nº 50 del mismo territorio, señora MADELINE W. de PAVERINI.

— Exp. 24894/C/942. — 1º Aprobar la factura de $ 25.— m/n., presentada por el periódico "El Pueblo" de Trelew (Chubut), por publicación de avisos de licitación, dispuesta por expediente 780/D/942.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional del Chubut, con cargo de rendir cuenta, para abonar la factura aprobada.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5 vta.

— Exp. 26470/C/941. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 123 de Chubut, a la maestra sobrante de la Nº 1 del mismo Territorio, señora ROSA V. de STENTI.

— Exp. 18332/F/940. — 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales de las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 36 de Pirané (Formosa), de fs. 301, por importe de $ 89,50 m/n., con imputación a la partida para imprevistos.
2º — Aprobar la recepción provisional de las referidas obras, verificada el día 15 de agosto ppdo.
3º — Justificar la demora de 12 días con que la Empresa Constructora Camilo del Bianco terminó las obras, porque la causa no es imputable a dicha Empresa.
4º — Disponer la liquidación y pago, por la Inspección Seccional de Formosa, del certificado Nº 6 (de recepción provisional) cuyo importe asciende a $ 23.623,65 m/n.

— Exp. 21268/F/942. — 1º Trasladar como medida disciplinaria, al maestro de la escuela Nº 52 de Formosa, señor BALTASAR SEVERIANO CACERES, debiendo la Inspección General ubicarlo de inmediato en otra escuela del mismo territorio.
2º — Prevenir al citado maestro que en su nuevo destino debe observar una conducta pública y privada que lo ponga a cubierto de toda sospecha, en caso contrario, se hará pasible de sanciones más severas.

— Exp. 24421/L/942. — Hacer constar que la maestra de 4ª categoría designada para la escuela Nº 60 de La Pampa, por resolución del 21 de agosto ppdo., expediente 21230/L/942, es la señorita HAYDEE LUCIA LARRIBITE.

— Exp. 25670/L/942. — Hacer constar que el maestro designado para la

escuela Nº 102 de La Pampa, el 26 de agosto ppdo. expediente 21863/I/942, es el señor JULIO CAMILO RONCHETTI.

— Exp. 24964/L/941. — Poner en conocimiento de la Asociación Cooperadora "Manuel Belgrano", de la escuela Nº 303 de Rolón (La Pampa), lo informado por Dirección Administrativa a fs. 33.

— Exp. 27505/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, señora MARIA E. B. de LOPEZ CAMELO, de la escuela Nº 82 de La Pampa, y señorita NELIDA N. SALVADOR, de la Nº 80 del mismo territorio, debiendo hacerse efectiva la medida, al comenzar el próximo curso escolar.

— Exp. 26389/L/942. — Acordar la autorización solicitada en este expediente, debiendo realizarse la excursión proyectada, en las condiciones determinadas en la nota de fs. 4/5.

— Exp. 11421/L/942. — 1º Refundir las escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica (La Pampa), debiendo funcionar el nuevo establecimiento con el Nº 7.
2º — Establecer que las escuelas refundidas estarán a cargo del actual director de la Nº 7, señor NICOLAS A. CAPELLO.
3º — Inspección General de Territorios propondrá la ubicación de los maestros que resulten sobrantes, al refundir las mencionadas escuelas.

— Exp. 26432/L/942. — Disponer que la maestra especial de manualidades de las escuelas Nros. 42 y 160 de La Pampa, señora MARIA D. de POLLEDO, complete el horario reglamentario en la escuela Nº 42 del mismo territorio.

— Exp. 15121/M/942. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre la Inspección Seccional 1ª (Misiones), y el señor ESTEBAN OLEXEN, por la casa que ocupa la escuela Nº 237 de "Apóstoles", mediante el alquiler mensual de $ 45.— m/n., y término de 5 años, renovable por dos años más a partir del 8 de mayo de 1942.
2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 22534/M/942. — 1º Autorizar a la Seccional 1ª (Misiones), para que formalice con el señor ALEJANDRO A. CAMARON contrato de arrendamiento por la casa que ofrece construir para la escuela Nº 188 de "Puerto Naranjito", por el alquiler mensual de $ 50.— m/n., término de tres años, renovable por igual tiempo, a partir del día de su ocupación.
2º — Rescindir el contrato de locación celebrado con el señor RAUL MARIEN, por la casa que ocupa la escuela Nº 188 de Misiones a partir desde la fecha en que se desocupe el local.

— Exp. 25065/M/942. — Hacer constar que la maestra de 4ª categoría designada para la escuela Nº 62 de Misiones, el 1º de julio ppdo. expediente 16425/I/942, es la señora ANGELA DEL ROSARIO ANZOATEGUI de BALADO LOPEZ.

— Exp. 17174/R/942. — Acceder a lo solicitado por el señor JUAN PEDRO MARTINI, prorrogando por un término igual al estipulado, el contrato de arrendamiento por el campo del Consejo, situado en Coronel Pringles (Río Negro) y estableciendo nuevo arrendamiento de $ 2.200.— m/n. anuales juntamente con la ejecución de los trabajos que se indican en la nota de 27 de agosto, que quedarán a beneficio del Consejo.

— Exp. 10079/R/933. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación de las obras de ampliación del local de la escuela Nº 11 de Luis Beltrán (Río Negro), hecha a favor del señor JOSE MAZZON por la resolución de fs. 90 y anular el contrato celebrado con dicho señor.

2º — Disponer la devolución del depósito de garantía al señor Mazzón.
3º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y en Viedma (Río Negro), para contratar las referidas obras.
4º — Formular por intermedio de las Inspecciones Generales respectivas, las recomendaciones aconsejadas por la Dirección General de Arquitectura en el punto 3º de fs. 124 vta.

— Exp. 24318/R/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 55 de Río Negro, a la maestra de la Nº 135 del mismo territorio, señorita OTILIA ENCARNACION AMAYA, debiéndose hacer efectiva la resolución al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 16011/B/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor JOSE RENOVALES, la donación de una hectárea de terreno destinada a la construcción de local propio para la escuela Nº 108 de El Mirador, Ptdo. de Tapalqué, Buenos Aires.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión.
3º — Tomar nota de la constitución de la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 108 de Buenos Aires.
4º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 108, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 108", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 26665/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 125 de Córdoba a la 139 de Mendoza, a la maestra señorita OLGA LUISA VIVO, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25768/E/942. — 1º Aprobar la factura de $ 132.— m/n., presentada por el diario "El País", de Córdoba, por publicación de avisos de licitación, disponiendo su liquidación y pago.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Córdoba, con cargo de rendir cuenta, para abonar la factura aprobada.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 25247/C/942. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 397 de Córdoba, desde el 30 de julio al 19 de agosto ppdos., por reparaciones en el local, autorizadas por expediente 9004-C-942.

— Exp. 25261/C/942. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 182 de Córdoba, desde el 18 al 31 de agosto ppdo., por reparaciones en el local.

— Exp. 22028/C/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 28 de Córdoba, señora MARIA LUISA CABRAL de LOPEZ, debiendo mantenerse la resolución de fs. 4 de estas actuaciones.

— Exp. 11943/C/940. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 51, y disponer se extienda un poder especial a favor del Inspector Seccional de Córdoba, a fin de que dé cumplimiento a la resolución de fs. 47, por la cual se retransmite a los señores MARCOS y ANGEL ROBINO, el terreno que donaron para la escuela Nº 187 de Barrio Parque, Córdoba.

— Exp. 18630/C/942. — 1º Mantener la resolución de fs. 12, no haciendo lugar al pedido de reconsideración formulado por la señorita MARIA JULIA VERA ASTUDILLO, maestra de la escuela Nº 373 de Córdoba.

2º — Hacer constar que la renuncia de la señorita MARIA JULIA VERA ASTUDILLO, aceptada a fs. 3, como maestra de la escuela Nº 373 de Córdoba, es con antigüedad al 11 de setiembre de 1941 hasta cuya fecha usó de licencia por asuntos particulares.

— Exp. 19614/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor BARTOLOME SERRANO, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 263 de Altautina, Dpto. San Alberto, Córdoba.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 263, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 263", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 27678/C/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 409 de Corrientes, al señor JUAN RAMON CABRISAS, director infantil de la Nº 210 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 25246/E/942. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 156 de Entre Ríos, desde el 24 de agosto hasta el 15 de setiembre ppdos., por reparaciones efectuadas en el local que ocupa.

— Exp. 19331/J/942. — Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 25 de Jujuy, señora JULIA O. de ROMERO que el Consejo no acepta la intervención de apoderados en la percepción de los sueldos del personal de su dependencia.

— Exp. 27727/M/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 169 de Mendoza, a la señora MARIA CATALINA NASSIF de IZUEL, maestra de la Nº 37 de la misma provincia, debiendo revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 27687/M/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 167 de Mendoza, a la señorita AIDA JOSEFINA POTESTÁ, maestra de la Nº 126 de la misma provincia, debiendo revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 29103/M/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 83 de Mendoza, a la señorita CARMEN TORNESI.

— Exp. 29102/M/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 139 de Mendoza, a la señorita EDITH CUSTODIA SOSA, en reemplazo de la señora Amalia de Egalabaj, que falleció.

— Exp. 26367/M/942. — Ubicar en las escuelas Nros. 37 y 121 de Mendoza, respectivamente, a los maestros de las Nros. 50 y 108 de la misma provincia, señores FRANCISCO JALIS y CELESTINO SOLANO.

— Exp. 26523/M/942. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 138 de Mendoza, desde el 7 al 18 de setiembre ppdo., dispuesta por la Inspección General de Provincias, para refeccionar el local de la misma.

— Exp. 28145/M/942. — Suspender por 15 días al director de la escuela Nº 124 de San Rafael, Mendoza, señor JUAN MANUEL GAMBOA, por los hechos que dan cuenta estas actuaciones, con la prevención de que en caso de repetirse será declarado cesante.

— Exp. 27960/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 251 de Salta, a la M. N. N., señora MARIA CRISTINA BRITTO, debiendo revistar en la 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 27113/S/942. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta a celebrar contrato de locación con las señoritas ELVIRA y ELINA BRIDOUX, por la casa en que funciona la escuela Nº 42 de Payogasta, Dpto. Cachi, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 33.— m/n., término de tres años, a contar del 28 de setiembre de 1942.

— Exp. 27745/S/942. — 1º Desestimar por infundada, la denuncia presentada contra la maestra de la escuela Nº 10 de El Sauzal, Salta, señorita ARMINDA YANCI.

2º — Entregar a la mencionada maestra copia legalizada de la denuncia, a los efectos indicados en el Art. 28 del Reglamento de Sumarios.

— Exp. 8562/S/940. — Volver estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con nota de estilo, a los fines consiguientes y con la manifestación de que se ha tomado conocimiento de la resolución del 8 de setiembre ppdo., de fs. 75.

— Exp. 27103/S/942. — 1º Aprobar la renovación de contrato de cesión gratuita celebrada entre la Inspección Seccional de Salta y la Compañía Inmobiliaria del Río de La Plata, por la casa que ocupa la escuela Nº 225 de Coronel Cornejo, Dpto. Orán, en las siguientes condiciones: término de dos años, a contar del 10 de agosto de 1942.

2º — Agradecer a la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 27677/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 143 de Santa Fe, a la señorita LOLA EMPERATRIZ MOSQUERA, maestra de la Nº 117 de la misma provincia, debiendo revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 12192/S/942. — 1º Trasladar a otra escuela que oportunamente indicará la Inspección General de Provincias, al maestro de la Nº 96 de Santa Fe, señor VALENTIN LUIS CARNERO, como medida disciplinaria y con la prevención de que si no mejora en sus condiciones de docente, le serán aplicadas sanciones más severas.

2º — Desestimar por infundados, los cargos que se formulan en contra del director de la citada escuela, señor VICTOR S. MAIDANA y maestra de la misma, señorita MALKY GRIMBERG.

— Exp. 11301/S/942. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 8307/S/927. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 167 de Col. Matilde (Santa Fe), para postergar hasta las próximas vacaciones los trabajos de pintura y blanqueo del edificio que construye, haciéndole entrega de la última cuota del subsidio acordado, por lo demás.

— Exp. 20916/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 516 de Santiago del Estero, a la señorita MARIA E. LESCANO, maestra de la Nº 57 de la misma provincia, debiendo revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 15001/D/939. — 1º Mantener lo resuelto en el Art. 1º de fs. 92, no haciendo lugar al pedido que formulan a fs. 119/20, vecinos de la escuela Nº 263 de Santiago del Estero, en favor del director, señor MATIAS FELIPE CESAR IÑIGUEZ.

2º — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 263 de Santiago del Estero, señora JUANA LOBO de ALMONACID, por las constancias de las presentes actuaciones.

— Exp. 15024/S/942. — 1º Apercibir severamente a la señora MARIA LUISA HUERGO de AZAR, por las constancias de estas actuaciones y prevenirle que si en su nuevo destino no mejora su actuación será rebajada de categoría.
2º — Declarar injustificadas sus inasistencias de los días 26, 27, 28 y 29 de marzo ppdo., y aplicarle por las del 21 y 22 de abril y 15 de octubre de 1941, la penalidad establecida en el Art. 29, inciso 26, punto d), página 389 del Digesto.
3º — Disponer el cumplimiento de la resolución de fojas 6, por la cual se acuerda a esta directora la permuta de su ubicación con la del señor DANIEL MAZA, director de la escuela Nº 159 de Santiago del Estero.

— Exp. 27360/S/942. — 1º Autorizar a la Seccional de Santiago del Estero, para ocupar el local que provisoriamente ofrece el señor LUCIANO SANTILLAN, destinado al funcionamiento de la escuela Nº 196 de Gramillal, Dpto. Giménez, de la misma provincia, por el alquiler mensual de $ 20.— m/n., hasta tanto se entregue el edificio definitivo que se compromete construir.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 196 de Gramillal, Dpto. Giménez, con el señor LUCIANO SANTILLAN, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 20.— m/n., término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 26845/T/942. — Autorizar la designación de las aulas de la escuela Nº 27 de Tucumán, con los siguientes nombres: GENERAL BARTOLOME MITRE; GENERAL MARTIN GÜEMES; GENERAL JOSE DE SAN MARTIN; DOCTOR NICOLAS AVELLANEDA; GENERAL MANUEL BELGRANO; DOCTOR JUAN BAUTISTA ALBERDI; DOCTOR MARIANO MORENO; GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA; DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y MANUEL LAINEZ.

— Exp. 29101/B/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 1, a la maestra de la Nº 66 de la provincia de Buenos Aires, señorita NORMA F. CARDOSO, en reemplazo de la señora Elora Merry de Gazzaniga, que falleció, debiendo revistar en su nuevo destino con la 3ª categoría.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 66 de Buenos Aires, a la señorita ESTHER M. YELMINI, en reemplazo de la señorita Cardoso.

— Exp. 6653/C/935. — Disponer que la Dirección Administrativa y la Dirección General de Arquitectura tomen nota de lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinte.

(Firmado): JUAN CARLOS AGULLA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 103

### Día 13 de noviembre de 1942

Ausente: con aviso, Sr. Presidente Dr. Ledesma.

En Buenos Aires, a las doce y quince del día trece del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 29388/C/942. — Designar con el nombre de "Dr. JUAN BALESTRA", a una escuela de la Capital.

— Exp. 29383/I/942. — 1º Autorizar la concurrencia de las escuelas Nros. 6 del Consejo Escolar 5º; 9 y 10 del Consejo Escolar 2º; 22 del Consejo Escolar 6º; 9 y 18 del Consejo Escolar 9º; 2 y 19 del Consejo Escolar 12º; y Jardines de Infantes Nº 4 y 8 del 1º, al acto de clausura del curso escolar, a realizarse en el Teatro Colón el 25 del actual a las 17.

2º — Solicitar del Directorio del Teatro Colón, la cesión de la sala para el 25 del actual, a las 17, y para los ensayos a realizarse los días, 21 a las 9, y 23 a las 14 y a las 16.

3º — Solicitar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el concurso de la Banda para el acto, y el ensayo del 23 a las 14.

4º — Acordar a la Inspección Técnica General de la Capital una partida de $ 2.500.— m/n., para sufragar los siguientes gastos:

a) Servicios de autos de excursión para el traslado de 1.500 alumnos, desde sus respectivas escuelas hasta el Teatro Colón.

b) Alquiler de un piano de cola para utilizarlo el día del acto.

c) Adquisición de 3.500 chocolatines para ser distribuidos entre los alumnos participantes.

d) Consumo de electricidad y servicio del personal del teatro.

5º — Disponer que por los Talleres Gráficos se impriman los programas respectivos.

— Exp. 21199/D/942. — 1º Autorizar a la Dirección Administrativa para que por separado proponga dos empleados, además de los dos existentes, a fin de inspeccionar, con la periodicidad debida, las Contadurías Habilitadas de Provincias y Territorios.

2º — Volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a sus demás efectos.

— Exp. 19127/P/939. — Postergar la impresión de las fichas médico-pedagógica para la oportunidad en que sea posible la adquisición de material necesario para su confección.

— Exp. 24919/C/942. — 1º Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 5 a 13, que regirá la licitación privada autorizada por resolución de fs. 4, hasta un importe de $ 5.000.— m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 28 del Presupuesto vigente.

3º — Disponer la impresión del número de ejemplares del pliego aprobado, que indicará oportunamente la Dirección del Censo Escolar.

— Exp. 28867/I/942. — Autorizar a la Inspección de Educación Física para realizar demostraciones gimnásticas en las escuelas que se mencionan en estas actuaciones y conforme al plan proyectado por la misma.

— Exp. 5943/F/942. — Previo conocimiento del Ferrocarril del Sud reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa para liquidar la factura de $ 25,83 m/n., en la oportunidad indicada por la misma a fs. 7 vuelta.

— Exp. 26926/I/938. — Previa notificación a la Cía. Unión Telefónica, reservar el presente expediente en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1939, hasta tanto se obtengan los fondos solicitados oportunamente.

— Exp. 24480/I/942. — Dejar sin efecto la resolución dictada con fecha 6 del actual y pasar las actuaciones a estudio de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 27500/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. Fauvety, Secretaría del doctor Sauce Juárez y como perteneciente a la sucesión de don DIÓGENES DE URQUIZA, la suma de $ 381,40 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 618,60 m/n., para ser agregados a los referidos autos.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular, el sello Nº 001.057 valor de $ 1.000.— m/n., que corre a fs. 1.

— Exp. 27413/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría del doctor Alsina y como perteneciente al exhorto librado en los autos sucesorios de don LEON INDART por los Tribunales de Bahía Blanca, la suma de $ 37.906,50 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11.287, la suma de $ 62.093,50 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.
4º — Anular por Dirección Administrativa el sello Nº 000.018, valor de $ 100.000.— m/n., que corre a fs. 3.

— Exp. 22593/D/942. — Aprobar las fianzas presentadas por los empleados cuya nómina se detalla a fs. 10, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo en fecha 14 de setiembre de 1932.

— Exp. 1793/I/941. — Acceder a lo solicitado por la firma SOLDATI, PAGANO y Cía., dejando sin efecto la resolución de fs. 554 y disponiendo la devolución de su depósito de garantía.

— Exp. 29380/P/942. — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 10390/L/942. — Comunicar por nota, al señor Gobernador de La Pampa, en respuesta, a su oficio del 27 de abril ppdo., que el Consejo no tiene establecido que los directores de las escuelas de idioma y religión, sean ciudadanos argentinos.

— Exp. 24859/L/942. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita MARIA LOCATELLI, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares, entregar a la interesada el certificado de aptitud pedagógica en el formulario de práctica.

— Exp. 29382/P/942. — No considerar las ternas pendientes de escuelas de la Capital, hasta tanto se conozcan las cifras de la inscripción en 1943.

— Exp. 25548/D/942. — Disponer que las escuelas que se indican ocupen los siguientes locales:

| C. E. | Esc. | Nombre | Ubic. actual | Ubic. prop. | C. E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 14 | E. U. de América | Rodríguez Peña 747 | Bruselas y Arregui | 18º |
| 1º | 19 | Rep. del Ecuador | Ayacucho 953 | Espinosa 2147 | 13º |
| 2º | 10 | Rep. del Paraguay | Belgrano 2419 | 24 de Noviembre, Agrelo y Loria | 2º |
| 2º | 20 | Rep. de Venezuela | Sarmiento 4060 | San Alberto 3370 | 17º |
| 5º | 8 | Rep. de Nicaragua | Australia 2712 | Bazurco y Artigas | 16º |
| 5º | 10 | Rep. de Haití | Caseros 3450 | Lafayette e/Superí y Zepita | 5º |
| 5º | 12 | Rep. de Bolivia | Gral. Hornos 1391 | G. Hornos 450 | 5º |
| 6º | 8 | Rep. de Colombia | Maza 1885 | Garay 3972 | 8º |
| 7º | 25 | Rep. de Guatemala | M. de Andés 1451 | J. J. Biedma 437 | 7º |
| 10º | 2 | Rep. de Honduras | Giribone 107 | El Cano e/Avalos y Balboa | 13º |
| 12º | 3 | Rep. Dominicana | Rivadavia 7950 | Congreso 3027 | 15º |

— Exp. 11321/B/942. — 1º Aprobar el concurso privado de precios efectuado para adquirir el material necesario para proveer de muebles y estanterías a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, adjudicando los artículos de acuerdo a la planilla de fs. 41/42, que asciende a $ 5.726,99 m/n.
2º — Imputar el gasto en la forma dispuesta a fs. 9 de estas actuaciones.

— Exp. 29389/1º/942. — Disponer que el maestro de Redacción Comercial, don EUCLIDES VENTURA CARDOSO, pase a prestar servicios en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, debiendo la Contaduría General continuar liquidándole su sueldo.

— Exp. 28386/8º/942. — Trasladar la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º al local de la diurna Nº 11 del mismo Distrito, sito en la calle Avenida La Plata 623, debiendo hacerse efectiva dicha medida después de finalizado el presente curso escolar y antes de iniciarse el próximo.

— Exp. 27455/8º/942. — 1º Acceder a lo solicitado por el Consejo Escolar 8º, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 27208/8º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º a realizar una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, con los alumnos de 2º a 6º grados, de ambos turnos.

— Exp. 16650/9º/942. — Continuar ocupando sin contrato, el local de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, sito en la calle Serrano 1259/61.

— Exp. 24050/10º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 10º, al trasladar al señor PEDRO P. BISOGNI, vicedirector de la escuela Nº 5 a la Nº 23 del citado Distrito.

— Exp. 24904/11º/942. — Trasladar la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, al local de la diurna Nº 10 del mismo Distrito, sito en la calle Lafuente Nº 559, debiendo hacerse efectiva esta medida después de terminado el presente curso escolar y antes de iniciarse el próximo.

— Exp. 25135/12º/942. — Disponer que la escuela "REPUBLICA EL SALVADOR", Nº 5 del Consejo Escolar 12º, pase a funcionar en el local de reciente construcción de la calle Artigas 868, dejándose sin efecto la resolución que destinaba ese local para la Nº 12.

— Exp. 26310/12º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 28318/13º/942. — Aprobar la suspensión de las clases de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, con motivo del traslado de ese establecimiento al nuevo local de la calle Espinosa Nº 2547.

— Exp. 9470/13º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 7067/14º/942. — Continuar ocupando sin contrato el local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, sito en la calle Morán 3140, debiendo el propietario efectuar las obras de conservación e higiene indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs. 15.

— Exp. 26068/17º/942. — 1º Aprobar los siguientes pases de vicedirectores efectuados por el Consejo Escolar 17º:
VICENTE J. MARTINEZ, de la Nº 2 a la Nº 5.
HUMBERTO BOCCALANDRO, de la Nº 30 a la Nº 2.
ALBERTO F. MAGGIO, de la Nº 5 a la Nº 30.
2º — Recordar al Consejo Escolar 17º, que los pases deben ser propuestos al Consejo y no hacerse efectivos hasta tanto no haya recaído resolución al respecto.

— Exp. 29384/I/942. — Nombrar maestros de grado, en la categoría y escuelas que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:
MIGUEL A. GAROS, 3ª categ. Esc. Nº 76 de Neuquén.
MARIA DEL CARMEN ALCON, 3ª categ. Esc. Nº 16 de Chubut.
ELOISA GEORGINA TOLEDO, 4ª categ. Esc. Nº 175 de Río Negro.
GUILLERMINA ELOISA DIMARCO, 3ª categ. Esc. Nº 64 de Neuquén.
ANA DORA OCHOA, 4ª categ. Esc. Nº 120 de Río Negro.
MARIA JOVITA MENENDEZ, 4ª categ. Esc. Nº 139 de Río Negro.

— Exp. 24732/C/941. — Disponer la liquidación y pago de los alquileres correspondientes a los meses de julio y agosto y por el tiempo que continúe la ocupación del local donde funciona la escuela Nº 299 de Puerto Bermejo (Chaco), propiedad del señor JOSE CRISTOBAL.

— Exp. 21515/D/937. — 1º Disponer la liquidación y pago, por separado, del certificado Nº 5 de las obras que efectúan los contratistas, señores FERNANDO CARETTI e HIJOS, en el edificio de la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), que asciende a $ 14.085,38 m/n., de conformidad con la liquidación de fs. 280.
2º — Tomar nota de la cesión de créditos efectuada por la firma Fernando Caretti e hijos, a favor de la Compañía Argentina del Sud, por el importe del certificado Nº 5 y de los que pudieran corresponderle en el futuro como resultado de las obras de que se trata.

— Exp. 29339/F/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos de construcción del edificio de la escuela-hogar de Telén (La Pampa) efectuados por los contratistas, señores VIGGIANO Hnos.
2º — Justificar la demora incurrida por los contratistas para finalizar los trabajos de que se trata, por no serle imputable.

— Exp. 29381/I/942. — Adoptar como resolución la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 27185/B/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.028.— m/n., destinados a sufragar los gastos que resulten en el retorno a sus hogares de los alumnos de las Escuelas Climáticas de Baradero, Tandil y Mar del Plata.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 29385/B/942. — Dar el nombre de "Marcos Sastre" a la Escuela Cli-

mática y Colonia de Vacaciones que funciona en Baradero, Provincia de Buenos Aires.

— Exp. 20095/B/933. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para firmar contrato de locación por el edificio que ocupa la escuela Nº 108 de "El Mirador" mediante el alquiler de $ 35.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 1º de enero de 1943.
2º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 108, la colaboración prestada ayudando en el arrendamiento del local.

— Exp. 796/C/942. — 1º Hacer constar que el donante del terreno aceptado para la escuela Nº 198 de Collagasta, Dpto. Esquiú, Catamarca, por resolución de fs. 11, es el señor JUSTO WALDINO GORDILLO.
2º — Disponer el desglose del testimonio de fs. 12/14, para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 11641/C/942. — 1º Reconocer al señor TELÉSFORO CHANAMPAS, derecho a percibir alquileres por el local de la escuela Nº 231 de Anillaco, Dpto. Tinogasta, Catamarca, a razón de $ 30.— m/n. mensuales a partir del 28 de octubre de 1940.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 14 de estas actuaciones.

— Exp. 28362/C/942. — Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela auxiliar de la Nº 87 de Córdoba, al ceder una pieza del local escolar, para que se instale el Archivo de la Administración del Ejército, durante las maniobras que se realizan en la Pampa de Olaen, de dicha provincia.

— Exp. 20244/C/942. — Comunicar al señor Rector de la Universidad de Córdoba que el Consejo prestará su colaboración para contribuir a la formación y acrecentamiento del patrimonio arqueológico, en las condiciones establecidas por la Ley 9080 y su decreto reglamentario.

— Exp. 8794/C/942. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local ocupado por la escuela Nº 126 de Jaime Peter, Córdoba, que formulan los señores BORNANCINI Hnos., por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 23733/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor RAMON ALFREDO AGÜERO, la donación de una hectárea de terreno en Piedrita Blanca, Córdoba, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 107 del lugar.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 107, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 107", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 26019/C/942. — 1º No aceptar y agradecer igualmente el ofrecimiento de donación de terreno que formula el señor JOSE ROMERO, con destino a la construcción de local para la escuela Nº 118 de San Vicente, Dpto. San Alberto, Córdoba, en vista de haberse dispuesto el cambio de dicho establecimiento.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba, proponga el traslado de la escuela Nº 118, previa gestión ante el Gobierno Provincial.

— Exp. 29387/C/942. — Adoptar como resolución la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 19319/C/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor HERIBERTO I. AMARILLA con respecto al local que ocupa la escuela Nº 16 de Col. Garabí, Dpto. Santo Tomé, en el que se establece un término de tres años, prorrogable por dos años más, a contar del 1º de diciembre de 1941.
2º — Acordar a la Comisión de Vecinos de la escuela Nº 16 de Corrientes, un subsidio de $ 1.000 m/n., con cargo de rendir cuenta, para la reconstrucción del edificio que ocupaba el establecimiento citado.
3º — La Inspección Seccional dará cuenta oportunamente en que condiciones quedará el local en cuestión después de las reparaciones que se le efectúe.
4º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 27111/J/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 56 a la Nº 21 de la provincia de Jujuy, a la maestra señorita ESTHER VIERA.

— Exp. 27485/M/942. — Disponer que la señora NELIDA QUIROS de CORREA, designada maestra para la escuela Nº 99 de Mendoza (Exp. 25396/M/942), se haga cargo de su puesto en la escuela auxiliar dependiente de aquella y donde actualmente ejerce como suplente.

— Exp. 9567/S/942. — Aprobar la ubicación de la directora de la escuela Nº 154 de Salta, señora FRANCISCA PONCE de CURY, en la Nº 228 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección General de Provincias de conformidad con la resolución del 22 de julio (Expte. 9567/S/942).

— Exp. 24100/S/942. — 1º Aceptar y agradecer a los señores MARCELO y PABLO MACIA, la donación de una hectárea de terreno que ofrecen con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 270 de San Martín Norte, Dpto. San Justo, Santa Fe.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 270, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 270", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 27866/S/942. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 202 de Santa Fe, con los siguientes nombres: MARIANO MORENO, JOSE MANUEL ESTRADA, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y JUAN BAUTISTA ALBERDI.

— Exp. 23422/S/942. — 1º Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 512 de San Juan, Dpto. Banda, Santiago del Estero, al señor LUIS ARANDA y demás vecinos del lugar, la donación de un terreno de 100 x 100 mts. que ofrecen con destino a la construcción del edificio propio para dicho establecimiento.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 512, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga:

"PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 512", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 25237/S/941. — 1º No tomar en consideración la propuesta de construcción de casa con destino a la escuela Nº 426 de Las Viboritas, Dpto. Mitre, Santiago del Estero, formulada por el señor CHAFI NAVARRO, a fojas 8.
2º — Hacer saber al señor PEDRO NAVARRO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 426 de Las Viboritas, Dpto. Mitre, Santiago del Estero, que si no realiza las reparaciones y mejoras que requiere la casa de referencia, a la brevedad, se procederá a la suspensión del pago de alquileres.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a reservar este expediente hasta su completo diligenciamiento.

— Exp. 20578/S/942. — Autorizar a la maestra provincial, señorita AIDA BUTTAZZONI, para que realice observaciones sobre el desarrollo mental y antropometría, en las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero.

— Exp. 26152/S/942. — 1º Reconocer a la señora JUANA BUSTAMANTE de CORVALAN, como propietaria del local que ocupa la escuela Nº 443 de Sauce, Dpto. Loreto, Santiago del Estero, disponiendo se le liquiden a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue la finca de que se trata.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato con la señora JUANA BUSTAMANTE de CORVALAN, por el local de que se trata, mediante el alquiler de $ 30.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 1º de setiembre de 1942.
3º — Disponer la devolución y entrega a la interesada del testimonio de fs. 1/3, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 17703/T/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 324 a la Nº 333 de Tucumán, a la maestra señorita YOLANDA ROSA SUAREZ.

— Exp. 22693/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo de la señora Ana M. W. de Frías Padilla, a la maestra de la Nº 145 de Córdoba, señora DOLORES TERESA PONCE de BASTOS.

— Exp. 29386/C/942. — Adoptar como resolución las medidas propuestas en el dictamen, por la Comisión de Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 104

### Día 16 de noviembre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día diez y seis del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 29668/P/942. — Se dió lectura al siguiente mensaje presentado por el señor Presidente, doctor don PEDRO M. LEDESMA, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

"HONORABLE CONSEJO:

Como es del conocimiento de V. H. el 11 del actual falleció el ilustre maestro doctor RODOLFO RIVAROLA, quien prestó eminentes servicios al país como educador, jurisconsulto y pensador.

Catedrático de nota, tratadista insigne, alcanzó su mayor autoridad como penalista y sociólogo.

Sus trabajos enjundiosos, proyectos de códigos, de leyes orgánicas de la administración de justicia, hicieron que él ejerciera la más alta magistratura moral y que gravitara en todos los círculos en que actuara con fuerza de gobernante por su sabiduría y capacidad moral e intelectual.

Su actuación como educador también merece ser considerada, por su valiosa influencia que ejerció sobre los hombres de estudio. La cátedra le sirvió como la mejor tribuna para hacer llegar sus sabios consejos. Maestro ejemplar, deja muchas publicaciones de carácter pedagógico y filosófico, siendo del caso hacer notar, por su indudable valor, su "Juramento de la Constitución Argentina", que fué presentado por primera vez y obtuvo voto unánime en la Asamblea que la Asociación Nacional del Profesorado celebró el 30 de noviembre de 1932.

Esta Presidencia piensa que el nombre de este ilustre varón que supo aquilatar tantos méritos propios y concitar la atención de todos, merece el honor de figurar en el frontispicio de una escuela pública, como digno ejemplo para nuestras generaciones futuras.

Por ello, esta Presidencia propone a V. H. adopte la siguiente resolución: "Dar el nombre de "Doctor RODOLFO RIVAROLA", a una escuela de la Capital Federal".

Dios guarde a V. H.

Fdo.: PEDRO M. LEDESMA".

— Exp. 29526/C/942. — 1º Hacer saber a todas las dependencias de la Repartición que la iniciativa proponiendo nombres especiales para las escuelas es del resorte exclusivo del Consejo.

2º — Mesa de Entradas no dará trámite a ninguna solicitud o expediente presentado por cualquier oficina del Consejo o por particulares en que se proponga denominaciones especiales para las escuelas.

— Exp. 29631/C/942. — Las Inspecciones Generales de Capital, de Provincias y de Territorios, elevarán mensualmente y en legajos separados los pedidos de denominaciones de aulas, aprobación de actos escolares, clausuras temporarias de escuelas y en general todas aquellas gestiones que, por no ser urgentes, resulte innecesario su trámite por separado.

— Exp. 9148/I/941. — 1º Constituir una Comisión de cinco miembros, integrada por dos inspectores técnicos seccionales designados por la Inspección General de Escuelas para Adultos, dos inspectores técnicos seccionales de Territorios designados por la Inspección General de Territorios y presidida por el Inspector General de Escuelas de Territorios, para que proyecte la organización de cursos y escuelas para adultos en las localidades enumeradas por la Comi-

sión de Didáctica en los expedientes 9148/I/1941 y 7237/C/1942 y en otros no citados en los que se justifique su creación.

2º — Esta comisión es de carácter permanente y se reunirá, obligatoriamente, una vez al año y toda vez que el Inspector General de Territorios la convoque a fin de considerar los resultados obtenidos y proyectar las modificaciones que la experiencia sugiera. De lo tratado en estas reuniones y de sus conclusiones se informará al Consejo en cada caso.

3º — La fiscalización de las tareas docentes en estas escuelas estará a cargo de los funcionarios de la Inspección General de Territorios, de acuerdo con la distribución que les corresponde para las escuelas comunes.

4º — La comisión a que hace referencia el Art. 1º deberá expedirse antes del 1º de abril de 1943.

— Exp. 27231/C/942. — Autorizar a la Presidencia para resolver de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 29886/P/942. — Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 23 de enero de 1942, comunicada por circular Nº 3 del mismo año.

— Exp. 3176/M/934. — 1º Incorporar el Cinematógrafo a la enseñanza.

2º — Sujetar su uso, a los principios generales que se detallan en el informe de la Comisión Especial.

3º — Organizar la Cineteca Escolar de acuerdo a las sugestiones de la Comisión Especial.

4º — Encomendar la organización del servicio de la Cinematografía Escolar y de la Cineteca a la Inspectora señorita MARIA ERCILLA ROBREDO; Visitador señor GASPAR L. BENAVENTO; Profesora señorita IDA R. LUCIANI; Profesor señor OSCAR BONELLO, maestro de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º y al señor RAUL C. BERENGUER.

5º — Financiar los gastos que la incorporación del cine a la escuela implica, por el sistema de la cooperación de las subvenciones, de las donaciones y de la partida que tenga atingencia en la Ley de Presupuesto, respecto de lo cual deberá informar Dirección Administrativa.

— Exp. 19554/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 26 de octubre ppdo., para contratar las obras de reparaciones generales del Grupo 1º del plan de vacaciones 1942 - 1943.

2º — Adjudicar los trabajos a los señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, por la suma de $ 62.118,86 m/n., por ser la más módica y conveniente de las obtenidas.

3º — Autorizar la inversión del 10 o/o para imprevistos o sea la cantidad de $ 6.211,89 m/n.

4º — Imputar el gasto total de $ 68.330,73 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto sancionado para 1943.

5º — Devolver los depósitos a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 23691/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 27 del mes de octubre ppdo., para contratar las obras de reparaciones generales del Grupo 2º, del plan de vacaciones 1942/1943.

2º — Adjudicar los trabajos al señor PEDRO CARRANZA, por la suma de $ 55.958,95 m/n., como así lo aconseja Dirección General de Arquitectura.

3º — Autorizar la inversión del 10 o/o para imprevistos o sea la suma de $ 5.595,90 m/n.

4º — Imputar el gasto total que asciende a $ 61.554,85 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto sancionado para 1943.

5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 23692/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 26 de octubre ppdo., para contratar las obras de reparaciones generales de los edificios fiscales de la Capital, correspondientes al Grupo 3º, del plan de vacaciones 1942/43.
2º — Adjudicar los trabajos al señor LUIS J. RAVAZZANI, por la suma de $ 68.567,85 m/n.
3º — Autorizar la inversión del 10 o/o para imprevistos o sea la suma de $ 6.856,79 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 75.424,64 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto sancionado para 1943.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 23693/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 27 de octubre ppdo., para contratar las obras de reparaciones generales de los edificios fiscales de la Capital, correspondientes al Grupo 4º, del plan de vacaciones 1942/43.
2º — Adjudicar los trabajos al señor LUIS J. RAVAZZANI, por la suma de $ 64.364,74 m/n., por ser la propuesta más económica de las obtenidas.
3º — Autorizar la inversión del 10 o/o para imprevistos o sea la suma de $ 6.436,47 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 70.801,21 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto sancionado para 1943.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 12076/I/942. — 1º Aprobar la recepción de los trabajos de refacción del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, efectuados por el contratista señor JUAN E. POLETTI.
2º — Librar orden de pago, por separado, a favor del señor JUAN E. POLETTI, por la suma de $ 3.789.— m/n., importe del certificado de recepción, de conformidad con la liquidación de fs. 19, imputando el gasto en la forma indicada en la misma.
3º — Aprobar la planilla de adicionales, que importa $ 200.— m/n., autorizados oportunamente por la Presidencia.

— Exp. 33207/I/941. — 1º Aprobar la planilla de obras adicionales de fs. 30, autorizadas por la Presidencia, cuyo importe de $ 230.— m/n., se imputará al 5 o/o votado para imprevistos.
2º — Librar orden de pago por separado, por la suma de $ 4.409,70 m/n., a favor del señor JUAN E. POLETTI, contratista de las obras de que se trata, de conformidad a la liquidación de fs. 31 (certificado único).

— Exp. 11620/16º/937. — 1º Rescindir el contrato de construcción celebrado con el Ingº. MARIANO J. MONTEMAYOR, como consecuencia del abandono de las obras en el edificio de la escuela "HORACIO MANN" y Oficinas del Consejo Escolar 16º, en las condiciones del Art. 45 del pliego de bases y condiciones que rigió en la licitación respectiva.
2º — Declarar perdido a favor del Consejo, el respectivo depósito de garantía.
3º — Disponer la prosecución de las obras por cuenta del contratista realizándose al efecto una licitación pública, previa adquisición de los materiales y contratación de trabajos que indica Dirección General de Arquitectura.
4º — Hacer saber a las personas que reclaman el pago de créditos privilegiados (jornales y material de construcción) que deben justificar ante la Dirección General de Arquitectura la procedencia de los mismos.
5º — Disponer la liquidación y pago de los sueldos de sobrestante, durante los meses de marzo a julio inclusive.

6º — Aprobar la medida adoptada por Dirección General de Arquitectura al designar sereno al cuidado de la obra, al señor CARMELO ANSALDO, con un jornal de $ 5,50 m/n., diarios, debiendo liquidarse estos haberes a partir del 17 de setiembre ppdo.

7º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a los efectos pertinentes.

— Exp. 30217/P/941. — Disponer el pago de la suma de $ 1.965.— m/n., a favor del señor Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, por el concepto y con la imputación indicada en la liquidación de fs. 73 que se aprueba.

— Exp. 28588/M/942. — Acceder a lo solicitado por la Mutualidad del Magisterio.

— Exp. 29379/S/942. — Prorrogar por un año, la autorización acordada por expediente 1861/C/1940, a doña ANA ETHEL SMITH.

— Exp. 10385/L/942. — Comunicar por nota al señor Gobernador de La Pampa, en respuesta a su oficio del 27 de abril último, que el Consejo no tiene establecido que los directores de las escuelas de idioma y religión sean ciudadanos argentinos y que por lo tanto no procede por esa causa, la clausura de la escuela a que se refiere el mismo.

— Exp. 29660/B/942. — 1º Aceptar la donación de una colección de elementos bibliográficos relacionados con la región sureña del país, que formula el señor Vocal Profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI.

2º — Crear con dichos elementos una sección especial que funcionará en la Biblioteca Nacional de Maestros.

3º — Agradecer al señor Vocal Profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI su valiosa donación.

— Exp. 18883/D/938. — 1º Disponer se tome nota de la transferencia del crédito hipotecario constituída por la firma MAZAR BARNETT y GIRALT a favor del Banco Popular Argentino y en las condiciones establecidas en la copia de escritura que corre agregada a fs. 159/165.

2º — Establecer que el pago de las cuotas continúen efectuándose a favor de la firma MAZAR BARNETT y GIRALT hasta la oportunidad referida en el punto 1º.

— Exp. 18384/D/941. — 1º Librar orden de pago por separado, a favor de los contratistas, señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, por la suma de $ 2.267,20 m/n., importe de parte del certificado Nº 4, de conformidad con la liquidación de fs. 327.

2º — Librar orden de pago por separado, a favor de los contratistas señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, por la suma de $ 14.582,40 m/n., importe de parte del certificado Nº 4, de conformidad con la liquidación de fs. 328.

3º — Imputar el gasto total de $ 16.849,60 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 326.

— Exp. 8475/I/942. — 1º Adjudicar la compra del aparato ESTROBOSCO-MODELO ROCCO-SEGRE, de acuerdo al detalle de la planilla de fs. 40/41, por $ 1.400.— m/n.

2º — Oportunamente la Inspección Médica Escolar indicará los restantes artículos que deberán adquirirse, hasta una suma no mayor de $ 683,06 m/n.

3º — Imputar el gasto de $ 1.400.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 19 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19873/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 28

de octubre ppdo., para la adquisición de material con destino a los cursos de economía doméstica.

2º — Adjudicar las provisiones conforme al detalle de la planilla de fs. 71 y 72, por importe total de $ 4.369,51 m/n., que se cargará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto para 1943.

3º — Devolver los depósitos de garantía a las firmas sin adjudicación.

— Exp. 29216/D/942. — 1º Disponer se liquide a favor de los operarios del Taller de Reparaciones citados en la nota de fs. 2, y de acuerdo al detalle establecido en la misma, el importe que les corresponde por los trabajos dispuestos por Exp. 9649/C/1942.

2º — Imputar el gasto de $ 390.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29659/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 28751/D/942 | 27754/C/942 |
| 23988/S/942 | 27746/C/942 |
| 28158/D/942 | 19977/S/942 |
| 28752/D/942 | 9123/M/942 |
| 20882/6º/942 | 27708/C/942 |
| 27494/7º/942 | 27709/C/942 |
| 18294/12º/942 | 27871/S/942 |
| 16149/R/942 | 27751/C/942 |
| 27016/15º/942 | 27890/L/942 |
| 23201/6º/942 | 29327/D/942 |
| 26546/3º/942 | 27705/C/942 |
| 11294/4º/942 | 18991/C/942 |
| 12368/11º/942 | 27762/C/942 |
| 27493/8º/942 | 26808/8º/942 |
| 27290/5º/942 | 26237/S/942 |
| 27726/13º/942 | 24035/9º/942 |
| 19762/6º/942 | 24202/B/942 |
| 12914/S/942 | 11498/C/942 |
| 23512/8º/942 | 15009/B/941 |
| 18115/C/942 | 22164/S/942 |
| 23549/I/942 | 26705/J/942 |
| 26953/15º/942 | 18407/19º/942 |
| 27486/15º/942 | 18421/L/942 |
| 27373/15º/942 | |

— Exp. 26904/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor Acuña y como perteneciente al exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata, doctor ALBERTO D. SCHOO, librado en los autos sucesorios de doña MARIA BAULIES de MOLINS, la suma de $ 280.— m/n., en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 220.— m/n., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 001,670, valor de $ 500.— m/n., que corre a fs. 2.

— Exp. 23983/J/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, (con transferencia a la Sucursal de General Pico, Territorio de La Pampa), a la orden del señor Juez Letrado doctor DANIEL GALDIZ y como perteneciente a la sucesión de don JOSE BACELLA y doña CATALINA B. de BACELLA y don JUAN ENINO BACELLA, la suma de $ 477,40 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 14.
3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 7614/L/941. — Desestimar la denuncia de ocultación de bienes, que formula el señor JOSE P. LIONETTI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 17954/D/938. — Disponer la liquidación y pago al señor FRANKLIN DELLEPIANE RAWSON, del premio que le corresponde por su denuncia de bienes vacantes de que trata este expediente, de conformidad con lo establecido por el art. 8º del Reglamento de Denuncias, aceptando su compromiso de reintegrar al Consejo la suma que se le entregue para el caso de que se presentaren herederos reclamando derechos a la herencia.

— Exp. 24727/B/937. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 21081/R/942. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formulan en estas actuaciones los señores ENRIQUE ROSSI y HUMBERTO TISCORNIA, vista su conformidad con la resolución de 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, con el objeto de promover el juicio sucesorio de don ANTONIO GIUSTO.

— Exp. 27195/G/942. — Declarar perdido el depósito de garantía de la firma GUANZIROLI y Cía., en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería que le fuera adjudicada en la licitación pública del 16 de julio de 1940 (Exp. 1643/C/940), por haber cumplido la entrega de parte de lo adjudicado fuera del plazo establecido, y hacerle saber también que debe depositar en la Tesorería de la Repartición la suma de $ 1.609,65 m/n.

— Exp. 27748/L/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de la factura de fs. 2, que presenta el diario "La Nación" de esta Capital, por publicación de avisos de licitación autorizados por resolución de fecha 25 de agosto, Expte. 7249/D/938, que asciende a $ 216,30 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16441/F/942. — Previo conocimiento del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, reservar estas actuaciones hasta la oportunidad que indica Dirección Administrativa.

— Exp. 17229/F/942. — Previo conocimiento de Ferrocarriles del Estado, reservar estas actuaciones hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 4860/F/942. — Previo conocimiento del Ferrocarril de Entre Ríos, reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa a los efectos indicados por la misma a fs. 240 vuelta.

— Exp. 27079/L/942. — 1º Disponer el pago de las facturas que presenta el diario "LA NACION" de esta Capital, por la publicación de avisos de licitación dispuesta por expediente 23247/C/1939 — Resolución 22 de agosto de 1942.
2º — Imputar el gasto de $ 53,20 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 10389/L/942. — Comunicar por nota al señor Gobernador de La Pampa, en respuesta a su oficio del 27 de abril ppdo., que el Consejo no tiene establecido que los directores de las escuelas de idioma y religión sean ciudadanos argentinos y que por lo tanto no procede por esa causa, la clausura de la escuela a que se refiere el mismo.

— Exp. 23736/B/942. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Buenos Aires, Dental S. R. Ltda., en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo establecido.

2º — Notificar a la firma mencionada, lo informado por Dirección Administrativa a fs. 3 de estas actuaciones.

— Exp. 26752/L/942. — Disponer la devolución del depósito de garantía que reclama por estas actuaciones, la firma LUTZ FERRANDO y Cía. S. A.

— Exp. 29932/E/942. — Anotar en las fojas de servicios de los maestros señores RICARDO FURLONG, FERNANDO SILVEIRA GALBAN, FERNANDO VERONELLI, ADOLFO MORANO, JORGE BELINGHER, ATILIO VERONELLI, ORLANDO TARRIO, CARLOS COPPES, JUAN DELUCCHI y ABEL SANTA CRUZ, el agrado con que el Consejo aprecia la colaboración prestada en las trasmisiones de la Escuela del Aire.

— Exp. 19704/11º/939. — Pasar las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a fin de que se requiera la opinión del señor Procurador General de la Nación.

— Exp. 29738/C/942. — Acceder a lo solicitado por el Club Empleados del Consejo Nacional de Educación y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 29718/P/942. — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 29663/I/942. — Disponer que la maestra especial de Labores, interina, señorita MARTHA MALBRAN CRANWELL, preste servicios en escuelas diurnas, debiendo la Inspección General de la Capital proponer su ubicación.

— Exp. 29669/P/942. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor EUCLIDES VENTURA CARDOSO.

— Exp. 29676/P/942. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora AMANDA C. MARTI de MILES PASMAN.

— Exp. 29675/C/942. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor CARLOS A. SORIANO NAZAR.

— Exp. 29929/I/942. — 1º Disponer que la Ayudante 1º (Portera) del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, señora LUISA C. M. de VAZQUEZ, preste servicios en el mismo establecimiento como mucama, en reemplazo de la titular, señorita María Elba Bolasco, cuya renuncia se acepta.

2º — Declarar interino al actual Ayudante 1º (Portero), suplente, del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, señor JUAN JOSE ACEVEDO, en reemplazo de la anterior.

— Exp. 29662/I/942. — El maestro especial de Natación del Instituto Bernasconi, señor MIGUEL LUPO, dictará sus clases en el período lectivo todos los días hábiles por la mañana y, los sábados, hábiles también, por la tarde, estableciéndose que en los meses de vacaciones podrá hacerlo voluntariamente en los días y horarios que convenga con la Inspección de Educación Física.

— Exp. 25699/B/941. — Ubicar en la Biblioteca Estudiantil Nº 3 a la maestra de 4ª categoría, señorita LAURA CASELLA.

— Exp. 1759/D/939. — 1º Aprobar los trabajos adicionales realizados en el edificio fiscal calle Caseros 1547/55 y San José 1986 (Jardín de Infantes), efectuados por los contratistas señores SEMINARA y PARMIGIANI (Certificado de fs. 257).
2º — Librar orden de pago por separado por la suma de $ 5.527,26 m/n., a favor de los señores SEMINARA y PARMIGIANI, por el concepto citado anteriormente, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 263.

— Exp. 28591/J/942. — 1º Acordar a la Dirección del Jardín de Infantes Nº 2, la partida de $ 60.— m/n. mensuales, para gastos de consultorio y material didáctico.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto vigente.

— Exp. 29661/C/942. — Agradecer al Club de Gimnasia y Esgrima su generosa contribución de material y obra de mano, para la construcción de juegos de la Escuela de Adaptación y Jardín de Infantes Nº 5.

— Exp. 29664/J/942. — 1º Disponer la colocación de una carpeta asfáltica sobre el contrapiso de cascotes existente en el terreno del Jardín de Infantes Nº 5 y aceptar el presupuesto presentado por el señor GUILLERMO G. GINHSON, por valor de mil quinientos pesos moneda nacional.
2º — Dirección Administrativa dará la imputación pertinente.

— Exp. 29655/C/942. — Adoptar como resolución las medidas aconsejadas por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 29666/E/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra, celadora de la escuela al Aire Libre Nº 1, señorita LUISA BOLLA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora) para la escuela al Aire Libre Nº 1, en reemplazo de la señorita Bolla, a la señora SARA CANDELARIA DEL GIORGIO de BOLLA.

— Exp. 29677/E/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 2, señora ELISA LORENZA C. de SERO.

— Exp. 28307/E/942. — 1º Autorizar la adquisición del material necesario para el Taller de Reparaciones, a fin de que construya y repare los muebles que solicita la escuela al Aire Libre Nº 3, mediante licitación privada, de conformidad al pliego de bases y condiciones de fs. 13/15, que se aprueba.
2º — Imputar el gasto de $ 2.900.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de 100 ejemplares del pliego y 50 más de la planilla para duplicados.

— Exp. 17411/E/942. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura acompañe la documentación necesaria para las obras de reparación y mejoras en el local de la escuela al Aire Libre Nº 5, sito en la calle San Alberto 2235; reservando su ejecución para cuando se ponga en vigencia el presupuesto del año próximo.

— Exp. 29930/E/942. — Nombrar Ayudantes 1ros. (Mucamas), interinas, para la escuela al Aire Libre Nº 8, a la señora MARGARITA RAMOS de BARBOZA y señorita MAGDALENA FONGI.

— Exp. 28907/D/942. — Confirmar en sus respectivos cargos a los siguientes maestros especiales de Inglés de las escuelas para adultos que se indican a continuación:

JOAQUIN VEDOYA. Esc. 1, C. E. 17º.
HAYDEE D. de COSTA PEUSER. Esc. 3, C. E. 3º.
MARTHA M. BASAVILBASO. Esc. 3, C. E. 3º.
LIA ESTHER BARBERIS. Esc. 2, C. E. 2º.

— Exp. 25566/2º/942. — Nombrar vicedirectoras para las escuelas del Consejo Escolar 2º, que se indican a continuación a las siguientes personas:

Esc. Nº 4, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, M. N. N., señorita AMANDA MASCARDI.

„ „ 11, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 13 del mismo Distrito, M. N., señorita ARMINDA SUAREZ.

— Exp. 28887/2º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la señorita IDA GALLARDO.

— Exp. 15379/2º/940. — Estar a lo resuelto en estas actuaciones, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de lo manifestado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 62 vta., a los efectos de formular el cargo correspondiente.

— Exp. 25855/18º/942. — Confirmar en el cargo de maestras especiales de Labores a la señora CELINA B. de CACERES de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º y a las señoritas MALVINA EZCURRA y JOSEFINA CHENAUT de las escuelas Nros. 19 del 3º y 20 del 13º, respectivamente.

— Exp. 29667/3º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo del titular, don Esteban Villarruel, que falleció, a don AUGUSTO M. RODRIGO.

— Exp. 25453/4º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 23 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita FRANCISCA SCALESE.

— Exp. 29931/5º/942. — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo del titular, don Francisco Rizzo, que se jubiló, a don JUAN PARGA.

— Exp. 28773/5º/942. — Autorizar al Consejo Escolar 5º, para realizar un acto de despedida a los alumnos que terminan el ciclo primario en las escuelas de ese Distrito, el 17 del corriente a las 15, en la sala del Teatro "PRESIDENTE ALVEAR".

— Exp. 23754/6º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela para Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 26400/7º/942. — 1º Trasladar a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, a la actual directora de la Nº 13 del mismo Distrito, señora IRENE ROJAS de ROJAS, debiendo hacerse efectivo dicho traslado a la iniciación del próximo curso escolar.

2º — Nombrar directora para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, a la actual vicedirectora de la Nº 13, del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita CAROLINA MARIA PILONI.

— Exp. 19470/7º/942. — 1º Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas desde el 12 de junio hasta el 13 de noviembre en curso, por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, señorita ELVIRA MARIA DEL MONICO.

2º — Hacer saber a la citada docente que debe regularizar su situación; si así no lo hace será declarada cesante.

— Exp. 24693/7º/939. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día

16 de octubre ppdo., para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, calle Corrientes 5332.

2º — Adjudicar las obras a los señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, por la suma de $ 47.647,49 m/n.

3º — Autorizar la inversión del 10 o/o para imprevistos o sea la suma de $ 4.764,75 m/n.

4º — Imputar el gasto total de $ 52.412,24 m/n., en la forma indicada a fs. 67 vuelta.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 6103/S/938. — Estar a lo resuelto y proseguir el trámite ordenado en estas actuaciones.

— Exp. 32642/7º/940. — 1º Dar por desistida la propuesta del señor RICARDO M. ALDAO, para la construcción y venta en 120 mensualidades, de un edificio con destino a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, en la calle Donato Alvarez, entre Avellaneda y San Eduardo.

2º — Llamar a licitación para la construcción y venta del edificio que requiere la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 17734/8º/942. — Nombrar directora para la escuela de Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º, a la actual preceptora del mismo establecimiento y maestra de 3ª categoría de la diurna Nº 9 del Consejo Escolar 20º, M. N. N., señora MARCELA JUANA BOUVIER de TANCREDI.

— Exp. 28150/S/941. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 15.

2º — Desestimar, por no convenir a los intereses escolares la oferta de construcción y venta en 120 mensualidades de un edificio con destino a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, que formula la SIEMENS-BAUUNION, CIA. PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A.

— Exp. 29737/9º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de la titular, doña María Antonia Ordoñez de Flores, que se jubiló, a doña ANA P. de BUSTO.

— Exp. 18874/10º/942. — Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 11 del Consejo Escolar 10º y 21 del 16º, señores JOAQUIN T. CABRAL y ALFREDO L. SOSA, debiendo hacerse efectiva la misma después de terminadas las tareas de fin de curso.

— Exp. 21583/10º/942. — Nombrar vicedirectores para las escuelas del Consejo Escolar 10º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 5, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, M. N., señor ANGEL CAYETANO LUONI.

„ „ 26, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N., señor SALVADOR GONZALEZ BORDA.

— Exp. 21121/10º/942. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares el ofrecimiento de venta del local ocupado por la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, que formula el señor TEOFILO VIVANCO.

— Exp. 25980/O/942. — Aprobar la valuación asignada por Obras Sanitarias de la Nación al inmueble Blandengues 2564/94, ocupado por la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 18870/10º/942. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares la oferta de construcción y venta en 120 mensualidades que formulan los señores ALCIDES y ABDENACO BOCCAZZI, en el terreno situado en la calle Niceto Vega y Humboldt.

— Exp. 13402/11º/942. — Disponer la entrega del local Pedernera 360, que ocupaba la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, a su propietaria, el 1º de diciembre próximo, fecha del vencimiento del contrato.

— Exp. 28306/11º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º.

— Exp. 25864/12º/942. — Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas como maestra especial de Labores, a la señorita ESTHER ANGELICA MAIOCCHI, actual maestra de Corte y Confección de la de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

— Exp. 25094/12º/942. — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa, hasta tanto se obtengan los fondos necesarios para ejecutar los trabajos de que se trata.

— Exp. 20088/13º/941. — 1º Dar por terminados los servicios de la maestra especial, señorita GUILLERMINA ALEXANDER, quien desde el 14 de agosto de 1941, se halla en disponibilidad.
2º — Declarar interina, a la actual maestra especial de Corte y Confección, suplente, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, señorita EMMA ROSA ARGÜELLO.

— Exp. 25095/13º/942. — Autorizar a Dirección General de Arquitectura, para preparar la documentación necesaria y llamar a concurso de precios a fin de ejecutar las refacciones necesarias en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, dentro de la suma de $ 1.800.— m/n., tan pronto entre en vigor el presupuesto del año 1943.

— Exp. 2936/14º/942. — 1º Apercibir al director de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, señor JUAN P. J. REY CAZES, por el atraso en rendir cuenta de las sumas recibidas de la Tesorería del Consejo en el mes de diciembre ppdo.
2º — Disponer la devolución de la suma de $ 50.— m/n., descontada al director citado en los haberes del mes de febrero ppdo., en concepto de multa del Art. 24, pág. 392 del Digesto, por no haber incurrido en la falta que esta disposición contempla.

— Exp. 29736/15º/942. — Nombrar Ayudantes 1º (porteros), interinos, para las escuelas Nros. 14 del Consejo Escolar 15º y 5 del Consejo Escolar 12º, a la señorita MARIA ESTHER CONDINI y señor MIGUEL ANGEL CUTULI, respectivamente.

— Exp. 29933/15º/942. — Designar con el nombre de "Dr. JUAN BALESTRA" a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º, calle Arcos Nº 2440, atento lo resuelto en sesión del 13 del corriente.

— Exp. 29681/15º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, a partir del 1º de diciembre próximo, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º, al señor ENRIQUE OLIVERIO, en reemplazo del titular, señor Cándido Rivera, que se jubiló.

— Exp. 24937/17º/942. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la actual vicedirectora de la diurna Nº 8 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita ANTONIA TORRES.

— Exp. 27945/18º/942. — Autorizar al Consejo Escolar 18º, para realizar un acto de despedida a los alumnos que terminan el ciclo primario en las escuelas de ese Distrito, el 19 del corriente a las 9 y 30, en la sala del Cine Teatro "PUEYRREDON".

— Exp. 12284/19º/941. — Volver estas actuaciones a la Dirección Adminis-

trativa, a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y demás efectos.

— Exp. 10138/19º/941. — Estar a lo resuelto en estas actuaciones, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de lo manifestado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fs. 65 vta. a los efectos de formular el cargo correspondiente.

— Exp. 25984/R/942. — 1º Asignar 3ª categoría a los siguientes maestros que prestan servicios en escuelas de Chubut y de la zona cordillerana de Río Negro y Neuquén:

| Nombre y Apellido | Esc. | Territorio |
|---|---|---|
| 1. — RUBEN A. OLIVERI. | 26 | Río Negro. |
| 2. — ELENA JUANA ZAYAS. | 2 | Chubut. |
| 3. — NOEMI DELUIGI. | 4 | Río Negro. |
| 4. — JUANA M. DEL CAMPO. | 29 | Río Negro. |
| 5. — EVA M. T. S. SCHOERER de MINERVINI. | 71 | Río Negro. |
| 6. — ALEJANDRO AIELLO. | 65 | Río Negro. |
| 7. — FERNANDO J. GARCIA FERNANDEZ. | 98 | Río Negro. |
| 8. — F. LUZ ELISSETCHE. | 16 | Río Negro. |
| 9. — MARIA INES REY. | 29 | Río Negro. |
| 10. — EUGENIA M. T. de COSTA ALVAREZ. | 16 | Río Negro. |
| 11. — NAPOLEON BUR. | 7 | Neuquén. |
| 12. — ALBA ROSA BUR. | 7 | Neuquén. |
| 13. — VICTORIA R. de SEJZER. | 1 | Chubut. |
| 14. — GUILLERMINA H. B. de GROSSO. | 91 | Chubut. |

2º — Asignar 2ª categoría a la maestra de la escuela Nº 4 de Santa Cruz, señora MARIA R. R. de CONDE.

— Exp. 5859/I/942. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 27929/C/942. — Nombrar director para la escuela Nº 63 de Chaco, al señor JOSE T. ROIBON, vicedirector de la Nº 179 del mismo territorio, quién conservará sus actuales sueldo y categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle las que le correspondan.

— Exp. 27722/C/942. — Nombrar director para la escuela Nº 394 de Chaco, al maestro de la Nº 196 del mismo territorio, señor JUAN PABLO PUPPO, el que conservará sus actuales sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle los que le correspondan.

— Exp. 1356/M/942. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la actual maestra de la escuela Nº 176 de Misiones, señora ZULEMA SUAREZ NELSON de QUIJANO.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa para que formule a la expresada señora, el cargo pendiente hecho por resolución de mayo 13 de 1936 (Exp. 25352/S/1935), lo que se hará saber a la Contaduría General de la Nación, con nota de estilo y haciendo referencia a la Nº 49 remitida en enero de 1938.

— Exp. 25942/C/942. — Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 240 de Chaco, por resolución del 1º de julio ppdo., expediente 16425/I/1942, es la señorita NORMA NOEMI MARIÑO.

— Exp. 10615/C/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 11ª, Sáenz Peña (Chaco), y los señores FELIPE, DOMINGO, AMADO y PEDRO JOKMANOVICH, por la casa que ocupa la escuela Nº 192 de Colonia "Melgratti", en las siguientes condiciones: término de 5 años, a contar del 10 de agosto de 1941.

2º — Agradecer a los señores FELIPE, DOMINGO, AMADO y PEDRO JOKMANOVICH, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 20860/C/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 372.— m/n., en las reparaciones necesarias del local de la escuela Nº 135 del Chaco.

2º — Girar dicha suma a la orden del Inspector Seccional del Chaco, con cargo de rendir cuenta, para que haga efectuar los trabajos de que se trata.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

4º — Aceptar y agradecer la contribución de $ 100.— m/n., efectuada por los vecinos de la escuela Nº 135, para los trabajos de que se trata.

— Exp. 7890/I/941. — Mantener lo resuelto el 4 de abril de 1941 (Exp. 7890/I/1941) en lo que respecta a la ubicación definitiva en la escuela Nº 40 de Chubut, de la maestra, señorita JACINTA ALBISU.

— Exp. 22908/J/942. — 1º Disponer la liquidación de los haberes que le hubieran correspondido al extinto director de la escuela Nº 3 del Chubut, señor FELIX CAVALLARO, a nombre del señor Tesorero de la Repartición, para ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, con transferencia a la Seccional San Luis y a la orden del señor Juez oficiante de fs. 1.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 25941/F/942. — Hacer constar que la maestra de 4ª categoría designada para la escuela Nº 42 de Formosa, el 26 de agosto ppdo., expediente 21863/I/1942, es la señorita MARIA NELIDA VERDIER.

— Exp. 27872/L/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 180 de La Pampa, conservando su sueldo y categoría, a la señora MODESTA MATORRAS de SANCHEZ, actual directora infantil de la Nº 11 del mismo territorio.

— Exp. 11044/L/942. — 1º Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 91 de La Pampa, al maestro nombrado para la Nº 218 del mismo territorio, señor ALFREDO FLORENTINO VOLPI.

2º — Autorizar a Inspección General de Territorios a proponer la organización definitiva de la escuela Nº 44 de La Pampa, al iniciarse el curso escolar de 1943.

— Exp. 23998/L/942. — Clausurar el curso nocturno rentado para adultos analfabetos que funciona en la escuela Nº 13 de La Pampa, por falta de inscripción reglamentaria.

— Exp. 21106/L/942. — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 22 de La Pampa, a la maestra de la Nº 33 del mismo territorio, señorita DIONISIA SANTA COLOMA, de acuerdo con lo resuelto el 5 de octubre ppdo.

— Exp. 20810/L/942. — 1º Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 16 de La Pampa, con funciones de auxiliar, al director de la Nº 179 del mismo territorio, señor EDUARDO R. ISLA.

2º — Declarar auxiliar de dirección al director de la escuela Nº 179 de La Pampa, señor EDUARDO R. ISLA y ubicarlo en tal carácter definitivamente en la escuela Nº 16 del mismo territorio. En su nuevo destino revistará en la categoría de director infantil.

— Exp. 24321/O/942. — 1º Fijar en $ 290.— m/n., los honorarios correspondientes al Apoderado del Consejo en Santa Rosa de Toay (La Pampa), señor MARCOS MOLAS WALTHER, por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1451/L/942. — 1º Acceder a lo solicitado a fs. 1 y 2 por los colonos arrendatarios de fracciones de tierra en el Campo Villa Alba (La Pampa), propiedad del Consejo, en el sentido de que se les acuerda prórroga hasta el 28 de febrero próximo, para el pago de los arriendos adeudados.
2º — Hacer extensiva la prórroga referida a los demás arrendatarios que se encuentran en las mismas condiciones de los recurrentes y que, a juicio de la Administración de Propiedades, crea menester acordarla.
3º — La Administración de Propiedades, si dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del plazo, los colonos acogidos a la prórroga no regularizaran el pago de los arriendos, procederá en la forma establecida por el Art. 3º de la resolución del 22 de agosto de 1941.

— Exp. 27861/L/942. — Dirigir nota a la Oficina de Distribución de Combustible, en el sentido indicado por la Inspección General de Territorios a fs. 2.

— Exp. 29665/C/942. — Adoptar como resolución, las medidas propuestas en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 3571/L/921. — Reincorporar a la docencia al señor HUMBERTO H. SCHETTINI, ex-director de la escuela Nº 1 de Los Andes, debiendo Inspección General de Territorios, proponer su ubicación.

— Exp. 19119/N/942. — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección de Tierras), devolviendo estas actuaciones, con manifestación de que el Consejo Nacional de Educación, desiste de su pedido de reserva de 10 hectáreas en el paraje Santo Tomás, del territorio de Neuquén, en virtud de que en la actualidad las escuelas que funcionan en ese paraje, cuentan con la tierra necesaria.

— Exp. 18763/N/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor MANUEL PAINEFILU y vecinos de Pampa del Malleo, la donación del local destinado al funcionamiento provisorio de la escuela Nº 114 de Neuquén.
2º — Proveer una dotación completa de muebles y útiles para 100 niños, consignando la carga a nombre del director de la escuela Nº 7 de Neuquén.

— Exp. 25361/S/942. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector de la Sección 4ª y el señor Pelegrín Fernández, por el local que ocupa la escuela Nº 23 de Río Gallegos (Santa Cruz), mediante el alquiler de $ 70.— m/n. mensuales y por el término de un año a contar del 1º de junio de 1942.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 28290/S/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 9 de Santa Cruz, a la señora MARIA DOMINGA G. de IGLESIAS, maestra de la Nº 24 de Chubut, la que conservará sus actuales sueldo y categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle los que le correspondan.

— Exp. 29658/B/942. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, señorita MARGARITA CARO PEREZ.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la señorita ANGELA MARGARITA SCHIAVI, actual suplente del mismo establecimiento.

— Exp. 28167/S/941. — 1º Autorizar a la Inspección General de Provincias para ubicar en escuelas de Pergamino, Buenos Aires, a la señorita DORA SCIPIONE, reincorporada a la docencia por resolución de fecha 5 de febrero de 1942.

2º — Ubicar en la escuela Nº 139 de Buenos Aires, a la señorita ANA JUANA MARGARITA ASPIROZ.

— Exp. 29717/B/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 33 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señora ANA ANGELICA KAFERSTEIN de BERGALLO.

— Exp. 18679/B/942. — Declarar cesante, con antigüedad al 27 de marzo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 24 de Buenos Aires, señorita ANA MARIA GARCIA, por haber gozado del máximo de licencia que acuerda la reglamentación vigente.

— Exp. 8475/U/940. — 1º Autorizar a la señora GRACIANA P. de URRUTY, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de don JUAN URRUTY, locadora del campo de propiedad del Consejo, sito en Marcos Paz (F. C. S.), Provincia de Buenos Aires, para que ejecute las obras de reparación en la casa del personal y el galpón, de acuerdo con el presupuesto de fs. 54 a 56, que asciende a la suma de $ 3.700.— m/n.

2º — Dicho importe, una vez terminados y recibidos los trabajos, será deducido de los arriendos del Consejo.

3º — Volver las actuaciones a la Administración de Propiedades a sus efectos.

— Exp. 26496/B/942. — 1º Reintegrar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, el importe de $ 52,50 m/n., invertido en el pago de avisos de licitación publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 4 vuelta.

— Exp. 27480/B/942. — 1º Aprobar la renovación del contrato de locación celebrada entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y la señora MARIA Z. G. de ESPECHE (administradora de la sucesión de don ALFREDO ESPECHE), por el local en que funciona la escuela Nº 71, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 137,50 m/n., término de cinco años, a contar de la fecha de su aprobación.

2º — Exigir la reposición del sellado de ley a la locadora.

— Exp. 27854/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 170 de Catamarca, a la Nº 166 de la misma provincia, a la maestra señora LASTENIA DE LA VEGA de WENDEBOURG.

— Exp. 29880/C/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato con el señor RAFAEL LEMOS, por casa que ocupa la escuela Nº 132 de Pozo de la Loma, Dpto. Río Primero, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 35.— m/n., término no menor de dos años, a contar del 1º de setiembre de 1941 y la inclusión de la cláusula propuesta por el citado propietario.

— Exp. 18218/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor ANTONIO ARLLA, la donación de un terreno de 12.900 mts.², con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 315 de Chalacea, Dpto. Río Primero, Córdoba.

2º — Aceptar y agradecer, igualmente, a la Sociedad Cooperadora de dicha escuela, los 50.000 ladrillos que ofrece donar para contribuir a la construcción de dicho edificio.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

4º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 315, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PRO-

PIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 315", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 26501/C/942. — Agradecer a los herederos de la sucesión de don JUAN R. OLMOS, el ofrecimiento de donación de 2 hectáreas de tierra para la construcción del futuro edificio de la escuela Nº 394 de Los Hormigueros, Dpto. Cruz del Eje, Córdoba y manifestarles la imposibilidad de considerarlo en vista de haberse aceptado otro ofrecimiento similar, con el mismo fin.

— Exp. 29678/C/942. — Adoptar como resolución, la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 24077/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor FEDERICO J. KUSSROW, la donación de 20.000 ladrillos puestos al pie de la obra, que ofrece con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 18 de San Carlos, Dpto. Ituzaingó, Corrientes.
2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para reservar este expediente hasta su oportunidad.

— Exp. 21536/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 77 de Estación, Dpto. Paso de Los Libres, Corrientes y a la Intendencia de Paso de los Libres, la donación de un terreno con destino a la construcción de edificio para la citada escuela.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para que suscriba la escritura traslativa del inmueble en cuestión.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 77, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 77", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 28526/J/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 91 de Jujuy, al señor FEDERICO N. FIGUEROA, maestro de 1ª a cargo de la Nº 122 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 20596/L/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor ALFREDO R. MORENO, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 14 de El Chañar, La Rioja.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — No aceptar y agradecer, igualmente, al señor SIMON FAJRELDENES, la donación de terreno que también ofrece con el mismo destino, por considerar que reúne mejores condiciones el que se acepta por el Art. 1º de esta resolución.
4º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 14, para que tenga a su cuidado la vigilancia el mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 14", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 29139/M/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 65 a la Nº 61 de la provincia de Mendoza, a la maestra, señorita ELSA SUSANA IRIGO.

— Exp. 28368/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 142 de Salta, al señor COSME CARMEN OSCAR CABRINI, el que revistará en 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 27747/S/940. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que ofrece el señor BRUNO TERUEL, para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 79 de Paso del Durazno, Salta.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Salta, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado a favor del Consejo.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 79, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 79", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.
4º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora el ofrecimiento de la suma de $ 200.— m/n., para la construcción del local de la escuela Nº 79, debiendo depositar dicha suma a la orden del señor Presidente y Director Administrativo del Consejo.

— Exp. 963/S/942. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 15.
2º — Autorizar al director de la escuela Nº 73 de Villa, Dpto. 9 de Julio, San Juan, para que con la ayuda de la Comisión Pro-Edificio, efectúe las ampliaciones del local, sin cargo para la Repartición, utilizando los materiales depositados al efecto.
3º — Los trabajos de que se trata, se efectuarán de conformidad a las indicaciones dadas por Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 10169/S/942. — 1º Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno ubicada en Col. Médanos de Oro, San Juan, que formula el señor JOSE BOLAÑOS, para la escuela Nº 116.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado, a favor del Consejo.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 116, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 116", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 28489/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 17 de San Luis, al señor JACINTO MORALES, maestro de la Nº 89 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 29657/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 310 a la Nº 16 de la provincia de Santa Fe, a la maestra señorita FRANCISCA ALVAREZ.

— Exp. 29870/S/938. — 1º Tomar nota del depósito de la suma de $ 2.000.— m/n., ofrecido por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 261 de Campo Quirno, Dpto. Constitución, Santa Fe, para la construcción del local escolar.
2º — Autorizar a la mencionada Sociedad para efectuar la construcción conforme al plano de fojas 37, pero con la ubicación indicada en el de fojas 62.

— Exp. 16536/S/938. — 1º Proponer al Consejo General de Educación de la

Provincia de Santa Fe, como solución al asunto planteado en estas actuaciones, el siguiente convenio:

a) El Consejo Nacional de Educación dotará de local adecuado a la escuela Nº 214 de Bombal, la que subsistirá absorbiendo toda la población escolar de la zona de 1º a 4º grados.

b) El Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, instalará en el local de la provincial Nº 517, una escuela destinada a la población escolar de 5º y 6º grados.

2º — Disponer se dé carácter de urgente al trámite de los presentes obrados.

— Exp. 29679/S/942. — Adoptar como resolución la propuesta de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 27576/S/942. — 1º Hacer saber al director de la escuela Nº 17 de Campo Alegre, Santiago del Estero, don BAILON GEREZ, que en otra oportunidad no debe abandonar el cuidado de sus alumnos durante las excursiones que organice.

2º — Aplicar al citado director la penalidad establecida en el Art. 29, inciso 26, página 389 del Digesto, por su inasistencia del 29 de agosto de 1941.

— Exp. 19792/S/942. — 1º Hacer saber al maestro de Gimnasia y Recreación de Santiago del Estero, señor RICARDO CARACCIOLO, que debe mejorar su actuación.

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos indicados por Asesoría Letrada.

— Exp. 29680/S/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, señorita ANA MERCEDES CHAZARRETA.

— Exp. 20573/S/942. — Ubicar en la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, como auxiliar de dirección, a la maestra de la Nº 446 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER JUAREZ, de acuerdo con lo dispuesto en sesión del 5 de octubre último (fs. 7).

— Exp. 29656/C/942. — Adoptar como resolución, las medidas aconsejadas en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 23150/S/942. — 1º Trasladar a la Seccional 6ª del Territorio de Río Negro, al Visitador de la similar de Salta, señor FERNANDO A. HERNANDEZ.

2º — Ubicar en la Seccional de Salta, en reemplazo del anterior, al Visitador de la similar 11ª del Chaco, señor OMAR A. FRANCHI.

3º — Ubicar en reemplazo del anterior, en la Seccional 11ª del Chaco, al Visitador de la similar 6ª de Río Negro, señor JUAN GIMENEZ MEDINA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

———

## ACTA DE SESION Nº 105

### Día 18 de noviembre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y nueve del día diez y ocho del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO

GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se aprobaron las resoluciones adoptadas por la Presidencia en los expedientes 29934-P-1942, 29935-P-1942 y 29936-P-1942 y previa lectura, se aprobó y firmó el acta de la sesión del 16 del actual.

No habiendo asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y quince, firmándose por el Presidente y el Secretario General la presente acta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 106

### Día 28 de noviembre de 1942

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce y treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores: Presidente doctor SOFANOR NOVILLO CORVALAN y Vocales doctores JUAN CARLOS REBORA, JOSE A. QUIRNO COSTA y ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, se declara constituído el Consejo y abierta la sesión.

Acto continuo se resolvió:

— Exp. 30560/M/942. — Dar entrada al siguiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de noviembre de 1942:

"Vista la nota del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación del 21 de octubre del corriente año por la que se informa que termina en la fecha el período para el que fueron designados el Presidente, Vicepresidente y Vocales del actual Consejo Nacional de Educación, y atento a lo dispuesto por los artículos 53º, 54º y 55º, de la Ley Nº 1420:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase —en comisión— Presidente del Consejo Nacional de Educación, al doctor SOFANOR NOVILLO CORVALAN.

Art. 2º — Nómbrase Vocales del Consejo Nacional de Educación, a los doctores JUAN CARLOS REBORA, JOSE A. QUIRNO COSTA y ARTURO VILLAFAÑE TAPIA.

Art. 3º — Dése las gracias a los señores miembros integrantes del Consejo Nacional de Educación salientes, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus respectivos cargos.

Art. 4º — Dése cuenta, oportunamente, al H. Senado de la Nación de la designación efectuada en el art. 1º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

(Fdo.) CASTILLO.— GUILLERMO ROTHE

— Exp. 30836/H/942. — Comunicar a S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la constitución del H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece.

(Firmado): SOFANOR NOVILLO CORVALAN
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 107

### Día 30 de noviembre de 1942

En Buenos Aires, a las once del día treinta del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don JUAN CARLOS REBORA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y don ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, bajo la Presidencia del doctor don SOFANOR NOVILLO CORVALAN, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

— Exp. 30837/H/942. — Constituir las Comisiones en la siguiente forma:

**Comisión de Didáctica:** Doctores ARTURO VILLAFAÑE TAPIA y JUAN CARLOS REBORA.

**Comisión de Hacienda y Asuntos Legales:** Doctor JOSE A. QUIRNO COSTA y, provisionalmente, doctor ARTURO VILLAFAÑE TAPIA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco.

(Firmado): SOFANOR NOVILLO CORVALAN
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 108

### Día 2 de diciembre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y cincuenta del día dos del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don JUAN CARLOS REBORA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y don ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, bajo la Presidencia del doctor don SOFANOR NOVILLO CORVALAN, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

— Exp. 31055/P/942. — Nombrar Auxiliar Principal de la Repartición (Secretario Privado de la Presidencia), al señor SOFANOR NOVILLO CORVALAN (hijo).

— Exp. 31056/P/942. — Designar representante del Consejo Nacional de Educación ante la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, creada por Ley Nº 12.345, al señor Vocal doctor JOSE A. QUIRNO COSTA.

— Exp. 31057/E/942. — Designar representante del Consejo Nacional de Educación ante la Comisión de la Escuela del Aire, al Profesor PROSPERO G. ALEMANDRI; y encomendarle las tareas de organización del funcionamiento del Gimnasio Infantil Abierto del Club de Gimnasia y Esgrima, en cuanto al uso del local por parte de esta Repartición conforme al convenio celebrado oportunamente con la Institución de referencia.

— Exp. 30793/M/942. — Se dió entrada al siguiente informe presentado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

"HONORABLE CONSEJO:

El Ministerio de Hacienda de la Nación, por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 12.778, referente a las rebajas a introducir en el

corriente año en los distintos anexos del presupuesto general de gastos, indispensables para la preparación del Decreto de referencia.

Nuestra Dirección Administrativa manifiesta:

"En el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo en acuerdo general de Ministros de fecha 6 de noviembre, se establece que los distintos ministerios deberán comunicar al Departamento de Hacienda, las rebajas que puedan introducirse en los créditos del Presupuesto vigente, Ley 12.778, destinados a servicios en funcionamiento, a los efectos de que pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, de la referida Ley".

"Ante todo debe informarse que, de acuerdo a dicho decreto (art. 1º), han sido suspendidos los créditos acordados al Consejo que a la fecha de la promulgación de dicha Ley no habían tenido principio de ejecución, a saber:

| | | |
|---|---|---|
| "Apartado a) | SUELDOS Y JORNALES . . . | $ 2.164.800.— |
| „ b) | OTROS GASTOS . . . . . . . | „ 25.000.— |
| | TOTAL . . . . . | $ 2.189.800.— |

"Independientemente de esta reducción de créditos rigen para esta Repartición las siguientes economías ordenadas en el Ajuste del Presupuesto en vigor aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto de junio 2 de 1942:

| | | |
|---|---|---|
| "Apartado a) | SUELDOS Y JORNALES . . . | $ 1.100.000.— |
| „ b) | OTROS GASTOS . . . . . . . | „ 2.884.100.— |
| | TOTAL . . . . . | $ 3.984.100.— |

"Se infiere pues, que por virtud de las suspensiones de créditos y economías ordenadas, el Presupuesto del Consejo para el año en curso ha quedado reducido a la siguiente cifra:

| | | | |
|---|---|---|---|
| "Apartado a) | SUELDOS Y JORNALES autorizado: | $ 125.331.106.— | |
| Créditos suspendidos | $ 2.164.800.— | | |
| Economías . . . . . | „ 1.100.000.— | „ 3.264.800.— | $ 122.066.306.— |
| "Apartado b) | OTROS GASTOS autorizado: | $ 22.855.519.— | |
| Créditos suspendidos | $ 25.000.— | | |
| Economías . . . . . | „ 2.884.100.— | „ 2.909.100.— | $ 19.946.419.— |
| | | TOTAL . . . . . . . | $ 142.012.725.— |

"En el informe que elevé al señor Presidente al hacerse cargo de la Presidencia del H. Consejo para imponerle de la difícil situación financiera porque atraviesa esta Repartición, explicaba las causas que la originan y hacía destacar con marcada insistencia las consecuencias que acarrea para la regular atención de los servicios escolares, el cercenamiento de los créditos acordados en el presupuesto —en especial a los acordados para "Otros Gastos"— por imperio de las economías ordenadas por el Poder Ejecutivo".

"En esta oportunidad en que el Ministerio de Hacienda, en nota agregada a estas actuaciones, solicita se le informe cuáles son las rebajas que independientemente de aquellas economías pueden introducirse en los créditos destinados a servicios en funcionamiento, estimo de mi deber reiterar aquellas consideraciones, especialmente para que se aprecie las proporciones graves que adquiriría este problema en 1943 de regir para aquel ejercicio financiero las mismas economías y reducciones de créditos ordenadas para el año en curso".

"En efecto, si bien en 1942 el H. Consejo puede ofrecer un balance del que resulte un sobrante de inversión superior a las economías ordenadas, no debe olvidarse que tal resultado ha sido obtenido por:

1º Paralización de la casi totalidad de los expedientes de compra de material escolar, útiles, textos, etc., y de los relacionados con obras de edificación y refección de edificios escolares.

2º Porque el crédito extraordinario acordado al Consejo por el artículo 2º del referido decreto de junio 10 de 1942 fué movilizado algunos meses después de autorizado, ya que los cargos docentes acordados fueron provistos y no en su totalidad, después de algunos meses, lo que permitirá presentar un mayor sobrante en sueldos".

"Tal conducta en materia de gastos no podrá ser mantenida en 1943 ya que será imperioso adquirir los elementos básicos para el funcionamiento regular de las escuelas, de los que ya no queda existencia y proceder por lo menos, a la refección de gran cantidad de edificios escolares en la Capital e interior, cuyo estado no admite ya postergaciones. Además el crédito proveniente de los cargos docentes autorizados por el referido crédito extraordinario, que por las causas explicadas no ha sido invertido en el año en curso, será movilizado totalmente en 1943 y en consecuencia no resultarán sobrantes en esta materia".

"Volviendo al asunto planteado en este expediente, puede el H. Consejo, en virtud de aquellas medidas adoptadas, aumentar, aunque en pequeña medida, las economías dispuestas para el presente ejercicio elevándolas de $ 3.984.100.— m/n. a $ 4.200.000.— m/n., pero para ello es menester que se proceda a un nuevo ajuste del presupuesto en vigor, en la forma que se indica en las planillas agregadas. En este nuevo ajuste se hace incidir una mayor economía en "Sueldos y Jornales", en beneficio del crédito para "Otros Gastos", en las que se contempla también en base a la autorización que acuerda al Consejo el Art. 80 de la Ley 11.672 (Complementaria permanente del Presupuesto), los siguientes refuerzos:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Item 1 | Partida | 2 ............... | $ | 5.000.— |
| „ 1 | „ | 9 ............... | „ | 20.000.— |
| „ 1 | „ | 11 ............... | „ | 15.000.— |
| | | TOTAL .......... | $ | 40.000.— |

"Suma que, por compensación de saldos, se toma de la partida 25 del mismo Item".

"En definitiva el ajuste que deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo, arroja las siguientes cifras:

| | | |
|---|---|---|
| "Apartado a) SUELDOS Y JORNALES | | |
| Autorizado ............ | | $ 125.331.106.— |
| Créditos suspendidos ................ | $ 2.164.800.— | |
| Economías .......................... | „ 2.200.000.— | „ 4.364.800.— |
| | TOTAL ........ | $ 120.966.306.— |
| "Apartado b) OTROS GASTOS | | |
| Autorizado ............ | | $ 22.855.519.— |
| Créditos suspendidos ................ | $ 25.000.— | |
| Economías .......................... | „ 2.000.000.— | „ 2.025.000.— |
| | TOTAL ........ | $ 20.830.519.— |
| TOTAL GENERAL | $ 141.796.825.— | |

Lo que significa una mayor economía de $ 215.900.— (diferencia entre $ 4.200.000.— m/n. y $ 3.984.100.— m/n.)".

Teniendo en cuenta la información producida, esta Comisión aconseja resolver:

1º — Aprobar la información suministrada por la Dirección Administrativa.

2º — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Hacienda de la Nación por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES, diciembre 2 de 1942.

(Fdo.): José A. QUIRNO COSTA — Arturo VILLAFAÑE TAPIA.

Las planillas a que se hace referencia en el precedente dictamen, son las que se consignan a continuación:

**EJERCICIO 1942**

**Anexo "E" — Inciso único a)**

"SUELDOS Y JORNALES"

| | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM PERSONAL DOCENTE (EXCLUIDO DEL ESCALAFON). | | | |
| Asignado . . . . . . . . . . . . . . . . . . | | $ 116.943.600 | |
| Créditos suspendidos | $ 2.146.800 | | |
| Economías . . . . | „ 2.200.000 | „ 4.346.800 | $ 112.596.800 |
| ITEM 1. — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL. | | | |
| Asignado . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | | $ 3.578.700 | |
| Créditos suspendidos . . . . . . . | | „ 18.000 | „ 3.560.700 |
| ITEM 2. — PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA. | | | |
| Asignado . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | | $ 488.066 | „ 488.066 |
| ITEM 3. — PERSONAL DE SERVICIO. | | | |
| Asignado . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | | $ 4.320.740 | „ 4.320.740 |
| TOTAL DEL INCISO UNICO a) . . | | | $ 120.966.306 |

**EJERCICIO 1942**

**Anexo "E" — Inciso único b)**

"OTROS GASTOS"

**Item 1. — Escuelas y Oficinas de Capital, Territorios y Provincias**

| Part. | Concepto | Importe anual en $ m\|nal. |
|---|---|---|
| 1 | Gastos de oficina, menaje y varios . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | $ 60.000 |
| 2 | Eventuales, imprevistos, servicios extraordinarios y reintegro de gastos del personal . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | „ 135.000 |
| 3 | Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, adquisición, reparación y mantenimiento de automóviles y motocicletas . . . . | „ 550.000 |
| 4 | Muebles y material para escuelas, oficinas y talleres; su compra, fabricación, reparación y alquiler . . . . . . . . . . . . . . . . | „ 2.728.519 |

| Part. | Concepto | | Importe anual en $ m\|nal. |
|---|---|---|---|
| 5 | Embalaje, fletes y acarreos: adquisición, reparación y mantenimiento de camiones ........ | „ | 210.000 |
| 6 | Gastos internos y eventuales de las escuelas ........ | „ | 1.000.000 |
| 7 | Alquileres ........ | „ | 6.396.000 |
| 8 | Publicación de avisos ........ | „ | 4.000 |
| 9 | Gastos procuratorios y de escrituración ........ | „ | 190.000 |
| 10 | Gastos de enseñanza de economía doméstica, trabajo manual, agrícola y ganadero ........ | „ | 25.000 |
| 11 | Luz, fuerza motriz, gas, teléfono y calefacción ........ | „ | 335.000 |
| 12 | Servicios sanitarios, agua y cloacas ........ | „ | 163.000 |
| 13 | Impresión de "El Monitor" ........ | „ | 40.000 |
| 14 | Gastos de decorado escolar ........ | „ | 3.000 |
| 15 | Compra y encuadernación de libros para la Biblioteca Nacional de Maestros ........ | „ | 10.000 |
| 16 | Uniformes, capotes y trajes de fajina del personal de servicio | „ | 20.000 |
| 17 | Gastos de alimentación para alumnos de escuelas al aire libre | „ | 330.000 |
| 18 | Gastos generales para escuelas al Aire Libre ........ | „ | 20.000 |
| 19 | Gastos de instalación y material del Consultorio Médico y Odontológico Escolar, Central y de Distritos ........ | „ | 20.000 |
| 20 | Para instalación y funcionamiento de Colonias de Vacaciones de playas, de mar, montaña y llanura ........ | „ | 1.400.000 |
| 21 | Gastos de alimentación, vestuario y anteojos a niños pobres de las escuelas ........ | „ | 1.000.000 |
| 22 | Gastos Censo Permanente (Art. 23, Ley 1.420) ........ | „ | 50.000 |
| 23 | Para el Museo Argentino para la Instrucción Primaria y Biblioteca Argentina del Instituto Bernasconi ........ | „ | 10.000 |
| 24 | Transporte de alumnos de las escuelas ........ | „ | 6.000 |
| 25 | Para instalación y sostenimiento de jardines de Infantes . | „ | 360.000 |
| 26 | Para sostenimiento de comedores escolares Ley 11.597 ... | „ | 700.000 |
| 27 | Edificación, ampliación, reparación pavimentación, medianerías y compra de edificios escolares y para oficinas. Leyes Nros. 7.102, 11.242 y 11.619 ........ | „ | 2.035.000 |
| 28 | Cumplimiento Ley Nº 12.723 (Censo Escolar) por una sola vez ........ | „ | 500.000 |
| 29 | Para adquisición de un equipo de refracción y de fondo de ojo, para el Cuerpo Médico Escolar, Servicios de Oftalmología (por una sola vez) ........ | „ | 25.000 |
| | Total ........ | $ | 18.325.519 |
| | Créditos suspendidos (Part. 29) ........ $ 25.000 | | |
| | Economías ........ „ 2.000.000 | „ | 2.025.000 |
| | | $ | 16.300.519 |

Item 2. — Fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias.

Para fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias $ 4.530.000, distribuídos en la siguiente forma: (Para sueldos

de maestros el 87,50 % como mínimo y el 12,50 % restante para adquisición de útiles escolares).

| | | |
|---|---|---|
| Buenos Aires | $ 750.000 | |
| Santa Fe | „ 480.000 | |
| Córdoba | „ 390.000 | |
| Entre Ríos | „ 450.000 | |
| Mendoza | „ 270.000 | |
| Tucumán | „ 300.000 | |
| Corrientes | „ 270.000 | |
| Santiago del Estero | „ 270.000 | |
| Jujuy | „ 225.000 | |
| San Luis | „ 225.000 | |
| San Juan | „ 225.000 | |
| Salta | „ 225.000 | |
| Catamarca | „ 225.000 | |
| La Rioja | „ 225.000 | $ 4.530.000 |

TOTAL INCISO UNICO b) ................ $ 20.830.519

— Exp. 31054/I/942. — Disponer que las vacaciones para las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela de Adaptación, tengan lugar, por este año, entre el 3 y el 31 del corriente mes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce.

(Firmado): SOFANOR NOVILLO CORVALAN
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 109

### Día 7 de diciembre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho y diez del día siete del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don JUAN CARLOS REBORA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y don ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, bajo la Presidencia del doctor don SOFANOR NOVILLO CORVALAN, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 31452/P/942. — 1º Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, al actual Auxiliar 3º, señor JOSE P. SIENRA, en reemplazo del señor Carlos Soriano Nazar, que falleció.
2º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor ANDRES CIURCILO.
3º — Nombrar Auxiliar 4º de la Repartición (Secretario Privado del señor Vocal doctor Juan Carlos Rébora), en reemplazo del anterior, al señor REYNALDO D'ONOFRIO, dejándose establecido que esta designación tendrá carácter interino y durará mientras permanezca en el desempeño de las referidas funciones.

— Exp. 30465/C/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 138 de Chaco, a la vicedirectora de la Nº 40 del mismo territorio, señora ANGELICA VIDELA de DOGLIOLI.

— Exp. 30252/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 50 de Chubut, a la maestra de la Nº 122 del mismo territorio, señorita MARIA ESTHER TRIANA.

— Exp. 29589/N/942. — Nombrar director de la escuela Nº 119 de Neuquén, al actual vicedirector de la misma, señor CARLOS H. ESTEVES, que revista con categoría de director infantil.

— Exp. 31451/C/942. — Nombrar Ayudante 1º (ordenanza) para la Inspección Seccional de Córdoba, al señor JOSE OYOLA, en reemplazo del señor Juan Chemello, que se jubiló.

— Exp. 30703/E/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 8 de Entre Ríos, a la señorita CELIA PELLENC, vicedirectora a cargo de la Nº 67 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): SOFANOR NOVILLO CORVALAN
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 110

### Día 11 de diciembre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cincuenta del día once del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don JUAN CARLOS REBORA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y don ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, bajo la Presidencia del doctor don SOFANOR NOVILLO CORVALAN, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 31809/I/942. — 1º Disponer, a partir del 1º de enero de 1943 y a propuesta de la Inspección Técnica General, la rotación de los Secretarios de Consejos Escolares de la Capital, los que deberán prestar servicios desde la fecha indicada, en los siguientes Distritos:

BAUTISTA ZUMALACARREGUI, C. E. 1º.
LUIS ROSSI, C. E. 2º.
ALBA DEL C. ZUQUETTI PARMA, C. E. 3º.
LUIS LEON DE LOS SANTOS, C. E. 4º.
EDELMIRO ROSSI, C. E. 5º.
SANTIAGO PIANTA, C. E. 6º.
DINORAH E. RATTO de PIANO, C. E. 8º.
LEONOR MARIA RAIMUNDEZ, C. E. 9º.
ABRAHAM JONES, C. E. 10º.
MARCELINO DELGADO, C. E. 11º.
CARLOS MARTEAU, C. E. 12º.
JOSE C. A. DI TOMAS, C. E. 13º.

PEDRO P. CONTRERAS, C. E. 14º.
SANDALIO VILLEGAS, C. E. 15º.
MERCEDES D. M. de LUCHIA PUIG, C. E. 16º.
JOSE BIRRECI, C. E. 17º.
JUAN CAMINATA, C. E. 18º.
ARMANDO C. BUCICH, C. E. 19º.
FERNANDO ARGÜELLES BENET, C. E. 20º.

2º — Dejar constancia que al Distrito Escolar 7º, deberá pasar el Secretario que se designe en la propuesta formulada por el Consejo Escolar 11º, donde se produjo la vacante por jubilación de la señora MERCEDES C. de ISAURRALDE.

3º — Establecer que, en adelante, la Inspección Técnica General de la Capital propondrá cada tres años, la rotación de Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital.

— Exp. 31618/C/942. — 1º Nombrar miembro de la Comisión Provincial del Censo Escolar de la Nación de la Provincia de Entre Ríos, al señor Ministro de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública de la misma, don ANTONIO TARDELLI.

2º — Nombrar miembro de la Comisión Provincial del Censo Escolar de la Nación de la Provincia de Salta, al señor Sub-secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la misma, don JULIO FIGUEROA MEDINA.

— Exp. 26763/M/942. — 1º Autorizar la adquisición de los 3.000 ejemplares de la "Cartilla Patriótica" que ofrece el Instituto Geográfico Militar.

2º — Imputar el gasto de $ 98,40 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29888/D/942. — Autorizar a la Dirección Administrativa a desocupar el local de la calle Thames 2367, que oportunamente fuera arrendado para el Taller de Reparaciones, debiendo proceder a su desalojo, a cuyo efecto deberá trasladar los materiales y demás efectos allí depositados al nuevo local adquirido para esa dependencia en la calle Vélez Sarsfield 1901.

— Exp. 28381/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROBERTO CHUTE, Secretaría del doctor Trujillo y como perteneciente a la sucesión de don GUILLERMO MILLER, la suma de $ 8.020,60 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 41.979,40 m/n., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.082, valor de $ 50.000.— m/n., que corre a fs. 1.

— Exp. 26779/O/942. — 1º Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 32.060,00 m/n., practicada por Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo ante la Justicia de Primera Instancia de la Capital, por los trabajos realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre ppdos.

2º — Imputar el gasto de $ 5.070.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23857/O/942. — 1º Fijar en $ 300,00 m/n. los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Resistencia (Chaco), señor FERNANDO MIRANDA GALLINO, por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23740/I/942. — 1º Dar por terminados los servicios del subpreceptor de la escuela primaria Nº 19 anexa al Regimiento 18 de Infantería (Santiago

del Estero), señor JULIAN DOMINGO DIAZ, por haber agotado el máximo de licencias que le acuerda el reglamento.

2º — Nombrar supreceptor interino, al actual suplente de la escuela primaria Nº 76 anexa al Regimiento 4 de Infantería Escuela, señor MIGUEL ANGEL TALAMO, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 82/I/942. — No hacer lugar a la reclamación formulada por los señores JULIO SPASANDE y GUILLERMO JOFRE.

— Exp. 4340/B/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada para adjudicar los trabajos de reparación en el local que ocupa la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º — Aprobar la propuesta presentada por el señor LUIS J. RAVAZZANI que asciende a $ 18.726,15 m/n.

3º — Autorizar la inversión del 10 o/o para imprevistos o sea la suma de $ 1.872,61 m/n.

4º — Imputar el gasto total de $ 20.598,76 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 41 vuelta.

5º — Devolver el depósito de garantía a la firma sin adjudicación.

6º — Dejar sin efecto la imputación dispuesta por resolución de fs. 21, atento lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 25486/C/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 4950/N/941. — No acceder a lo solicitado y disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 15298/L/942. — 1º Aprobar con carácter provisional las composiciones intituladas: "GRANITO DE ORO", "COROCOCO" y "LA MODERNA CAPERUCITA", con letra de la señorita MICAELA SASTRE y música del señor RODOLFO SASTRE, hasta tanto presenten cuatro ejemplares impresos de cada una de ellas, además de los respectivos originales manuscritos.

2º — No acceder a lo solicitado respecto a las otras composiciones a que se refieren estos obrados.

— Exp. 25571/S/942. — Aceptar los carteles murales que ofrece la Sociedad Odontológica Argentina de Radiología y disponer que sean distribuídos en las escuelas por intermedio de los Consejos Escolares.

— Exp. 28243/D/942. — 1º Solicitar a la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 86.100.— m/n., para abonar los haberes de los sobrestantes designados para la dirección e inspección de las obras a que se refiere el plan de edificación del año 1941 y con cargo a la orden de pago Nº 879, librada por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de enero de 1942.

2º — La Dirección General de Arquitectura pasará oportunamente la comunicación a que se refiere el informe de fs. 4 vuelta, a fin de que la Dirección Administrativa gestione la entrega de fondos a la Contaduría General de la Nación.

— Exp. 31808/P/942. — Conceder licencia por el término de seis meses. con goce de sueldo y a partir del 1º del corriente, al Pro-Secretario General, señor RAMON T. CAROU.

— Exp. 27992/E/942. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela al Aire Libre Nº 3.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 21025/E/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 3, señorita SAIRA ARIAS.

2º — La señorita Arias presentará a su regreso, un informe sobre los temas a que se refiere su nota de fs. 1.

— Exp. 23608/E/941. — 1º Aprobar la recepción provisoria de los trabajos efectuados en la escuela al Aire Libre Nº 9, por los contratistas señores CAYETANO SPINEDI e hijos.

2º — Aprobar la planilla de obras adicionales autorizadas por la Presidencia, que asciende a $ 576,81 m/n..

3º — Aprobar la supresión de obras detalladas en la planilla de fs. 64, que asciende a $ 576,81 m/n.

4º — Autorizar la ejecución de los nuevos trabajos propuestos por Dirección General de Arquitectura imputando el gasto de $ 850.— m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 71 vuelta.

5º — Librar orden de pago por separado a favor de los contratistas señores CAYETANO SPINEDI e hijos, por la suma de $ 7.721,95 m/n., importe del certificado de la recepción provisoria, imputando el gasto en la forma indicada en la liquidación de fs. 72.

— Exp. 8805/2º/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Escolar 2º, de la partida recibida para gastos efectuados con motivo del "Día del Himno", cuyo importe es de $ 300.— m/n.

— Exp. 18160/3º/942. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura para adjudicar las obras de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

2º — Aprobar la propuesta presentada por el señor FRANCISCO GIORDANI, por la suma de $ 1.893,36 m/n., por ser la más conveniente.

3º — Autorizar la inversión del 5 o/o para imprevistos o sea $ 94,67 m/n.

4º — Imputar el gasto total de $ 1.988,03 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18196/11º/942. — Desestimar, por no convenir a los intereses escolares, la oferta de construcción y venta, en 120 mensualidades, de un edificio en el terreno sito en la calle Yerbal 1163/77, que formula el señor SALVADOR LANERI.

— Exp. 8853/16º/942. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados por el contratista, señor FRANCISCO GIORDANI, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º.

2º —Librar orden de pago por separado a favor del señor FRANCISCO GIORDANI, por la suma de $ 384,09 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fojas 37, imputando el gasto en la forma indicada en la misma.

— Exp. 24971/16º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las directoras de la escuelas Nros. 18 y 6 del Consejo Escolar 16º, señorita ENRIQUETA MONLEZUN y señora LEONOR MARTIN de UBEDA.

— Exp. 2220/18º/942. — No acceder a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 24685/M/942. — Dirigir nota al señor Ministro de Guerra, llevando a su conocimiento que se han adoptado las medidas del caso a fin de asegurar los beneficios de la educación primaria a la población escolar vinculada con las tropas del Ejército y Gendarmería, en los Territorios Nacionales.

— Exp. 28125/I/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector de la Seccional 11ª, Chaco, de la partida recibida para alimentación durante los meses de marzo a julio de 1937, que importa la suma de $ 4.250.— m/n.

— Exp. 29335/C/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 147 del Chaco, al director infantil de la Nº 190 del mismo territorio, señor UBALDO A. SANCHEZ.

— Exp. 29784/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de la escuela Nº 2 de Chaco, señora BLANCA G. C. de LINDOSO y la de la Nº 31 del mismo territorio, señorita ILDA U. GARCIA RUIZ.

— Exp. 4584/C/937. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos efectuados por el contratista señor RENE BEVERAGGI, en la escuela Nº 7 de Tirol, Chaco.
2º — Librar orden de pago por separado a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 5ª de Resistencia, Chaco, por la suma de $ 945.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para que abonen al contratista de las obras de que se trata, señor RENE BEVERAGGI, de acuerdo a la liquidación de fs. 143.

— Exp. 10377/M/942. — 1º Aconsejar ante la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, la aprobación de la inversión en útiles de cocina y comedor, de la mensualidad de $ 120.— m/n., por abril de 1940, efectuada por la cooperadora de la escuela Nº 79 de Misiones.
2º — Reintegrar la suma de $ 120.— m/n., que solicita el ex-director de la escuela Nº 79 de Misiones y actual de la Nº 16 del mismo territorio, señor RAUL SANTIAGO COSTA, debiendo la Seccional 1ª (Misiones) desglosar los comprobantes de inversión que corren agregados a estas actuaciones.
3º — Llamar la atención al citado director por la irregularidad de que dan cuenta las presentes actuaciones.

— Exp. 17601/M/942. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª, Misiones, al autorizar el cambio de local con destino a la escuela Nº 192 de San Antonio, del territorio mencionado.
2º — Aceptar y agradecer al director señor DAVID MELAMED, al señor JACOBO LENUZZA, cabo de policía, señor LUCIO F. QUIEROS y vecindario del lugar, la valiosa contribución prestada a los intereses escolares.
3º — Autorizar el desglose y guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) del acta agregada.

— Exp. 25258/N/942. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Territorios, al disponer la clausura provisional de la escuela Nº 69 de Neuquén, por falta de inscripción reglamentaria y local adecuado y la ubicación, en la escuela Nº 110 del mismo territorio, de su director señor EMILIO DANTE GARCIA.
2º — Ubicar definitivamente, en la escuela Nº 110 de Neuquén, en reemplazo del señor Rosas Tello, que pasó a otro destino, al director señor EMILIO DANTE GARCIA.
3º — Volver este expediente a la Inspección General de Territorios para que proponga el traslado de la escuela Nº 69 de Neuquén.

— Exp. 21869/R/942. — Disponer que el director de la escuela Nº 136 de Río Negro, señor SALVADOR PAZ AGUIRRE, preste servicios transitorios en la Inspección Seccional 6ª, de dicho territorio y en la forma indicada por la Inspección General respectiva hasta tanto se entregue el local en construcción para funcionamiento de la escuela citada.

— Exp. 14608/R/942. — Justificar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por el maestro de la escuela Nº 132 de Río Negro, señor JUAN CARLOS DHERS, desde el 29 de mayo hasta el 15 de junio

ppdos., y hacerle saber que en lo sucesivo debe evitar colocarse al margen de las disposiciones en vigor.

— Exp. 18402/B/942. — Aprobar la rendición de cuentas correspondiente a la partida destinada para gastos de construcción de tabiques en la escuela Climática de Mar del Plata, que eleva la Directora de dicho establecimiento señorita ZULEMA GIMENEZ GIRADO, del año 1942, por la suma de $ 915 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva del responsable.

— Exp. 28493/B/942. — 1º Aprobar la renovación del contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y el señor JOSE LINO DE ZAVALETA, por casa donde funciona la escuela Nº 49 de Barrio Estación Baradero, Partido de Baradero, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 60,00 m/n., término de cinco años, a contar desde la fecha de aprobación.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 10181/B/941. — 1º Proceder al cumplimiento del punto 2º de la resolución de fojas 21, por el que se dispone se exija la reposición del sellado a fin de que Dirección Administrativa pueda desglosar los contratos de fojas 9 y 10.
2º — Reconocer a la señora FABIANA GENOVEVA C. de ZABALJAUREGUI, como nueva propietaria de la casa en que funciona la escuela Nº 140 de Cuartel 1º, Partido de Bolívar, Buenos Aires y liquidar a su nombre los alquileres, a razón de $ 40,00 m/n., mensuales que se le adeudan desde el mes de abril de 1941 y lo que devengue en lo sucesivo.
3º — Hacer saber a la recurrente en que forma se harán efectivos los alquileres adeudados, teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección Administrativa en el punto 3º de su informe de fojas 40.

— Exp. 28794/B/942. — 1º Disponer que la directora de la escuela nacional Nº 135 de Buenos Aires, señora TEODOMIRA AGUIRRE de QUER, sea sometida a examen del Cuerpo Médico Escolar.
2º — Acordar pasajes y viáticos reglamentarios.

— Exp. 28781/B/942. — 1º Disponer el pago de la suma de $ 126,00 m/n. a favor del diario "LA TRIBUNA" de Tandil (Provincia de Buenos Aires), por la publicación del aviso de licitación dispuesto por expediente 7249/D/938, resolución 25 de agosto de 1942.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 27027/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de la provincia de Catamarca, la donación del terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela nacional Nº 83 de San Pedro, de la citada provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo, debiendo dejarse constancia de la superficie exacta del terreno.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 83, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, con destino a la escuela Nº 83", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 20147/C/942. — 1º Ubicar en la Inspección Seccional de Corrien-

tes al Visitador señor JOSE DANIEL AYBAR, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de fecha 11 de setiembre ppdo., fojas 171.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 5138/E/942. — Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 76 de Entre Ríos, como auxiliar de dirección, de la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señorita MARIA MATILDE MARTA LEIVAR.

— Exp. 28985/J/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 20 y 87 de Jujuy, señor WASHINGTON EMETERIO VILLAGARCIA y señora ROSALIA CAROLINA MARRONE de OTERO, debiendo hacerse efectiva la medida al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 24667/L/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de los haberes que le hubieran correspondido a la extinta directora de la escuela Nº 168 de La Rioja, señora SANDALIA F. de TORRES, a nombre de su esposo señor F. Narciso Torres.
2º — Aceptar la fianza agregada a fojas 2 de estas actuaciones.

— Exp. 28203/M/942. — Aprobar los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 16 de Mendoza, señorita MARTA ELENA QUIROGA, en la Nº 70 de la misma provincia, desde el 2 al 6 de octubre ppdo.

— Exp. 13438/S/941. — 1º Trasladar la escuela Nº 116 de El Porvenir, Dpto. Anta, Salta, a la localidad de La Floresta, del mismo departamento.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Salta y los señores JOSE PROTTI y ALFONSO M. SARAVIA, por el local que ofrecen para el funcionamiento de la escuela trasladada, por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.
3º — Agradecer a los señores Protti y Saravia la cooperación prestada en pro de la educación común.
4º — El material escolar será consignado al director de la escuela Nº 97 de Estación El Quebrachal F. C. C. N. A.

— Exp. 12758/S/942. — 1º No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 135 de San Juan, señora EMMA DOLORES BRUZZONE de YANZON, desde el 15 de abril al 13 de mayo ppdos.
2º — Considerar la antigüedad de la causante a contar del 15 de mayo último fecha en que se hizo cargo de su puesto.

— Exp. 12943/S/942. — Autorizar para el próximo curso escolar, el funcionamiento de un 5º grado en la escuela Nº 445 de Santiago del Estero, creado por el Consejo General de Educación de esa provincia, en las condiciones que establece el Art. 19, página 301 del Digesto.

— Exp. 15427/T/942. — Hacer constar que la donación de terreno a que se refiere la resolución de fecha 4 de noviembre último, es para la escuela Nº 15 de Pampa Mayo, Dpto. Monteros, 2º Distrito, Tucumán y no para la escuela Nº 19 como se consignó en la misma.

— Exp. 27358/T/942. — 1º Rescindir el contrato celebrado con el señor JOSE G. CASTILLO, por la casa donde funciona la escuela Nº 4 de Tucumán, a partir de la fecha de su desocupación.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 4 de "Laguna

de Robles", Dpto. Burruyacú, con el señor JULIAN ARGAÑARAZ, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 30.— m/n., término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 25454/9º/942. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 112 de Neuquén, al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 15 del C. E. 9º, señor JACINTO H. GANDULFO REYES, conservando su actual categoría y sueldo hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde por sus funciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y treinta y cinco.

(Firmado): SOFANOR NOVILLO CORVALAN
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 111

### Día 16 de diciembre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cuarenta del día diez y seis del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don JUAN CARLOS REBORA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y don ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, bajo la Presidencia del doctor don SOFANOR NOVILLO CORVALAN, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 29122/I/942. — Hacer extensivo a las escuelas dependientes de la Inspección General de Escuelas de Territorios, lo dispuesto en el Art. 1º de la resolución del 14 de octubre último, expediente 25131/P/939.

— Exp. 32097/P/942. — Dar entrada al proyecto sobre atribuciones de la Presidencia y distribución de tareas y pasarlo a estudio de las Comisiones de Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24494/E/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la directora de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora CARLOTA J. de FIRPO, correspondiente a la partida que recibió para atender los gastos de higiene y limpieza de ese establecimiento, del año 1942, por la cantidad de $ 150.— m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 29505/M/942. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 29786/D/942. — Adoptar la medida propuesta por la Comisión de Didáctica en estas actuaciones.

— Exp. 27681/O/942. — Aprobar la valuación asignada por Obras Sanitarias de la Nación, al inmueble Anchorena 867/69, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 9042/M/942. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la suma de $ 60.— m/n., en concepto de derecho de relevamiento catastral por las fincas Deseado al lado del 4281 y Figueroa 651/61.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 24284/M/940. — Elevar estas actuaciones al Ministerio del Interior por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, solicitando se disponga el pago de la suma de $ 15.— m/n., que reclama la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Asistencia Pública), en concepto de servicio médico prestado en ocasión de accidentes del trabajo ocurridos a dos obreros del Consejo.

— Exp. 27431/8º/942. — Disponer se tome nota definitivamente de la cesión de crédito con garantía hipotecaria efectuada a favor del Banco Popular Argentino por la SOCIEDAD SIEMENS BAUUNION COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS.

— Exp. 22321/C/942. — Suspender los efectos de la resolución de fecha 14 de setiembre último (fs. 7), por la que se dispuso: "aprobar las cuatro obras propuestas por la Comisión de Publicación de Libros, creada por resolución del 4 de junio de 1941 (Expte. 13207/P/941) y disponer su publicación por Talleres Gráficos", como así también toda otra impresión que no sea de carácter estrictamente indispensable, hasta tanto desaparezcan las dificultades a que hace referencia la Dirección Administrativa.

— Exp. 33610/G/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 11479/A/941. — Desestimar el ofrecimiento del terreno y edificio a construir, sito en la calle Alvarez Thomas entre Dorrego y Concepción Arenal, que formula la Compañía Argentina Financiera y Constructora "ARFICO", por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 7928/A/941. — Desestimar la oferta de venta de un edificio a construir en el terreno sito en la calle Cabezón 2327, que formula la Sociedad ARFICO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 24785/N/941. — Desestimar el ofrecimiento de construir un edificio escolar en el terreno sito en la calle Osvaldo Cruz y Lafayette, que formula el Ingº. ALFREDO NATALE, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 21458/16º/942. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares el ofrecimiento de venta del edificio sito en la calle Altolaguirre 2842 y 2856, que formula el señor MARCOS VOLONTE.

— Exp. 23259/C/942. — Desestimar la denuncia que formula el señor EUGENIO COUSSE, sobre vacancia de los bienes quedados al fallecimiento de don OMAR ALEF y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 28423/M/942. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor ARTURO MENDES GONÇALVES.

2º — Previa reposición del sellado de ley, archivar el expediente.

— Exp. 19422/R/942. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor HECTOR V. RAVINA, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de promover la sucesión de don LORENZO LINARI.

— Exp. 27447/F/942. — Desestimar la denuncia que formula la señora IRMA ROSA P. de FERNANDEZ, sobre vacancia de los bienes de doña ROSA RAQUEL PAPO de BERTIK y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 20606/C/942. — Desestimar la denuncia que formula el señor FERNANDO CARRARA, sobre vacancia de los bienes quedados al fallecimiento de don SANTIAGO MIGLIORI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

—Exp. 18382/P/942. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que for-

mula el señor SANTIAGO PAZ y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 17475/O/942. — 1º Disponer el pago a favor de Obras Sanitarias de la Nación de las facturas presentadas al cobro correspondientes a las fincas Uriarte 2362 y Güemes 4636 y 4612 por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1938.
2º — Incluir el presente expediente en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1938.
3º — Hacer saber a la Repartición recurrente lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 15, con respecto a la oportunidad en que se harán efectivas las facturas en cuestión.

— Exp. 8373/18º/916. — 1º Disponer el pago a las Obras Sanitarias de la Nación de los servicios correspondientes a la finca del Consejo, calle Homero Nº 73, y volver las actuaciones a la Oficina Judicial.
2º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.

— Exp. 30277/J/942. — Devolver a la firma JOHNSON & JOHNSON el depósito de garantía solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 27135/E/942. — Acceder a lo solicitado por la firma H. ESCALANTE en estas actuaciones.

— Exp. 1509/B/940. — Disponer la liquidación de la suma de $ 369,25 m/n., a favor de la firma CRISTOBAL M. YOUNG en concepto de saldo de su depósito de garantía efectuado en la licitación del 8/2/939, Exp. 25404/C/938.

— Exp. 28338/B/942. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma BAPTISTA, GAGO y Cía. en proporción al valor de la mercadería entregada fuera del término establecido en el contrato respectivo.

— Exp. 30292/T/942. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma "LA NENA", en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo establecido por contrato.
2º — Hacer saber a la firma recurrente lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta.

— Exp. 30287/T/942. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa "LA NENA", adjudicataria de la licitación pública realizada el día 3 de junio ppdo., en la que se comprometió a entregar mercaderías por valor de $ 1.213,60 m/n., en proporción del 10 o/o del valor de la entregada fuera de plazo por $ 732.— m/n., o sean $ 73,20 m/n.

— Exp. 22638/H/942. — 1º Declarar perdido el depósito de garantía efectuado por la firma OTTO HESS S. A., en la licitación pública del 30 de setiembre de 1941, en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de plazo.
2º — Declarar perdido el depósito de garantía efectuado por la misma firma en la licitación pública del 23 de octubre de 1941, en la misma proporción.

— Exp. 28303/S/942. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma JOSE SAPORITI, en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo, de acuerdo al artículo 23 del pliego de bases y condiciones que rigió en la licitación pública realizada el 28 de junio de 1939 (Exp. 15229/I/939).
2º — Notificar al interesado lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta.

— Exp. 23855/O/942. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Resistencia (Chaco), señor FER-

NANDO MIRANDA GALLINO, por importe de $ 350.— y $ 30.— m/n., por trabajos realizados durante los meses de noviembre de 1941 y febrero del corriente año.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

En "Carpeta Ejercicios Vencidos, año 1941" ...................... $ 350.—

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente ................................................ „ 30.—

— Exp. 11696/P/939. — Desestimar la oferta formulada por el señor MARTIN PEREYRA IRAOLA, por no haber cambiado las circunstancias que motivaron la resolución de fecha 6 de noviembre de 1939.

— Exp. 32098/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 25312/5º/942 | 22735/1º/942 |
| 28498/B/942 | 25170/8º/942 |
| 29083/B/942 | 22162/18º/942 |
| 29038/15º/942 | 25311/18º/942 |
| 29007/9º/942 | 25196/8º/942 |
| 28812/9º/942 | 28618/8º/942 |
| 28621/9º/942 | 22909/1º/942 |
| 26809/12º/942 | 12912/6º/942 |
| 27763/C/942 | 27975/3º/942 |
| 27710/C/942 | 27849/C/942 |
| 27721/C/942 | 27583/L/940 |
| 28627/2º/942 | 23160/6º/942 |
| 27758/C/942 | 19332/3º/942 |
| 27757/C/942 | 25404/2º/942 |
| 27756/C/942 | 17527/9º/942 |
| 27729/C/942 | 29480/D/942 |
| 27870/C/942 | 24879/13º/942 |
| 15180/1º/942 | 17673/11º/942 |
| 29065/S/942 | 27767/20º/942 |
| 29028/S/942 | 28706/18º/942 |
| 29011/M/942 | 27253/S/942 |
| 29019/M/942 | 24867/11º/942 |
| 28532/S/942 | 29430/S/942 |
| 28570/S/942 | 29018/S/942 |
| 25172/7º/942 | 28572/S/942 |
| 29048/C/942 | 28546/E/942 |
| 28384/S/942 | 29006/2º/942 |
| 28500/T/942 | 28537/S/942 |
| 28716/S/942 | 28523/S/942 |
| 28524/S/942 | 28622/S/942 |
| 28657/S/942 | 24223/9º/942 |
| 27761/20º/942 | 20101/2º/942 |
| 22167/C/942 | 28571/S/942 |
| 28533/S/942 | 28405/T/942 |
| 22845/S/942 | 28545/S/942 |
| 28268/S/942 | 28698/S/942 |
| 29042/M/942 | 28099/M/942 |

— Exp. 27073/C/942. — 1º Aprobar el dictamen de la Comisión "ad-hoc"

en el concurso de affiches organizado por la Dirección del Censo Escolar de la Nación.

2º — Autorizar a la Dirección del Censo Escolar de la Nación, a hacer efectivos los premios acordados, imputando el gasto de $ 1.000.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 28 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17037/O/942. — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa para que dé cumplimiento a lo dispuesto a fs. 12 de este expediente.

— Exp. 18654/D/942. — 1º Acceder a lo solicitado por los Talleres Gráficos de la Repartición en la forma indicada por la Asesoría Letrada.

2º — Dirección Administrativa (Talleres Gráficos, Reparaciones y División Suministros), tomarán nota de la última parte del dictamen de fs. 4 vuelta (Asesoría Letrada).

— Exp. 28286/E/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 975.— m/n., para la reparación y reinstalación de la cocina actualmente en uso en el local de la calle Hortiguera Nº 462, en el nuevo edificio del Parque Chacabuco destinado a la escuela al Aire Libre Nº 3, adjudicando los trabajos como lo aconseja la Oficina Técnica, a la firma JOSE P. ALONSO.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.

—Exp. 28898/1º/942. — Confirmar en sus respectivos puestos a los maestros especiales de música interinos, señoritas ALICIA MEDEVILLE, DELIA A. BONACOSSA y señor HUGO D. SOLARI, de las escuelas 11 del Consejo Escolar 1º, 10 del 7º y 7 del 1º.

— Exp. 29694/1º/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º.

— Exp. 29333/1º/942. — 1º Reconocer la Asociación de Ex-Alumnos "GENARO SISTO", de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro de la Inspección Técnica General de la Capital .

— Exp. 26131/1º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, a designar las aulas del establecimiento y la sala de música, con los nombres de los siguientes próceres: SAN MARTIN, BELGRANO, MORENO, AVELLANEDA, RIVADAVIA, SARMIENTO, PATRICIAS ARGENTINAS, VICENTE LOPEZ Y PLANES y BLAS PARERA.

— Exp. 28899/1º/942. — Confirmar en el cargo de maestras especiales de Dibujo de las escuelas 26 y 24 del Consejo Escolar 1º, a las señoras NELLY D. de PETER y BLANCA N. R. de ROQUE, respectivamente.

— Exp. 23620/3º/942. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela San José Nº 21 del Consejo Escolar 3º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el Registro de la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 29464/3º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

— Exp. 18127/6º/942. — 1º Aprobar el funcionamiento de la escuela "LUIS J. CHORROARIN" con el personal directivo y docente de la escuela Nº 17 y docente de la Nº 14, del Distrito Escolar 6º; conforme con lo dispuesto por Exp. 5754/6º/942.

2º — Asignar a la escuela "LUIS J. CHORROARIN" el Nº 17.

— Exp. 28908/6º/942. — Confirmar en su cargo al actual maestro interino de Trabajo Manual de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, señor ARMANDO J. VILELLA.

— Exp. 22518/8º/942. — Aprobar la ubicación efectuada por el Consejo Escolar 8º y la Inspección Técnica General de la Capital, de la vicedirectora señora MARTHA ELENA DUFOUR de BASILE, en la escuela Nº 12 del citado Distrito.

— Exp. 15157/9º/942. — No acceder a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 27513/9º/942. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º.
2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro de la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 28109/9º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 8019/10º/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos sanitarios efectuados por el contratista, señor MARCELINO YUSTA, en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º.
2º — Librar orden de pago por separado a favor del señor MARCELINO YUSTA, por la suma de $ 280,33 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fojas 58.

— Exp. 19489/C/940. — Apercibir severamente al vicedirector, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, señor ANGEL PEREZ, por las constancias de este expediente, advirtiéndole que en caso de reincidencia será declarado cesante.

— Exp. 28425/11º/942. — Dejar constancia que la designación como directora de la señorita ELISA ABELLO, efectuada en sesión del 21 de octubre ppdo., Exp. 22417/11º/942, es para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º y no para la Nº 4 del mismo Distrito como se consignó.

— Exp. 28430/11º/942. — Dejar constancia que la designación de vicedirectora de la señora MATILDE ANTONIA GARCIA de CONTI, efectuada en sesión del 21 de octubre ppdo., por Exp. 22418/11º/942, es para la escuela Nº 10 del Distrito 11º y no para la Nº 3, como se consignó.

— Exp. 28179/11º/942. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º, para instalar una salamandra de su propiedad en la casa habitación del citado establecimiento.

— Exp. 25854/12º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio, de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, a la señora LUISA N. P. de URIEN.

— Exp. 32403/14º/942. — Disponer que la vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º y maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señorita JUANA ESTHER GUTIERREZ, pase a prestar servicios con funciones técnicas a la Inspección de Labores.

— Exp. 29822/14º/942. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º al disponer el pase de la maestra de la escuela Nº 3, señora GEORGINA DE LA TORRE de TRUEBA, del turno de la tarde al de la mañana, de acuerdo al pedido de la interesada.

— Exp. 22490/15º/942. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local ocupado por la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º, que formula el señor JULIO BERGALLO, por no encuadrar dicha oferta dentro de las exigencias requeridas.

— Exp. 12592/16º/939. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, señorita VALERIANA NESPRIAS.

— Exp. 22358/17º/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 25856/19º/942. — Confirmar en los cargos de maestros especiales de Dactilografía de las escuelas para adultos Nros. 7 del Consejo Escolar 3º y 1 del 19º, al señor FERNANDO DEL CASTILLO y a la señorita LICIA I. MANACORDA, respectivamente.

— Exp. 16790/19º/942. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 21195/19º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 13326/19º/941. — 1º Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fs. 24, en vista del desistimiento formulado por el contratista señor EMILIO T. CANTINI.

2º — Proceder en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo agregarse estas actuaciones al Exp. 19554/D/942.

3º — Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa, tomarán nota a sus efectos.

— Exp. 24888/I/942. — Asignar categoría de directores infantiles, a los siguientes maestros a cargo de dirección de las escuelas de territorios que se determinan:

ELISA U. de SCHULZ, Esc. 231 de Misiones.
MARIA L. E. S. de SALGADO, Esc. 21 de Santa Cruz.
CONRADO GODOY, Esc. 15 de Santa Cruz.
MIGUEL A. SEGURA, Esc. 77 de Chubut.
M. ESTHER C. de REBOLLO, Esc. 12 de La Pampa.
JOSE MARIO BLANCH, Esc. 81 de La Pampa.
M. ANGEL MELITON GUZMAN, Esc. 298 de Chaco.
ALFREDO DABORMIDA, Esc. 290 de Chaco.
LEOPOLDO A. MADERNA, Esc. 171 de Chaco.
PEDRO RAMON GARCIA, Esc. 97 de Río Negro.
MARIA P. Z. de MARTIGNONI, Esc. 246 de Misiones.
ALEJANDRO E. PARMETLER, Esc. 429 de Chaco.
CRUZ MARCOS AOSTRI, Esc. 43 de Chubut.
DOMINGO MERULLO, Esc. 203 de La Pampa.
MARIO A. CASSANI, Esc. 127 de Chubut.
CONSTANCIA L. P. de DE PABLO, Esc. 11 de Chubut.
ROBERTO A. R. ORIBE, Esc. 102 de Formosa.
WILLERMINA L. CAMINOS, Esc. 267 de Misiones.
CARLOS F. CORDOBA, Esc. 126 de Formosa.
ISIDORO ADOLFO BARRIONUEVO, Esc. 38 de Formosa.
HERCULES CARACINO, Esc. 117 de Chubut.
ISIDRO JOSE ALDANA, Esc. 37 de Chubut.
MARIO ENRIQUE CANOSA, Esc. 131 de Chubut.
JOSEFA L. Z. de MORELL, Esc. 73 de La Pampa.
JUAN JOSE CORTI, Esc. 112 de Chaco.
MICAELA E. V. de NIGRO, Lote 24 Ramal a Cetling Charaday, Chaco.
DIEGO ALBERTO BARILARI, Esc. 116 de Neuquén.
NELIDA DORA CANOVES, Esc. 416 de Chaco.
ENRIQUE S. TABOADA, Esc. 87 de Formosa.

— Exp. 24495/D/942. — Dirigir nota a la Flota Mercante del Estado, solicitándole deje sin efecto la medida que dá cuenta a fojas 3, atento a la índole de los servicios que presta el Consejo y la clase de materiales que deben transportarse.

— Exp. 21842/C/942. — Autorizar a la Inspección Seccional 11ª del Cha-

co, para que permita a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nacional Nº 37 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el retiro y utilización en las obras de ampliación y refecciones, de todos los materiales utilizables existentes en el local de propiedad del Consejo en que funcionara la escuela Nº 95.

— Exp. 4416/'1/942. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado a fs. 100 por el señor GERMAN ONOFRE MENDIAZ, y mantener la resolución de fs. 88 que lo declara cesante del cargo de maestro de la escuela Nº 19 del Chaco.

— Exp. 23853/O/942. — 1º Fijar en $ 300.— m/n., los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Resistecia (Chaco), señor FERNANDO MIRANDA GALLINO, por trabajos realizados durante los meses de junio y julio ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22765/F/941. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación al señor MANUEL BARROCO, de las obras de refección del local de la escuela Nº 99 de Formosa, dispuesta por resolución del 10 de agosto último, expediente 22765/F/941 y adjudicar las mismas al señor FRANCISCO SANTILLAN.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 8ª para que deposite la suma acordada para tal efecto a nombre del director de dicho establecimiento, señor JULIO C. LAPP AZUAJE, para que efectúe bajo su responsabilidad los pagos, condicionados al estado de los trabajos efectuados.

— Exp. 24779/F/942. — 1º Trasladar, con su personal y existencias, a "Km. 168 Navegación Río Bermejo", Departamento Pirané (Formosa), la escuela Nº 115 de "La Soledad", del mismo territorio.
2º — Aceptar y agradecer al señor OSCAR ZIESENISS, la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 115 de Formosa, en su nueva ubicación y aprobar el respectivo contrato que establece término de cinco años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 28029/L/942. — 1º Aceptar y agradecer a la S. A. ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL, la donación de 1 hectárea de terreno donde está emplazado el edificio propio de la escuela nacional Nº 61 en el lote 19, fracción d) sección 1ª, del territorio de La Pampa, con el cargo impuesto por la Sociedad donante.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, para que suscriba la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

— Exp. 30275/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros, señora MARIA MARGARITA D. de BIANCHI, de la escuela Nº 66 de La Pampa, y señor FIORINO COLLA, de la Nº 64 del mismo territorio.

— Exp. 28050/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 77 de La Pampa, señora MARIA FELISA S. de DELGADO y 42 del mismo territorio, señora ROSA H. de SAGO.

— Exp. 27932/M/942. — Hacer constar que el verdadero nombre y apellido de la maestra designada para la escuela Nº 198 de Misiones, por resolución del 5 de agosto ppdo. es LOLIA BERTA MOSQUEDA.

— Exp. 21803/M/942. — Desestimar por infundada, la denuncia formulada en estas actuaciones contra el director de la escuela Nº 176 de Cerro López, Misiones, señor MARCIAL TOLEDO.

— Exp. 20350/M/940. — No hacer lugar a la reclamación de alquileres in-

terpuesta por el señor JUAN ATAMANIUK, apoderado general del señor NICOLAS ATAMANIUK, con anterioridad al 27 de julio de 1940, por la casa que ocupa la escuela Nº 223 de Arroyo Chico (Misiones), en virtud de haber solicitado asignación de alquiler recién a partir de la fecha precitada.

— Exp. 22785/M/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al autorizar a la Seccional 1ª (Misiones), para ubicar provisionalmente en la escuela Nº 244 al maestro de la Nº 105 señor RAUL RIOBOO.

— Exp. 15401/M/942. — 1º Asignar a la escuela Nº 235 de Puerto Aguirre, Misiones, dos partidas mensuales de $ 3.— m/n. c/u., para gastos de luz y agua.
2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 3 vta.

— Exp. 22129/N/942. — 1º Disponer se pague a la Municipalidad de Neuquén, la suma de $ 411,50 m/n., en concepto de provisión de 4.115 mts. cúbicos de agua a razón de $ 0,10 m/n., el m3., durante el período febrero 1940, diciembre 1941, con destino a la escuela nacional Nº 2 de dicha localidad.
2º — Girar a la Inspección Seccional respectiva la suma reclamada, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 18 vta.
3º — Que el señor director del establecimiento en cooperación con el vecindario del lugar, inicie nuevas gestiones ante la Municipalidad, con el fin de que el suministro de agua a dicha escuela sea gratuito.

— Exp. 25434/N/942. — Aceptar y agradecer a la Dirección de Parques Nacionales, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 113 de "Contra" (Neuquén), hasta tanto entregue el edificio propio con destino al establecimiento aludido.

— Exp. 5844/R/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor RODOLFO T. ENTRAIGAS, administrador de los bienes de la sucesión de don BENIGNO D. ENTRAIGAS la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 3 de San Javier, territorio de Río Negro.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 6ª para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 3, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, con destino a la escuela Nº 3", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 24323/O/942. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en General Roca (Río Negro), señor CARLOS PADIN, en concepto de honorarios, que alcanzan a $ 100.— m/n., por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22186/O/942. — 1º Regular los honorarios del Apoderado en Río Gallegos, Santa Cruz, señor JUAN F. ELICETCHE, en la suma de $ 4.000.— m/n., por las tareas realizadas en la procuraduría a su cargo, durante el mes de abril último.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 9.

— Exp. 23358/B/942. — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires solicitando la cesión de 50 hectáreas más con destino a escuela hogar en el campo Tribu de Coliqueo, Los Toldos (Buenos Aires), si posible, en el frente; de lo contrario, en el contrafrente.

— Exp. 27114/B/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor ROMULO ROSSO, la donación de una hectárea de terreno, destinado a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 22 de Villa Margarita, provincia de Buenos Aires.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que suscriba la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 22, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 22", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 28973/B/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 33 de Buenos Aires, para asignar los siguientes nombres a las aulas de clase: TAMBOR DE TACUARI, SAN MARTIN, MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y NICOLAS AVELLANEDA.

— Exp. 23290/B/942. — 1º Desestimar el ofrecimiento de venta de local que formula el señor GAETANO D'AGOSTINO, para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 87 de Arrecifes, Buenos Aires, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del plano de fs. 16 por intermedio de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 9093/B/942. — No hacer lugar a la reclamación de haberes que formula la maestra de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, señorita ELBA GREGORIA SARACHAGA, en estas actuaciones.

— Exp. 8718/B/942. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señorita GILDA CONCEPCION REPETTO.

— Exp. 26628/C/942. — Hacer constar que el verdadero nombre y apellido del maestro designado para la escuela Nº 81 de Córdoba por resolución de fecha 14 de octubre último (fs. 2), es RAMON ANTONIO CARNERO.

— Exp. 29225/C/942. — 1º Aprobar la colocación de un mástil donado por la Asociación de ex-alumnos a la escuela Nº 101 de Huinca Renancó, provincia de Córdoba.

2º — Advertir a la dirección de la precitada escuela, que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar disposiciones como la señalada, sin la debida autorización de la Superioridad.

— Exp. 28791/C/942. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 208 de Córdoba para asignar los siguientes nombres a las aulas de clase: MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, JOSE DE SAN MARTIN, GENERAL JOSE MARIA PAZ y BERNARDINO RIVADAVIA.

— Exp. 20514/C/942. — Hacer constar que el verdadero nombre y apellido de la maestra designada para la escuela Nº 304 de Córdoba por resolución de fecha 12 de agosto ppdo. (fs. 3), es JUDITH YOLANDA FORNASSARI.

— Exp. 19188/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a los señores ROSARIO y FRANCISCO BOSETTI, la donación de dos hectáreas de terreno que ofrecen

con destino a la construcción del edificio propio para la escuela nacional Nº 391 de Colonia Las Junturas, Dpto. Río Segundo, provincia de Córdoba.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 391 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, con destino a la escuela Nº 391", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 2194/M/940. — 1º Declarar caduco al 1º de octubre de 1942, el contrato de arrendamiento celebrado con el señor CLODOMIRO CERDA, por el terreno ubicado en Arroyo Claro, Dpto. Tunuyán, provincia de Mendoza.
2º — Cancelar la cuenta corriente que fuera abierta en el Banco de la Nación Argentina bajo el rubro: "Para edificación Escuela Nº 12 de Mendoza".

— Exp. 21375/S/936. — 1º Disponer la liquidación, a nombre de la sucesión de don AGUSTIN ROMANO, de los alquileres adeudados por el local que ocupa la escuela Nº 44 de la Provincia de Salta y correspondientes al ejercicio del corriente año, con imputación al presupuesto en vigor.
2º — Incluir el saldo de $ 1.230.— m/n., reconocido por resolución del 7 de octubre ppdo. en carpeta de Ejercicios Vencidos.
3º — Disponer que la Inspección Seccional haga ejecutar las obras de reparación e higiene que sean necesarias en el referido local, por cuenta de los alquileres a cuyo fin la Dirección Administrativa le girará la suma de $ 420.— m/n., y, oportunamente, el saldo correspondiente con cargo de reintegro para que abone los trabajos que se adjudicarán por concurso privado de precios.
4º — Poner en conocimiento de la señora NEMESIA REYES de ROMANO la presente resolución.

— Exp. 28807/S/942. — 1º Rescindir el actual contrato de la casa que ocupa la escuela Nº 208 de Salta.
2º — Autorizar la celebración de contrato entre la Inspección Seccional de Salta y el señor RAMON JUAREZ, por casa que ocupa la escuela Nº 208 de El Jardín, Depto. Candelaria, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 30.— m/n., término de cinco años, a contar del 12 de marzo de 1942.
3º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 1002/S/942. — Autorizar la ocupación sin contrato de la casa donde funciona la escuela Nº 150 de Villa Chile, Dpto. Albardón, San Juan, de propiedad de la señorita YOLANDA RUTH SANDEZ, mediante el alquiler mensual de $ 60.— m/n.

— Exp. 13625/S/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 18 de Barrio Godoy, Provincia de Santa Fe, la donación de un terreno de 4.820 metros cuadrados, con destino al edificio propio de la escuela de referencia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo, siendo de advertir que si la Cooperadora de la escuela Nº 18 de Santa Fe carece de personería jurídica, la transmisión de dominio debe hacerla directamente el señor RICARDO A. FERRERO en nombre y representación de la Sociedad Ferrero Hnos. y Cía.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 18, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, con destino a la escuela Nº 18", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 29114/S/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 102 de Santa Fe para asignar los siguientes nombres a las aulas de clase: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, MANUEL BELGRANO, JOSE DE SAN MARTIN y BARTOLOME MITRE.

— Exp. 20940/S/941. — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 225 de "María Teresa" (Santa Fe) presenta la señora ELVIRA ELSA DRAZUL de DEL BARCO, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

— Exp. 20475/S/942. — Desestimar la oferta de venta del edificio que con destino a la escuela nacional Nº 230 de Cañada Rica, Santa Fe, ofrece el señor SIMON SANCHEZ, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 27847/S/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 295, la donación de una hectárea de terreno que hace por intermedio del señor JOSE CASAL, con destino a la construcción del local propio para la escuela mencionada, ubicada en Colonia de La Vasconia, Dpto. San Jerónimo, Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 295, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 295", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles, huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 26589/S/942. — 1º Llamar la atención al director de la escuela Nº 483 de Santiago del Estero, señor SEGUNDO ALVARADO, por la negligencia demostrada en la atención de las tareas de orden administrativo y didáctico.

2º — Disponer que a la escuela Nº 483 se le remita el siguiente material: 1 pizarrón, 1 armario, 1 campana, 1 escudo letrero, 6 libros rayados tapa cartón de 200 páginas, 1 mapa de la República y útiles de consumo en general para 61 alumnos.

— Exp. 27115/S/942. — 1º Aceptar y agradecer a la señora TRANSITO H. de GOMEZ, la donación de dos hectáreas de terreno con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 379 de Beltrán, Dpto. Loreto, Santiago del Estero.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 379 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 379", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utili-

zarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 29313/T/942. — Autorizar al Ingeniero señor JORGE E. LEDESMA, para que durante el período de vacaciones en curso, ocupe el local donde funciona la escuela Nº 44 de Tucumán, a los fines detallados en su nota de fs. 1.

— Exp. 14590/T/941. — 1º Llamar la atención a la maestra de la escuela Nº 114 de Tucumán, señora SINECIA DEL CARMEN SORIA de ROBLES, por no haber contestado al requerimiento que le formuló la Dirección Administrativa, con motivo de los embargos trabados en su sueldo.
2º — Disponer el agregado de este expediente al antecedente que cita a fs. 2 la Dirección Administrativa.

— Exp. 25506/T/942. — 1º Aceptar y agradecer a la señora FILOMENA F. Vda. de MEDRANO, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 147 de Orán, Dpto. Leales, Tucumán.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 147, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 147", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 21185/T/942. — 1º Trasladar la escuela Nº 326 de Tucumán, de Los Planchones, Dpto. Trancas, a Tranquitas, Dpto. Burruyacú, por despoblación y falta de casa para su funcionamiento, en la primera localidad nombrada.
2º — Aceptar y agradecer al señor HELIODORO FLORES, la cesión gratuita de local destinado a la escuela Nº 326 de Tucumán, en su nueva ubicación y aprobar el contrato celebrado, que establece el término de 2 años a contar de la fecha de ocupación.
3º — El material escolar será consignado al señor HELIODORO FLORES, Estación Mariño, F. C. C. A.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y quince.

(Firmado): SOFANOR NOVILLO CORVALAN
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 112

### Día 22 de diciembre de 1942

En Buenos Aires, a las once y cincuenta del día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don JUAN CARLOS REBORA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y don ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, bajo la Presidencia del doctor don SOFANOR NOVILLO CORVALAN, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 32508/P/942. — En conocimiento del deceso del doctor SALVADOR P. ALOISE, quien prestó eficaces servicios a la instrucción primaria desde el año 1898, fecha de su ingreso a la Repartición como preceptor, para llegar a los cargos de Inspector General de Escuelas de la Capital y de Adultos; Vicepresidente y Presidente del Consejo Escolar 7º y, por último, Presidente del Consejo Escolar 11º, funciones que ha desempeñado hasta su fallecimiento,
EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha, RESUELVE:

1º — Designar una Comisión compuesta por los señores Inspectores Generales de Escuelas, para que concurran al sepelio.

2º — Dirigir nota de pésame a la familia del extinto con transcripción del presente decreto.

— Exp. 30905/11º/942. — Nombrar Secretario del Consejo Escolar 11º, al actual vicedirector de la escuela Nº 13 del mismo Distrito, señor ALBERTO SCIEGATA, quién deberá hacerse cargo de su puesto en el Consejo Escolar 7º, de conformidad con lo resuelto el 11 de diciembre en curso, expediente 31809/I/942.

Siendo las trece y quince se pasó a cuarto intermedio, reanudándose la sesión a las diez y siete y treinta, tomándose en consideración los siguientes asuntos y disponiendo:

— Exp. 15354/B/942. — 1º La Biblioteca Nacional de Maestros, entregará libros en calidad de préstamo, bajo recibo y por el término máximo de ocho días, a los Jefes de Oficina e Inspectores Técnicos Seccionales.
2º — Si al extinguirse el plazo a que se refiere el artículo anterior el libro no hubiere sido devuelto, el Director de la Biblioteca lo comunicará al Consejo, a fin de que éste tome las providencias que considere oportunas.
3º — Quedan excluídos del préstamo los incunables, las obras raras y de alto precio, los diccionarios, y en general, las que el Director de la Biblioteca considere que deben ser consultadas en las salas de lectura.

— Exp. 32511/C/942. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en el expediente 32116/C/942, con **fecha 19 del corriente, que dice:**
"1º — Designar a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión que tendrá a su cargo la organización y dirección del Censo en la Capital Federal.

**Presidente:** Subsecretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, doctor ENRIQUE GOMEZ PALMES.

**Vocales:** Director General de Correos y Telégrafos, doctor HORACIO C. RIVAROLA.
Jefe de Policía de la Capital, General DOMINGO MARTINEZ.
Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, doctor MARTIN ABERG COBO, Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, doctor CARLOS M. DE ALVEAR
Inspector Técnico General de la Capital, doctor J. FERNANDO ALVARADO.
Director General de Estadística de la Nación, señor ALFREDO LUCADAMO.
Ex-Director del Cuarto Censo General de la Capital 1936, doctor VICTOR N. PETRERA.

Director de Radiocomunicaciones, señor ADOLFO COSENTINO.
Director General de Estadística de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, señor VICTOR BARON PEÑA.
Sub-Prefecto del Puerto de la Capital, Capitán MATIAS LOPEZ.
**Secretario:** Ing. EMILIO LLORENS, Secretario General del Consejo Directivo del Censo.

2º — Comuníquese y dése cuenta oportunamente en sesión.

— Exp. 21681/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 10 de noviembre ppdo., para la adquisición de armarios para depósitos de útiles, mesas, escritorio y sillas.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 66 por importe de $ 32.996,12 m/n., que se cargará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

3º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que no obtuvieron adjudicación.

— Exp. 29765/D/942. — Acceder a lo solicitado por Taller de Reparaciones a fs. 1, en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 1 vta.

— Exp. 31676/D/942. — 1º Disponer la liquidación a favor de los operarios del Taller de Reparaciones, citados en la nota de fs. 2 y de acuerdo al detalle establecido en la misma, del importe que les corresponde por los trabajos dispuestos por expendiente 9649/C/942.

2º — Imputar el gasto de $ 605.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 32082/D/942. — Acceder a lo solicitado por el señor JORGE MOLINA PICO, 2º Jefe de la Oficina de Contralor, en estas actuaciones.

— Exp. 31765/D/942. — 1º Autorizar a la Presidencia para que designe a un miembro del Consejo a los efectos dispuestos por la resolución de 5 de octubre ppdo., expediente 33388/D/941.

2º — Autorizar la inversión de $ 25.000.— m/n., para realizar obras por administración, de carácter urgente, en el local de la calle Vélez Sarsfield 1901.

3º — Dicha suma será entregada a la Dirección General de Arquitectura, a los efectos pertinentes con cargo de rendir cuenta.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 30069/J/942. — 1º Disponer se reintegre a la directora del Jardín de Infantes Nº 2, la suma de $ 25,10 m/n., invertido de su peculio en la adquisición de hule para las mesitas que utilizan los niños del mencionado establecimiento, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 1 vuelta.

2º — Hacer saber a la señorita Directora que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno sin la correspondiente autorización del Consejo.

— Exp. 30289/P/942. — 1º Ampliar la resolución de agosto 18 de 1941, recaída en el expediente 11980/D/940, en el sentido de que el servicio de alimentación del Jardín de Infantes Nº 2, es a razón de $ 0,46 m/n. y $ 0,72 m/n., respectivamente, por ración completa para alumno y personal adulto.

2º — Aclarar que los verdaderos precios de las raciones para alumnos del Jardín de Infantes del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", y demás que funcionan independientemente, son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Desayuno . . . . . . . | $ | 0,06 |
| Almuerzo . . . . . . . . | „ | 0,34 |
| Merienda . . . . . . . . | „ | 0,06 |
| Total . . . . . | $ | 0,46 |

3º — La Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente al mayor gasto por los precios establecidos en esta resolución; debiendo desglosar las facturas de fs. 1 a 14 a sus efectos.

— Exp. 27010/6º/940. — No acceder a lo solicitado.

Exp. 21941/D/941. — Acceder a lo solicitado por el contratista señor EUGENIO N. SEERY en estas actuaciones.

— Exp. 30921/O/941. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 28723/K/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 9243/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Vocal de la Comisión de Didáctica, don PROSPERO G. ALEMANDRI, de la partida recibida para gastos de movilidad Escuela del Aire, desde marzo a junio de 1942, cuyo importe es de $ 1.320.— m/n.

— Exp. 6815/D/942. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa.

— Exp. 18954/C/942. — Disponer el pago de $ 146,40 m/n., a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., en concepto de comunicaciones durante el mes de mayo ppdo., imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 29730/C/942. — 1º Aprobar las facturas presentadas por la casa COLÓ, CRIADO y Cía., por $ 137,95 m/n., en concepto de trabajos fotográficos, adquisición y refección del material respectivo, para documentar expedientes, proyectos e informes relacionados con las giras realizadas por el ex-Vocal señor PROSPERO G. ALEMANDRI, a escuelas de Territorios, climáticas y colonias de vacaciones.

2º — Autorizar el gasto respectivo debiendo imputarse el mismo en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 30001/D/942. — 1º Autorizar la inversión hasta $ 5.000.— m/n., en la adquisición del material que, para la reparación de armarios y bancos solicita el Taller de Reparaciones, mediante licitación privada.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16525/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 20 de noviembre ppdo., para la adquisición de material con destino a la sección "embalaje" de la División Suministros.

2º — Adjudicar las provisiones conforme al detalle de la planilla de adjudicaciones de fs. 86/87 por importe total de $ 97.812,73 m/n., que se cargará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto para 1943.

3º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que no obtuvieron adjudicación.

— Exp. 26078/16º/942. — Reconocer al señor NICOLAS FRUTOS como nuevo propietario del local ocupado por la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º y disponer la liquidación y pago de los alquileres respectivos a partir del 1º de octubre último y los que en lo sucesivo devengue; debiendo desglosarse y entregarse al mismo la escritura de fs. 6/8.

— Exp. 24134/D/938. — 1º Aceptar la condición impuesta por el propietario de la finca Lautaro 750, adquirida por la Repartición a fs. 128 de estas actuaciones.

2º — Hacer constar que los gastos que tal exigencia demande, serán por cuenta del vendedor por importar una modificación a su propuesta.

— Exp. 19264/D/938. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de los trabajos de construcción de la escuela "LUIS CHORROARIN", Carlos Calvo 2827, ejecutados por los contratistas, señores CAYETANO SPINEDI e Hijos.
2º — Librar orden de pago por separado, a favor de los señores CAYETANO SPINEDI e Hijos, por la suma de $ 11.879,99 m/n., importe del certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 509 de estas actuaciones.
3º — Disponer la devolución del 5 o/o depositado como garantía de cumplimiento del contrato.

— Exp. 9514/I/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 945,80 m/n. (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en la ejecución de los trabajos detallados en la planilla de fs. 1, con excepción del indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29771/M/942. — 1º Autorizar la transferencia a favor del señor CAMILO R. RODRIGUEZ, del contrato de locación suscrito por don Rodolfo Mihalik, por la locación de la finca sita Montevideo 1613/15, aceptándose la garantía personal ofrecida.
2º — Disponer la devolución al señor Mihalik del título del Crédito Argentino Interno entregado como caución por el mismo.

— Exp. 26910/O/942. — Aprobar la valuación de $ 900.— m/n., debiéndose abonar mensualmente por servicios de agua, cloacas y desagües pluvial el 6 o/o de dicha cantidad o sea $ 54.— m/n., y a partir desde el 16 de enero de 1942 por el inmueble Victoria 4238 y Belgrano 4227.

— Exp. 17476/O/942. — 1º Disponer el pago de las facturas presentadas al cobro por Obras Sanitarias de la Nación correspondientes a las fincas: Pedro Lozano 4238/50, Uriarte 2362, Güemes 4636/4612 y Austria 2658/68, por el período de enero 1º a diciembre 31 de 1939.
2º — Incluir el presente expediente en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1939.
3º — Hacer saber a la Repartición recurrente lo manifestado por Dirección Administrativa, a fs. 23 con respecto a la oportunidad en que se harán efectivas las facturas en cuestión.

— Exp. 29470/T/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 18002/V/936. — 1º Disponer la adquisición de 10.000 francos franceses con el objeto de girarlos a la Embajada de la República en Vichy (Francia), a los efectos de costear las diligencias a realizarse con motivo de la presunta infracción cometida en los autos sucesorios de don LUCIEN JULES DEGOY.
2º — Imputar el gasto aproximado de $ 963.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 15017/F/936. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor JOSE MARIA FERNANDEZ.
2º — Aceptar igualmente la fianza de don PEDRO DELFINI y de doña CECILIA PIÑEIRO de FERNANDEZ, quienes se comprometen a reintegrar al Consejo la suma que se entregue al denunciante para el caso de que se presentaren herederos alegando derechos a la sucesión.
3º — Disponer la liquidación y pago al denunciante de la retribución reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º del Reglamento en vigor.

— Exp. 11324/B/942. — Desestimar la denuncia que formula el señor J. ALFREDO BAYETTO sobre vacancia de los bienes quedados al fallecimiento de doña ANA SCHEUER y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 23916/M/942. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor SALVADOR MARTIN, vista su conformidad con la resolución de 30 de octubre de 1940.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de promover el juicio sucesorio de la causante.

— Exp. 3474/S/942. — Desestimar la denuncia que formula el señor EDELMIRO C. SOLARI, sobre vacancia de los bienes de don EDUARDO FONTENLA o FONTELA y archivar el expediente, previa resposición del sellado de ley.

— Exp. 24970/N/942. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor ARMANDO N. NORIEGA, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, con el objeto de promover el juicio sucesorio de don CESAR ROSSAMIGLIA.

— Exp. 30041/C/942. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor de la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., de la suma de $ 132,36 m/n., importe de la factura de fs. 1.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

— Exp. 30851/L/942. — 1º Disponer el pago de la suma de $ 151,20 m/n., a favor del diario "La Nación" de esta Capital, por la publicación del aviso de licitación dispuesto por Exp. 540/D/942, resolución de 17 de setiembre de 1942.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 30663/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor Acuña y como perteneciente a los autos caratulados "SUC. GAILLARD o GARBALENA, ESTEFANIA, CABILLON JUAN o JUAN BAUTISTA, CABILLON PEDRO Y OTRO", la suma de $ 41,70 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Anular por Dirección Administrativa los sellos de la Ley 11287, que corren de fs. 1 a 5.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 9.

— Exp. 30835/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor Grandoli y como perteneciente al juicio que por devolución de impuesto sigue contra el Consejo doña ROSALIA JUANA MARTRIN DONOS de AUGIOT, la suma de $ 1.032.— m/n.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 18.— m/n., para ser agregados a los autos sucesorios de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 7.

4º — Anular por Dirección Administrativa los sellos de la Ley 11287 que se adjuntan.

— Exp. 22835/J/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina (con transferencia a la sucursal en Santa Rosa de Toay, Territorio de La Pampa), a la orden del señor Juez Letrado doctor ALBERTO S. MILLAN y como perteneciente a la sucesión de doña CARMEN E. PRIORI, la suma de $ 270.— m/n., en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 10.

3º — Anular los sellos de Ley 11287 que corren de fs. 5 a 7.

— Exp. 29036/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROBERTO CHUTE, Secretaría del doctor Santillán Villar y como perteneciente a la sucesión de don ALBERTO CALIXTO RODRIGUEZ, la suma de $ 252,80 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 9.
3º — Anular por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que corren de fs. 2 a 7.

— Exp. 29797/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor DOBRANICH, Secretaría del doctor Méndez Carreras y como perteneciente a la sucesión de don FRANCISCO OLIVELLA, la suma de $ 282,90 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 217,10 m/n., para ser agregados a los referidos autos.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.853, valor de $ 500.— m/n., que corre a fs. 2.

— Exp. 27885/O/942. — 1º Regular en la suma de $ 260.— m/n., los honorarios del Apoderado del Consejo en Resistencia (Chaco), doctor FERNANDO MIRANDA GALLINO, por los trabajos realizados en la procuraduría a su cargo, durante el mes de setiembre ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 27882/O/942. — 1º Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 60.— m/n., practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Neuquén, don ARSENIO B. MARTIN, por los trabajos realizados en la procuraduría a su cargo, durante el mes de diciembre de 1940.
2º — Incluir el gasto en "Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1940".

— Exp. 32509/P/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la empleada de la Repartición señora MAGDALENA PEÑA de MIHANOVICH.
2º — Confirmar en sus respectivos cargos a los actuales empleados que se desempeñaban como suplentes y que se detallan a continuación:

MABEL GEORGINA EMILIA KENT. Auxiliar 6º.
JOSE BERNARDO ZUNINO. Auxiliar 7º.
ALBERTO RICARDO OROFINO. Ayudante 8º.
MARIA ISABEL PEÑA. Ayudante Principal.

— Exp. 32510/P/942. — Establecer la provisión de uniformes a los Ordenanzas de los Consejos Escolares de la Capital.

— Exp. 23082/1º/942. — 1º Adjudicar al señor FERNANDO TORRES los trabajos de reparaciones en la casa habitación del edificio fiscal sito en la calle San Martín 458 (Escuela 13 del Consejo Escolar 1º), por la suma de $ 718,71 m/n., conforme así lo aconseja Dirección General de Arquitectura.
2º — Autorizar la inversión del 5 o/o para imprevistos o sea la suma de 35,93 m/n.
3º — Imputar el gasto total que asciende a $ 754,64 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13156/5º/942. — 1º Clausurar la 2ª sección primaria de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º, por carecer de inscripción y asistencia media reglamentarias.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Esco-

lar 11º, en la vacante por división de la 5ª sección, al preceptor de la similar Nº 1 del Consejo Escolar 20º, señor ANTONIO M. LUCHIA.
3º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del anterior, al preceptor de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 5º, señor ANGEL M. MARZETTI, cuya sección se clausura.

— Exp. 5581/6º/942. — Justificar sin goce de sueldo al sólo objeto de regularizar su situación, el exceso de inasistencias reglamentarias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, señorita JOSEFINA CAMINATA, previniéndole que debe observar una puntualidad y asistencia perfectas, bajo apercibimiento de ser declarada cesante si no lo hiciere.

— Exp. 21218/8º/942. — Aprobar la ubicación dada por el Consejo Escolar 8º y la Inspección Técnica General de la Capital, de las siguientes vicedirectoras del Distrito citado, atento a lo resuelto por el Consejo en sesión del 4 de noviembre último (fs. 21):

Señorita LUISA AGUER. Escuela Nº 3.
Señora CARMEN CUNEO de RAMOS. Escuela Nº 4.
Señorita ELIDA FELISA BARCIA. Escuela Nº 6.
Señorita JOSEFA TERESA FARRE. Escuela Nº 19.
Señora ERNESTINA VERA de MAZA. Escuela Nº 24.
Señorita SARA LOPEZ. Escuela Nº 25.

— Exp. 23839/12º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º para dividir el salón del subsuelo que ocupa el museo, e instalar allí la biblioteca escolar.

— Exp. 28903/12º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de labores de las escuelas Nros. 9 y 15 del Consejo Escolar 12º (una cátedra) a la señora MARTHA G. de LATZINA.

— Exp. 27711/13º/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señora CARMEN GUTIERREZ de PERAZZO.
2º — Hacer saber a la señora de Perazzo que si no se encuentra en condiciones de reanudar sus tareas al comienzo del próximo curso escolar será declarada cesante.

— Exp. 31244/13º/942. — 1º Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 1º al 30 de noviembre último, a la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, señora HORTENSIA A. R. de BARAÑAO.
2º — Hacerle saber que al comienzo del próximo curso escolar deberá tomar posesión de su cargo.

— Exp. 24054/15º/942. — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela 19 del Consejo Escolar 15º, para colocar en el frente del edificio cuatro soportes portabanderas, de acuerdo a las directivas dadas por Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 15763/16º/942. — No acceder a lo solicitado en este expediente, atento lo manifestado por Dirección Administrativa.

— Exp. 21949/19º/942. — Aprobar los servicios prestados por el personal suplente el día 9 de julio ppdo., en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º y maestra especial de la Nº 14 del mismo Distrito.

— Exp. 9341/C/941. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Territorios, al reintegrar a su anterior ubicación, Colonia General Necochea, la escuela Nº 125 del Chaco, que funcionaba provisionalmente en Colonia San Lorenzo.

— Exp. 30253/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 61 de La Eduviges y 237 de San Bernardo, Chaco, señores FERNANDO PEDRO CUNDOM y JOSE BRUNO BALDO.

— Exp. 29785/C/942. — Transformar en común, la escuela auxiliar de Pampa del Zorro, Chaco, asignándole el Nº 286.

— Exp. 18944/K/941. — Ubicar en la escuela Nº 142 de Chubut, a la maestra señora PAULA GAIL de KRUGLICOFF, reincorporada a la docencia por resolución del 2 de octubre ppdo.

— Exp. 27778/C/942. — Autorizar al señor NUMA RENE ARANDA, director de la escuela Nº 44 de "El Corcovado", Chubut, para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la citada localidad, con carácter "ad-honorem" y fuera del horario escolar.

— Exp. 19615/C/942. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación de las obras de construcción del edificio que ocupa la escuela Nº 14 de Ñorquincó, Chubut, hecha a favor del señor FELIPE NAVARRO, por la suma de $ 1.757,40 m/n.
2º — Adjudicar los trabajos de que se trata, al contratista señor JULIAN DOMINGO ZIBIRI, por $ 1.757,40 m/n.

— Exp. 21284/F/942. — 1º Suspender sin goce de sueldo, por el término de 30 días, a la directora de la escuela Nº 80 de "El Paraíso", Formosa, señora FELIPA O. de GONZALEZ, por los hechos comprobados en estas actuaciones.
2º — Rebajar de categoría a la citada directora y ubicarla como maestra en la escuela que indica la Inspección General de Territorios.
3º — Prevenirle que si reincide, será declarada cesante sin más trámite.

— Exp. 33172/F/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 387.— m/n.
2º — Adjudicar a la Misión Franciscana de Tacaagle (Pilcomayo), la provisión e instalación de una bomba de pie de molino en la escuela Nº 107 de Villa Real, Formosa.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29202/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las directoras de las escuelas Nros. 262 y 283 de La Pampa, señoras CLOTILDE P. B. de GOUESLAIN y FAUSTINA P. de SASSI.

— Exp. 3945/L/942. — 1º — Autorizar la inversión de $ 2.954.— m/n., para la adquisición de un molino y accesorios de riego con destino a la escuela Nº 6 de Villa Sauce, La Pampa.
2º — Adjudicar dicha provisión a la Casa Stover Argentina conforme así lo aconseja Dirección General de Arquitectura.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente (acuerdo 10/1/942).

— Exp. 27766/L/942. — 1º Abonar a la Municipalidad de Vértiz, La Pampa, la suma de $ 20.— m/n., por excedente de consumo de agua en la escuela Nº 41 de esa localidad, correspondiente a los meses de abril, junio y julio de 1939.
2º — Incluir el gasto en "Carpeta de Ejercicio Vencido, Año 1939".
3º — Hacer saber a la Municipalidad recurrente lo manifestado precedentemente (1º y 2º párrafos).

— Exp. 29763/M/942. — 1º Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada por el actual maestro de la escuela Nº 54 de

La Pampa, señor CARLOS O. BAUER, desde el 26 de febrero al 20 de abril ppdos.
2º — Hacer saber al señor Bauer que si no presta servicios con regularidad se hará pasible de una severa medida disciplinaria.

— Exp. 22911/M/942. — Declarar auxiliar de dirección a la maestra de la escuela Nº 99 de Misiones, señora MAXIMA A. de FLEITAS y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 286 del mismo territorio.

— Exp. 29342/M/942. — 1º Convertir en común la escuela auxiliar de San José, Misiones, dependiente de la Nº 20 del mismo territorio, debiendo la Inspección General de Territorios, asignarle el número correspondiente.
2º — Nombrar directora de la escuela de referencia, a la maestra encargada de la misma, señora P. EDMEE G. de SERRA, conservando su actual categoría y sueldo, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la correspondiente.

— Exp. 28667/M/942. — Autorizar al maestro de la escuela Nº 38 de Itacaruaré, Misiones, señor CLEMENTE JARA, para que desempeñe el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la mencionada localidad.

— Exp. 15707/M/940. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 4 de abril de 1941, (fs. 8), adoptada en este expediente y aceptar y agradecer al señor JUAN MANUEL NILSSON, la donación de una hectárea de terreno en torno del edificio ocupado por la escuela Nº 84 de Misiones.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — Hacer saber al señor NILSSON esta resolución, a los efectos de que gestione la liberación del gravamen hipotecario que afecta a la propiedad ofrecida en donación.
4º — Adquirir por la suma de $ 1.700.— m/n., el edificio ocupado por la escuela Nº 84 de Misiones, propiedad del señor JUAN MANUEL NILSSON, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 23.

— Exp. 28439/N/942. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 1 de Neuquén, a la maestra de la Nº 3 del mismo territorio, señora CARMEN L. M. de PUERTAS, mientras dure la licencia de la señora OLIMPIA P. de KRAUSE.
2º — Volver las presentes actuaciones a la Inspección General de Territorios a fin de considerar la situación de la escuela Nº 3 de Neuquén.

— Exp. 30634/N/942. — Autorizar al maestro de la escuela Nº 16 de "El Huecú", Neuquén, señor PEDRO FIGUEROA, para que desempeñe el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la citada localidad.

— Exp. 27867/N/942. — 1º Aprobar el servicio de transporte colectivo de alumnos, implantado en la escuela Nº 109 de Colonia Centenario, Neuquén.
2º — Felicitar al personal directivo y docente de ese establecimiento, por el cumplimiento de esta importante iniciativa.
3º — Agradecer a la Gobernación del Territorio de Neuquén, a la Inspección de Riego de Colonia Centenario, del mismo territorio, a la Cooperadora Escolar y al Centro de Ex-alumnos de la escuela Nº 109, la importante colaboración que prestan en el servicio de transporte de referencia.

— Exp. 7249/D/938. — 1º Anular la licitación pública realizada el 9 de octubre ppdo., para ampliar el local de la Colonia de Vacaciones en Tandil, haciendo uso de la facultad que acuerda el art. 8º del pliego de bases y condiciones.

2º — Disponer un nuevo llamado de licitación en las mismas condiciones que la anterior con las modificaciones en la forma de pago indicadas a fs. 106 vuelta.
3º — Devolver el depósito de garantía al único proponente que intervino en la licitación anulada.

— Exp. 23005/D/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras complementarias realizadas en el edificio que ocupa la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata (Buenos Aires).
2º — Disponer el pago de $ 497,25 m/n., a favor del contratista señor FRANCISCO SARTORA, importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 24.

— Exp. 21379/B/942. — 1º Autorizar la colocación de una puerta en la pared que separa el comedor de la casa habitación del personal directivo, en la escuela Climática que funciona en el local de la Colonia de Vacaciones de Tandil.
2º — Adjudicar las obras a los señores TERNI Hnos., por ser su presupuesto de $ 142.— m/n., el más bajo de los presentados.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

— Exp. 22071/C/942. — 1º Trasladar la escuela Nº 56 de Garay, Dpto. La Paz (Catamarca), a la localidad de La Zanja, del mismo departamento, por despoblación del lugar.
2º — Aceptar y agradecer al señor GENARO TOLEDO, su ofrecimiento de ceder gratuitamente un local para el funcionamiento de la escuela trasladada, autorizando al Inspector Seccional para firmar el respectivo contrato por un término no menor de dos años, a partir de la fecha de su ocupación.
3º — Consignar el material escolar al Director de la escuela Nº 15 de Estación Esquiú, Catamarca.

— Exp. 19603/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela auxiliar de la Nº 155 de Córdoba, a la Nº 41 de la misma provincia, a la señorita MARIA DEL VALLE MERCEDES BLANCO.

— Exp. 29572/C/942. — 1º Aprobar las obras efectuadas en el local de la escuela Nº 210 de Colonia Dolores (Córdoba), las que han sido costeadas del peculio del director de la misma, señor FEDERICO PUJOL, y darle las gracias.
2º — Aprobar y darle las gracias a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela, por la colaboración prestada.

— Exp. 24099/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 241 de Río Bamba, Dpto. Sáenz Peña (Córdoba), la donación de un terreno de una hectárea y 40.000 ladrillos, con destino a la construcción del edificio propio.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 241, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinado a la Esc. Nº 241", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles, ó huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 1308/C/942. — Aprobar la cuenta de $ 2.415,95 m/n., que presenta la Municipalidad de Bell Ville (Córdoba) por construcción de pavimento frente al inmueble propiedad del Consejo Nacional de Educación, sito en la calle Gobernador Ortiz y Herrera.

— Exp. 29577/C/942. — 1º Asignar a la escuela nacional Nº 319 de Goya, Corrientes, la partida mensual de $ 40.— m/n., para alimentación.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 21 (Gastos de alimentación, vestuario y anteojos a niños pobres de las escuelas) del Presupuesto vigente.

— Exp. 29579/C/942. — 1º Asignar a la escuela nacional Nº 289 de Maruchas, Corrientes, una partida mensual de $ 40.— m/n., para alimentación.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 21 (Gastos de alimentación, vestuarios y anteojos a niños pobres de las escuelas) del Presupuesto vigente.

— Exp. 16054/E/942. — 1º No tomar en cuenta el ofrecimiento de venta del local que ocupaba la escuela Nº 110 de Crucecita (Entre Ríos), que formula la Sociedad "La Mutual" por no convenir a los intereses escolares.
2º — Autorizar la inversión de $ 375,50 m/n., en las reparaciones que necesita dicho local para ser entregado a sus propietarios, adjudicando los trabajos al señor FLORENCIO RODRIGUEZ.
3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional de Entre Ríos, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada al contratista, al recibir los trabajos de conformidad.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
5º — Volver las actuaciones a la Seccional para que formalice la donación del local que ofrece la Comisión de vecinos.

— Exp. 21028/J/942. — 1º Aceptar y agradecer a la señora PETRONILA A. de CACERES, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 65 de San Juan de Dios, Provincia de Jujuy.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que firme la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 65, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION", con destino a la escuela Nº 65", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 28806/S/942. — 1º Autorizar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Salta y la señora MARIA SERRA Vda. de LAVAQUE, por casa que ocupa la escuela Nº 56 de Embarcación, Dpto. Orán, en las siguientes condiciones:
ALQUILER MENSUAL: $ 100.— m/n.
TERMINO: 2 años, a contar del 2 de marzo de 1941.
2º — Exigir a la locadora la reposición del sellado de ley.

— Exp. 17237/S/942. — Aprobar la transferencia de las obras de construcción del edificio escolar Nº 15 de "Lagunas", San Juan, efectuada por don JOSE BERMUDEZ a favor de los señores GILBERTO RAMON DIAZ y ALDO NEGRI.

— Exp. 11059/S/940. — No hacer lugar a la reincorporación solicitada por el señor SEGUNDO V. OSORIO, ex-maestro de la escuela Nº 526 de Santiago del Estero.

— Exp. 28335/T/942. — Trasladar por razones de mejor gobierno escolar y sin que ello importe una medida disciplinaria, a la directora de la escuela Nº 97 de Tucumán, señora MONICA DEL CARMEN BULACIO de OLARTE y al maestro de la misma, señor EDUARDO ALFREDO OLARTE, a otra escuela de la misma provincia que propondrá la Inspección General de Provincias y en donde ellos sean el único personal.

— Exp. 28113/T/942. — 1º Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 13 de julio hasta la finalización del curso escolar del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 146 de Tucumán, señora MARIA CAROLINA L. de VELAZQUEZ.
2º — Hacer saber a la señora de Velázquez que si no reanuda sus tareas al comienzo del próximo curso escolar será declarada cesante.

— Exp. 25957/D/938. — 1º Acordar la suma de $ 25.— m/n., para abonar los gastos de escrituración a favor del Consejo, del terreno donado con destino a la escuela Nº 313 de Ramada Abajo, Tucumán.
2º — Girar a la orden del Inspector Seccional de Tucumán, la suma de $ 25.— m/n., para depositar a la orden del Banco Hipotecario Nacional en concepto de gastos de la escritura del terreno de referencia.
3º — Imputar el gasto a la partida del Presupuesto en vigor.

— Exp. 26632/C/942. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 3 de Corrientes, de la maestra de la Nº 41 del Chaco, señora CLARA I. E. de SURUR, dispuesto a fs. 2, con fecha 14 de octubre ppdo., debiendo la citada docente continuar prestando servicios en el último de los establecimientos mencionados.

— Exp. 23651/I/942. — Establecer que la resolución del 14 de setiembre último, fs. 3, por la cual se designó maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 79 de Villa Berthet, Chaco, a la señorita JULIA PFAHL, implica un traslado de su anterior destino (escuela 146 de Santa Fe).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

(Firmado): SOFANOR NOVILLO CORVALAN
ALFONSO DE LAFERRERE

---

## ACTA DE SESION Nº 113

### Día 30 de diciembre de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho y quince del día treinta del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don JUAN CARLOS REBORA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y don ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, bajo la Presidencia del doctor don SOFANOR NOVILLO CORVALAN, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 33036/P/942. — Dar entrada al proyecto presentado por el señor Vocal don JUAN CARLOS REBORA, sobre confección de gráficos de distribución de las oficinas de la Repartición y pasarlo a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 33037/I/942. — Dar entrada al mensaje presentado por la Presidencia, por el cual propone la creación del cargo de Inspector Auxiliar Viajero de Música para las escuelas de Provincias y Territorios, y pasarlo a estudio de las Comisiones de Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 29844/C/942. — Aceptar y agradecer a la Comisión Nacional del Monumento al Capitán General don JUSTO JOSE DE URQUIZA, el obsequio de la marcha "Entre Ríos", debiendo procederse a lo indicado por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 33045/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 30352/15º/942 | 29743/1º/942 |
| 13084/S/942 | 22238/B/942 |
| 28095/M/942 | 28404/C/942 |
| 27978/L/942 | 22761/L/942 |
| 26186/E/942 | 28277/C/942 |
| 27966/L/942 | 28701/8º/942 |
| 28406/T/942 | 22328/8º/942 |
| 17522/T/942 | 28105/M/942 |
| 28294/S/942 | 9839/7º/942 |
| 27983/M/942 | 16452/17º/942 |
| 28265/M/942 | 16671/N/942 |
| 28227/S/942 | 28875/C/942 |
| 21845/9º/942 | 30278/9º/942 |
| 27551/12º/942 | 30286/6º/942 |
| 28813/7º/942 | 30260/7º/942 |
| 9444/9º/942 | 26202/I/942 |
| 29315/T/942 | 28097/C/942 |
| 30789/M/942 | 29432/16º/942 |
| 29724/17º/942 | 29895/E/942 |
| 23565/3º/942 | 27898/C/942 |
| 11361/9º/942 | 30004/A/942 |
| 13395/C/942 | 28296/S/942 |
| 30003/O/942 | 29044/C/942 |
| 29445/C/942 | 26164/B/942 |
| 26518/M/942 | 30263/D/942 |
| 28383/8º/942 | 27607/R/942 |
| 22095/6º/942 | 30998/D/942 |
| 27967/C/942 | 30282/4º/942 |
| 29630/D/942 | 21280/M/942 |
| 21509/N/942 | 23598/L/942 |
| 27371/9º/942 | 29528/L/942 |
| 28695/B/942 | 29532/F/942 |
| 28810/S/942 | 22172/C/942 |
| 25626/10º/942 | 29260/5º/942 |
| 28590/17º/942 | 22164/S/942 |
| 29435/16º/942 | 29477/C/942 |
| 30493/I/942 | 16469/17º/942 |
| 30273/1º/942 | 30284/3º/942 |
| 21597/I/942 | 19070/C/942 |
| 30338/15º/942 | 29039/D/942 |

| | |
|---|---|
| 30341/15º/942 | 30280/6º/942 |
| 30340/15º/942 | 26062/13º/942 |
| 30264/4º/942 | 14813/17º/942 |
| 30283/7º/942 | 29719/L/942 |
| 30351/15º/942 | 30612/1º/942 |
| 30616/4º/942 | 30426/L/942 |
| 20451/9º/942 | 30053/M/942 |
| 28279/C/942 | |

— Exp. 8747/D/942. — 1º Aprobar la licitación privada efectuada el 20 de noviembre ppdo., para adquirir artículos para los camiones de División Suministros, adjudicando la compra en la forma indicada en la planilla de fs. 43 de estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto de $ 4.835.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18071/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública efectuada el 26 de noviembre ppdo., para adquirir material con destino al Taller de Reparaciones, adjudicando las adquisiciones de conformidad con las planillas de fs. 320/323, cuyo monto asciende a $ 98.625,79 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto a regir en 1943.

— Exp. 29456/I/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 5.400.— m/n., en la adquisición de 24.000 litros de nafta, con destino a los automóviles de la Repartición, durante el primer semestre de 1943.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto sancionado para 1943 .

— Exp. 32778/C/942. — 1º Autorizar la inversión hasta $ 5.000.— m/n., en la adquisición de los muebles solicitados a fojas 2.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto a regir en 1943.
3º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa con recomendación de pronto despacho.

— Exp. 30664/D/942. — 1º Autorizar la adquisición de 9.500 lámparas eléctricas con destino a escuelas y oficinas de la Repartición, dentro de la suma de $ 16.800.— m/n. y mediante licitación pública.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones a regir en la misma, corriente de fs. 4 a 6 y disponer su impresión por Talleres Gráficos en la forma indicada por División Compras.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto a regir en 1943.

— Exp. 30879/D/941. — 1º Prestar conformidad al presupuesto definitivo formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la fabricación de las 500 butacas a que se refiere la resolución de fs. 10, que alcanza a la suma de $ 12.875,54 m/n., debiendo depositarse a la orden de aquella repartición la diferencia de $ 2.375,54 m/n.
2º — Imputar el mayor gasto de $ 2.375,77 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 30064/1º/942. — 1º Disponer la ejecución de las obras de construcción de basamento y muro con leyenda alegórica e instalación de mástil, en el edificio destinado a la ''ESCUELA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA'', sito en la calle Bruselas entre Arregui y Lascano.
2º — Adjudicar dichos trabajos al señor LUIS J. RAVAZZANI, en la suma de $ 10.415,36 m/n.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25885/I/942. — 1º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Escuelas Particulares, a fs. 72 de estas actuaciones.
2º — Autorizar la inversión de $ 383.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para gastos de movilidad y viático del personal designado, de conformidad a la liquidación de fs. 74.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del presupuesto en vigor.
4º — Dirigir nota a la Sociedad de Beneficencia y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el sentido indicado por Dirección Administrativa a fs. 73.

— Exp. 31017/D/942. — 1º Asignar a la Dirección General de Arquitectura una partida de $ 15.000,00 m/n., con cargo de rendir cuenta en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para atender los gastos de movilidad y viáticos durante el año 1943 que origine la inspección de los edificios escolares en construcción.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 2.
3º — Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa para que practique de inmediato la primera liquidación solicitada por la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 5032/C/942. — Disponer la liquidación de la suma de $ 10.000.— m/n., a favor del señor Director General de Arquitectura ISAIAS RAMOS MEJIA, a efectos de llevar a cabo las obras de que tratan las actuaciones, por administración y con la imputación dada por Dirección Administrativa a fs. 12.

— Exp. 19417/K/942. — 1º Autorizar el aumento de $ 813,00 m/n., que importa la instalación del equipo depurador de agua Electro-Katadyn, adquirido por resolución de fs. 14.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 24611/D/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos de ampliación de Dirección Administrativa, efectuados por el contratista señor LUIS J. RAVAZZANI.
2º — Librar orden de pago por separado a favor del señor Luis J. Ravazzani, por la suma de $ 2.825,92 m/n., importe del certificado Nº 2 (recepción definitiva), de conformidad a la liquidación de fs. 66 de estas actuaciones.

— Exp. 28924/O/942. — 1º Regular en $ 200,00 m/n., los honorarios del Apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro), Dr. CORNELIO CASAS, por trabajos procuratorios del mes de octubre ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 31289/O/942. — Autorizar la ejecución de las obras mencionadas en la planilla de fs. 3, por importe de $ 3.306,10 m/n., y adjudicar su ejecución a la Empresa Juan B. y Angel A. Casali, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 8562/C/942. — Aprobar las facturas de fs. 1/5, y disponer el pago a favor de la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, por la suma de $ 307,92 m/n., en concepto de comunicaciones.

— Exp. 12000/E/942. — 1º Disponer el pago de la factura de fs. 1/2 por $ 15.— m/n., que presenta la Editorial "La Ley".
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
3º — Autorizar con carácter permanente la suscripción anual a la revista jurídica "La Ley", debiendo Dirección Administrativa imputar el gasto en la respectiva partida del Presupuesto.

— Exp. 27067/L/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de la factura que presenta el diario "LA NACION", que asciende a la suma de $ 60,90 m/n., por publicación de avisos de licitación.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 26909/13º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 31708/I/942. — 1º Aprobar la factura de $ 198.— m/n., presentada por el Escribano, Sr. LUCIANO ARRUÉ, por gastos de honorarios y gastos de escrituración del terreno adquirido para ampliar la Colonia de Vacaciones en Mar del Plata.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 30702/J/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor MATURANA, Secretaría del doctor Ravagnanny, como perteneciente a la sucesión de Dña. MATILDE CULLIGAN de LENNON, la suma de $ 3.770,60 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.229,40 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 13.
4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.042, valor de $ 5.000,00 m/n., que corre a fs. 10.

— Exp. 17640/G/938. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor JUAN J. GONZALEZ ARIGOS.
2º — Aceptar igualmente su compromiso de reintegrar la suma que se le entregue en concepto de premio para el caso de que se presentaren herederos alegando derechos a la herencia.
3º — Disponer se liquide y pague al señor González Arigós el premio pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º del Reglamento de Denuncias.

— Exp. 26096/V/937. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por la señora ELENA J. REID de VUIDEPOT.
2º — Aceptar la fianza otorgada por el señor MANUEL SAENZ ROZAS, quien se compromete a reintegrar al Consejo la suma que se entregue a la denunciante en concepto de premio, para el caso de que se presentaren herederos alegando derechos a la herencia.
3º — Disponer la liquidación y pago a la denunciante, de la suma que le corresponda por su denuncia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º del Reglamento de Denuncias en vigor.

— Exp. 34300/P/941. — 1º Aceptar la denuncia de infracción a la Ley 11287 formulada por el señor EMILIO CESAR PERASSO como cometida en la sucesión de don PEDRO J. CHIABRA.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 12 (apartado 2º).

— Exp. 20869/D/942. — Disponer la devolución del depósito de garantía a la casa DAVID Z. CAMPOS.

— Exp. 25074/D/942. — Aprobar las fianzas del personal dependiente del Consejo agregadas de fs. 1 a 30, por estar extendidas en debida forma, debiendo Dirección Administrativa proceder a su desglose y guarda.

— Exp. 28202/I/942. — 1º Reintegrar al señor PEDRO RIVERO, encargado del Gimnasio de Ejercicios Físicos sito en la calle Venezuela Nº 753, la cantidad de $ 8,40 m/n., invertido de su peculio para adquirir diversos elementos destinados a la limpieza y conservación del citado local.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 33046/I/942. — Prorrogar los efectos de la resolución dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente 31054/I/942, hasta el 18 de enero próximo.

— Exp. 22670/I/941. — 1º Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 2 al 31 de diciembre en curso a la empleada de la Repartición, señora DOLORES CORDOBA de SZWED.
2º — Dar por terminados los servicios, al 31 de diciembre en curso de la citada empleada, atento la información producida por la Inspección Médica Escolar, debiendo en esa fecha extenderle el certificado de cesación, para que inicie la jubilación.
3º — Proceder en la forma indicada por Asesoría Letrada a fs. 21 vuelta.

— Exp. 4562/D/941. — Acceder a la permuta que solicitan la señora BEATRIZ ARIAS de AZCUE y la señorita BERTA BREITLER.

— Exp. 21453/C/942. — Ascender a directores superiores a los siguientes de categoría elemental, que prestan servicios en escuelas de esta Capital:

| | | |
|---|---|---|
| 1. — LAURA SILVIA SOLARI ........................ | Esc. 19 | C. E. 14º |
| 2. — PRUDENCIA MICAELA MINHONDO ......... | „ 3 | „ „ 3º |
| 3. — ANATOLIA DELFINO ............................ | „ 15 | „ „ 15º |
| 4. — TERESA RATTO .................................. | „ 3 | „ „ 1º |
| 5. — MARIA FILOMENA VIDIRI ..................... | „ 2 | „ „ 6º |
| 6. — ROMULO CAMILO FERRARI ................. | „ 17 | „ „ 11º |
| 7. — CRISTOBAL GARRO TULA ..................... | „ 21 | „ „ 7º |
| 8. — MIGUEL L. CHIMENTO ........................ | „ 1 | „ „ 5º |

— Exp. 2852/C/941. — Ascender a directores elementales a los siguientes de categoría infantil, que prestan servicios en esta Capital:

| Nombre y apellido | Esc. | C. E. |
|---|---|---|
| 1. — ANA LIA CORNET | 6 | 19º |
| 2. — JULIA ARBERAS de ZUNINO | 29 | 18º |
| 3. — MARIA LUISA GALLO | 17 | 17º |
| 4. — ALBERTO PABLO CHIAPPE | 7 | 1º |
| 5. — ZOE GUAITA de FELISONE | 8 | 19º |
| 6. — DOMINGO SILO CAMARA | 13 | 16º |
| 7. — ELEAZAR ROLDAN SANCHEZ | 7 | 11º |
| 8. — CONCEPCION BRIZUELA de SUAREZ | 8 | 12º |
| 9. — MAXIMA M. de SANTILLAN | 15 | 14º |
| 10. — RUFINO ANTONIO TEJERINA | 20 | 5º |
| 11. — MARIA ELENA FACELLI | 8 | 17º |
| 12. — EULOGIO ALTAMIRANO REINOSO | 22 | 19º |
| 13. — MARIA E. ETCHEVERRY | 25 | 7º |
| 14. — JOSEFINA PICOLLO | 6 | 5º |
| 15. — SOFIA CARBONE de PELOSI | 17 | 8º |

| Nombre y apellido | Esc. | C. E. |
|---|---|---|
| 16. — ROMULA J. VITALE | 18 | 7º |
| 17. — MARIA DEL P. GARCES de ALVAREZ | 16 | 2º |
| 18. — MARIA RITA GREGORI de MAZZA | 1 | 16º |
| 19. — SARA INZAURRAGA | 19 | 5º |
| 20. — EDUARDO PALACIO GARRO | 1 | 12º |
| 21. — ANGELA PAULINA CATALINA PERADOTTO | 11 | 14º |
| 22. — NELIDA GONZALIA | 14 | 17º |
| 23. — LAURA BILBAO | 9 | 12º |

— Exp. 27153/D/942. — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª, que prestan servicios en escuelas de esta Capital:

1. — MARIA ELENA PFEFFER de DOTTORI, Esc. 4 C. E. 15º.
2. — MARIA EMILIA CABANA, Esc. 15 C. E. 12º.
3. — MARIA RAFAELA ARANGUREN, Esc. 9 C. E. 11º.
4. — MARIA C. E. REQUEIJO de ARES PRIETO, Esc. 8 C. E. 17º.
5. — ISOLINA C. PERASSO, Esc. 2 C. E. 14º.
6. — IRIS ISOLINA SUAREZ OROZCO de SANGUINETTI, Esc. 9 C. E. 4º.
7. — AURELIANA SILVA de GAUTO, Esc. 1 C. E. 17º.
8. — ELVIRA ESTHER J. MERELLO de LIVIERO, Esc. 6 C. E. 15º.
9. — FILOMENA CARDILLO de MERLO, Esc. 9 C. E. 11º.
10. — TOMASA JOSEFA SOLER de SAENZ CAVIA, Esc. 3 C. E. 1º.
11. — JOSE ROIZ DIAZ, Esc. 6 C. E. 2º.
12. — ALICIA LEONCIA BIANCHINI de LANZA, Esc. 2 C. E. 2º.
13. — MARIA ESTHER PAZ de VASQUEZ, Esc. 14 C. E. 3º.
14. — VICENTE BLOISE, Esc. 7 C. E. 5º.
15. — ADELAIDA JOSEFA VALLEJOS de MARTINEZ DALKE, Esc. 1 C. E. 4º
16. — ELENA IRMA ADA BERTINI, Esc. 3 C. E. 1º.
17. — MARGARITA BERTA de CHASSEING de MOLLY, Esc. 6 C. E. 15º.
18. — AGUSTINA ROSA DE LA COLINA, Esc. 3 C. E. 12º.
19. — NELIDA MERCEDES LUGONES de GALLO, Esc. 7 C. E. 19º.
20. — MARIA RAMONA STELLA, Esc. 5 C. E. 8º.
21. — ADELINA DALMIRA TESONE de IBARRA, Esc. 1 C. E. 7º.
22. — MARIA TERESA BROUCAS de NAVARINI, Esc. 22 C. E. 12º.
23. — ELVIRA VIGNO, Esc. 3 C. E. 2º.
24. — CORINA LILIA LUCIANI de LUCHIA, Esc. 9 C. E. 12º.
25. — MARGARITA DOMINGUEZ de GONZALEZ, Esc. 8 C. E. 20º.
26. — VIRGINIA MILTENBERGER de LUDWIG, Esc. 17 C. E. 4º.
27. — MARIA PIA QUINTEROS, Esc. 22 C. E. 16º.
28. — OFELIA DIEZ MORI de GARCIA, Esc. 10 C. E. 20º.
29. — ISAAC HOJVAT, Esc. 21 C. E. 10º.
30. — CONCEPCION LOZA BRUN de TAGLIABUE, Esc. 7 C. E. 2º.
31. — ERMINDA SCRIGNA, Esc. 22 C. E. 14º.
32. — ANGELA TEJEIRO, Esc. 4 C. E. 9º.
33. — ANUNZIATA PETRONI, Esc. 19 C. E. 15º.
34. — EMILIO ANTONIO CALDERON, Esc. 7 C. E. 3º.
35. — ANA TERESA MARIA RIVA, Esc. 23 C. E. 2º.
36. — MATILDE GADEA, Esc. 4 C. E. 5º.
37. — AMALIA RAMASCO de DI YORIO, Esc. 20 C. E. 3º.
38. — REBECA AVILA de PARDO, Esc. 13 C. E. 8º.
39. — LYDIA CARMEN LAURIA de MARTINEZ, Esc. 16 C. E. 3º.
40. — SARA TOMASA BRAMBATI de GRAU, Esc. 3 C. E. 17º.

41. — OFELIA BEATRIZ BUSTINGORRI de SANZ, Esc. 24 C. E. 9º.
42. — EUGENIO GIORDANO, Esc. 25 C. E. 2º.
43. — ZULEMA MARIA VENTURINI de POLISENA, Esc. 10 C. E. 14º.
44. — FLORINDA JUANA LUISA AYMONE de PONTE, Esc. 2 C. E. 5º.
45. — MARIA DEL CARMEN ALONSO de D'ALKAINE, Esc. 14 C. E. 19º.
46. — ARISTOBULO D. ARENA, Esc. 10 C. E. 13º.
47. — VICENTE DE MERCEDES ALLENDE, Esc. 12 C. E. 15º.
48. — SABINA ESTRADE, Esc. 10 C. E. 3º.
49. — JULIA BIANCHI de ZOCCA, Esc. 17 C. E. 17º.
50. — ROSAURA QUEIROLO de SUAREZ, Esc. 13 C. E. 19º.
51. — ADELINA ANTONIA ZAFFARONI, Esc. 14 C. E. 17º.
52. — PALMIRA CICHITTI de FLORES, Esc. 6 C. E. 10º.
53. — MARIA JOSEFINA MOINE CARRANZA, Esc.14 C. E. 2º.
54. — RUDECINDA A. LAURA de DIGNANI, Esc. 4 C. E. 4º.
55. — ZULEMA ADELA FERIOLI de BUSTOS, Esc. 25 C. E. 8º.
56. — MARIA ELENA BAZAN de ELFERSY, Esc. 7 C. E. 13º.
57. — LIA JULIA PELUFFO, Esc. 8 C. E. 11º.
58. — ANGELA MARIA ADELA AICARDI, Esc. 15 C. E. 3º.
59. — JUANA MARIA LUISA FASSIO de ARDUINO, Esc. 17 C. E. 7º.
60. — MARIA ELENA CELANZI, Esc. 9 C. E. 3º.
61. — PEDRO LLEONART, Esc. 6 C. E. 2º
62. — EMMA CORTES, Esc. 11 C. E. 6º.
63. — EMA DOLORES FINOCCHIETTI de VILLEGAS, Esc. 26 C. E. 7º.
64. — MANUEL ARTACHO, Esc. 1 C. E. 1º.
65. — BENITA ANA GARCIA de AULET, Esc. 24 C. E. 1º.
66. — BERTA ANA COMBAL, Esc. 21 C. E. 4º.
67. — JUAN FELIPE DELL PERO, Esc. 16 C. E. 19º.
68. — MARIA ELENA STABILE de BERRUTI, Esc. 14 C. E. 1º.
69. — DOMINGA MARIA TRAVERSO de CARRASCO, Esc. 13 C. E. 4º.
70. — JORGE FRANCISCO MASSUCCO, Esc. 9 C. E. 4º.
71. — LATANZIA SALA de LARROQUETTE, Esc. 8 C. E. 16º.
72. — MARIA ROSA PIROLA de AGUIRRE, Esc. 16 C. E. 3º.
73. — MARIA ESTHER QUIQUISOLA, Esc. 7 C. E. 2º.
74. — SILVEIRA CONSUELO VILLAREAL, Inst. Bernasconi.
75. — IRENE CELIA GALVAN de CONTI, Esc. 15 C. E. 11º.
76. — LAURA MARGARITA GAGLIARDI, Esc. 22 C. E. 16º.
77. — JULIA UNCITI de BASSO, Esc. 24 C. E. 4º.
78. — ANA LUISA ZANELLATO de CUELLO, Esc. 17 C. E. 7º.
79. — EMMA TERESA ROLANDI de ABALSA, Esc. 2 C. E. 11º.
80. — ROSA LOPEZ, Esc. 17 C. E. 15º.
81. — MARIA MARTHA PORTA de OLMOS, Esc. 7 C. E. 1º.
82. — ALEJANDRO JOSE BRIZUELA, Esc. 17 C. E. 11º.
83. — EDUARDO SAGASTUME, Esc. 3 C. E. 7º.
84. — DELIA DIZ de CASAL, Esc. 18 C. E. 2º.
85. — ISABEL LESPI de CIARDULLI, Esc. 19 C. E. 19º.
86. — PILAR ANDRIEU de DIOS, Esc. 7 C. E. 20º.
87. — VICTORIA FRASCINO de COLOMBO, Esc. 19 C. E. 2º.
88. — INES ASUNCION INTROZZI de GANDO, Esc. 9 C. E. 12º.
89. — ADA GATTI de LASCANO, Marcos Paz.
90. — CLOTILDE LUISA FERNANDEZ de NUÑEZ, Esc. 18 C. E. 20º.
91. — LEANDRO CORDERO, Esc. 18 C. E. 8º.
92. — ESPERANZA ALONSO, Esc. 19 C. E. 19º.

— Exp. 27141/D/942. — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª, que prestan servicios en esta Capital:

| Nombre y apellido | Esc. | C. E. |
|---|---|---|
| 1. — MARIA ENRIQUETA CAZERES de DURAN | 7 | 9º |
| 2. — ROMEO EDUARDO BALEANI | 17 | 9º |
| 3. — FELIPE BELLORA | 5 | 3º |
| 4. — AUREA MARTINEZ de DE LA CRUZ | 13 | 14º |
| 5. — EVANGELINA ROSALIA MERLO de RODRIGUEZ | 1 | 13º |
| 6. — MARIA LUISA TORRES | 19 | 20º |
| 7. — CARLOS ALBERTO RAFFO | 10 | 3º |
| 8. — MARIA YOLANDA BALLONE | 3 | 7º |
| 9. — SUSANA DEL PINO | 2 | 10º |
| 10. — JULIA D. de DE BELVA | 22 | 13º |
| 11. — NOEMI SANTOS GOMEZ BRITO | 2 | 13º |
| 12. — SABINO BARDI | 20 | 15º |
| 13. — MARIA LUISA BOGARI de MATYS | 19 | 17º |
| 14. — ANASTASIO VILLAR | 23 | 15º |
| 15. — JOSE MARIA BUSTAMANTE | 7 | 3º |
| 16. — ANA GROBA | 2 | 5º |
| 17. — LEONOR GONZALEZ de LOPEZ | 15 | 6º |
| 18. — MARIA DE LUJAN ALVAREZ UGARTE de CASTAÑO | 18 | 18º |
| 19. — AMERICA ANA COGO de BAEZ ESCOBAR | 4 | 5º |
| 20. — IDA LEIBOVITCH de SAFIAN | 21 | 2º |
| 21. — MARIA MADRONA FRANCISCA CASTELLVI | 2 | 4º |
| 22. — ELENA NUÑEZ de CONTINANZA | 11 | 11º |
| 23. — NORA FINNEGAN | 14 | 20º |
| 24. — AIDA FO MONTANER de ALBERRO | 22 | 8º |
| 25. — MARIA ENRIQUETA JOSEFINA PONTNAUT de FERNANDEZ | 29 | 17º |
| 26. — MARIA DEL ROSARIO ORTIZ | 14 | 19º |
| 27. — GERTRUDIS M. MUÑIZ de ZINNY | 25 | 10º |
| 28. — LUCIA DUBOIS | 4 | 17º |
| 29. — LUCIA M. de SCHMIDT | 15 | 4º |
| 30. — ELISEO GENONI | 20 | 14º |
| 31. — MARIA ESTHER PERLI | 15 | 1º |
| 32. — CELIA M. GARCIA de CASTILLA | 2 | 16º |
| 33. — ADA SCOTUCCI LAGORIO | 21 | 11º |
| 34. — MARIA LUISA FERRER | 20 | 11º |
| 35. — ANA VIZCAYA de SIMONETTI | 19 | 12º |
| 36. — AMELIA LIPPI | 27 | 16º |
| 37. — EDUARDO PEDRO OLIVA | 17 | 1º |
| 38. — AMELIA CORINA DAGLIO de AMARAL | 27 | 20º |
| 39. — MARIA PILAR LUCENA | 2 | 13º |
| 40. — LELIA BRACHET de PUJO | 14 | 12º |
| 41. — ADOLFO FRANCISCO CARUSSO | 24 | 7º |
| 42. — AMELIA JOSEFINA ARDUINO de DENES | 26 | 10º |
| 43. — LUZ PITA de BARCENA | 3 | 17º |
| 44. — SARA FONTAN de HORVATH | 11 | 3º |
| 45. — EMMA B. S. de SIEMENS | 2 | 19º |
| 46. — MARIA LUISA STAFFA de GARCIA | 18 | 5º |

| Nombre y apellido | Esc. | C. E. |
|---|---|---|
| 47. — AMELIA REGINA RAINERI | 23 | 9º |
| 48. — SARA ALICIA SCHAPPAPIETRA | 1 | 15º |
| 49. — MARIA JULIA GAVARONE | 23 | 16º |
| 50. — ROSA GOLDSTEIN | 22 | 13º |
| 51. — SARA LILA PACENZA | 10 | 5º |
| 52. — JUAN JOSE CARRASCO | 1 | 5º |
| 53. — JOSE ERONDINO LAMELAS | 13 | 13º |
| 54. — ELISA ESTHER SOLSONA | 13 | 14º |
| 55. — DOLORES JOSEFA CALVELO DE LAS HERAS | 15 | 15º |
| 56. — LAURA DUTREY | 22 | 18º |
| 57. — AMELIA PROSDOCIMO de BISSO | 21 | 14º |
| 58. — MARIA ESTHER DESPLATS de DEMARCO | 10 | 19º |
| 59. — ROSA P. CORBACHO de PIRLONE | 3 | 10º |
| 60. — ALICIA MARIA BAGNAT | 28 | 18º |
| 61. — MARIA ISABEL PECHMANN | 3 | 17º |
| 62. — JUANA FILOMENA DESIATO | 10 | 11º |
| 63. — MARIA LUISA EMBRIONI de GUAL | 20 | 16º |
| 64. — D. V. ISABEL ALONSO DEYRA | 12 | 13º |
| 65. — MARIA LUISA CASALNOVO | Marcos Paz | |
| 66. — DELIA ELIDA PREVETONI | 10 | 15º |
| 67. — JUANA LUMERMAN | 9 | 1º |
| 68. — OSCAR ROLANDO NENADOVIT BAEZ | 24 | 18º |
| 69. — EMILIA MARIA MITRE de BASSO | 7 | 15º |
| 70. — CECILIA SILBERSTEIN de RUBINSTEIN | 5 | 2º |
| 71. — ANGELICA TERESA FURIA | 20 | 13º |
| 72. — CLOTILDE H. MICAELA DURANTE de CRESCENSO | 12 | 2º |
| 73. — ERNESTINA MARIA PETRUCCELLI | 23 | 17º |
| 74. — ANTONIO EUCLIDES ESCOBAR | 12 | 16º |
| 75. — ESPERANZA VERGARECHE | 13 | 4º |
| 76. — DELFA SERAFINA MARFANY | 7 | 12º |
| 77. — MATILDE BOERO | Mascos Paz | |
| 78. — CLEMENTINA BUENO | 16 | 14º |
| 79. — MIGUEL ENRIQUE VITA | 16 | 12º |
| 80. — SABINA MARIA CONFALONIERI de BELLOQ | 22 | 9º |
| 81. — SANTIAGO PEDRO BOCCIARDO | 20 | 7º |
| 82. — MANUEL GILABERT | 26 | 18º |
| 83. — ERNESTA JOSEFINA RISSONE de GONZALEZ | 21 | 17º |
| 84. — MARIA DOLORES ZURITA | 12 | 17º |
| 85. — MARIA ANGELICA NAVARRO de RODRIGUEZ | 5 | 15º |
| 86. — ALICIA EMMA SETTEL | 22 | 13º |
| 87. — BEATRIZ SATURNINA GIL de UGARTECHE | 22 | 8º |
| 88. — MARIA LUISA TENORIO | 2 | 5º |
| 89. — JULIO ITALO BERNACHI | 7 | 14º |
| 90. — ANA CAMPODONICO LAVALLE de DIAZ | 6 | 15º |
| 91. — JOSE MARIA DOMINGUEZ | 23 | 17º |
| 92. — LUISA A. D'ANGELO de SONEYRA | 4 | 18º |
| 93. — AMELIA BRENTA de LUCCHINA | 1 | 14º |
| 94. — EMILIA DEL CARMEN PARBORELL | 18 | 15º |

— Exp. 26012/E/942. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 6.752,74 m/n., en las obras solicitadas por Dirección General de Arquitectura en la escuela al Aire Libre Nº 3, adjudicando los trabajos a la firma SEMINARA y PARMIGIANI.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25230/B/942. — 1º Aprobar el concurso privado de precios efectuado para adquirir material para la Biblioteca Infantil Nº 2, adjudicando la compra de conformidad a la planilla de fs. 22, que asciende a $ 119,28 m/n.
2º — Imputar el mayor gasto de $ 39,28 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 27108/1º/942. — Dar por terminados los servicios del Ayudante 1º interino de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, don CAMILO VAZQUEZ, por los hechos de que dan cuenta las actuaciones.

— Exp. 23196/2º/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.250,00 m/n. en las refacciones que requiere la casa habitación de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, debiendo adjudicarse los trabajos mediante concurso privado de precios que efectuará Dirección General de Arquitectura.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 28182/3º/942. — Acordar la permuta que de sus cargos solicitan los señores GUSTAVO C. NOLASCO FERREYRA y MIGUEL ANGEL ALVAREZ, maestros especiales de Dibujo de las escuelas Nros. 25 del Consejo Escolar 3º y 2 de adultos del Consejo Escolar 17º, respectivamente.

— Exp. 31806/7º/942. — 1º Aprobar el presupuesto y demás documentación que eleva Dirección General de Arquitectura para contratar las obras de refacción del local fiscal que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º.
2º — Llamar a licitación pública por el término de 15 días para adjudicar los trabajos de que se trata.
3º — Imputar el gasto de $ 66.323,64 m/n., más el 10 o/o para imprevistos, a la respectiva partida del Presupuesto sancionado para 1943.

— Exp. 22620/8º/942. — 1º Autorizar el uso de corriente eléctrica en la escuela de Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, para suministrar mate cocido con leche a los alumnos en el próximo período escolar.
2º — Dirección Administrativa imputará el gasto en la respectiva partida del Presupuesto sancionado para 1943.

— Exp. 30183/10º/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Médica Escolar al disponer la clausura de la escuela 22 del Distrito 10º, el 16 de noviembre ppdo. y por el resto del curso escolar último, con motivo de los casos de escarlatina registrados en dicho establecimiento.

— Exp. 29802/10º/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Médica Escolar al disponer la clausura del 1er. grado inferior de la escuela 22 del Consejo Escolar 10º, por el término de cuatro días a partir del 12 de noviembre ppdo., en vista de los casos de escarlatina producidos entre el alumnado.

— Exp. 27237/11º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º a designar con los siguientes nombres de próceres a las aulas del establecimiento a su cargo:

MANUEL BELGRANO.
JUSTO JOSE DE URQUIZA.
BERNARDINO RIVADAVIA.
VICENTE LOPEZ Y PLANES.

FRANCISCO N. DE LAPRIDA.
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
JOSE DE SAN MARTIN.
MARIANO MORENO.
JUAN MARTIN DE PUEYRREDON.
BARTOLOME MITRE.

— Exp. 17328/12º/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.879,07 m/n. que irrogará la ejecución de las obras a realizarse en el edificio de la calle General José G. Artigas Nº 868, y cuyo detalle corre a fs. 74/75 de este expediente.
2º — Adjudicar las obras de referencia a la empresa "SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. R. Ltda.", que ya tiene a su cargo la construcción del citado edificio.
3º — Imputar el gasto de $ 2.879,07 m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.
4º — La Dirección General de Arquitectura elevará un certificado único correspondiente a las obras de que se trata para su respectiva liquidación.

— Exp. 29944/13º/942. — 1º Autorizar la compra de los libros que indica el señor Jefe de la Oficina de Información a fs. 4.
2º — Disponer que la bandera argentina sea confeccionada y remitida por intermedio de los alumnos de la Escuela "República de México" Nº 7 del Consejo Escolar 13º y con intervención de la Inspección de Labores.
3º — Dirección Administrativa imputará el gasto a la partida respectiva del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25279/16º/942. — Reconocer los servicios prestados en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 16º, por las maestras señoritas MARIA AURORA GARCIA y ELENA ENCARNACION VIVANCO y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

— Exp. 26529/16º/941. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 41) de las obras realizadas en el local fiscal que ocupa la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, calle Republiquetas 5934.
2º — Disponer el pago de $ 776,16, a favor del contratista señor EMILIO T. CANTINI, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada a fs. 46.

— Exp. 31617/C/942. — 1º Acordar la partida de $ 11.950,00 m/n., para atender los gastos de movilidad y transporte de materiales que originen las tareas del Censo Escolar en Territorios, que será liquidada y girada en la forma detallada a fs. 1.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 23 del Presupuesto vigente.
3º — La Dirección Administrativa procederá en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 33044/I/942. — 1º Ascender a directores superiores a los siguientes de categoría elemental:

1. LIBORIO VILLEGAS ................ Esc. 67 de La Pampa.
2. LUIS MONTENEGRO PAIVA ......... „ 41 „ Formosa.
3. JOSE E. VILLAFAÑE ................ „ 292 „ Chaco.

2º — Ascender a directores elementales a los siguientes de categoría infantil:

1. MODESTA MATORRAS de SANCHEZ . Esc. 180 de La Pampa.
2. MARIA GALARZA .................. „ 1 „ Pto. Borghi.

3. SERAFIN MORALES ................ Esc. 261 de Chaco.
4. MARIO CABANA ..................... „ 16 „ La Pampa.
5. CARLOS LUCIANO CORSI .......... „ 167 „ Chaco.

3º — Hace constar que los presentes ascensos corresponden a directores elementales con antigüedad hasta el 15 de febrero de 1913 y directores infantiles hasta el 20 de junio de 1918.

— Exp. 33041/I/942. — 1º Ascender a maestros de 1ª categoría a los siguientes de 2ª.

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Territorio |
|---|---|---|---|
| 1 | JUAN E. LEDESMA | 8 | Chaco. |
| 2 | PAULINA M. M. E. de COLOMBO BERRA | 27 | Chubut. |
| 3 | LIDIA B. de CHAMORRO | 1 | Misiones. |
| 4 | DOLORES A. BRANCA | 38 | La Pampa. |
| 5 | J. ROSALIA Q. DE Z. de DANESE | 46 | Río Negro. |
| 6 | HERMELINDA G. de BERRINI | 33 | La Pampa. |
| 7 | EDELMIRA A. de CHAMORRO | 15 | Chaco. |
| 8 | LIDIA F. de GUERREÑO | 6 | Río Negro. |
| 9 | ROSA H. S. de BUSTOS | 30 | La Pampa. |
| 10 | NICANDRO OJEDA | 12 | Río Negro. |
| 11 | MIGUEL DA PRATTO | 23 | Río Negro. |
| 12 | JUANA R. de QUEIROS | 236 | Misiones. |
| 13 | ELVIRA G. de AGUIRRE | 33 | Chaco. |
| 14 | MARIA E. S. de SILVA | 207 | Misiones. |
| 15 | VICTORINA M. LOPEZ | 16 | Misiones. |
| 16 | ESILDA MUÑOZ | 51 | La Pampa. |
| 17 | ROSARIO C. M. de DAVILA | 18 | Chaco. |

2º — Hacer constar que los presentes ascensos corresponden a maestros de 2ª categoría con antigüedad hasta el 12 de junio de 1922.

— Exp. 814/C/942. — Hacer constar que la construcción de aljibe autorizada a fs. 32, es para la escuela Nº 118 de La Matanza, Chaco.

— Exp. 28718/C/942. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Territorios, al disponer que el visitador señor ENRIQUE GALLARDO, se hiçiera cargo de la Seccional 5ª del Chaco, en ausencia del Inspector señor ANTONIO F. HERMIDA.

2º — Volver el expediente a la citada Inspección General a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 28617/F/942. — Hacer constar que el verdadero nombre y apellido de la maestra designada para la escuela Nº 8 de Formosa, resolución del 26 de agosto ppdo. expediente 21863/I/942, es ELVIRA ASUNCION RONDEROS de SOLDANO.

— Exp. 26914/L/942. — 1º Trasladar a una escuela de la misma localidad a la maestra de la escuela Nº 17 de Intendente Alvear, La Pampa, doña MARIA L. V. de GARROCQ.

2º — Hacer saber a la citada maestra y a la de la misma escuela, señorita AURELIA ORTIZ, que si incurren en hechos análogos a los comprobados en este expediente, serán pasibles de severas medidas.

3º — Recomendar a la directora y vicedirectora del mismo establecimiento que, en casos como el presente, deben documentar la intervención que tuviesen y dar conocimiento de los hechos de inmediato a la Superioridad.

4º — Desestimar los cargos formulados contra la Comisión Directiva de la Cooperadora Escolar de la escuela Nº 17 de La Pampa.

— Exp. 25669/L/942. — 1º Acordar una partida de $ 60.— m/n. a la dirección de la escuela Nº 288 de Mariano Miró, La Pampa, para el sostenimiento del servicio de transporte de alumnos, a partir del 1º de marzo próximo.
2º — Dirección Administrativa imputará el gasto en la respectiva partida del Presupuesto sancionado para 1943.
3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 288, la cesión de un vehículo y caballos para el transporte de alumnos.

— Exp. 26587/L/942. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, y la señora FRANCISCA CHEMOR de MASSOLO, por la casa que ocupa la escuela Nº 261 de "Las Lomas" en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 15.— m/n., término de tres años, renovable por igual tiempo a partir del 1º de octubre del corriente año.
2º — Exigir de la propietaria, la reposición del sellado de Ley.

— Exp. 25254/L/942. — Hacer saber al señor RODOLFO CAGNI, lo informado a fs. 6 por la Inspección General de Provincias y, fecho, disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 9134/L/942. — 1º Aprobar la ejecución de las obras de reparaciones en el local de la escuela Nº 35 de Lonquimay, La Pampa, efectuadas por el contratista, señor FERNANDO CARRARA.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 4.954,75 m/n. importe de tales trabajos, por intermedio de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29773/M/942. — Hacer constar que el verdadero nombre y apellido de la maestra designada para la escuela Nº 237 de Misiones, y que actualmente presta servicios en la Nº 56 del mismo territorio, resolución 26 de agosto ppdo. expediente 21863/I/942, es ELDA AURORA ALLOVIO.

— Exp. 29769/M/942. — Hacer constar que el verdadero nombre y apellido de la maestra designada para la escuela Nº 29 de Misiones, por resolución del 5 de agosto ppdo., expediente 19837/I/942, es ANTONIA LUISA SAPA.

— Exp. 28455/M/942. — Hacer constar que el verdadero nombre y apellido de la maestra reincorporada y ubicada en la escuela Nº 158 de Misiones, por resolución del 1º de julio ppdo., expediente 32599/S/939, es AMERICA COMETTA de SEGOVIA.

— Exp. 29071/M/942. — Autorizar al director de la escuela Nº 225 de Misiones, a designar con los siguientes nombres de próceres las aulas del establecimiento a su cargo: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, JOSE DE SAN MARTIN y MANUEL BELGRANO.

— Exp. 33407/M/941. — 1º Rescindir el contrato actualmente en vigor por la casa que ocupa la Inspección Seccional 1ª de Misiones.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª, Misiones, a celebrar contrato de locación con el señor MIGUEL C. SUREDA, por la casa con destino a sus oficinas mediante las siguientes condiciones: alquiler mensual, $ 300.— m/n., término de tres años, renovable por igual tiempo y a partir del 1º de enero de 1943.
3º — Autorizar igualmente a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, para ocupar dicho inmueble, sin contrato por lo que resta del corriente año, a razón de $ 160.— m/n.

— Exp. 565/M/942. — Acordar a la empresa JOSE BRADAC y CARLOS D.

ROSSI, 15 días de prórroga para firmar el contrato de las obras que le fueron adjudicadas por resolución de fs. 28, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se declara perdido el depósito de garantía a favor del Consejo.

— Exp. 10718/R/941. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación hecha por resolución del 27 de diciembre de 1941 a favor del señor MARINO GASPERONI, para la construcción de un tanque y canal de riego en el local de la escuela Nº 2 de Viedma, Río Negro.

2º — Adjudicar los trabajos a la firma PEREZ, GARCIA y Cía., quienes se comprometen realizarlos por el monto autorizado ($ 929,49 m/n.).

— Exp. 8340/S/942. — 1º Suspender los efectos de la resolución de junio 3 ppdo., de fs. 34 de estas actuaciones.

2º — Declarar de urgencia la contratación de las obras de construcción de los edificios de las escuelas Nros. 8 de Pico Truncado y 11 de Cañadón León, Santa Cruz y disponer el llamado de una segunda licitación pública, por el término de 15 días, en esta Capital y en Río Gallegos.

— Exp. 33043/I/942. — 1º Ascender a directores infantiles a los siguientes vicedirectores que prestan servicios en las escuelas de provincias que se indican:

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Provincia |
|---|---|---|---|
| 1 | MARIA C. TELLO de NIEVAS | 121 | San Luis. |
| 2 | MARIA AMELIA CABALLERO | 95 | Córdoba. |
| 3 | GREGORIO VERGARA | 112 | Catamarca. |
| 4 | GILDA de J. CORDOBA de ROJAS | 1 | Tucumán. |
| 5 | GANDIOSO N. LUCERO | 25 | San Luis. |
| 6 | MARIA LUISA R. de NUÑEZ | 279 | Corrientes. |
| 7 | JOSE ALVARO BRIZUELA | 103 | La Rioja. |
| 8 | MARIA LUISA G. de ALVAREZ | 271 | Tucumán. |
| 9 | JUAN I. AGÜERO QUINTEROS | 16 | Catamarca. |
| 10 | ANTONIO RAMON BROND | 253 | Córdoba. |
| 11 | HERMENEGILDO ALDERETE | 151 | Santa Fe. |
| 12 | JULIA GORLERO de LEAL | 135 | Entre Ríos. |
| 13 | LAURENTINA ROBLEDO de PEREYRA | 144 | Córdoba. |
| 14 | GERONIMA S. RAMIREZ de MARTELOTTI | 294 | Corrientes. |
| 15 | HIGINIA H. ALVAREZ DE LA VEGA | 58 | La Rioja. |
| 16 | MARIA JULIA M. de ZAPATA | 162 | Salta. |
| 17 | MARIA ESTHER LOPEZ de CARO | 201 | Catamarca. |
| 18 | ADRIAN CANELADA | 213 | Tucumán. |
| 19 | MARIA LUISA C. de DIAZ | 103 | Tucumán. |
| 20 | AMELIA L. SOSA de ETCHELOUZ | 187 | Santa Fe. |
| 21 | RAMON de JESUS ALVAREZ | 44 | Catamarca. |
| 22 | ELENA MAIDANA | 25 | Tucumán. |
| 23 | GUILLERMO MARTINEZ PIZARRO | 207 | Córdoba. |
| 24 | DOMINGA H. de J. R. de NUÑEZ | 204 | La Rioja. |
| 25 | DALMIRA TRANSITO A. de IRIARTE | 65 | La Rioja. |
| 26 | ENRIQUE GALO BOUILLY | 18 | Entre Ríos. |
| 27 | CANDELARIA MORALES de ZAVALA | 90 | San Luis. |
| 28 | RAMON LIBERATO QUEVEDO | 139 | Tucumán. |
| 29 | CLEMENTINA C. G. de CORVALAN | 5 | Sgo. del Estero. |
| 30 | JOSE BENJAMIN DAVILA | 18 | La Rioja. |
| 31 | RAFAEL GREGORIO VILLANUEVA | 46 | Entre Ríos. |
| 32 | GENARO ECHEVARRIA | 288 | Corrientes. |
| 33 | ROSA GRANIZO de PESSANO | 100 | Mendoza |

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Provincia |
|---|---|---|---|
| 34 | ROSA IBAÑEZ de LOPEZ MALDONADO | 62 | Mendoza. |
| 35 | CAROLINA G. de LANFREDI | 175 | Buenos Aires. |
| 36 | HAYDEE M. C. de FERNANDEZ | 120 | La Rioja. |
| 37 | ESTAURINO ARGAÑARAZ | 128 | La Rioja. |
| 38 | PASCUAL HORACIO MORALES | 43 | San Luis. |
| 39 | MARIA PADILLA de OVIEDO | 13 | Córdoba. |
| 40 | MARIA DORA G. de PETROSEMOLO | 278 | Córdoba. |
| 41 | ANDRES AVELINO GUERRA | 77 | San Juan. |
| 42 | BEATRIZ GÜEVARA | 236 | Córdoba. |
| 43 | JUANA ROMERO | 43 | Buenos Aires. |
| 44 | MAURICIO ANTONIO GONZALEZ | 177 | Corrientes. |
| 45 | CLAUDIO ALBERTO BILLORDO | 265 | Corrientes. |
| 46 | THELMA M. de VAZQUEZ | 116 | Catamarca. |
| 47 | OBDULIA Y. R. de TURRI | 90 | Entre Ríos. |

2º — Hacer constar que los presentes ascensos corresponden a vicedirectores con antigüedad hasta el 8 de setiembre de 1919.

— Exp. 33042/I/942. — 1º Ascender a vicedirectores a los siguientes maestros de 1ª categoría que prestan servicios en las escuelas de provincias que se indica:

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Provincia |
|---|---|---|---|
| 1 | MARGARITA D. P. de BARREIRO | 12 | San Luis. |
| 2 | GERVASIA A. Z. de MANRIQUE GALA | 26 | San Juan. |
| 3 | ROSA M. L. de MARMORA | 13 | Santa Fe. |
| 4 | DELFINA J. C. de AGUILAR | 82 | Tucumán. |
| 5 | JORGELINA L. de MORON | 52 | Mendoza. |
| 6 | ESILDA B. CORDOBA | 130 | Santa Fe. |
| 7 | CARMEN S. PAEZ | 13 | Tucumán. |
| 8 | CARMEN G. de SINGER | 1 | Sgo. del Estero. |
| 9 | CARLOTA DIAZ YOLDE | 40 | Sgo. del Estero. |
| 10 | AMALIA LYNCH | 59 | Catamarca. |
| 11 | ROSA V. de CARABAJAL | 55 | San Luis. |
| 12 | MARIA J. C. de CAÑETE | 165 | Sgo. del Estero. |
| 13 | MARTHA E. V. de ZAVALLA | 104 | San Juan. |
| 14 | DEMETRIO VAZQUEZ | 34 | Corrientes. |
| 15 | MARIA CECILIA B. de BENCHIMOL | 75 | Mendoza. |
| 16 | ROMEO QUIROLO | 142 | Entre Ríos. |
| 17 | EDUARDO FIGUEROA | 51 | San Juan. |
| 18 | JUAN ZAMUDIO. | 103 | Corrientes. |
| 19 | LUISA C. Q. de CAMPOS LARTIGUE | 359 | Córdoba. |
| 20 | GERVASIO GAUNA | 445 | Corrientes. |
| 21 | ADRIANO ROMERO | 30 | Santa Fe. |
| 22 | FROILAN de J. LEDESMA | 414 | Sgo. del Estero. |
| 23 | EVA D. de ZAMPIERI | 277 | Córdoba. |
| 24 | MARIA F. J. LUNA QUINTEROS | 280 | Santa Fe. |
| 25 | ALFREDO MARTINEZ | 134 | Sgo. del Estero. |
| 26 | NELLA A. B. de MORALES | 225 | Salta. |
| 27 | SARA DEL R. D. de ROJAS | 39 | Sgo. del Estero. |
| 28 | LEOPOLDO HEREDIA | 441 | Sgo. del Estero. |
| 29 | PRAXEDES DEL C. T. de BRACAMONTE | 116 | Jujuy. |
| 30 | PEDRO O. ABALLAY | 9 | Mendoza. |

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Provincia |
|---|---|---|---|
| 31 | MARIA E. GOMEZ LLANOS | 233 | Córdoba. |
| 32 | EVANGELISTA C. T. de NIETO | 34 | Mendoza. |
| 33 | HORACIO LEYES OJEDA | 394 | Corrientes. |
| 34 | MARIA T. B. de RODRIGUEZ | 16 | San Luis. |
| 35 | PEDRO L. MOLINA | 96 | San Juan. |
| 36 | MARIA S. C. de FRIAS | 76 | Salta. |
| 37 | MARIA M. P. de LOPEZ | 222 | Salta. |
| 38 | PEDRO OSCAR SOLIS | 91 | Corrientes. |
| 39 | MARIA F. Q. de AZCURRA | 200 | San Luis. |
| 40 | ALVARO N. AQUINO | 341 | Corrientes. |
| 41 | CARLOS G. RODRIGUEZ A. | 147 | San Luis. |
| 42 | HERACLIO R. HOYOS | 368 | Sgo. del Estero. |
| 43 | MERCEDES P. de YANICELLI | 228 | Tucumán. |
| 44 | ANDREA T. de FABBRO | 266 | Santa Fe. |
| 45 | MARCOS V. FORASTIER | 427 | Corrientes. |
| 46 | ANGELICA M. MARCHEZOTTI | 182 | Buenos Aires. |
| 47 | MARTINA MORALES | 153 | San Juan. |
| 48 | RAMONA C. RUIZ MORENO | 58 | Córdoba. |
| 49 | RAUL OSCAR ARTIGAS | 84 | Corrientes. |
| 50 | MARGARITA B. de PEREYRA | 140 | Córdoba. |
| 51 | OCTAVIO J. A. COMETTA | 235 | Córdoba. |
| 52 | MARIA J. E. C. de CAZON | 249 | Salta. |
| 53 | MARIA E. FRIAS | 69 | Salta. |
| 54 | MARIA M. M. de CAMARGO | 189 | Santa Fe. |
| 55 | CLARISA OLIMPIA FIGUEROA | 149 | Salta. |
| 56 | MARIA DEL VALLE SECO | 351 | Córdoba. |
| 57 | QUINTIN SANTOS | 106 | Jujuy. |
| 58 | ATILIO S. CATTONI ALDANA | 46 | Córdoba. |
| 59 | ANGELICA L. N. de ALMONZI | 365 | Corrientes. |
| 60 | EDITH ARGENTINA MOYANO Z. | 89 | Mendoza. |

2º — Hacer constar que los presentes ascensos corresponden a maestros de 1ª categoría con antigüedad hasta el 29 de junio de 1931.

— Exp. 33040/I/942. — Asignar la 1ª categoría (director) al siguiente personal encargado de la dirección de las escuelas de la Ley 4874, que se indica:

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Provincia |
|---|---|---|---|
| 1 | MARIA E. M. de PEIRONE | 4 | Salta. |
| 2 | VICTORIA Z. de BOCANEGRA | 246 | San Luis. |
| 3 | AMANDA R. de MENDEZ | 166 | Tucumán. |
| 4 | JUANA L. F. de APARICIO | 7 | Jujuy. |
| 5 | JUAN J. FLORES | 104 | La Rioja. |
| 6 | PABLO J. ROMERO | 81 | Mendoza. |
| 7 | TOMASA V. L. de DALORSO | 156 | Buenos Aires |
| 8 | CONCEPCION DEL V. T. de SUAREZ | 199 | Sgo. del Estero. |
| 9 | LOLA E. MOSQUERA | 143 | Santa Fe. |
| 10 | JULIA C. de CAYATA | 111 | Tucumán. |
| 11 | MANUEL R. ROMERO | 42 | San Luis. |
| 12 | ANGELA M. C. de LUGINGER | 162 | Entre Ríos. |
| 13 | MARIA A. P. de ARANDA | 148 | Salta. |
| 14 | JACINTO MORALES | 17 | San Luis. |
| 15 | MARIA E. LESCANO | 516 | Sgo. del Estero. |

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Provincia |
|---|---|---|---|
| 16 | ORLANDO B. M. COOK M. | 121 | Entre Ríos. |
| 17 | MARIA J. A. GARRO | 178 | Entre Ríos. |
| 18 | MARIA M. GARRO | 3 | San Juan. |
| 19 | ANTONIO S. GOMEZ | 25 | Corrientes. |
| 20 | PEDRO M. BARRIONUEVO | 133 | Catamarca. |
| 21 | FERMIN SABALZA | 82 | Sgo. del Estero. |
| 22 | EMILIA E. CORTELLETTI | 142 | Córdoba. |
| 23 | FILEMON A. DELGADO | 254 | Córdoba. |
| 24 | AUGUSTO A. GUTIERREZ SOTO | 91 | Córdoba. |
| 25 | CLORINDA A. de AGUILAR | 97 | La Rioja. |
| 26 | MARIA C. N. de IZUEL | 169 | Mendoza. |
| 27 | SANTIAGO FERNANDEZ | 181 | Corrientes. |
| 28 | AIDA J. POTESTA | 167 | Mendoza. |
| 29 | FRANCISCO CHARNIELLO | 242 | Santa Fe. |
| 30 | MARIA E. P. de CACCIOLATTI | 238 | Sgo. del Estero. |
| 31 | HEBE M. G. de PEREZ | 193 | Córdoba. |
| 32 | RAFAELA C. de BARROS | 301 | Sgo. del Estero. |
| 33 | MARIA L. RODRIGUEZ | 100 | Catamarca. |
| 34 | ADALBERTO A. ETCHEVERRIA | 147 | Sgo. del Estero. |
| 35 | JOSE E. AGÜERO | 121 | Catamarca. |
| 36 | LUIS A. IBARRA | 105 | Corrientes. |
| 37 | BLANCA E. V. de BARRIONUEVO | 104 | Catamarca. |
| 38 | CESAR SOSA PADILLA | 125 | Tucumán. |
| 39 | MIGUEL A. GARCIA | 215 | Sgo. del Estero. |
| 40 | ATILIO J. JOFRE | 197 | San Luis. |
| 41 | SEBASTIAN R. SANCHEZ RIOS | 145 | Santa Fe. |
| 42 | JULIO CESAR GALVAN | 26 | Santa Fe. |
| 43 | CARLOS A. MORTOLA | 139 | Santa Fe. |
| 44 | MARIA E. B. ETCHEVARNE. | 180 | Entre Ríos. |
| 45 | CECILIO J. PAEZ | 237 | Tucumán. |
| 46 | MANUEL E. ALDONATE. | 190 | Tucumán. |
| 47 | IRMA Y. TERRERA | 225 | Sgo. del Estero. |
| 48 | ANTONIO M. J. AMITRANO | 48 | San Luis. |
| 49 | JORGE SANCHEZ | 405 | Corrientes. |
| 50 | MARIA L. J. BRUZZONE | 74 | Sgo. del Estero. |
| 51 | SAMUEL KORACH | 170 | Entre Ríos. |

— Exp. 31228/I/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras efectuadas por la empresa SARTORA e HIJOS, en la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.

2º — Librar orden de pago por separado por la suma de $ 4.997,70 m/n., a favor de la firma SARTORA e HIJOS, contratistas de las obras de que se trata, y de acuerdo a la liquidación que se acompaña (Certificado de recepción definitiva).

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor en 1941.

— Exp. 24399/I/942. — 1º Acordar a la Municipalidad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, la suma de $ 1.000,00 m/n., con destino a las reparaciones necesarias en el parque "Sarmiento", anexo al local que ocupa la Colonia de Vacaciones de dicha localidad debiendo rendir cuenta de la inversión.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

— Exp. 24631/B/941. — Dejar sin efecto el apartado 1º de la resolución del 2 de setiembre ppdo. (fs. 6).

— Exp. 538/B/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 5.577,08 m/n., en la ampliación del edificio que se construye para la escuela Nº 8 de Villa Elvira (Buenos Aires) adjudicando los trabajos al contratista de las obras principales.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 9169/B/941. — 1º Aprobar los planos, planillas y pliego de bases y condiciones para llamar a licitación pública a fin de adjudicar los trabajos de ampliación del local de la escuela Nº 8 de Villa Elvira, Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a $ 41.939,15 m/n., incluído el 10 o/o para gastos imprevistos y urgentes.
2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley, para adjudicar los trabajos de que se trata.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del presupuesto en vigor.

— Exp. 21184/B/942. — 1º Disponer el reintegro de la suma de $ 76,50 m/n., invertida por la directora de la escuela Nº 125 de Buenos Aires, señora EMMA S. de DALLA ROSA, en concepto de arreglo de bancos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
3º — Hacerle saber a la señora directora que la reglamentación prohibe terminantemente efectuar gastos sin previa autorización del Consejo.

— Exp. 25667/B/941. — 1º Disponer la construcción de las cuatro aulas proyectadas en la escuela Nº 95 de Buenos Aires, en la ubicación señalada en el plano de fs. 47 y en el plazo fijado por resolución de julio 20 ppdo. y conforme a lo solicitado por los propietarios a fs. 43 y 45.
2º — Autorizar a Dirección General de Arquitectura para solicitar los presupuestos de práctica para ejecutar las obras indicadas a fs. 46, que se reputan imprescindibles para la mejor utilización del local adquirido.

— Exp. 19128/J/941. — Hacer constar que el verdadero nombre y apellido del Ayudante 1º (portero) designado para el Jardín de Infantes de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por resolución de fecha 8 de agosto último (fs. 2), es LEOPOLDO ESTEBAN CANDAU.

— Exp. 9075/B/937. — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias para que proponga como maestra de grado, en la primera vacante que se produzca en escuelas de la provincia de Buenos Aires cercanas a la Capital Federal, a la auxiliar de dirección de la Nº 68 de la misma provincia, señora DOMINGA A. de CASTRO.

— Exp. 20150/C/942. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 20702/D/942. — 1º Llamar a licitación pública para adquirir el material solicitado.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.
3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de 150 pliegos de bases y condiciones y 50 planillas más para duplicado de la propuesta.

— Exp. 21024/C/940. — 1º Ubicar en la dirección de la escuela Nº 201 de Córdoba, a la señora MARIA ZUVIRIA de MENN LIMA, en cumplimiento de la resolución del 24 de setiembre de 1941 (fs. 87).

2º — Aclarar que el traslado a que se refiere dicha resolución lo es de la escuela Nº 126 y no 26, como se consignó.

— Exp. 18459/C/941. — Disponer que el maestro de la escuela Nº 24 de Córdoba, señor JUAN ARTURO DEVOTO, pase a prestar servicios en la Nº 318 de la misma provincia, conforme con lo resuelto a fs. 82.

— Exp. 6656/C/942. — 1º Dejar sin efecto la ubicación de la señora SUSANA NELIDA URQUIZA de BRIZUELA, en la escuela Nº 82 de Córdoba, dispuesta por resolución de fecha 31 de julio ppdo. (fs. 70).

2º — Ubicar en la escuela Nº 171 de Córdoba, a la maestra señora SUSANA NELIDA URQUIZA de BRIZUELA, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fs. 65.

— Exp. 24396/C/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 19702/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela nacional Nº 267 de Paso de Los Libres, provincia de Corrientes, la donación de la suma de $ 200.— m/n. que efectúa, con destino a la compra de un proyector modelo "Escolar Mandel" para la citada escuela.

2º — Autorizar la compra mediante concurso privado de precios y en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 7.

— Exp. 29411/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 127 y 238 de Corrientes, señores PASCUAL LORENZO BRUNO y VICTOR MANGLIO TOROSSI, conservando sus categorías.

— Exp. 30697/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 267 y 377 de Corrientes, señoritas MARIA DEL ROSARIO COMETTA e IDA KUKSO.

— Exp. 22730/E/942. — 1º Reconocer al señor JUAN ADOLFO BALBI como nuevo propietario del local donde funciona la escuela Nº 17 de Rivadavia Dpto. Victoria (Entre Ríos) y disponer se liquiden a su nombre los alquileres que se adeudan y los que en lo sucesivo le correspondan a razón de $ 70,00 m/n. mensuales.

2º — Postergar hasta mejor oportunidad la celebración de contrato por el mencionado edificio mediante aumento de alquiler.

3º — Disponer la devolución del testimonio corriente a fojas 11/28, debiendo dejarse constancia de sus partes esenciales en el expediente.

— Exp. 25780/E/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.908,51 m/n., en los trabajos de pavimentación del patio de la escuela Nº 71 de Villaguay, Entre Ríos, adjudicando la obra a la Empresa Constructora del edificio principal.

2º — Imputar el gasto en la respectiva partida del presupuesto a regir en 1943.

— Exp. 19913/E/941. — Ubicar como maestra de grado en la escuela Nº 24 de Entre Ríos, a la actual auxiliar de dirección del mismo establecimiento, señora SARA S. de ALBERTO, la que revistará en 2ª categoría.

— Exp. 29260/J/941. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, por la que ubica en la escuela Nº 140 de Jujuy a las maestras de la Nº 32 de la misma provincia, señoras ARGENTINA M. de BRIZUELA, ESTELA T. de JAUREGUI y señorita OLIMPIA R. MINA y a la auxiliar de dirección del mismo establecimiento, señora EVA CARBAJO de PUCH, en cumplimiento de la resolución de fs. 272 de estas actuaciones de fecha 5 de octubre ppdo.

— Exp. 6565/J/942. — Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso de la maes-

tra de la escuela Nº 21 de Jujuy, señorita ELBA MONICA CACERES, a la dirección de la escuela Nº 138 de la misma provincia.

— Exp. 12536/J/941. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para emplazar el local propio de la escuela Nº 21 de "Abra Pampa", Jujuy, en la zona libre de la manzana Nº 12 de esa localidad, donada al Consejo por el Gobierno de esa provincia el 30 de julio de 1908.

— Exp. 31890/L/942. — 1º Disponer el pago de la suma de $ 54.— m/n., importe de los avisos de licitación publicados en el "Boletín Oficial" y diario "La Rioja", para la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 19 de la provincia de La Rioja.

2º — Girar dicho importe a la Inspección Seccional de La Rioja, con cargo de rendir cuenta.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.

— Exp. 22263/M/942. — 1º Trasladar a las maestras de 4ª categoría de la escuela Nº 67 de Mendoza, señoras MARIA ANGELICA GAVIOLA de LURASCHI y EUGENIA CARMEN CASTRO de LOPEZ, a otras donde sean necesarios sus servicios, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para la consideración de los puntos 1º y 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias (fs. 13 vuelta).

— Exp. 29462/S/942. — 1º Aceptar y agradecer a los vecinos de la escuela Nº 12 de San Juan, la donación de una hectárea de terreno que ofrecen con destino a la construcción del edificio propio para dicho establecimiento perteneciente a la donación "ROGER BALET".

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 12 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la Esc. Nº 12", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 27123/S/942. — Autorizar el funcionamiento del 5º y 6º grados provinciales, en el local que ocupa la escuela Nº 33 de San Juan, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1º, página 301 del Digesto.

— Exp. 20576/S/942. — Ubicar en la escuela Nº 131 de San Juan, como auxiliar de dirección a la señorita ELVIRA YAKIN ADARO, debiendo revistar en 3ª categoría.

— Exp. 15902/S/942. — Ubicar en la escuela Nº 127 de Santa Fe, a la directora de la Nº 88 de la misma provincia, señora JUANA MARIA CHEREY de FERRERO, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fs. 83.

— Exp. 24366/S/942. — Hacer saber al doctor JOSE A. NAPOLI, lo informado a fs. 6 por la Inspección Médica Escolar y fecho archivar el presente expediente.

— Exp. 21305/S/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Industrial y Pastorial Belga Sud Americana, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 312 de San Joaquín (Santa Fe).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — Acordar a la Sociedad Cooperadora de dicha escuela un subsidio de $ 7.000.— m/n., a efectos de ser invertido en las obras de construcción del edificio de que tratan estos obrados.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 12891/S/942. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de diciembre de 1941 (Expte. 26505/S/941), por no haber los señores adjudicatarios de las obras en la escuela Nº 274 de Posta de Arequito (Santa Fe), dado comienzo a las mismas.
2º — Adjudicar las obras de que se trata a los señores LONAC Hnos., por haber presentado la propuesta más equitativa.
3º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de la Sociedad Cooperadora de hacerse cargo de la diferencia de precios entre la suma autorizada y el presupuesto aprobado o sea la suma de $ 237,50 m/n.

— Exp. 18774/S/942. — Autorizar la devolución del terreno donado por el señor GABINO E. FERRAROTI, para la escuela Nº 279 de Pujato, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe, haciendo constar que los gastos que se ocasionen serán por su exclusiva cuenta.

— Exp. 29838/S/942. — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, para que proceda de conformidad con lo indicado en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 5010/T/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 360.— m/n., en la adquisición y colocación de los materiales necesarios para proveer de agua a la escuela Nº 33 de El Paso (Tucumán).
2º — Girar la suma de $ 200.— m/n., a la Inspección Seccional para el pago de los trabajos autorizados.
3º — Autorizar la adquisición del material necesario, por la suma de $ 160.— m/n., aceptando la propuesta de la casa STOVER ARGENTINA.
4º — Imputar el gasto de $ 360.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
5º — No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos que formula el director de la escuela Nº 33, señor BENITO HERMOSILLA VILLAFAÑE, por no corresponder.

— Exp. 24726/T/937. — Formular cargo a la propietaria del local ocupado por la escuela Nº 57 de Tucumán, señora OLIVIA B. de DE GREGORIO, por la diferencia de alquiler que ha percibido indebidamente desde el 15 de diciembre de 1940.

— Exp. 23293/T/942. — 1º Aceptar la propuesta de venta por la suma de $ 50.— m/n., de una hectárea de terreno que, con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 298 de Tucumán, presenta la Compañía Azucarera Tucumana.
2º — Disponer la liquidación de la citada suma de $ 50.— m/n., debiendo la Inspección Seccional respectiva suscribir la escritura de venta.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor..

— Exp. 25022/B/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 33038/C/942. — 1º Ascender de 3ª a 2ª categoría al siguiente personal que presta servicios en las escuelas de Provincias y Territorios que se indica:

| Nº. | Nombre y apellido | Esc. | Provin. o Territ. |
|---|---|---|---|
| 1 | JULIA R. P. de MORONI | 95 | Córdoba. |
| 2 | LAURA L. ALEGRIA | 42 | Chaco. |
| 3 | MARIA D. O. de ESPINDOLA | 41 | Misiones. |
| 4 | ZULEMA F. A. de CORDOBA | 1 | Formosa. |
| 5 | ROSA PEREYRA | 224 | Córdoba. |
| 6 | DELIA C. A. T. de PARDO | 177 | Córdoba. |
| 7 | CARMEN M. M. de DE LA RETA | 64 | Mendoza. |
| 8 | MARIA A. B. de LUJAN | 285 | Córdoba. |
| 9 | MARIA DE LAS M. A. A. de GORDON | 58 | Entre Ríos. |
| 10 | MARIA ESTHER AGÜERO | 338 | Sgo. del Estero. |
| 11 | MARIA ELENA CORREA AGÜERO | 306 | Córdoba. |
| 12 | FRANCISCA E. E. de BURGOS | 77 | Corrientes. |
| 13 | EMMA S. de BONEU | 285 | Córdoba. |
| 14 | LYDIA NARVAJAS | 285 | Córdoba. |
| 15 | URSULA M. E. P. de AMAYA GOMEZ | 301 | Córdoba. |
| 16 | MARIA E. I. de BATTIONI | 11 | Chaco. |
| 17 | LILIA R. S. M. de LESCANO MELENDEZ | 259 | Tucumán. |
| 18 | ELVIRA SEIFERT de RAMON | 2 | Neuquén. |
| 19 | ANA D. BARRETO de THOUZEAU | 31 | Chaco. |
| 20 | MARIA ELENA GRIMAUX | 22 | Entre Ríos. |
| 21 | ELENA O. JARA de ROSALES | 59 | Mendoza. |
| 22 | HERMELINDA E. A. de ALANIZ | 241 | San Luis. |
| 23 | ALICIA M. GARRIDO DE LA SOTA | 1 | Chaco. |
| 24 | MARIA CARMEN V. de PIÑEYRO | 44 | Chaco. |
| 25 | VERISIMO PIVA | 256 | Córdoba. |
| 26 | TITA C. M. de IPA | 301 | Misiones. |
| 27 | MARGARITA ROSA I. SORIA Y MEDRANO | 64 | Catamarca. |
| 28 | CELIA QUIÑONES de PETTINARI | 65 | Buenos Aires. |
| 29 | CARLOTA ANDRADA | 57 | Catamarca. |
| 30 | MARIA TERESA R. de MOREL | 93 | Santa Fe. |
| 31 | MARIA M. VAZQUEZ de GONZALEZ | 20 | Chubut. |
| 32 | AMELIA PAGGI CAÑAS | 200 | Buenos Aires. |
| 33 | VICTOR M. PACHECO | 36 | Formosa. |
| 34 | CLOTILDE E. AMORES de TORRES | 20 | Misiones. |
| 35 | LEONOR LUCERO | 62 | Mendoza. |
| 36 | MARIA E. ROMERO de BELLIGOY | 376 | Chaco. |
| 37 | ALBA M. de MIRCOLI | 54 | Chaco. |
| 38 | MARIA E. CORDON de VALDEZ | 75 | Mendoza. |
| 39 | NICASIA CACERES de COLMAN | 142 | Chaco. |
| 40 | SARA HONORAT de GUASTAVINO | 73 | Chaco. |
| 41 | MARIA ELVIA PERES de BALDI | 32 | Corrientes. |
| 42 | RAMONA GALVAN | 63 | La Rioja. |
| 43 | FRANCISCA B. de RODRIGUEZ | 5 | La Pampa. |
| 44 | CELINA DEL VALLE DOMINGUEZ | 55 | La Pampa. |
| 45 | LUCILA RAFAELA CHAMORRO | 53 | Corrientes. |
| 46 | MARIA JOSEFA C. de NICOLET | 48 | La Pampa. |
| 47 | MARIA JUANA GODOY DIAZ | 35 | Río Negro. |
| 48 | PABLO SANCHEZ | 101 | Chaco. |
| 49 | LUISA E. BINAGHI de SAMBARINO | 26 | Chaco. |

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Provin. o Territ. |
|---|---|---|---|
| 50 | DESIDERIA G. MENDEZ de MOSCON | 185 | Misiones. |
| 51 | MARIA ENRIQUETA S. de LENCINA | 98 | Misiones. |
| 52 | CLOTILDE MINICUCCI de CORDOVA | 1 | Buenos Aires. |
| 53 | MARIA ELBA RUIDIAZ | 3 | Formosa. |
| 54 | SARA RAQUEL de MADARIAGA | 1 | Formosa. |
| 55 | MARIA M. de E. de CIANCIO | 222 | La Pampa. |
| 56 | MARIA I. ARBERT de RENISON | 64 | Buenos Aires. |
| 57 | EMILIA E. PAIVA de UFFELMANN | 11 | Misiones. |
| 58 | RAUL SAPORITI | 1 | Formosa. |
| 59 | SARA NANNI de TAMBURINI | 147 | Chaco. |
| 60 | ELISABETA CLAPS de GAMARRA | 168 | Chaco. |
| 61 | INES BRES de ROCHA | 115 | La Pampa. |
| 62 | ROSA ATTIZ de BLANCO | 113 | Misiones. |
| 63 | MARIA LAPALEZZA de FERNANDEZ. | 145 | La Pampa. |
| 64 | LORENZA JOFRE PALMA de VESCO | 196 | La Pampa. |
| 65 | BLANCA EDIT AGNESE FUNES | 34 | La Pampa. |
| 66 | ZOLAIDA H. PAPALEO de LOUREIRO | 167 | Corrientes. |
| 67 | DOLORES AGUEDA MACHADO | 102 | Santa Fe. |
| 68 | MARIA ELISA LUCERO de CANO | 3 | San Juan. |
| 69 | MARIA OFELIA E. de BERON | 3 | Misiones. |
| 70 | RANIVES F. VILLESAS de GOMEZ | 36 | La Pampa. |
| 71 | MARIA A. SPERONI de PELLIZA | 222 | La Pampa. |
| 72 | ELVIRA O. S. de VELOZ RUA | 34 | La Pampa. |
| 73 | MARIA M. CASTAÑO de RATTO | 258 | Córdoba. |

2º — Hacer constar que los precedentes ascensos, comprenden a maestros de 3ª categoría con antigüedad hasta el 25 de marzo de 1927.

— Exp. 33039/C/942. — 1º Ascender de 4ª a 3ª categoría a los siguientes maestros que prestan servicios en las escuelas de Provincias o Territorios que se indica:

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Provin. o Territ. |
|---|---|---|---|
| 1 | PRUDENCIO SATURNINO BARRIONUEVO | 97 | Santa Fe. |
| 2 | JULIANA ORTIZ de ALVAREZ | 25 | Neuquén. |
| 3 | EDUARDO SAN MARTIN | 90 | Formosa. |
| 4 | MARIA LUISA VASSALLO | 79 | Entre Ríos. |
| 5 | MARIA GILDA GEHAN de LOMBARDO | 4 | Corrientes. |
| 6 | JOSEFA MARIA CIRILA CARDINALE de QUIROGA | 4 | Santa Fe. |
| 7 | PILAR FELISA DE LA RIVA CHAVES de BAHL. | 27 | Buenos Aires. |
| 8 | ANGELA YANNIRUBERTO de PERERA | 128 | Buenos Aires. |
| 9 | MARIA DEL ROSARIO BRACAMONTE | 307 | Córdoba. |
| 10 | MARIA R. VICENTA POLICARPA R. PEREZ CAMPOS de FORNABAI | 80 | Mendoza. |
| 11 | NELIDA DUARTE. | 220 | Córdoba. |
| 12 | MARIA TERESA APREA | 145 | Córdoba. |
| 13 | HILDA DOMINGA SANTANA de NOVILLO | 86 | Santa Fe. |
| 14 | ROSA ANGELA IGLESIA de URRIOLA | 199 | Corrientes. |
| 15 | MARIA ESTHER SERRA de CAROSSINO | 42 | Buenos Aires. |
| 16 | MARIA ESPERANZA MATUS de URIZAR | 4 | San Juan. |

| Nº. | Nombre y apellido | Esc. | Provin. o Territ. |
|---|---|---|---|
| 17 | AMELIA CELIA GIRALDEZ de RAMOS | 42 | Buenos Aires |
| 18 | JUANA DEL CARMEN PEREZ GARDEL | 58 | Catamarca. |
| 19 | LAURA ODISIO ESTEBECORENA de TOBI | 45 | Buenos Aires. |
| 20 | ADELA DEGIOVANNI de ZABALA | 64 | Buenos Aires. |
| 21 | LYLIA PESCIO OJEDA | 332 | Corrientes. |
| 22 | TERESA NICASIA SANTOS | 97 | Buenos Aires. |
| 23 | MARIA ANGELICA CARDENAS | 446 | Sgo. del Estero. |
| 24 | ANGELICA DE LA RIVA | 146 | Buenos Aires. |
| 25 | MARIA ESTHER PARODI | 7 | San Juan. |
| 26 | AMALIA BLANCA de MUNNO | 45 | Buenos Aires. |
| 27 | ROSALBINA GONZALEZ de OROZCO | 14 | Mendoza. |
| 28 | MARIA ANTONIA ZIRPOLO de ALVARADO | 136 | Sgo. del Estero. |
| 29 | CAMILA FARIAS de FAISAL | 364 | Sgo. del Estero. |
| 30 | JOSE AGUSTIN MARZORATI | 79 | Santa Fe. |
| 31 | SOCORRO ENGRACIA VILA BORDA | 342 | Córdoba. |
| 32 | NIDIA FLORENTINA MARIÑO | 46 | Buenos Aires. |
| 33 | ROSA POTICK | 113 | Buenos Aires. |
| 34 | JUSTINA CARMEN HERRERA | 167 | Catamarca. |
| 35 | CLARA LUZ LAVAISSE de VERGOTTINI | 409 | Sgo. del Estero. |
| 36 | MARIA ELENA ROCHA | 119 | San Juan. |
| 37 | MARIA OFELIA LIBRANDA FLORES DURAN de CHENE OLIVAR | 49 | Corrientes. |
| 38 | RAMONA HORTENSIA RAMOS | 46 | Catamarca. |
| 39 | ROSARIO O. de IRIBARREN | 3 | La Rioja. |
| 40 | MARCELA RAMONA S. de CASTRO | 161 | Córdoba. |
| 41 | ESTHER NELIDA DOMINGUEZ | 3 | Aux. San Luis. |
| 42 | ANA ISABEL BAUDONNET TOURRES de SARASUA | 3 | San Juan. |
| 43 | ELMINA D. B. de BARRIONUEVO | 156 | Sgo. del Estero. |
| 44 | FRESIA RAMONA VARAS | 73 | La Rioja. |
| 45 | ALFREDO L. HERRERA | 135 | Catamarca. |
| 46 | CIRILO JOSE LIZIER | 283 | Córdoba. |
| 47 | JUSTA ELENA LUNA | 362 | Córdoba. |
| 48 | AMALIA DANIELA PAIZ | 72 | Corrientes. |
| 49 | AMALIA DIAZ de ZAJUR | 90 | Buenos Aires. |
| 50 | ALICIA ALBIZZATTI de SOLOAGA | 288 | Corrientes. |
| 51 | CLARA PATRON de GIORDANO | 57 | Buenos Aires. |
| 52 | LUZ DORA FIGUEROA | 5 | Jujuy. |
| 53 | MARIA A. WAYAR DE LA VEGA de ROCA | 306 | Córdoba. |
| 54 | MOISES ARMANDO VALENTINUZZI | 38 | Córdoba. |
| 55 | OLGA LIDIA LAGOS | 31 | Córdoba. |
| 56 | SAHARA FARDOS de SORIA | 297 | Córdoba. |
| 57 | ROMUALDO MAXIMILIANO SANCHEZ | 151 | La Rioja. |
| 58 | MERCEDES DIONISIA URQUIAGA de CHOBADINTEGUI | 16 | Santa Fe. |
| 59 | EMMA MARGARITA R. de SERRA | 36 | Córdoba. |
| 60 | ARGENTINA CARLOTA ETCHEGARAY B. | 29 | San Juan. |
| 61 | LAURA LEZCANO | 339 | Córdoba. |
| 62 | MARIA ELBA ESPINOSA de RODRIGUEZ | 65 | Buenos Aires. |

| Nº. | Nombre y apellido | Esc. | Provin. o Territ. |
|---|---|---|---|
| 63 | MARTHA DE JESUS ROMERO de SALAS | 95 | Catamarca. |
| 64 | AIDA MARTINEZ de MARTINEZ | 62 | Córdoba. |
| 65 | IRENE ROSA OVEJERO | 64 | Catamarca. |
| 66 | JUANA ROSA CARVAJAL | 36 | Mendoza. |
| 67 | EULOGIA ALODIA ZABALA de VILLEGAS | 227 | San Luis. |
| 68 | LUISA LUCIA AVENDAÑO de ARAUJO | 81 | Mendoza. |
| 69 | NINA GRACIELA OVIEDO | 23 | Córdoba. |
| 70 | ARMINDA EULOGIA BUSTAMANTE de ADINO | 3 | Córdoba. |
| 71 | BLANCA BIANCHI de MASTRI | 198 | Córdoba. |
| 72 | TERESA AMALIA ALVAREZ YANZI | 29 | San Juan. |
| 73 | MARIA ELENA DEMONTY de MAGNANI DEL SOLAR | 235 | Córdoba. |
| 74 | SILVIO ANGEL SECO | 1 | Catamarca. |
| 75 | MARGARITA LOZANO | 408 | Corrientes. |
| 76 | SERAFINA ESTHER ZELADA de VELEZ | 157 | Salta. |
| 77 | IRMA ESTHER DURAN | 1 | San Luis. |
| 78 | JULIA MOSCA de CADU | 1 | Salta. |
| 79 | IDELBA ANGELICA VILAS de GONZALEZ SAAVEDRA | 71 | Buenos Aires. |
| 80 | MARIA DOLORES GALVAN de OLIVA | 55 | Santa Fe. |
| 81 | MANUELA CIRILA MERCAU de CARREÑO | 267 | San Luis. |
| 82 | MARIA MERLETTI de BIANCHI | 121 | Sgo. del Estero. |
| 83 | JOVITA VICTORIA LOTO ARAOZ de PEREZ | 427 | Sgo. del Estero. |
| 84 | MARIA ISABEL OLIVERA | 227 | San Luis. |
| 85 | JULIA RENEE FERNANDEZ de GALENDE | 298 | Córdoba. |
| 86 | MARIA DEL ROSARIO CERDA | 23 | Catamarca. |
| 87 | ESTELA B. FARIA de FIORI | 286 | Córdoba. |
| 88 | GENEROSA DEL CARMEN SECO de SEGURA | 97 | Catamarca. |
| 89 | ALBA ROSA DE MARIA TORRES | 173 | Córdoba. |
| 90 | JUAN DEMETRIO BIANCHI | 222 | Corrientes. |
| 91 | ELENA PUGLIARI de CENTENO | 243 | Córdoba. |
| 92 | MARIA ISABEL LABBOSCO | 73 | Entre Ríos. |
| 93 | GUILLERMINA ERNESTINA CORDOBA de PAZ | 85 | Catamarca. |
| 94 | HUGO RAMON JOFRE | 227 | San Luis. |
| 95 | AMANDA CHIAVASSA de CARRERA | 110 | Córdoba. |
| 96 | ZULEMA DEL C. SANTILLAN de LAPALMA | 74 | Sgo. del Estero. |
| 97 | FANNY DEL VALLE ST.JHON de JUAREZ | 32 | Sgo. del Estero. |
| 98 | MARIA ARMANDINA WIAGGIO de ABALOS | 116 | Mendoza. |
| 99 | AIDA MARQUEZA ARCE de QUIROGA | 62 | San Luis. |
| 100 | ELVIRA MARIA CARDOZO | 397 | Sgo. del Estero. |
| 101 | DOLORES ANTONIA PEREDA CANO de FALCIONE | 102 | Sgo. del Estero. |
| 102 | BLANCA ELVIRA LOPEZ CROSS de MILES | 4 | Salta. |
| 103 | SELVA ARGENTINA CARABAJAL | 74 | Sgo. del Estero. |
| 104 | NIDIA DOLORES GALARZA de CANCECO | 58 | Corrientes. |
| 105 | JULIA MARTHA ESBRY de CONTE GRAND | 9 | San Juan. |
| 106 | ANGELA MARIA ROBLES de ARCE PALACIO | 407 | Sgo. del Estero. |
| 107 | ZAIDA OLIMPIA ORIHUELA | 58 | Buenos Aires. |
| 108 | AMELIA MARGARITA FEBRE | 231 | Córdoba. |

| Nº | Nombre y apellido | Esc. | Provin. o Territ. |
|---|---|---|---|
| 109 | ELINA AGUSTINA CABAZZA | 3 | Córdoba. |
| 110 | MARIA DEL CARMEN COURVOISIER | 10 | Entre Ríos. |
| 111 | MARIA AIDA BEJARANO de INSAURRALDE | 2 | Santa Fe. |
| 112 | ROSA EUFEMIA RACEDO | 202 | Tucumán. |
| 113 | MANUELA SIARRUSTA de RABAGLIO | 78 | Córdoba. |
| 114 | ROSARIO VALLEBELLA | 342 | Córdoba. |
| 115 | ANGELICA PAEZ SERRANO | 220 | Sgo. del Estero. |
| 116 | LYDIA JOSEFA RIVERA | 141 | Tucumán. |
| 117 | MARIA ANGELICA SALAZAR de SCIPIONI | 53 | Santa Fe. |
| 118 | ANA MARIA RODRIGUEZ | 110 | Tucumán. |
| 119 | MARIA ISABEL OCAMPO de OVIEDO | 107 | La Rioja. |
| 120 | MARCIANO DELIX PANNUNZIO | 79 | Corrientes. |
| 121 | ANA MARIA IGLESIAS de OLAVARRIETA | 73 | Entre Ríos. |
| 122 | SARA TABOADA | 46 | Tucumán. |
| 123 | MARIA LUISA RAFFA de MOREYRA | 22 | Corrientes. |
| 124 | LIDIA MUNIAGURRIA | 71 | Buenos Aires. |
| 125 | MARCEDES ANGELICA DUBONE | 3 | Mendoza. |
| 126 | ROGELIO MARIO BONDINO | 44 | Mendoza. |

2º — Hacer constar que los precedentes ascensos comprenden a maestros de 4ª categoría con antigüedad hasta el 6 de agosto de 1934.

— Exp. 13121/S/942. — 1º Reintegrar al Visitador de San Luis, señor LUIS M. MARTINEZ, la suma de $ 51,68 m/n. en concepto de gastos de traslado cuando fué ascendido, debiendo Dirección Administrativa imputar el gasto.

2º — No hacer lugar al reintegro de los demás gastos, por no acompañarse los comprobantes pertinentes.

— Exp. 541/D/942. — 1º Aprobar la planilla de obras adicionales Nº 1 por importe de $ 5.815,59 m/n., a ejecutarse en el local destinado a la escuela Nº 17 de Juella (Jujuy).

2º — Aprobar la planilla Nº 2 de obras adicionales por valor de $ 4.008,66 m/n., a realizarse en los edificios destinados a las escuelas Nº 20 de Timbó y 101 de Coronel Moldes (Salta), Nº 21 de Abra Pampa (Jujuy) y Nº 4 de Pastos Grandes (Los Andes).

3º — Aprobar la planilla de obras adicionales Nº 3 por valor de $ 87,84 m/n., a realizarse en el local destinado a la escuela Nº 17 de Juella (Jujuy).

4º — Imputar el gasto total de $ 9.912,09 m/n., a la partida destinada para imprevistos (15 o/o).

Siendo las veinte y treinta se pasó a cuarto intermedio reanudándose la sesión, el día treinta y uno a las diez y treinta, tomándose en consideración los siguientes asuntos y disponiendo:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley de Educación Común Nº 1420,

— Exp. 33249/P/942. — 1º Nombrar miembros de los Consejos Escolares de la Capital que se indican, por el período de ley 1943-1944, a las siguientes personas:

**Consejo Escolar 1º.**

Dr. NICOLAS A. AVELLANEDA.
Sr. ISMAEL BUCICH ESCOBAR.
Sr. ALBERTO GIMENEZ ZAPIOLA.

Dr. LEOPOLDO EMILIO SILVA.
Dr. ALBERTO PADILLA.

Consejo Escolar 2º.
Dr. URBANO DE IRIONDO.
Dr. ANGEL M. CAPURRO.
Dr. CARLOS SERREY.
Dr. JOSE V. FIGUEROA.
Sr. HECTOR C. QUESADA.

Consejo Escolar 3º.
Dr. HORACIO N. BRUZONE.
Dr. JOSE DESTEFANO.
Dr. DANIEL SAMPERIO.
Dr. JORGE S. CASTRO.
Dr. ABEL CHANETON.

Consejo Escolar 4º.
Dr. JUAN DE SIMONE.
Sr. SANTIAGO ELENA.
Sr. SANTIAGO CHICHIZOLA.
Dr. CARLOS PIGRETTI.
Sr. AQUILES J. BUCICH.

Consejo Escolar 5º.
Dr. JOSE REZZANO.
Sr. ATILIO LIBERTI.
Dr. RAFAEL L. PEREYRA IRAOLA.
Dr. ALBERTO GALINDEZ.
Dr. ROBERTO N. LOBOS.

Consejo Escolar 6º.
Dr. ANDRES LORENZO ARALDE.
Dr. MARIO BELGRANO.
Dr. LUCIO GARCIA.
Dr. CONRADO M. ETCHEBARNE.
Dr. JUAN B. CASTRO.

Consejo Escolar 7º.
Dr. ERNESTO E. PADILLA.
Sr. JOSE A. MONZON.
Dr. JOSE A. BOZZOLA.
Sr. GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA.
Ing. ABEL M. LISSARRAGUE.

Consejo Escolar 8º
Dr. HORACIO MORIXE.
Sr. DALMACIO L. BOTTO.
Dr. ALBERTO G. PERALTA RAMOS.
Dr. SANTIAGO B. ZACCHEO.
Dr. IGNACIO VILLAFAÑE.

Consejo Escolar 9º
Dr. DIOGENES TABOADA.
Dr. ADRIAN J. BENGOLEA.
Dr. REMIGIO BUSTOS MORON.

Dr. JUAN A. ETCHEPAREBORDA.
Dr. JOSE M. UNGARO.

Consejo Escolar 10º.
Dr. RODOLFO J. CLUSELLAS
Dr. JOSE IGNACIO OLMEDO.
Ing. SIXTO E. TRUCCO.
Sr. CASEROS DE URQUIZA ANCHORENA.
Dr. GUSTAVO FIGUEROA.

Consejo Escolar 11º
Dr. ANGEL ACUÑA.
Prof. F. JULIO PICAREL.
Sr. LAUREANO A. BAUDIZZONE.
Sr. ELEUTERIO TISCORNIA.
Dr. JOSE MANUEL JORGE.

Consejo Escolar 12º.
Dr. SANTIAGO A. CHICHIZOLA.
Dr. OSCAR IVANISSEVICH.
Dr. VICTOR S. SCASSO.
Dr. RAUL ORTEGA.
Dr. JUSTO P. IBAÑEZ.

Consejo Escolar 13º
Sr. BARTOLOME T. CUNEO.
Dr. ALEJANDRO RAYCES.
Dr. PABLO L. TISSONE.
Dr. ANTONIO E. RAMAYON.
Dr. CORNELIO CANDIA.

Consejo Escolar 14º.
Ing. RODOLFO SANTANGELO.
Dr. PEDRO W. WIURNOS.
Dr. ALBERTO ARANCIBIA RODRIGUEZ.
Dr. CARLOS KING.
Dr. HECTOR OLMOS.

Consejo Escolar 15º.
Ing. JUAN OCHOA.
Dr. EMILIO PELLET LASTRA.
Sr. ROMULO ZABALA.
Dr. MARCELO L. LOBOS.
Dr. FRANCISCO A. LEGUIZAMON.

Consejo Escolar 16º.
Sr. CARLOS R. ETCHEVERRY.
Dr. BENITO S. BOSCH.
Dr. DAMASO PALACIO.
Prof. VALENTIN MESTRONI.
Sr. MARTIN GIL.

Consejo Escolar 17º.
Vicealmirante ISMAEL F. GALINDEZ.
Dr. JOSE MARIA SUAREZ CAVIGLIA.
Dr. PEDRO S. ACUÑA.

Sr. ANTONIO D'ELIA.
Ing. PEDRO LONGINI.

Consejo Escolar 18º.

Dr. SANTIAGO BAQUE.
Prof. JUAN MANTOVANI.
Prof. JUAN T. PIZZURNO
Prof. RODOLFO FAUSTO RODRIGUEZ.
Dr. MAX BOUCHER.

Consejo Escolar 19º

Dr. ADOLFO MUGICA.
Sr. RAUL LAMURAGLIA.
Dr. SANTIAGO C. FASSI.
Sr. PABLO CARNEVALE BONINO.
Dr. MARIO RENTERIA BELTRAN.

Consejo Escolar 20º.

Dr. FRANK R. PASMAN.
Dr. EPIFANIO MORA Y OLMEDO.
Dr. COSME MANZONI.
Dr. LUIS ALBERTO PALACIO.
Dr. MELQUIADES ARANA.

2º — Disponer que los señores Secretarios de los Consejos Escolares procedan a la constitución de los mismos.

3º — Disponer, igualmente, que los citados Secretarios, al constituir los nuevos Consejos Escolares, pongan en conocimiento de los miembros de sus respectivas jurisdicciones la resolución del 19 de octubre de 1923 (Exp. 15937/P/1923), que dice: "Declarar impedimentos legales para el ejercicio del cargo de miembro de CC. EE. de la Capital:

a) El vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con directores o maestros de las escuelas del respectivo distrito, y
b) Ser parte en relaciones comerciales o de cualquier otro interés económico con la Repartición o sus dependencias".

— Exp. 31819/C/942. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole tenga a bien gestionar del Poder Ejecutivo se incluya una partida de $ 500.000.— m/n., en el presupuesto de gastos del Consejo para el año 1943, con la distribución indicada a fs. 1 y que se aprueba.

— Exp. 31820/C/942. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con nota de estilo, pidiéndole tenga a bien gestionar del Poder Ejecutivo:

a) Autorización para modificar la distribución de los fondos acordados para el Censo Escolar de la Nación, por el Decreto Nº 123.562, de junio 27 de 1942, en la forma que surge de los cuadros de fs. 2 y 3, o sea; para "Sueldos" $ 228.771.— m/n., y "Otros gastos" $ 271.229.— m/n.
b) Se transfiera para el ejercicio económico del año 1943, el saldo de $ 263.400.— m/n., que no se invertirá en el corriente año.

— Exp. 28137/C/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la Dirección del Censo Escolar de la Nación a fs. 1.

2º — Imputar el gasto de $ 6.620.— m/n. en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta.

— Exp. 30889/C/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la Dirección del Censo Escolar de la Nación a fs. 1.
2º — Aprobar la liquidación de $ 3.310.— m/n., practicada por la Dirección Administrativa en concepto de viáticos por el mes de diciembre en curso, a los secretarios de las Comisiones provinciales del Censo Escolar de la Nación.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 28 del Presupuesto General vigente (Ley 12778).

— Exp. 27658/C/942. — 1º Relevar de sus funciones normales, desde el 1º de noviembre de 1942 hasta el mes de abril de 1943, a los inspectores de zona de los territorios que se indican a fs. 1, quienes cumplirán las tareas indicadas por la Dirección del Censo Escolar de la Nación.
2º — Acordar a los mismos, en concepto de viático, la suma mensual de $ 230.— m/nacional.
3º — Imputar el gasto a la partida 3 (movilidad y viático) del presupuesto del Censo Escolar de la Nación.

— Exp. 24919/C/942. — 1º Aprobar la licitación privada a que se llamó para la adquisición de 120.000 distintivos para el Censo Escolar de la Nación.
2º — Declarar que esta compra está comprendida en las excepciones establecidas en el Art. 6º del pliego de bases y condiciones.
3º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 34, cuyo importe de $ 3.700,00 m/n. se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 28 del Presupuesto en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y diez.

(Firmado): SOFANOR NOVILLO CORVALAN
ALFONSO DE LAFERRERE

# NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES

## CREACION DE ESCUELAS-FABRICAS TEXTILES

**Ley N° 12785**

Buenos Aires, octubre 8 de 1942

— 132.785 —

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1° — Créase bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura de la Nación, en Belén, provincia de Catamarca; en Trapiche, provincia de San Luis; en Villa San Martín, provincia de Santiago del Estero; en Vinchina, provincia de La Rioja en Cafayate, provincia de Salta y en Tilcara, provincia de Jujuy, respectivamente, una escuela fábrica textil que tendrá las siguientes finalidades:

1° Preparar los hilados de lana, algodón y seda que se necesitan para los tejidos que se produzcan en las provincias;

2° Terminar y dar presentación comercial a los tejidos de factura manual que los interesados entreguen con ese objeto;

3° Servir como agencias de ventas y bolsas de trabajo para todo lo que se refiere al comercio de tejidos manuales y colocación de las tejedoras egresadas de las escuelas de tejidos existentes y para las que en adelante egresen del mismo establecimiento, y fomentar la formación de cooperativas de producción y de venta;

4° El aprendizaje y fomento del cultivo del gusano de seda y su aprovechamiento industrial, debiendo cada escuela tener un vivero de moreras y de gusanos.

Art. 2° — La escuela fábrica textil tasará las telas que le consignen las tejedoras y les adelantará en el momento de la recepción el 25 o/o del valor atribuído. El resto será entregado en un plazo máximo de noventa días aun cuando las telas no hubieran sido enajenadas, pudiendo en este caso hacerse un descuento el 10 o/o.

Art. 3° — A objeto de facilitar la recepción de las telas en las regiones apartadas de las provincias, quedan autorizados para ello los receptores de renta o los jueces de paz y de distrito, los que las enviarán, previo recibo firmado, a la escuela fábrica textil a los fines del artículo anterior.

Art. 4° — Con motivo de las festividades, la dirección de la escuela organizará exposiciones de tejidos y anualmente, con los auspicios del Ministerio

de Agricultura, una exposición de tejidos regionales para su venta en la Capital Federal.

Art. 5º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, en cada provincia para la adquisición de terrenos y construcción de locales para escuelas fábricas e instalaciones de las mismas, así como la adquisición de máquinas, motores, materiales, útiles, y herramientas necesarios.

En la parte relacionada con la adquisición de terrenos y construcción de edificios, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas tomará la participación legal y técnica que le corresponde, de acuerdo con el programa y especificaciones que preparará el Ministerio de Agricultura.

Art. 6º — Desde la promulgación de esta ley, los talleres de tejidos de las escuelas que funcionen en las provincias mencionadas pasarán a constituir secciones de la escuela fábrica textil, con las reglamentaciones que se dicten.

Art. 7º — Autorízase al Poder Ejecutivo a retener lo producido por este establecimiento y a invertirlo, ya sea en el refuerzo de su propio presupuesto anual, ya en el fomento de la industria del tejido manual de dichas provincias, o la concesión de primas para tejedoras.

Art. 8º — Anexa a cada una de dichas escuelas funcionará una sección encargada de:

a) La distribución gratuita de gusanos de seda y de plantas de morera entre las personas que se interesen por su cultivo en las provincias mencionadas y se sometan a las instrucciones que al efecto deberá impartir el Ministerio de Agricultura;

b) La compra de madejas y capullos de seda, hasta tanto la industria privada absorba la producción.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo procederá dentro de los seis meses de promulgada esta ley, a realizar por intermedio de sus oficinas técnicas los estudios necesarios a fin de determinar las regiones más apropiadas de las citadas provincias, para la plantación de moreras y cría de gusanos de seda.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley, dictará los planes de estudios y programas necesarios, así como el plan definitivo de organización y explotación de la escuela fábrica, de acuerdo con el espíritu y propósitos de la presente ley.

Art. 11. — La designación del personal directivo y docente se hará por concurso, teniendo en cuenta el título, la capacidad, experiencia e idoneidad del candidato.

Los nombramientos tendrán carácter provisional durante el primer año de ejercicio en el cargo, pudiéndose luego ratificar o no la designación según se juzgue la actuación del nombrado.

El personal designado con carácter definitivo gozará de estabilidad en el cargo, mientras dure su eficiencia y su buena conducta y actuación.

El Ministerio de Agricultura establecerá las bases para el concurso y designará el jurado.

Art. 12º — El gasto que demante el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma, mientras no sea incluído en la ley general de presupuesto.

Art. 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 25 días de septiembre de 1942.

R. PATRON COSTAS. — Gustavo Figueroa. — JOSE LUIS CANTILO. — L. Zaballa Carbó.

**Registrada bajo el Nº 12.785**

---

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, e insértese en el Registro Nacional.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

---

## ENSEÑANZA PRACTICA ELEMENTAL DE JARDINERIA

**Ley Nº 12.759**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Consejo Nacional de Educación implantará en las escuelas rurales del mismo, la enseñanza práctica elemental de jardinería, horticultura, creando, a tal fin clubs de niños jardineros, siguiendo un plan de desarrollo progresivo, y de acuerdo a los programas y reglamentos que rigen para los que actualmente funcionan en la Capital Federal. — En la enseñanza de la arboricultura se prestará particular atención al conocimiento, cultivo y difusión de las especies forestales-indígenas.

Art. 2º — Para el cumplimiento de la presente Ley, autorízase a invertir la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 moneda nacional), que se tomarán de rentas generales, con imputación a la misma mientras este gasto no se incluya en la Ley general de Presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a 27 de agosto de 1942.

R. PATRON COSTAS. — Gustavo Figueroa. — JOSE LUIS CANTILO. — L. Zaballa Carbó.

---

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1942.

—129.895. — 3.700—

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido pase al Ministerio de Hacienda a los fines dispuestos en el artículo 3º de la Ley 11.672, edición 1941.

CASTILLO
Guillermo Rothe

## IMPUESTO A TITULOS, LETRAS Y PAPELES DE RENTA

—Ley 12.808—

Buenos Aires, octubre 14 de 1942

Por cuanto

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Quedan sujetos al impuesto a los réditos los intereses de los títulos, letras, obligaciones y demás papeles que emitan a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, la Nación, las provincias y las municipalidades.

Art. 2º — Quedan igualmente sujetos al impuesto a los réditos los intereses de las cédulas que emita a partir de la fecha indicada el Banco Hipotecario Nacional y los intereses de los demás títulos, cédulas, bonos, acciones y otras obligaciones que emitan a partir de la misma fecha entidades oficiales o mixtas de la Nación, provincias y municipalidades que hayan gozado hasta la promulgación de la presente ley, en virtud de disposiciones permanentes, de la facultad de emitir valores libres de gravamen.

Art. 3º — Derógase toda disposición legal que se oponga a la presente.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1942.

R. PATRON COSTAS. — Gustavo Figueroa. — JOSE LUIS CANTILO. — L. Zaballa Carbó.

---

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

---

## DESCANSO SEMANAL COMPENSATORIO

**Decreto del Poder Ejecutivo Nacional**

Buenos Aires, octubre 23 de 1942

—133.666. — Expte. 42.093-A-1942—

Considerando:

Que en el sistema de descanso compensatorio para trabajos efectuados en sábado o domingo, tal como está determinado por el artículo 18 del Decreto Nº 16.117, de 16 de enero de 1933, texto modificado por el decreto de 6 de setiembre de 1941, se advierte una omisión a raíz de la cual mientras los

trabajadores que son ocupados durante la tarde del sábado pero sí el domingo tienen un descanso de veinticuatro horas, en la semana siguiente, los que son ocupados en la tarde sábado y la mañana del domingo, quedándoles libre la tarde de éste, tienen otro régimen de descanso a pesar de la similitud de situaciones;

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto actual del artículo 18 del Decreto Nº 16.117, de 16 de enero de 1933, por el siguiente:

"El descanso semanal compensatorio de que deben gozar los trabajadores ocupados los días de descanso establecidos en las Leyes 4661 y 11.640, se acordará, salvo las excepciones contempladas por los artículos 13 y 19 de este decreto y las que fijan los decretos especiales, conforme a las siguientes reglas:

a) si han descansado el domingo, pero han estado ocupados el sábado después de las 13, gozarán de un descanso de once horas consecutivas, a partir de las 13 de un día de la semana siguiente;
b) si han descansado el sábado después de las 13, pero han estado ocupados el domingo, gozarán de un descanso de veinticuatro horas a partir de la 0 hora de un día de la semana siguiente.
c) si han estado ocupados el sábado después de las 13 y el domingo, gozarán de un descanso de treinta y cinco horas consecutivas desde las trece de un día de la semana siguiente, a menos que el trabajo del domingo se hubiese suspendido antes de las trece, en cuyo caso tendrán el descanso establecido en el inciso b).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional del Trabajo, a sus efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

---

## LA FLOR NACIONAL

### Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Decreto Nº 138974.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1942.

Visto el informe presentado por la comisión especial designada por el Ministerio de Agricultura para proponer la flor que pudiera ser consagrada flor nacional argentina y de cuyas constancias se desprende:

a) Que la flor del ceibo ha merecido la preferencia de gran número de habitantes de distintas zonas del país en las diversas encuestas populares promovidas por órganos del periodismo y entidades culturales y científicas.
b) Que estas circunstancias han determinado el conocimiento de la flor

del ceibo en casi todos los países de Europa y América, donde ya figura, en virtud de dichos antecedentes como representante floral de la República Argentina.

c) Que la flor del ceibo cuya difusión abarca extensas zonas del país, ha sido evocada en leyendas aborígenes y cantada por poetas, sirviendo también de motivo para trozos musicales que han enriquecido nuestro folklore con expresiones artísticas de hondo arraigo popular y típicamente autóctonas.

d) Que el color del ceibo figura entre los que ostenta nuestro escudo, expresión de argentinidad y emblema de la patria.

e) Que además de poseer el árbol del ceibo por su madera, aplicaciones industriales, su extraordinaria resistencia al medio y su fácil multiplicación han contribuído a la formación geológica del delta mesopotámico, orgullo del país y admiración del mundo.

f) Que diversas instituciones oficiales, civiles y militares, han establecido la plantación de ceibo al pie del mástil que sustenta nuestra bandera, asignándole así un carácter simbólico y tradicionalista.

g) Que por otra parte no existe en la República una flor que encierre características botánicas, fitogeográficas, artísticas o históricas que hayan merecido la unanimidad de las opiniones para así darle jerarquía de flor nacional, por lo que las predilecciones suelen nacer de inclinaciones sentimentales y simpatías locales o personales, como se ha puesto de manifiesto en las encuestas y concursos llevados a cabo.

h) Que además no existe la posibilidad de que una determinada planta abarque sin solución de continuidad toda la extensión del país por la diversidad de sus condiciones climáticas y ecológicas.

i) Que la opinión de la mayoría de los miembros de la mencionada comisión especial después de analizar en sus distintos aspectos la cuestión se ha pronunciado en el sentido que sea el ceibo el exponente floral de la República Argentina.

Por todo ello, el Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo General de Ministros, decreta:

Artículo 1º — Declárase flor nacional argentina a la flor de ceibo.

Art. 2º — El Ministerio de Agricultura adoptará las medidas necesarias para que en los locales de la primera Exposición Forestal Argentina a inaugurarse el 24 del corriente mes en esta Capital, estén representados el árbol y la flor del ceibo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

(Fdo.): CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Carlos Alberto Acevedo. — Salvador Oría. — Miguel J. Culaciati. — Pedro P. Ramírez. — Mario Fincati. — Guillermo Rothe. — Enrique Ruíz Guiñazú.

---

## DIRECTOR DE ESCUELA ANEXA COMO MAESTRO DE GRADO

Decreto Nº 139846.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1942.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la presentación del señor ...... quien en cumplimiento del decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades manifiesta desempeñar los cargos de profesor con nueve y tres horas semanales de Caligrafía en las Escuelas de Comercio Nº 1 y 3 de la Capital, profesor especial en Escuelas de Adultos dependientes del Consejo Nacional de Educación (una cátedra) y Director de la Escuela Militar Nº 2 anexa al Regimiento Nº 2 de Infantería, y considerando:

Que los antecedentes aportados por el Consejo Nacional de Educación permiten determinar que el cargo de Director de Escuela Militar, por la naturaleza y función específica que ejerce corresponde ser considerado como el de maestro de grado y difiere fundamentalmente de los cargos de Director a que se refiere el Art. 5º del decreto de incompatibilidades.

Que cuando la Ley de Presupuesto arbitre los fondos necesarios los Directores de estas Escuelas podrán tener dirección libre, siempre que el Consejo Nacional de Educación dicte la resolución expresa que así lo determine, en cuyo caso recién será de aplicación el Art. 5º citado.

Que mientras tanto procede considerar este cargo como el de maestro de grado y en consecuencia comprendido en las excepciones del decreto de 13 de marzo de 1935.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación del decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades el cargo de Director de la Escuela Primaria anexa a los Cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles, mientras el Consejo Nacional de Educación, no dicte en cada caso resolución expresa otorgando dirección libre; se considerará como el de maestro de grado y en consecuencia comprendido en las excepciones del decreto de 13 de marzo d 1935.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): CASTILLO. — Guillermo Rothe.

---

## ARCHIVO GRAFICO DE LA NACION

### Acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional

—135.615. — 3.115 —

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1942.

Considerando:

Que por decreto Nº 52.436 de 28 de diciembre de 1939 se creó el Archivo Gráfico de la Nación con el propósito de aprovechar los procedimientos modernos de la foto-cinematografía que permiten mantener fiel para el futuro, el recuerdo de los acontecimientos de carácter oficial relativos a la vida o historia del país y sus instituciones:

Que desde entonces hasta la fecha, se han incorporado al acervo del Archivo Gráfico de la Nación valiosos documentos que ilustran acerca de la evolución del país y de los acontecimientos más trascendentales ocurridos, pero que es necesario acrecentarlo con el aporte cotidiano;

Que la necesidad de registrar fotográficamente las obras públicas que se incorporan al patrimonio del país, o las ceremonias y actos de la naturaleza más diversa, obligará a mantener un numeroso cuerpo de operadores con los consiguientes gastos;

Que el mismo resultado puede obtenerse con el concurso de las oficinas técnicas de los diversos Departamentos de Estado sin mayores erogaciones por cuanto sólo se trata de realizar una copia suplementaria, cláusula que también puede incluirse cuando el registro lo efectúen firmas particulares por cuenta de las reparticiones;

Que es conveniente que las diversas dependencias del Estado, colaboren en la formación de los Archivos oficiales sin perjuicio de los que independientemente formen en razón de su especialidad;

Que el ejemplo extranjero en la materia —entre otros el de los Archivos Nacionales de los Estados Unidos de Norte América— demuestra como con el concurso de sus organismos que prácticamente intervienen en todas las manifestaciones de la vida colectiva, el Estado provee al enriquecimiento de sus repositorios documentales;

Que con frecuencia, las fotografías que se impresionan, una vez utilizadas, lo mismo que sus negativos, se inutilizan, pudiendo en cambio aprovecharse para su ordenamiento temático con destino a los investigadores del futuro y hasta de las mismas reparticiones, en un Archivo único;

Que la centralización del fichaje de tales fotografías y el crecimiento inmediato de copias, por medio de los laboratorios del Archivo Gráfico de la Nación, simplificará la tarea de reunirlas cuando las mismas son solicitadas por las representaciones diplomáticas y consulares del país en el extranjero por necesidad de la difusión de nuestro progreso y evolución material y social;

Que por lo que a la cinematografía atañe resulta además conveniente que aquellos films que se realicen por conducto del Instituto Cinematográfico del Estado y que se refieren a las actividades de las reparticiones o al progreso y la cultura del país —con exclusión de las películas de argumento— sean difundidas en los institutos de enseñanza media, para vulgarizar el conocimiento del país en los cursos respectivos, utilizándose al efecto los servicios de distribución ya implantados de la División Cinematografía Educativa del Archivo Gráfico de la Nación.

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo, todas las dependencias de los diversos ministerios, reparticiones autónomas y entidades autárquicas, suministrarán obligatoriamente a la Dirección del Archivo Gráfico de la Nación, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, una copia de las reproducciones fotográficas que obtuvieren de ceremonias oficiales o privadas, actos públicos, edificios, oficinas, máquinas o instalaciones que les pertenezcan, vistas de sus elementos, personal, etc., y en general todas aquellas fotografías que, aún sin referirse directamente a sus actividades se registren a título técnico o documental.

Art. 2º — Las copias que en cumplimiento del artículo anterior se remitan al Archivo Gráfico de la Nación se identificarán al dorso con número a lápiz, y en hoja aparte se consignará brevemente la índole del tema.

Art. 3º — El Archivo Gráfico de la Nación podrá recibir además en custodia, los negativos que desearen remitirles los organismos mencionados en el artículo 1º del presente decreto y en todos los casos facilitará los mismos cuando le fueren requeridos por aquéllos para efectuar las reproducciones que con posterioridad se necesitasen.

Art. 4º — Se considerarán exceptuados del cumplimiento de estas disposiciones los organismos militares cuando por evidentes motivos de secreto o de seguridad nacional lo estimen necesario.

Art. 5º — Cuando en cumplimiento del Acuerdo de Ministros de 19 de agosto de 1941 el Instituto Cinematográfico del Estado intervenga en la dirección o realización por sí o por terceros, de cualquier film oficial de carácter divulgativo, de fomento o de propaganda, preverá en el cálculo de costo, el importe de una copia nueva sonora completa con destino a la cineteca de la División Cinematografía Educativa del Archivo Gráfico de la Nación.

Art. 6º — Las reparticiones mencionadas en el artículo 1º del presente acuerdo facilitarán al Archivo Gráfico de la Nación los documentos fotográficos que a la fecha conserven para que se efectúe, a su costo, las reproducciones que necesitare para completar su repositorio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): CASTILLO. — Guillermo Rothe. — Miguel J. Culaciati. — D. Amadeo y Videla. — Carlos A. Acevedo. — E. Ruiz Guiñazú. — Pedro P. Ramírez. — Mario Fincati. — Salvador Oría.

---

